

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y vientos fuertes ocurridos del 11 al 14 de noviembre de 2013, en 45 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018

Decreto Promulgatorio de las Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, adoptadas durante la Septuagésima Sexta Reunión de su Consejo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Kemal Çolakoğlu, Cónsul Honorario de México en Esmirna, República de Turquía

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y su anexo 21

Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2014, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

Oficio Circular SF-03/13 mediante el cual se revoca la autorización otorgada a UIB de México, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V. (antes Láser, S.A. de C.V., Intermediario de Reaseguro)

Circular Modificatoria 61/13 de la Única de Seguros

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE TURISMO**

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guerrero

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General 47/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones, así como a la denominación, competencia, jurisdicción territorial, domicilio, del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de los asuntos entre los Juzgados de Distrito de la entidad y sede indicadas

Acuerdo General 49/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Juzgado de Distrito del Centro Auxiliar de la Octava Región y su transformación en Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, así como a su competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento, y a las reglas de turno para la distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad federativa y residencia indicados

Acuerdo General 51/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, fecha de inicio de funciones, competencia, jurisdicción territorial y domicilio, del Juzgado Cuarto de Distrito en materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos, entre los órganos jurisdiccionales de esa sede

Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil catorce, ordenada por el Acuerdo General 16/2011 ...

AVISOS

Judiciales y generales

CUARTA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018

QUINTA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2013-2018

Programa Sectorial de Energía 2013-2018

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y vientos fuertes ocurridos del 11 al 14 de noviembre de 2013, en 45 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 15 de noviembre de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 441/13, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Agua Dulce, Altotonga, Atzacan, Catemaco, Chiconquiaco, Chinameca, Coacoatzintla, Coatzacoalcos, Colipa, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Huayacocotla, Ixmiquilpan, Isla, Ixmiquilpan de Madero, Jáltipan, Juchique de Ferrer, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Martínez de la Torre, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Nautla, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Santiago Tuxtla, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Álamo Temapache, Tenochtitlán, Texcatepec, Tlachichilco, Tlacolulan, Tonayán, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Villa Aldama, Yecuatla, Zacualpan y Zaragoza del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y vientos fuertes ocurridos del 11 al 14 de noviembre de 2013, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2013.

Que mediante oficio número DGPC/837/2013, de fecha 5 de diciembre de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 5 de diciembre de 2013, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 474, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia emitida el 15 de noviembre de 2013 con el diverso Boletín de Prensa 441/13 para los municipios de Agua Dulce, Altotonga, Atzacan, Catemaco, Chiconquiaco, Chinameca, Coacoatzintla, Coatzacoalcos, Colipa, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Huayacocotla, Ixmiquilpan, Isla, Ixmiquilpan de Madero, Jáltipan, Juchique de Ferrer, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Martínez de la Torre, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Nautla, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Santiago Tuxtla, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Álamo Temapache, Tenochtitlán, Texcatepec, Tlachichilco, Tlacolulan, Tonayán, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Villa Aldama, Yecuatla, Zacualpan y Zaragoza del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y vientos fuertes ocurridos del 11 al 14 de noviembre de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL Y VIENTOS FUERTES OCURRIDOS DEL 11 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN 45 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Agua Dulce, Altotonga, Atzacan, Catemaco, Chiconquiaco, Chinameca, Coacoatzintla, Coatzacoalcos, Colipa, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Huayacocotla, Ixmiquilpan, Isla, Ixmiquilpan de Madero, Jáltipan, Juchique de Ferrer, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Martínez de la Torre, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Nautla, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Santiago Tuxtla, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Álamo Temapache, Tenochtitlán, Texcatepec, Tlachichilco, Tlacolulan, Tonayán, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Villa Aldama, Yecuatla, Zacualpan y Zaragoza del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y vientos fuertes ocurridos del 11 al 14 de noviembre de 2013.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil trece.- El Coordinador Nacional, Luis Felipe Puente Espinosa.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil y con base en el comunicado TI/172/2013, de fecha 6 de diciembre de 2013, lo firma el Director General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil, **Rogelio Rafael Conde García.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 28, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México con Responsabilidad Global tiene por objeto, entre otros, ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo; promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural; reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva, y velar por los intereses de las personas mexicanas en el extranjero;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborará sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018**Marco Jurídico****I. Marco Jurídico de la Planeación Nacional del Desarrollo.****a. Constitución Política.**

En la Constitución Política, a través de sus artículos 25 y 26 queda sustentado que la planeación del desarrollo corresponden al Estado:

Artículo 25:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable [...] planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional...”

La propia Constitución Política en su artículo 26 apartado A, establece que:

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”.

Menciona en el mismo numeral, que adquirirá el carácter de democrática...:

“Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”.

Por lo tanto, la Constitución Política le atribuye al Estado la responsabilidad de dirigir la planeación del desarrollo que debe ser nacional democrático e integral.

b. Ley de Planeación (LP) (DOF del 5 de enero de 1983)

A partir del propio artículo 26 Constitucional, se dota al Estado de una plataforma legal, la Ley de Planeación (LP). Con base en ella, el titular del Ejecutivo debe diseñar el Plan Nacional de Desarrollo correspondiente a cada Administración y las actividades de la Administración Pública Federal (APF), así como las relaciones de coordinación regional con las entidades federativas. En su artículo 3 se señala:

Artículo 3.

“Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados”.

Así, la planeación debe entenderse como un marco indicativo de la actividad de los órganos del Estado.

A continuación se transcriben los artículos de la LP que dan sustento a la integración del Plan Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Artículo 22.

“El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

“Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor”.

Artículo 23.

“Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución”.

Artículo 27.

“Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable”.

Artículo 29.

“El Plan y los programas regionales especiales, deberán ser sometidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la consideración y aprobación del Presidente de la República.

Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Presidente de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector.

Si la entidad no estuviere agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude el párrafo anterior corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

Artículo 30.

“El Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación”

Artículo 31.

“El Plan y los programas sectoriales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan y los programas, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo, se publicarán igualmente en el Diario Oficial de la Federación”.

Artículo 32.

“Una vez aprobados el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan y los programas será extensiva a las entidades paraestatales. Para estos efectos, los titulares de las dependencias, en el ejercicio de las atribuciones de coordinadores de sector que les confiere la ley, proveerán lo conducente ante los órganos de gobierno y administración de las propias entidades.

La ejecución del Plan y los programas podrán concertarse, conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, el Ejecutivo Federal inducirá las acciones de los particulares y, en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del Plan y los programas.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas deberá proponerse a los gobiernos de los estados, a través de los convenios respectivos”.

c. Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 emitidos por la SHCP

El 10 de junio del 2013, la SHCP publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

De conformidad con lo que establece el Acuerdo en su numeral 4, dichos Lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que deban elaborar algún programa sectorial, regional, especial e institucional que deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Siendo la SRE una dependencia de la Administración Pública Federal de acuerdo con los artículos 2, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los citados Lineamientos le son aplicables en la integración del Plan Sectorial de la SRE para el período 2013-2018.

II. Marco Jurídico para el diseño y ejecución de la Política Exterior.

a. Constitución Política.

El marco de referencia para el diseño y la ejecución de la política exterior de México lo constituyen, por una parte, los principios establecidos en la Constitución Política y, por la otra, la vinculación del país con las normas del derecho internacional y la interpretación dinámica de su actualización. Esto significa que México orienta su quehacer internacional en razón de sus principios rectores ante las demandas de la propia evolución del país, así como de un entorno internacional siempre cambiante.

Los principios normativos que debe observar el Titular del Ejecutivo Federal al dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales se encuentran establecidos en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política. Como parte de su historia, la formulación y defensa de estos principios por parte de México y de la región de América Latina, contribuyeron a lo largo de los años a su progresiva incorporación en el derecho internacional. La comunidad internacional, a su vez, los elevó a rango de derecho positivo en los instrumentos fundacionales de la Sociedad de Naciones, Organización de las Naciones Unidas y Organización de Estados Americanos.

De esa manera, México, con base en la identificación de sus intereses por parte del Ejecutivo Federal, orienta su quehacer internacional en el marco de un conjunto de ordenamientos legales, mismos que, ante las exigencias de un contexto internacional mudable, deberán de interpretarse en el contexto mundial actual. En particular, la política exterior del Gobierno de la República se apeg a los principios plasmados en la Constitución, que a su vez reflejan tanto los valores y aspiraciones de México como los preceptos centrales del derecho internacional, a saber, la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

b. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) (DOF del 29 de diciembre de 1976)

Siendo la SRE una dependencia centralizada de la Administración Pública Federal en términos de los artículos 2, 26 y 28 de la LOAPF, a continuación se transcriben las facultades que le son atribuidas por dicho ordenamiento.

Artículo 28.

A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;

II.- Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero;

II A.- Coadyuvar a la promoción comercial y turística del país a través de sus embajadas y consulados.

II B.- Capacitar a los miembros del Servicio Exterior Mexicano en las áreas comercial y turística, para que puedan cumplir con las responsabilidades derivadas de lo dispuesto en la fracción anterior.

III.- Intervenir en lo relativo a comisiones, congresos, conferencias y exposiciones internacionales, y participar en los organismos e institutos internacionales de que el Gobierno mexicano forme parte;

IV.- Intervenir en las cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país y aguas internacionales;

V.- Conceder a los extranjeros las licencias y autorizaciones que requieran conforme a las Leyes para adquirir el dominio de las Tierras, aguas y sus accesiones en la República Mexicana; obtener concesiones y celebrar contratos, intervenir en la explotación de Recursos Naturales o los permisos para adquirir bienes inmuebles o derechos sobre ellos;

VI.- Llevar el registro de las operaciones realizadas conforme a la fracción anterior;

VII.- Intervenir en todas las cuestiones relacionadas con nacionalidad y naturalización;

VIII.- Guardar y usar el Gran Sello de la Nación;

IX.- Coleccionar los autógrafos de toda clase de documentos diplomáticos;

X.- Legalizar las firmas de los documentos que deban producir efectos en el extranjero, y de los documentos extranjeros que deban producirlos en la República;

XI.- Intervenir, por conducto del Procurador General de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados, y en los exhortos internacionales o comisiones rogatorias para hacerlos llegar a su destino, previo examen de que llenen los requisitos de forma para su diligenciación y de su procedencia o improcedencia, para hacerlo del conocimiento de las autoridades judiciales competentes, y

XII.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

c. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF del 30 de marzo del 2006).

En términos del artículo 4° fracción VII de la LFPRH, la SRE es una ejecutora de gasto. En consecuencia, está obligada a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos que le son asignados anualmente a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables.

A continuación se transcriben los artículos que dan sustento a la ejecución del gasto para dar cumplimiento las estrategias, objetivos y líneas de acción señalados en el Plan Sectorial de la SRE.

Artículo 24.

La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Artículo 25.

La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:

I. Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales;

II. Las políticas de gasto público que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría;

III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente;

IV. El marco macroeconómico de mediano plazo de acuerdo con los criterios generales de política económica a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

V. El programa financiero del sector público que elabore la Secretaría, y

VI. La interrelación que en su caso exista con los acuerdos de concertación con los sectores privado y social y los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

El anteproyecto se elaborará por unidades responsables de las dependencias y entidades, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento.

En las previsiones de gasto que resulten deberán definirse el tipo y la fuente de recursos que se utilizarán.

Artículo 27.

“Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa;

II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, y

III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los entes públicos y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos.

La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios, en los términos de las disposiciones aplicables".

d. Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) (DOF del 6 de abril del 2011)

La SRE cuenta con cuatro instrumentos que desplegará para lograr los objetivos que se plantea en materia de política exterior. Estos cuatro instrumentos son: el diálogo político; la cooperación internacional para el desarrollo por medio de la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID); la red de promoción u difusión económica, turística y cultural, y el conjunto de herramientas enfocadas a la vinculación de los mexicanos en el exterior: la red de embajadas y consulados, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y la emisión de pasaportes.

En consecuencia, el marco jurídico con el que la AMEXCID opera la Cooperación Internacional para el Desarrollo y que permitirá cumplir con las estrategias, objetivos y líneas de acción previstos en el Plan Sectorial de la SRE es la propia LCID.

e. Ley del Servicio Exterior Mexicano (DOF del 4 de enero de 1994)

El Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de funcionarios del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política.

El Servicio Exterior depende del Ejecutivo Federal. Su dirección y administración están a cargo de la SRE, conforme a lo dispuesto por la LOAPF y a los lineamientos de política exterior que señale el Presidente de la República, de conformidad con las facultades que le confiere la propia Constitución.

Atendiendo a lo anterior, el fundamento jurídico que da sustento a la actuación de los miembros del servicio exterior mexicanos es la propia Ley que lo rige, de tal suerte que los mismos estén en condiciones de dar cumplimiento a las estrategias, objetivos y líneas de acción contenidos en el Programa Sectorial de la SRE.

f. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) (DOF del 11 de junio del 2002).

A partir del 12 de junio del 2003, la LFTAIPG es el instrumento legal que obliga a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal a dar acceso a la información contenida en sus documentos, respecto a su forma de operar, al uso de los recursos públicos que le son asignados, sus resultados y desempeño. Cualquier ciudadano puede solicitar información a las instituciones federales y obtenerla de forma expedita, sin necesidad de identificarse, ni justificar el uso que dará a la misma.

De acuerdo con lo anterior, la SRE es un sujeto obligado en términos del artículo 3 fracción XIV inciso a) de la LFTAIPG y por lo tanto, precisa considerar dicho ordenamiento durante la consecución de las estrategias, objetivos y líneas de acción del Plan Sectorial de la SRE.

I. Marco Jurídico para el diseño y ejecución de la agenda de género en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

a. Constitución Política.

Artículo 4 El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

b. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DOF 02-08-2006)

Artículo 8.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo 9.- La Federación, a través de la Secretaría que corresponda según la materia de que se trate, o de las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la coparticipación del Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de:

- I. Fortalecer sus funciones y atribuciones en materia de igualdad;
- II. Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública nacional;
- III. Impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Sistema;
- IV. Coordinar las tareas en materia de igualdad mediante acciones específicas y, en su caso, afirmativas que contribuyan a una estrategia nacional, y
- V. Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

Artículo 12.- Corresponde al Gobierno Federal:

- III. Diseñar y aplicar los instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad garantizada en esta Ley;
- IV. Coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el Programa, con los principios que la ley señala;
- V. Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas;

Artículo 13.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno tendrán a su cargo la aplicación de la presente Ley, sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan.

c. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (DOF 01-02-2007)

Artículo 2.- La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

En lo que corresponde, a la ratificación de tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, la LGAMVLV es un instrumento y mecanismo que permite operar y dar seguimiento a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y así como a las Recomendaciones del Comité de la CEDAW.

Artículo 19.- La SRE, como parte de los tres órdenes de gobierno, tiene la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;

Artículo 20.- Para su cumplimiento se deberán realizar acciones de prevención, atención, investigación, sanción y reparación del daño.

d. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (DOF 11-06-2003)

Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

De conformidad con el artículo 10, la SRE deberá adoptar las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las leyes y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

e. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue adoptada por la Asamblea General de la ONU mediante la Resolución 34/180, el Estado Mexicano la ratificó en marzo de 1981.

La CEDAW considera que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

En cumplimiento a lo anterior, México se encuentra plenamente comprometido con el cumplimiento de la CEDAW, así como a atender las recomendaciones emitidas al Estado mexicano, mismas que poseen un carácter vinculante.

Artículo 2.- Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

Artículo 3.- Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 4.- La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatorio.

Artículo 18.- Los Estados parte se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas un informe sobre las medidas legislativas, judiciales y administrativas o de otra índole que se hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención.

En relación a lo anterior, la SRE es la encargada de coordinar junto con las dependencias correspondientes el Informe Consolidado de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y observaciones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer CEDAW.

Así mismo, la SRE tiene una recomendación dirigida a acelerar las gestiones para facilitar el ascenso de las mujeres a puestos de liderazgo, en particular en el servicio exterior:

Recomendación 29 "El Comité recomienda al Estado Parte que fortalezca las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos a todos los niveles y en todos los ámbitos, conforme a lo dispuesto en su recomendación general 23, relativa a las mujeres en la vida política y pública. Recomendamos también al Estado Parte que introduzca medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25, a fin de acelerar las gestiones para facilitar el ascenso de las mujeres a puestos de liderazgo, en particular en el servicio exterior" (CEDAW/C/MEX/CO/6-25 de agosto de 2006).

f. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Pará"

Ratificada en 1998, el Estado Mexicano se compromete a reconocer;

Artículo 3.- Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4.- Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Artículo 8.- Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;

f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

Artículo 10.- Con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

g. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Pro Igualdad)

Este programa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto del 2013, tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como uno de los compromisos prioritarios de la presente Administración.

El Programa responde a la obligación contenida en el PND 2013-2018 de contar con una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno. Lo anterior se traduce en que en los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal estarán explícitas la perspectiva de género y las acciones afirmativas (concebidas como medidas efectivas, caracterizadas por su dimensión temporal que inciden en la reducción de las desigualdades) que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Este programa permitirá, en congruencia con el PND, con la LP y con la LFPRH, contar con políticas, programas y presupuestos diseñados con perspectiva de género, alineados y articulados entre sí.

Introducción

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Planeación, y de los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha venido realizando un ejercicio de análisis y reflexión encaminado al diseño de las prioridades y estrategias que permitan instrumentar la interacción de México con el mundo, que constituyan la ruta a seguir y que queden plasmadas en su Programa Sectorial durante el periodo 2013-2018. Con este propósito se ha construido sobre la valiosa base institucional existente y, a partir de ahí, se ha definido el camino para lograr los objetivos planteados por el Gobierno de la República en el propio Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El principal marco de referencia para el diseño y ejecución de la política exterior de México lo constituyen, por una parte, los fundamentos del Estado y los principios sobre el particular establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el vasto marco normativo aplicable y, por otra, las prioridades plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo. A su vez, hacia la elaboración del PND, el Ejecutivo Federal tomó en cuenta la valiosa participación social que al efecto se estableció a través de los foros de consulta ciudadana celebrados en todo el territorio nacional.

En ese contexto, la visión que el Ejecutivo Federal ha establecido para el país se enmarca en el establecimiento y consecución de un Objetivo General – Llevar a México a su máximo potencial–, mediante la consecución de cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales.

Las cinco Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo son las siguientes:

- Un México en Paz,
- Un México Incluyente,
- Un México con Educación de Calidad,
- Un México Próspero, y
- Un México con Responsabilidad Global.

Las tres estrategias transversales, en torno a las cuales las dependencias deben alinear sus programas sectoriales e institucionales son:

- Democratizar la Productividad;
- Contar con Un Gobierno Cercano y Moderno; e
- Incorporar la Perspectiva de Género.

Para la consecución de cinco metas nacionales y estrategias transversales, la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, habrá de desplegar las acciones que les confiera la legislación aplicable, incluyendo aquéllas de índole internacional. Corresponderá a la SRE, sin embargo --según el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal--, “*promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y, sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior...*”

Como se desprende de lo anterior, si bien la SRE tiene áreas de competencia exclusiva, la política exterior es una tarea del Estado Mexicano llevada a cabo por distintos órganos de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, cuya conducción y coordinación son atribuciones de la SRE.

De lo anterior se deriva que el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores refleje no sólo aquellas facultades exclusivas de la SRE sino también la vasta tarea de coordinación que implica el ejercicio de la política exterior del país.

De ello se desprende también el hecho de que, si bien la SRE contribuirá a la consecución de todas las metas nacionales, es principalmente dentro de los objetivos específicos hacia la consecución de la 5ª Meta Nacional --Un México con Responsabilidad Global--, donde mejor se sustentan los objetivos, estrategias y la gran mayoría de las líneas de acción de su correspondiente programa sectorial.

Un México con Responsabilidad Global

El Plan Nacional de Desarrollo define así lo que se entiende por “Un México con Responsabilidad Global”:

“Una fuerza positiva y propositiva en el mundo al servicio de las grandes causas de la humanidad. Un país cuya actuación global incorpore la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Una Nación que fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales”.

Dicho Plan establece además cuatro objetivos de política exterior para la consecución de la 5ª Meta Nacional:

- Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo;
- Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural;
- Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva;
- Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en territorio nacional.

Los instrumentos más significativos con los que cuenta el Ejecutivo Federal para cumplir con dichos objetivos y con la 5ª Meta Nacional, y participar en la consecución de las otras cuatro, son el diálogo político -en lo bilateral, regional, multilateral-; las acciones de promoción cultural, económica y turística de México, coordinadas interinstitucionalmente; las acciones de cooperación internacional para el desarrollo, coordinadas por la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo; y las diferentes modalidades con las que la SRE y las representaciones de México en el exterior protege los intereses y proporciona asistencia y protección consular a los mexicanos que se encuentran fuera de territorio nacional.

Objetivos sectoriales.

Para efectos de establecer los objetivos, las líneas estratégicas y de acción del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, se tomaron en cuenta aquellos objetivos, estrategias y líneas de acción de la totalidad de las metas nacionales del PND, así como las estrategias transversales contenidas en el multicitado texto.

De esa manera, México, con base en la identificación de sus intereses por parte del Ejecutivo Federal, orienta su quehacer internacional en el marco de un conjunto de ordenamientos legales, mismos que, ante las exigencias de un contexto internacional cambiante, deberán de interpretarse en el contexto mundial actual y del México de hoy. En particular, la política exterior del Gobierno de la República se apeg a los principios consagrados en la Constitución, que a su vez reflejan tanto los valores y aspiraciones de México como preceptos centrales del derecho internacional.

Los elementos que conforman el presente programa sectorial –sus objetivos, estrategias y líneas de acción– pueden resumirse en **tres prioridades internacionales**:

La primera, contribuir a la prosperidad de las mexicanas y los mexicanos. Esto implica promover a México como un destino atractivo tanto para las inversiones como para los visitantes, como un socio comercial confiable y valioso, y como una plataforma de acceso a otros mercados. También nos exige trabajar para que el mundo reconozca a México como un país dinámico que, por sus valores y su riqueza cultural, despierte el respeto de otras sociedades.

La segunda, promover un desarrollo incluyente y sostenible, buscando que la cooperación, la educación y la movilidad de personas y el intercambio de conocimientos contribuyan a elevar el nivel de vida de nuestra sociedad, sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.

La tercera, fortalecer el Estado de derecho, la paz y la seguridad, fin último del quehacer internacional de México en tanto que actor con responsabilidad global. Esto exige profundizar nuestro diálogo político –ya sea en el ámbito bilateral o el multilateral–, así como velar por el bienestar de nuestros connacionales, proveyendo servicios eficientes y de calidad.

Con base en esas tres prioridades internacionales, el presente Programa Sectorial de Relaciones Exteriores plantea los siguientes cinco objetivos, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo:

1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo.
2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo.
3. Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países.
4. Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.
5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.

Cada objetivo deriva en estrategias y líneas de acción compatibles con las facultades de las diversas unidades administrativas, representaciones en el exterior y delegaciones de la SRE.

Es necesario enfatizar que, de conformidad con los lineamientos establecidos al efecto, aquellas líneas de acción en torno a las estrategias transversales mencionadas se encuentran dentro del grupo correspondiente a cada objetivo sectorial. En el caso de aquellas sin correspondencia temática con los objetivos sectoriales, se encuentran en el anexo correspondiente.

Cabe aclarar que las líneas de acción del presente programa sectorial reflejan no solamente el trabajo de las unidades administrativas de la SRE y representaciones de México relacionado con el cumplimiento de los objetivos sectoriales, mismos que se refieren a acciones con gobiernos y actores fuera del territorio nacional. No obstante, algunas líneas de acción reflejan el trabajo que la SRE realiza dentro de territorio nacional – por ejemplo, en materia de emisión de documentos, coordinación y apoyo a otros poderes y niveles de gobierno, o atención a sociedad civil organizada, academia y sector privado–, trabajo que contribuye a la mejor coordinación y conducción de la política exterior.

Conforme a los lineamientos para su elaboración, el presente Programa Sectorial de Relaciones Exteriores establece metas a cumplir hacia el año 2018 vinculadas a los objetivos sectoriales específicos, así como indicadores para dimensionar su cumplimiento.

Todo lo anterior debe estar sustentado en una estimación adecuada de los recursos para la ejecución del presente Programa. Dicha estimación estará determinada en los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos que anualmente sean presentados por la SRE y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos. Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Reglamento Interior de la propia SRE.

Con la finalidad de avanzar y profundizar en la consecución de los Objetivos de Política Exterior que se han señalado para la presente Administración, es fundamental contar con un presupuesto suficiente que nos permita, entre otros:

- Hacer eficientes los recursos humanos y financieros con que se dispone, para establecer esquemas novedosos con objeto de ampliar la presencia de México y actual responsablemente conforme a lo establecido en el PND.

- Fortalecer a la plantilla de personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Servicio Exterior Mexicano y a la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados.
- La suficiencia presupuestaria para hacer frente a los compromisos contraídos ante los organismos internacionales de los que somos parte y a las erogaciones que supondría una acción ampliada y responsable de México en el mundo.
- El mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, el equipo y los servicios de las representaciones de México en el exterior, privilegiando la optimización y el aprovechamiento de espacios; y
- Proporcionar de manera más eficiente los servicios a la ciudadanía prestados por la Secretaría, las representaciones de México en el exterior y a través de las delegaciones de la SRE en el territorio nacional.

Glosario de Términos

De conformidad con la consecución con la 5ª Meta Nacional planteada en el Plan Nacional de Desarrollo y los ordenamientos citados, y para efectos del presente Programa Sectorial de Relaciones Exteriores, deberá entenderse:

Acuerdo: Compromisos adoptados durante los encuentros de alto nivel con homólogos y altas autoridades, así como en los mecanismos bilaterales y regionales, los cuales quedan plasmados en un documento público (Declaración política, comunicado conjunto, actas del Mecanismo, resoluciones, declaraciones especiales, y similares).

Altas autoridades: Encuentros del titular del Ejecutivo con altos dignatarios, miembros de familias reales, autoridades locales o provinciales y líderes religiosos.

Asistencia consular: Acciones, que realiza el gobierno de México a través de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para orientar y asesorar a toda persona de nacionalidad mexicana que así lo requiera.

Asociación Estratégica: Define a la intención de dos países de elevar el nivel de la relación para dar una nueva dimensión a los vínculos bilaterales a través de una relación más sólida. Tiene entre sus características el diálogo político bilateral al más alto nivel (entre Jefes de Estado/Gobierno) y la búsqueda de convergencias sobre asuntos de interés de México con los países con los que se decide su establecimiento.

Acuerdos de Asociación Estratégica: Mecanismo institucional a nivel de Cancilleres que busca fortalecer y profundizar la relación bilateral en materia política, económica y comercial, así como en los ámbitos de la cooperación educativa, cultural, científica y tecnológica, basada en la reciprocidad, el interés común y la complementariedad.

Casos concluidos: Casos de asistencia y protección consular atendidos por las representaciones consulares y diplomáticas de México en el exterior, concluidos mediante acciones de orientación, asesorías, gestiones y buenos oficios, por medio de los cuales se agotan todas las instancias al alcance de las representaciones consulares de México en el exterior para la resolución de los mismos.

Comisión Binacional: Mecanismo de diálogo gubernamental encabezado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y su contraparte del otro país. Están integradas por las Dependencias o Ministerios que son responsables de la temática que se acuerda abordar en este mecanismo. Se han constituido en un marco de cooperación institucional idóneo para trabajar, de manera conjunta, en los temas de la agenda bilateral.

Comunicado conjunto: Comunicado que se hace público en ocasión de una visita oficial de alto nivel u otro acontecimiento internacional de relevancia que ha sido previamente negociado y pactado entre los estados que lo emiten.

Encuentros de Alto Nivel y contactos políticos: Reuniones y encuentros de funcionarios mexicanos de alto nivel –Presidente de la República, Secretario de Relaciones Exteriores y Subsecretaria de Relaciones Exteriores- con sus homólogos u otras personalidades de otros países, foros y organismos internacionales.

Mecanismo de Consultas Políticas o de Interés Mutuo: Mecanismo de diálogo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y su contraparte de otro país, en el que se abordan los distintos temas de la relación bilateral. Su establecimiento no requiere necesariamente la suscripción de un instrumento jurídico específico.

Protección consular: Conjunto de acciones, gestiones y buenos oficios que realiza el gobierno de México a través de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para salvaguardar, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país, los derechos y la integridad de las personas de nacionalidad mexicana en el extranjero.

Catálogo de Siglas y Acrónimos

AEC	Asociación de Estados del Caribe
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ALBA	Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
ALC	América Latina y el Caribe
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ANSEA	Asociación de Naciones del Sudeste de Asia
AP	Alianza del Pacífico
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
BAD	Banco Africano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CARICOM	Comunidad del Caribe
CCG	Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados de África Occidental
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CELAC-UE	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – Unión Europea
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CI	Cumbre Iberoamericana
CID	Cooperación Internacional para el Desarrollo
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CSONU	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
Cumbre ALC-UE	Cumbre de América Latina y el Caribe – Unión Europea
Cumbre Caricom	Cumbre México – Comunidad del Caribe
DGPME	Dirección General de Protección Consular
ESCA	Estrategia de Seguridad de Centroamérica
FOCALAE	Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este
G20	Grupo de los Veinte
IED	Inversión extranjera directa
IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCID	Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo
LEA	Liga de Estados Árabes
MDD	Millones de dólares americanos
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MIKTA	Espacio de diálogo integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores de México, Indonesia, la República de Corea, Turquía y Australia
MMDD	Miles de millones de dólares americanos
NEPAD	Nueva Asociación para el Desarrollo de África
OACI	Organización para la Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización de los Estados Americanos
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PECC	Consejo de Cooperación Económica del Pacífico
PIB	Producto Interno Bruto
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
SEM	Servicio Exterior Mexicano
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIPC	Sistema Integral de Protección Consular
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
TPP	Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica
Tuxtla	Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla
UA	Unión Africana
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Capítulo I. Diagnóstico

Por el tamaño de su población, su extensión territorial, el volumen de sus recursos, su fortaleza cultural y la magnitud de su economía, México es un país relevante a nivel mundial:

- a. México ocupa el 11° lugar en la lista de países con mayor población, con 116 millones de habitantes en 2013.
- b. México fue la decimocuarta economía en 2012, con 1.163 billones de dólares.
- c. La economía mexicana ocupa un lugar destacado por su relevancia comercial, al haber sido el 18° país con el mayor volumen de intercambio comercial en 2012, alcanzando 788 MMDD. Asimismo, México fue el cuarto país con mayor número de acceso a mercados, al tener tratados de libre comercio suscritos con 44 países.
- d. En 2012, México fue el noveno productor mundial de petróleo, alcanzando 2.936 millones de barriles diarios. Asimismo, México fue el octavo productor global de vehículos, superando los 3 millones de automotores producidos en el mismo año.
- e. Entre 2000 y 2012, México fue el decimonoveno receptor de inversión extranjera directa, con un monto de 315 MMDD.
- f. México alcanzó en 2011 el decimoprimer lugar en la lista de países receptores de turistas, recibiendo a 23.4 millones de visitantes. En este sentido, destaca la sexta posición de nuestro país en la lista de naciones con mayor número de sitios patrimonio de la humanidad, con 31 declaratorias por parte de UNESCO.
- g. Nuestro país ocupa un lugar preponderante en recursos naturales, al ser el tercer país con mayor número de reservas de la biosfera (41), y al ocupar la sexta posición entre los países megadiversos.
- h. México fue el decimocuarto contribuyente al presupuesto ordinario de la ONU en 2013, al aportar 47 millones de dólares, y fue el cuarto mayor contribuyente al presupuesto de la OEA en 2012.

En un contexto más amplio México tendrá un creciente interés por contribuir a la prosperidad global, ya sea a través de su actividad bilateral, multilateral, de cooperación internacional y de atención a la ciudadanía y empresas en el extranjero.

Con objeto de cumplir con los objetivos sectoriales establecidos, la Secretaría hará uso de los instrumentos mencionados: el diálogo político —en lo bilateral, regional, multilateral—; las acciones de promoción cultural, económica y turística de México, coordinadas interinstitucionalmente; las acciones de cooperación internacional para el desarrollo, coordinadas por la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo; y las diferentes modalidades con las que la SRE y las representaciones de México en el exterior protege los intereses y proporciona asistencia y protección consular a las personas mexicanas que se encuentran fuera de territorio nacional.

En los segmentos que siguen, se presentan de manera sucinta el marco y características de los asuntos vinculados a los objetivos sectoriales aquí establecidos, sus estrategias y líneas de acción.

El texto correspondiente a este capítulo presenta:

- a) Las relaciones bilaterales y regionales por ámbito geográfico.
- b) Mecanismos de diálogo interregionales.
- c) La cooperación internacional para el desarrollo, en el contexto de la política exterior actual.
- d) Los esfuerzos de promoción de las fortalezas económicas, culturales y turísticas de México.
- e) La atención a las personas mexicanas en el exterior.

De manera adicional, se hace referencia a aquellas actividades y servicios que la Secretaría presta de manera interinstitucional, en relación con otros poderes y ámbitos de gobierno, y con sectores sociales no gubernamentales, y que constituyen facetas importantes para la conducción de la política exterior de México.

a. Relaciones bilaterales y regionales

México es un país de múltiples pertenencias: económicamente nos integramos estrechamente con nuestros socios en América del Norte, mientras que los lazos culturales y nuestra condición hispanoparlante nos vincula de manera cercana con nuestros vecinos de América Latina; más allá, nuestro compromiso con distintas causas y principios como el respeto a los derechos humanos, la promoción de la democracia, la contención del cambio climático y el impulso al libre comercio y a la inversión productiva como motores del crecimiento y del desarrollo, nos acercan a naciones lejanas geográficamente como Dinamarca, Australia o Corea. Debido a ello, México debe diseñar su política exterior en función de los intereses y vínculos particulares en cada región, con el ánimo de promover relaciones bilaterales fructíferas.

i. América del Norte

La región de **América del Norte** está frente a una nueva era de oportunidades. Los países de la región comparten el interés por expandir la colaboración en su amplia agenda, a fin de fortalecer su integración y competitividad y por asegurar que se reconozca adecuadamente la importancia de cada uno de los temas que la conforman. El trabajo conjunto incide de manera directa y positiva en las tres sociedades.

En América del Norte México tiene a sus principales socios comerciales. La relación con Estados Unidos y Canadá juega un papel fundamental en el desarrollo económico de nuestro país con un comercio bilateral de 493 MMDD en 2012, Estados Unidos es nuestro principal socio comercial; México es el tercero de Estados Unidos, y el segundo mercado de sus exportaciones. Incluyendo el intercambio que se realiza a través de Estados Unidos, el comercio bilateral con Canadá anualmente rebasa los \$35 MMDD. Cada país es el tercer socio del otro; 80.5% de nuestras exportaciones se dirigen a estos dos mercados. Ambos países son, además, el lugar de residencia de muchos mexicanos. Aproximadamente 12 millones viven en Estados Unidos. En Canadá se estiman en más de 64,000, siendo así el segundo mayor país de destino.

Con Estados Unidos está pendiente modernizar la frontera para permitir el cruce de bienes y personas de manera ágil, ordenada y segura, y en beneficio de las comunidades locales en ambos países. Alrededor del 70% del comercio con Estados Unidos cruza la frontera por vía terrestre.

Asimismo debemos reorientar la cooperación bilateral en materia educativa, con objeto de ampliar las oportunidades para los jóvenes y generar recursos humanos de alto nivel. De igual modo, se coordinan acciones y políticas en áreas económicas estratégicas, con énfasis en apoyos para mujeres y pequeños empresarios, a fin de aprovechar nuestras complementariedades.

La relación entre México y Canadá es vasta y estratégica para ambos países. Sin embargo, no es siempre valorada plenamente por las dos sociedades, dado el peso de los vínculos de cada parte con Estados Unidos. A fin de fortalecer la tendencia positiva en el trabajo bilateral, se promueve una mayor coordinación interinstitucional y un mayor reconocimiento de su importancia. Se requiere potenciar la Alianza México-Canadá (AMC), mecanismo incluyente y flexible con la participación del sector privado, para detonar el trabajo coordinado en nuevos ámbitos. México y Canadá tienen una visión compartida en materia política, comercial, económica, cultural y de viajes entre ambas naciones; resta generar los acuerdos políticos necesarios para instrumentar políticas comunes en dichas materias que permitan generar mayores oportunidades de desarrollo para ambos países.

ii. América Latina y el Caribe

Con **América Latina** nos unen herencias lingüísticas y culturales, razón por la cual la región ha sido tradicionalmente un espacio de pertenencia natural para México.

ALC ha enfrentado diversos desafíos estructurales en los últimos treinta años. Durante los años 80 y 90, prácticamente todos los países de América Latina sufrieron crisis financieras y recesiones económicas recurrentes que, derivaron en el crecimiento de la pobreza y el desempleo en algunos países. No obstante, en el último decenio, cerca de 50 millones de habitantes en América Latina salieron de la pobreza. Según el BM, la pobreza moderada disminuyó de más del 40% en 2000 a menos de 30% en 2010, mientras que la pobreza extrema disminuyó de 24.5% a 14% durante el mismo periodo. La población de clase media en ALC aumentó 50% —de 103 millones de personas en 2003 a 152 millones en 2012 (30% de la población del continente). Esto da cuenta del surgimiento de una clase media robusta, que ofrece la oportunidad para expandir el comercio y promover el turismo hacia nuestro país.

ALC se encuentra en una transición demográfica, por tener la mayor parte de su población — cerca de 148 millones de personas— en edad económicamente activa, entre 15 y 59 años, con capacidad para trabajar, ahorrar e invertir. Sin embargo, sólo la mitad de los estudiantes de secundaria se gradúan y más de 50% de los que completan sus estudios carecen de las competencias básicas; asimismo, 32 millones de jóvenes, 1 de cada 5, no realiza actividades productivas ni está inscrito en la escuela.

ALC es una de las regiones económicamente más dinámicas del mundo, representando el 8.7% del PIB mundial. En los últimos 12 años el PIB per cápita regional, medido mediante la paridad de poder de compra, se incrementó en poco más de 60%, al pasar de 7,497 a 12,331 dólares anuales. En 2012 el comercio total de México con la región fue de 40,643 MDD. Los países con los que se tuvo mayor comercio fueron Brasil (10,077 MDD), Colombia (6,470 MDD) y Costa Rica (4,253 MDD). Asimismo, ALC es el primer destino de inversiones mexicanas en el exterior, con un monto acumulado de 82,013 MDD en 2012. En distintos países las empresas mexicanas tienen presencia en rubros estratégicos como las telecomunicaciones, la minería y la construcción.

Por otra parte, México requiere impulsar los temas de su interés nacional con la región a nivel bilateral y en los foros regionales americanos, en donde se desempeña como interlocutor confiable y con alto peso relativo. En ALC se han conformado diversos foros de integración subregionales tales como el SICA, el MERCOSUR y la ALBA. Fue en ese contexto que Chile, Colombia y México acogieron la iniciativa de Perú de crear un área abierta, incluyente y competitiva de integración - la Alianza del Pacífico- para consolidar economías de escala de cara a los mercados de Asia-Pacífico. Asimismo, la necesidad de contar con un activo fundamental de unidad estrictamente subregional permitieron a México consolidar la CELAC como el principal foro de cohesión y articulación política regional. Por su parte, la OEA es el organismo regional por excelencia, en tanto cuenta con cuatro pilares temáticos que coinciden con el interés de México: democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo, además de la presencia de nuestros socios de América del Norte.

A pesar de la riqueza y complejidad de las relaciones con ALC, continúa siendo una prioridad fortalecerlas y ampliarlas; subsiste el reto por incrementar los vínculos económicos que generen oportunidades para el desarrollo compartido. Por ello:

Con **América Latina y el Caribe**, México buscará encontrar posiciones comunes en temas prioritarios para la región respetando la diversidad de puntos de vista. En lo bilateral se identificarán estrategias para consolidar, fortalecer y profundizar nuestras relaciones con distintos países de la región. En lo regional se impulsarán acciones en organismos y mecanismos de integración que se traduzcan en beneficios reales y tangibles para las poblaciones de los países latinoamericanos y caribeños.

Centroamérica constituye una región estratégica. Nuestra Frontera Sur es puerta de entrada a América Latina. México debe desplegar estrategias coordinadas con Guatemala y Belice para superar los desafíos comunes a la seguridad y al desarrollo, y avanzar en el establecimiento de una frontera más moderna, eficiente, próspera y segura.

La cooperación técnica y científica mexicana con Centroamérica es amplia y relevante para efectos del desarrollo en cada uno de los países de la región al atender sectores diversos como desarrollo agropecuario, desarrollo social, medio ambiente y seguridad pública, entre otros. Se brinda en el marco de los Convenios Básicos de Cooperación Técnica y Científica suscritos por México con cada uno de los siete países de la región. Su objetivo es el fortalecimiento institucional a través de la formación y actualización de recursos humanos para el desarrollo de capacidades.

En el **Caribe**, México construirá un espacio de diversificación para nuestras relaciones. Con Cuba se requiere establecer las bases para ampliar la relación tomando en cuenta las oportunidades de inversión y comercio con la isla. En foros regionales como la Asociación de Estados del Caribe, trabajaremos para identificar y solucionar retos compartidos como son la respuesta a desastres naturales, el mejoramiento de transporte, logística y sinergias en turismo sustentable.

Con el Caribe, la cooperación técnica y científica mexicana tiene un alto valor estratégico por la cercanía geográfica siendo denominada nuestra tercera frontera. Con todos los países del Caribe la colaboración es absolutamente vertical, discreta, esporádica mediante acciones puntuales o de coyuntura, excepto con Jamaica, República Dominicana y Cuba, países con los que se cuenta con programas bianuales. Los sectores atendidos por la cooperación mexicana con los países de la región son diversos como, desarrollo agropecuario, desarrollo social, energía, minería, MIPYMES, medio ambiente, entre otros. Las acciones se realizan en el marco de Convenios de Cooperación Técnica y Científica suscritos por México con varios países de esa región, excepto Santa Lucía, Dominica y Granada.

Respecto a **América del Sur**, México buscará promover la unidad y la integración de la región que permita presentar a ALC como un bloque competitivo y promotor de causas comunes. Las oportunidades para profundizar los intercambios con distintos países de la región son abundantes: El TLC con Uruguay representa una oportunidad para incrementar los intercambios entre ambos países.. Con Brasil, incentivaremos un mayor acercamiento entre nuestras sociedades además de promover cooperación, intercambio de tecnología e inversiones conjuntas en áreas de oportunidad como son los sectores energético y aeroespacial.

iii. **Relaciones extra regionales: Europa, Asia y el Pacífico, África y Oriente Medio**

En la última década se refleja un papel creciente de los países asiáticos en la economía global. Por su parte, Asia y el Pacífico, así como algunas economías de África, comenzaron a despuntar y a mostrar altas tasas de crecimiento económico. En África se encuentran ocho de las veinte economías que crecen más rápido en el mundo, y el continente es poseedor de 30% de las reservas minerales, 8% del petróleo y 7% de las reservas de gas a nivel mundial, en tanto que Medio Oriente concentra más del 55% de la producción mundial de petróleo y el 66% de las reservas energéticas mundiales.

Si bien como consecuencia de la crisis económica y financiera mundial del 2008-09 se registró una disminución del comercio mundial, la recuperación observada en nuestro comercio exterior una vez trascendido ese periodo se caracterizó por un mayor intercambio comercial con China, pero de manera deficitaria. Asia y el Pacífico y Europa, se han consolidado como la segunda y tercer región con las cuales el valor de nuestro comercio es más significativo, después de América del Norte:

COMERCIO DE MÉXICO POR REGIONES

(millones de dólares)

Países	2000		2003		2012	
	Comercio Total	Balanza	Comercio Total	Balanza	Comercio Total	Balanza
MÉXICO-ASIA PACÍFICO (China, Japón y NIC'S)	18,971.3	-13,928.9	28,313.6	-22,679.4	107,818.1	-83,851.2
MÉXICO-EUROPA (Unión Europea-AELC)	21,838.6	-9,977.0	25,689.2	-13,039.4	65,230.2	-19,502.4
MÉXICO-AMÉRICA LATINA (ALADI, Centroamérica y Panamá)	9,645.1	704.7	12,250.7	-2,616.5	40,568.0	13,258.8
MÉXICO-EUA Y CANADA	281,334.9	18,232.9	256,816.3	37,853.9	493,762.3	103,762.9

Fuente: Secretaría de Economía.¹

Por otra parte, las relaciones bilaterales por región han demandado mecanismos de acercamiento de diversa índole. A la fecha, la SRE cuenta con los siguientes mecanismos formales de diálogo con países de esas regiones:

- ✓ **Mecanismos de Consultas Políticas con 73 países:** Europa (37), Asia y el Pacífico (11) y África y Medio Oriente (25).
- ✓ **Asociación Estratégica con 12 países:** Alemania, China (con la que además existen mecanismos de Diálogo Estratégico y de Planeación Política), Corea, España, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido, Rusia, Unión Europea y Sudáfrica.
- ✓ **Comisión Binacional con 6 países:** China, España, Francia, India, Italia y Sudáfrica.

¹ Los cuadros resumen de información estadística de la Secretaría de Economía pueden ser consultados en <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/informacion-estadistica-y-arancelaria>

Adicionalmente, se han establecido esquemas de diálogo que involucran a otros sectores de la sociedad en las acciones de política exterior, como el Consejo Franco-Mexicano de Alto Nivel establecido en julio de 2013, y la propuesta para establecer un Grupo de Alto Nivel Empresarial con China. La diversidad en el tipo de relaciones producto no sólo de la distancia geográfica, sino de la interacción comercial y económica y de la convergencia en materia de temas relevantes de la agenda global genera aspiraciones específicas para ampliar la presencia de México por región:

- **Europa** –a nivel de países individuales y por región– es el segundo inversionista, el segundo socio en el ámbito de cooperación y el tercero a nivel comercial. México tiene como reto profundizar y consolidar las relaciones con la Unión Europea y sus Estados miembros, así como explorar nuevas posibilidades de intercambio con otros países del continente. La agenda a futuro ofrece oportunidades para dar cabal contenido a los principios y objetivos de la Asociación Estratégica con la Unión Europea y, a partir del diálogo político, se busca concretar oportunidades estratégicas para la economía mexicana.
- México deberá otorgar especial atención a la vinculación económica, de cooperación y de diálogo con **Asia-Pacífico**, la región más dinámica del mundo en términos económicos, financieros y tecnológicos. El caso de China es un ejemplo claro: México tiene el reto de llevar las relaciones con dicho país hacia un nuevo nivel que permita propiciar renovados esquemas de entendimiento e intercambio. Asimismo, se debe mantener el exitoso vínculo con Japón, país con el cual tenemos crecientes flujos de inversión productiva y comercial; debemos también profundizar la relación con Australia, India, Indonesia, Singapur y la República de Corea, así como con Malasia, Tailandia y Vietnam, países con crecimiento económico significativo y que ofrecen oportunidades para potenciar el comercio y atraer nuevos flujos de turismo e inversión. La magnitud del déficit comercial con China no es sostenible en el largo plazo; el Gobierno de la República requiere impulsar a su iniciativa privada para aprovechar las oportunidades que el enorme mercado chino ofrece a los proveedores mexicanos. Esta es una tarea pendiente que requerirá coordinación entre distintas instancias públicas.
- Ampliar la presencia de México en **Medio Oriente y África** puede derivar en oportunidades de inversión; algunos países de **África** registran las mayores tasas de crecimiento económico en el mundo y se espera que durante la próxima década esta tendencia continúe. Diseñar una estrategia para aprovechar en términos económicos, comerciales y de cooperación el potencial africano requiere reforzar nuestras embajadas en términos de cobertura geográfica, asignación de personal y disposición de recursos económicos.
- En el caso de **Medio Oriente**, los intercambios bilaterales también distan de ser significativos en comparación al potencial de la región. Nuestro país deberá reforzar su presencia mediante acciones de promoción comercial y turística, a fin de propiciar inversiones de los países del Golfo Pérsico en México, y aumentar los flujos de turistas a nuestro país.

iv. Mecanismos interregionales de diálogo

Las modalidades mediante las cuales México se ha insertado como actor relevante en el quehacer global han evolucionado, pero siempre reflejando el peso relativo del país en la comunidad de naciones. Así, partiendo de nuestra participación tradicional en foros de corte universal o regional hemos trascendido hacia otros esquemas: por ejemplo, México ha tenido interacción con el G8 tanto de manera particular como con otros países emergentes (G5). La evolución del corte financiero del G20 hacia un mecanismo de temática más amplia como consecuencia de la crisis financiera de finales de la década pasada estableció el marco ideal para el diálogo interregional limitado entre las mayores economías del mundo, pero con intereses y esquemas socio-culturales diversos.

La participación de México en el G20 es particularmente relevante para potenciar la inserción de nuestro país en el escenario político y económico internacional, y contribuir en el diseño de propuestas y enfoques para enfrentar algunos de los desafíos más importantes de la agenda económica internacional.

Además de su trabajo en el G20, México incorpora a su estrategia de política exterior el impulso de nuevas iniciativas de diálogo. Tal es el caso del grupo o proceso MIKTA, integrado por México, Indonesia, Corea del Sur, Turquía y Australia, que tiene por objeto fortalecer los vínculos que existen entre esas naciones, consultar y promover la coordinación en temas de interés común. Como economías significativas y democracias consolidadas, juegan un papel constructivo en sus respectivas regiones y representan economías abiertas que promueven el libre comercio y la inversión extranjera.

Relaciones multilaterales

Quizás sea en el ámbito de los foros multilaterales, en donde México puede asumir plenamente su papel de actor con responsabilidad global, a través de una activa participación en la definición de la normatividad internacional, mediante iniciativas en agendas prioritarias para México en foros como la ONU, la OEA y la OCDE, así como en los organismos y mecanismos especializados, sin dejar de mencionar las varias Conferencias de las Partes de la variedad de tratados internacionales de los que somos Estado parte, así como de sus respectivos grupos de trabajo y sus órganos subsidiarios.

México ha participado de manera activa en el fortalecimiento de los órganos y mecanismos internacionales que promueven y velan por el respeto, en todo el mundo, de los derechos humanos: Tanto en los diferentes órganos de la ONU tales como la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y otros foros multilaterales especializados como en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se buscará impulsar los más altos estándares en asuntos tales como los derechos de las mujeres, de las personas migrantes, de los pueblos indígenas, de las personas con discapacidad, así como el apego irrestricto a los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

A partir de una labor multilateral más intensa que complementa los esfuerzos nacionales en diversos ámbitos globales, se buscará abonar para lograr un México próspero, sostenible e incluyente. En la ONU, por ejemplo, uno de temas prioritarios para los próximos años será la eventual adopción y puesta en marcha de la Agenda de Desarrollo Post 2015, en la cual México participará activamente, privilegiando la Perspectiva Global para la Inclusión.

Otros temas que continuarán destacando de manera prominente en las agendas tanto de la ONU como de la OEA son el problema mundial de las drogas, el combate a la delincuencia organizada transnacional y la agenda anticorrupción.

Las amenazas a la paz y la seguridad internacionales demandan una reforma integral del CSONU a fin de hacerlo un órgano más democrático, transparente, eficiente y representativo. México continuará impulsando dicha reforma a través de su participación activa dentro del Movimiento Unidos por el Consenso (MUC), promoviendo iniciativas tendientes a adecuar los trabajos del Consejo a los desafíos del Siglo XXI.

En materia de desarme, el liderazgo de México en la lucha contra el tráfico de armas pequeñas y ligeras ha sido reconocido internacionalmente. La SRE continuará impulsando activa y propositivamente iniciativas en los foros multilaterales con miras a eliminar y prohibir las armas nucleares, a fin de mantener y sostener un mundo libre de este flagelo.

El combate en contra del tráfico ilícito de armas, así como el control en el comercio de las mismas, seguirán siendo aspectos fundamentales para garantizar la seguridad internacional. Es necesario promover la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas de la ONU (ATT, conocido por sus siglas en inglés), exhortando a los países que no lo hayan hecho a adherirse al instrumento y a declarar su aplicación provisional. A nivel nacional y como Estado Parte del instrumento, la Cancillería impulsará la armonización de la legislación y las políticas públicas con las disposiciones del ATT.

Lo anterior es complementario con la labor que México realiza a favor del fortalecimiento de las medidas normativas y operativas en materia de control a las exportaciones de bienes y tecnología de uso dual, para evitar su uso con fines de armas de destrucción en masa. En tal sentido, se impulsará la elaboración de legislación nacional a fin de evitar que los materiales de uso dual que se producen en México sean transferidos, en contravención de los compromisos de nuestro país de desarme y no proliferación, particularmente en cumplimiento del régimen establecido por la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU.

La SRE buscará consolidar a México como actor clave en la agenda ambiental tomando en consideración el papel que hemos desarrollado en el tema de combate al cambio climático.

En apego a las cinco Metas Nacionales, las estrategias y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, continuaremos construyendo sobre el merecido reconocimiento de que goza México en los foros multilaterales como actor global responsable.

b. Cooperación internacional para el desarrollo (CID)

La crisis multidimensional por la que atraviesa el mundo desde 2008 ha provocado retos y retrocesos importantes en indicadores específicos de bienestar, así como importantes estancamientos para la consecución de los ODM, lo cual demanda esfuerzos renovados de cooperación internacional.

Dentro de los esquemas de cooperación más afectados está la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), la cual ha caído, desde que alcanzara su más alto nivel en 2010, 6% en términos reales. Esto ha derivado en importantes cambios para la arquitectura de la CID, la cual, durante los últimos años, se ha caracterizado por la creciente importancia de las economías emergentes (“donantes emergentes”) que aplican esquemas de Cooperación Sur-Sur (CSS) alejadas de los conceptos tradicionales de Cooperación Norte-Sur y, por ende, de la AOD.

Además de la disminución de la Ayuda Oficial y el surgimiento de “donantes emergentes”, la presencia de nuevos actores no-tradicionales en el escenario global, como el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos locales, grupos parlamentarios, las universidades e institutos de investigación, entre otros, ha cobrado tal relevancia que la separación circunstancial o definitiva de los mismos afectaría a la CID, su eficiencia y sus resultados.

En el contexto de disminución de la AOD, los Países de Renta Media (PRM) enfrentan una situación compleja, pues si bien el 70% de la población en situación en pobreza se ubica en este grupo de países, los PRM han sido los principales afectados por la reducción global de este tipo de ayuda. En el caso de Latinoamérica, se ha registrado una pérdida progresiva de recursos: de recibir el 9% del total de AOD en 1990, en 2009 recibió el 7%, en contraste con África y Asia que recibieron la mayor proporción (37% y 30%, respectivamente). Este tema es trascendental para nuestra región ya que, a excepción de Haití, todos los países latinoamericanos están clasificados como Países de Renta Media.

El creciente peso que ha adquirido la CSS se traduce en los recursos ofrecidos por los principales “donantes emergentes” (Arabia Saudita, China, Turquía, India, Corea del Sur, Rusia, Brasil, México y Sudáfrica), los cuales ascendieron –según las cifras disponibles de 2011–, a un monto estimado de 11.2 mil millones de dólares. Como caso relevante, la cooperación brindada sólo por Arabia Saudita se equipara con la ofrecida por donantes tradicionales como Canadá y Suecia.

Ante este complejo escenario, México debe cumplir con su responsabilidad global como la decimocuarta economía del mundo, al tiempo que, dada su heterogeneidad socioeconómica y los retos de desarrollo que aún enfrenta al igual que otros PRM, no puede ser desplazado totalmente de los flujos de ayuda al desarrollo.

Por ello, México participa de manera activa con un carácter **dual** dentro del sistema de la cooperación:

- Como país de renta media con importantes retos en materia de desarrollo, México busca participar en esquemas que promuevan la construcción de capacidades nacionales, dirigidas a sus propias regiones y sectores estratégicos, identificados como prioritarios por el Plan Nacional de Desarrollo. La captación de recursos para la promoción del desarrollo interno constituye un reto en el contexto de austeridad fiscal por el que atraviesa el mundo, en el que tiende a priorizarse la cooperación dirigida a los países menos adelantados.
- México está fortaleciendo su perfil como oferente de CID. Conforme a lo dispuesto en la LCID, la AMEXCID, debe continuar consolidando su papel de entidad coordinadora de todos los esfuerzos de cooperación de la Administración Pública Federal con objeto de impulsar una política responsable. Para ello es necesario elevar el nivel de recursos financieros y humanos destinados a estas actividades, acorde con las capacidades de México. Asimismo, se debe trabajar de manera conjunta y creciente con los distintos actores que incluyen al sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos locales.

Promoción económica, turística y cultural.

El sector privado ha sido una de las bases del crecimiento económico de México durante las últimas tres décadas. De acuerdo con cifras de 2009, el sector privado representó 84% de la actividad económica total². En el caso específico del sector turístico, éste representa una fuente primordial para el crecimiento del PIB nacional, pues según datos del INEGI, en el primer trimestre de 2013 su contribución al PIB fue de entre el 8.4% y 8.5%.

Aunado a lo anterior, el impacto del sector externo en la economía nacional representa aproximadamente 40% del PIB; ello ha permitido que nuestro país sea reconocido internacionalmente como uno de los más abiertos en términos comerciales, apuntalado en la amplia red de tratados de libre comercio que facilitan el acceso a un mercado estimado en mil millones de consumidores.

²http://www.coparmex.org.mx/upload/bibVirtualDocs/8_entorno_octubre_09.pdf

Las actividades de promoción económica que la AMEXCID realiza, en coordinación con instancias públicas y privadas, se dirigen principalmente a: a) la identificación y difusión de oportunidades comerciales para las empresas mexicanas, particularmente las PYMES; b) atracción de IED hacia industrias y servicios de alto valor agregado; c) el apoyo a la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de la detección y aprovechamiento de oportunidades de comercio e inversión en el exterior y d) la identificación de socios estratégicos que permitan la inclusión del sector privado mexicano en las cadenas globales de valor.

Estas actividades buscan impactar en el ámbito comercial y de inversión, además de favorecer el incremento de la productividad, la competitividad, la capacitación de capital humano y de una mayor transferencia e innovación tecnológica. Asimismo, se deberán privilegiar acciones de promoción cultural.

El contexto internacional nos muestra que todos los Estados han utilizado la cultura y el arte para consolidar su presencia en el exterior así como una herramienta de promoción buscando incrementar su impacto político y económico. Hoy, la diplomacia se da, en buena medida, a través del diálogo entre culturas. En este sentido, la cultura se vuelve un factor fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos de la política exterior de México³.

En esta lógica, el capital cultural de México es significativo y reconocido: De acuerdo a la UNESCO, México es el país de América con el mayor número de sitios inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad y con un buen número de expresiones culturales intangibles, como las fiestas indígenas de los muertos y la cocina tradicional mexicana.

En materia de diplomacia cultural, México enfrenta hoy en día los siguientes retos:

1) Equilibrar, en el marco de las “bellas artes”, las manifestaciones de las artes visuales con las de otras áreas tradicionales (medios audiovisuales, danza, música, teatro y literatura), incluyendo otros ámbitos que revelan un gran potencial, como es el caso de la gastronomía⁴;

2) dotar de un presupuesto significativo al área cultural de la SRE, de conformidad con el potencial que brinda la riqueza cultural del país;

3) afianzar y fortalecer las actividades de promoción cultural;

4) fortalecer la relación entre la Secretaría y CONACULTA, institución con la que se comparte la responsabilidad de promover internacionalmente la cultura mexicana.

c. Atención a personas mexicanas y servicios de la SRE en territorio nacional

Atender efectiva y oportunamente a las y los mexicanos en todo el mundo es una de las prioridades de la política exterior mexicana. Forma parte del esfuerzo nacional por tener un gobierno cercano y moderno. Tan sólo en Estados Unidos viven cerca de 32 millones de personas mexicanas y de origen mexicano, 12 millones de ellas nacidas en México. Se estima que más de 6 millones de éstas se encontrarían en situación migratoria irregular, lo que es una causa de vulnerabilidad y requiere el respaldo del Estado mexicano.

Mediante la red de 144 oficinas consulares en el exterior, México promueve los intereses y defiende los derechos de las y los mexicanos que viven o viajan fuera de nuestro país. La red consular mexicana en Estados Unidos – conformada por 50 representaciones, además de la embajada – es la más extensa que tenga cualquier país en otro.

Se requiere trabajar para que los servicios ofrecidos por la red consular de México en el mundo estén alineados con las necesidades de nuestros nacionales en cuanto a horarios, días de atención y acceso a las sedes consulares. Serán para ello los programas de “consulados sobre ruedas”, consulados móviles y jornadas sabatinas. Se evaluará el rango que deben tener las representaciones y, de contar con los recursos para ello, se aperturarán nuevas representaciones en donde sea necesario.

Para asegurar estándares altos y homogéneos de calidad en los servicios de documentación, se continuará capacitando al personal, se promoverá la reducción y simplificación de la normatividad, eliminando requisitos obsoletos y se adoptarán mejores prácticas recurriendo a tecnología de punta.

Esta visión es extensiva a los servicios que se brinda a los nacionales extranjeros, siendo la SRE autoridad directa en materia migratoria bajo la Ley de Migración. Estas acciones contribuyen a fortalecer la imagen de México en el exterior, ampliar los vínculos con otros países y promover el comercio y la inversión.

³ Fierro Garza, Alberto. *La Diplomacia Cultural como instrumento privilegiado de la política exterior*. Revista Mexicana de Política Exterior

⁴ En 2010, la UNESCO reconoció a la tradición gastronómica de Michoacán como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Asimismo, en la lista de los 50 mejores restaurantes del mundo, figuran dos establecimientos mexicanos.

La asistencia y protección consular a personas mexicanas en el exterior, con particular énfasis en poblaciones vulnerables, continuará siendo también una prioridad de la red consular. Las acciones en este ámbito habrán de reforzarse mediante acciones preventivas de tal forma que toda persona mexicana, sea trabajador migrante, viajero de negocios, estudiante o turista, reciba información oportuna sobre particularidades del país de destino. Se impulsará el registro de planes de viaje a fin de aminorar contextos de riesgo y vulnerabilidad, así como para mejorar las posibilidades de comunicación en caso de accidentes y desastres naturales. En dichos casos se extenderá oportunamente la ayuda necesaria a través de las representaciones de México en el exterior.

Diversos programas sobre este particular serán evaluados y actualizados de manera periódica. Entre éstos figuran los esquemas de asistencia jurídica a nuestros nacionales en el exterior, y las acciones emprendidas para ayudar a sentar precedentes legales que beneficien a las comunidades mexicanas. Se acompañarán de manera cercana y respetuosa aquellos procesos legislativos, locales, estatales y federales, que pudieran incidir en las comunidades mexicanas. También seguirán teniendo lugar jornadas dedicadas a la difusión de servicios de salud y de derechos laborales, entre otros temas clave.

Los programas ofrecidos por el IME, en coordinación con otras dependencias públicas, se enfocan en atender las prioridades identificadas por las propias comunidades. Se busca además fortalecer sus capacidades para potenciar las oportunidades de desarrollo en sus países de residencia en el extranjero y facilitar su interacción con las sociedades locales. Se reforzarán en particular las acciones dirigidas a las nuevas generaciones.

Es necesario también profundizar la interacción de las organizaciones y de las redes de oriundos con las iniciativas de desarrollo de las instituciones de nuestro país, vinculando habilidades, recursos y conocimientos para beneficio de México y de las personas mexicanas en el exterior. El fortalecimiento de la así llamada Red de Talentos, incluyendo mediante el uso efectivo de redes sociales y otros instrumentos tecnológicos, puede contribuir notablemente a este esfuerzo.

Desde las representaciones mexicanas se dará un renovado impulso a iniciativas de educación, salud, cultura, organización comunitaria, proyectos de inversión, inclusión financiera, certificación de competencias y remesas productivas. Se promoverá también la coordinación de políticas públicas al interior de México en beneficio de aquellas personas que retornan al país de manera definitiva o temporal.

Acciones estratégicas y servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores en territorio nacional

i. Servicios Jurídicos

En la búsqueda de fortalecer su presencia a nivel regional y en todo el orbe, México ha suscrito instrumentos jurídicos que, a la par que nos insertan en el marco jurídico internacional en temas de trascendencia global que repercuten en la normatividad interna, dan certeza y garantizan los derechos de sus ciudadanos. Lo anterior, incrementa las herramientas con que cuenta el país, sus empresarios y nuestros socios comerciales, para fortalecer el estado de derecho que salvaguarde los intereses de México en el exterior, así como los de nuestra ciudadanía y nuestros socios en territorio nacional.

Es por ello que, en cumplimiento de la legislación en materia de tratados, la SRE, a través de su Consultoría Jurídica, brinda apoyo técnico en la negociación de tratados a las distintas áreas de la administración pública federal, de manera que se actualice el marco jurídico de conformidad con las nuevas tendencias comerciales, culturales, sociales, de salubridad, procuración de justicia, seguridad nacional, derechos humanos y una variedad de temas.

Adicionalmente, la difusión del contenido de los tratados de los que somos Estado parte entre sociedad y poderes legislativos y judicial a todos niveles de gobierno, así como la consecuente armonización de la legislación vigente con dichos instrumentos es una labor necesaria que genera certeza jurídica concordante y armónica con el ámbito internacional. Es por ello que la SRE, a través su Consultoría Jurídica, continuará realizando un esfuerzo permanente de seguimiento y de promoción para el cumplimiento a las obligaciones contraídas por nuestro país, con la última finalidad de alcanzar las prioridades y objetivos de política exterior y de contribuir al desarrollo del país.

ii. Coordinación Interinstitucional, con otros poderes, niveles de gobiernos, actividades de tipo jurídico, investigación, publicaciones

La SRE seguirá fortaleciendo la coordinación con el Congreso Federal y con los gobiernos estatales y municipales, así como colaborando en acciones de diplomacia parlamentaria y asistiendo a legisladores y funcionarios extranjeros que visiten el Congreso de nuestro país, con el propósito de estrechar los lazos de amistad parlamentarios.

iii. Sociedad Civil y política exterior

En el quehacer internacional de México, la SRE, instrumenta la legislación vigente en materia de apertura gubernamental al sector social en sus distintas modalidades: ya sea ONG, académicos, sector privado y otras formas de sociedad civil organizada. La Cancillería ha impulsado el gobierno abierto en política exterior, área tradicionalmente discreta sobre sus procesos de toma de decisiones. Para ello, se han celebrado consultas acerca de la posición que México debe mantener en foros internacionales; se ha incluido a miembros de organizaciones de la sociedad civil en delegaciones oficiales como asesores; se han realizado sesiones de información antes, durante y después de la celebración de grandes conferencias internacionales; y se han facilitado espacios y recursos para uso de las organizaciones durante eventos intergubernamentales. Todas estas acciones son ejemplos de las modalidades mediante las cuales la Secretaría interactúa con actores no gubernamentales en México y en el extranjero.

La Secretaría continuará realizando y robusteciendo sus capacidades de manera en que esa actividad de ejercicio democrático continúe y se fortalezca, especialmente en la discusión de los grandes temas globales: las negociaciones sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015; cambio climático y desarrollo sostenible, el problema de las drogas y la sesión especial que sobre el asunto llevará a cabo la Asamblea General de la ONU en 2016.

iv. Igualdad de Género

El Estado Mexicano tiene el compromiso jurídico de instrumentar las obligaciones internacionales adquiridas en instrumentos de los cuales es parte. En materia de igualdad de género. Particularmente la CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará). La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, estableciendo políticas que deben ser observadas por los distintos niveles de gobierno. Aunado a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 ha establecido como una de sus estrategias transversales la perspectiva de género en la formulación y aplicación de toda la política pública federal.

En este sentido, la SRE impulsará y promoverá en los mecanismos de seguimiento de los tratados mencionados, la defensa y la protección de los derechos de las mujeres, así como su plena participación en todos los campos de la acción humana. De igual manera, la aplicación de la Agenda de Género al interior de la Secretaría se convertirá en referente en materia de igualdad de género dentro de la Administración Pública, en especial por tener como principio rector la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas, estrategias, programas y actividades de la dependencia.

v. Emisión de pasaportes y otros servicios en territorio nacional

La SRE emite en promedio 2.5 millones de pasaportes anuales, a través de sus 44 delegaciones foráneas y metropolitanas. La modernización en los procesos derivará en la emisión de un pasaporte electrónico, que coadyuve en el proceso de la identificación biográfica y biométrica de su portador. Cabe señalar que de los 191 países miembros de la OACI, más de 100 países ya emiten el pasaporte electrónico; asimismo, la totalidad de los países de la OCDE ya cuentan con este tipo de pasaporte, con excepción de México. Este retraso en la adopción de tecnologías sofisticadas que permitan eficientar los procesos y brindar la mayor certeza y confiabilidad a los documentos expedidos por las autoridades mexicanas es preocupante y deberá ser resuelto con rapidez.

Con objeto de contar con herramientas que permitan una mayor transparencia, mejorar los tiempos de respuesta y facilitar el acceso directo al seguimiento de los trámites, la Secretaría hará uso de nuevas tecnologías que mejoren los sistemas para la prestación de los servicios en materia de Permisos de Artículo 27 Constitucional y Nacionalidad, así como para agilizar los mecanismos de cooperación jurídica internacional, es decir, extradición y auxilio judicial.

vi. Desarrollo institucional

Para instrumentar la capacitación de los diplomáticos y funcionarios de la SRE, la producción de publicaciones, programas de radio y medios electrónicos, es necesario fortalecer al Instituto Matías Romero mediante el incremento de recursos financieros, tecnológicos y humanos.

Capítulo II. Alineación de los objetivos sectoriales a las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo

Alineación de los objetivos del programa al PND			
Meta Nacional (PND)	Objetivo de la Meta Nacional (PND)	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional (PND)	Objetivos del Programa Sectorial
5. México con Responsabilidad Global	5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	5.1.1 Consolidar la relación con Estados Unidos y Canadá a partir de una visión integral y de largo plazo que promueva la competitividad y la convergencia en la región, sobre la base de las complementariedades existentes.	1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo. 2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo.
		5.1.2 Consolidar la posición de México como un actor regional relevante, mediante la profundización de los procesos de integración en marcha y la ampliación del diálogo y la cooperación con los países de América Latina y el Caribe.	
		5.1.3 Consolidar las relaciones con los países europeos sobre la base de valores y objetivos comunes, a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación.	
		5.1.4 Consolidar a Asia-Pacífico como región clave en la diversificación de los vínculos económicos de México con el exterior y participar activamente en los foros regionales.	
		5.1.5 Aprovechar las oportunidades que presenta el sistema internacional actual para fortalecer los lazos comerciales y políticos con los países de Medio Oriente y África.	
		5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficios globales y compatibles con el interés nacional.	
		5.1.7 Impulsar una vigorosa política de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo de México como al desarrollo y estabilidad de otros países, como un elemento esencial del papel de México como actor global responsable.	
	5.2 Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.	5.2.1 Consolidar la red de representaciones de México en el exterior, como un instrumento eficaz de difusión y promoción económica, turística y cultural coordinada y eficiente que derive en beneficios cuantificables para el país.	4. Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.
		5.2.2 Definir agendas en materia de diplomacia pública y cultural que permitan mejorar la imagen de México en el exterior, lo cual incrementará los flujos de comercio, inversión y turismo para elevar y democratizar la productividad a nivel regional y sectorial.	
	5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	5.4.1 Ofrecer asistencia y protección consular a todos aquellos mexicanos que lo requieran.	5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.

Capítulo III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores

Objetivo 1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo.

Con objeto de asegurar que México sea un país con Responsabilidad Global, el Plan Nacional de Desarrollo contempla como objetivo primordial que nuestro país amplíe su presencia en todas las regiones geográficas, y para ello se buscará aprovechar las múltiples pertenencias de México. Económicamente nos integramos estrechamente con nuestros socios en América del Norte, mientras que los lazos culturales y nuestra condición hispanoparlante nos vincula de manera cercana con nuestros vecinos de América Latina. Nuestro compromiso con distintas causas y principios como el respeto a los derechos humanos, la promoción de la democracia, la contención del cambio climático y el impulso al libre comercio y a la inversión productiva como motores del crecimiento y del desarrollo, nos acercan a naciones lejanas geográficamente.

México buscará consolidar sus relaciones bilaterales en regiones en donde ya tenemos presencia, y procurará fortalecer los vínculos con aquellos países con los cuales el grado de interacción ha sido menor a su potencial. Para lograrlo, nuestro país deberá priorizar sus relaciones en ámbitos estratégicos, ampliar continuamente el diálogo político, los intercambios y la cooperación; transformar relaciones nominales en diálogo y cooperación reales así como identificar nuevas oportunidades.

Estrategia 1.1 Consolidar una visión regional de largo plazo con Estados Unidos y Canadá en los ámbitos político, social y de competitividad.

Líneas de acción

- 1.1.1 Profundizar la relación política y el diálogo económico de alto nivel con Estados Unidos y Canadá.
- 1.1.2 Participar y coordinar con otras dependencias la promoción del desarrollo fronterizo con Estados Unidos en seguridad, competitividad, infraestructura y energía.
- 1.1.3 Impulsar el intercambio político en beneficio de los mexicanos residentes en Estados Unidos y Canadá.
- 1.1.4 Fortalecer la colaboración en materia de educación, innovación, investigación científica, desarrollo tecnológico y medio ambiente.
- 1.1.5 Impulsar el fortalecimiento del diálogo político con Canadá, con énfasis estratégico bilateral y regional.
- 1.1.6 Promover políticas de viaje mutuas con Canadá.
- 1.1.7 Coadyuvar en la protección a nuestros connacionales en América del Norte, para su bienestar y respeto de sus derechos.
- 1.1.8 Participar en mecanismos de interacción con actores públicos y privados para aprovechar oportunidades de cooperación con Canadá/en América del Norte.
- 1.1.9 Consolidar la visión de responsabilidad compartida en materia de seguridad, con énfasis en aspectos preventivos y en el desarrollo social.
- 1.1.10 Facilitar la recepción de cooperación internacional complementaria para implementación en el sistema de justicia penal de México.

Estrategia 1.2 Consolidar el diálogo político, cooperación y seguridad que favorezcan el desarrollo integral y prosperidad de la Frontera Sur y Centroamérica

- 1.2.1 Llevar a cabo acciones de diálogo político con los países de América Central para atender temas prioritarios.
- 1.2.2 Coordinar y promover el desarrollo fronterizo con Guatemala y Belice y evaluar proyectos prioritarios de infraestructura en la Frontera Sur.
- 1.2.3 Apoyar a través del Proyecto Mesoamérica el desarrollo regional incluyendo estrategias de cooperación internacional y proyectos de infraestructura.
- 1.2.4 Modernizar los instrumentos jurídicos que regulan nuestros vínculos comerciales y de cooperación en Centroamérica.
- 1.2.5 Instrumentar el acercamiento y participación en mecanismos regionales.
- 1.2.6 Reforzar el diálogo político en materia de migración regional, seguridad y desastres naturales.
- 1.2.7 Promover acciones que generen oportunidades comerciales y de inversión con América Central.
- 1.2.8 Impulsar acuerdos de cooperación con países expulsores de migrantes para actuar coordinadamente y brindar atención integral al fenómeno migratorio regional.

Estrategia 1.3 Promover el diálogo político y la cooperación con el Caribe en materia de desastres naturales, infraestructura y turismo

- 1.3.1 Llevar a cabo acciones de diálogo político con los países del Caribe.
- 1.3.2 Promover acciones que generen oportunidades comerciales y de inversión con el Caribe.
- 1.3.3. Promover proyectos de cooperación en materia de desastres naturales, infraestructura y turismo con la región.

Estrategia 1.4 Fortalecer el diálogo político y la cooperación con América del Sur para impulsar la integración regional y promover causas comunes.

- 1.4.1 Llevar a cabo acciones de diálogo político con los países de América del Sur.
- 1.4.2 Instrumentar acciones de acercamiento y participación a través de los mecanismos regionales existentes.
- 1.4.3 Identificar acciones que generen oportunidades comerciales y de inversión con América del Sur.
- 1.4.4 concluir y promover la instrumentación de acuerdos que profundicen los vínculos bilaterales entre los países signatarios.

Estrategia 1.5 Profundizar los vínculos políticos, económicos y de cooperación con los países de Europa y con las instituciones europeas.**Líneas de acción**

- 1.5.1 Profundizar las relaciones bilaterales con países europeos, con la Unión Europea y el Consejo de Europa.
- 1.5.2 Identificar nuevas oportunidades comerciales y de inversión, incluyendo la profundización del TLCUEM.
- 1.5.3 Profundizar las asociaciones estratégicas con socios clave.
- 1.5.4 Consolidar a México como socio clave de la UE dando cabal contenido al Acuerdo de Asociación Estratégica.
- 1.5.5 Impulsar acciones de cooperación con países de la región y con sus diversos mecanismos de integración y cooperación regional.
- 1.5.6 Fortalecer las relaciones con países de la región, mediante cursos de Lengua española para diplomáticos extranjeros del IMR.

Estrategia 1.6 Consolidar el diálogo político y la vinculación económica y de cooperación con Asia-Pacífico y sus foros regionales.**Líneas de acción**

- 1.6.1 Fortalecer el diálogo político con los países de Asia-Pacífico y promover la participación de México en los foros regionales.
- 1.6.2 Contribuir en la identificación de nuevas oportunidades comerciales, de inversión, de cooperación e innovación tecnológica con países relevantes de la región.
- 1.6.3 Coadyuvar en la ejecución de una política de promoción y difusión que contribuya a un mejor conocimiento de México en la región.
- 1.6.4 Ampliar la presencia diplomática de México en Asia-Pacífico.
- 1.6.5 Coadyuvar en el acercamiento del sector empresarial y académico de México con sus contrapartes en la región
- 1.6.6 Fortalecer las relaciones con países de la región, mediante cursos de Lengua española para diplomáticos extranjeros del IMR.

Estrategia 1.7 Ampliar la presencia de México en África y Medio Oriente que derive en oportunidades de diálogo político, inversión y cooperación.**Líneas de acción**

- 1.7.1 Fortalecer el diálogo político con los países de África y Medio Oriente y promover la participación de México en las organizaciones regionales.
- 1.7.2 Contribuir en la identificación de nuevas oportunidades de cooperación, intercambio cultural, comercial y de inversión en la región.
- 1.7.3 Coadyuvar en la ejecución de una política activa de promoción y difusión que contribuya a un mejor conocimiento de México en la región.
- 1.7.4. Ampliar la presencia diplomática de México en África y Medio Oriente.
- 1.7.5 Fortalecer las relaciones con países de la región, mediante cursos de Lengua española para diplomáticos extranjeros del IMR.

Objetivo 2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo.

El Plan Nacional de Desarrollo refiere que la consolidación del papel de México como país responsable requerirá necesariamente de una acción activa y comprometida con las mejores causas de la humanidad, mediante el trabajo metódico y consistente en los distintos mecanismos y foros. En el ámbito multilateral, México enfocará su participación al fortalecimiento de las políticas internas y del marco jurídico nacional mediante la definición de reglas y cooperación con organismos y programas. A partir de una labor multilateral más intensa que complemente los esfuerzos nacionales en diversos ámbitos globales, se buscará lograr que nuestro país sea un referente en el orden global.

Estrategia 2.1 Lograr participación activa y propositiva en la definición de reglas con organismos, fondos y programas en torno a asuntos globales.**Líneas de acción**

- 2.1.1 Participar en los procesos dirigidos a codificar los regímenes jurídicos internacionales en temas globales.
- 2.1.2 Fortalecer los regímenes internacionales en materia ambiental, a la luz de los resultados de la Conferencia Río+20.
- 2.1.3 Contribuir a la definición de un marco legal e institucional sobre cambio climático, más allá de 2015.
- 2.1.4 Posicionar a México como un actor clave en el debate sobre seguridad alimentaria y nutrición dada su importancia para avanzar otros frentes del desarrollo.
- 2.1.5 Promover la universalidad y cumplimiento de los tratados de desarme y no proliferación de armas de destrucción en masa.
- 2.1.6 Promover la entrada en vigor del Tratado sobre Comercio de Armas y su implementación.
- 2.1.7 Contribuir a la definición de la agenda de desarrollo post-2015 de la Organización de las Naciones Unidas.
- 2.1.8 Impulsar la reforma del sistema de Naciones Unidas.
- 2.1.9 Contribuir a mejorar la eficacia y transparencia de las misiones políticas especiales de la ONU.
- 2.1.10 Participar en negociaciones de presupuestos de los organismos internacionales, para reducir el impacto de las contribuciones en las finanzas públicas.

Estrategia 2.2 Fortalecer la relación con organismos, fondos y programas multilaterales, armonizando las políticas públicas y el marco jurídico nacionales.**Líneas de acción**

- 2.2.1 Aprovechar los foros y organismos multilaterales como instrumentos para impulsar el desarrollo y la cooperación de y hacia México.
- 2.2.2 Impulsar un mayor número de funcionarios mexicanos en los organismos internacionales.
- 2.2.3 Fortalecer y ampliar alianzas en el ámbito multilateral mediante consultas bilaterales con países estratégicos sobre temas de la agenda multilateral.
- 2.2.4 Coordinar la presentación y promoción de candidaturas a órganos de composición restringida, para promover intereses y prioridades de México.
- 2.2.5 Impulsar el que haya un mayor número de funcionarios mexicanos en secretariados de organismos internacionales, particularmente a niveles directivos.
- 2.2.6 Participar en las negociaciones de instrumentos jurídicos en organismos internacionales especializados, tomando en cuenta los objetivos nacionales de desarrollo.
- 2.2.7 Contribuir a armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales que adopten los organismos internacionales especializados.
- 2.2.8 Incentivar la participación de México en foros internacionales para la formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel.
- 2.2.9 Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y la armonización de la legislación nacional con los tratados internacionales en la materia.
- 2.2.10 Impulsar la armonización legislativa a nivel federal y local con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.

Estrategia 2.3 Promover los más altos estándares de derechos humanos en los foros multilaterales pertinentes.**Líneas de acción**

- 2.3.1 Impulsar la agenda de derechos humanos en foros multilaterales y contribuir a su fortalecimiento en el ámbito interno.
- 2.3.2 Cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- 2.3.3 Promover el reconocimiento internacional de los derechos de personas en situación de vulnerabilidad (migrantes, pueblos indígenas y personas con discapacidad).
- 2.3.4 Respalidar iniciativas tendientes a fortalecer los estándares de derechos humanos, y participar activamente en su negociación.
- 2.3.5 Promover el respeto a los derechos humanos y la relación con los órganos nacionales e internacionales en la materia.
- 2.3.6 Impulsar iniciativas comunes con países afines en materia de migración.
- 2.3.7 Promover a nivel internacional el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva entre géneros.

Estrategia 2.4 Difundir las obligaciones internacionales de México en materia de derechos humanos y fortalecer su implementación.**Líneas de acción**

- 2.4.1 Reafirmar el compromiso de México a favor de la seguridad internacional y la resolución pacífica de los conflictos.
- 2.4.2 Impulsar el liderazgo de México en foros e iniciativas multilaterales sobre desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva.
- 2.4.3 Incentivar el fortalecimiento del Desarme Humanitario, incluyendo normas para prohibir las municiones en racimo y minas.
- 2.4.4 Participar en regímenes de control de exportaciones para evitar la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores.
- 2.4.5 Impulsar y apoyar acciones para prevenir y combatir el terrorismo internacional en todas sus formas y expresiones.
- 2.4.6 Favorecer acciones para el entendimiento y acuerdos sobre conceptos emanados de Cumbres, como responsabilidad de proteger y seguridad humana.
- 2.4.7 Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.
- 2.4.8 Difundir los compromisos internacionales de México en materia de derechos de las mujeres y realizar actividades de capacitación al respecto.

Estrategia 2.5 Fortalecer la coordinación interinstitucional para atender solicitudes de mecanismos internacionales sobre presuntas violaciones a los derechos humanos.**Líneas de acción**

- 2.5.1 Difundir las obligaciones internacionales de derechos humanos en los tres poderes y órdenes de gobierno, así como con sociedad civil.
- 2.5.2 Contribuir a los esfuerzos para armonizar el marco jurídico nacional con las obligaciones internacionales de derechos humanos.
- 2.5.3 Promover el cumplimiento de las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.
- 2.5.4 Promover una política pública de prevención a violaciones de derechos humanos.
- 2.5.5 Colaborar en la instrumentación de un marco normativo que responda al conjunto de compromisos internacionales suscritos por México.
- 2.5.6 Promover la aplicación adecuada de marcos jurídicos y normativos en materia de combate a la violencia contra las mujeres.

- 2.5.7 Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de violencia de género.
- 2.5.8 Coordinar con las instituciones involucradas en la atención de solicitudes sobre presuntas violaciones a los derechos humanos.
- 2.5.9 Colaborar con los órganos internacionales que procesan comunicaciones sobre presuntas violaciones a los derechos humanos y atender sus requerimientos.

Estrategia 2.6 Contribuir a la atención de los grandes retos al desarrollo en los mecanismos multilaterales, desde una perspectiva integral destacando el enfoque preventivo.

Líneas de acción

- 2.6.1 Cumplir con los tratados internacionales en materia de salud en el marco de los derechos humanos.
- 2.6.2 Impulsar nuevos esquemas de cooperación internacional en salud pública que permitan fortalecer capacidades locales y regionales.
- 2.6.3 Impulsar y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente.
- 2.6.4 Coadyuvar en el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de salud firmados por México.

Estrategia 2.7 Participar activamente en los esfuerzos globales para hacer frente a los retos a la paz y la seguridad internacional.

Líneas de acción

- 2.7.1 Contribuir a la definición de los nuevos retos en materia de delincuencia organizada transnacional.
- 2.7.2 Fomentar el debate internacional en torno a la definición de una nueva estrategia sobre el problema mundial de las drogas.
- 2.7.3 Fortalecer el liderazgo de México como un actor responsable en la agenda de salud internacional.
- 2.7.4 Impulsar iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en foros multilaterales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.

Objetivo 3. Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países.

México deberá fortalecer la cooperación internacional como eje central de la política exterior de la presente Administración, así como elemento sustancial del esfuerzo del país para ser un actor global responsable. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 identifica responsabilidades de México en la materia con distintos países y regiones. Los países de América Central y del Caribe serán aquellos en los cuales centraremos nuestros esfuerzos como país oferente de cooperación. Promover proyectos que fomenten el desarrollo de nuestros países vecinos no sólo mejorará la percepción de México en la región, sino que contribuirá a la estabilidad de regiones estratégicas para nuestro país, y promoverá el desarrollo de comunidades y sectores menos desarrollados del sur-sureste de nuestro país. La promoción de proyectos de cooperación en los que México sea receptor de cooperación internacional promoverá el desarrollo de nuestro país en sectores relevantes como: innovación y tecnología, lucha contra la pobreza, y seguridad alimentaria, entre otros.

Estrategia 3.1 Consolidar a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo como coordinadora de la cooperación internacional de México.

Líneas de acción

- 3.1.1 Fortalecer la vinculación con las dependencias ejecutoras de la cooperación mexicana para asegurar el papel coordinador de la Agencia.
- 3.1.2 Formular y ampliar la política de cooperación en coordinación con el Consejo Consultivo
- 3.1.3 Estimular las acciones de cooperación de las dependencias federales.
- 3.1.4 Establecer, administrar y actualizar el Registro Nacional de Cooperación Internacional y el Sistema de Información.
- 3.1.5 Monitorear y evaluar el cumplimiento del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- 3.1.6 Promover y coordinar nuevos esquemas de financiamiento, como las asociaciones público-privadas.
- 3.1.7 Coordinar la inclusión de los distintos actores de la cooperación mexicana, no sujetos de la LCID.

Estrategia 3.2 Ampliar y fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas, fundamentalmente Centroamérica y el Caribe.

Líneas de acción

- 3.2.1 Impulsar la ampliación de recursos destinados a la cooperación para contribuir a la prosperidad y estabilidad de regiones estratégicas.
- 3.2.2 Incrementar la cooperación sur-sur y horizontal, con las regiones prioritarias.
- 3.2.3 Promover la cooperación triangular con socios estratégicos para contribuir a la prosperidad y estabilidad de países y regiones prioritarias.
- 3.2.4 Identificar y coordinar nuevas oportunidades de cooperación educativa, científica, técnica y cultural con países y regiones prioritarias.
- 3.2.5 Administrar programas y proyectos de cooperación financiados por el FONCID y por otras fuentes de financiamiento.
- 3.2.6 Atender y coordinar las solicitudes de ayuda humanitaria en casos de desastres originados por fenómenos naturales.
- 3.2.7 Fortalecer las relaciones diplomáticas con la región, a través de becas para diplomáticos latinoamericanos y caribeños.
- 3.2.8 Apoyar la cooperación en materia electoral a todos aquellos países de África y Medio Oriente que lo soliciten.

Estrategia 3.3. Coadyuvar en la identificación de oportunidades de cooperación hacia sectores estratégicos para el desarrollo de México.

Líneas de acción

3.

- 3.3.1 Focalizar la cooperación recibida en sectores claves para nuestro desarrollo, privilegiando la calidad por encima de la cantidad de proyectos.
- 3.3.2 Incrementar la cooperación con Europa, América del Norte, Asia y organismos internacionales, destinada a sectores clave del desarrollo de México.
- 3.3.3 Fortalecer la vinculación con los distintos niveles de gobierno para impulsar proyectos y programas de cooperación para el desarrollo de México.
- 3.3.4 Coordinar actividades de cooperación académica e impulsar acercamientos de instituciones diplomáticas con el Instituto Matías Romero.
- 3.3.5 Promover la participación de estudiantes e investigadores mexicanos en la comunidad global del conocimiento.
- 3.3.6 Incentivar la participación de México en foros y organismos internacionales en materia de formación de capital humano.
- 3.3.7 Fomentar el desarrollo de clústeres de innovación a través del Consejo Mexicano-Estadounidense para el Emprendimiento y la Innovación (MUSEIC).

Objetivo 4. Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.

El Plan Nacional de Desarrollo identifica los acervos culturales y turísticos de México como elementos de la política exterior que pueden convertirse en instrumentos de poder blando, así como en generadores de oportunidades para el desarrollo de nuestro país.

Ante un escenario internacional de crisis financiera, de interdependencia económica, de libre mercado y de surgimiento de nuevos actores globales, México enfrenta retos y oportunidades ineludibles para seguir promoviendo el desarrollo interno. La promoción de México en exterior implica una mejora en la imagen de nuestro país que permita atraer mayores flujos de visitantes y de negocios al país.

Incrementar y dar mayor eficacia a las labores de promoción en apoyo a las actividades económicas, turísticas y culturales de México, será uno de los objetivos primordiales de política exterior. Un enfoque integral para la promoción de nuestro país requerirá disponer de recursos suficientes para la plena ejecución de la estrategia, y también demandará una efectiva estrategia de comunicación que permita generar en países y sectores clave un renovado interés por convertir a México en un socio confiable para el desarrollo de actividades productivas.

Estrategia 4.1 Fortalecer a las representaciones de México en el exterior, para efectos de difusión y promoción económica, turística y cultural.

Líneas de acción

- 4.1.1. Fortalecer y capacitar al Servicio Exterior Mexicano en materia de promoción económica, turística y cultural.
- 4.1.2. Potenciar el papel de las representaciones diplomáticas en la atracción de inversión en tecnología avanzada y de cooperación en innovación.

Estrategia 4.2. Propiciar la coordinación interinstitucional en México en materia de promoción y difusión hacia el exterior.

Líneas de acción

- 4.2.1. Promover, en países y sectores prioritarios, a México como un país clave para el comercio, las inversiones y el turismo.
- 4.2.2. Impulsar proyectos de inversión mutuamente benéficos, aprovechando instrumentos como los fondos soberanos de otros países.
- 4.2.3. Identificar nuevas oportunidades de intercambio comercial y turístico que amplíen y dinamicen las relaciones económicas de México con países prioritarios.
- 4.2.4. Contribuir en la promoción económica, turística y cultural, con la Administración Pública Federal, el sector privado y otros actores relevantes.
- 4.2.5. Coadyuvar en la difusión de la cultura a través de actividades de alto impacto y de los medios disponibles.
- 4.2.6. Apoyar las labores de diplomacia parlamentaria y actividades de otros niveles de gobierno como mecanismos coadyuvantes en la promoción de México.
- 4.2.7. Privilegiar las industrias de alto valor agregado en las actividades de promoción del país.

Estrategia 4.3 Incorporar a actores no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeros, en acciones de política exterior, promoción, difusión y cooperación.

Líneas de acción

- 4.3.1. Incluir a actores locales y a los no gubernamentales en la promoción de México hacia el exterior.
- 4.3.2. Apoyar al sector empresarial en sus intercambios y actividades internacionales.
- 4.3.3. Coordinar las acciones de diplomacia pública y cultural en el exterior incluyendo la participación de los mexicanos en el extranjero.
- 4.3.4. Promover a la cultura y los bienes culturales (e.g. lengua española, industrias creativas) como instrumentos de diálogo, cooperación y proyección de México.
- 4.3.5. Impulsar los vínculos de los sectores cultural, científico y educativo mexicano con sus similares en el mundo.
- 4.3.6. Capacitar al Servicio Exterior Mexicano en materia de diplomacia pública.
- 4.3.7. Profundizar el diálogo con sociedad civil y sector privado mexicanos en torno a actividades de política exterior de México.

Objetivo 5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.

Atender efectiva y oportunamente a las personas mexicanas en todo el mundo es una de las prioridades de la política exterior de esta Administración. Para tal efecto, se realizará un acompañamiento efectivo del Estado en el proceso de vinculación de mexicanos con el extranjero (residentes en el extranjero, viajeros al exterior e inversionistas).

El Plan Nacional de Desarrollo reconoce el compromiso ineludible del Estado Mexicano con nuestros connacionales que radican fuera del país, independientemente de su situación migratoria; por ello, el Gobierno de la República promoverá el trato digno a los mexicanos por nacimiento y ascendencia que viven en el exterior, buscará negociar con otros países esquemas migratorios que faciliten el libre tránsito de los mexicanos en el extranjero, y mejorará la provisión de servicios consulares que aseguren a los mexicanos la mejor atención en todo lo que respecta a documentación y labores de protección.

Estrategia 5.1 Atender y proporcionar seguimiento a casos de protección y asistencia consular de los mexicanos que se encuentran en el exterior.**Líneas de acción**

- 5.1.1 Garantizar el respeto de los derechos de connacionales que se encuentran fuera del territorio nacional.
- 5.1.2 Velar por la dignidad, respeto a los derechos humanos y otras garantías de los connacionales fuera del territorio nacional.
- 5.1.3 Diseñar y establecer políticas de protección preventiva a través de las representaciones diplomáticas y consulares de México en el Exterior.
- 5.1.4 Asegurar la atención a los mexicanos en el exterior que enfrentan procesos judiciales.
- 5.1.5 Adoptar medidas para cumplir con acuerdos y tratados internacionales sobre adopciones, sustracciones de menores, derechos de visita y pensiones alimenticias.
- 5.1.6 Promover la equidad de género entre los mexicanos en el exterior.
- 5.1.7 Asegurar la aplicación de protocolos de repatriación para salvaguardar los derechos, la integridad física y emocional de los mexicanos.

Estrategia 5.2 Continuar y fortalecer los servicios de documentación consular.**Líneas de acción**

- 5.2.1 Facilitar el libre tránsito de los mexicanos hacia el exterior, mediante mecanismos y medidas de simplificación con otros países.
- 5.2.2 Acercar los servicios consulares a los mexicanos que se encuentran lejos de las sedes consulares.
- 5.2.3 Establecer medidas de modernización y simplificación administrativa en servicios consulares.
- 5.2.4 Proveer a las oficinas consulares de los elementos normativos y de seguridad que permitan ejercer sus labores de documentación consular de manera eficiente.
- 5.2.5 Diseñar mecanismos para proteger la integridad de las bases de datos utilizadas por las representaciones de México en el exterior.
- 5.2.6 Fortalecer la seguridad de nuestras fronteras a través de lineamientos claros sobre ingresos de extranjeros a México (visas consulares).
- 5.2.7 Fortalecer vinculación interinstitucional entre oficinas consulares y RENAPO para asignación de CURP en registros de nacimientos que se expiden a mexicanos nacidos en el extranjero.
- 5.2.8 Fortalecer y capacitar al Servicio Exterior Mexicano para mejorar servicios consulares que presten a mexicanos y extranjeros fuera del territorio nacional.
- 5.2.9 Orientar a mexicanos en el extranjero para acceder a trámites y servicios de diferentes áreas de la Administración Pública Federal.
- 5.2.10 Propiciar capacitación de redes consulares de protección a mexicanos y asuntos consulares, mediante cursos a distancia que imparte el IMR.

Estrategia 5.3 Consolidar y, en su caso, ampliar la oferta de programas de apoyo para las comunidades mexicanas en el exterior.**Líneas de acción**

- 5.3.1 Fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales con los mexicanos en el exterior.
- 5.3.2 Promover una mejor inserción de nuestros connacionales en sus comunidades y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.
- 5.3.3 Impulsar desde los consulados proyectos comunitarios en áreas como educación, salud, cultura, deportes, organización comunitaria, negocios y desarrollo económico.
- 5.3.4 Empoderar a los migrantes mexicanos mediante la vinculación con sus regiones de origen y sus familias.
- 5.3.5 Ampliar la oferta de programas educativos para que los migrantes amplíen sus estudios, capacidades y oportunidades.

- 5.3.6 Fomentar la participación de los migrantes mexicanos en el conocimiento, preservación y difusión del arte, la historia y cultura de México.
- 5.3.7 Facilitar el acceso a servicios de salud, actividades deportivas, nutrición y prevención de enfermedades entre los mexicanos en el exterior.
- 5.3.8 Promover la utilización de programas de inversión en México, remesas productivas, educación financiera, y certificación de competencias entre migrantes mexicanos.
- 5.3.9 Ampliar las redes de talentos mexicanos en el exterior como agentes de innovación, desarrollo económico y tecnológico en México.
- 5.3.10 Promover la vinculación entre las comunidades de mexicanos en el exterior a través de información, instrumentos y tecnologías de comunicación.

Sección III. I Estrategias Transversales

I. Programa para democratizar la productividad

Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.

Estrategia 1.1. Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.

Líneas de acción

- 1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
 - La SRE coordinará las estrategias que, para incidir en la economía formal, diseñan e implementan las distintas instituciones de la Administración Pública Federal en materia de promoción económica, turística y cultural a través de las Representaciones de México en el Exterior, mismas que derivarán en el fortalecimiento de la economía formal.
 - o El fortalecimiento y organización de las comunidades de mexicanos en el exterior.

Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.

Estrategia 3.1. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.

Líneas de Acción

- 3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
- 3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.
- 3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.
 - Elevar y democratizar la productividad requiere contar con un ambiente de negocios que brinde certidumbre, reduzca las cargas regulatorias, provea bienes públicos de calidad y promueva la sana competencia económica. A partir de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a la línea de acción 3.1.1, la SRE programará, ejercerá y registrará el gasto público asignado, promoviendo estrategias de racionalización de estructuras; homologación de procesos; consolidación de esfuerzos interinstitucionales, y generación de economías de escala, para optimizar la prestación de bienes y servicios.
 - Por lo que hace a la línea de acción marcada con el numeral 3.1.2, la SRE instrumentará acciones de mejora regulatoria y simplificación administrativa que permitan reducir los costos operativos en que incurre la Dependencia en la prestación de los servicios públicos a su cargo, tanto en territorio nacional como en el extranjero.
 - Respecto del numeral 3.1.3 y para el caso extraordinario de que la SRE requiera, por conducto de la SHCP, contratar cualquier tipo de financiamiento, éste será destinado a proyectos de inversión o actividades productivas que acordes con las políticas de desarrollo económico y social aprobadas por el Ejecutivo, deberán generar los recursos suficientes para el pago del crédito y tengan las garantías adecuadas, es decir, dichos proyectos deberán producir las cantidades suficientes para su amortización y las obligaciones que se asuman.

Objetivo 5. Fortalecer el proceso de diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas para orientarlas a elevar y democratizar la productividad.

Estrategia 5.2. Orientar los programas y el gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.

Líneas de Acción

- 5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.
- A efecto de coadyuvar al cumplimiento de dicho objetivo, la SRE suscribirá con las dependencias globalizadoras de la APF, los instrumentos jurídicos necesarios para incidir en:
 - o La promoción de la productividad en el desempeño de sus funciones;
 - o La modernización y mejora de la prestación de los servicios públicos, y
 - o La reducción de sus gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia de la Dependencia.

Estrategia 3.1. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos

- 3.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.
- Las oficinas consulares no tienen recursos asignados al inicio de cada ejercicio fiscal, sino que autogeneran sus propios recursos a través de lo recaudado mediante la provisión de servicios consulares a los connacionales que acuden a tramitar documentación en las representaciones de México en el exterior. Por ello, la SRE procurará incrementar los recursos recaudados para poder hacer frente de manera adecuada en las tareas de protección y asistencia a los mexicanos que lo requieran.

II. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD)

Estrategia 1.2. Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género

- 1.2.5. Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.
- Elaborar *guía de atención* en la SRE bajo el principio de la igualdad y la no discriminación, dirigido al personal que atiende al público que requiere los servicios que presta la Institución.

Estrategia 1.3. Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones

- 1.3.3. Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobierno federal, estatal y municipal.
- Eliminar las disposiciones normativas que excluyan o limiten, directa o indirectamente, el ingreso y el ascenso de las mujeres a la Cancillería y al SEM, a partir del reconocimiento de las condiciones y posiciones diferentes que actualmente ocupan mujeres y hombres en la sociedad mexicana.
 - Establecer sanciones administrativas para quienes incurran en prácticas discriminatorias y acoso laboral o en actos que violen el principio de igualdad.
- 1.3.4. Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la APF.
- Impulsar un mecanismo claro y transparente en la asignación de puestos directivos a fin de buscar la paridad en la estructura jerárquica.
 - Incorporar acciones afirmativas que faciliten el ascenso de las mujeres en los puestos directivos, a fin de buscar la paridad entre los sexos.
- 1.3.9. Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.
- Incorporar objetivos y principios de igualdad y no discriminación por sexo y género en todos los documentos internos que regulan las relaciones y la organización del trabajo en la Cancillería y el SEM.

Estrategia 1.4. Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos

- 1.4.6. Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.
- Diseñar políticas públicas con perspectiva de género que permitan incrementar la participación de las mujeres beneficiarias de las Estrategias, Programas y Acciones que implementa la Cancillería.

Estrategia 1.5. Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural a favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

- 1.5.3. Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.
- Publicar un mandato del Titular de la Dependencia en el que se establezca la obligatoriedad de incorporar el lenguaje incluyente en la comunicación institucional.
 - Desarrollar acciones para incorporar el lenguaje incluyente en los documentos, comunicados oficiales, discursos, documentos normativos y de planeación que rigen la vida interna.
- 1.5.4. Promover que en las imágenes y eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.
- Establecer medidas que permitan a las mujeres participar y representar de manera sustantiva en las actividades y eventos que realiza la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Promover que la comunicación visual de la Dependencia sea incluyente y elimine la discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
 - Implementar campañas de comunicación y difusión internas que fomenten los valores de igualdad y respeto a la diferencia, así como la erradicación de estereotipos de género y el combate a la discriminación.
- 1.5.5. Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y a favor del lenguaje incluyente.
- Elaborar y difundir un código de conducta con perspectiva de género y no discriminación.
 - Elaborar y difundir un manual de comunicación con perspectiva de género para orientar la elaboración de todos los contenidos de comunicación social de la Secretaría.

Estrategia 3.1. Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado

- 3.1.10. Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.
- Realizar un diagnóstico que permita identificar las brechas salariales por sexo y nivel en la Dependencia, a fin de detectar y eliminar la existencia de las disposiciones discriminatorias que puedan generar desigualdad en la remuneración económica entre los sexos.
 - Implementar medidas específicas, derivadas del diagnóstico, orientadas a favorecer la igualdad salarial.

Estrategia 3.5. Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre el Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado

- 3.5.5. Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños
- Incorporar dentro de las condiciones laborales de todo el personal las licencias de paternidad para el cuidado por parte de los padres varones de las y los hijos recién nacidos o adoptados, sin condicionamientos, limitaciones o restricciones.
- 3.5.6. Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidado.
- Desarrollar un programa anual de sensibilización y capacitación en perspectiva de género que incluya la necesidad y derecho de asumir corresponsablemente las labores de cuidado y atención de la familia de manera equitativa entre las mujeres y los hombres.

3.5.7. Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y de familia.

- Garantizar que las capacitaciones y otras actividades derivadas del quehacer laboral se realicen dentro del horario laboral.
- Promover mecanismos para la formalización y cumplimiento de las políticas y esquemas de horarios contemplados en la norma.
- Establecer y difundir reglas y procedimientos sencillos y con criterios claros para que el personal de los dos sexos pueda tramitar permisos para la atención de necesidades personales y familiares.

Estrategia 6.2. Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político

6.2.1. Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.

- Incorporar acciones afirmativas que faciliten el ascenso de las mujeres en los puestos y rangos de mayor jerarquía, tanto en Cancillería como en el SEM.

Estrategia 6.3. Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas

6.3.1. Promover acciones afirmativas en el programa sectorial de la SRE acordes con PROIGUALDAD.

- Elaborar el Programa para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres de la SRE 2013-2018 (Proigualdad-SRE) con objeto de transversalizar la igualdad de género de manera integral en la Dependencia.
- Crear la Unidad de Género de la Secretaría de Relaciones Exteriores que coordine, oriente, de seguimiento y evalúe la política interna en materia de igualdad de género.
- Dotar de los recursos humanos y económicos necesarios para que la Unidad de Género esté en posibilidades de operar.
- Consolidar la Red de Enlaces de Género en la SRE con el objetivo de dar seguimiento a la política de transversalización de la perspectiva de género en todas las Direcciones, Áreas, Oficinas y Representaciones.
- Desarrollar programas integrales y continuos de sensibilización, capacitación y profesionalización en género dirigidos a todo el personal de Cancillería y el SEM.

Estrategia 6.5. Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres

6.5.6. Establecer un sistema de indicadores para medir la aplicación de las convenciones y tratados internacionales en cuestiones de género.

- El sistema permitirá identificar las obligaciones específicas en materia de derechos humanos de las mujeres incluidas en las convenciones y los tratados internacionales firmados por México, así como los estándares internacionales en la materia. Asimismo, se incluirán las recomendaciones que ha recibido el Estado mexicano en materia de género por parte de los mecanismos internacionales de derechos humanos y las acciones que se han llevado a cabo para atender dichas recomendaciones, incluyendo la adecuación del marco legal.

6.5.7. Propiciar la cooperación técnica en el ámbito internacional para el intercambio de conocimiento y buenas prácticas de género.

- Se trabajará una base de datos en la cual se identificarán las instituciones nacionales que actualmente desarrollan buenas prácticas en materia de género. Además, se identificarán temas específicos en los cuales resultaría de utilidad conocer la experiencia de otros países para su eventual fortalecimiento. Finalmente, se fortalecerá la cooperación con ONU-Mujeres y otras instancias internacionales que podrían ser socios estratégicos para el intercambio de conocimiento y buenas prácticas en materia de género.

6.5.8. Fortalecer la presencia internacional de México en foros, organismos y mecanismos ligados al género.

- Mantener una participación activa en todos los foros, organismos y mecanismos en los cuales se discuta o analice la temática de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad sustantiva de géneros y el empoderamiento de la mujer, impulsando su fortalecimiento. Propiciar el avance de la agenda de género en estos foros, con base en las prioridades nacionales. Asimismo, incluir el tema en todos los contactos bilaterales de México así como en los mecanismos de cooperación que se identifiquen a partir de una base de datos creada para tales efectos.

Estrategia 6.7. Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género

6.7.1. Garantizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional.

- Implementar las acciones de la Agenda de Compromisos del Sector Relaciones Exteriores del Programa de Cultura Institucional 2013-2018, con objeto de transformar la cultura institucional desde la perspectiva de género.

6.7.3. Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

- Crear un mecanismo para incorporar el lenguaje incluyente en todos los documentos, comunicados oficiales y discursos, así como en la denominación de todos los puestos, rangos, descripciones de funciones y tareas, reglamentos, manuales, documentos normativos y de planeación que rigen la vida interna de la Secretaría.

III. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Capítulo IV. Indicadores

Objetivo 1	Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo	
Indicador:	Acuerdos alcanzados en el marco de encuentros de alto nivel	
Descripción General:	El impulso a los temas de interés para el país consolida la acción exterior del gobierno de México, potencia el diálogo y la cooperación con nuestros socios comerciales, y promueve la internacionalización económica del país, contribuyendo a mejorar las condiciones económicas y sociales del país. Para efectos de este indicador, se entiende por “encuentros de alto nivel” aquellos realizados por el Presidente de México con Jefes de Estado y/o de Gobierno de otros países, así como con altas autoridades. Por Acuerdo se entienden los consensos relevantes y compromisos alcanzados durante los encuentros de alto nivel.	
Observaciones:	Tasa de crecimiento anual respecto a la línea base 2013; método de cálculo: (sumatoria de los Acuerdos alcanzados en el período a evaluar - sumatoria de los Acuerdos alcanzados en 2013) / sumatoria de los Acuerdos alcanzados en 2013	
Periodicidad:	Anual	
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Subsecretaría para América del Norte y Subsecretaría para América Latina y el Caribe	
Línea Base 2013		Meta 2018
109 Acuerdos alcanzados en el marco de encuentros de alto nivel		140 (Considerando una variación de 5% anual)

Objetivo 2	Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo	
Indicador:	Iniciativas mexicanas aprobadas en foros multilaterales.	
Descripción General:	Tasa de crecimiento anual respecto a la línea base 2013. Se entiende por “iniciativa mexicana”, de manera indicativa, lo siguiente: - Resoluciones presentadas por México directamente - Presidencias de comisiones, órganos y mecanismos multilaterales - Candidaturas del país, de instituciones o de nacionales mexicanos ganadas - Mexicanos apoyados para obtener puestos directivos de organismos internacionales - Inscripciones de sitios en la lista de Patrimonio de la Humanidad Se entiende por “foros multilaterales”, de manera indicativa: - Organizaciones internacionales - Organismos especializados - Órganos subsidiarios - Agencias especializadas - Órganos derivados de Tratados y otros instrumentos - Fondos multilaterales - Programas definidos en el marco de organismos internacionales Con la adopción de iniciativas mexicanas en foros multilaterales : - Se fortalece el prestigio de México y su influencia en el mundo. - Se contribuye a la promoción de la buena imagen de México. - Se impulsan temas prioritarios de la agenda nacional definidos en el PND. - Se comparten buenas prácticas. - Se logra que las decisiones globales incorporen los intereses nacionales. - Se dimensiona la situación nacional en el contexto internacional. - Se hace un uso eficiente de la membresía de México en los organismos internacionales. Se consolida la política nacional en materia de derechos humanos.	
Observaciones:	Método de cálculo: Iniciativas aprobadas en un año entre la línea base por cien	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Informes reglamentarios de las reuniones e informes de los organismos.	
Referencias adicionales:	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos	
Línea Base (1 de diciembre 2012 al 30 de septiembre de 2013) *		Meta 2018
40 Iniciativas mexicanas aprobadas en foros multilaterales		Crecimiento de 5% anual para llegar a 51 iniciativas en 2018

Objetivo 3	Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países	
Indicador:	Incremento de los recursos para oferta de cooperación, provenientes de diversas fuentes de financiamiento	
Descripción General:	$X_{2018}=3 \times X_{2013}$ El indicador medirá los millones de pesos registrados a través del FONCID que México destinará a acciones de cooperación internacional para el desarrollo. La meta es lograr que los recursos con que cuente AMEXCID para proyectos de cooperación en 2018 sea el triple de los recursos con los que cuenta en 2013 (línea de base). La consecución de dicha meta se encuentra sujeta a la entrada en operación del Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID), fideicomiso público establecido por mandato de la Ley de cooperación internacional para el desarrollo. Se buscará complementar los recursos presupuestales con recursos externos, tanto de agencias de cooperación, organismos internacionales, sector privado, fundaciones, gobiernos, locales y municipales, como de organizaciones de la sociedad civil. El logro de la meta estará directamente relacionada con factores exógenos, como la situación financiera internacional, y las disposiciones fiscales establecidas por el Gobierno Federal, así como las disposiciones presupuestarias determinadas por ella Cámara de Diputados.	
Observaciones:	Método de cálculo: Sumatoria de los recursos registrados a través de FONCID para los distintos proyectos de cooperación financiados a través de dicho fideicomiso.	
Periodicidad:	Bienal	
Fuente:	Foncid	
Referencias adicionales:	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Oficialía Mayor de la SRE	
Línea Base (diciembre 2012 a septiembre de 2013)		Meta 2018
\$ 97,185,439		\$ 291,556,317

Objetivo 4	Promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural	
Indicador:	Audiencia cuantificable en los eventos culturales promovidos por la SRE-AMEXCID	
Descripción General:	Medir el nivel de audiencia cuantificable en los eventos culturales promovidos por la SRE-AMEXCID. Éste puede ser un indicador intermedio sobre la presencia y el interés que México genera en el exterior. El indicador será nutrido por los informes anuales formulados por las Representaciones Diplomáticas (RD) de México en el Exterior. Este indicador es de nueva creación; es decir, no se le dio seguimiento de manera previa, por lo que la Línea Base y la Meta 2018 se establecerán a partir del resultado de la primera aplicación (2015, con la medición de los eventos de 2014). La meta 2018 será el resultado de incrementar anualmente 3% el número de asistentes a los eventos culturales organizados en 2014 por la SRE y las Representaciones de México en el Exterior.	

Observaciones:	Sumatoria de la audiencia estimada en los eventos en que se pueda cuantificar, reportada por cada Representación Diplomática en sus Informes Anuales. ΣX_{RD_i} $X_{RD} = \Sigma$ de audiencia de cada evento RD= Representación diplomática Unidad de medida: número de personas que asistieron a los eventos promovidos.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Referencias adicionales:	Los datos serán reportados directamente por las Embajadas y Consulados de México con base en sus propias estimaciones.
Línea Base 2014	Meta 2018
X (Por determinar)	$X*(1.03)^4$

Objetivo 5	Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país
Indicador 1:	Porcentaje de casos concluidos, mediante la atención de asuntos en materia de asesoría, asistencia legal, repatriación y otras acciones de protección y asistencia consular, a favor de mexicanos en el exterior.
Descripción General:	Defender los derechos de las personas de nacionalidad mexicana en el exterior, mediante el registro y atención de casos de asesoría, asistencia legal, repatriación y otras acciones de protección y asistencia consular. La meta será incrementar un punto porcentual el número de casos de protección concluidos, con el fin de reducir el número de expedientes abiertos e incrementando la eficiencia en el servicio a los connacionales.
Observaciones:	(Sumatoria de casos concluidos de asistencia y protección consular en el periodo de reporte / total de casos de asistencia y protección consular atendidos y registrados en el periodo de reporte)x100
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Sistema Integral de Protección Consular (SIPC)
Referencias adicionales:	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior-Representaciones Consulares y Secciones consulares
Línea Base 2013	Meta 2018
85%	90% de casos concluidos, mediante la atención de asuntos en materia de asesoría, asistencia legal, repatriación y otras acciones de protección y asistencia consular, a favor de mexicanos en el exterior

Indicador 2:	Porcentaje de reducción de la carga administrativa impuesta a los particulares en la realización de trámites y servicios ante la SRE
Descripción General:	Se pretende evaluar la eficiencia de las acciones de mejora regulatoria instrumentadas por la SRE para agilizar la gestión y resolución de los trámites inscritos por la Dependencia en el RFTS (reducción de carga administrativa). Para ello se utilizarán los resultados del Modelo de Costeo Estándar para México, desarrollado por la COFEMER. En 2018, se espera reducir en un 20 por ciento la carga administrativa de los trámites inscritos en el RFTS en diciembre de 2012.

Observaciones:	(Carga Administrativa Actual / Carga Administrativa 2012)	
Periodicidad:	Bienal	
Fuente:	Datos del Modelo de Costeo Estándar utilizado por la COFEMER	
Referencias adicionales:	Subsecretaría para América del Norte y Oficialía Mayor Banco Mundial, "Here is Your Money: Using the Standard Cost Model to Measure Regulatory Compliance Costs in Developing Countries", 2010, disponible para consulta en: https://www.wbginvestmentclimate.org/uploads/SCM+Final.pdf. Comisión Federal de Mejora Regulatoria, "Implementación del Modelo de Costeo Estándar: Lecciones y Experiencias de México", 2012, disponible para consulta en: http://www.cofemer.gob.mx/varios/adjuntos/01.11.2012/Mexico_Modelo_de_Costeo_Estandar.pdf	
Línea Base (1 de diciembre 2012 al 30 de septiembre de 2013)	Meta 2018	
100% de la carga administrativa en 2012, equivalente a \$2,680,895,768.5	80% de la carga administrativa respecto de 2012, equivalente a \$2,144,716,614.87	

Indicador 3:	Número de beneficiarios de los programas del IME
Descripción General:	La meta del presente indicador contempla orientar un 3% adicional de mexicanos cada año, hasta llegar a 1.4 millones de mexicanos atendidos en 2018.
Observaciones:	Sumatoria del número de mexicanos usuarios de los diferentes programas del IME: Educación, Cultura, Salud, Deportes, Organización Comunitaria, Vinculación de Redes de Talento, Desarrollo Económico, Educación Financiera, Vinculación e Internet, Consejo Consultivo del IME, Publicaciones, Cursos y Jornadas Informativas, que fueron orientados en las representaciones de México en el exterior.
Periodicidad:	Anual
Referencias adicionales:	Dirección Ejecutiva del Instituto de los Mexicanos en el Exterior
Línea Base 2013	Meta 2018
1,205, 831 beneficiarios	1,400,000 beneficiarios

Transparencia

El Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018 estará disponible para su consulta en la dirección electrónica <http://www.sre.gob.mx/index.php/transparencia> al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En la misma dirección se podrán consultar los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el presente documento, a partir del primer bimestre de cada año.

DECRETO Promulgatorio de las Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, adoptadas durante la Septuagésima Sexta Reunión de su Consejo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, durante la Septuagésima Sexta Reunión del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, se adoptaron las Enmiendas a su Constitución, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

Las Enmiendas mencionadas fueron aprobadas por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintidós de noviembre de dos mil siete, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintiuno de enero de dos mil ocho.

El instrumento de aceptación, firmado por el Titular del Ejecutivo Federal el quince de febrero de dos mil ocho, fue depositado ante la Organización Internacional para las Migraciones, el veintitrés de abril de dos mil ocho.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el seis de diciembre de dos mil trece.

Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

MAX ALBERTO DIENER SALA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia certificada de las Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, adoptadas durante la Septuagésima Sexta Reunión de su Consejo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo texto en español es el siguiente:

SEPTUAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN

RESOLUCIÓN Núm. 997 (LXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 421ª sesión el 24 de noviembre de 1998)

ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN

El Consejo,

Recordando que la Constitución de la Organización fue aprobada el 19 de octubre de 1953, entró en vigor el 30 de noviembre de 1954 y que las enmiendas a la Constitución fueron aprobadas por el Consejo el 20 de mayo de 1987 y entraron en vigor el 14 de noviembre de 1989,

Consciente de la necesidad de revisar la Constitución con miras a consolidar la estructura y racionalizar el proceso de toma de decisiones en la Organización,

Recordando asimismo su Resolución N° 973 (LXXIV) del 26 de noviembre de 1997 en virtud de la cual resolvió establecer un Grupo de Trabajo integrado por los representantes de los Estados Miembros interesados, bajo la presidencia del Presidente del Consejo o del representante que designe el Grupo de Trabajo, con el propósito de examinar posibles enmiendas a la Constitución de la Organización,

Habiendo recibido y examinado las enmiendas propuestas contenidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre posibles enmiendas a la Constitución (MC/1944), presentado por el Director General por recomendación del Grupo de Trabajo,

Observando que se ha cumplido debidamente con lo dispuesto en el Artículo 30, párrafo 1, de la Constitución que requiere que el texto de las enmiendas propuestas a la Constitución sea comunicado por el Director General a los Gobiernos de los Estados Miembros tres meses, por lo menos, antes de que sea examinado por el Consejo,

Considerando que las enmiendas propuestas no originan nuevas obligaciones para los Miembros,

Actuando conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 30 de la Constitución,

Adopta las enmiendas a la Constitución que figuran en el Anexo a la presente resolución,* cuyos textos en español, francés e inglés son igualmente auténticos;

Invita a los Estados Miembros a aceptar estas enmiendas cuanto antes de conformidad con sus reglas constitucionales respectivas y a notificar su aceptación al Director General.

Anexo

LISTA DE ENMIENDAS PROPUESTAS A LA CONSTITUCIÓN

Artículo 2

"Serán miembros de la Organización:

- a) ...
- b) *los otros Estados que hayan probado el interés que conceden al principio de la libre circulación de las personas y que se comprometan por lo menos a aportar a los gastos de administración de la Organización una contribución financiera cuyo porcentaje será convenido entre el Consejo y el Estado interesado, a reserva de una decisión del Consejo tomada por mayoría de dos tercios y de la aceptación por dicho Estado de la presente Constitución, de conformidad con sus disposiciones constitucionales."*

Artículo 4

1. *"Si un Estado Miembro incurre en mora en el pago de sus cuotas financieras a la Organización no tendrá derecho a voto cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. No obstante, la pérdida del derecho a voto será efectiva un año después de la fecha en que el Consejo sea notificado de que el Miembro en cuestión ha incurrido en una mora que implique la pérdida del derecho a voto, si entonces el Estado Miembro sigue adeudando el total antes mencionado. El Consejo podrá, sin embargo, mediante votación por mayoría simple, mantener o restablecer tal derecho a voto si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Estado Miembro."*

- 2. ...

Artículo 18

1. *El Director General y el Director General Adjunto serán elegidos por el Consejo, mediante votación por mayoría de dos tercios y podrán ser reelegidos para un mandato adicional. La duración ordinaria de su mandato será de cinco años, aunque excepcionalmente podrá ser menor si así lo decidiera el Consejo mediante votación por mayoría de dos tercios. Cumplirán sus funciones de conformidad con el contenido de contratos aprobados por el Consejo y firmados, en nombre de la Organización, por el Presidente del Consejo.*

- 2. ...

* Para efectos prácticos, las enmiendas van subrayadas en el Anexo.

Artículo 30

1. ...

2. Las enmiendas que impliquen modificaciones fundamentales en la Constitución de la Organización o que originen nuevas obligaciones para los Estados Miembros entrarán en vigor cuando hayan sido adoptadas por dos tercios de los Miembros del Consejo y aceptadas por dos tercios de los Estados Miembros, de conformidad con sus disposiciones constitucionales. El Consejo, decidirá, mediante votación por mayoría de dos tercios, si una enmienda implica una modificación fundamental de la Constitución. Las demás categorías de enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido adoptadas mediante votación del Consejo por mayoría de dos tercios.

Artículos que se refieren al Comité Ejecutivo

- Artículo 5: se suprime el actual inciso b); el actual inciso c) se transforma en el nuevo inciso b).
- Artículo 6: para que rece lo siguiente: "Las funciones del Consejo, además de las que se indican en otras disposiciones de la presente Constitución, consistirán en:
- a) determinar, examinar y revisar la política, los programas y las actividades de la Organización;
 - b) estudiar los informes, aprobar y dirigir la gestión de cualquier órgano subsidiario;
 - c) a e): se mantienen tal cual,
- Artículo 9, párrafo 2: se suprime el actual inciso b); el actual inciso c) se transforma en el nuevo inciso b).
- Artículo 10: para que rece lo siguiente: "El Consejo podrá crear cuantos órganos subsidiarios sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones."
- Capítulo V se suprime. Se modifica la numeración de los capítulos y artículos subsiguientes.
(incluidos todos sus artículos, 12 a 16):
- Artículo 18, párrafo 2: se suprime las referencias al Comité Ejecutivo.
- Artículo 21: se suprime la referencia al Comité Ejecutivo. Se reemplaza "subcomités" por "órganos subsidiarios".
- Artículo 22: se suprime la referencia al Comité Ejecutivo.
- Artículo 23, párrafo 2: se suprime las referencias al Comité Ejecutivo.
- Artículo 24: se suprime la referencia al Comité Ejecutivo.
- Artículo 29, párrafos 1, 2 y 3: se suprime las referencias al Comité Ejecutivo. En los párrafos 1 y 3 se reemplaza "subcomité(s)" por "órgano(s) subsidiario(s)".

La presente es copia fiel y completa en español de las Enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, adoptadas durante la Septuagésima Sexta Reunión de su Consejo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Extiendo la presente, en seis páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintiocho de noviembre de dos mil trece, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Kemal Çolakoğlu, Cónsul Honorario de México en Esmirna, República de Turquía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Kemal Çolakoğlu, Cónsul Honorario de México en Esmirna, República de Turquía, por su activo papel, desde su nombramiento en 1995, en promover la presencia de nuestro país en la región del Egeo turco;

Que sus acciones han contribuido en el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación de México con la República de Turquía, particularmente con las autoridades y empresarios de Esmirna, segunda ciudad exportadora;

Que con la destacada intervención del Cónsul Çolakoğlu, la ciudad de Esmirna denominó una calle céntrica de la ciudad con el nombre de nuestro país, siendo la primera calle dedicada a un país extranjero, todo ello en el marco del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana; cooperando también con la Embajada mexicana para la instalación de un busto de Emiliano Zapata en dicha arteria vial, en el dos mil doce;

Que su esmero en las actividades que le han sido asignadas corrobora su dedicación para coadyuvar en las labores consulares y en la promoción de un mejor conocimiento de nuestro país entre los principales actores políticos, económicos y culturales de su circunscripción;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Kemal Çolakoğlu, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Kemal Çolakoğlu, Cónsul Honorario de México en Esmirna, República de Turquía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Esmirna, República de Turquía, el diecisiete de diciembre de dos mil trece.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CUARTA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y su anexo 21.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º y 144 de la Ley Aduanera; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve expedir la:

CUARTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2013 Y SU ANEXO 21.

Único. Se realiza la siguiente adición a la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicada en el **DOF** el 30 de agosto de 2013:

Primero. Se adiciona una fracción III al Apartado A del Anexo 21 “Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías”.

Artículo transitorio

Único. Lo dispuesto en el Anexo 21, apartado A, fracción III, entrará en vigor a los 60 días siguientes a su publicación en el DOF.

Atentamente,

México, D.F., a 12 de diciembre de 2013.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010 y 13 de julio de 2012, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

ANEXO 21 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2013

Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías

A.

III. Importación definitiva o depósito fiscal para almacenes generales de depósito ubicados dentro de la circunscripción de la aduana respectiva, excepto cuando se destinen para exposición y venta en los establecimientos a que se refiere el artículo 121, fracción I de la Ley, de cigarros y productos del tabaco, que se clasifican en la fracción arancelaria: 2402.20.01.

Aduana:

Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

De Aguascalientes.

De Altamira.

De Cancún.

De Colombia.

De Guadalajara.

De Guanajuato.

De Manzanillo.

De México.

De Monterrey.

De Nuevo Laredo.

De Progreso.

De Tijuana.

De Veracruz.

Atentamente,

México, D.F., a 12 de diciembre de 2013.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y del Administrador General de Grandes Contribuyentes, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción V y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, en vigor a partir del 23 de diciembre del mismo año, reformado mediante Decretos publicados en el mismo órgano informativo el 29 de abril de 2010 y 13 de julio de 2012, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

DISPOSICIONES de carácter general que señalan los días del año 2014, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 4, fracciones XXII y XXXVI y 16, fracción I de su Ley; 95 de la Ley de Instituciones de Crédito; 218, 243 y 279 de la Ley del Mercado de Valores; 80, fracción VIII de la Ley de Sociedades de Inversión; 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 46 Bis y 124 Bis 3 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 90 de la Ley de Uniones de Crédito, y 68 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, ha tenido a bien expedir las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DÍAS DEL AÑO 2014, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEBERÁN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES

Artículo 1.- Las instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades y entidades financieras que actúen con el carácter de distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, sociedades valuadoras de acciones de sociedades de inversión, instituciones calificadoras de valores, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, bolsas de valores, bolsas de futuros y de opciones, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales de valores, cámaras de compensación de futuros y opciones y sus socios liquidadores, uniones de crédito, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, deberán cerrar sus puertas, suspender operaciones, así como la prestación de servicios al público en la República Mexicana, los días del año 2014 siguientes:

- I. El 1 de enero.
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, es decir, el 3 de febrero.
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, es decir, el 17 de marzo.

- IV. El 17 y 18 de abril.
- V. El 1 de mayo.
- VI. El 16 de septiembre.
- VII. El 2 de noviembre. Adicionalmente, el tercer lunes de dicho mes en conmemoración del 20 de noviembre, es decir, el 17 de noviembre.
- VIII. El 12 y 25 de diciembre.
- IX. Los sábados y domingos, en adición al domingo señalado en la fracción VII anterior.

Los almacenes generales de depósito y casas de cambio podrán abrir sus puertas, operar y prestar servicios al público todos los días del año 2014, siempre que se ajusten a las presentes disposiciones.

Las demás entidades financieras, instituciones y organismos objeto de la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no comprendidos en el primer y segundo párrafos de este artículo, no estarán sujetos a estas disposiciones.

Artículo 2.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar a las entidades financieras referidas en el artículo 1 de las presentes disposiciones, cerrar sus puertas y suspender operaciones dentro de la República Mexicana, en días distintos a los señalados en dicho artículo, cuando así lo considere necesario por razones de seguridad nacional o de interés público.

Las notificaciones que lleve a cabo la citada Comisión, en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán realizarse por correo electrónico, fax y demás medios electrónicos que permitan tener constancia del envío. Para tal efecto, la Comisión deberá utilizar la información más reciente que obre en su base de datos y que le haya sido proporcionada por las entidades financieras.

Artículo 3.- Las entidades financieras mencionadas en el primer párrafo del artículo 1 de estas disposiciones, que pretendan abrir sus puertas, operar y prestar servicios al público los días del año 2014 a que se refieren las fracciones I a IX del citado precepto, podrán hacerlo sin necesidad de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores siempre que presenten a la Vicepresidencia encargada de su supervisión, un calendario para dicho periodo anual que señale las plazas o localidades del país que contarán con instalaciones abiertas, el tipo de operaciones que pretendan realizar, así como los días y horarios en que habrán de operar y proporcionar sus servicios.

Los almacenes generales de depósito y casas de cambio que se adecuen a lo establecido en el artículo 1, segundo párrafo de estas disposiciones, no estarán obligadas a presentar el calendario antes citado.

Las citadas entidades financieras, así como los almacenes generales de depósito y las casas de cambio que, en su caso, abran sus puertas, operen y presten servicios al público los días a que se refieren las fracciones I a IX del artículo 1 de estas disposiciones, concertarán las operaciones que convengan con sus clientes, con fecha valor al día hábil bancario o bursátil siguiente, cuando estas requieran de su liquidación a través del sistema de pagos del país.

Artículo 4.- Las entidades financieras mencionadas en el primer párrafo del artículo 1 de estas disposiciones, que pretendan cerrar sus puertas, suspender operaciones y dejar de prestar sus servicios al público los días del año 2014 adicionales a los que se refieren las fracciones I a IX del citado precepto, podrán hacerlo sin necesidad de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, siempre que presenten a la Vicepresidencia encargada de su supervisión, un calendario para dicho periodo anual que señale las plazas o localidades del país en que se mantendrán las instalaciones cerradas, así como los días que correspondan con la respectiva justificación para ello.

Los almacenes generales de depósito y las casas de cambio que pretendan cerrar sus puertas, suspender operaciones y dejar de prestar sus servicios al público cualquier día del año 2014 podrán hacerlo, sin necesidad de autorización de la Comisión siempre que se ajusten a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se considerará que existen causas justificadas, entre otras, cuando se trate de días que sus contratos colectivos o condiciones generales de trabajo prevean como no laborables conforme a usos y costumbres regionales que hayan sido establecidos en la localidad o zona geográfica de que se trate, así como aquellos que determinen las leyes en materia electoral, para efectuar alguna jornada electoral. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades financieras sujetas a las presentes disposiciones, deberán prever los mecanismos de operación mínimos que eviten trastornos al sistema de pagos del país.

Las fechas que sean establecidas en el calendario de referencia, serán consideradas como días hábiles bancarios o bursátiles de operación, conforme a lo previsto en las presentes disposiciones, para todos los efectos legales y administrativos aplicables.

Las fechas que sean establecidas en el calendario de referencia, serán consideradas como días hábiles bancarios o bursátiles de operación, conforme a lo previsto en las presentes disposiciones, para todos los efectos legales y administrativos aplicables.

Artículo 5.- El calendario que las entidades financieras determinen establecer al amparo de los artículos 3 y 4 anteriores, así como las modificaciones que, en su caso, efectúen durante el transcurso del año 2014, deberán presentarse a la Vicepresidencia encargada de la supervisión de la entidad financiera que corresponda, con cuando menos 7 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendan iniciar su aplicación.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá, en todo momento, vetar u ordenar correcciones al referido calendario, cuando a su juicio y con motivo de las fechas que se señalen, se ponga en peligro o interrumpa el buen funcionamiento del sistema de pagos del país o, en su caso, la estabilidad y seguridad de la entidad de que se trate o del sistema financiero en su conjunto.

Artículo 6.- Las entidades financieras sujetas a las presentes disposiciones, deberán llevar un registro de cualquier cierre temporal o cambio de horario de sus sucursales para la atención del público o, en su caso, de la suspensión de operaciones por caso fortuito o fuerza mayor en el que consignen la fecha y la causa que lo originó, conservando dicho registro a disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Tratándose del cierre temporal, cambio de horario o suspensión de operaciones de sucursales con motivo de los supuestos señalados en el párrafo anterior, que impliquen que en una o más plazas de la República Mexicana no se tenga la posibilidad de abrir las puertas y realizar operaciones con el público, afectando con ello el sistema de pagos del país, deberá darse aviso inmediato a la Vicepresidencia de la Comisión encargada de su supervisión, informando de las medidas adoptadas para asegurar la continuidad del servicio a su clientela.

Artículo 7.- Las entidades financieras podrán celebrar con su clientela en forma ininterrumpida, aquellas operaciones y servicios que por sus características, términos y condiciones no puedan ser suspendidos, tales como transacciones con tarjetas de débito o crédito y la operación de cajeros automáticos, entre otros.

Artículo 8.- Las presentes disposiciones no serán aplicables en materia de instalación, reubicación o clausura de sucursales de las entidades financieras.

Artículo 9.- Estas disposiciones se aplicarán con independencia de la regulación relativa a la materia laboral.

TRANSITORIA

ÚNICA.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

México, D.F., a 29 de noviembre de 2013.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jaime González Aguadé.- Rúbrica.

OFICIO Circular SF-03/13 mediante el cual se revoca la autorización otorgada a UIB de México, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V. (antes Láser, S.A. de C.V., Intermediario de Reaseguro).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

OFICIO-CIRCULAR SF-03/13

ASUNTO: Se da a conocer la revocación de la autorización del intermediario de reaseguro **UIB DE MÉXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. (antes LÁSER, S.A. DE C.V., INTERMEDIARIO DE REASEGURO)**

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES**MUTUALISTAS DE SEGUROS****E INSTITUCIONES DE FIANZAS**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en atención a lo que se establece en el último párrafo de la Trigésima Segunda de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, esta Comisión hace de su conocimiento que mediante oficio número 06-367-III-4.2/75043 de fecha 14 de julio de 2009, fue revocada la autorización del siguiente Intermediario de Reaseguro:

UIB DE MÉXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. (antes LÁSER, S.A. DE C.V., INTERMEDIARIO DE REASEGURO)

Dicha resolución se considera como un acto de autoridad firme, en virtud de lo siguiente:

1. Mediante oficio número 06-367-II-4.2/12172 de 4 de septiembre de 2009, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas desechó por improcedente el recurso de revocación interpuesto por **LÁSER, S.A. DE C.V., INTERMEDIARIO DE REASEGURO** en contra de las sanciones impuestas a dicha sociedad y la orden de revocación de la autorización para actuar como intermediario de reaseguro, dictadas a través de diverso 06-367-III-4.2/75043 de 14 de julio de 2009.
2. Por sentencia de 3 de enero de 2013, dictada por la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad 58/11-EOR-01-4 (antes 29840/09-17-07-6), promovido por **UIB DE MÉXICO INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. (antes LÁSER, S.A. DE C.V., INTERMEDIARIO DE REASEGURO)** en contra de la resolución contenida en el oficio número 06-367-II-4.2/12172 de 4 de septiembre de 2009 antes referido, se ratificó la validez del oficio 06-367-III-4.2/75043 de 14 de julio de 2009 emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
3. Por resolución de 9 de mayo de 2013, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el toca DA-209/2013-3677, se negó el amparo solicitado por **UIB DE MÉXICO INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. (antes LÁSER, S.A. DE C.V., INTERMEDIARIO DE REASEGURO)** en contra de la sentencia aludida en el numeral anterior.
4. Finalmente, mediante resolución de 25 de septiembre de 2013, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión en amparo directo 2105/2013, se confirmó la sentencia de 3 de enero de 2013 dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito a que se ha hecho referencia, negándose a **UIB DE MÉXICO INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. (antes LÁSER, S.A. DE C.V., INTERMEDIARIO DE REASEGURO)** el amparo y protección de la Justicia de la Unión solicitados.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., 2 de diciembre de 2013.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR Modificatoria 61/13 de la Única de Seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 61/13 DE LA ÚNICA DE SEGUROS**(Anexo 18.7.9.)**

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario actualizar el Anexo 18.7.9. de la Circular Única de Seguros con los valores de tasa de referencia que deben emplear las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de Seguros de Supervivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en las Metodologías de Cálculo de los Montos Constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 61/13 DE LA ÚNICA DE SEGUROS**(Anexo 18.7.9.)**

ÚNICA.- Se modifica el Anexo 18.7.9. de la Circular Única de Seguros.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor el **16 de diciembre de 2013.**

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2013.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

ANEXO 18.7.9.**TASA DE REFERENCIA PARA UTILIZAR EN LAS METODOLOGÍAS DE CÁLCULO DE LOS MONTOS CONSTITUTIVOS DE LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LA LSS Y DE LA LISSSTE**

Ofertas Realizadas		Tasa de Rendimiento de Mercado		Tasa de Referencia	
del	al	Para ofertas con BBR*	Para ofertas con BBMC*	Para ofertas con BBR*	Para ofertas con BBMC*
14-ago-2009	9-sep-2009	4.50%	4.50%	3.70%	3.70%
10-sep-2009	15-sep-2009	4.46%	4.46%	3.70%	3.93%
16-sep-2009	2-oct-2009	4.42%	4.42%	3.66%	3.87%
5-oct-2009	20-oct-2009	4.35%	4.35%	3.62%	3.81%
21-oct-2009	26-oct-2009	4.21%	4.21%	3.58%	3.75%
27-oct-2009	19-nov-2009	4.13%	4.13%	3.54%	3.69%
20-nov-2009	23-nov-2009	4.04%	4.04%	3.51%	3.63%
24-nov-2009	22-dic-2009	3.78%	4.03%	3.32%	3.72%

23-dic-2009	12-feb-2010	3.74%	3.93%	3.22%	3.62%
15-feb-2010	8-mar-2010	3.65%	3.91%	3.11%	3.62%
9-mar-2010	9-abr-2010	3.59%	3.85%	3.11%	3.52%
12-abr-2010	16-abr-2010	3.55%	3.78%	3.01%	3.52%
19-abr-2010	27-may-2010	3.53%	3.74%	3.01%	3.42%
28-may-2010	15-jun-2010	3.48%	3.63%	3.01%	3.32%
16-jun-2010	29-jun-2010	3.44%	3.58%	2.90%	3.32%
30-jun-2010	7-jul-2010	3.38%	3.53%	2.90%	3.22%
8-jul-2010	29-jul-2010	3.30%	3.45%	2.80%	3.12%
30-jul-2010	3-ago-2010	3.19%	3.36%	2.69%	3.12%
4-ago-2010	4-ago-2010	3.11%	3.28%	2.59%	3.02%
5-ago-2010	13-ago-2010	3.05%	3.22%	2.48%	2.92%
16-ago-2010	20-ago-2010	2.91%	3.10%	2.37%	2.82%
23-ago-2010	27-ago-2010	2.85%	3.03%	2.27%	2.72%
30-ago-2010	9-sep-2010	2.75%	2.94%	2.16%	2.62%
10-sep-2010	4-oct-2010	2.65%	2.84%	2.06%	2.52%
5-oct-2010	21-oct-2010	2.53%	2.74%	2.00%	2.47%
22-oct-2010	11-nov-2010	2.44%	2.64%	1.89%	2.37%
12-nov-2010	26-nov-2010	2.34%	2.56%	1.79%	2.37%
29-nov-2010	3-dic-2010	2.39%	2.62%	1.89%	2.37%
6-dic-2010	10-dic-2010	2.47%	2.70%	2.00%	2.47%
13-dic-2010	17-dic-2010	2.60%	2.85%	2.11%	2.57%
20-dic-2010	28-dic-2010	2.73%	2.98%	2.21%	2.77%
29-dic-2010	4-ene-2011	2.89%	3.14%	2.42%	2.87%
5-ene-2011	7-ene-2011	3.06%	3.33%	2.63%	3.07%
10-ene-2011	14-ene-2011	3.16%	3.44%	2.74%	3.17%
17-ene-2011	21-ene-2011	3.24%	3.52%	2.74%	3.27%
24-ene-2011	4-feb-2011	3.28%	3.58%	2.89%	3.41%
7-feb-2011	18-feb-2011	3.37%	3.66%	2.99%	3.51%
21-feb-2011	25-feb-2011	3.46%	3.74%	3.10%	3.51%
28-feb-2011	4-mar-2011	3.54%	3.82%	3.10%	3.61%
7-mar-2011	11-mar-2011	3.60%	3.87%	3.20%	3.71%
14-mar-2011	18-mar-2011	3.66%	3.94%	3.30%	3.71%
21-mar-2011	8-abr-2011	3.70%	3.98%	3.30%	3.81%
11-abr-2011	22-abr-2011	3.76%	4.06%	3.41%	3.91%
25-abr-2011	13-may-2011	3.75%	4.05%	3.30%	3.81%
16-may-2011	20-may-2011	3.65%	3.96%	3.20%	3.81%
23-may-2011	3-jun-2011	3.62%	3.92%	3.20%	3.71%
6-jun-2011	8-jul-2011	3.55%	3.85%	3.10%	3.61%
11-jul-2011	12-ago-2011	3.43%	3.73%	2.99%	3.51%
15-ago-2011	19-ago-2011	3.27%	3.59%	2.89%	3.41%
22-ago-2011	26-ago-2011	3.17%	3.49%	2.78%	3.31%
29-ago-2011	2-sep-2011	2.71%	3.02%	2.23%	2.79%
5-sep-2011	9-sep-2011	2.62%	2.91%	2.13%	2.69%
12-sep-2011	16-sep-2011	2.77%	3.03%	2.34%	2.79%
19-sep-2011	23-sep-2011	2.75%	3.01%	2.23%	2.79%
26-sep-2011	30-sep-2011	2.86%	3.14%	2.44%	2.89%

3-oct-2011	7-oct-2011	3.10%	3.39%	2.65%	3.19%
10-oct-2011	21-oct-2011	3.18%	3.46%	2.76%	3.29%
24-oct-2011	28-oct-2011	3.12%	3.40%	2.65%	3.19%
31-oct-2011	11-nov-2011	3.01%	3.28%	2.55%	3.09%
14-nov-2011	18-nov-2011	2.90%	3.18%	2.44%	2.99%
21-nov-2011	25-nov-2011	2.85%	3.14%	2.34%	2.89%
28-nov-2011	2-dic-2011	3.06%	3.34%	2.65%	3.09%
5-dic-2011	16-dic-2011	3.23%	3.50%	2.76%	3.29%
19-dic-2011	23-dic-2011	3.02%	3.28%	2.55%	3.09%
26-dic-2011	30-dic-2011	3.12%	3.35%	2.65%	3.09%
2-ene-2012	6-ene-2012	3.18%	3.43%	2.76%	3.19%
9-ene-2012	20-ene-2012	3.08%	3.32%	2.65%	3.09%
23-ene-2012	27-ene-2012	3.02%	3.27%	2.55%	3.09%
30-ene-2012	3-feb-2012	2.97%	3.22%	2.55%	2.99%
6-feb-2012	10-feb-2012	2.81%	3.04%	2.34%	2.79%
13-feb-2012	17-feb-2012	2.67%	2.88%	2.23%	2.69%
20-feb-2012	24-feb-2012	2.78%	3.00%	2.34%	2.79%
27-feb-2012	2-mar-2012	2.87%	3.09%	2.44%	2.89%
5-mar-2012	9-mar-2012	2.89%	3.25%	2.44%	2.99%
12-mar-2012	16-mar-2012	2.94%	3.39%	2.44%	3.19%
19-mar-2012	23-mar-2012	2.96%	3.40%	2.55%	3.19%
26-mar-2012	30-mar-2012	2.95%	3.36%	2.44%	3.19%
2-abr-2012	20-abr-2012	3.02%	3.41%	2.55%	3.19%
23-abr-2012	27-abr-2012	2.89%	3.31%	2.44%	3.09%
30-abr-2012	4-may-2012	2.76%	3.21%	2.34%	2.99%
7-may-2012	18-may-2012	2.73%	3.02%	2.23%	2.79%
21-may-2012	25-may-2012	2.72%	2.92%	2.23%	2.69%
28-may-2012	8-jun-2012	2.79%	3.02%	2.34%	2.79%
11-jun-2012	15-jun-2012	2.75%	3.00%	2.23%	2.79%
18-jun-2012	22-jun-2012	2.63%	2.90%	2.13%	2.69%
25-jun-2012	29-jun-2012	2.53%	2.80%	2.02%	2.59%
2-jul-2012	6-jul-2012	2.43%	2.63%	1.91%	2.39%
9-jul-2012	13-jul-2012	2.23%	2.44%	1.70%	2.19%
16-jul-2012	20-jul-2012	2.05%	2.23%	1.49%	1.99%
23-jul-2012	27-jul-2012	1.85%	2.00%	1.27%	1.79%
30-jul-2012	3-ago-2012	1.80%	1.94%	1.27%	1.69%
6-ago-2012	10-ago-2012	1.69%	1.83%	1.17%	1.59%
13-ago-2012	17-ago-2012	1.78%	1.97%	1.27%	1.79%
20-ago-2012	24-ago-2012	1.88%	2.07%	1.38%	1.89%
27-ago-2012	31-ago-2012	2.02%	2.21%	1.49%	1.99%
3-sep-2012	7-sep-2012	2.13%	2.31%	1.59%	2.09%
10-sep-2012	14-sep-2012	2.06%	2.23%	1.59%	1.99%
17-sep-2012	21-sep-2012	2.02%	2.19%	1.49%	1.99%
24-sep-2012	28-sep-2012	2.23%	2.36%	1.70%	2.19%
1-oct-2012	5-oct-2012	2.35%	2.49%	1.81%	2.29%
8-oct-2012	12-oct-2012	2.16%	2.30%	1.70%	2.09%
15-oct-2012	19-oct-2012	2.07%	2.21%	1.59%	1.99%

22-oct-2012	2-nov-2012	2.03%	2.16%	1.49%	1.99%
5-nov-2012	9-nov-2012	2.13%	2.28%	1.59%	2.09%
12-nov-2012	7-dic-2012	2.19%	2.33%	1.70%	2.09%
10-dic-2012	14-dic-2012	2.27%	2.40%	1.81%	2.19%
17-dic-2012	4-ene-2013	2.19%	2.32%	1.70%	2.09%
7-ene-2013	18-ene-2013	2.12%	2.29%	1.59%	2.09%
21-ene-2013	1-feb-2013	2.20%	2.33%	1.70%	2.09%
4-feb-2013	15-feb-2013	2.03%	2.10%	1.49%	1.89%
18-feb-2013	22-mar-2013	1.95%	2.04%	1.38%	1.79%
25-mar-2013	29-mar-2013	1.81%	1.87%	1.27%	1.69%
1-abr-2013	5-abr-2013	1.77%	1.83%	1.27%	1.59%
8-abr-2013	12-abr-2013	1.78%	1.87%	1.27%	1.69%
15-abr-2013	19-abr-2013	1.76%	1.84%	1.27%	1.59%
22-abr-2013	26-abr-2013	1.63%	1.69%	1.06%	1.49%
29-abr-2013	10-may-2013	1.53%	1.60%	0.95%	1.39%
13-may-2013	24-may-2013	1.52%	1.53%	0.95%	1.29%
27-may-2013	31-may-2013	1.62%	1.68%	1.09%	1.52%
3-jun-2013	7-jun-2013	1.85%	1.92%	1.30%	1.72%
10-jun-2013	14-jun-2013	2.16%	2.24%	1.73%	2.02%
17-jun-2013	21-jun-2013	2.36%	2.45%	1.94%	2.22%
24-jun-2013	28-jun-2013	2.45%	2.56%	1.94%	2.42%
1-jul-2013	5-jul-2013	2.55%	2.66%	2.05%	2.52%
8-jul-2013	12-jul-2013	2.97%	3.13%	2.58%	2.92%
15-jul-2013	26-jul-2013	2.83%	2.99%	2.37%	2.82%
29-jul-2013	9-ago-2013	2.73%	2.84%	2.26%	2.62%
12-ago-2013	16-ago-2013	2.90%	3.03%	2.47%	2.82%
19-ago-2013	23-ago-2013	2.79%	2.92%	2.37%	2.72%
26-ago-2013	30-ago-2013	2.75%	2.89%	2.26%	2.72%
2-sep-2013	6-sep-2013	2.96%	3.12%	2.58%	2.92%
9-sep-2013	13-sep-2013	3.05%	3.21%	2.58%	3.02%
16-sep-2013	20-sep-2013	3.17%	3.35%	2.79%	3.12%
23-sep-2013	27-sep-2013	3.13%	3.31%	2.69%	3.12%
30-sep-2013	4-oct-2013	2.95%	3.13%	2.47%	2.92%
7-oct-2013	11-oct-2013	2.80%	2.94%	2.37%	2.72%
14-oct-2013	18-oct-2013	2.85%	3.06%	2.37%	2.92%
21-oct-2013	1-nov-2013	2.87%	3.10%	2.47%	2.92%
4-nov-2013	8-nov-2013	2.75%	2.93%	2.26%	2.72%
11-nov-2013	15-nov-2013	2.80%	2.99%	2.37%	2.82%
18-nov-2013	22-nov-2013	2.99%	3.19%	2.58%	3.02%
25-nov-2013	29-nov-2013	3.14%	3.36%	2.69%	3.22%
2-dic-2013	13-dic-2013	3.17%	3.39%	2.79%	3.22%
16-dic-2013		3.21%	3.46%	2.79%	3.32%

* BBR: Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras.

BBMC: Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o., fracción I, de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en la que se establece la Tarifa arancelaria aplicable a la importación y exportación de mercancías al territorio nacional;

Que ante la necesidad de establecer mecanismos que permitan prevenir riesgos al medio ambiente, se requiere adecuar la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y, por consecuencia suprimir y crear fracciones arancelarias a efecto de ampliar la identificación de las pilas y baterías eléctricas que rebasan los límites permisibles de metales pesados, los cuales llegan a convertirse en contaminantes en el aire, agua superficial, subterránea, otros ambientes acuáticos y suelo; realizar una nota aclaratoria de subpartida que esclarezca el tipo de las mismas, y obtener bases de datos de flujo de importación de pilas desechables;

Que derivado de las diversas acciones que se llevan a cabo en materia de combate a la delincuencia, se requiere implementar medidas en el campo del comercio exterior que eviten la proliferación y desvío de algunas sustancias que pueden ser utilizadas como precursores químicos para la fabricación de drogas sintéticas, siendo necesario crear dos fracciones arancelarias para coadyuvar a establecer un monitoreo preventivo de dichos precursores químicos;

Que mediante Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2013, se modificaron los aranceles a la importación de limón y tomate verde para hacer frente a precios especulativos que derivaron de las condiciones climáticas y sanitarias adversas que se presentaron; sin embargo, actualmente el comportamiento de las variables de mercado, como son la oferta y los precios, indican que dichos productos han regresado a su tendencia natural, por lo que es necesario restablecer su arancel;

Que de acuerdo a las recientes publicaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, cuando se combinan medidas de protección social y de incremento al ingreso disponible de las familias con menores recursos económicos, el efecto en el bienestar social se potencializa si se estimula al desarrollo rural; en consecuencia a fin de contar con una política comercial orientada a promover la productividad de nuestra economía; incrementar la disponibilidad y el acceso a alimentos, así como fomentar la producción nacional, resulta conveniente modificar los aranceles del maíz blanco y de sorgo;

Que toda vez que los organismos empresariales de la industria aceitera nacional se comprometieron con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fomentar la producción, procesamiento y comercialización de cultivos oleaginosos en el país, es necesario suspender la última etapa de desgravación de aceites vegetales;

Que con la finalidad de alentar la competencia en el mercado farmacéutico nacional y con ello garantizar el acceso de la población a medicamentos a precios más accesibles, es necesario exentar de arancel a veintitún medicamentos;

Que acorde con los objetivos de la política de facilitación comercial y con objeto de disminuir dispersiones arancelarias que inducen a clasificaciones arancelarias erróneas, sobre todo en mercancías similares y tomando en cuenta que la industria fabricante de muebles metálicos presenta, entre otras, estas características que afectan a su producción nacional, se estima conveniente reducir el arancel promedio de importación y homologar los aranceles de los muebles metálicos previstos en la subpartida 9403.20 de la Tarifa arancelaria con la finalidad de eliminar dicha asimetría arancelaria;

Que derivado de contingencias sanitarias y climáticas que han ocurrido en nuestro país recientemente, como es el caso de la influenza aviar o heladas que han afectado el abasto de productos básicos, se ha evidenciado la necesidad para el Gobierno Federal de establecer medidas oportunas para garantizar el abasto de alimentos a la población, siendo menester la publicación de aranceles-cupo exentos para la importación de algunos productos alimentarios tales como tomate verde, limón y aceites vegetales;

Que a fin de completar la producción nacional de tilapia y atender las necesidades de los consumidores, se estima conveniente establecer un arancel-cupo para los filetes de tilapia;

Que con el propósito de continuar apoyando a las empresas nacionales fabricantes de artículos para bebé que no se producen en el país, así como continuar propiciando condiciones para el desarrollo del mercado de especialidades de café e incremento del consumo de café mexicano vía la producción, inversión o exportación, promoviendo la posición competitiva y reconversión de la industria fabricante de estos bienes a efecto de que se diversifique la producción nacional, es necesario extender la vigencia del arancel-cupo aplicable a la importación de ciertas fracciones arancelarias que describen artículos para bebé, así como las fracciones arancelarias que describen el café tostado y molido en envases individuales con un peso de hasta 40 gramos, y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, las medidas arancelarias a que se refiere el presente Decreto fueron opinadas favorablemente por la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

I.- Modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

ARTÍCULO 1.- Se **suprime** la fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones, que a continuación se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
8506.10.01	SUPRIMIDA			

ARTÍCULO 2.- Se **crean** las fracciones arancelarias en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones, que a continuación se indican:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
2904.20.08	Nitroetano.	Kg	Ex.	Ex.
2921.11.04	Sales de Monometilamina.	Kg	Ex.	Ex.
8506.10.02	Alcalinas.	Kg	Ex.	Ex.
8506.10.99	Las demás.	Kg	Ex.	Ex.

ARTÍCULO 3.- Se **modifican** las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones, que a continuación se indican:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
0702.00.02	Tomate de la variedad <i>Physalis ixocarpa</i> ("tomatillo verde").	Kg	10	Ex.
0805.50.01	De la variedad <i>Citrus aurantifolia</i> Christmann Swingle (limón "mexicano").	Kg	20	Ex.
0805.50.02	Limón "sin semilla" o lima persa (<i>Citrus latifolia</i>).	Kg	20	Ex.
0805.50.99	Los demás.	Kg	20	Ex.
1005.90.04	Maíz blanco (harinero).	Kg	20	Ex.
1007.90.02	Cuando la operación se realice dentro del periodo comprendido entre el 16 de mayo y el 15 de diciembre.	Kg	15	Ex.
3003.20.01	Medicamentos a base de dos o más antibióticos, aún cuando contengan vitaminas u otros productos.	Kg	Ex.	Ex.
3003.39.01	Anestésicos a base de 2-dietilamino- 2,6-acetoxilidida (Lidocaína) 2% con 1-noradrenalina.	Kg	Ex.	Ex.
3003.90.01	Preparaciones a base de cal sodada.	Kg	Ex.	Ex.
3003.90.06	Antineurítico a base de enzima proteolítica inyectable.	Kg	Ex.	Ex.
3003.90.07	Antineurítico a base de enzima proteolítica asociada con vitaminas B ₁ y B ₁₂ , inyectable.	Kg	Ex.	Ex.
3003.90.10	Preparación liofilizada a base de 5-Etil-5(1-metilbutil)-2-tiobarbiturato de sodio (Tiopental sódico).	Kg	Ex.	Ex.
3003.90.13	Preparación de hidroxialuminato de sodio o de magnesio y sorbitol.	Kg	Ex.	Ex.
3003.90.17	Poli(vinilpirrolidona)-Yodo, en polvo, destinada para uso humano o veterinario.	Kg	Ex.	Ex.
3003.90.18	Preparación hidromiscible de vitamina A, D y E.	Kg	Ex.	Ex.
3003.90.21	Desinfectantes para boca, oídos, nariz o garganta.	Kg	Ex.	Ex.
3004.39.01	Anestésicos a base de 2-dietilamino-2',6'-acetoxilidida 2% (Lidocaína) con 1-noradrenalina.	Kg	Ex.	Ex.
3004.50.01	Medicamentos en tabletas de núcleos múltiples y desintegración retardada.	Kg	Ex.	Ex.
3004.50.02	Antineuríticos a base de enzima proteolítica asociada con vitaminas B ₁ y B ₁₂ , inyectable.	Kg	Ex.	Ex.
3004.90.01	Preparaciones a base de cal sodada.	Kg	Ex.	Ex.
3004.90.06	Antineurítico a base de enzima proteolítica inyectable.	Kg	Ex.	Ex.
3004.90.08	Liofilizados a base de 5-etil-5(1-metilbutil)-2-tiobarbiturato de sodio (Tiopental sódico).	Kg	Ex.	Ex.
3004.90.11	Preparación de hidroxialuminato de sodio o de magnesio y sorbitol.	Kg	Ex.	Ex.

3004.90.13	Medicamentos a base de fluoruro de sodio y glicerina.	Kg	Ex.	Ex.
3004.90.14	Medicamentos en aerosol a base de clorhidrato de tetracaína y amino benzoato de etilo.	Kg	Ex.	Ex.
3004.90.15	Preparación a base de cloruro de etilo.	Kg	Ex.	Ex.
3004.90.16	Medicamentos a base de 1-(4-hidroxi-3-hidroximetilfenil)-2-(terbutilamino)etanol, en envase aerosol.	Kg	Ex.	Ex.
9403.20.01	Atriles.	Pza	7	Ex.
9403.20.02	Mesas reconocibles como concebidas exclusivamente para dibujo o trazado (restiradores), sin equipar.	Pza	7	Ex.
9403.20.03	Gabinets de seguridad biológica y flujo laminar con control y reciclado de aire, contenidos en un solo cuerpo, para uso en laboratorio.	Pza	7	Ex.
9403.20.04	Llamados "estaciones de trabajo", reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.	Pza	7	Ex.
9403.20.99	Los demás.	Pza	7	Ex.

ARTÍCULO 4.- Se **incluye** una Nota Aclaratoria de subpartida en el Capítulo 85 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones, para quedar como sigue:

Capítulo 85

Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos

Notas.

...

Nota de subpartida.

...

Notas Aclaratorias.-

...

Nota Aclaratoria de subpartida.-

1. Para efectos de la subpartida 8506.10, también se comprenden las pilas formadas por un cátodo de manganeso, con un electrodo de carbón colector de iones, electrolito no alcalino y ánodo de zinc, llamadas comercialmente "de carbón-zinc".

II.- Arancel-cupo.

ARTÍCULO 5.- Se **establece** el arancel-cupo aplicable a las mercancías que a continuación se indican, comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus modificaciones, siempre que el importador cuente con un certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	IMPUESTO	
			IMP.	EXP.
0304.31.01	De tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>).	Kg	Ex.	No aplica
0304.32.01	De bagre o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>).	Kg	Ex.	No aplica
0304.61.01	De tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>).	Kg	Ex.	No aplica
0304.62.01	De bagre o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>).	Kg	Ex.	No aplica
0702.00.02	Tomate de la variedad <i>Physalis ixocarpa</i> ("tomatillo verde").	Kg	Ex.	No aplica
0805.50.01	De la variedad <i>Citrus aurantifolia</i> Christmann Swingle (limón "mexicano").	Kg	Ex.	No aplica
0805.50.02	Limón "sin semilla" o lima persa (<i>Citrus latifolia</i>).	Kg	Ex.	No aplica
0805.50.99	Los demás.	Kg	Ex.	No aplica
1511.10.01	Aceite en bruto.	Kg	Ex.	No aplica
1511.90.99	Los demás.	Kg	Ex.	No aplica
1513.19.99	Los demás.	Kg	Ex.	No aplica
1513.29.99	Los demás.	Kg	Ex.	No aplica
1516.20.01	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones.	Kg	Ex.	No aplica

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A la entrada en vigor del presente Decreto, quedará sin efectos el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, así como los diversos que establecen el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, la tasa o preferencia arancelaria aplicable, respecto del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de algunos países con los que México ha celebrado acuerdos comerciales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2010.

TERCERO.- A la entrada en vigor del presente Decreto, quedará sin efectos el transitorio tercero del Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2012, excepto por lo que corresponde a las fracciones arancelarias 1513.11.01 y 1513.21.01; así mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2010, se precisa que el arancel de importación aplicable para las fracciones arancelarias 1507.10.01 y 1512.11.01 es de 5%.

CUARTO.- A la entrada en vigor del presente Decreto, quedará sin efectos el cuarto transitorio del Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2012.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.**- Rúbrica.

ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34, fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracciones III y XII, 17, 20 y 26 de la Ley de Comercio Exterior; 36, fracción I inciso c) de la Ley Aduanera; 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Acuerdo), con el objeto de dar a conocer las reglas que establecen disposiciones de carácter general en el ámbito de competencia de esta Secretaría y los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos generales de su competencia, al agruparlas de modo que facilite al usuario su aplicación.

Que a través del Anexo 2.4.1 del Acuerdo, se identifican las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida.

Que mediante el Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, se estableció la Política de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), por lo que resulta indispensable contar con un instrumento normativo que permita asegurar que todos los televisores que vayan a ser comercializados en el territorio nacional cuenten con la capacidad necesaria para recibir, sintonizar y reproducir señales de TDT, conforme al estándar A/53 del Advanced Television Systems Committee, Inc.

Que en el Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010, con el objeto de concluir las transmisiones de televisión analógica a más tardar el 31 de diciembre de 2015, con el fin de optimizar el aprovechamiento del espectro radioeléctrico en beneficio de la población se faculta a la Secretaría de Economía para expedir o modificar las disposiciones correspondientes, a fin de asegurar que todos los receptores de televisión a ser distribuidos o comercializados en el territorio nacional, cuenten con la capacidad de sintonizar canales de televisión digital transmitidos, cuando menos, conforme al estándar A/53 del Advanced Television Systems Committee, Inc.

Que en atención a lo anterior, el 14 de octubre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-192-SCFI/SCT1-2013, Telecomunicaciones-Aparatos de televisión y decodificadores-Especificaciones, que establece las especificaciones que deben cumplir los televisores y decodificadores que son comercializados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que resulta necesario sujetar la importación de los productos clasificados en las fracciones arancelarias correspondientes al cumplimiento de dicha Norma Oficial Mexicana.

Que la NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2013, a cuya entrada en vigor canceló y sustituyó a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998, por lo que se debe actualizarse en el Acuerdo la referencia que se hace a dicha Norma Oficial Mexicana.

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-030-ENER-2012, Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED), integradas para iluminación general, límites y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2012, es aplicable a todas las lámparas de LED integradas omnidireccionales y direccionales que se destinan para iluminación general, en tensiones eléctricas de alimentación de 100 V a 277 V.c.a. y 50 Hz o 60 Hz, que se fabriquen o importen para ser comercializadas dentro del territorio nacional, por lo que se requiere sujetar la importación de dichas lámparas al cumplimiento de dicha Norma Oficial Mexicana.

Que en el Anexo 2.4.1 del Acuerdo, se hace referencia a las fracciones arancelarias de los vehículos usados que se sujetan al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006 en el punto de entrada al país, así como de los vehículos usados que se exceptúan de dicho cumplimiento, en la excepción correspondiente se hace referencia al Anexo 2.2.1 del mismo Acuerdo, la cual resulta necesario modificar para mantener la congruencia entre ambos Anexos, y

Que en términos de la Ley de Comercio Exterior, el presente ordenamiento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE
REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR**

Primero.- Se **reforma** el numeral 1 del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, **únicamente** respecto de las fracciones arancelarias que a continuación se indican en el orden que les corresponda según su numeración, para quedar como sigue:

Fracciones arancelarias	Descripción	NOM	Publicación DOF
...	...		
8528.71.02	Receptor de microondas o de señales de vía satélite, cuya frecuencia de operación sea hasta de 4.2 GHz y máximo 999 canales de televisión.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990)	13-10-93
	Únicamente: Cuando tengan módem integrado.	NOM-151-SCT1-1999	20-09-99
	Únicamente: Cuando utilicen bluetooth y/o ZigBee en las bandas 902 MHz – 928 MHz y/o 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o WiFi y/o WLAN en las bandas 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o 5,725.00 MHz – 5,850.00 MHz.	NOM-121-SCT1-2009	21-06-10
	Únicamente: Cuando tengan un sintonizador de televisión integrado.	NOM-192-SCFI/SCT1-2013	14-10-13
8528.71.03	Sistema de recepción de microondas vía satélite, compuesto de localizador electrónico de satélites, convertidor de bajada, receptor cuya onda de frecuencia de operación sea de 3.7 a 4.2 GHz, amplificador de bajo ruido (LNA), guías de onda, polarizador y corneta alimentadora.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990)	13-10-93
	Únicamente: Cuando tengan un sintonizador de televisión integrado.	NOM-192-SCFI/SCT1-2013	14-10-13
8528.71.04	Sistema de recepción de microondas vía satélite, compuesto de un convertidor de bajada cuya frecuencia de operación sea de 11.7 a 14.5 GHz, y un receptor cuya frecuencia de operación sea de hasta 4.2 GHz.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990)	13-10-93
	Únicamente: Cuando tengan módem integrado.	NOM-151-SCT1-1999	20-09-99
	Únicamente: Cuando utilicen bluetooth y/o ZigBee en las bandas 902 MHz – 928 MHz y/o 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o WiFi y/o WLAN en las bandas 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o 5,725.00 MHz – 5,850.00 MHz.	NOM-121-SCT1-2009	21-06-10
	Únicamente: Cuando tengan un sintonizador de televisión integrado.	NOM-192-SCFI/SCT1-2013	14-10-13
8528.71.99	Los demás.		
	Únicamente: Equipos electrónicos de uso doméstico.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990)	13-10-93
	Únicamente: Cuando tengan módem integrado.	NOM-151-SCT1-1999	20-09-99

	Únicamente: Cuando utilicen bluetooth y/o ZigBee en las bandas 902 MHz – 928 MHz y/o 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o WiFi y/o WLAN en las bandas 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o 5,725.00 MHz – 5,850.00 MHz.	NOM-121-SCT1-2009	21-06-10
	Únicamente: Dispositivos que permitan captar y procesar las señales de Televisión Digital Terrestre y que cuenten con la capacidad para convertir dicha información en una señal analógica.	NOM-192-SCFI/SCT1-2013	14-10-13
8528.72.01	Con pantalla inferior o igual a 35.56 cm (14 pulgadas), excepto los de alta definición, los tipo proyección y los comprendidos en la fracción 8528.72.06.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990)	13-10-93
	Únicamente: Cuando utilicen bluetooth y/o ZigBee en las bandas 902 MHz – 928 MHz y/o 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o WiFi y/o WLAN en las bandas 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o 5,725.00 MHz – 5,850.00 MHz.	NOM-121-SCT1-2009	21-06-10
		NOM-192-SCFI/SCT1-2013	14-10-13
8528.72.02	Con pantalla superior a 35.56 cm (14 pulgadas), excepto los de alta definición, los tipo proyección y los comprendidos en la fracción 8528.72.06.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990)	13-10-93
	Únicamente: Cuando utilicen bluetooth y/o ZigBee en las bandas 902 MHz – 928 MHz y/o 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o WiFi y/o WLAN en las bandas 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o 5,725.00 MHz – 5,850.00 MHz.	NOM-121-SCT1-2009	21-06-10
		NOM-192-SCFI/SCT1-2013	14-10-13
8528.72.03	De tipo proyección por tubos de rayos catódicos, excepto los de alta definición.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990)	13-10-93
		NOM-192-SCFI/SCT1-2013	14-10-13
8528.72.04	De alta definición por tubo de rayo catódico, excepto los tipo proyección.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990)	13-10-93
		NOM-192-SCFI/SCT1-2013	14-10-13
8528.72.05	De alta definición tipo proyección por tubo de rayos catódicos.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990)	13-10-93
		NOM-192-SCFI/SCT1-2013	14-10-13

8528.72.06	Con pantalla plana, incluso las reconocibles como concebidas para vehículos automóviles.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990)	13-10-93
	Únicamente: Cuando utilicen bluetooth y/o ZigBee en las bandas 902 MHz – 928 MHz y/o 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o WiFi y/o WLAN en las bandas 2,400.00 MHz – 2,483.50 MHz y/o 5,725.00 MHz – 5,850.00 MHz.	NOM-121-SCT1-2009	21-06-10
		NOM-192-SCFI/SCT1-2013	14-10-13
...	...		
8702.90.06	Usados, excepto lo comprendido en la fracción 8702.90.01.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepto: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del numeral 11 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
8703.21.02	Usados, excepto lo comprendido en la fracción 8703.21.01.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepto: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del numeral 11 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
8703.22.02	Usados.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepto: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del numeral 11 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
8703.23.02	Usados.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepto: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del numeral 11 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
8703.24.02	Usados.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepto: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del numeral 11 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
8704.31.05	Usados, excepto lo comprendido en las fracciones 8704.31.01 y 8704.31.02.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepto: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del numeral 11 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		

8704.32.07	Usados, excepto lo comprendido en la fracción 8704.32.01.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepto: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del numeral 11 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
8705.40.02	Usados.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Únicamente: Vehículos que usan gasolina como combustible; excepto cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del numeral 11 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
...	...		

Segundo.- Se **reforma** el numeral 3, fracción III, del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, para quedar como sigue:

“III. Capítulo 5 (Información Comercial) de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, Información Comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, publicada en el DOF el 12 de agosto de 2013.”

Tercero.- Se **adiciona** al numeral 1 del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, la fracción arancelaria que a continuación se indica en el orden que le corresponde según su numeración, para quedar como sigue:

Fracción arancelaria	Descripción	NOM	Publicación D.O.F.
8543.70.99	Los demás.		
	Únicamente: Lámparas de LED integradas omnidireccionales y direccionales, destinadas para iluminación general, en tensiones eléctricas de alimentación de 100 V a 277 V c. a. y 50 Hz o 60 Hz. Excepto: Luminarios de LED; módulos de LED y lámparas LED con tensión eléctrica de operación igual o menor a 24 V.	NOM-030-ENER-2012	22-06-12

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 13 de diciembre 2013.

SEGUNDO.- Los certificados de cumplimiento con la NOM-024-SCFI-1998 que hayan sido expedidos previamente a la publicación del presente ordenamiento, seguirán aplicándose hasta su vencimiento en los términos en que fueron expedidos, y podrán continuar siendo utilizados para los efectos para los que fueron emitidos, siempre que la descripción de las mercancías señaladas en el documento correspondiente coincida con las mercancías presentadas ante la autoridad aduanera.

México, D.F., a 6 de diciembre de 2013.- Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en suplencia por ausencia del Secretario de Economía, y de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, firma el Subsecretario de Industria y Comercio, **José Rogelio Garza Garza.-** Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 31, 37 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional establecida por el Gobierno de la República de alcanzar un México Próspero, tiene por objeto, entre otros, el impulso a la creación de empleos formales, democratizar la productividad, salvaguardar los derechos de los trabajadores y conservar la paz laboral, a fin de generar las condiciones que aseguren a cada mexicano el acceso de un empleo digno y socialmente útil;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social elaboró el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018**Marco Normativo**

El aspecto relativo a la debida y correcta planeación de las actividades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que se incorporan en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, encuentra su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo Artículo 26, inciso A, se señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En consonancia con la referida disposición constitucional, la Ley de Planeación, en su artículo 3º, define como planeación nacional de desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que, de acuerdo al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

La planeación que se precisa en ambos ordenamientos legales, tiene como finalidad inmediata el que, a través de ella, se fijen objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignen recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinen acciones y evalúen resultados, con el propósito de eficientar todas las acciones de gobierno, en beneficio de los ciudadanos.

El cumplimiento del Plan y los programas entre ellos los sectoriales, que se incorporen o formen parte del Sistema Nacional de Planeación, serán de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tal como se precisa en la Ley de Planeación en su artículo 32.

Se hace necesario destacar, que la Planeación Nacional no deriva de un acto unilateral del Estado, sino que tal y como lo preceptúa el artículo 20 de la Ley de Planeación, en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática, no sólo será indispensable, sino que necesariamente deberá tener lugar, la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas.

Es por ello que, con motivo de la actividad que debe desplegar el Estado en beneficio de sus ciudadanos, la STPS organizó diversos foros en los que recogió las necesidades y aspiraciones de la sociedad que finalmente fueron incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, cuyas vertientes sectoriales, concretamente referidas a la materia que es competencia de esta Secretaría, quedarán debidamente incorporadas en el presente Programa Sectorial.

Los objetivos que conforman la política pública laboral de este documento, encuentran su sustento legal en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en diversas disposiciones en las que se precisan y determinan el despacho de los asuntos encomendados y que son competencia de esta Secretaría, contenidos tanto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CAPÍTULO I**DIAGNÓSTICO**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social es la instancia rectora por parte del Gobierno de la República, en los temas de vinculación laboral, protección de los derechos de los trabajadores y vigilancia y promoción de la paz laboral.

Con el objetivo de cumplir con los ejes de la Política Laboral Nacional, los cuales son: a) Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.; b) Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; c) Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral y, d) Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral; se elaboró el presente Programa, el cual permitirá darle seguimiento de manera puntual a cada uno de los objetivos e indicadores que en la materia se han desarrollado para cumplir cabalmente con la Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo, México Próspero, así como a los compromisos adquiridos por el Sr. Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto.

En tal virtud, el diagnóstico se dividió en los cuatro ejes de la política laboral dictada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

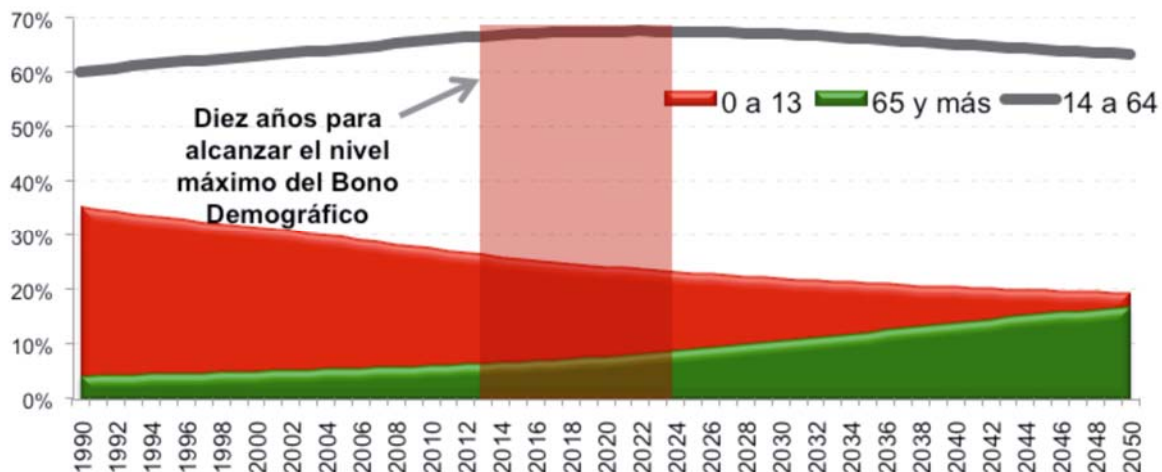
I. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva

La dinámica del mercado laboral es resultado de la interacción de factores tan diversos como el crecimiento económico, la composición de la población, la pertinencia y calidad educativa, la paz social, la estabilidad macroeconómica, el marco legal y el ambiente de negocios, entre otros.

Durante la última década, el promedio anual de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) apenas alcanzó el 1.9%.¹

Como se muestra en el Cuadro 1, según proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en los próximos diez años la población en edad de trabajar llegará a su nivel más alto (bono demográfico), lo que permitirá contar con una fuerza laboral sin precedentes que apunte la actividad económica. No obstante, esto generará una considerable presión en el mercado de trabajo, que requerirá de la creación de un mayor número de empleos formales y bien remunerados.

Cuadro 1. Bono Demográfico



Fuente: STPS con datos de CONAPO.

Ambos datos muestran la necesidad urgente de buscar herramientas que permitan, por una parte, aumentar la productividad a fin de impulsar el crecimiento y, por la otra, facilitar la transición al mercado formal y posicionar al empleo digno como la vía para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

Si bien es cierto que la emigración de mexicanos hacia los Estados Unidos de América (EUA) había sido una válvula de escape para que la población en edad de trabajar no ejerciera una mayor presión en el mercado laboral del país, a partir de la crisis económica mundial iniciada en 2007, el nivel de migración de mexicanos hacia la Unión Americana comenzó a decrecer, por lo que actualmente el número de mexicanos repatriados es superior al de los migrantes.

En el segundo trimestre del 2013,² la población en México superó los 118 millones de habitantes. De éstos, el 74.4%, es decir, casi 88 millones, tenía 14 años o más. La población económicamente activa fue de más de 52.2 millones, que representa el 44.1% de la población total. De este universo, 49.5 millones de personas constituyen la población ocupada (95.0%); de ellos, 29.3 millones ocupan puestos de trabajo informales con las repercusiones que ello significa, tanto en materia de seguridad social para los trabajadores y sus familias, como para la fiscalidad del país. Los trabajadores que se ubican en la informalidad representan el 59.1% de la población ocupada.³ La tasa de ocupación parcial y desocupación fue del orden del 11.8%, mientras que la de desempleo se ubicó en 5.0%, lo que significa 2.6 millones de personas buscando empleo.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). PIB Trimestral variación anual acumulada, precios a partir de 2003, precios de mercado.

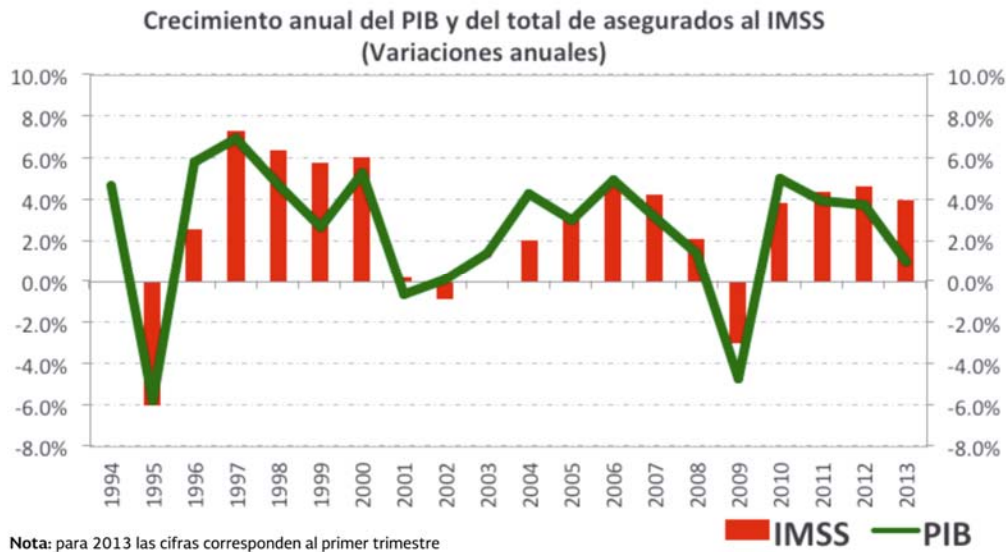
² Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre 2013.

³ ENOE, segundo trimestre 2013.

Los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) son 16'362,732, de los cuales, 14'121,670 tienen empleos permanentes y dos millones 272 mil eventuales.⁴ La creación de puestos de trabajo registrados en el IMSS en los últimos 15 años fue de apenas 364 mil en promedio anual, muy por debajo de las exigencias de la población.

Esta tendencia se relaciona estrechamente con un crecimiento insuficiente de la economía en los últimos años que contrasta con las potencialidades del país en términos de su extensión territorial, recursos naturales, clima, posición geográfica y el actual tamaño de su población (véase Cuadro 2).

Cuadro 2



Las asimetrías o fallas en la información de los mercados de trabajo dificultan el encuentro entre la oferta y la demanda laboral, lo que aumenta el denominado (des)empleo friccional y disminuye la potencialidad sobre la calidad del empleo y la productividad al interior de las empresas. Por consecuencia surgen problemas conexos como la inestabilidad laboral, el incremento del desempleo y su mayor duración, especialmente para quienes tienen menor calificación laboral, lo que aumenta los riesgos de vulnerabilidad social.

Un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), revela que el 42% de los empresarios consultados en México declararon no encontrar al personal con las habilidades que requieren para ocupar sus vacantes, pese a que existen más de 2.6 millones de buscadores de trabajo (60.5% hombres y 39.5% mujeres), de los cuales, alrededor de 546 mil (52.1% hombres y 47.9% mujeres) son jóvenes de entre 20 y 29 años de edad con escolaridad media superior y superior.

Por ello, aumentar la empleabilidad y coordinar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, procurar el equilibrio de los factores de la producción y promover la productividad de las empresas con beneficios compartidos, son elementos fundamentales en la construcción de un mercado interno de trabajo sólido y competitivo que ofrezca más y mejores puestos de trabajo, salarios remuneradores, acceso a la seguridad social y capacitación de calidad para los trabajadores, a efecto de mejorar sus expectativas y permitirles desarrollar su máximo potencial.

La problemática detectada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es la articulación del mercado laboral y los desajustes en este, tales como la diferencia entre la generación de empleos y la disponibilidad de la mano de obra; información insuficiente sobre los empleos existentes; asimetrías entre la calificación de la mano de obra disponible y los perfiles requeridos para los empleos ofrecidos, que impactan de manera negativa la articulación entre oferta y demanda.

Por otra parte, los insuficientes niveles de productividad laboral en los centros de trabajo producto de, entre otros factores, se dan por una inadecuada capacitación, falta de reconocimiento oficial de las competencias laborales, carencia de programas que la eleven dentro de los mismos y ausencia de esquemas que permitan democratizar la productividad laboral.

Abordar de manera efectiva estas realidades permitirá un mejor funcionamiento del mercado de trabajo, a fin de procurar el acceso al empleo en condiciones dignas, para el conjunto de la fuerza laboral.

⁴ Datos del IMSS a julio de 2013.

II. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores

La globalización de la economía y el avance tecnológico han transformado la organización, los contenidos y ritmos de trabajo, así como la estructura y dinámica de los mercados laborales. En México, la capacitación y adiestramiento para el trabajo es una obligación constitucional que toda empresa, independientemente de su actividad, debe proporcionar a sus trabajadores.

La falta de capacitación laboral de los trabajadores es un factor que inhibe el incremento de la productividad. Sólo 35% de la población económicamente activa (16.3 millones de personas, 60% hombres y 40% mujeres) tomó algún curso de capacitación relacionado con el trabajo,⁵ principalmente en las áreas de servicios, administración, contabilidad, producción, comercialización, tecnologías de la información y de la comunicación, seguridad y desarrollo personal. Este dato representa un reto de política pública laboral y en este programa sectorial se establecen líneas de acción para ampliar dicho porcentaje con calidad y pertinencia.

Este problema no es exclusivo de nuestro país. En el mundo se ha llegado a considerar que, en las siguientes décadas, la producción requerirá habilidades que sólo posee actualmente el 22% de la fuerza de trabajo.

Derivado de lo anterior, la Ley Federal del Trabajo (LFT) considera como un interés social promover la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo. Y establece los aspectos normativos para su cumplimiento.

En este contexto, la STPS fomenta la capacitación, a fin de permitir a los buscadores de empleo aumentar sus posibilidades en encontrar un trabajo digno; ofrece servicios de vinculación laboral que reducen el desempleo friccional; promueve la productividad y certificación de competencias laborales, así como la asistencia técnico-legal en materia de productividad para identificar oportunidades de mejora en los centros de trabajo.

La dependencia está convencida de que la productividad y la formalidad en el trabajo son el punto de partida para mejorar los salarios y, con ello, fortalecer el mercado interno impactando favorablemente tanto en la economía de las familias como en la competitividad de las empresas.

Las condiciones externas no muestran expectativas positivas, lo que refuerza la necesidad de contar con una agenda ambiciosa que contribuya al incremento de la productividad de los distintos sectores económicos. Por ello, es necesario el esfuerzo de todos los factores de la producción para crear las oportunidades que permitan retomar el rumbo del crecimiento, generar más y mejores puestos de trabajo, salarios remuneradores y aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores.

Entre los objetivos a alcanzar mediante la capacitación se encuentran: actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades; proporcionar información de nuevas tecnologías; prevenir riesgos de trabajo; incrementar la productividad; mejorar el nivel educativo y preparar para ocupar vacantes o puestos de nueva creación.

Con ello, se busca responder a requerimientos reales con menor inversión y mejores resultados, al optimizar recursos humanos propios y formarlos como agentes multiplicadores de la capacitación, con el fin de dinamizar el conocimiento y el desarrollo de las competencias laborales.

De 2007 a 2012, como resultado de la capacitación impartida a los trabajadores, las empresas registraron 122,480 listas de constancias de competencias o de habilidades laborales, las cuales consideraron 57'033,868 constancias expedidas a los trabajadores.⁶

Para apoyar las acciones de capacitación que realizaron las empresas a sus trabajadores, en el periodo antes señalado se registraron 47,360 agentes capacitadores externos.⁷

Por otra parte, las estructuras educativa y laboral no han evolucionado para responder a los nuevos requerimientos de las empresas para contar con capital humano altamente calificado, capaz de aprender continuamente, y adaptarse al entorno. Asimismo, no se proporcionan a los trabajadores las competencias que les permitan no sólo atender las necesidades del sector productivo, sino mantenerse empleados y en condiciones de trabajo decente.

Lo anterior implica establecer vínculos formales y eficientes entre los sectores productivo y educativo para articular orgánicamente las políticas de educación y capacitación, de inclusión laboral y empleo, de mejoramiento de la empleabilidad y la productividad, con este programa sectorial se atiende y enfoca a combatir esta problemática.

⁵ Datos de la última Encuesta Nacional de Educación, Capacitación y Empleo 2009.

⁶ Dirección General de Capacitación-STPS.

⁷ *Ibidem*.

México ocupa el lugar 55 de 148 países en competitividad y el lugar 61 en su capacidad para innovar.⁸ Asimismo, ante los cambios tecnológicos que están transformando la organización del trabajo y las calificaciones laborales que demanda una sociedad del conocimiento, se requiere desarrollar competencias laborales que deriven en mayor empleabilidad (ingreso, promoción y movilidad) y en innovaciones en el lugar de trabajo.

Por ello, es necesario impulsar acciones de política pública orientadas al desarrollo de talento y el fortalecimiento de la innovación empresarial, lo que contribuirá al incremento de la productividad.

III. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral

Un importante campo de acción de la STPS está dirigido a promover el conocimiento, el respeto, la defensa y ejercicio de los derechos de la población trabajadora y de personas en situación de vulnerabilidad laboral, para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones y a todos los grupos de la población. De tal forma que se impulsará un marco jurídico moderno, acorde con las necesidades y retos presentes y futuros del mundo del trabajo.

Tratándose de la política de inclusión laboral, ésta se presenta como una política laboral proactiva, atenta a disminuir las condiciones que excluyen a la población del ejercicio pleno al derecho de tener un trabajo decente, y a crear oportunidades para incidir en empleos de calidad, que deriven en el bienestar de los trabajadores y sus familias.

Una de las premisas de la STPS es vigilar que a todas las personas les sea respetado su derecho a tener un trabajo digno o decente, sin importar su situación en cuanto al sexo, edad, preferencia sexual, situación social, raza, religión o algún tipo de discapacidad.

La discriminación y la desigualdad en las oportunidades de empleo están estrechamente relacionadas con la cultura, por ello, la STPS busca promover una cultura laboral donde el sexo, la edad, la discapacidad, el estado de salud o cualquier otra condición, no sean obstáculo para la inclusión laboral; donde la responsabilidad social de los centros de trabajo con los sectores más desfavorecidos de la sociedad sea un valor. Una cultura que reconozca las capacidades y habilidades de todas las personas en el desempeño de su actividad laboral y que promueva la igualdad, la justicia y la dignidad como principios intrínsecos en el ejercicio del derecho al trabajo.

Se calcula en mil millones el número de personas con discapacidad en el mundo, de las cuales, 750 millones se encuentran en edad de trabajar.⁹

En México, según el Censo de Población y Vivienda 2010,¹⁰ hay 5.7 millones de personas con discapacidad (51.1% mujeres y 48.9% hombres). La población con discapacidad ocupada es de más de un millón 150 mil personas (28.1% mujeres y 71.9% hombres), principalmente en la industria, el comercio y los servicios. Sin embargo, de cada 100 personas ocupadas: 15 no reciben salario, 47 obtienen dos salarios mínimos y 38 ganan más de dos salarios mínimos.¹¹

A principios de la década de los cincuenta del siglo XX, la esperanza de vida promedio en el mundo era de 48 años y se espera que entre 2010-2015 sea de 68.9 años.¹² En México, actualmente es de 74.5 años.¹³

En nuestro país tenemos 12.5 millones de personas adultas mayores (54.4% mujeres y 45.6% hombres). De ellas, 4.1 millones cuentan con un empleo; 12.5% no recibe ingresos y 24.5% percibe menos de un salario mínimo. Sólo 17.7% tiene prestaciones laborales y 13.6% prestaciones sociales. De las personas adultas mayores jubiladas y pensionadas, 72.2% son hombres y 27.8% mujeres.¹⁴

En la actualidad, cerca de 215 millones de niños trabajan en el mundo (OIT).¹⁵ En México¹⁶ hay 28.9 millones de niñas y niños entre cinco y 17 años de edad. De ellos, laboran poco más de tres millones; y de éstos, 882 mil tienen menos de 14 años. Se ocupan principalmente, en los sectores agropecuario (29.5%), en el comercio (25.4%) y en los servicios (26.7%).

⁸ World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report 2013-2014*

⁹ Bárbara Murray, "Hoja de Datos: Discapacidad y trabajo, en: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Empleo para la justicia social y una globalización equitativa*, 6 de junio de 2012.

¹⁰ INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*. Base de datos de la muestra.

¹¹ *Idem*.

¹² Organización Mundial de la Salud (OMS), *La vida en el siglo XXI. Una perspectiva para todos*, mayo de 1998.

¹³ INEGI, *Esperanza de vida por entidad federativa según sexo, 1930 a 2012*.

¹⁴ INEGI-STPS, Sistema de Información Estadística Laboral, SIEL-OLAP, ENOE, II trimestre 2013.

¹⁵ OIT, <http://www.ilo.org/global/topics/child-labour/lang-es/index.htm#a2> (consultado el 3 de septiembre de 2013).

¹⁶ INEGI-STPS, "Módulo de Trabajo Infantil", en ENOE, 2011.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas 2009, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), estima que en el país hay más de dos millones de personas que laboran como jornaleros agrícolas. De ellas, 762 mil son migrantes y de este universo 60.9% es población menor de 18 años.

En México en 2012, se registraron 4,598 nuevos casos de SIDA y 160,864 casos notificados (acumulados de 1983 a 2012),¹⁷ lo que representa la 4ª causa de muerte en hombres y 7ª en mujeres entre los 25 y 34 años de edad, siendo 35 años la media de edad al momento del diagnóstico, etapa de mayor productividad laboral. Otro dato revelador es que tres de cada 10 personas no estarían dispuestas a permitir que en su casa vivieran personas con VIH.¹⁸

La igualdad entre mujeres y hombres en el mundo laboral sigue siendo un desafío. El incremento de la fuerza laboral femenina es considerable en América Latina; sin embargo, la proporción de mujeres en altos cargos de dirección y gerencia es aún muy baja. El Banco Mundial (2012) señala que la participación de las mujeres en la fuerza laboral pasó de 36% en 1980 a 52% en 2009.¹⁹

Por otra parte México se sitúa, de entre 135 países, en el lugar 105 en materia de igualdad de ingresos entre mujeres y hombres; 104 en igualdad salarial por trabajo de igual valor y 113 en participación económica y de oportunidades laborales.²⁰

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), afirma que el ingreso laboral de las mujeres en América Latina equivale a 70% del ingreso de los hombres.²¹

En México, la participación económica de las mujeres en 40 años pasó de 17.6% a 43.6% en 2012, mientras los hombres participan con 77.9%. La población ocupada de mujeres constituye el 38.4% (19 millones) y de hombres 61.9% (30.5 millones).

De los 23.2 millones que laboran en el sector informal tradicional, 46.4% son mujeres y 53.6% hombres.

Una quinta parte de las mujeres ocupadas (20.6%) sufre discriminación laboral. El 53.4% de éstas han tenido menos oportunidades que un hombre para obtener un ascenso. Una de cada 10 mujeres ocupadas ha sufrido incidentes de violencia laboral por embarazo a lo largo de su vida.²²

Asimismo, la OIT advierte que el mundo enfrenta una crisis de empleo cada vez más grave: los jóvenes tardan hasta tres veces más en conseguir empleo que los adultos. Casi 73 millones de jóvenes en el mundo están buscando trabajo.²³

En México, hay 32 millones de jóvenes de 14 a 29 años que se están incorporando al mercado laboral. De ellos, están ocupados 15.3 millones (63% hombres y 37% mujeres); sólo el 17% trabaja y estudia; y 1.5 millones están disponibles para trabajar, pero no obtienen un empleo debido a la falta de experiencia, escasas competencias laborales o baja escolaridad.²⁴

Las desigualdades sociales limitan el pleno ejercicio del derecho al trabajo. No atenderlas significa limitar el respeto a la dignidad humana. La importancia del trabajo y del empleo productivo reside tanto en los recursos que generan para la subsistencia de las personas, sus familias y la comunidad, como en el papel social que confiere la realización de una actividad y el sentimiento de satisfacción personal que infunde. Toda persona debe tener garantizadas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.²⁵

Es por ello que, las políticas de igualdad, inclusión laboral y empleabilidad son prioritarias y requieren el esfuerzo tripartito de gobiernos, empleadores y organizaciones sindicales.

La vulnerabilidad laboral de las personas en nuestro país, condicionada por su sexo, edad, discapacidad o cualquier otra condición, constituye un problema que impide a distintos sectores de la población en edad productiva, su acceso, promoción, movilidad y estabilidad en el empleo.

En este contexto, el quehacer cotidiano de la STPS y que se alinea en este programa sectorial, se orienta a promover condiciones de igualdad, no discriminación, empleabilidad y competitividad, que faciliten a la población trabajadora en situación de vulnerabilidad, el desarrollo de competencias laborales y su inclusión a un trabajo decente.

¹⁷ Datos publicados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica del VIH/SIDA, 2012.

¹⁸ Dato de la Encuesta Nacional de Discriminación, 2010.

¹⁹ Foro Económico Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012 sobre Igualdad de Género y Desarrollo*.

²⁰ *Reporte del Índice Global de Brechas de Género (WEF 2012)*.

²¹ CEPAL-División de Asuntos de Género, *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*.

²² INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*; INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011*; SIEL-OLAP, ENOE, II trimestre 2013; INEGI, *Mujeres y Hombres en México 2012*.

²³ OIT, Empleo juvenil, en: <http://www.ilo.org/global/topics/youth-employment/lang-es/index.htm> (consultado el 9 de septiembre de 2013).

²⁴ SIEL-OLAP, ENOE, II trimestre de 2013.

²⁵ Artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificado por México.

Esta dependencia reconoce que para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades, es necesario establecer mecanismos con perspectiva de derechos humanos,²⁶ en donde el derecho al trabajo sea entendido en un sentido amplio y no sólo como un derecho prestacional²⁷ que se establece con la formalización de la relación laboral. El derecho al trabajo se define como una garantía de igualdad plena y efectiva al tener una actividad remunerada de calidad; es decir, un trabajo decente que permita la realización y promoción de la persona y que se traduzca en su bienestar y el de su familia.

Por otra parte, a fin de promover que los derechos laborales se cumplan conforme a lo dispuesto por el Apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la LFT, es función de la STPS vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y fomentar el trabajo digno, la protección de los derechos laborales, promover mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo; con capacitación, prestaciones y no discriminación.

En el año 2008 en el mundo se reportó que más de 2.34 millones de personas perdieron la vida con motivo de accidentes y enfermedades laborales; más de 317 millones sufrieron un accidente de trabajo y 160 millones fueron víctimas de enfermedades en diferentes centros de trabajo, lo cual significó alrededor del 4% del PIB mundial.²⁸

Durante 2012 en México, 1,534 trabajadores perdieron la vida; se atendieron 557,782 riesgos de trabajo, que incluyen accidentes laborales; más de 4,800 trabajadores fueron víctimas de padecimientos profesionales y se perdieron más de 11 millones 250 mil días personas/laborales debido a diferentes incapacidades.²⁹

Para hacer frente a la situación, en los últimos años se han incrementado las visitas de inspección, pasando de 32,875 en el año 2008 a 84,153 visitas en 2012.³⁰

En los próximos años, se implementarán programas especiales de inspección focalizados, tomando en consideración variables como: el tipo de industria, la accidentabilidad, el incumplimiento en algún sector, con el apoyo de los sectores productivos, empresas y sindicatos y se continuará con la actualización de la regulación en seguridad y salud en el trabajo, a efecto de instrumentar acciones más efectivas en la prevención y atención de riesgos, al igual que para facilitar a los sujetos obligados el cumplimiento de sus obligaciones. Este programa sectorial orienta sus acciones a dar puntual atención y seguimiento a tan importante función.

Asimismo, con el fin de facilitar el conocimiento y la autogestión de la regulación en seguridad y salud en el trabajo, se proseguirá con el desarrollo de apoyos informáticos, la construcción de cursos multimedia y se fortalecerá el control de organismos privados que evalúan el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de favorecer su intervención en actividades de alto riesgo.

Por su parte, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), órgano desconcentrado de la STPS, es la instancia que desde su creación en 1929 tiene como propósito vigilar el cumplimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos en estricta observancia de la ley. Para 1975, ya contaba con autonomía técnica y administrativa.

Por mandato constitucional, la PROFEDET garantiza la aplicación de las normas de trabajo en el ámbito de competencia federal. Como autoridad laboral, a través de sus procuradores, orienta y asesora a su población objetivo sobre los derechos y obligaciones derivados de las normas de trabajo, de previsión y seguridad sociales; concilia a las partes en conflicto a fin de que se respeten estos derechos y en el servicio de representación jurídica, realiza los trámites y procedimientos necesarios ante los órganos competentes para hacerlos valer.

Estos servicios que se brindan de manera gratuita y a petición de parte, conforman el modelo de procuración de justicia laboral del Estado Mexicano en la resolución de conflictos laborales individuales, con el cual se garantiza la salvaguarda de los derechos que la legislación concede a las y los trabajadores.

El valor público de este modelo de procuración de justicia laboral con enfoque individualizado y gratuito ha sido creciente. El número de solicitantes y con ello, el margen de credibilidad y confianza en los servicios de la institución, se incrementa en cada periodo de gobierno. Para el periodo de 2007 a 2012, rebasó un millón 100 mil servicios otorgados.³¹

²⁶ La perspectiva de derechos humanos implica el ejercicio pleno de los derechos fundamentales con base en la dignidad inherente de las personas, a fin de constituirse en protagonistas y beneficiarios del desarrollo. Areli Sandoval Terán (2005), *La importancia de la perspectiva de derechos humanos para abordar la complejidad de la problemática del agua*, en: <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=dfejul05agua>.

²⁷ Se consideran derechos prestacionales aquellos derechos sociales que permiten su exigencia o reclamación frente a los poderes públicos por los bienes o servicios proporcionados. Satre Ibarreche, "El derecho al trabajo ¿Un derecho en crisis permanente?", en *Derechos Sociales. Instrucciones de uso*, Doctrina Jurídica Contemporánea, México, 2003.

²⁸ Datos de la OIT.

²⁹ Información del IMSS. Memoria Estadística.

³⁰ Dirección General de Inspección Federal del Trabajo-STPS.

³¹ Informes mensuales del Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo (SIPRODET), PROFEDET. 2007-2012. México.

En términos de impacto favorable, el servicio de representación jurídica reportó en la pasada administración, una efectividad promedio de 88%³² y el total de asuntos promovidos por la Institución representaron en su conjunto, más del 25% del total de asuntos atendidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).³³

Con esta participación creciente en la defensa de los derechos de las y los trabajadores, la Institución contribuye a la paz laboral, al proponer la aplicación de criterios, bajo la argumentación y fundamentación de su quehacer, de tal manera que redundan en convenios o resoluciones judiciales favorables a sus representados.

La cobertura institucional también es creciente. En la actividad económica la tutela de derechos laborales cubre las 22 ramas señaladas por ley y a las empresas de administración directa o descentralizada, así como las de contrato o concesión federal e industrias conexas. Geográficamente, además de contar con oficinas ubicadas en la capital de la República, las de representación se localizan en 48 ciudades del país.

Las acciones realizadas por la PROFEDET le permiten consolidarse como un espacio de diálogo que atiende situaciones laborales que vulneran los derechos de los trabajadores, asegurando que, como autoridad del trabajo, la interlocución con los actores de la producción se continúe desarrollando con estricto apego a la norma vigente.

En sentido proactivo, la capacidad de atención a las y los usuarios, permite captar requerimientos en los diversos segmentos de la población atendida en materia de capacitación, ya sea por la necesidad de desarrollar capacidades y habilidades para mantener la continuidad en el trabajo o para hacer frente al cambio tecnológico; de igual forma contribuye a realimentar programas para asegurar que las condiciones de los centros de trabajo sean las que están establecidas en las normas. Con ello, también asegura la fortaleza de las relaciones con otras instancias del sector laboral y su contribución a la aplicación de algunos programas laborales.

La PROFEDET tiene identificados puntos críticos que influirán en forma decisiva en su operación, es el caso de los siguientes aspectos:

- La aplicación de las Reformas de la LFT.
- La innovación tecnológica en la que se verá inmersa la institución.
- La modernización de la Administración Pública Federal vinculada a la procuración de justicia laboral.
- Alteraciones en el mercado de trabajo, ya sea por causas atribuibles al entorno económico, o por la nueva orientación que se estima traerá consigo la reforma.

Por todo lo anterior, atender y procurar la solución de los conflictos laborales individuales, representa para la Institución asumir la responsabilidad de realizar una encomienda de ley. La dinámica económica le asigna el reto de acercar la justicia en la materia a los trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos, con la suficiente capacidad de respuesta en los términos que la ética, la modernidad y la propia legislación exige de las instituciones laborales.

La perspectiva para la administración 2013- 2018 es que la política laboral, contenida en este programa sectorial, mantenga y garantice un papel importante y sostenido en la búsqueda de acercar la justicia a los que menos tienen, asegurar la continuidad de los factores de éxito en los servicios de conciliación y representación jurídica, para ofrecer soluciones a la conflictividad de competencia federal con estricto apego a derecho.

Adicionalmente, una manera de salvaguardar los derechos de los trabajadores es a través de la protección al salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, lo que contribuye a mejorar la economía familiar. El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), nace hace 39 años como respuesta a las demandas de los trabajadores en el sentido de tener acceso a crédito (Tabla 1). En abril de 2006 se transformó en Instituto con personalidad jurídica y patrimonio propios, ampliando su cobertura para apoyar a los trabajadores de los apartados A y B. Con la modificación a la LFT, publicada el 30 de noviembre de 2012, se establece la obligatoriedad para que todos los patrones se afilien al INFONACOT y brinden esta prestación a sus colaboradores.

³² *Ibidem*.

³³ Informes mensuales de Asuntos Individuales. Expedientes en trámite por fase del proceso. JFCA. 2007-2012. México.

Por otra parte, de acuerdo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el crédito al consumo sin subsidiarias cerró en julio de 2013 en 644,475 millones de pesos, el cual refleja un incremento del 16.9% en comparación con el cierre del mismo período de 2012.³⁴

Según lo establece el Banco de México, la clasificación del sector de crédito al consumo está compuesta por el bancario que representa un incremento del 15% y el no bancario que muestra un incremento del 18% (este sector incluye otras fuentes alternativas de financiamiento del país referente al crédito otorgado a través de tarjetas de crédito no bancarias).

Tabla 1. Otorgamientos históricos del INFONACOT

AÑO	NÚMERO	MONTO
1975	173,000	\$ 1,226.0
1976	216,186	\$ 1,524.0
1977	140,625	\$ 1,006.8
1978	269,339	\$ 2,359.6
1979	282,589	\$ 3,091.6
1980	305,295	\$ 4,148.8
1981	376,896	\$ 5,538.1
1982	254,080	\$ 5,355.8
1983	191,459	\$ 5,711.9
1984	198,094	\$ 10,093.4
1985	225,416	\$ 17,596.0
1986	246,186	\$ 28,014.8
1987	254,942	\$ 71,613.7
1988	331,381	\$ 225,916.2
1989	336,701	\$ 302,180.0
1990	394,910	\$ 444,302.0
1991	394,858	\$ 553,792.7
1992	429,574	\$ 730,961.4
1993	444,219	\$ 881,254.0
1994	430,802	\$ 886,139.6
1995	326,707	\$ 694,603.7
1996	353,084	\$ 925,342.3
1997	357,257	\$ 1,187,442.6
1998	338,679	\$ 1,312,152.5
1999	223,644	\$ 1,024,928.0
2000	228,613	\$ 1,212,866.4
2001	248,670	\$ 1,423,121.4
2002	351,642	\$ 2,314,813.3
2003	413,597	\$ 2,762,387.1
2004	589,942	\$ 4,196,160.5
2005	987,494	\$ 5,309,565.5
2006	1,291,586	\$ 6,642,007.1
2007	1,758,283	\$ 9,738,938.3
2008	1,611,433	\$ 10,707,439.3
2009	569,811	\$ 3,641,979.9
2010	853,867	\$ 4,919,917.3
2011	1,137,966	\$ 7,025,401.6
2012	1,538,399	\$ 8,550,851.2
Agosto 2013	1,320,296	\$ 6,624,257.7
Total	20,397,522	\$ 84,396,002.1

Nota: Valores Nominales.

Monto colocado en miles de pesos.

Fuente: INFONACOT.

³⁴ Boletín Estadístico Múltiple, julio de 2013, CNBV.

En este contexto, en los estudios comparativos, el crédito FONACOT resulta la alternativa más favorable para los trabajadores que buscan obtener financiamiento. Tan sólo respecto a las tiendas especializadas y departamentales, el INFONACOT tiene una tasa de interés anualizada de 22.50%, en comparación con el promedio de las tasas que manejan esos establecimientos que es de 69.69%. En cuanto a tarjetas de crédito bancarias, el Instituto opera con un Costo Anual Total (CAT) de 37.9 %, mientras que el CAT promedio de las tarjetas de crédito bancarias asciende a 54.5%.³⁵

Por lo que, el INFONACOT contribuye a mejorar la economía familiar al otorgar créditos accesibles para la adquisición de todos aquellos bienes y servicios de consumo duradero que se constituyen en satisfactores básicos para el bienestar de las personas.

De esta manera se contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, ya que otorga un beneficio tangible con financiamientos accesibles durante su ciclo de vida productiva.

Actualmente el INFONACOT cuenta con una estructura financiera sólida, con una cartera administrada superior a los 10 mil millones de pesos, con un óptimo índice de cartera vencida, y un capital contable por arriba de los 2,600 millones de pesos, así como una destacada participación en el mercado de valores para fondearse. Tan sólo en junio de este año realizó emisiones por cuatro mil millones de pesos.³⁶

De esta forma, se encuentra en proceso de consolidación y crecimiento, al tiempo que avanza en la modernización tecnológica y la simplificación de trámites, para atender la creciente demanda que tienen los trabajadores por los servicios crediticios que ofrece.

Al 31 de agosto de 2013, el INFONACOT cuenta con 66,313 centros de trabajo incorporados, cuyos empleados están en posibilidad de acceder a los beneficios del crédito FONACOT. Con las reformas a la LFT, publicadas en el DOF el 30 de noviembre de 2012, en las que se estipula la obligatoriedad de los patrones de afiliarse ante el INFONACOT, se espera la afiliación del 100% de centros de trabajo registrados ante el IMSS.

Existen en el país más de 18 millones 743 mil trabajadores registrados ante el IMSS e ISSSTE, los cuales constituyen el mercado potencial para el INFONACOT.

Para atender la demanda esperada por la expectativa de crecimiento de la actividad económica y la incorporación del 100% de los centros de trabajo al INFONACOT éste programa sectorial y el programa institucional del INFONACOT tiene previsto llevar a cabo diversas acciones y estrategias, como el incremento en el otorgamiento de crédito a través de medios electrónicos, el crecimiento de la infraestructura operativa, la optimización del uso de los recursos financieros y el mejoramiento de la infraestructura tecnológica.

Por otra parte, dentro de los objetivos y prioridades de la política laboral, contenida en este programa sectorial, ha fijado como una meta importante mejorar el poder adquisitivo del salario mínimo. Los organismos internacionales vinculados al mercado laboral reconocen que los salarios mínimos son un instrumento que contribuye a elevar los niveles de vida de los trabajadores asalariados y al combate a la pobreza.

Durante los últimos 36 años, el poder adquisitivo del salario mínimo acumuló una pérdida de 72.8%. En julio de 2013 equivale al 27.2% del registrado en diciembre de 1976, y a pesar de que a partir del año 2000 se contuvo su caída, sigue sin mostrar una clara tendencia de recuperación sostenida.

Los miembros del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) han establecido incrementos salariales anuales por arriba de la inflación esperada. Lo anterior permitió que el salario mínimo real creciera 1.3% entre 2000 y 2012; específicamente, en 2012 el incremento real fue de 1.0% y en los siete meses transcurridos de 2013 presenta un avance de 2.6%. Estos incrementos no mejoran de manera significativa el ingreso del trabajador que percibe un salario mínimo, y evidencian que uno de los grandes retos de la CONASAMI continúa siendo acrecentar el poder adquisitivo de los salarios mínimos, en un contexto en el que la generación y conservación de las fuentes de trabajo son prioritarias.

³⁵ www.condusef.gob.mx, calculadora de tarjetas de crédito bancarias.

³⁶ Estados Financieros del INFONACOT.

Durante los últimos 10 años en que los salarios mínimos se han fijado por unanimidad, la CONASAMI sustentó sus resoluciones en factores como:

- a) Expectativas de crecimiento mundial, de los EUA y de México;
- b) Previsiones de inflación, también en los tres casos;
- c) Estimaciones de la evolución del empleo mundial y en los dos países;
- d) Niveles de salarios en la economía nacional y en los diferentes tamaños de establecimientos y áreas geográficas;
- e) Comportamiento de los costos de vida de las familias de los trabajadores que perciben un salario mínimo y los indicadores de pobreza en nuestro país;
- f) Política de apoyo al poder adquisitivo de los trabajadores en México, así como la política fiscal que grava y subsidia al ingreso de los trabajadores;
- g) Evolución de la productividad de los trabajadores; y,
- h) El incremento a los salarios mínimos no debe ser base ni límite para las revisiones contractuales.

En cuanto al proceso de convergencia de los salarios mínimos, con el propósito de que los trabajadores que los perciban cuenten con ingresos similares, para cubrir costos de vida cada vez más semejantes, la CONASAMI ha avanzado en el proceso de cierre del diferencial salarial entre las áreas geográficas en las que para fines de aplicación de los salarios mínimos, se divide la República Mexicana. De esta forma, las diferencias entre salarios mínimos generales que se establecieron en su origen, el 1° de marzo de 1988, de las áreas geográficas A y B, de 8.04%; entre la A y la C, de 19.94%; y de la B con la C, de 11.02%, se habían reducido mediante el proceso de cierre que había llevado a cabo el propio Consejo de Representantes, hasta ubicarse, a partir de enero de 2009, en 2.91% entre la A y B; 5.50% entre la A y la C; y 2.52% entre la B y la C. Posteriormente, la CONASAMI decidió incrementar los salarios mínimos de la entonces vigente, área geográfica B para igualarlos con los del área geográfica A, a partir del 27 de noviembre de 2012. Al mismo tiempo, renombró la entonces área geográfica "C" como área geográfica "B", sin ninguna otra modificación. La CONASAMI reconoce la importancia de que se continúe avanzando en el proceso de convergencia salarial de las áreas geográficas, con el propósito de lograr establecer un solo salario mínimo general en el país, cuando las condiciones económicas lo justifiquen.

Por lo que se refiere a los salarios mínimos profesionales, la evolución del mercado laboral hace necesario revisar la vigencia del listado de profesiones, oficios y trabajos especiales para los que rigen estos salarios. Al respecto, de 88 profesiones, oficios o trabajos especiales vigentes en 2004, se pasó a 67 a partir del 1° de enero de 2013, de los cuales el Consejo de Representantes ha revisado y/o actualizado en su definición a 36 e incorporó una más, por lo que aún falta el estudio y la resolución correspondiente de la vigencia de 30 ocupaciones a efecto de concluir el proceso de actualización del Listado. Además, la modernización completa de Sistema de Salarios Mínimos Profesionales requiere de un nuevo Manual de Valuación de Oficios, Profesiones y Trabajos Especiales y la definición de nuevos Criterios de Referencia para la determinación del nivel actualizado de los salarios mínimos profesionales (que datan de hace más de 35 años).

Por otra parte, durante décadas, por decisiones legislativas, el salario mínimo se ha constituido en unidad de cuenta, base o medida de referencia para efectos legales. Este hecho ha propiciado que existan diversas presiones durante los procesos anuales de negociación para fijar los salarios mínimos, las cuales han restringido la recuperación de su poder adquisitivo.

Con el propósito de desvincular el salario mínimo de las disposiciones legales vigentes que lo utilizan para efectos diferentes a los que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la CONASAMI acordó analizar el orden jurídico nacional, relativo al salario mínimo a fin de valorar la pertinencia de gestionar la desvinculación de la figura del salario mínimo de la legislación federal vigente. Tareas todas estas, contenidas en el actual programa sectorial.

IV. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral

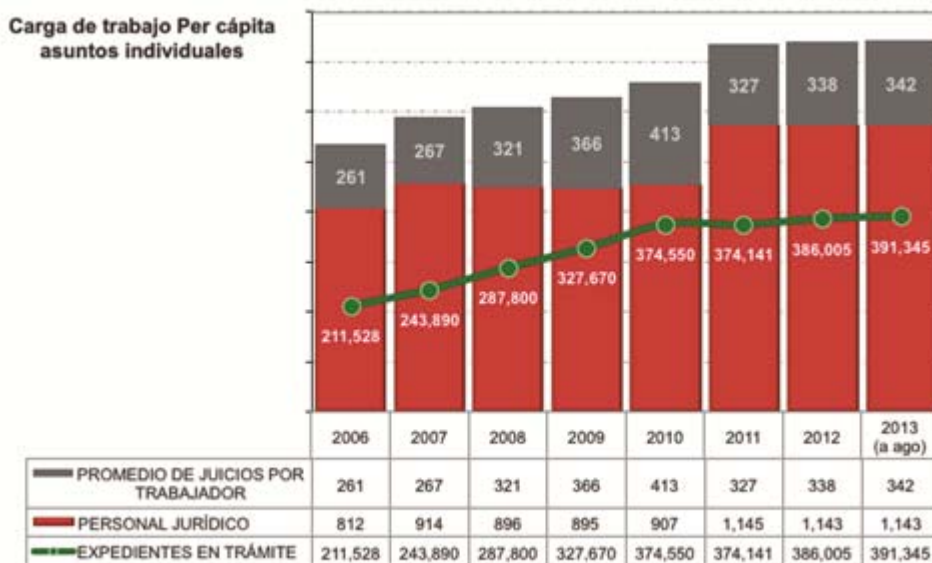
La JFCA ha definido estrategias puntuales para conservar la paz laboral y promover el equilibrio entre los sectores laboral y empresarial.

En el ámbito de los asuntos colectivos, se dio cumplimiento a las metas establecidas. En el contexto de los conflictos individuales, a pesar de incrementar el número de asuntos resueltos respecto de los recibidos, el esfuerzo no fue suficiente para revertir la acumulación en la carga de trabajo y abatimiento del rezago.

El cambio de criterio jurisprudencial que amplió la competencia de la JFCA para conocer y resolver asuntos de AFORES e INFONAVIT, tuvo un impacto en la capacidad de respuesta, que trajo como consecuencia la acumulación sostenida de asuntos pendientes de resolución, así como la implantación y observancia de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria instrumentada por las autoridades competentes; históricas debilidades estructurales internas particularmente en servicios personales; y la falta de fortalecimiento en infraestructura.

Se ha limitado la capacidad operativa de las áreas sustantivas, al no incrementarse de manera proporcional la plantilla de personal en relación a las cargas de trabajo. En el año 2006 se tenía una plantilla de 1,832 servidores públicos los cuales atendían 211,528 juicios, mientras que al cierre de 2013 los 2,399 elementos en activo, atienden 388,230 juicios, lo que representa, un incremento de 40% de la carga de trabajo. Ante esta situación, la estructura organizacional de la JFCA no se ha fortalecido (véase Cuadro 3).

Cuadro 3. Carga de trabajo per cápita



Fuente: JFCA, obtenida a través del Informe mensual de Labores que rinden las Juntas Especiales.

Ante el escenario actual, este programa sectorial prevé acciones para dar atención y conclusión a 383,005 expedientes en trámite al 30 de noviembre de 2012, los cuales se rigen bajo los lineamientos de la LFT sin las reformas vigentes a partir del 1° de diciembre del 2012.

Además deben atenderse en primer término, las actuales disposiciones de la LFT que establecen nuevas obligaciones para la JFCA, siendo las más relevantes:

- Implementar el Servicio Público de Conciliación.
- Establecimiento del Servicio Profesional de Carrera.
- Cumplimiento del Principio de Celeridad Procesal.

En segundo término, se establecieron estrategias para hacer frente al impacto que las modificaciones a la Ley de Amparo en la impartición de justicia laboral han provocado, por ejemplo un incremento del 40.6% en la concesión de amparos directos y un crecimiento del 21.6% en los amparos indirectos en trámite por denegación de justicia, que implican distracción en la labor sustantiva de las Juntas Especiales.

En el índice de resolución de los asuntos individuales se mantiene un superávit, situación que es importante conservar e inclusive que continúe creciendo.

Siendo la conciliación uno de los pilares de esta institución, la JFCA solamente cuenta en su plantilla con 12 Funcionarios Conciliadores, por lo que sólo el 22% de los asuntos individuales son resueltos por esta vía (véase Tabla 2).

Tabla 2. Índice de conciliación de asuntos individuales

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 (A AGO)
Asuntos terminados	51,371	66,192	82,590	87,437	89,866	104,906	119,592	77,498
Número de conciliaciones	13,654	15,288	16,274	16,812	16,557	17,521	28,919	17,426
Índice de conciliación	26.6%	23.1%	19.7%	19.2%	18.4%	16.7%	24.2%	22.5 %

Fuente: JFCA, obtenida a través del Informe mensual de Labores que rinden las Juntas Especiales.

En relación al índice de estallamiento de huelgas, se ha mantenido por debajo del 1% lo que es una muestra de la responsabilidad y compromiso histórico de la JFCA y la STPS, para generar un clima de paz laboral (véase Tabla 3). La meta para esta administración como se establece en uno de los indicadores sectoriales, es mantener por debajo del .5% el índice de estallamiento de huelgas.

Tabla 3. Índice de estallamiento de huelgas

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 (A AGO)
Emplazamientos a huelga recibidos	7,390	9,045	10,814	13,207	12,682	10,950	9,877	4,941
Huelgas estalladas	55	28	21	19	11	13	19	14
Índice de estallamiento	0.74%	0.31%	0.19%	0.14%	0.09%	0.12%	0.19%	0.28%

Fuente: JFCA, obtenida a través del Informe mensual de Labores que rinden las Juntas Especiales.

A partir del 1° de diciembre del 2012, la impartición de justicia laboral requiere para su fortalecimiento diversos apoyos, como los siguientes:

- Contar con una mayor fuerza de trabajo, a fin de abatir los rezagos y que privilegien la conciliación.
- Adecuación de espacios físicos en las instalaciones del edificio sede y en las Juntas Especiales Foráneas, que sean propios para la conciliación.
- Implementar el Servicio Profesional de Carrera bajo un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y competencias, que incluya un procedimiento eficaz de evaluación del desempeño.
- Uso de herramientas tecnológicas en los juicios laborales para la modernización de la justicia laboral, propiciando una pronta impartición de justicia.

Para ello, la JFCA ha definido cuatro ejes estratégicos de acción que se desarrollan en este programa sectorial, con lo que se busca:

1. Elevar la calidad de los impartidores de justicia laboral;
2. Privilegiar la conciliación laboral;
3. Modernizar las herramientas tecnológicas, y,
4. Brindar mayor certeza jurídica.

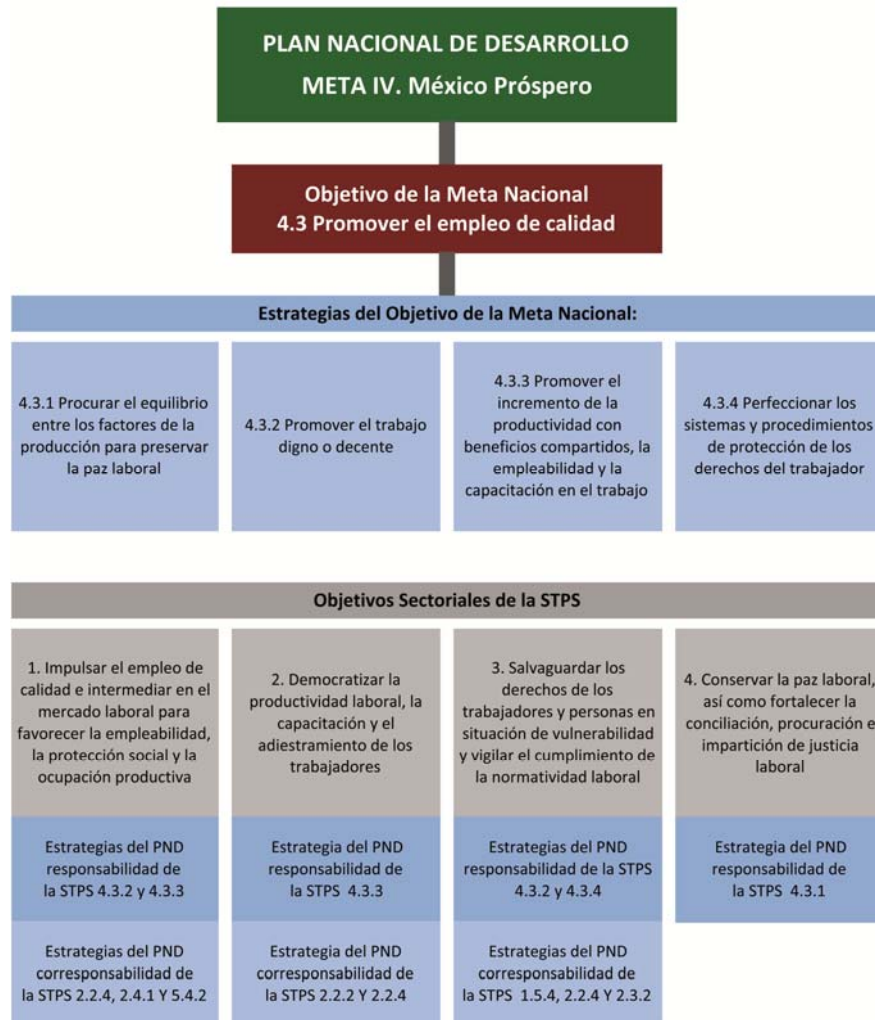
La STPS tiene claro el compromiso del Gobierno de la República de privilegiar la conciliación, como medio eficaz para encaminar las relaciones entre los factores de la producción, mediante el diálogo y el entendimiento de las partes, en aras de asegurar la paz y armonía en los centros de trabajo. Así como garantizar el respeto de la voluntad de las organizaciones de trabajadores y patrones, en el cumplimiento de la LFT.

En promedio, en la administración pasada, la conciliación administrativa mantuvo un índice de efectividad del 98.95%, al llegar a 2,556 convenios de 2,583 asuntos atendidos.³⁷

Lo anterior, debido a una política que privilegia el diálogo constante y cercano con los diferentes gremios sindicales y patronales, a fin de coadyuvar en la construcción de acuerdos que redunden en beneficios donde ambas partes ganen. El programa sectorial de la STPS atiende acciones que promoverán que en las negociaciones se incluyan cláusulas de productividad, con el objeto de contribuir al crecimiento de la economía de los trabajadores buscando desvincular los incrementos salariales de la inflación y el salario mínimo, en concordancia con los lineamientos y políticas contenidos en el PND.

CAPÍTULO II

ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES



Los objetivos contenidos en el presente PSTPS, se encuentran alineados a lo establecido en el PND y los programas que emanan de éste, en particular a la Meta Nacional IV México Próspero, en la que destaca la prioridad central de la actual administración para generar un crecimiento económico sostenible e incluyente que esté basado en un desarrollo integral y equilibrado de todos los mexicanos, siendo necesario incrementar el potencial de la economía para producir o generar bienes y servicios, lo que significa aumentar la productividad. La fuerza laboral, como uno de los factores en el proceso productivo, juega un papel fundamental para lograr esta meta.

El PSTPS está integrado por cuatro objetivos que habrán de regir las políticas públicas del sector laboral.

³⁷ Unidad de Funcionarios Conciliadores-STPS.

Objetivos sectoriales:

1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.
2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.
3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.

Los objetivos del PSTPS atienden lo establecido por el PND en su Objetivo 4.3 Promover el empleo de calidad. Este objetivo se encuentra integrado por cuatro estrategias: 4.3.1 Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral; 4.3.2 Promover el trabajo digno o decente; 4.3.3 Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo y, 4.3.4 Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador.

Objetivo 1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.

El primer objetivo sectorial atiende lo establecido en las estrategias 4.3.2 y 4.3.3 del PND, por lo que se contribuirá a fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral; a impulsar de manera focalizada el autoempleo en la formalidad e impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente.

Objetivo 2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

El segundo objetivo sectorial se alinea con la estrategia 4.3.3 del PND, con lo que la STPS buscará consolidar las políticas activas de capacitación para y en el trabajo; fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados y, promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.

Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.

El tercer objetivo sectorial está en concordancia con lo que señalan las estrategias 4.3.2 y 4.3.4 del PND. La STPS impulsará acciones para adoptar una cultura de trabajo digno o decente; promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social; fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad; contribuir a la erradicación del trabajo infantil; tutelar los derechos laborales individuales y colectivos; promover las negociaciones contractuales entre los factores de la producción; otorgar créditos accesibles y sostenibles a los trabajadores formales; fortalecer y ampliar la cobertura inspectiva en materia laboral; promover la participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores para mejorar las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo y, promover la protección de los derechos de los trabajadores mexicanos en el extranjero.

Objetivo 4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.

El cuarto objetivo sectorial da cumplimiento a lo establecido en la estrategia 4.3.1 del PND. La STPS privilegiará la conciliación para evitar conflictos laborales; mejorará la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral y, garantizará certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.

Asimismo, la STPS contribuirá a dar cumplimiento parcialmente a las siguientes estrategias del PND. El objetivo sectorial 1 se alinea a las estrategias del PND 2.2.4 Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena; 2.4.1 Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales y, 5.4.2 Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación. El objetivo sectorial 2 se alinea con las estrategias del PND 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población; y la 2.2.4 antes mencionada. El objetivo sectorial 3 se alinea a las estrategias del PND 1.5.4 Establecer una política de igualdad y no discriminación; 2.2.4 antes señalada; y, 2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Justificación de los objetivos sectoriales

Objetivo Sectorial 1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva:

En México, tres de cada cinco empleos se encuentran en la informalidad. Por ello, y con el claro objetivo de que los trabajadores reciban un sueldo justo y un esquema de protección social acorde a sus necesidades laborales, el Gobierno de la República junto con los gobiernos estatales y el IMSS, se han fijado como propósito disminuir el número de empleos informales y aumentar los empleos formales de calidad, en el marco de una cultura de trabajo digno o decente, a fin de que la mayoría de los trabajadores cuenten con un trabajo mejor remunerado con el componente de la garantía de sus prestaciones sociales.

Por lo anterior, resulta necesario incentivar la inversión pública y privada para acelerar el crecimiento económico y elevar la productividad, lo que asegurará dotar de un ingreso mayor al que actualmente tienen las familias mexicanas.

Además, se fortalecerán los mecanismos de vinculación y colocación laboral y se establecerán las herramientas necesarias para contribuir en la operación del Seguro de Desempleo.

Objetivo Sectorial 2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores:

Es indudable, que uno de los mecanismos que contribuyen al crecimiento de la economía y a generar más y mejores empleos formales, es el impulso a la productividad. Por ello, es necesario que los factores de la producción cuenten con los conocimientos suficientes, la tecnología de punta y los medios en los centros de trabajo para ser más eficientes, darle valor agregado al trabajo y a los productos, para que a través de ello, se obtengan mayores ingresos.

Sólo a través de la democratización de la productividad, será posible que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones y a cada uno de los grupos de la población, de tal manera que se puedan alcanzar los objetivos económicos prioritarios para el Gobierno de la República que es tener empresas más competitivas y mejorar el ingreso de los trabajadores y sus familias.

Este objetivo requiere un impulso sostenido a la capacitación de los trabajadores en activo, así como dotar a las personas que se encuentran en búsqueda de empleos formales de calidad, herramientas necesarias que faciliten esta actividad prioritaria para nuestra administración.

Objetivo Sectorial 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral:

Una de las principales responsabilidades del Gobierno de la República es proteger, vigilar y hacer respetar los derechos laborales y las conquistas que han conseguido los trabajadores a través de las distintas luchas y etapas de nuestro país.

Con el objeto de cumplir cabalmente con esta alta responsabilidad, se privilegiará el respeto al principio de igualdad y la no discriminación; se implementará una política laboral incluyente para todos los grupos desprotegidos; se asesorará y fortalecerá mediante distintos mecanismos la seguridad y salud de los trabajadores y se protegerá principalmente a las personas en situación de vulnerabilidad.

De igual forma, se avanzará en la erradicación del trabajo infantil, por lo que se fortalecerá y ampliará la cobertura inspectiva en materia laboral.

Un punto esencial será procurar que la recuperación del poder adquisitivo del salario esté vinculada al aumento de la productividad y que a través de la institución del sector, se otorguen créditos accesibles y en las mejores condiciones para los trabajadores formales.

Objetivo Sectorial 4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral:

La forma más eficaz de conseguir el equilibrio y armonía entre los factores de la producción es a través del diálogo abierto, respetuoso e incluyente, la conciliación de intereses y el mutuo entendimiento. Todo ello a través de absoluta certeza jurídica y transparencia.

Sólo a través de la armonía y paz laboral podremos avanzar hacia un mercado laboral más sólido y con una oferta de mejores empleos formales.

OBJETIVO 1

Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.

ESTRATEGIA 1.1

Proveer información sobre oferta y demanda de empleo que facilite la vinculación de los actores del mercado laboral.

- Acción 1.1.1 Poner a disposición de los desempleados un portal especializado en materia de empleo y orientación profesional y laboral.
- Acción 1.1.2 Organizar ferias de empleo presenciales y/o virtuales para facilitar la vinculación y colocación de buscadores de trabajo y empleadores.
- Acción 1.1.3 Organizar talleres virtuales o presenciales de capacitación para incrementar la capacidad de encontrar o conservar un empleo.
- Acción 1.1.4 Otorgar servicios de información y vinculación laboral para colocar en una vacante o actividad productiva a los buscadores de empleo.
- Acción 1.1.5 Elaborar publicaciones periódicas sobre ofertas de trabajo que permitan reducir tiempos y costos en la búsqueda de empleo y personal.
- Acción 1.1.6 Poner a disposición de la ciudadanía servicios gratuitos de información en materia de empleo mediante un centro de atención telefónica.

ESTRATEGIA 1.2

Diseñar y ejecutar políticas públicas que mejoren la articulación de los actores del mercado laboral para ampliar la colocación.

- Acción 1.2.1 Otorgar apoyos económicos y capacitación a buscadores de empleo para facilitar su colocación o permanencia en un empleo.
- Acción 1.2.2 Proporcionar apoyos en especie para la generación de autoempleo.
- Acción 1.2.3 Apoyar la movilidad laboral de buscadores de empleo.

ESTRATEGIA 1.3

Desarrollar actividades focalizadas que permitan a personas en situación de vulnerabilidad el acceso, preservación o recuperación del empleo.

- Acción 1.3.1 Crear y operar bolsas de trabajo especializadas a favor de personas en situación de vulnerabilidad.
- Acción 1.3.2 Apoyar a preservar el empleo u ocupación productiva, en localidades que se encuentran en situación de contingencia laboral.
- Acción 1.3.3 Implementar acciones de carácter transversal de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA 1.4

Diseñar y aplicar mecanismos de protección social para reducir los efectos del desempleo.

- Acción 1.4.1 Operar la política activa del Seguro de Desempleo para apoyar a los trabajadores del sector formal que pierden el empleo.

ESTRATEGIA 1.5

Implementar acciones tendientes a reducir la informalidad del empleo, mediante mecanismos de coordinación interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno.

- Acción 1.5.1 Vincular en empleos formales a jóvenes beneficiarios de programas de becas y subsidios orientados a la formación de capital humano.
- Acción 1.5.2 Promover en empresas formales las modalidades de contratación a prueba y con capacitación para jóvenes.

OBJETIVO 2

Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

ESTRATEGIA 2.1

Fomentar el incremento y democratización de la productividad laboral, para modificar favorablemente las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos.

- Acción 2.1.1 Capacitar y dar incentivos a la certificación de competencias laborales de los trabajadores.
- Acción 2.1.2 Apoyar al Comité Nacional de Productividad en el desarrollo de sus funciones.
- Acción 2.1.3 Diseñar mecanismos y nuevas formas de remuneración que vinculen el ingreso de los trabajadores a los beneficios de la productividad.
- Acción 2.1.4 Elaborar e implementar programas de productividad respecto de varias empresas, por actividad o servicio, ramas industriales o entidades federativas.
- Acción 2.1.5 Presentar alternativas tecnológicas y de organización del trabajo para elevar la productividad.

ESTRATEGIA 2.2

Contribuir al diseño, ejecución y evaluación de políticas laborales, mediante la generación, análisis y difusión de estadísticas sobre productividad laboral.

- Acción 2.2.1 Generar estadísticas sobre productividad laboral confiables y oportunas, para el conjunto de la economía y de las principales actividades productivas.
- Acción 2.2.2 Dar seguimiento al comportamiento de la productividad laboral mediante la elaboración periódica de análisis cualitativos y cuantitativos.
- Acción 2.2.3 Poner a disposición de los tomadores de decisiones, agentes productivos y público en general, estadísticas sobre productividad laboral.

ESTRATEGIA 2.3

Promover la capacitación y adiestramiento de los trabajadores e impulsar el desarrollo de competencias laborales.

- Acción 2.3.1 Promover el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores del sector productivo nacional.
- Acción 2.3.2 Fortalecer la formación de agentes multiplicadores para incrementar la fuerza capacitadora de los centros de trabajo.
- Acción 2.3.3 Brindar capacitación mediante el uso de las TIC's, a través del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores.
- Acción 2.3.4 Fomentar mecanismos que impulsen la coordinación interinstitucional para reducir la brecha de competencias.
- Acción 2.3.5 Fomentar el bienestar emocional y el desarrollo humano de los trabajadores.

ESTRATEGIA 2.4

Fomentar la innovación en los centros de trabajo y la vinculación educación-empresa, para el incremento de la competitividad.

- Acción 2.4.1 Promover el intercambio de conocimiento para el desarrollo de talento y mejorar la productividad y competitividad de las empresas.
- Acción 2.4.2 Reconocer las mejores prácticas de vinculación educación-empresa y promover la transferencia de conocimiento derivado de las mismas.
- Acción 2.4.3 Reconocer el potencial creativo de la fuerza laboral mexicana, a través del Premio Nacional de Trabajo.
- Acción 2.4.4 Promover el desarrollo de modelos y herramientas que impulsen la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.
- Acción 2.4.5 Promover el desarrollo de instrumentos para fortalecer la innovación en los centros de trabajo.
- Acción 2.4.6 Fortalecer mecanismos en las entidades federativas que impulsen la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.

OBJETIVO 3

Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.

ESTRATEGIA 3.1

Contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno y decente.

- Acción 3.1.1 Promover una cultura de igualdad, inclusión y no discriminación laboral.
- Acción 3.1.2 Incrementar la empleabilidad de mujeres y personas en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento y/o certificación de competencias laborales.
- Acción 3.1.3 Fortalecer mecanismos que permitan el acceso, permanencia y desarrollo de personas en situación de vulnerabilidad en los centros de trabajo.
- Acción 3.1.4 Impulsar la instrumentación de buenas prácticas laborales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, orientadas al trabajo decente.
- Acción 3.1.5 Empoderar a la población en situación de vulnerabilidad para el ejercicio, restitución y respeto de sus derechos laborales.
- Acción 3.1.6 Promover la certificación de centros laborales que cuenten con buenas prácticas en materia de igualdad, inclusión y no discriminación laboral.
- Acción 3.1.7 Impulsar y elaborar estudios, estadísticas o investigaciones sobre la ocupación y el empleo de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Acción 3.1.8 Desarrollar y operar mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional para favorecer la empleabilidad de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Acción 3.1.9 Promover con las entidades federativas el trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de los trabajadores.
- Acción 3.1.10 Fortalecer las competencias, habilidades y destrezas de los jóvenes que les permitan emplearse o autoemplearse.

ESTRATEGIA 3.2

Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida.

- Acción 3.2.1 Propiciar la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales e intersectoriales, para prevenir y erradicar el trabajo infantil en el país.
- Acción 3.2.2 Proponer al Ejecutivo Federal proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos y acuerdos para la erradicación del trabajo infantil.
- Acción 3.2.3 Crear, desarrollar, promover y dar seguimiento a los mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional para erradicar el trabajo infantil.
- Acción 3.2.4 Proporcionar información y asistencia técnica a organizaciones privadas y sociales relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Acción 3.2.5 Instrumentar acciones de sensibilización y concientización a la población, sobre la problemática del trabajo infantil.
- Acción 3.2.6 Coordinar y promover con las instancias inspectivas del trabajo federal y local, estrategias para prevenir y erradicar el trabajo infantil.
- Acción 3.2.7 Impulsar y elaborar estudios, estadísticas periódicas e investigaciones sobre la ocupación laboral infantil en México, para eficientar las políticas públicas.
- Acción 3.2.8 Coordinar con las autoridades del trabajo en las entidades federativas, programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil.
- Acción 3.2.9 Promover el trabajo decente y el respeto a los derechos humanos y laborales de los menores trabajadores en edad permitida.
- Acción 3.2.10 Concertar con los sectores público, privado y social la adopción de políticas de protección, en sectores de mayor trabajo infantil.

ESTRATEGIA 3.3

Ofrecer servicios gratuitos de procuración de justicia laboral: asesoría, conciliación y representación jurídica, cercanos, confiables y con apego a derecho.

- Acción 3.3.1 Prevenir conflictos laborales a través de la asesoría y la conciliación en favor de la población meta.
- Acción 3.3.2 Representar eficazmente el interés jurídico de los trabajadores ante las instancias laborales.
- Acción 3.3.3 Atender las solicitudes de servicio, con apego a la defensa de los derechos humanos, desterrando cualquier forma de discriminación.
- Acción 3.3.4 Establecer mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional para el desahogo de asuntos.
- Acción 3.3.5 Mantener un alto nivel de resolución favorable en los servicios de conciliación y de representación jurídica laboral.
- Acción 3.3.6 Fortalecer la presencia y posicionamiento de la procuración de justicia laboral de competencia federal en las entidades federativas.
- Acción 3.3.7 Acercar los servicios de la PROFEDET a un mayor número de trabajadores, a través de medios digitales.

ESTRATEGIA 3.4

Vigilar y promover el cumplimiento de la normatividad laboral.

- Acción 3.4.1 Practicar visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud y condiciones generales de trabajo.
- Acción 3.4.2 Desarrollar operativos especiales de inspección en aquellas ramas consideradas de alto riesgo.

ESTRATEGIA 3.5

Propiciar trabajo digno o decente, para brindar empleos en condiciones óptimas de seguridad y salud, y prevenir riesgos de trabajo.

- Acción 3.5.1 Participar con los factores de la producción en la ejecución de políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo.
- Acción 3.5.2 Actualizar la regulación en seguridad y salud en el trabajo para la prevención de riesgos laborales.
- Acción 3.5.3 Suministrar los medios para facilitar el conocimiento y la autogestión de la regulación en seguridad y salud en el trabajo.
- Acción 3.5.4 Impulsar el establecimiento de condiciones seguras y saludables en los centros de trabajo.
- Acción 3.5.5 Fortalecer el control de organismos privados para la evaluación de conformidad con las NOM's de seguridad y salud en el trabajo.

ESTRATEGIA 3.6

Proteger el salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribuir a mejorar la economía familiar.

- Acción 3.6.1 Financiar créditos accesibles para adquirir bienes y servicios de consumo duradero, durante el ciclo de vida productiva del trabajador.
- Acción 3.6.2 Intensificar la afiliación de los patrones al INFONACOT, para acercar sus servicios a todos los trabajadores del país.
- Acción 3.6.3 Eficientar y mejorar la infraestructura tecnológica instalada, para agilizar trámites y servicios de los usuarios del INFONACOT.
- Acción 3.6.4 Optimizar la utilización de los recursos del INFONACOT, a través de fuentes de financiamiento en el mercado de valores.
- Acción 3.6.5 Avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecer un solo salario mínimo general en el país.
- Acción 3.6.6 Mantener actualizado el listado de ocupaciones a las que se les fija un salario mínimo profesional para garantizar su vigencia.
- Acción 3.6.7 Promover la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana para que su fijación atienda estrictamente al mandato constitucional.
- Acción 3.6.8 Impulsar y promover la productividad laboral, a través del CONAMPROS, como medio para mejorar los ingresos del trabajador.
- Acción 3.6.9 Apoyar la capacitación sindical en los derechos y políticas laborales e institucionales.
- Acción 3.6.10 Informar al público en general, sobre aspectos económicos y laborales de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

OBJETIVO 4

Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.

ESTRATEGIA 4.1

Resolver con imparcialidad y legalidad, conflictos laborales de competencia federal.

- Acción 4.1.1 Prevenir, a través de la conciliación, los conflictos laborales de orden colectivo entre empresas y sindicatos de competencia federal.
- Acción 4.1.2 Promover en las negociaciones de los contratos colectivos de trabajo y revisiones la inclusión de cláusulas de productividad.

ESTRATEGIA 4.2

Privilegiar y mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia para garantizar certeza jurídica para los factores de la producción.

- Acción 4.2.1 Elevar la calidad de los impartidores de justicia laboral privilegiando la conciliación.
- Acción 4.2.2 Promover el uso de herramientas tecnológicas en juicios laborales para la modernización de la justicia laboral para una pronta impartición de justicia.
- Acción 4.2.3 Garantizar certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.

ESTRATEGIA 4.3

Impulsar la legalidad y transparencia para que las relaciones obrero–patronales se fortalezcan mediante el diálogo y apego a la ley.

- Acción 4.3.1 Atender eficientemente las solicitudes de registro de las organizaciones sindicales, vigilando el cumplimiento de la normatividad laboral en la materia.
- Acción 4.3.2 Privilegiar la transparencia, publicando los registros y las reformas estatutarias de las organizaciones sindicales.

SECCIÓN III.1**ESTRATEGIAS TRANSVERSALES**

A fin de dar atención a las Estrategias Transversales para el desarrollo nacional contenidas en el PND 2013-2018, cuyo objetivo es llevar a México a su máximo potencial, la STPS participa de manera activa en diversas líneas de acción contempladas en los tres programas transversales publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de agosto de 2013: Programa para Democratizar la Productividad (PDP), Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD); y, Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).

Para tal efecto, además de fortalecer los programas competencia de la dependencia, a fin de focalizar acciones concretas para atender estos compromisos, en el marco de la estrategia transversal para democratizar la productividad, se lanzará un nuevo programa que fomente el incremento y democratización de la productividad laboral que otorgará apoyos para capacitación, certificación de competencias laborales, para definir planes de productividad y esquemas de reparto equitativo de los beneficios de la productividad. Asimismo, se impulsará el Observatorio para la Productividad Laboral como herramienta en línea que proporcione información para contribuir a la medición, incremento y democratización de la productividad.

Además, respecto a las acciones de carácter integral y transversal que tiene contempladas el PROIGUALDAD, la STPS incluye para su atención, la promoción de la certificación de competencias laborales para fortalecer la empleabilidad de las mujeres jornaleras agrícolas; el otorgamiento de asesorías a centros de trabajo para que se certifiquen en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres; el impulso de diversos mecanismos para coadyuvar a la vinculación educación-empresa; la entrega del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable; la difusión de distintos materiales, como la Carta de Derechos Humanos y Laborales de las Mujeres Trabajadoras; así como la impartición de capacitación en las modalidades presencial y a distancia para toda la población, tendiente a fortalecer sus habilidades y aumentar sus competencias para facilitar su inclusión al mercado laboral.

Por último, la dependencia suscribirá las bases de colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, para dar atención a las líneas de acción transversales específicas y generales correspondientes al PGCM.

Programa para Democratizar la Productividad**Líneas de acción de carácter específico****OBJETIVO 1**

Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.

ESTRATEGIA 1.1

Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.

- Acción 1.1.1 Fortalecer los mecanismos de intermediación laboral y atender las asimetrías de información que afectan el funcionamiento de los mercados laborales.
- Acción 1.1.2 Modernizar los procesos de impartición de justicia laboral para fomentar la certidumbre en las relaciones laborales.
- Acción 1.1.4 Promover la cobertura universal de la seguridad social, estimulando la creación de empleos formales y la flexibilidad laboral.
- Acción 1.1.5 Establecer un seguro de desempleo que proteja los derechos de los trabajadores y estimule la creación de empleos formales y la flexibilidad laboral.
- Acción 1.1.6 Fortalecer los programas de inspección y fiscalización para promover el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación a la seguridad social.

OBJETIVO 2

Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país.

ESTRATEGIA 2.1.

Incrementar las inversiones en el capital humano de la población.

- Acción 2.1.4 Profundizar la vinculación entre el sector educativo y el productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa.
- Acción 2.1.5 Promover la formación técnica media superior y superior como alternativa terminal para permitir una rápida integración a la actividad productiva.
- Acción 2.1.6 Impulsar programas de becas que favorezcan la transición al primer empleo de egresados de educación técnica media superior y superior.
- Acción 2.1.7 Diseñar e implementar modelos educativos de formación para y desde el trabajo.
- Acción 2.1.9 Coordinar esfuerzos entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, buscando sinergias en las acciones de formación de capital humano.

ESTRATEGIA 2.2

Fortalecer las actividades de capacitación laboral y formación para el trabajo que eleven la productividad de los trabajadores.

- Acción 2.2.1 Impulsar políticas activas de capacitación laboral que fomenten la actualización y vigencia de capacidades y competencias de los trabajadores.
- Acción 2.2.2 Impulsar la participación laboral de mujeres, jóvenes, adultos mayores y discapacitados, en particular en sectores con mayor potencial productivo.
- Acción 2.2.3 Implementar y difundir herramientas tecnológicas que ayuden a incrementar la productividad laboral.
- Acción 2.2.4 Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados.
- Acción 2.2.5 Apoyar a las empresas en el diseño e implementación de programas que eleven la productividad de sus trabajadores.
- Acción 2.2.6 Aprovechar los sistemas estadísticos en materia laboral para la toma informada de decisiones en los sectores público, privado y académico.

OBJETIVO 4

Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía.

ESTRATEGIA 4.1

Promover un desarrollo regional equilibrado que aproveche las ventajas comparativas de cada región.

Acción 4.1.1 Impulsar la creación y buen funcionamiento de Comisiones Estatales de Productividad en el Distrito Federal y en las entidades federativas.

Líneas de acción de carácter general**OBJETIVO 1**

Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.

ESTRATEGIA 1.1

Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.

Acción 1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.

OBJETIVO 3

Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.

ESTRATEGIA 3.1.

Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.

Acción 3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

Acción 3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.

Acción 3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

OBJETIVO 5

Fortalecer el proceso de diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas para orientarlas a elevar y democratizar la productividad.

ESTRATEGIA 5.2

Orientar los programas y el gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.

Acción 5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

**Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades
y no Discriminación contra las Mujeres**

Líneas de acción de carácter específico**OBJETIVO 1**

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

ESTRATEGIA 1.2

Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.

Acción 1.2.7 Promover las cuotas de género en los sindicatos para asegurar la representación de las mujeres en negociaciones contractuales colectivas.

ESTRATEGIA 1.3

Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.

Acción 1.3.8 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las empresas y organizaciones sociales.

OBJETIVO 3

Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

ESTRATEGIA 3.1

Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

- Acción 3.1.1 Fomentar la capacitación laboral para integrar mujeres en los sectores con mayor potencial productivo.
- Acción 3.1.2 Promover la certificación de competencias para fortalecer la empleabilidad de las mujeres.
- Acción 3.1.3 Promover la capacitación de las mujeres en ocupaciones no tradicionales para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos.
- Acción 3.1.4 Realizar capacitación laboral para incrementar la inclusión de las mujeres con discapacidad, en el sector productivo.
- Acción 3.1.8 Generar alternativas de trabajo remunerado e ingreso para mujeres jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad.
- Acción 3.1.9 Establecer medidas que disminuyan el costo de las empresas por el seguro de maternidad.

ESTRATEGIA 3.2

Promover el acceso de las mujeres al empleo decente.

- Acción 3.2.1 Impulsar la creación de una instancia en la STPS para incentivar el cumplimiento del Convenio 100 de la OIT.
- Acción 3.2.3 Garantizar la portabilidad de derechos a la seguridad social de las mujeres entre los diversos subsistemas.
- Acción 3.2.5 Garantizar los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas, sus hijos e hijas, incluyendo salario y seguridad social.
- Acción 3.2.6 Promover la incorporación de cláusulas que incluyan los intereses y demandas de las mujeres, en los contratos colectivos.
- Acción 3.2.7 Promover acciones afirmativas para facilitar la participación de las mujeres sindicalizadas en los mecanismos de concertación entre los sectores productivos.
- Acción 3.2.8 Promover acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en espacios laborales tradicionalmente muy masculinizados.

ESTRATEGIA 3.5

Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.

- Acción 3.5.1 Impulsar la ratificación del Convenio 156 de la OIT.

ESTRATEGIA 3.6

Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado.

- Acción 3.6.1 Instrumentar esquemas de protección y seguridad social para las personas que realizan trabajos domésticos remunerados.
- Acción 3.6.3 Promover la organización mutualista de las trabajadoras domésticas remuneradas.
- Acción 3.6.4 Promover la capacitación y la certificación de las trabajadoras domésticas remuneradas para mejorar su empleabilidad.
- Acción 3.6.6 Promover el reconocimiento social del trabajo doméstico sea éste remunerado o no.

OBJETIVO 4

Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.

ESTRATEGIA 4.5

Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas.

Acción 4.5.7 Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas.

OBJETIVO 6

Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

ESTRATEGIA 6.2

Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.

Acción 6.2.5 Desarrollar y promover medidas a favor de la paridad en los cargos directivos de las empresas privadas y dependencias públicas.

Acción 6.2.9 Promover medidas a favor de la paridad en el sector privado.

Líneas de acción de carácter general**OBJETIVO 1**

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

ESTRATEGIA 1.2

Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.

Acción 1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.

ESTRATEGIA 1.3

Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.

Acción 1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.

Acción 1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.

Acción 1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.

ESTRATEGIA 1.4

Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Acción 1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

ESTRATEGIA 1.5

Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

- Acción 1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.
- Acción 1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.
- Acción 1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.

OBJETIVO 3

Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

ESTRATEGIA 3.1

Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

- Acción 3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

ESTRATEGIA 3.5

Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.

- Acción 3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.
- Acción 3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.
- Acción 3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.

OBJETIVO 6

Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

ESTRATEGIA 6.2

Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.

- Acción 6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.

ESTRATEGIA 6.3

Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

- Acción 6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.

ESTRATEGIA 6.7

Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.

- Acción 6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.
- Acción 6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO IV

INDICADORES

OBJETIVO 1: IMPULSAR EL EMPLEO DE CALIDAD E INTERMEDIAR EN EL MERCADO LABORAL PARA FAVORECER LA EMPLEABILIDAD, PROTECCIÓN SOCIAL Y LA OCUPACIÓN PRODUCTIVA.

NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE BUSCADORES DE EMPLEO COLOCADOS A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Registra el crecimiento anual de la colocación de buscadores de empleo, a través de los servicios y programas del Servicio Nacional de Empleo. Justificación: la línea base se refiere a la meta de colocación programada en 2013. A partir de ella se asignó un crecimiento moderado de 5% anual.		
OBSERVACIONES	Número de buscadores de empleo colocados en una vacante.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
CGSNE	Mensual	1,100,000	1,404,000

NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE BUSCADORES DE EMPLEO COLOCADOS, APOYADOS CON CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (BÉCATE)		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Registra el número de buscadores de empleo que recibieron apoyo y capacitación del subprograma Bécate y se colocaron en un puesto de trabajo. Justificación: la línea base se refiere a los apoyos programados en Bécate para 2013, a partir de ella se definió una tasa de crecimiento anual de 2% en el número de colocados; tomando como criterio un crecimiento moderado en la asignación presupuestal de recursos federales y de aportaciones estatales.		
OBSERVACIONES	Número de buscadores de empleo colocados mediante capacitación para el trabajo con el subprograma Bécate.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
CGSNE	Mensual	152,884	168,800

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE DESEMPLEADOS COLOCADOS DENTRO DEL ESQUEMA DEL SEGURO DE DESEMPLEO		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Porcentaje de desempleados del sector formal que se incorporan a un empleo mediante la intermediación del Servicio Nacional de Empleo, dentro del esquema del Seguro de Desempleo, a partir de 2016. Justificación: a través de las políticas activas de empleo se podrá colocar una proporción de las personas desempleadas provenientes del sector formal y atendidas dentro del esquema del Seguro de Desempleo.		
OBSERVACIONES	$P = (C/A) * 100$ P = Porcentaje de desempleados colocados dentro del esquema del seguro de desempleo. C = Personas colocadas con el apoyo o información del Servicio Nacional de Empleo, dentro del esquema del Seguro de Desempleo. A = Desempleados que acuden al Servicio Nacional de Empleo, dentro del esquema del Seguro de Desempleo.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
CGSNE	Anual	n/a	20%

OBJETIVO 2: DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL, LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES.

NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE TRABAJADORES BENEFICIADOS POR ACCIONES DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD		
DESCRIPCIÓN GENERAL	El indicador se refiere al número de trabajadores que son capacitados o que obtuvieron una certificación de competencia laboral con apoyo de los incentivos otorgados, a través de acciones de apoyo a la productividad en el ejercicio fiscal correspondiente, dividido entre el número total de trabajadores programados para ser capacitados o certificados con apoyo de los incentivos otorgados, a través de acciones de apoyo a la productividad en ese mismo ejercicio fiscal. Justificación: la línea base se refiere al número de trabajadores programados para ser capacitados o certificados con apoyo de los incentivos otorgados, a través de acciones de apoyo a la productividad en el ejercicio 2013. A partir de ella se asigna una meta de colocación estimada, tomando como base un moderado crecimiento en la asignación presupuestal.		
OBSERVACIONES	Número de trabajadores beneficiados por acciones de Apoyo a la Productividad.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
SEPL	Mensual	9,214	18,000

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE TRABAJADORES BENEFICIADOS CON BONOS DE PRODUCTIVIDAD		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Porcentaje de trabajadores involucrados en revisiones contractuales y salariales que obtuvieron bonos por productividad respecto a los trabajadores involucrados en el total de revisiones contractuales y salariales de la jurisdicción federal. Justificación: en los convenios y contratos colectivos se establecen incentivos a los trabajadores con base en el cumplimiento de metas individuales y/o colectivas, con la finalidad de mejorar la productividad laboral. Es importante dar seguimiento a la incorporación de los convenios y contratos para el mejoramiento de la productividad, pues ello tiene impacto positivo en la remuneración de los trabajadores y en la competitividad de las empresas.		
OBSERVACIONES	$Pb = (Tbp/Tcc) * 100$ Pb= Porcentaje de trabajadores involucrados anualmente en revisiones contractuales y salariales beneficiados con bonos por productividad, de la jurisdicción federal. Tbp= Trabajadores involucrados anualmente en revisiones contractuales y salariales que obtuvieron bonos por productividad, de la jurisdicción federal. Tcc= Trabajadores involucrados anualmente en el total de revisiones contractuales y salariales, de la jurisdicción federal.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
SEPL	Anual	29.6%	35%

NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE TRABAJADORES CAPACITADOS DE MANERA PRESENCIAL Y A DISTANCIA		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Para apoyar la capacitación de los centros de trabajo en el desarrollo de habilidades laborales de las y los trabajadores, la STPS otorga a nivel nacional, servicios gratuitos de capacitación, para contribuir al incremento de la productividad del sector empresarial mexicano y, en consecuencia, del desarrollo económico del país; además de mejorar las oportunidades de permanencia y movilidad en el mercado laboral de los trabajadores en activo. Estos servicios se conforman por los Programas de Formación de Agentes Multiplicadores (FAM) y Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST). FAM consiste en formar instructores internos, que apoyan y promueven acciones de capacitación en sus centros de trabajo. Presenta múltiples beneficios para las organizaciones, ya que para obtener la acreditación las personas deben capacitar a por lo menos 10 personas durante 10 horas. PROCADIST es un aula virtual con 54 cursos en línea, una opción flexible, participativa, con amplia cobertura nacional y sin restricciones de horario, con el cual se promueve la capacitación en beneficio de los trabajadores y las organizaciones para fortalecer las competencias laborales. El indicador mide los resultados de las acciones gratuitas de capacitación presencial y a distancia para las y los trabajadores en México. El impacto se refleja en un ahorro para las empresas de poco más de 12,000 pesos por persona (precio promedio en el mercado) para el FAM y 1,500 pesos por curso/persona para el PROCADIST; además, facilita a los centros de trabajo el cumplimiento de la obligación legal de capacitar a sus trabajadores.		
OBSERVACIONES	$Tcd+Tcp+Tem = Tcdp$ Tcd = Número de trabajadores capacitados a distancia. Tcp = Número de trabajadores capacitados de manera presencial. Tem = Número de trabajadores capacitados por efecto multiplicador. Tcdp = Total de trabajadores capacitados a distancia y presencial. Es el total de trabajadores capacitados anualmente por cursos a distancia, de manera presencial y por el efecto multiplicador de las personas capacitadas por los instructores formados a nivel nacional y en todos los sectores económicos.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
SIL	Mensual	55,973	64,888

OBJETIVO 3: SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL

NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES BENEFICIADOS POR BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN LABORAL.		
DESCRIPCIÓN GENERAL	El indicador refiere a las personas beneficiadas a través de tres mecanismos que opera la STPS, para la construcción de una cultura de igualdad e inclusión laboral que se consolide en buenas prácticas para el acceso, permanencia y desarrollo laboral; así como en la conciliación trabajo-familia, igualdad de oportunidades y no violencia laboral ni hostigamiento sexual en beneficio de personas mayores, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, mujeres jefas de familia, personas de la diversidad sexual y mujeres jornaleras agrícolas.		
OBSERVACIONES	Suma de mujeres y hombres beneficiados por las buenas prácticas de inclusión laboral de los centros de trabajo (reconocidos con los distintivos: Empresa Incluyente "Gilberto Rincón Gallardo"; Empresa Familiarmente Responsable; Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil) y los mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
SIL	Mensual	263,277	350,000

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE JUICIOS RESUELTOS FAVORABLEMENTE PROMOVIDOS POR LA PROFEDET		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Mide la eficacia en la procuración de justicia laboral al definir la proporción de juicios ganados a favor del trabajador y que son promovidos por la PROFEDET ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, respecto al total de juicios concluidos en el periodo de reporte.		
OBSERVACIONES	Los datos del indicador se extraen del Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo (SIPRODET), información que es resultado de las operaciones en todas las oficinas de representación. La fórmula es la siguiente: $JP/JC * 100$ JP = Número de Juicios promovidos por la PROFEDET con resolución favorable para el trabajador. JC = Número de Juicios concluidos.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
PROFEDET	Mensual	90%	Mayor a 90%

NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE VISITAS DE INSPECCIÓN, A FIN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES		
DESCRIPCIÓN GENERAL	La vigilancia y promoción del cumplimiento de las normas laborales a través de las visitas de la inspección federal del trabajo, tutela las condiciones generales de trabajo, la capacitación y adiestramiento señaladas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos, y verifica que en los centros de trabajo prevalezcan las condiciones de seguridad y salud, para el debido desarrollo de las actividades, a fin de proteger a los trabajadores, patrones y al propio centro de trabajo.		
OBSERVACIONES	Cuantifica el número de visitas de inspección realizadas por la STPS, a fin de promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
ST/UDFT	Mensual	84,153	130,789

OBJETIVO 4: CONSERVAR LA PAZ LABORAL, ASÍ COMO FORTALECER LA CONCILIACIÓN, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE CONCILIACIÓN DE LOS ASUNTOS INDIVIDUALES		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Derivado del establecimiento del Servicio Público de Conciliación, se proyecta un incremento en la terminación por la vía de la conciliación de los asuntos individuales, aplicando las líneas de acción propuestas. Asuntos individuales: Son aquellos que conoce la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en el ámbito de su competencia, el conocimiento y la resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquéllos o sólo entre éstos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas, en los casos que presenten los trabajadores en lo personal.		
OBSERVACIONES	$Atc/Atp * 100$ Atc = Número de asuntos individuales terminados por conciliación. Atp = Número de asuntos individuales terminados en el periodo.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
JFCA	Mensual	19.8%	30%

NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE DE ESTALLAMIENTO DE HUELGAS		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Contribuye a preservar la paz laboral y el equilibrio entre los factores de la producción de competencia federal, al mantener un porcentaje reducido entre el número de emplazamientos y las huelgas estalladas.		
OBSERVACIONES	$He/Eh * 100$ He = Número de huelgas estalladas. Eh = Número de emplazamientos a huelga recibidos en el periodo.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
JFCA	Mensual	Menor a 1.0%	Menor a 0.5%

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD EN LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA		
DESCRIPCIÓN GENERAL	La unidad de medida del indicador es porcentaje, el cual permite dar seguimiento y evaluar el avance del fortalecimiento de la conciliación y la impartición de justicia, para preservar la paz laboral, mediante la celebración de convenios de conciliación.		
OBSERVACIONES	Cc/ Aa * 100 Cc = Convenios Celebrados. Aa = Asuntos Atendidos.		
UNIDAD RESPONSABLE	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE 2013	META 2018
ST	Mensual	Mayor a 96%	Mayor a 96%

MEMORIAS DE CÁLCULO PARA LAS METAS

OBJETIVO 1: IMPULSAR EL EMPLEO DE CALIDAD E INTERMEDIAR EN EL MERCADO LABORAL PARA FAVORECER LA EMPLEABILIDAD, LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LA OCUPACIÓN PRODUCTIVA.

NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE BUSCADORES DE EMPLEO COLOCADOS A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO.
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	Para la estimación de la meta, se tomó la colocación programada para 2013 como la línea de base y se asumió una tasa de crecimiento anual de 5% como una meta razonable. Meta de colocados en 2018= (Metas de colocación 2013)*(1.05^5)
FUENTES	Para el seguimiento del indicador se consideran los registros administrativos del Servicio Nacional de Empleo para esta actividad.

NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE BUSCADORES DE EMPLEO COLOCADOS, APOYADOS CON CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (BÉCATE)
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	Se tomó la colocación programada con capacitación para 2013 como la línea de base y se asumió una tasa de crecimiento anual de 2% como una meta razonable. Meta de colocados con capacitación para 2018 = (Meta de colocación con Bécate 2013)*(1.02^5)
FUENTES	Para el seguimiento del indicador se consideran los registros administrativos del Servicio Nacional de Empleo para esta actividad.
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE DESEMPLEADOS COLOCADOS DENTRO DEL ESQUEMA DEL SEGURO DE DESEMPLEO
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	No existen referentes sobre el desempeño de una política como esta, por lo que se fijó una tasa de colocación en un empleo formal moderada, de acuerdo a la experiencia del Servicio Nacional de Empleo.
FUENTES	Para el seguimiento del indicador se consideran los registros administrativos de la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo para el caso particular.

OBJETIVO 2: DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD LABORAL, LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE TRABAJADORES BENEFICIADOS POR ACCIONES DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD											
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	La meta programada es proporcional al presupuesto asignado, tomando como base los antecedentes de operación del Programa de Apoyo a la Productividad. El presupuesto original y el modificado en esos años ha sido el siguiente: <table> <tr> <th>Año</th> <th>Ppto. Original</th> <th>Ppto. Modificado</th> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>\$ 374,000</td> <td>\$ 2,974,000</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>\$ 374,000</td> <td>\$ 3,374,000</td> </tr> </table> Nota: Se cuenta con una ampliación adicional no regularizable de dos mdp. autorizada el mes de noviembre que permitirá incrementar la cifra al cierre de año, con base en este presupuesto, y antes de ejercer dicha ampliación, la cifra preliminar asciende a 14,266 trabajadores apoyados en 2013.			Año	Ppto. Original	Ppto. Modificado	2012	\$ 374,000	\$ 2,974,000	2013	\$ 374,000	\$ 3,374,000
Año	Ppto. Original	Ppto. Modificado										
2012	\$ 374,000	\$ 2,974,000										
2013	\$ 374,000	\$ 3,374,000										
FUENTES	El cálculo del indicador implica contar con dos datos: 1) El número de trabajadores que se prospecta beneficiar por acciones de apoyo a la productividad, cuya fuente es la planeación anual basada en los siguientes criterios: • Costo promedio por tipo de intervención. • Duración promedio de los cursos de capacitación específica. • Número de participantes promedio por evento. 2) El número de trabajadores beneficiados a través de las acciones de apoyo a la productividad, cuya fuente son los registros de trabajadores capacitados o certificados.											

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE TRABAJADORES BENEFICIADOS CON BONOS DE PRODUCTIVIDAD		
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	La evolución que registran las variables de este indicador desde 1996, y considerando las políticas públicas impulsadas por la actual administración.		
FUENTES	El indicador se calcula a partir de los registros administrativos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mimos que son procesados para generar este tipo de estadísticas.		

NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE TRABAJADORES CAPACITADOS DE MANERA PRESENCIAL Y A DISTANCIA
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	Se consideró el registro del número de trabajadores capacitados y contabilizados en la STPS, a través de las modalidades presencial y a distancia de años anteriores. Respecto al método, se utilizó una tasa que aporta información sobre la evolución de trabajadores capacitados de manera presencial y a distancia de un año a otro, con respecto al año base. Fórmula: Tasa de variación anual = Año Actual (Aa) – Año base (Ab) / Año base (Ab) * 100
FUENTES	Bases de datos y registros físicos de las personas capacitadas en cada curso impartido, en las modalidades presencial y a distancia. El registro de las y los participantes es presentado en los informes de avance mensual de indicadores (MIR).

OBJETIVO 3: SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL

NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES BENEFICIADOS POR BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN LABORAL
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	- Las personas que laboran en centros de trabajo que acreditan la realización de buenas prácticas laborales, para obtener los distintivos otorgados por la STPS, los cuales promueven condiciones de igualdad, no discriminación, empleabilidad y competitividad, que faciliten a la población trabajadora en situación de vulnerabilidad, el desarrollo de competencias laborales y su inclusión a un trabajo decente. - Registro del número de empleados de los centros de trabajo distinguidos. - La línea base del indicador, se obtuvo a partir del número de centros de trabajo reconocidos por la STPS, desde la creación de cada Distintivo hasta su más reciente edición en 2013. - Sumatoria de mujeres y hombres empleados en centros de trabajo que se hacen acreedores a los distintivos Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” (DEI), Empresa Familiarmente Responsable (DEFR) y Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI). Fórmula: $\Sigma \text{trabajadoras y trabajadores (DEI+DEFR+DEALTI)}$
FUENTES	- Bases de datos que contienen información de los centros de trabajo que han sido reconocidos con los distintivos, por año y entidad federativa. - Dictámenes anuales de los comités y/o mesas de evaluación de los centros de trabajo distinguidos.

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE JUICIOS RESUELTOS FAVORABLEMENTE PROMOVIDOS POR LA PROFEDET																																																												
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	Para el cálculo del indicador del 90% en juicios favorables, se consideraron:																																																												
	Registros de años anteriores: Los servicios realizados del período 2007-2012 y la tendencia de los índices alcanzados en esos años, conforme a los asuntos terminados y concluidos favorablemente para el trabajador conforme al siguiente cuadro:																																																												
	<table><tr><td colspan="7">AÑOS</td></tr><tr><td>SERVICIO</td><td>2007</td><td>2008</td><td>2009</td><td>2010</td><td>2011</td><td>2012</td></tr><tr><td>Juicios concluidos</td><td>7,898</td><td>14,751</td><td>17,816</td><td>17,666</td><td>19,953</td><td>33,718</td></tr><tr><td>Juicios resueltos a favor del trabajador</td><td>5,350</td><td>12,898</td><td>15,722</td><td>15,699</td><td>17,725</td><td>31,404</td></tr><tr><td>Índice alcanzado anual</td><td>67.7</td><td>87.4</td><td>88.2</td><td>88.9</td><td>88.8</td><td>93.1</td></tr><tr><td rowspan="3">Promedio últimos cinco años</td><td colspan="3">Juicios concluidos</td><td colspan="3">103,904</td></tr><tr><td colspan="3">Juicios favorables</td><td colspan="3">93,448</td></tr><tr><td colspan="3">Índice promedio</td><td colspan="3">89.9</td></tr></table>							AÑOS							SERVICIO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Juicios concluidos	7,898	14,751	17,816	17,666	19,953	33,718	Juicios resueltos a favor del trabajador	5,350	12,898	15,722	15,699	17,725	31,404	Índice alcanzado anual	67.7	87.4	88.2	88.9	88.8	93.1	Promedio últimos cinco años	Juicios concluidos			103,904			Juicios favorables			93,448			Índice promedio			89.9		
	AÑOS																																																												
	SERVICIO	2007	2008	2009	2010	2011	2012																																																						
	Juicios concluidos	7,898	14,751	17,816	17,666	19,953	33,718																																																						
	Juicios resueltos a favor del trabajador	5,350	12,898	15,722	15,699	17,725	31,404																																																						
	Índice alcanzado anual	67.7	87.4	88.2	88.9	88.8	93.1																																																						
	Promedio últimos cinco años	Juicios concluidos			103,904																																																								
		Juicios favorables			93,448																																																								
Índice promedio			89.9																																																										
Promedio: Se consideraron los resultados de los últimos cinco años, ya que los registros estadísticos indican que en el período 2008–2012, el porcentaje de resolución fue superior al 87%, alcanzando en promedio una efectividad de 89.9%.																																																													
Elementos coyunturales: la determinación de una meta retadora del 90% y más, implica mantener un método de trabajo de alta supervisión para cumplir con lo dispuesto en la Reforma Laboral para acortar la duración de los juicios.																																																													
FUENTES	Base de datos institucional.																																																												
	La fuente es la base de datos del Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo (SIPRODET), mismo que es un sistema interno de la Institución, donde se registran todas las operaciones sustantivas de los servicios de representación jurídica, conciliación, orientación y asesoría jurídica laboral brindados por la institución. Específicamente, los datos del indicador se extrajeron en forma periódica del Módulo de Estadística (Reporte de Juicios) y actualmente del repositorio centralizado de almacenamiento de información registrada por las 47 representaciones en el interior de la república y dos en oficinas centrales (Reporte de juicios concluidos por formas de terminación).																																																												
NOMBRE DEL INDICADOR	NÚMERO DE VISITAS DE INSPECCIÓN, A FIN DE PROMOVER Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES																																																												
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	Para la elaboración del indicador se tomó en consideración las estadísticas generadas en los años anteriores, así como el aumento en la plantilla de los inspectores que impacta directamente en el número de inspecciones que se realizan, aunado al número de centros de trabajo que reporta el INEGI. Por lo que la meta está supeditada al número de plazas de inspector. A diciembre de 2013, se cuenta con 926 plazas.																																																												
FUENTES	Estadísticas generadas por la Subsecretaría del Trabajo y la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.																																																												

OBJETIVO 4: CONSERVAR LA PAZ LABORAL, ASÍ COMO FORTALECER LA CONCILIACIÓN, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL.

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE CONCILIACIÓN DE LOS ASUNTOS INDIVIDUALES
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	La LFT, ha contemplado, desde antes de su reciente reforma, que los procedimientos laborales cuenten con una fase conciliatoria; sin embargo, esta actividad cobra mayor importancia al establecer en la reciente reforma laboral, la obligación de establecer un Servicio Público de Conciliación, y que conllevará a contar con servidores públicos especializados en la materia y desarrollar esquemas de conciliación innovadores que permitan obtener mejores resultados. Por lo anterior, se consideró la propuesta de este indicador dentro del PSTPS, ya que no se cuenta con precedentes de medición de la función conciliatoria enfocada a los asuntos individuales y que forma parte de las líneas de acción establecidas en el PND.
FUENTES	Numeralia y Carpeta de Dirección, con información estadística obtenida, a partir de los informes que emiten mensualmente las áreas jurídicas que conforman la JFCA.

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ESTALLAMIENTO DE HUELGAS
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	Los resultados obtenidos por este indicador durante el sexenio pasado cumplieron más allá de lo programado, al superar una meta que se traduce en la paz laboral en los sectores productivos de competencia federal. Por lo anterior, se vuelve a considerar este indicador, pero en un contexto aún más retador, al situar la meta sexenal por debajo del 0.5%, derivado de los resultados obtenidos en los últimos 6 años, que registran porcentajes por debajo del 1%. Esto obliga a dar continuidad a estrategias enfocadas al cumplimiento del objetivo del indicador y que son prioritarias, en el PND.
FUENTES	Numeralia y Carpeta de Dirección, con información estadística obtenida, a partir de los informes que emiten mensualmente cada una de las áreas involucradas.

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD EN LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS METAS	Se tomó en consideración el histórico de asuntos atendidos y convenios celebrados ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores. De dicho resultado se estableció la base para fijar con ello el indicador de desempeño, consistente en el índice de efectividad en la conciliación administrativa y establecido en porcentaje.
FUENTES	Informe diario de labores que relaciona los asuntos atendidos, seguimiento de pláticas y convenios celebrados; así como el compendio de estadística y archivos de la Unidad de Funcionarios Conciliadores.

TRANSPARENCIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicará de manera periódica en la página electrónica *www.stps.gob.mx*, los logros obtenidos por el sector de conformidad con lo establecido en los objetivos, indicadores y metas que integran el presente Programa Sectorial, a fin de proporcionar la transparencia de la información que genera la dependencia y que ésta se encuentre de manera oportuna al alcance de los ciudadanos.

Asimismo, los resultados y seguimiento de las acciones, se darán a conocer a través de los distintos informes institucionales que por ley esta dependencia debe elaborar y aportar: (Informe de Gobierno; Informe de Ejecución del PND; e, Informe de Labores), documentos todos ellos que se incorporan a la propia página web de la STPS.

El seguimiento de las metas sectoriales, así como de las acciones contenidas en los programas transversales, competencia de esta dependencia, serán monitoreados puntualmente y sus avances y resultados se darán a conocer a la sociedad, a través de la propia herramienta informática de la STPS, con lo que esta Secretaría, se asume como una institución que impulsa la transparencia y la rendición de cuentas, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, así como las disposiciones y lineamientos contenidos en el PND, documento que rige las políticas públicas de esta administración.

ACRÓNIMOS

AFORE:	Administradora de Fondos para el Retiro.
APF:	Administración Pública Federal.
CAT:	Costo Anual Total.
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CGSNE:	Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
CONAMPROS:	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.
CONAPO:	Consejo Nacional de Población.
CONASAMI:	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
ENOE:	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
FAM:	Programa Formación de Agentes Multiplicadores.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INFONACOT:	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
INFONAVIT:	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
ISSSTE:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
JFCA:	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
LFT:	Ley Federal del Trabajo.
MIR:	Matriz de Indicadores para Resultados.
NOMS:	Normas Oficiales Mexicanas.
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OIT:	Organización Internacional del Trabajo.
OLAP:	Procesamiento Analítico en Línea (Por sus siglas en inglés).
OMS:	Organización Mundial de la Salud.
PDP:	Programa para Democratizar la Productividad.
PGCM:	Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

PIB:	Producto Interno Bruto.
PND:	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
PROCADIST:	Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores.
PROFEDET:	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
PROIGUALDAD:	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres.
PSTPS:	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.
SEDESOL:	Secretaría de Desarrollo Social.
SEPL:	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral.
SIEL:	Sistema de Información Estadística Laboral.
SIL:	Subsecretaría de Inclusión Laboral.
SIPRODET:	Sistema Integral de Procuración de la Defensa del Trabajo.
ST:	Subsecretaría del Trabajo.
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
TICS:	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
UDFT:	Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.

GLOSARIO

Actividad Económica.¹ Conjunto de acciones que contribuyen a generar la oferta de bienes y servicios, sean o no de carácter legal, y que se dan en un marco de transacciones que suponen consentimiento entre las partes. Incluye las actividades del sector primario para el autoconsumo, excepto la recolección de leña. Excluye actos redistributivos, monetarios o en especie, que no suponen una contribución a la oferta de bienes y servicios. Esto significa que se sitúan fuera de un marco de transacciones y las personas que se benefician de ello no realizan una actividad económica, aunque puedan hacerse de un ingreso, tal y como quienes se dedican al robo, al fraude o a la mendicidad abierta o disfrazada.

Bolsa de Trabajo.¹ Lugar físico o virtual donde se ordenan ofertas para que tanto oferentes como demandantes de empleo puedan encontrar de manera rápida y organizada la información que requieren.

Certificación de Competencias Laborales.⁶ La certificación de competencias es el proceso a través del cual las personas demuestran por medio de evidencias, que cuentan, sin importar como los hayan adquirido, con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función a un alto nivel de desempeño de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia, entendiéndose por Estándar de Competencia, el documento oficial aplicable en toda la República Mexicana que sirve de referencia para evaluar y certificar la competencia de las personas.

Competencia Laboral.³ Existen múltiples y variadas definiciones en torno a la competencia laboral. Un concepto generalmente aceptado la establece como una capacidad efectiva para llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada. La competencia laboral no es una probabilidad de éxito en la ejecución del trabajo, es una capacidad real y demostrada.

Contrato Colectivo de Trabajo.² Es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.

Convenio 100 de la OIT.³ Convenio adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), también identificado como Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951, según el cual, todo Miembro deberá, empleando medios adaptados a los métodos vigentes de fijación de tasas de remuneración, promover y, en la medida en que sea compatible con dichos métodos, garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, aplicando el referido principio por medio de: (a) la legislación nacional; (b) cualquier sistema para la fijación de la remuneración, establecido o reconocido por la legislación; (c) contratos colectivos celebrados entre empleadores y trabajadores; o (d) la acción conjunta de estos diversos medios.

Convenio 156 de la OIT.³ Convenio adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, con responsabilidades familiares, aplicable a todas las ramas de la actividad económica y a todas las categorías de trabajadores, con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, según el cual, cada Miembro de la Organización, deberá incluir entre los objetivos de su política nacional, el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo, sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales.

Crecimiento Económico.⁴ Es el incremento en la producción de bienes y servicios de un país durante un periodo determinado.

Democratización de la Productividad.⁴ Tal como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, democratizar la productividad es una estrategia transversal de la presente Administración para lograr que las oportunidades de desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. En consecuencia, democratizar la productividad implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. El Programa para Democratizar la Productividad establece las acciones que seguirá el gobierno para hacer operativa dicha estrategia.

Desempleo friccional o de búsqueda.⁵ Es aquel que se produce por la falta de homogeneidad y de información perfecta que pueda existir en el mercado de trabajo. Obedece, por lo tanto, a una situación claramente transitoria, motivada por el tiempo en que los trabajadores y empleadores pierden hasta que encuentran la colocación o el personal que satisface sus necesidades.

Emplazamiento a Huelga.² Pliego de peticiones que los trabajadores deben presentar por escrito al patrón, en el cual se señala el propósito de utilizar el procedimiento de huelga, en caso de que no se satisfagan dichas peticiones, conforme a lo estipulado por el Artículo 920 de la Nueva Ley Federal del Trabajo.

Empleo Informal.³ Puestos de trabajo que ofrecen las unidades del sector informal, es decir, las unidades catalogadas como empresas de hogares, dedicadas a la producción de bienes o a la prestación de servicios, que no constituyen una entidad jurídica independiente del hogar propietario ni de los miembros del mismo y que no llevan una contabilidad completa que permita distinguir claramente las actividades de producción de la empresa y las demás de sus propietarios. Puede incluirse en esta definición también a los trabajadores que, aunque no laboren en unidades informales, realizan su trabajo en condiciones de ausencia de vínculo con un empleador o por su cuenta sin contar con los permisos correspondientes.

Empleo.¹ Circunstancia que otorga a una persona la condición de ocupado, en virtud de una relación laboral que mantiene con una instancia superior, sea ésta una persona o un cuerpo colegiado, lo que le permite ocupar una plaza o puesto de trabajo. Las personas con empleo constituyen un caso específico de personas que realizan una ocupación.

Enfoque transversal.⁴ Convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr resultados respecto de grupos de población o áreas de enfoque (desarrollo rural sustentable o desarrollo científico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.

Estrategias.⁷ Referidas al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, corresponden a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo.

Huelga.² Suspensión temporal del trabajo, llevada a cabo por una coalición de trabajadores. Para este efecto los sindicatos de trabajadores se consideran coaliciones permanentes, conforme a los Artículos 440 y 441 de la Nueva Ley Federal del Trabajo.

Líneas de Acción.⁷ Referidas al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, corresponden a la expresión más concreta de cómo el Gobierno de la República, se propone alcanzar las metas propuestas.

Mercado de trabajo.⁵ Es en el que se ofrece y se demanda trabajo: la oferta de trabajo está conformada por las personas que, en un momento dado, desean trabajar a los salarios corrientes; la demanda de trabajo la realizan las empresas, que requieren de este factor productivo para realizar sus actividades. Estas dos fuerzas confluyen en un espacio geográfico determinado y de su resultante emerge, como en cualquier otro mercado, el precio de la mercancía, que en este caso es el salario. No obstante, el mercado de trabajo posee ciertas particularidades que lo distinguen de los otros mercados, especialmente por la falta de completa movilidad.

Objetivos.⁷ Referidos al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, corresponden o son aquellos que describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos.

Salario Mínimo.¹ Es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. Los salarios mínimos son determinados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para cada zona económica en que está dividido el país.

Seguro de Desempleo.⁴ Política de empleo que tiene por objetivo brindar protección a trabajadores que se encuentran desempleados por haber perdido su ocupación.

Servicio Nacional de Empleo.² Es un servicio social, instituido en la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que tiene como objetivos: Estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos; Promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores; Organizar, promover y supervisar políticas, estrategias y programas dirigidos a la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; Registrar las constancias de habilidades laborales; Vincular la formación laboral y profesional con la demanda del sector productivo; Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable; y Coordinar con las autoridades competentes el régimen de normalización y certificación de competencia laboral.

Tecnologías de información y la comunicación (TICs).⁴ Se refieren a la convergencia tecnológica de la computación, la microelectrónica y las telecomunicaciones para producir información en grandes volúmenes, y para consultarla y transmitirla a través de enormes distancias. Engloba a todas aquellas tecnologías que conforman la sociedad de la información, como son, entre otras, la informática, Internet, multimedia o los sistemas de telecomunicaciones.

Trabajador.² Persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

Vínculo laboral.¹ Relación existente entre el trabajador y la unidad económica, determinada por la continuidad en la percepción de ingresos y/o la garantía del retorno asegurado al trabajo. En el caso de los trabajadores subordinados, dependiendo del motivo y el tiempo que estén ausentes de la ocupación, el monto de los ingresos puede disminuir, sin que por esto se rompa la relación laboral. En el caso de los trabajadores independientes, la percepción de sus ingresos depende de que durante su ausencia, la unidad económica continúe funcionando.

Fuentes:

¹ INEGI, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*.

² STPS, *Ley Federal del Trabajo*.

³ Organización Internacional del Trabajo (OIT).

⁴ Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.

⁵ Sabino, Carlos, *Diccionario de Economía y Finanzas*, Caracas, Panapo, 1991.

⁶ Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

⁷ *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.9342 M.N. (doce pesos con nueve mil trescientos cuarenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 11 de diciembre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.7900 y 3.7842 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE LOS EE.UU.A., A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP – Dólares).

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, fue de 3.78 (tres puntos y setenta y ocho centésimas) en el mes de noviembre de 2013.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Información del Sistema Financiero, **Jorge Francisco de la Vega Góngora**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 29, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México en paz, tiene por objeto, entre otros, garantizar el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de la Defensa Nacional elaboró el Programa Sectorial de Defensa Nacional para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de la Defensa Nacional y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de la Defensa Nacional, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Salvador Cienfuegos Zepeda.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública: el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018.

Marco Normativo.

El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, fue realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; sustentado en un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

En base a lo anterior, se elaboró el presente programa de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 23, 27, 29 párrafo segundo, 31 y 32 de la Ley de Planeación, mismos que establecen los lineamientos que se deben observar para su implementación.

Este programa, conducirá sus actividades en forma organizada en base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, principalmente por lo que respecta a la Meta 1. "México en Paz", lo que contribuirá a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano, a fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar, coadyuvando al fortalecimiento de la Identidad Nacional y proporcionando apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficiente y eficaz; de conformidad con las atribuciones que tiene la Secretaría de la Defensa Nacional.

Asimismo, se encuentra sustentado en lo prescrito en los artículos 89, fracción VI y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros.

De igual forma, este documento se consolidó contemplando las atribuciones conferidas en los artículos 1/o. de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea, 9/o. y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4/o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Asimismo, por lo que respecta a los objetivos del presente programa, se fundamentaron en los artículos 3/o. y 12 de la Ley de Seguridad Nacional; 2/o. de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1/o., 2/o. y 3/o. de la Ley del Servicio Militar; así como los artículos 14, 16, 21, 27, 73 y 85 de la Ley General de Protección Civil.

De manera importante, es de destacarse que la Secretaría de la Defensa Nacional, se adhiere en forma activa para consolidar la cultura de igualdad de género dentro de sus filas y garantizar el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres que integran este Instituto Armado, atendiendo a lo dispuesto en La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia y a los compromisos internacionales en materia de género.

Por último, en materia de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, se conformó tomando en cuenta lo establecido en los artículos 16, 24 fracciones I y II, 25 fracciones I y III y 27 fracciones I, II y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



“EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS TIENE LA FIRME VOLUNTAD DE SERVIR MEJOR A MÉXICO”



I. Diagnóstico.

Situación Normativa.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los derechos y libertades de la ciudadanía y las vías para hacerlos efectivos, dentro de los cuales se consagra el derecho a la seguridad de sus habitantes.

La realidad de nuestro país precisa identificar y dimensionar los efectos de los diversos factores internos y externos que pueden constituirse en un riesgo o amenaza para la Seguridad Nacional. Lo anterior, tiene la finalidad de trazar las estrategias para prevenirlos o plantear los mecanismos de coordinación, medidas y políticas públicas que neutralicen o minimicen sus efectos oportuna y eficazmente.

La Seguridad Nacional es una condición esencial para preservar la integridad, la estabilidad y la permanencia del Estado Mexicano, cuyas vertientes esenciales son la Seguridad Interior y la Defensa Exterior de la Federación; que son responsabilidad ineludible de todos los entes del Estado, con una participación importante las Fuerzas Armadas.

Actualmente, en nuestra Constitución existen disposiciones relacionadas con legítima defensa y la Seguridad Nacional, además de mencionarse hechos que motivan a recurrir al uso legítimo de la fuerza, en caso de una situación que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto.

Por ello, se considera que la Defensa Nacional es el conjunto de acciones, recursos y medios que adopta y dispone el Estado para garantizar la integridad, independencia y soberanía de la Nación, así como prevenir o eliminar las amenazas tradicionales y emergentes, riesgos y desafíos que procedan del ámbito externo e interno, y de esta forma contribuir a la estabilidad y al desarrollo nacional.

De esta manera, la Defensa Nacional se constituye como un bien público, de carácter permanente, que debe ser asumido por todos los componentes del Estado.

En este contexto, es de suma importancia revisar la organización y funcionamiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, debido a su dualidad de funciones: la primera, como Organismo Político Administrativo del Poder Ejecutivo Federal y la segunda, como Cuartel General Superior del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Para ello, resulta necesario llevar a cabo su reorganización, fortalecimiento y desarrollo, para hacer más eficiente la planeación, dirección y control de la función de defensa, en sus aspectos estratégicos, operativos, logísticos y administrativos.

Como parte de este proceso de modernización, debe examinarse la normatividad aplicable a las Fuerzas Armadas, con objeto de promover la actualización del marco legal; y robustecer su infraestructura, generando las capacidades necesarias para cumplir con sus misiones generales.

Por otra parte; la Seguridad Interior, vertiente de la Seguridad Nacional, es la condición necesaria que proporciona el Estado para el desarrollo de la nación, mediante el mantenimiento del estado de Derecho. La Seguridad Interior tutela a las instituciones democráticas y el orden constitucional.

Ambas funciones, la Defensa Nacional y Seguridad Interior, requieren conceptualizarse jurídicamente, ya que ninguna se encuentra específicamente definida en algún ordenamiento legal. Disponer del marco que las legitime dará certidumbre legal y administrativa, a instituciones militares y civiles.

En últimos años, se ha presentado en algunas regiones del país, una compleja realidad motivada por la presencia de grupos delictivos, por lo que se han elevado los índices de violencia e inseguridad que afectan a la población en general; razón por la cual, se ha requerido la participación de las Fuerzas Armadas para coadyuvar a reducirla y garantizar la paz social.

Por tales motivos, resulta imprescindible promover una Ley de Seguridad Interior y una Ley de Defensa Nacional, para dar certeza jurídica a la actuación de las Fuerzas Armadas y otras instancias del Estado mexicano responsables en estas funciones.

Asimismo, será necesario impulsar la creación de mecanismos jurídicos para fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar, para integrarlo con otras instancias de seguridad de la APF, y promover una Ley de Inteligencia del Estado Mexicano, que tenga plena armonía con la legislación vigente.

Jurisdicción Militar.

Derivado de la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, que establece la implementación del Sistema Penal Acusatorio en un plazo perentorio de ocho años, se estableció una nueva perspectiva jurídica, que implica el otorgamiento de mayores garantías a las víctimas del delito y a los procesados.

La justicia militar entra a una nueva etapa de actualización, mediante la armonización de su marco legal con el nuevo esquema de justicia penal, a través de la capacitación del personal del Servicio de Justicia Militar, y en la reestructuración de sus instalaciones.

En base a lo anterior, se han emprendido diversas acciones para eficientar la procuración y administración de la justicia castrense, impulsando la actualización del Código de Justicia Militar con este nuevo Sistema y reorganizando estructuralmente los organismos administrativos y jurisdiccionales que conforman el Servicio de Justicia Militar; así como, se ha impulsado la capacitación de todo el personal relacionado con esta materia.

El artículo 13 Constitucional señala que subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar. La claridad de esta disposición, permite establecer que el personal militar se encuentra sujeto a los fueros Común, Federal y Militar, que conforman el Sistema de Justicia Penal Mexicano.

El fuero militar no implica prebenda o privilegio alguno para los miembros de las Fuerzas Armadas, constituye una jurisdicción especializada; es decir, la competencia o potestad autónoma y exclusiva que tienen los tribunales castrenses, para juzgar a los miembros del Instituto Armado por los delitos que cometen en actos del servicio o con motivo de éstos.

El bien jurídico que tutela la jurisdicción militar es la disciplina castrense, columna vertebral que entraña valores de un militar desde su formación, para que la institución funcione con rectitud, honestidad e integridad.

En el Sistema Jurídico mexicano, prevalece la jurisdicción civil sobre la militar, ya que las resoluciones que emiten los órganos de procuración y administración de justicia castrense, son recurribles en todas sus etapas procesales ante los tribunales de la federación, a través del Juicio de Amparo.

En razón de ello, la estructura, organización y cohesión del Ejército y FAM, se sustenta en la disciplina de sus integrantes; por tal motivo, es fundamental para los militares, contar con un marco jurídico que garantice la subsistencia de este valor.

Los órganos del Fuero Militar, no se encuentran ajenos a la existencia y funcionamiento de los organismos internacionales protectores de los derechos humanos, como es el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuya competencia fue aceptada por el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998, respecto de los hechos que tengan lugar a partir de su entrada en vigor.

En este contexto, el 23 de noviembre de 2009, ese tribunal internacional emitió una sentencia en contra del Estado Mexicano en un caso cuyos hechos tuvieron lugar en 1974, donde la resolución textual, fue la siguiente: “[...] el Estado deberá adoptar, en un plazo razonable, las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 57 del Código de Justicia Militar, con los estándares internacionales en la materia y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos [...]”.

De tal forma, la Secretaría de la Defensa Nacional ha participado en los esfuerzos interinstitucionales para analizar los alcances de la referida sentencia y definir los términos de la iniciativa de reforma correspondiente.

El acotamiento de la jurisdicción militar, atenta contra las Fuerzas Armadas, ya que la falta de una disciplina militar sólida, obra en detrimento para el cumplimiento cabal de sus atribuciones legales, y restaría operatividad a las mismas.

Es por ello, que para fortalecer el mantenimiento de la disciplina militar y la prevención de conductas ilícitas, el 16 de noviembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al Código de Justicia Militar, que adiciona dos artículos para incluir el delito de “Traición a las Fuerzas Armadas”, con objeto de disuadir y sancionar actos de militares que atenten contra su existencia y seguridad.

Durante la presente gestión se continuarán realizando los esfuerzos necesarios para fortalecer este marco legal.

Derechos Humanos.

En los últimos años, se ha logrado impulsar la Cultura del respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, mediante una plataforma de objetivos estratégicos y líneas de acción para garantizar los derechos humanos, así como el fortalecimiento de las capacidades para ampliar las oportunidades de las mujeres y los hombres del Ejército y FAM.

Esta dependencia continuará impulsando las siguientes acciones:

- Capacitación del personal militar en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Realizar reuniones de trabajo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Dar un seguimiento al Plan de Trabajo Conjunto que suscribió el Estado Mexicano con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.
- Atención y seguimiento a las quejas y recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido a la SEDENA, por supuestas violaciones a los Derechos Humanos imputables a personal militar.
- Acciones con perspectiva de género, para desarrollar integralmente el recurso humano.

Seguridad Social Militar.

El factor fundamental del Instituto Armado, es el ser humano; y es prioritario que se encuentre motivado, para cumplir con eficiencia las tareas que tienen encomendadas.

Este rubro continuará siendo una premisa sustantiva; para lo cual, se pretende promover la revisión y actualización de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con la finalidad de que las tropas y sus derechohabientes cuenten con prestaciones socioeconómicas y de atención médica, que les permitan tener una vida digna en el activo, y en situación de retiro.

Se destaca la gestión para promover un nuevo esquema del Fondo de Ahorro previsto en citada Ley, a efecto de actualizarlo para que se homologue con otros organismos de la APF.

Asimismo, promover la mejora de las percepciones e impulsar las prestaciones de seguridad social del personal militar en activo, en situación de retiro, pensionistas y derechohabientes.

Presupuesto de la SEDENA.

El gasto de defensa de México es uno de los más bajos a nivel mundial, fluctuando en 0.5% del PIB, muy por debajo de la mayoría de países de América Latina, que oscila alrededor del 1.31%.¹

El presupuesto asignado a la SEDENA en los últimos años, ha sido destinado principalmente a gasto corriente y en un porcentaje menor a gasto de inversión, destacándose que su cuantía ha sido la mínima indispensable para mantener la operatividad del Ejército y FAM.

Las Fuerzas Armadas requieren infraestructura y pertrechos adecuados y modernos para desempeñar con eficacia las múltiples tareas que realizan.

Para continuar realizando acciones enfocadas a renovar y modernizar en forma integral a la Institución, se requiere fortalecer e impulsar el presupuesto, considerando cuatro aspectos fundamentales:

- **Primero:** mejorar los recursos materiales.
- **Segundo:** fortalecer la educación y adiestramiento militar.
- **Tercero:** elevar la calidad de vida del personal militar.
- **Cuarto:** impulsar reformas legales, actualizar la doctrina militar y desarrollar la innovación, la investigación científica y tecnológica.

Es inaplazable considerar las necesidades más apremiantes, como son: renovar los automotores, aeronaves, equipo de comunicaciones y de inteligencia, sistemas tecnológicos, entre otros pertrechos castrenses.

La renovación y modernización de los recursos materiales tiene una justificación fundada y coherente, con el desgaste de los medios, y con las amenazas y riesgos que enfrenta el Estado.

En consecuencia, la previsión del presupuesto de la SEDENA, para que sea congruente a las necesidades de modernización de la institución, requiere tener un crecimiento sostenido y gradual, para que al término de la administración se logre alcanzar una relación del 1% con respecto al PIB; calendarizando los recursos conforme a las necesidades institucionales para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios.

Infraestructura.**Infraestructura física.**

El padrón inmobiliario de la Secretaría de la Defensa Nacional corresponde a 769 inmuebles, de los cuales 475 están regularizados, 139 en proceso, 75 en comodato con particulares, 71 en comodato con diversas autoridades, nueve puestos a disposición de la Secretaría de la Función Pública (pendientes de que se retiren del servicio de la SEDENA).

Dentro de este padrón, se identifican 179 Campos Militares donde se ubican la mayor cantidad de Unidades, Dependencias e Instalaciones castrenses, que requieren un mantenimiento permanente, y en algunos casos reparaciones mayores o una remodelación completa; asimismo, en cumplimiento a las políticas de igualdad de género, es necesario adecuar las instalaciones para contar con espacios apropiados para atender las necesidades de mujeres y hombres.

¹ Red de Seguridad y Defensa de América Latina, *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe*, Argentina, RESDAL, 2012, pp. 132-271.

Se identifica la necesidad de ampliar el despliegue militar de las tropas para tener una mayor cobertura, ello implica la construcción de instalaciones militares.

Asimismo, existe una demanda elevada de casa-habitación en renta por parte del personal militar en el activo, principalmente en el Valle de México; por lo que se impulsará cubrir al máximo este beneficio, mediante la construcción de Unidades Habitacionales Militares.

Infraestructura de salud.

Las instalaciones de 1/er. Nivel corresponden a escuadras, pelotones y secciones de sanidad adscritas a Unidades Operativas que atienden al personal militar en el activo; y a seis Unidades Médicas de Consulta Externa, pertenecientes a otros Organismos.

Las que corresponden al 2/o. Nivel, atienden a todo el personal que tiene su derecho vigente; y se integra con un Hospital Militar Regional de Especialidades, 16 Hospitales Militares Regionales, 17 Hospitales de Zona y un Hospital del Estado Mayor Presidencial, distribuidos en el territorio nacional.

Las instalaciones de 3/er. Nivel, corresponden al Hospital Central Militar; Hospital Militar de Especialidades Médicas; Hospital Militar de Especialidades Odontológicas; Hospital Militar de Especialidad de la Mujer y Neonatología, y el Centro de Rehabilitación Infantil, ubicados en el Distrito Federal.

El censo del personal con derecho a la atención médica, a través de las instalaciones de 1/o., 2/o. y 3/er. Nivel son: 209,716 militares en activo;² 64,089 militares en situación de retiro; 567,690 derechohabientes y 2,765 pensionistas.

Para esta administración, se tiene contemplado "Regionalizar la Atención Médica", para acercar servicios médicos de especialidad a diferentes áreas del territorio nacional, dotándolos con personal suficiente, equipamiento médico moderno, ampliación de la infraestructura y construcción de nuevos hospitales regionales y de especialidades.

Con este nuevo proyecto de despliegue en infraestructura médica se crearán cinco Regiones de Atención Médica: Norte, Noroeste, Occidente, Sur y Centro, para evitar que los usuarios se desplacen hasta la Ciudad de México.

Se promoverá un fortalecimiento de la Región Centro mediante la creación de nuevos hospitales, como el Centro de Detección Oportuna de Cáncer de Mama (DOCMA), un Hospital Pediátrico, un Centro Gerontológico, con objeto de impulsar una mayor especialización en determinadas áreas de la salud. Asimismo, se harán esfuerzos para fortalecer las Unidades de Rehabilitación, distribuidas en las cinco Regiones de Atención Médica.

De igual forma, se materializará un Complejo Educativo de Sanidad donde se concentren los Planteles Militares de citado servicio, con objeto de optimizar sus instalaciones y fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico.

Dentro del marco general para mejorar la atención médica se consideraron otras acciones a realizar para la presente administración, siendo las siguientes:

- Cubrir las plazas presupuestales y vacantes de las instalaciones sanitarias de reciente creación, inclusive con especialistas civiles.
- Cubrir anualmente el 100% del cuadro básico de medicamentos.
- Implementar un Sistema de Aerotransporte médico, en cada Región de atención médica.
- Cumplir con los estándares de certificación del Consejo General de Salubridad en los hospitales de atención médica de 2/o. y 3/er. Nivel.
- Adquirir, implantar, operar y mantener un Sistema Militar de Información en Salud, empleando TIC, a fin de apoyar el registro y operación del Servicio de Sanidad.

Finalmente, dentro de este rubro se contempla que a través de convenios interinstitucionales de intercambio de servicios médicos entre SEDENA-SEMAR y con otras Instituciones de Salud, se proporcione atención médica al personal militar, en lugares donde no se localicen nosocomios del Sistema de Salud Militar.

²

Presidencia de la República, Sexto Informe de Gobierno, (Anexo estadístico), Talleres Gráficos de México, México, 2012, p. 81.

Infraestructura Vehicular.

El parque vehicular dispone de 18,221 unidades de transporte de diversos tipos. El promedio de tiempo de servicio de las unidades es de 20 años, y se encuentran al 80% operacional, esta antigüedad de los vehículos, genera elevados gastos de mantenimiento y operación.

Durante los últimos años, el mantenimiento vehicular se ha dificultado debido a la carencia de personal, instalaciones, equipo y herramienta especializada; en consecuencia, para dar solución a esta tarea, se crearán 12 Compañías Regionales de Transportes y 46 Secciones de Transportes en los diversos Mandos Territoriales; con lo cual, se privilegiará la programación del mantenimiento preventivo sobre el correctivo, para que este sea escalonado, oportuno y eficaz.

La movilidad táctica de las tropas, así como los resultados esperados, dependen en gran medida del buen funcionamiento de los automotores, por lo que a fin de renovarlos y modernizarlos, se contempla la adquisición de unidades de diverso tipo.

Infraestructura de la Fuerza Aérea Mexicana.

El no contar con una infraestructura aeronáutica nacional para la fabricación de aeronaves y sus componentes, da como resultado la dependencia tecnológica de otros países para los procesos de adquisición, modernización y reparación del material aéreo, radares y sistemas de navegación.

Para garantizar la seguridad del espacio aéreo nacional, mantener un adecuado adiestramiento de las tripulaciones, así como poder efectuar operaciones para reducir la violencia, vigilancia, intercepción aérea, operaciones contra el narcotráfico, transporte logístico y de personal y apoyo a la población civil en caso de desastres; la FAM, actualmente cuenta con una flota de 346 aeronaves, de las cuales, 204 se encuentran operativas y 142 están fuera de servicio.

Al respecto, el 55% de las aeronaves cuentan con más de 21 años de servicio. Para revertir esta situación, se tiene considerado la adquisición de diverso material de vuelo, entre ellos, 91 helicópteros, 81 aviones y tres sistemas aéreos no tripulados. Para ello es imprescindible completar dos tripulaciones por aeronave de ala rotativa (actualmente se cuenta en promedio con 1.5 tripulaciones) y mantener la proporción conforme se incrementa la flota aérea, teniendo un déficit de 66 pilotos aviadores.

Por su parte, los componentes del SIVA que tienen más de 10 años de servicio, requieren ser modernizados y renovados. Para tal fin, se tiene contemplado que durante la presente administración se incrementa la cobertura del espacio aéreo nacional del 32% al 72%.

Dentro de las principales acciones prioritarias, se encuentran las siguientes:

- Adquisición de un nuevo Sistema de Mando y Control (C4I) y reubicar el actual al Norte del país.
- Implementación de un Sistema de Enlace de Datos Tácticos, para el intercambio de información en tiempo real (DATALINK).
- Actualizar equipos de sensores en tres plataformas aéreas Embraer.
- Diverso material de vuelo para apoyar las operaciones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento.
- Adquisición de cinco radares tácticos de largo alcance y un centro de control regional.

Otras acciones que se consideran necesarias para fortalecer la infraestructura de la Fuerza Aérea, son:

- Modernizar la infraestructura aeronáutica militar, mediante la construcción, mantenimiento y adecuación de instalaciones de apoyo terrestre.
- Mantener un porcentaje operacional del material de vuelo superior al 80%.
- Gestionar que las actividades de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sean evaluadas por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Industria Militar.

Se cuenta con tres complejos industriales de los cuales dos están destinados a la industria para la fabricación de material de guerra, ensamble y mantenimiento de vehículos blindados; y uno para la fabricación de vestuario y equipo; los cuales se requieren fortalecer, basados en un mejor desarrollo científico y tecnológico.

La industria militar cuenta con 2,112 máquinas de las cuales el 85.18% tienen una antigüedad mayor a 10 años y sólo el 14.82% tiene una antigüedad igual o menor a 10 años, coexistiendo desde máquinas convencionales hasta modernos centros automatizados. El 6.45% de la maquinaria y equipo ha cumplido su tiempo de vida útil y el 14.49% se encuentra en trámite de baja.

Asimismo, para satisfacer las necesidades de municiones que demanda el abastecimiento, se buscará una mayor productividad de la industria para su fabricación.

Derivado de lo anterior, se promoverán las siguientes acciones:

- Modernización de la maquinaria, equipo e infraestructura de las fábricas de la industria militar.
- Incrementar la productividad de la industria para solventar las necesidades del Sistema Logístico Militar, en materia de armamento, municiones, granadas y refacciones.
- Completar la sustitución total del armamento individual del personal de tropa, con la producción de fusiles FX05, calibre 5.56 mm.
- Desarrollar el proyecto para la fabricación de Vehículos Tácticos Blindados DN-XI.
- Materializar diversos proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como proyectos de mejora continua.
- Promover que se cubran las plazas presupuestales y vacantes necesarias.

Por lo que respecta a la producción de vestuario y equipo militar, el principal requerimiento, es mantener la maquinaria y equipo en óptimas condiciones de mantenimiento; así como la renovación de ingenios en mal estado, con material de vanguardia tecnológica.

La implementación de sistemas y empleo de TIC es determinante para una mejor planeación, organización, dirección y control de los procesos productivos.

Asimismo, se fortalecerá la investigación y desarrollo tecnológico, como fuente para generar mejores procesos de innovación y de mejora continua en los bienes y servicios que se producen.

Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Al inicio de la presente administración, se encontró que aproximadamente el 50% de la totalidad de los bienes informáticos han cumplido su tiempo de vida útil; además de que existe un déficit en el desarrollo de Sistemas de Información para hacer más eficiente los procesos administrativos.

De tal forma, que se pretende reducir el rezago en materia de Tecnologías de la Información, sustituyendo al menos 10,000 equipos de cómputo en seis años e instalando redes de cómputo en la totalidad de Cuarteles Generales de Zona Militar y en 50 unidades tipo corporación.

Se continuará promoviendo la Política de Gobierno Digital, sistematizando actividades en esta Secretaría, mediante el desarrollo de Sistemas Informáticos, destacando la implementación del Sistema Militar de Información en Salud y el Sistema de Gestión Documental.

Asimismo, se promoverá mejorar los procesos administrativos de atención al público, mediante el empleo de TIC, con la finalidad de facilitar el acceso de la información y reducir los tiempos de espera a la ciudadanía en general.

Imagen Institucional.

La Secretaría de la Defensa Nacional es una institución que goza de los mayores niveles de confianza por parte de la sociedad.

Lo anterior, se ha logrado con la implementación del Programa de Comunicación Social que da énfasis al concepto comunicacional “La Gran Fuerza de México”, que ha permitido difundir a través de diversas actividades el honor, lealtad, profesionalismo, la educación y el adiestramiento del personal militar, así como el compromiso que tiene este Instituto Armado con el pueblo de México.

Otro de los aspectos que han logrado divulgar las actividades que realiza el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos favoreciendo la buena imagen, es la apertura que se tiene con los medios de comunicación, quienes mediante entrevistas, reportajes y cápsulas informativas, dan a conocer las acciones que se realizan en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

También se han realizado campañas comunicacionales hacia el interior, con el propósito de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, y el sentido de identidad y pertenencia de los miembros del Instituto Armado.

Sin embargo, existen temas sensibles que cuando se presentan, ya sea por el desconocimiento o la falta de información, pueden influir negativamente en la opinión que tiene la ciudadanía, repercutiendo en algunos casos, en la imagen institucional.

Con el propósito de incrementar el nivel de confianza de la población, se requiere proyectar el trabajo y el esfuerzo diario de sus miembros, a fin de que identifiquen a esta Secretaría, como una institución de cohesión social y coadyuvante de la seguridad de nuestro país.

Se continuará consolidando el concepto comunicacional "La Gran Fuerza de México" bajo un enfoque estratégico, manteniendo la apertura de esta Dependencia con los diversos medios de comunicación.

Asimismo, se requiere fortalecer las relaciones cívico-militares a fin de establecer un contacto estrecho y continuo con la sociedad civil organizada, a través de empresas, fundaciones e instituciones educativas, realizando actividades conjuntas en beneficio de la población en general, o para auxiliarla en casos de desastre y/o de necesidades públicas.

La SEDENA busca coadyuvar a fortalecer la presencia e imagen de México en la comunidad internacional, a través de la representación que tiene esta Dependencia en el exterior; a través del incremento de las agregadurías militares en el extranjero.

Con este propósito se consolidarán los lazos de amistad con Fuerzas Armadas de otros países, por medio del intercambio académico, adiestramiento militar, participación en mecanismos y foros regionales, y visitas recíprocas.

Protección y vigilancia del Territorio Nacional.

División Territorial Militar.

La cobertura del territorio nacional se lleva a cabo mediante una División Territorial Militar que en tiempo de paz responde principalmente a necesidades de orden interno y se basa en factores de índole político, económico y social; atendiendo también a la necesidad de la creación de probables Teatros de Operaciones, con miras a la Defensa Nacional.

Actualmente nuestro país se divide en 12 Regiones Militares, que agrupan 46 Zonas Militares, que a su vez se dividen en Sectores y Subsectores Militares, a fin de mantener una cobertura permanente de todo el territorio Nacional.

De igual manera, la Protección y Vigilancia del Territorio Nacional implica la cobertura del Espacio Aéreo, lo que se logra mediante operaciones aéreas utilizando el material de vuelo de la FAM, que se encuentra desplegado en cuatro Regiones Aéreas y 18 Bases Aéreas Militares.

La problemática actual del País demanda contar con mayor presencia de tropas en el territorio nacional, para continuar realizando diversas operaciones, prestar ayuda a la población civil en caso de desastre y continuar coadyuvando con las autoridades civiles en la función de seguridad pública; por lo que se requiere reorganizar y reubicar algunas unidades, a fin de optimizar sus recursos humanos y materiales; para hacerlas más ligeras, con gran movilidad, flexibles, con mayor potencia y volumen de fuego, explotando las bondades de la tecnología.

Seguridad y Orden Interno.

El despliegue operativo que mantiene el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos responde a la necesidad estratégica de mantener presencia permanente en el territorio nacional, para cumplir las misiones de protección y vigilancia del país; y coyunturalmente para apoyar a los tres órdenes de gobierno en diversas actividades.

Ante esta situación y dadas las fortalezas de las Fuerzas Armadas, las autoridades civiles han solicitado la participación de las mismas para realizar tareas de apoyo en funciones de Seguridad Pública.

Por tal razón, en base al actual despliegue militar se realizan actividades en apoyo para reducir los índices de violencia en el país mediante el establecimiento de Bases de Operaciones Mixtas, integradas con tropas de las Unidades y Dependencias de los Mandos Territoriales, Agentes del Ministerio Público Federal y Común, elementos de la Policía Federal Ministerial y Agentes Preventivos Estatales.

Estas mismas fortalezas de las Fuerzas Armadas, han sido tomadas en consideración para constituir la primera barrera de contención del fenómeno delictivo, con el fin de proporcionar el tiempo y espacio necesario para que las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno estén en condiciones de enfrentar el problema bajo un enfoque integral.

Seguridad a Instalaciones Estratégicas.

Como parte de las actividades de protección y vigilancia del territorio nacional, se proporciona seguridad a instalaciones estratégicas de las empresas de participación estatal, a través del establecimiento de Destacamentos Militares de Seguridad y patrullajes terrestres y aéreos, aspecto que se continuará materializando de forma prioritaria.

Seguridad en la Franja Fronteriza.

Otro rubro atendido mediante el despliegue operativo, es la seguridad en las fronteras; el cual, se pretende reforzar durante la presente gestión gubernamental debido a la vulnerabilidad y porosidad que se presenta, principalmente en la frontera sur, con problemas de carácter multidimensional que demandan la cooperación y la coordinación de las autoridades civiles y militares de los países vecinos para la realización de operaciones coincidentes entre las Fuerzas Armadas Mexicanas y las Fuerzas Armadas de Belice y Guatemala.

Con este propósito se promoverán las siguientes acciones:

- Proporcionar a las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de sus misiones de acuerdo a las necesidades reales existentes.
- Garantizar la vigilancia del espacio aéreo nacional.
- Eficientar la división territorial militar y despliegue militar.
- Coadyuvar con las autoridades responsables de la función de seguridad pública.
- Para apoyar a las autoridades responsables de la función pública, se mantendrá un despliegue operativo promedio de 30,000 efectivos de forma permanente.
- Para coadyuvar en la contención de la violencia en el país, se tiene considerado continuar realizando cuatro tipos de acciones:
 1. Operaciones para reducir la violencia, coordinando los esfuerzos de manera conjunta con otras dependencias.
 2. Operaciones de erradicación intensiva en las áreas de mayor cultivo de enervantes.
 3. Operaciones de intercepción, para inhibir el tráfico de armas y todo tipo de drogas.
 4. Seguridad a las instalaciones estratégicas que proporcionan el desarrollo y funcionamiento del país.

Actividades de labor social.

En relación con esta misión general del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, derivada de su ley Orgánica; en la SEDENA, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, actualmente se realizan actividades de labor social en beneficio a la población civil, aspecto que se fortalecerá durante la presente administración, a fin de apoyar a la población que habita en las áreas más vulnerables del país.

Aplicación del Plan DN-III-E.

En base a esta misión general del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos derivada de su ley Orgánica; constantemente se actualiza el despliegue militar, para responder oportunamente a los daños que ocasionan los desastres naturales que afectan al país, aplicando el Plan DN-III-E en sus fases de prevención, auxilio y recuperación dentro del marco del Sistema Nacional de Protección Civil; aspecto que se fortalecerá de manera fehaciente mediante un mayor equipamiento y capacitación de las tropas; así como, en el fomento de la cultura de la prevención.

Inteligencia y Ciberespacio.

En años recientes, el tema de "Información e Inteligencia" en el Estado Mexicano, se ha orientado a la Seguridad Pública, buscando articular un Sistema de Homologación para el intercambio de información criminal sobre el fenómeno delictivo. Con el empleo de herramientas tecnológicas y el establecimiento de convenios y mecanismos de cooperación a nivel nacional e internacional, se sentaron las bases para avanzar coordinadamente hacia la generación de inteligencia que permita preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Se requiere consolidar mecanismos de planeación que coordinen a todas las instancias generadoras de inteligencia, a fin de garantizar la coordinación a través de un efectivo intercambio de información, con estrictos controles en su secrecía, difusión y explotación. Tomando en consideración que cada instancia, utiliza diferentes procesos para la generación de inteligencia y su empleo, buscando al mismo tiempo unificar dichos procesos y crear una doctrina nacional que guíe esta actividad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como estrategia “Fortalecer la Inteligencia del Estado Mexicano”, lo que constituye un gran reto y una oportunidad. En este sentido, como un paso fundamental, se requiere promover la modificación o creación de instrumentos jurídicos que refuercen estas actividades, dando certeza legal y sustento a las capacidades legítimas de las autoridades civiles y militares, como podría ser una Ley de Inteligencia del Estado mexicano.

Asimismo, es necesario privilegiar la generación de inteligencia orientada a resultados, evitando el empleo desproporcionado de la fuerza, con un elevado riesgo de confrontación que genere hechos violentos y fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar con recursos humanos en la cantidad y con la calidad suficiente, así como contar con la infraestructura y TIC, que permitan materializar cada fase del ciclo de la información de manera ágil y segura.

Se requiere continuar promoviendo mecanismos de intercambio de información con organismos castrenses de países amigos, en un ámbito de respeto para generar confianza y seguridad mutua.

Como parte del desarrollo de la estructura organizacional, y con el fin de fomentar el sentido de pertenencia e identidad con el propio Sistema de Inteligencia Militar, se requiere impulsar la definición de una ruta profesional, en la que se considere la creación de la Especialidad de Inteligencia Militar en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, dándole sustento jurídico en la propia Ley Orgánica.

Por otra parte, la seguridad en el ciberespacio en México no se ha abordado desde el punto de vista de la defensa nacional, ya que solo se ha atendido desde el ámbito de la seguridad institucional y persecución del delito, no obstante que en la agenda nacional de riesgos 2012, se planteó que la vulnerabilidad cibernética puede impactar en la defensa del Estado Mexicano.

En la actualidad, la SEDENA cuenta con dos Direcciones Generales que administran las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, pero no dispone de un organismo que, en forma centralizada, con personal capacitado y material adecuado, genere las bases de defensa y seguridad de las actividades que lleva a cabo a través del ciberespacio.

De tal forma, se requiere desarrollar las capacidades de defensa y seguridad en la cuarta dimensión de operaciones denominada “Ciberespacio”, mediante la creación de un organismo, con instalaciones, equipo y personal adecuados, con el objeto de proteger y asegurar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SEDENA y en su caso, la red de infraestructura crítica nacional.

Lo anterior, permitirá crear una doctrina que incluya temas relativos al ciberespacio, además de impulsar acciones para promover una política pública y una armonización normativa que proporcione sustento jurídico a las actividades en este ámbito.

Recursos Humanos.

Los Recursos Humanos constituyen el activo más importante en el Instituto Armado; por lo que la previsión, planeación y organización para la designación de cargos y comisiones operativas, logísticas y administrativas, se debe basar en una adecuada “Política de Manejo de Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”.

Velar por que se mejoren las condiciones de vida de mujeres y hombres militares, es una preocupación constante del Mando Supremo de las Fuerzas Armadas y del propio Alto Mando.

En los últimos años, las tareas para la Institución se han multiplicado; no así, los efectivos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que solo han cubierto de forma general, las plazas generadas por los egresados del Sistema Educativo Militar.

Resulta necesario incrementar el número de plazas presupuestales, que permitan la creación de nuevas unidades operativas, a fin de tener una mayor cobertura dentro del territorio nacional.

Por tal motivo, para la presente administración, se fortalecerá la política de manejo de personal, se incrementará la calidad de vida de las y los militares, mejorando las prestaciones socioeconómicas; para lo cual, se realizarán las siguientes acciones:

- Gestionar el incremento de los efectivos militares.
- Realizar acciones para fortalecer la moral de mujeres y hombres militares, incrementando los tiempos para la sana convivencia y unión familiar.
- Desarrollar acciones que tiendan al óptimo manejo del recurso humano.
- Impulsar acciones para que los Centros de Adiestramiento Regionales, se les agregue la función de reclutamiento, con el propósito de centralizar esta actividad para cubrir las vacantes que se generan en los diversos organismos del Instituto Armado.
- Fortalecer el otorgamiento de becas escolares y de manutención.
- Incrementar el fideicomiso destinado a deudos de militares fallecidos o con alguna incapacidad en actos del servicio.
- Promover el incremento de las percepciones del personal militar y sus prestaciones socioeconómicas.
- Gestionar que se otorgue una Asignación Técnica proporcional a la preparación profesional del personal militar que cuente con estudios de postgrado.
- Contratar especialistas en disciplinas no impartidas por el Sistema Educativo Militar, para labores transitorias en la SEDENA.
- Promover un nuevo esquema para el Fondo de Ahorro, para que sea proporcional al total de las percepciones brutas y otra similar, por parte del Gobierno Federal.
- Gestionar una justa nivelación del tabulador de los haberes y de compensaciones de mujeres y hombres militares, para que se equipare a la curva salarial de la Administración Pública Federal.

Adiestramiento Militar.

Debido al incremento de los niveles de inseguridad y violencia generalizada en algunas partes del país, motivada por la presencia de diversos grupos delictivos; en los últimos años se empeñaron de forma permanente, la mayor cantidad de unidades operativas en tareas de apoyo a las autoridades responsables en materia de Seguridad Pública.

Esto ocasionó que el adiestramiento, tanto el diseñado para cumplir con la misión de Defensa Exterior y el correspondiente a las misiones de carácter social se interrumpiera; focalizándose a materializar la instrucción a unidades de nivel pelotón, sección y compañía o escuadrón; razón por lo cual, el adiestramiento militar se enfocó hacia la misión general de garantizar la Seguridad Interior, particularmente en operaciones en zonas urbanas.

Para la presente administración, esta Secretaría se ha planteado la meta de adiestrar y readiestrar sus unidades de nivel corporación en materia de Defensa Nacional. Para complementar esta instrucción se capacitará simultáneamente, respecto a la "Directiva sobre el Uso Legítimo de la Fuerza" en apoyo de autoridades civiles; así como, en el paso de la pista de reacción urbana para unidades de nivel sección.

El adiestramiento de las unidades tipo corporación reforzado con la capacitación específica sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, permitirá conducir las operaciones con estricto apego a derecho y reducir las quejas de Derechos Humanos.

Por otro lado, el Sistema de Adiestramiento Virtual Laser Electromecánico, ha permitido emplear medios tecnológicos para ejecutar y evaluar ejercicios militares en forma virtual, reproduciendo las condiciones de combate; sin embargo, este sistema no ha sido utilizado a su máximo potencial, por lo que durante la presente administración se encuentra prevista la capacitación de unidades de nivel compañía.

Actualmente el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos realizan simultáneamente diversas actividades, en diversos ámbitos de acción, por lo cual, la ejecución del adiestramiento requiere una programación exacta, a fin de no afectar las operaciones que se llevan a cabo en todo el territorio nacional y desarrollar el adiestramiento que demandan las necesidades de estas fuerzas armadas.

Como parte de los acuerdos de coordinación y cooperación entre SEDENA y SEMAR, se impulsarán esquemas de adiestramiento conjunto, para armonizar la doctrina, técnicas y procedimientos estratégicos.

Asimismo, se considera necesario un intercambio de adiestramiento entre personal militar nacional y militares extranjeros.

Otra actividad fundamental, es el adiestramiento de conscriptos del Servicio Militar Nacional.

Por lo que durante la presente administración, se fortalecerá este adoctrinamiento, por medio de la creación de 12 Compañías del Servicio Militar Nacional a razón de una por cada Región Militar, con objeto de contribuir al esfuerzo nacional para reconstruir el tejido social, inculcando en los jóvenes: la disciplina, los valores cívicos y virtudes militares.

Se integrará cada compañía, para que en un plazo de tres meses, concluyan con su Servicio Militar y obtengan la liberación de su Cartilla de Identidad Militar.

Educación Militar.

Actualmente el Sistema Educativo Militar se constituye con 31 planteles militares, seis Unidades-Escuela y 12 Jefaturas de Curso, donde se imparten cursos de nivel superior, de formación de oficiales, de clases, de especialización, capacitación, aplicación y perfeccionamiento.

Para la administración 2013-2018, el proceso de enseñanza aprendizaje se fortalecerá en la formación axiológica del personal discente; implementándose el Curso Básico de Formación Militar (Tronco Común), para los planteles militares de formación de oficiales, teniendo como propósito preparar a mujeres y hombres disciplinados, con buena resistencia física, conciencia social y lealtad institucional.

Como una acción de justa equidad de género, y en concordancia con una mayor apertura, se permitirá que las mujeres realicen el Curso de Formación de Oficiales de las Armas de Artillería y Zapadores en el Heroico Colegio Militar.

De igual forma, se realizará una adecuación a las currículas de los planes y programas de estudio de las escuelas de mando (Colegio de Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra, Heroico Colegio Militar y el Colegio del Aire), con el objeto de alcanzar la excelencia académica y de actualizar las metodologías que actualmente existen en el Sistema Educativo Militar.

Se continuará con el programa de becas nacionales y en el extranjero, para el personal militar, con la finalidad de incrementar su preparación profesional y actualizar su conocimiento sobre el empleo y operación de diverso material que se adquiera en el extranjero.

Doctrina Militar.

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos cuentan con una Doctrina Militar producto de su formación histórica y acorde a la política exterior de nuestro país; la cual guía las conductas y comportamientos individuales y la operación colectiva en el cumplimiento de sus misiones constitucionales.

Sin embargo, actualmente se requiere de un proceso de actualización, basado en los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos, científicos y militares de las últimas décadas; los cuales se han producido de manera vertiginosa.

Por tal motivo, se requiere que la Doctrina Militar se encuadre tomando en cuenta las necesidades concretas de un pueblo, para atender esta exigencia, se requiere contar con un organismo para esta función; por lo que, se promoverá la creación de un Instituto de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales, así como de un Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Por instrucciones del Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, y con objeto de que en materia de Defensa Nacional se fortalezca la lealtad, la identidad y la unidad nacionales, para preservar la soberanía e independencia y salvaguardar al territorio nacional, se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

- Elaboración de una propuesta de Política Nacional de Defensa.
- Revisión y actualización del Plan Militar de Defensa Nacional Conjunto, para articular las capacidades del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Mexicanos.

En este sentido, se tiene contemplado crear una Comisión Interinstitucional de las Fuerzas Armadas, como órgano técnico de estudio y desarrollo de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, cuyo objetivo será realizar estudios sobre doctrina, adiestramiento e investigación y desarrollo conjuntos.

Por medio de este esfuerzo, los resultados deben concluir en una doctrina general que derive en leyes, reglamentos, acuerdos, manuales y directivas entre otros mecanismos de difusión y aplicación que darán certeza legal y promoverán el desarrollo y fortalecimiento de las Fuerzas Armadas, aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, con el objeto de que la Doctrina Militar esté disponible a todos los miembros del Instituto Armado.

II. Alineación a las Metas Nacionales.

A la Secretaría de la Defensa Nacional le corresponde organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, con objeto de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación, esta responsabilidad corresponde a la misión por excelencia de las Fuerzas Armadas y la razón de su existencia.

Corresponde al Estado Mexicano garantizar el sostenimiento del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Mexicanos, en congruencia con los objetivos nacionales permanentes y coyunturales que se proyectan alcanzar y en función de los antagonismos que inciden en la Seguridad Nacional. Con esta premisa las Fuerzas Armadas, deben estar orientadas en tiempo de paz a la preparación permanente de la Defensa Exterior del territorio nacional y a coadyuvar en el mantenimiento del orden constitucional y las Instituciones Democráticas de Gobierno.

No obstante de ser instituciones sencillas y austeras en medios, constituyen un actor determinante de la Seguridad Nacional del país.

En este orden de ideas, para los próximos seis años, la Secretaría de la Defensa Nacional emprenderá un proceso integral de reingeniería interna, que le permita hacer más eficientes sus actividades de planeación, organización, dirección y control.

Asimismo, contar con un Ejército y Fuerza Aérea fortalecidos, renovados y mejor adiestrados, para enriquecer las capacidades operativas, logísticas y administrativas; así como, emprender acciones tendentes a reforzar el espíritu de cuerpo, la moral, capacidades físicas y calidad de vida de sus integrantes. Este desarrollo se concibe en proporción armónica con las necesidades actuales de nuestro país.

Estas empresas tienen un solo propósito, ser una organización militar a la altura de nuestros tiempos y desafíos; contar con las capacidades apropiadas para participar activamente con las instituciones y con la sociedad, a fin de alcanzar la transformación que plantea el Gobierno de la República a través de sus cinco Metas Nacionales.

En consecuencia, la Secretaría de la Defensa Nacional alinea su quehacer institucional a la Meta "México en Paz"; sin embargo, en el ámbito de su competencia y las acciones que realiza en todo el territorio nacional, contribuyen indirectamente con el resto de metas tendentes a lograr un México Incluyente, con Educación de Calidad, Próspero y con Responsabilidad Global. Acciones que coadyuvarán a llevar a México a su máximo potencial.

En este aspecto el Presidente de la República y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, emitió las siguientes directivas:

- En materia de Defensa Exterior, fortalecer la Identidad y la Unidad nacionales, preservar la soberanía e independencia y salvaguardar el territorio nacional; mediante un planeo conjunto de las tres Fuerzas Armadas, elaborar la Política Nacional de Defensa y actualizar el Plan Militar de Defensa Nacional.
- En relación con la Seguridad Interior, trabajar con honor, lealtad, patriotismo y valor, para lograr el México en Paz y con tranquilidad que todos queremos coadyuvar con la transformación de México y ser factor de estabilidad y de confianza social.
- Fomentar, mejorar y actualizar la profesionalización y capacitación de sus efectivos, contar con mayores oportunidades de desarrollo y continuar con la modernización de las escuelas militares.
- Fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico al interior de las Fuerzas Armadas para fomentar la innovación.
- Mejorar las condiciones laborales y calidad de vida de sus efectivos. Fortalecer las prestaciones de seguridad social. Mejorar la atención del servicio de sanidad militar, con la modernización del equipamiento y la ampliación de los recursos humanos.
- Edificar instalaciones de hospedaje para el personal militar y sus derechohabientes.
- Contar con la infraestructura, tecnología de punta y equipamiento, para la defensa de la soberanía nacional y las acciones de Seguridad Interior.

- En el desempeño de las funciones y servicios, actuar con integridad, orden y estricto respeto a los derechos humanos.
- Continuar en labores de apoyo a la seguridad ciudadana, en tanto concluye el proceso de consolidación y reestructuración total de las policías estatales.

En concordancia con estas directrices y para contribuir a los logros de las metas del Gobierno de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional desarrolló cinco Líneas Generales para el desarrollo de las Fuerzas Armadas.

- **Moral y disciplina:** para fortalecer la integración familiar, moral y economía del personal militar, se realizarán diversas acciones para mejorar el bienestar de los efectivos castrenses; entre otras acciones, el fortalecimiento del programa de becas para hijos de militares en activo, la Regionalización de la Atención Médica, construcción de diversas obras para mejorar la infraestructura de la Institución, así como hacer un óptimo manejo del personal.
- **Educación y adiestramiento:** se llevará a cabo la modernización del Sistema Educativo Militar, a fin de mejorar los procesos y la infraestructura, que permitan alcanzar la excelencia educativa; asimismo, emprender acciones para la reorganización y adiestramiento de las unidades, dependencias e instalaciones militares; otros aspectos, lo constituyen la actualización de la doctrina militar, la investigación científica y el desarrollo tecnológico y el fortalecimiento del programa de becas para el personal militar.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** se promoverá la cultura de la transparencia en todos los integrantes de los organismos militares, con objeto de que los procesos de licitación y contratación, se realicen apegadas a la normativa; así como, rendir cuentas de los resultados obtenidos.
- **Derechos humanos:** para esta administración, se fortalecerá la cultura de respeto a los derechos humanos, para continuar garantizando el respeto a la vida, a la integridad y seguridad de los ciudadanos.
- **Imagen institucional:** se desarrollará una Política Nacional de Defensa y un Plan Militar de Defensa Nacional conjunto para el desarrollo y fortalecimiento de las fuerzas armadas; asimismo, se fortalecerá la relación interinstitucional con todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los tres órdenes de gobierno; estas acciones se reforzarán con el concepto estratégico "La gran fuerza de México", así como, la exposición "Fuerzas Armadas... pasión por servir a México".

Con este marco de referencia, se derivan 10 ámbitos de desarrollo militar, con objeto de puntualizar las principales acciones a desarrollar, siendo los siguientes:

- Marco Legal.
- Presupuesto de la SEDENA.
- Infraestructura.
- Imagen institucional.
- Protección y vigilancia del Territorio Nacional.
- Inteligencia y ciberespacio.
- Recursos humanos.
- Adiestramiento militar.
- Educación militar.
- Doctrina militar.

Para este propósito, se trazó un rumbo firme, con objetivos y metas de mediano y largo plazo; basados en las prioridades que señala el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; así como, en las fortalezas y oportunidades que se presentan para las Fuerzas Armadas; la forma en que se cumplirán los objetivos, se detalla en las estrategias y líneas de acción que se diseñaron para el cumplimiento integral del presente Programa Sectorial.

Por lo anterior, para este esfuerzo de planeación estratégica, se formuló la “Visión 2018” de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el objeto de construir el escenario deseado por la institución, y cerrar la brecha, de la situación actual con lo que se propone alcanzar:

“...Ser la Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que mediante la cooperación institucional, compromiso con la democracia y apoyando el Desarrollo Nacional, se convierta en el pilar de las instituciones; con un renovado Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, fortalecidos axiológicamente, organizados, equipados y adiestrados para confrontar con éxito en los ámbitos táctico, operacional y estratégico las amenazas tradicionales o multidimensionales de origen interno o externo proveniente de agentes estatales o no estatales, que constituyan un obstáculo al logro de los objetivos nacionales...”

Para lograr esta visión, se trazaron cinco Objetivos Sectoriales, alineados a la Meta “México en Paz” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; y fusionan por una parte, las atribuciones legales de la Secretaría de la Defensa Nacional y por la otra, las acciones prioritarias y ámbitos de desarrollo militar de interés de la Institución. Estos objetivos cubren el quehacer institucional de la Dependencia y en su ejecución contribuyen al cumplimiento de las cinco Metas Nacionales para que México logre su mayor potencial.

En este sentido, el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, comprende dos Ámbitos de desarrollo, que se desprenden por la naturaleza propia de la Dependencia, como se describe a continuación:

ÁMBITO INTERNO: se agrupan el conjunto de acciones destinadas al fortalecimiento, modernización y mejoramiento intrínseco de la Institución, en aspectos de personal, infraestructura, ciencia, tecnología, doctrina, educación, adiestramiento, pertrechos castrenses y administración.

ÁMBITO EXTERNO: comprenden por una parte, las de índole operativo y logístico, a través de la materialización de actividades militares para la preservación de la Seguridad Nacional; y por otra, las de carácter cívico-militar, orientadas a contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional; tareas de desarrollo nacional; y tareas de apoyo en casos de necesidades públicas y desastres.

En este último ámbito, se incluyen las acciones de coordinación interinstitucional con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; con los Poderes Legislativo y Judicial; con el Sector Empresarial; con las Instituciones Educativas Nacionales y organizaciones sociales y privadas de todo tipo; y principalmente, con la sociedad civil, a quien se debe la Institución.

Los referidos Objetivos Sectoriales son:

- **Objetivo 1.** Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano.
- **Objetivo 2.** Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar.
- **Objetivo 3.** Renovar las capacidades de respuesta operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- **Objetivo 4.** Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.
- **Objetivo 5.** Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz.

Para lograr estos Objetivos Sectoriales se pondrán en ejecución 21 Estrategias y 121 Líneas de Acción; asimismo se realizarán acciones para coadyuvar en las tres estrategias transversales “Democratizar la productividad”, “Gobierno cercano y moderno” y “Perspectiva de género”.

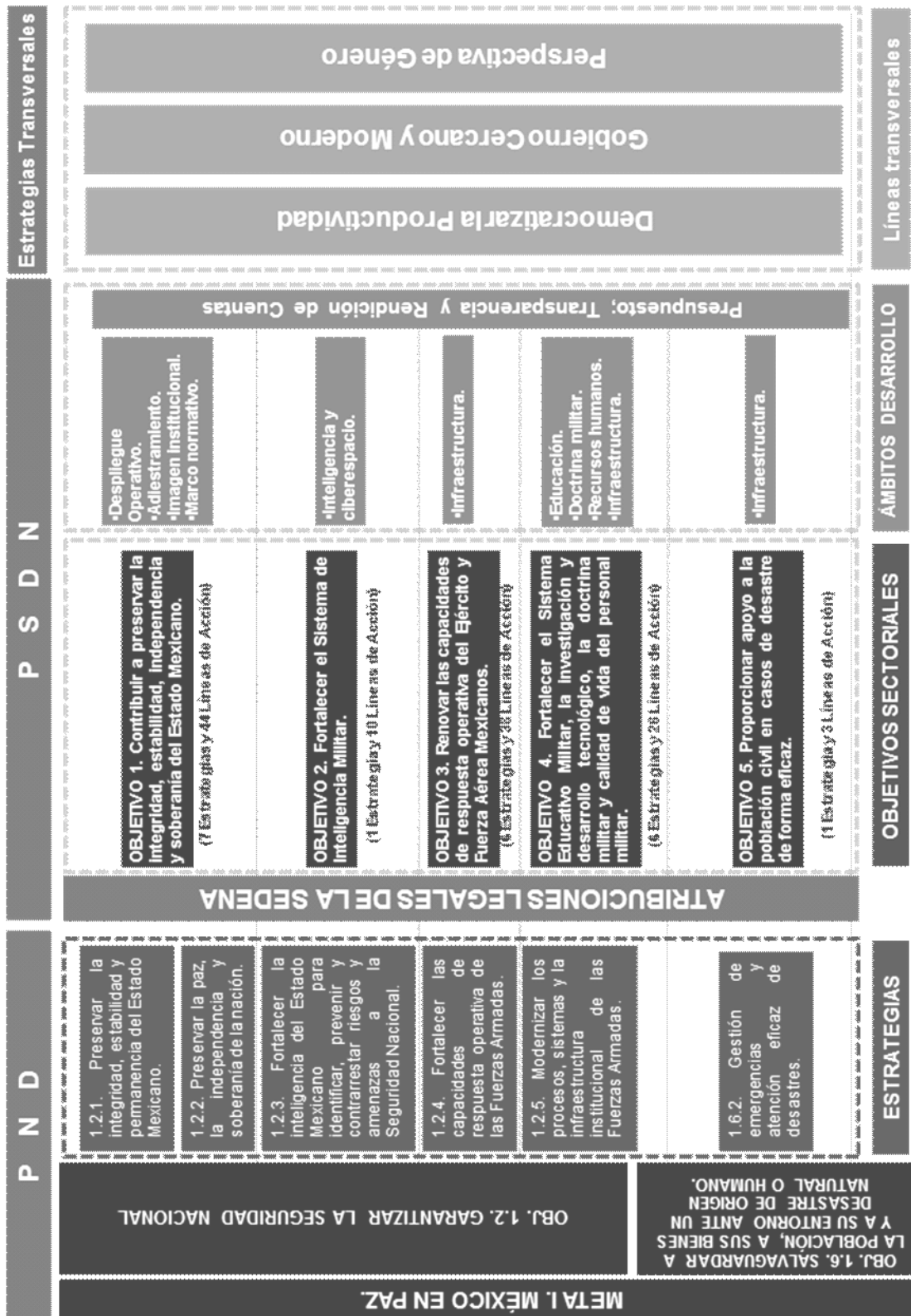
El presente Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, representa un documento de nivel estratégico, de carácter flexible en su aplicación. Al respecto, no puede soslayarse que los sucesos nacionales e internacionales siempre dinámicos y vertiginosos, pueden generar cambios imprevistos en la planeación y programación gubernamental.

El Programa Sectorial es un instrumento que sirve de guía para asociar el gasto corriente y el de inversión, con los objetivos, estrategias y prioridades establecidas para esta Secretaría. En este sentido, el logro de las metas planteadas, está en función de la asignación de los recursos presupuestales.

La estimación de los recursos para la ejecución del programa, estará determinado por los anteproyectos de presupuesto de egresos que anualmente formule esta Secretaría de Estado, y quedarán sujetos a la disponibilidad de los recursos federales.

Los instrumentos y los responsables de la ejecución del Programa Sectorial, se determinan conforme a las facultades y atribuciones de las Unidades Administrativas que señala el Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en su Manual de Organización General.

ESQUEMA GENERAL DEL ALINEAMIENTO PND – PSDN – PROGRAMAS TRANSVERSALES 2013-2018



III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Objetivo 1. Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano.³

Este objetivo permitirá coadyuvar con los esfuerzos del Estado Mexicano de preservar la Seguridad Nacional, específicamente a la Defensa Exterior y Seguridad Interior de la Nación.

Dentro del marco de estas dos misiones generales, el Instituto Armado colabora de manera permanente a mantener el orden constitucional y a contener la violencia generada por las organizaciones delictivas.

Ante este desafío coyuntural, surge de manera natural la necesidad de impulsar el marco legal que atienda la realidad operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con la finalidad de aprovechar las fortalezas de la institución, y hacer más eficiente y eficaz su desempeño.

La coordinación, la cooperación y la colaboración interinstitucional entre los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de Gobierno y la sociedad en general, es en sí misma una estrategia para lograr los objetivos del Estado Mexicano. Una tarea sustancial es definir la Política General de Seguridad Nacional, que debe estructurar y articular a todas las instancias nacionales, de forma tal, que defina niveles, conceptos, atribuciones y responsabilidades, para la defensa y seguridad de la nación mexicana y de sus ciudadanos.

Estrategia 1.1. Fortalecer las operaciones, el despliegue militar y la vigilancia del espacio aéreo nacional.

Líneas de Acción:

1.1.1. Adecuar la División Territorial y el despliegue operativo Militar, acorde a las exigencias de seguridad y prioridades de orden interno.

1.1.2. Desarrollar operaciones coordinadas en puntos neurálgicos del país para atender su problemática con base en las atribuciones de las Dependencias.

1.1.3. Fortalecer la coordinación y cooperación con los organismos Nacionales e Internacionales de seguridad, para prevenir y neutralizar acciones violentas.

1.1.4. Participar y cooperar en la atención a eventos que alteren la paz pública, dentro del marco de la coordinación interinstitucional.

1.1.5. Garantizar la vigilancia del espacio aéreo nacional.

1.1.6. Fortalecer la seguridad en las fronteras, mediante la cooperación y coordinación con los tres órdenes de Gobierno.

Estrategia 1.2. Coadyuvar con la función de Seguridad Pública.

Líneas de Acción:

1.2.1. Realizar operaciones regionales conjuntas, integrando componentes terrestres, aéreos o anfibios tendentes a contener y reducir los índices de violencia.

1.2.2. Proporcionar seguridad a las Instalaciones Estratégicas del país, mediante convenios de colaboración con las empresas paraestatales.

1.2.3. Apoyar en la función de seguridad pública a los cuerpos policiales, en tanto concluye su proceso de consolidación y reestructuración.

1.2.4. Impulsar las actividades de erradicación e interceptación de enervantes con mayores medios tecnológicos.

³ Este Objetivo Sectorial contribuye al Objetivo 1.2 "Garantizar la Seguridad Nacional", en las Estrategias: 1.2.1 Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano y 1.2.2 Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

1.2.5. Materializar un despliegue de Puestos Militares de Seguridad Fijos y Estratégicos, basado en líneas de contención.

1.2.6. Participar en Campañas de Canje de armas de fuego que se realicen en las 32 entidades federativas.

Estrategia 1.3. Enfocar el Adiestramiento Militar hacia aspectos sustantivos de las Fuerzas Armadas relacionadas con la Defensa Nacional y Seguridad Interior.

Líneas de Acción:

1.3.1. Desarrollar el adiestramiento militar como una actividad fundamental para el Instituto Armado, enfocado al cumplimiento de las misiones generales.

1.3.2. Adiestrar a las tropas en la Directiva del “Uso legítimo de la fuerza”, en apoyo a las autoridades civiles.

1.3.3. Impulsar la 3/a. Fase de Adiestramiento de Unidad, en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

1.3.4. Emplear equipo y medios tecnológicos modernos en el adiestramiento, que incremente eficiencia y seguridad para las operaciones militares.

1.3.5. Fortalecer y desarrollar el adiestramiento de la FAM manteniendo un porcentaje operacional de material de vuelo superior al 80 %.

1.3.6. Conducir las actividades militares con estricto apego al Estado de Derecho para reducir las quejas de Derechos Humanos.

1.3.7. Fortalecer la capacitación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mediante acciones encaminadas a la educación y adiestramiento.

1.3.8. Promover la capacitación y especialización del personal del Servicio de Justicia Militar.

Estrategia 1.4. Fortalecer la interoperatividad con la Secretaría de Marina – Armada de México para mejorar la coordinación y cooperación.

Líneas de Acción:

1.4.1. Promover esquemas de adiestramiento conjuntos a través del sistema de adiestramiento militar, para armonizar la doctrina, técnicas y procedimientos estratégicos.

1.4.2. Realizar juntas de Estados Mayores de la Defensa Nacional, Aéreo y General de la Armada, para coordinar el quehacer institucional.

Estrategia 1.5. Fortalecer la política de comunicación social y de relaciones públicas, con el sector público y diversos sectores de la sociedad.

Líneas de Acción:

1.5.1. Consolidar el concepto estratégico comunicacional de “La Gran Fuerza de México”.

1.5.2. Fortalecer las relaciones cívico-militares con eventos como “La Gran Fuerza de México”, “Fuerzas Armadas...Pasión por servir a México”.

1.5.3. Establecer relación con los medios de comunicación con objeto de difundir información de interés nacional sobre las Fuerzas Armadas.

1.5.4. Fortalecer las capacidades de la Dirección General de Comunicación Social, en el marco del desarrollo positivo de la imagen institucional.

Estrategia 1.6. Fortalecer el marco legal de las Fuerzas Armadas y la jurisdicción militar.

Líneas de Acción:

1.6.1. Impulsar la coordinación con las Instancias de Seguridad Nacional, para definir la política general en esta materia y su marco legal.

1.6.2. Impulsar los anteproyectos de decreto de la Ley de Defensa Exterior y la Ley de Seguridad Interior.

1.6.3. Promover reformas a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

1.6.4. Promover la creación de instrumentos jurídicos que den sustento legal a las actividades de inteligencia de las Fuerzas Armadas.

1.6.5. Impulsar el marco legal para el desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones denominada "ciberespacio".

1.6.6. Implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para una pronta y expedita impartición de la Justicia Militar.

1.6.7. Coordinar e impulsar reformas legales y reglamentarias que fortalezcan el desarrollo, operación y beneficios para las Fuerzas Armadas.

1.6.8. Mantener actualizado el Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y su Manual de Organización General.

1.6.9. Afianzar la relación institucional con el Congreso de la Unión, mediante la difusión de actividades que realiza esta Secretaría.

1.6.10. Fortalecer el enlace entre esta Secretaría, con las comisiones legislativas que atienden temas inherentes a las Fuerzas Armadas.

Estrategia 1.7. Fortalecer los mecanismos de coordinación bilateral y multilateral con fuerzas armadas de otras naciones con representaciones diplomáticas del Estado Mexicano.

Líneas de Acción:

1.7.1. Participar en actividades de ayuda humanitaria en auxilio de otras naciones, que determine el Gobierno Federal.

1.7.2. Estrechar las relaciones bilaterales, con fuerzas castrenses de otras naciones, para alcanzar objetivos comunes de Seguridad y Defensa.

1.7.3. Promocionar a México como país sede en mecanismos regionales de Fuerzas Armadas.

1.7.4. Apoyar las acciones que emprenda el Gobierno Federal en el extranjero, para fortalecer la imagen de México.

1.7.5. Proporcionar asesoramiento a delegaciones mexicanas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en negociaciones sobre convenios, tratados y otros mecanismos internacionales.

1.7.6. Participar en acciones diplomáticas en foros derivados de la O.N.U., para asesorar en asuntos de Defensa y Seguridad.

1.7.7. Atender invitaciones para participar en foros y reuniones político-militares, para fortalecer la presencia de México en el exterior.

1.7.8. Asistir a actividades internacionales relacionadas con las operaciones de paz, para estudiar la posible participación en este tipo de operaciones.

Objetivo 2. Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar.⁴

El Gobierno Federal considera sustancial fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano, a fin de poder identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas que incidan en la Seguridad Nacional.

⁴ Este Objetivo Sectorial contribuye al Objetivo 1.2 "Garantizar la Seguridad Nacional", en la Estrategia: 1.2.3 Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.

Se requiere concertar mecanismos de intercambio de información, que sean eficientes y oportunos para que el proceso de toma de decisiones arroje resultados exitosos y económicos. La coordinación entre los tres órdenes de Gobierno debe mejorarse a través de procedimientos estandarizados, aprovechando los avances tecnológicos que permita el flujo constante y oportuno de información, con estricto apego a derecho.

La acción del Sistema de Inteligencia Militar contribuye a identificar amenazas y riesgos de carácter nacional e internacional que atenten en contra de los objetivos nacionales; de ahí la importancia de promover una doctrina de inteligencia común que unifique los procedimientos de las instancias de Seguridad Nacional del Estado Mexicano; así como, instrumentos jurídicos que sustenten, fortalezcan y regulen su actuación. Una alternativa podría ser a través de promover una Ley de Inteligencia del Estado Mexicano.

El Desarrollo de la Cuarta Dimensión de Operaciones Militares "Cibespacio" parte del interés de contribuir en la protección de los activos informáticos y de comunicaciones de ataques que pretendan vulnerar los centros de control estratégico.

Estrategia 2.1. Mejorar la organización, infraestructura tecnológica, capacitación de los recursos humanos y la coordinación interinstitucional.

Líneas de Acción:

2.1.1. Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar, mediante la modernización tecnológica, con objeto de realizar operaciones eficaces.

2.1.2. Coordinar con las instancias de inteligencia de la Administración Pública Federal para obtener mejores resultados institucionales.

2.1.3. Crear la especialidad de inteligencia militar en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

2.1.4. Coadyuvar a promover con instancias del Gobierno Federal una Doctrina de Inteligencia para unificar procedimientos de instancias de Seguridad Nacional.

2.1.5. Promover mecanismos de intercambio de información con organismos de inteligencia nacionales y países amigos, para lograr eficacia en los resultados.

2.1.6. Fortalecer el desarrollo de la infraestructura de inteligencia, con sistemas y medios tecnológicos modernos, para un eficiente procesamiento de datos.

2.1.7. Fortalecer la Escuela Militar de Inteligencia, la capacitación y adiestramiento del personal militar en materia de inteligencia, contrainteligencia y cibespacio.

2.1.8. Fortalecer las capacidades del Sistema Integral de Vigilancia Aérea en apoyo de las operaciones militares.

2.1.9. Fortalecer el Sistema de Inteligencia militar implementando un enlace de datos táctico para intercambio de información en tiempo real.

2.1.10. Impulsar el desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones denominada "cibespacio", con recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Objetivo 3. Renovar las capacidades de respuesta operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.⁵

El fortalecimiento y desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos atiende a la necesidad de mantener la infraestructura y pertrechos castrenses en óptimas condiciones de servicio y operación.

Mantener niveles óptimos de operatividad, garantiza que las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Instituto Armado atiendan con prontitud el cumplimiento de sus misiones constitucionales y de apoyo a la población civil en casos de emergencias, necesidades públicas y de desastres naturales o de otra índole.

⁵ Este Objetivo Sectorial contribuye al Objetivo 1.2 "Garantizar la Seguridad Nacional", en la Estrategia: 1.2.4 Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas.

Fortalecer la Identidad Nacional es una responsabilidad intrínseca de las Fuerzas Armadas, con lo cual se suma a las acciones del Estado Mexicano para fortalecer el desarrollo integral de la nación. Asimismo, la cooperación en la protección del medio ambiente es tarea permanente.

Estrategia 3.1. Fortalecer la estructura orgánica y el funcionamiento operativo y administrativo del Instituto Armado.

Líneas de Acción:

3.1.1. Modificar la organización y el adiestramiento de los cuerpos de tropa, para hacerlos más rápidos, flexibles y eficientes.

3.1.2. Alinear la organización y funcionamiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, en concordancia con la Administración Pública Federal.

3.1.3. Revisar, adecuar y autorizar las Planillas Orgánicas de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

3.1.4. Reorganizar los Centros de Adiestramiento Regional agregándoles la función de reclutamiento, a fin de cubrir las vacantes del Instituto Armado.

3.1.5. Contratar especialistas en disciplinas no impartidas del Sistema Educativo Militar, para labores transitorias en la Secretaría de la Defensa Nacional.

3.1.6. Gestionar con Dependencias competentes, para que los presupuestos de Egresos de la Federación incluyan la creación de plazas acorde a necesidades.

3.1.7. Mejorar el Sistema de Control Interno Institucional.

Estrategia 3.2. Fortalecer y modernizar la infraestructura y pertrechos castrenses.

Líneas de Acción:

3.2.1. Crear Unidades, Dependencias e Instalaciones en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para garantizar la estabilidad, paz y seguridad.

3.2.2. Fortalecer y renovar las capacidades del Sistema Integral de Vigilancia Aérea, para garantizar la soberanía del territorio nacional.

3.2.3. Crear 12 Compañías Regionales y una sección de transportes en las 46 Zonas Militares.

3.2.4. Proporcionar a las Unidades, Dependencias e Instalaciones una infraestructura adecuada para desempeñar sus funciones operativas, logísticas y de adiestramiento.

3.2.5. Renovar, modernizar y proporcionar mantenimiento óptimo al parque vehicular en beneficio de la seguridad de las Tropas.

3.2.6. Renovar y acrecentar el material de vuelo de la Fuerza Aérea para desarrollar operaciones aéreas y proporcionarles un mantenimiento integral.

3.2.7. Modernizar la infraestructura aeronáutica militar de conformidad a los requerimientos de la Fuerza Aérea.

3.2.8. Gestionar que las actividades de la DGAC concernientes a Seguridad Nacional sean evaluadas por SEDENA como factor de Defensa Nacional.

3.2.9. Proporcionar a los organismos militares los medios e insumos que demanda el cumplimiento de sus funciones operativas, logísticas y administrativas.

Estrategia 3.3. Fortalecer las funciones logísticas de los Servicios Técnicos en beneficio del Instituto Armado y sus derechohabientes.

Líneas de Acción:

3.3.1. Fortalecer la infraestructura destinada a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención médica.

3.3.2. Dotar a los organismos del Ejército y FAM de medios de comunicación, para lograr un despliegue coordinado en operaciones.

3.3.3. Proporcionar mantenimiento y modernizar maquinaria pesada, vehículos, puentes y equipo especializado de ingenieros.

3.3.4. Optimizar la producción de activos biológicos (perros, caballos, asnos e híbridos).

3.3.5. Conservar el equipo y medios tecnológicos del Servicio de Cartografía Militar.

3.3.6. Renovar y modernizar la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones de la SEDENA.

Estrategia 3.4. Coadyuvar en el fortalecimiento de la Identidad Nacional como factor determinante para el desarrollo integral del Estado Mexicano.

Líneas de Acción:

3.4.1. Enaltecer el sentimiento patrio en la sociedad, acrecentando el amor a los símbolos patrios, mediante ceremonias cívico-militares y desfiles.

3.4.2. Impartir el adiestramiento a conscriptos y mujeres voluntarias del Servicio Militar Nacional, reforzando los valores morales, éticos, cívicos y patrióticos.

3.4.3. Crear compañías del Servicio Militar Nacional, a razón de una por cada Región Militar.

3.4.4. Fomentar los valores cívicos en los planteles del Sistema Educativo Nacional e instituciones públicas y privadas.

3.4.5. Participar activamente en la organización de las actividades para los festejos del Centenario de la Constitución de 1917.

3.4.6. Realizar actividades interinstitucionales, públicas y sociales en el marco de los festejos del Centenario del Ejército Mexicano.

Estrategia 3.5. Participar activamente en los programas orientados a la protección y restauración del medio ambiente y de los recursos naturales.

Líneas de Acción:

3.5.1. Participar en la siembra de árboles en áreas determinadas.

3.5.2. Producir árboles en viveros forestales militares, en coordinación con la CONAFOR y la SEMARNAT.

3.5.3. Fortalecer el saneamiento de las aguas residuales generadas en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

3.5.4. Contribuir al enriquecimiento o regeneración de suelos, mediante la producción de composta o abono orgánico en los campos militares.

3.5.5. Establecer acciones sustentables para el uso racional del agua, energía eléctrica, papel y combustible.

3.5.6. Implementar el uso de energías alternativas en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Estrategia 3.6. Colaborar con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y con la sociedad en general.

Líneas de Acción:

3.6.1. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas y tareas nacionales, elevando su nivel de vida y bienestar.

3.6.2. Coadyuvar con los tres órdenes de Gobierno para realizar obras de infraestructura que impulsen el desarrollo del país.

3.6.3. Incrementar las relaciones cívico-militares con el sector empresarial, en beneficio de la sociedad y del Instituto Armado.

3.6.4. Reforzar la relación interinstitucional con las dependencias y entidades de la A.P.F. y con los gobiernos locales y municipales.

Objetivo 4. Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.⁶

El Sistema Educativo Militar, toma como referencia la proyección del Gobierno de la República para alcanzar un México con Educación de Calidad, para ello, demanda realizar cambios sustantivos en el Plan General de Educación Militar.

Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en torno a la Defensa Exterior, a la Seguridad Interior y a las misiones de carácter social, es una condición ineludible para mantener la competitividad e innovación de las Fuerzas Armadas.

Los cambios vertiginosos del entorno nacional e internacional, demandan un esfuerzo para mantener actualizada la Doctrina Militar bajo los procedimientos de actuación de los mejores ejércitos del mundo dentro de un marco de respeto a los Derechos Humanos.

Dentro de la modernización de los procesos y sistemas se contempla fortalecer el Registro Federal de Armas de Fuego y control de Explosivos.

Asimismo, la atención de los recursos humanos es una condición determinante para mantener una sólida moral, espíritu de cuerpo y de sacrificio del personal militar; este factor estratégico constituye el principal activo del Instituto Armado, a través de quienes se conducen y materializan las más exigentes tareas nacionales. Es por ello, que se plantea mejorar sus condiciones laborales y calidad de vida de sus miembros, así como fortalecer sus prestaciones socioeconómicas, entre otras acciones de alto impacto en su bienestar personal y familiar.

Estrategia 4.1. Reestructurar y fortalecer el Sistema Educativo Militar, para impulsar la calidad educativa y hacer más competitivo el ejercicio profesional.

Líneas de Acción:

4.1.1. Impulsar la calidad de la Educación Militar, para formar militares profesionales competitivos, con sólidos valores, respetuosos de los derechos humanos.

4.1.2. Fortalecer el uso de las TIC en la gestión y administración educativa y docencia para mejorar el proceso educativo.

4.1.3. Impulsar las actividades de investigación sobre el arte y ciencia de la guerra, en aspectos científicos, tecnológicos y humanísticos.

4.1.4. Elevar el nivel educativo de las Instituciones Educativas de nivel medio superior y superior.

⁶ Este Objetivo Sectorial contribuye al Objetivo 1.2 "Garantizar la Seguridad Nacional", en la Estrategia: 1.2.5 Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional de las Fuerzas Armadas.

4.1.5. Ampliar la cobertura del programa de eventos e intercambios académicos, científicos, culturales con instituciones educativas nacionales, extranjeras, públicas y privadas.

4.1.6. Optimizar las becas nacionales y en el extranjero para la formación profesional, capacitación y adiestramiento militar del Ejército y FAM.

Estrategia 4.2. Generar y actualizar la doctrina militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos acorde al contexto nacional e internacional.

Líneas de Acción:

4.2.1. Crear el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales.

4.2.2. Crear el Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

4.2.3. Actualizar la Planeación Estratégica de esta Secretaría, orientada a garantizar la Defensa Nacional y Seguridad Interior del País.

4.2.4. Elaborar y proponer una Política Nacional de Defensa.

4.2.5. Realizar proyectos de actualización de la doctrina militar para orientar la preparación y conducción del Ejército y FAM.

Estrategia 4.3. Fortalecer el desarrollo, innovación e investigación tecnológica de la Industria Militar.

Líneas de Acción:

4.3.1. Fortalecer la investigación tecnológica, desarrollar y modernizar la producción y mantenimiento de material de guerra, vehículos blindados y equipo.

4.3.2. Incrementar el adiestramiento y capacitación de los Recursos Humanos de la Industria Militar.

4.3.3. Desarrollar y fabricar, vestuario y equipo para el Ejército y Fuerza Aérea, aplicando tecnología e innovación en sus procesos productivos.

Estrategia 4.4. Mejorar el control administrativo del personal del Servicio Militar Nacional y del registro de armas de fuego y explosivos.

Líneas de Acción:

4.4.1. Proporcionar una credencial adicional a la hoja de liberación para los conscriptos que cumplen encuadrados en las compañías del SMN.

4.4.2. Fortalecer las campañas del Registro Federal de Armas de Fuego, en coordinación con las 32 entidades Federativas y Cabeceras Municipales.

4.4.3. Incrementar las inspecciones extraordinarias a quienes cuenten con Permisos Generales para la compra, venta, almacenamiento y consumo de material explosivo.

Estrategia 4.5. Mejorar la calidad de vida y moral del personal militar.

Líneas de Acción:

4.5.1. Realizar acciones para fortalecer la moral del personal militar.

4.5.2. Tramitar con las dependencias competentes, a fin de promover la mejora de las percepciones del personal militar.

4.5.3. Gestionar institucionalmente la profesionalización mediante asignaciones del 70% para Maestría o postgrado y el 90% para Doctorado.

4.5.4. Promover la modificación del fondo de ahorro para aportar mensualmente el 2%, 4%, 5% o 10% de percepciones brutas.

4.5.5. Fortalecer el otorgamiento de becas escolares y de manutención para hijos de militares en situaciones específicas.

4.5.6. Promover el incremento del apoyo económico que otorga el fideicomiso a deudos de militares fallecidos o incapacitados en 1/a. categoría.

4.5.7. Gestionar con Dependencias competentes, para equiparar la curva salarial de Servidores Públicos Militares en similitud a la Administración Pública Centralizada.

Estrategia 4.6. Fortalecer las prestaciones de seguridad social del personal militar en activo, en situación de retiro, pensionistas y derechohabientes.

Líneas de Acción:

4.6.1. Gestionar la mejora de prestaciones socioeconómicas del personal militar, en coordinación con el ISSFAM.

4.6.2. Gestionar con el ISSFAM, el mejoramiento del servicio médico al personal militar en situación de retiro, pensionistas y derechohabientes.

Objetivo 5. Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz.⁷

La Secretaría de la Defensa Nacional, coadyuva con el Sistema Nacional de Protección Civil a través de la aplicación del Plan DN-III-E, mecanismo de apoyo a la población civil, que ha permitido adquirir una vasta experiencia para atender con prontitud las zonas afectadas por desastres naturales y provocados por el hombre.

Estrategia 5.1. Disponer de recursos materiales idóneos para eficientar el auxilio a la población civil en casos de desastres o emergencias.

Líneas de Acción:

5.1.1. Fortalecer las capacidades materiales durante la fase de prevención, tendentes a la aplicación del Plan DN-III-E.

5.1.2. Realizar actividades de auxilio a la población civil en casos de desastres en todo el territorio nacional.

5.1.3. Coadyuvar en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta para enfrentar cualquier emergencia radiológica en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.

Sección III.1 Estrategias Transversales.

6.1 Democratizar la Productividad.

La Secretaría de la Defensa Nacional orienta y armoniza su Planeación Institucional hacia el logro de las metas establecidas por el Gobierno Federal.

El Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, asignó a esta Dependencia contribuir desde el ámbito de su competencia a impulsar la productividad, es decir producir bienes y servicios con mayor eficiencia; realizar acciones para mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre; y orientar los programas del gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.

Para ello, se programarán acciones que protejan las finanzas públicas de la Institución; y se buscará que todas las actividades militares hagan un uso eficiente de los recursos, es decir hacer más con menos. Asimismo, a través del proceso presupuestario de la Dependencia evaluar la productividad.

⁷ Este Objetivo Sectorial contribuye al Objetivo 1.6 "Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano", en la Estrategia: 1.6.2 Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres, a través de la Línea de Acción "Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas para proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastres naturales".

Es necesario invertir en la profesionalización y capacitación de los recursos humanos, así como en maquinaria, equipamiento e infraestructura. Además, de revisar la estructura organizacional de los Organismos del Instituto Armado. Estas acciones permitirán aprovechar las capacidades y fortalezas de la Institución, para optimizar y hacer más eficientes todas las actividades Militares.

Líneas de Acción:

- 1.1.3.** Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.

Realizar acciones tendientes a analizar y revisar los programas presupuestarios en función a sus objetivos establecidos.

- 3.1.1.** Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

Se revisará que anualmente el 100% de los montos se ejerzan conforme a lo programado, con base en contratos que privilegien el tipo de cambio vigente al momento de la adquisición y las variaciones consideradas durante el periodo de ejecución del contrato.

- 3.1.2.** Fortalecer los ingresos del sector público.

Recuperar anualmente el 95% de los ingresos posibles en base al análisis y seguimiento de la totalidad de servicios que presta la SEDENA.

Mantener al 100% actualizadas las cuotas anuales, en base a la elaboración de estudios analíticos de costo-beneficio.

- 3.1.3.** Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

Lograr que el 100% de las adquisiciones anuales se basen en avalúos o estudios de mercado.

- 5.2.3.** Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

Realizar 20 juntas de trabajo para analizar y revisar los programas presupuestarios en función a sus objetivos establecidos.

Llevar a cabo 20 reuniones a fin de evaluar los indicadores de las MIR's de los programas presupuestarios en cada nivel (actividad, componente, propósito y fin).

6.2 Gobierno Cercano y Moderno.

Las líneas de acción transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se atenderán mediante el instrumento que se suscriba entre la coordinadora del Sector de Defensa Nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

6.3 Perspectiva de Género.

En el marco del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres 2013-2018, el Gobierno Federal, contempla generar un cambio cultural y realizar acciones que permitan alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, lo anterior en busca de que las mujeres tengan acceso a trabajo digno y equitativamente remunerado; asimismo que cuenten con entornos seguros en el ámbito social y familiar.

En este sentido, la SEDENA, se adhiere en forma activa para consolidar la cultura de igualdad de género dentro de sus filas y garantizar el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres que integran este Instituto Armado.

Hacia el exterior, la SEDENA también prevé realizar acciones para garantizar el respeto de los derechos de mujeres y hombres en las diversas actividades en las que esta Dependencia interactúa con la población.

Lo anterior, se logrará con labores para propiciar la evolución de la normativa, adecuación de instalaciones, capacitación del personal militar en este rubro específico y difusión en forma dinámica de la cultura de igualdad de género.

Líneas de Acción:

- 1.2.5.** Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.

Elaborar un protocolo de actuación para que servidores públicos de la SEDENA atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia, así como su actualización y difusión correspondiente.

- 1.3.3.** Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.

Asignar a mujeres en puestos directivos conforme a su grado, arma, servicio y/o especialidad.

- 1.3.4.** Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.

Asignar a mujeres en puestos directivos conforme a su grado, arma, servicio y/o especialidad.

- 1.3.9.** Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.

Se realizarán revisiones a la bibliografía militar, con el fin de incluir de forma transversal los términos relacionados a la igualdad de género.

- 1.4.6.** Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

Asignar personal femenino para que participe en la planeación del programa de igualdad entre mujeres y hombres SEDENA.

- 1.5.3.** Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.

Elaborar un manual de lenguaje no sexista, así como su difusión correspondiente.

- 1.5.4.** Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.

Realizar campañas de difusión interna.

- 1.5.5.** Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.

Contar con un código de conducta que evite la discriminación hacia las mujeres y a favor del lenguaje incluyente, así como su actualización y difusión correspondiente.

- 3.1.10.** Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

El personal militar tiene percepciones homologadas, de acuerdo a su grado jerárquico.

- 3.2.8.** Promover acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en espacios laborales tradicionalmente muy masculinizados.

Ingreso de mujeres en las armas de artillería e ingenieros.

- 3.5.5.** Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.

Que el 100% de licencias anuales por paternidad solicitadas sean autorizadas.

- 3.5.6.** Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

Difusión a la totalidad del personal de la licencia por paternidad.

- 3.5.7.** Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.

Verificar que el personal militar labore en los horarios autorizados por la presente administración.

- 5.2.6.** Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres.

Elaborar un documento que establezca las normas y procedimientos que coadyuven en la observancia de los derechos humanos de mujeres y niñas en albergues y refugios durante la aplicación del plan DN-III-E.

- 5.2.7.** Respetar el derecho a la intimidad de las mujeres durante la evacuación, la atención y la emergencia.

Elaborar un documento que establezca las normas y procedimientos que coadyuven en la observancia de los derechos humanos de mujeres y niñas en albergues y refugios durante la aplicación del Plan DN-III-E.

- 6.2.1.** Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.

Asignar a mujeres en puestos directivos conforme a su grado, arma, servicio y/o especialidad.

- 6.3.1.** Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.

Elaborar programas de igualdad entre mujeres y hombres en la SEDENA.

- 6.7.1.** Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.

Realizar acciones alineadas al Programa de Cultura Institucional.

- 6.7.3.** Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

Contar con un P.S.O. sobre el uso del lenguaje incluyente.

IV. Indicadores.

Introducción.

El quehacer institucional de la Secretaría de la Defensa Nacional, que puntualiza el **Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018**, está conformado por cinco objetivos sectoriales, 21 estrategias y 121 líneas de acción.

El Objetivo sectorial No. 1. “Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano”, considera siete estrategias y 44 líneas de acción; para evaluar su cumplimiento se seleccionaron tres indicadores de resultados donde convergen los esfuerzos de las acciones que se realicen en el marco de este objetivo.

En consecuencia, los indicadores diseñados medirán los siguientes aspectos:

1. La cobertura del territorio nacional con presencia de tropas, por medio del despliegue de unidades operativas, con objeto de preservar la integridad, la estabilidad, la independencia y la soberanía del Estado Mexicano. Asimismo, coadyuvar en la Seguridad Interior, a fin de mantener el orden constitucional.
2. Garantizar la vigilancia del espacio aéreo nacional, mediante el seguimiento de las horas de vuelo realizadas en el territorio y mares nacionales.
3. Desarrollar operaciones coordinadas con la Secretaría de Marina / Armada de México, Policía Federal y Procuraduría General de la República, en puntos neurálgicos del país para atender la problemática específica de cada región.

El Objetivo Sectorial No. 2. “Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar”, comprende una estrategia y 10 líneas de acción, en el que se incluye el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Integral de Vigilancia Aérea, el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional para el intercambio de información y reforzar la seguridad en la Frontera Sur, entre otros aspectos específicos, propios del Sistema de Inteligencia Militar.

Para este propósito se establecieron tres indicadores, que tendrán la finalidad de medir los siguientes rubros:

1. Fortalecimiento del Sistema Integral de Vigilancia Aérea, para incrementar las capacidades de obtener información, para una oportuna toma de decisiones; asimismo, desarrollar un Sistema de Enlace de Datos Tácticos.
2. Llevar a cabo operaciones en la Frontera Sur, para que en coordinación con los tres órdenes de Gobierno, inhibir las actividades ilícitas de las organizaciones criminales.
3. Impulsar el desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones militares denominada “ciberespacio”, mediante la creación de un Centro de Operaciones del Ciberespacio.

El Objetivo Sectorial No. 3. “Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”, describe seis estrategias y 38 líneas de acción. Este objetivo contempla en forma general la mejora de la estructura orgánica y el funcionamiento operativo y administrativo del Instituto Armado, la renovación de los pertrechos castrenses y la infraestructura, asimismo, la fortificación de las funciones logísticas.

Por otra parte, este objetivo considera las acciones que realiza esta Dependencia para afianzar la identidad nacional, y la participación en programas orientados a atender necesidades sociales prioritarias.

Para efectos de medición de este Objetivo Sectorial No. 3, se estructuraron tres indicadores representativos que comprenden los siguientes temas:

1. Incrementar la cobertura del espacio aéreo nacional, por medio de la adquisición y modernización de componentes del Sistema Integral de Vigilancia Aérea.
2. Incrementar las capacidades de movilidad táctica y estratégica de las tropas, mediante la adquisición de vehículos terrestres y aeronaves.
3. Contar con 5 Regiones de Atención Médica con Hospitales de Alta Especialidad.

El Objetivo Sectorial No. 4. “Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar”, tiene contempladas seis estrategias y 26 líneas de acción. Este objetivo toma como referente central tres aspectos sustantivos; por una parte, el desarrollo profesional e investigación científica, de doctrina militar y tecnológica, por la otra, el fortalecimiento de la Industria Militar, y finalmente, mejorar las condiciones de los recursos humanos de la institución.

Para medir el cumplimiento de este objetivo prioritario, se diseñaron tres indicadores estratégicos, que versan sobre los siguientes tópicos:

1. Impulsar la “Calidad Educativa Militar” en el Sistema Educativo Militar (SEM), e implementar la aplicación de TIC en el proceso educativo.
2. Fortalecer el desarrollo de la doctrina militar y la investigación y desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante la creación de dos centros.
3. Modernizar la totalidad del armamento individual del personal de tropa, con objeto de incrementar el volumen de fuego y reducir gastos de operación, a través del reemplazo de los fusiles G-3 por los fusiles FX-05.

El Objetivo Sectorial No. 5. “Proporcionar un apoyo eficiente a la población civil en casos de desastres”, comprende una estrategia y tres líneas de acción. Para su cumplimiento se definieron dos indicadores de alto nivel, con lo cual, se pretende alcanzar las metas planteadas, que incluyan los siguientes argumentos:

1. Fortalecer el equipamiento para la aplicación del Plan DN-III-E, mediante la adquisición de diversos medios materiales.
2. Continuar con el adiestramiento de tres batallones de infantería para la aplicación del Programa de Emergencias Radiológico Externo, por medio de la práctica de ejercicios de reacción y desplazamiento a las áreas de reunión.

Objetivo Sectorial No. 1. Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano.

Meta 1. Mantener anualmente a 182 unidades con sector militar.

Indicador IV.1.1. Número de Unidades con responsabilidad de sector militar para la cobertura del territorio nacional.

Elemento	Característica
Indicador.	Unidades tipo corporación con sector militar para cobertura del territorio nacional.
Objetivo Sectorial.	Contribuir a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del estado mexicano.
Descripción general.	Mantener 182 unidades tipo corporación con sector militar para la cobertura del territorio nacional. La unidad de medida será el número de unidades con sector militar.
Observaciones.	Se contabilizará el número de unidades tipo corporación que cuenten con sector militar asignado para la cobertura del territorio nacional.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	S-3 (OPS.) E.M.D.N.
Referencias adicionales.	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Línea base 2013	Meta 2018
182 unidades tipo corporación con sector militar.	Mantener a 182 Unidades tipo corporación con sector de responsabilidad asignado para la cobertura del territorio nacional.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Unidades con sector militar						
182	182	182	182	182	182	182

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

La meta sexenal considera el número mínimo de unidades tipo corporación que se requieren para cubrir 182 sectores militares que abarcan la totalidad del territorio nacional.

Los sectores militares son una subdivisión territorial de la zonas militares, que facilitan el ejercicio del mando, asignadas a las unidades tipo corporación; mismas que son sometidas a evaluación anualmente para determinar su modificación o continuidad.

El Método de cálculo es: Porcentaje de asignación de unidades =

$$\frac{\text{No. de Unidades con sector Militar}}{\text{Número de sectores militares}} (100)$$

Meta 2. Realizar 467,500 horas de vuelo en operaciones de vigilancia.

Indicador IV.1.2. Número de horas de vuelo para la vigilancia del espacio aéreo nacional.

Elemento	Característica
Indicador.	Número de horas de vuelo para la vigilancia del espacio aéreo nacional.
Objetivo Sectorial.	Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano.
Descripción general.	Suficiente capacidad para mantener la vigilancia del espacio aéreo nacional y la operatividad de la Fuerza Aérea Mexicana, ya que por medio de las horas de vuelo realizadas es posible cuantificar los resultados obtenidos en las operaciones aéreas desarrolladas durante el año y subsiguientes. La unidad de medida es el número de horas de vuelo.
Observaciones.	Contabilizar el número de horas de vuelo que se realicen.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	132 Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana.

Línea base 2013	Meta 2018
Durante el año 2012, la meta estimada fue de 63,000 horas.	Realizar 467,500 horas de vuelo en operaciones de vigilancia.

Seguimiento de la meta (miles)						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Horas de vuelo						
69.0	74.5	78.0	81.0	87.0	78.0	467.5

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

El número de horas de vuelo a realizarse fue estimado en base a estadísticas de años anteriores y de acuerdo a eso se calculó un porcentaje adicional de forma gradual, a fin de alcanzar la meta de 467,500 horas durante la presente administración.

La meta se determinará mediante las horas de vuelo programadas / horas de vuelo realizadas.

Meta 3. Realizar 36 operaciones para reducir la violencia, para atender la problemática en diversas regiones del país.

Indicador IV. 1.3. Número de operaciones para reducir la violencia.

Elemento	Característica
Indicador.	Número de operaciones para reducir la violencia.
Objetivo Sectorial.	Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano.
Descripción general.	Mediante la coordinación y cooperación entre dependencias federales y estatales, se implementaran operaciones para reducir la violencia en las regiones del país que presentan alta incidencia delictiva para lograr la seguridad y tranquilidad de la población civil. La unidad de medida será el número de operaciones implementadas para reducir la violencia.
Observaciones.	Contabilizar el número de operaciones para reducir la violencia implementadas.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	S-3 (OPS.) E.M.D.N.
Referencias adicionales.	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, se contabilizaban 6 operaciones.	Implementar 36 operaciones para reducir la violencia

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Operaciones coordinadas						
6	6	6	6	6	6	36

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

La meta sexenal se determinó tomando en cuenta el número promedio de operaciones implementadas en los años 2000- 2012. En el concepto que el número de operaciones implementadas anualmente, varía de acuerdo a las necesidades de seguridad y de orden interno que impere en el país.

Método de Cálculo:

$$\text{Avance Anual \%} = \frac{\text{Operaciones Implementadas}}{\text{Meta anual.}} (100)$$

$$\text{Avance Sexenal \%} = \frac{\text{Operaciones Implementadas}}{\text{Meta sexenal.}} (100)$$

Objetivo Sectorial No. 2. Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar.

Meta 4. Instalación y operación de un nuevo Centro de Mando y Control del Sistema Integral de Vigilancia Aérea, e implementación del Sistema de Enlace de Datos Tácticos.

Indicador IV.2.1. Porcentaje de reestructuración de los Centros de Mando y Control en el Sistema Integral de Vigilancia Aérea y de la implementación del Sistema de Enlace de Datos Táctico.

Elemento	Característica
Indicador.	Porcentaje de reestructuración de los Centros de Mando y Control en el Sistema Integral de Vigilancia Aérea y de la implementación del Sistema de Enlace de Datos Táctico.
Objetivo Sectorial.	Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar.
Descripción general.	El indicador tiene como propósito medir el avance en la instalación y operación de un nuevo Centro de Mando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4I) que cuente con la posibilidad de obtener información a través de un enlace de datos táctico, para proporcionar a los diversos mandos la visualización en tiempo real de la situación de las operaciones en que participa el Sistema Integral de Vigilancia Aérea para cubrir parte del espacio aéreo nacional, para una mejor y oportuna toma de decisiones, e integrar los equipos de comunicaciones, cómputo e inteligencia que se sustituyan, para constituir un Centro de Mando Regional en la porción norte del país. La unidad de medida será el porcentaje de instalación de las partes.
Observaciones.	Porcentaje de avance correspondiente a la adquisición del Sistema de Mando y a la reubicación del Sistema con el que actualmente se cuenta.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, se contaba con un Centro de Mando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4I), con 10 años de antigüedad y se carecía de un enlace de datos táctico.	Instalación y operación de un nuevo Centro de Mando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia e implementación del Sistema de Enlace de Datos Tácticos. Reubicación del C4I con el que se cuenta a la porción norte del Territorio Nacional.

Seguimiento de la meta

2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Instalación del nuevo C4I y reestructuración.						
0	0	20%	40%	70%	100%	100%
Implementar Sistema de Enlace de Datos Táctico.						
0	0	10%	30%	70%	100%	100%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

La SEDENA, para contar con mayor cobertura de vigilancia del espacio aéreo, requiere herramientas que le permitan detectar con mayor anticipación los eventos y aeronaves de dudosa naturaleza, así como la integración de señales generadas por componentes de detección modernos como son los Sistemas Aéreos No Tripulados, Radares de Detección de Largo Alcance, Comunicaciones Satelitales y nuevas Plataformas Aéreas, con la finalidad de reaccionar de forma oportuna. Tomando en consideración que el actual C4I ya es insuficiente para dichas actividades, se ha planteado como meta la adquisición de uno de nueva generación complementado con un Sistema de Enlace de Datos Táctico. Cuya materialización se verá reflejada de manera porcentual a partir del año 2015, acorde al desarrollo de las siguientes fases:

Instalación del nuevo C4I y reestructuración.

1. Fase "A" (2015) 20 %.

Desarrollo de la arquitectura del sistema.

Elaboración de la base de datos.

Desarrollo de aplicaciones.

Integración de las señales (radares terrestres, plataformas aéreas, sistemas aéreos no tripulados y sistemas de comunicaciones).

2. Fase "B" (2016) 40 %.

Instalación de cuatro estaciones de trabajo.

Aplicación inicial del software.

Entrega de base de datos de prueba.

3. Fase "C" (2017) 70 %.

Entrega del Centro de Mando y Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4I).

4. Fase "D" (2018) 100 %.

Reubicación del Centro de Mando y Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4I) actual en el norte del país.

Implementar Sistema de Enlace de Datos Táctico.

1. Fase "A" (2015) 10 %.

Diseño de protocolo.

Diseño de sistema de encriptación.

2. Fase "B" (2016) 30 %.

Instalación de un laboratorio de desarrollo.

3. Fase "C" (2017) 70 %.

Desarrollo e instalación de interfaces de enlace en tres plataformas C-26A, tres plataformas EMB-145 y doce aviones interceptores.

4. Fase "D" (2018) 100 %.

Desarrollo e instalación de interfaces de enlace en 20 vehículos terrestres.

Meta 5. Realizar seis operaciones para proteger la frontera sur.

Indicador IV.2.2. Número de operaciones realizadas para proteger la frontera sur.

Elemento	Característica
Indicador.	Número de operaciones realizadas para proteger la frontera sur.
Objetivo Sectorial.	Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar.
Descripción general.	Implementar operaciones para fortalecer la seguridad en la frontera sur con la cooperación y coordinación de los tres órdenes de Gobierno, a fin de mantener el control de mercancías y flujos migratorios, así como inhibir las actividades de organizaciones criminales, el tráfico de drogas y armas, coadyuvando de esta forma a garantizar el estado de derecho en la región fronteriza con impacto a nivel nacional. La unidad de medida es el número de operaciones implementadas.
Observaciones.	Contabilizar el número de operaciones implementadas en la frontera sur.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	S-3 (OPS.) E.M.D.N.
Referencias adicionales.	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, se había realizado una operación.	Realizar 6 operaciones para proteger la frontera sur.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Operaciones para fortalecer la seguridad en la Frontera Sur						
1	1	1	1	1	1	6

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

Debido a la situación prevaleciente en la frontera sur, es necesario mantener de forma permanente una operación coordinada, con los tres órdenes de gobierno, misma que es evaluada anualmente con el fin de eficientar resultados.

Método de Cálculo:

$$\text{Avance Anual \%} = \frac{\text{Operaciones Implementadas}}{\text{Meta anual.}} (100)$$

$$\text{Avance Sexenal \%} = \frac{\text{Operaciones Implementadas}}{\text{Meta sexenal.}} (100)$$

Meta 6. Contar con un Centro de Operaciones del Ciberespacio (COC), en el cual se desarrolle la cuarta dimensión de operaciones militares, denominada “ciberespacio”.

Indicador IV.2.3. Porcentaje de avance en el desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones militares denominada “ciberespacio”.

Elemento	Característica
Indicador.	Desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones militares denominada “ciberespacio”.
Objetivo Sectorial.	Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Descripción general.	Para el desarrollo de la cuarta dimensión de operaciones militares, se requiere medir el avance de la creación de un Centro de Operaciones en el Ciberespacio con los recursos materiales y tecnológicos necesarios y recursos humanos capacitados en aspectos de ciberdefensa para proteger los activos de tecnologías de la información y comunicaciones de la SEDENA.
Observaciones.	El avance porcentual para medir el indicador, está en función de las actividades para la creación del Centro de Operaciones en el Ciberespacio.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, no se contaba con mencionado centro.	Contar con un Centro de Operaciones del Ciberespacio (COC), en el cual se desarrolle la cuarta dimensión denominada “ciberespacio”.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Desarrollar la cuarta dimensión “Ciberespacio”						
4%	8%	50%	70%	80%	100%	100%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

El diseño e implementación del citado proyecto está basado en una proyección de asignación de recursos presupuestarios hasta el 2018, y en la capacitación gradual de los recursos humanos para edificar dicho centro, lo cual está calculado en una variación porcentual derivado del mismo proyecto.

La meta se determinará de conformidad a:

$$\frac{\% \text{ avance en la construcción programada}}{\% \text{ final de la construcción}} (100)$$

Objetivo Sectorial No. 3. Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Meta 7. Incrementar la cobertura del espacio aéreo del territorio nacional al 72%.

Indicador IV.3.1. Incremento porcentual en la cobertura del espacio aéreo nacional.

Elemento	Característica
Indicador.	Incremento porcentual en la cobertura del espacio aéreo nacional.
Objetivo Sectorial.	Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Descripción general.	Fortalecer y renovar las capacidades del Sistema Integral de Vigilancia Aérea (SIVA), mediante la adquisición de: -1 Centro de Mando y Control (2016). -5 Radares de largo alcance (2016 y 2017).
Descripción general.	-1 Plataforma aérea, con radar aire-aire (2016). -3 Sistemas aéreos no tripulados (2016 y 2017). -3 Plataformas con sensores ISR (2016 y 2017). -Actualización de sensores de 3 plataformas aéreas (2014 y 2015).
Observaciones.	El avance porcentual para medir el indicador, está en función de las adquisiciones de los componentes del SIVA.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	132 Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, se cuenta con el 32% de cobertura.	Incrementar la cobertura del espacio aéreo del territorio nacional a 72%.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta
						Sexenal
Cobertura del espacio aéreo						
32%	32%	32%	50%	60%	72%	72%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

El porcentaje inicial estimado se calculó en base a los cuatro radares recién adquiridos y en su operación programada para diciembre de 2013 (8% de cobertura por cada uno), posteriormente con la adquisición de otros cinco radares se incrementará en 8% hasta cumplir la meta del 72%.

La meta se determinará de conformidad a:

Porcentaje del número de radares programados a adquirir y en operación / porcentaje final del número de radares adquiridos y en operación por cien.

Meta 8. Incrementar en un 20% la movilidad táctica y en un 50% la movilidad estratégica.

Indicador IV.3.2. Incremento porcentual en la movilidad táctica y estratégica de las tropas.

Elemento	Característica
Indicador.	Incremento porcentual en la movilidad táctica y estratégica de las tropas.
Objetivo Sectorial.	Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Descripción general.	Adquirir: – 3,067 vehículos terrestres. – 172 aeronaves y 3 Sistemas Aéreos no Tripulados. Para incrementar la cobertura, vigilancia y control del espacio aéreo, así como el apoyo al Instituto Armado, Dependencias de Gobierno y a la población civil en caso de necesidades públicas o desastres naturales. Para aumentar la movilidad operativa y táctica de las tropas, así como optimizar las funciones logísticas y administrativas del Ejército y Fuerza Aérea.
Observaciones.	(Número de vehículos adquiridos/14,989)*100. (Número de aeronaves adquiridas/346)*100
Periodicidad	Trimestral.
Fuente	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales	132 Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana y 111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2013, Se cuenta con 14, 989 vehículos y 346 aeronaves.	Incrementar en un 20% la movilidad táctica (adquirir 3,067 automotores) y en un 50% movilidad estratégica (adquirir 172 aeronaves y 3 SANT).

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Incremento a la movilidad táctica.						
8.14%	12.06%	15.11%	17.39%	19.02%	20%	20%
1249	600	468	350	250	150	3,067
Incremento a la movilidad estratégica.						
1.7%	11.3%	23.5%	37.2%	45.3%	50%	50%
6	33	42	47	28	16	172

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.**Incremento de la movilidad estratégica.**

La adquisición del material de vuelo se programa en base a la necesidad de cierto tipo de material de vuelo y de conformidad con los años en que se considera su adquisición.

El método aplicado para alcanzar la meta se determinará de acuerdo a:

Porcentaje programado de adquisición de material de vuelo / porcentaje de material de vuelo adquirido por cien.

Incremento de la movilidad táctica.

La adquisición de automotores tiene su fundamento en dos variables comprendidas en la cantidad de automotores que tienen más de 10 años de servicio, los cuales representan el 66.47% y ya cumplieron su vida útil y la disponibilidad presupuestaria que estadísticamente se ha venido presentando, con el objeto de reemplazar los que presentan fallas recurrentes y elevado consumo de combustible.

La meta del incremento al parque vehicular se determina de acuerdo a la cantidad de vehículos que se encuentran operativos y se emplean en diversas actividades (15,300 Vehs.) y a la adquisición de vehículos que se realizará del 2013-2018 (3,067), es decir vehículos a adquirir por cien / parque vehicular actual, obteniéndose un incremento en la movilidad de las unidades y renovación del parque vehicular del 20%.

Meta 9. Contar con 5 Regiones de Atención Médica con Hospitales de Alta Especialidad.

Indicador IV.3.3. Porcentaje de avance en la Regionalización de Atención Médica.

Elemento	Característica
Indicador.	Porcentaje de avance en la Regionalización de Atención Médica
Objetivo Sectorial.	Renovar las capacidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Descripción general.	La finalidad de esta meta tiene por objeto descentralizar la atención médica especializada de 3^{er}. Nivel al inicio de la administración, se proporciona en los hospitales ubicados en el Distrito Federal, lo que ocasiona que todo el personal militar, en el activo y retirados, así como derechohabientes y pensionistas se trasladen a la capital a recibir atención médica, lo cual genera fuertes gastos de pasajes y hospedaje. Esta situación, provoca además, la saturación de la consulta médica. Por lo tanto, se buscará descentralizar la atención médica en 5 regiones (Norte, Noroeste, Occidente, Centro y Sur) con hospitales de alta especialidad; para el caso de la Región Centro se fortalecerá con 3 nuevos hospitales y un complejo educativo de sanidad. Con ello, se optimizarán los servicios que proporcionan los hospitales y se proporcionará una atención médica de mayor calidad y oportunidad. Para este objetivo, se dotará a los nuevos hospitales con infraestructura y equipamiento; así como el personal de médicos especialistas y de apoyo necesario. En este mismo sentido se promoverá cubrir al 100% la ministración de medicamentos a los pacientes; y dotar de un sistema de aerotransporte para garantizar una atención oportuna en casos graves.

	Finalmente se emprenderán acciones para fortalecer la capacidad resolutive de los escalones sanitarios y promover estilos de vida saludables. Asimismo, se implementaran el uso de TIC, para integrar un sistema integral de información de salud.
Observaciones.	Porcentaje de avance en la Regionalización de la Atención Médica. (Número de regiones de atención médica / 5) * 100
Periodicidad	Trimestral.
Fuente	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales	Dirección General de Sanidad.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2013, No se cuenta con hospitales de especialidad fuera del Distrito Federal.	Contar con 5 Regiones de Atención Médica con Hospitales de Alta Especialidad.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Creación de Regiones de Atención Médica.						
--	20%	40%	40%	80%	100%	100%
	1	1	0	2	1	5

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

Para determinar el número de regiones de atención médica especializada y su alcance geográfico, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- Las áreas geográficas donde reside la mayor cantidad de usuarios de los servicios médicos.
- La duración del traslado de los usuarios hacia los establecimientos de salud.
- El perfil de demanda de atención médica.
- La capacidad operativa de los establecimientos de salud que actualmente se encuentran dentro de cada área geográfica.

Para determinar el número de regiones de atención médica especializada y su alcance geográfico, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las áreas geográficas donde reside la mayor cantidad de usuarios de los servicios médicos.
2. La duración promedio del traslado de los usuarios hacia los establecimientos de salud.
3. El perfil de demanda de atención médica especializada.
4. La capacidad operativa de los establecimientos de salud que actualmente se encuentran dentro de cada área geográfica.

El método que se aplicó para establecer y calcular la meta para el año 2018 fue cualitativo: Implantación por fases, estimando como mínimo la factibilidad de crear al menos 5 regiones de atención médica especializada, teniendo cada región de uno a tres hospitales de alta especialidad. La Implantación de cada región de atención médica equivale a un 20% del total de la meta, la suma de las 5 regiones, equivale al 100% del cumplimiento de la meta sexenal.

Objetivo Sectorial No. 4. Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.

Meta 10. Consolidar la Calidad Educativa Militar, fortalecer la infraestructura, así como elevar el nivel educativo de las instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

Indicador IV.4.1. Número de planes y programas de estudios acreditados; porcentaje de la sistematización de los procesos; y número de cursos de maestría y doctorados impartidos.

Elemento	Característica
Indicador.	Número de planes y programas de estudios acreditados; porcentaje de la sistematización de los procesos; y número de cursos de maestría y doctorados impartidos.
Objetivo Sectorial.	Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.
Descripción general.	Para fortalecer el SEM se realizarán acciones para formar militares profesionales competitivos, con valores y amplias habilidades analíticas y técnicas; para ello, se impulsará la calidad de la educación militar, en el marco de un contexto nacional e internacional, con amplio uso de TIC en la gestión, administración y docencia del proceso educativo. Asimismo, impulsar la innovación, investigación y desarrollo tecnológico en ramas de la ciencia y el arte militar; además con exigentes niveles de dominio del idioma Inglés, para tener mayor participación en eventos e intercambios académicos nacionales y extranjeros; finalmente, elevar el nivel educativo para incrementar el personal militar con grados académicos de nivel maestría y doctorado.
Observaciones.	1. Se realizará una prueba piloto durante los 3 primeros años y posteriormente con los resultados obtenidos, aplicar evaluaciones psicopedagógicas. 2. Se contabilizarán el número de planes y programas de estudio acreditados por la certificación. 3. Sistematizar los procesos clave de gestión y administración en el SEM.
Periodicidad.	Semestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	115 Dirección General de Educación Militar.

Línea base 2013	Meta 2018
1 Dic. 2012, este modelo educativo se implementará a partir de esta administración.	Consolidar la Calidad Educativa Militar, fortalecer la infraestructura, así como elevar el nivel educativo de las instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Acreditar planes/programas de estudio						
	2/2	2/2	1/1	1/1	1/1	7/7
Certificar a la Rectoría de la UDEFA						
			1			1
Sistematizar Procesos						
		20%	40%	60%	80%	80%
Infraestructura tecnológica instalada en planteles militares.						
		20%	40%	60%	80%	80%
Laboratorios de 7 planteles educativos equipados.						
	1	1	1	2	2	7
Cursos de maestría impartidos en la Esc. Sup. Grra.						
	1	1	1	1	1	5
Cursos de doctorado impartidos.						
				1	1	2

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

Acreditación de planes y programas de estudio; así como certificación de la Rectoría y de la UDEFA.

En el Sistema Educativo Militar se tienen 11 Instituciones Educativas de nivel Superior y solo una está acreditada, de acuerdo a la infraestructura educativa y a las tendencias de impulsar la calidad de la educación militar, es importante acreditar 7 planes y programas de estudio y certificar a la Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, para alinearlos a las tendencias de educación con calidad, acorde a lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo.

Sistematización de procesos.

La Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y el Sistema Educativo Militar, requieren llevar a cabo la sistematización de los procesos estratégicos y operativos que se desarrollan en sus diferentes niveles de función, a fin de eficientar las funciones sustantivas y genéricas para dar cumplimiento a la misión de gestión y administración del proceso educativo.

La meta se determinará de conformidad con $(\text{el número de procesos sistematizados} \times 100) / \text{número total de procesos programados para el sexenio}$.

Infraestructura tecnológica para planteles militares.

En el Sistema Educativo Militar se necesita equipar de infraestructura tecnológica para utilizarla en la gestión y administración de la educación, con el fin de contribuir a fomentar una cultura de planeación, evaluación y mejora continua de la calidad educativa.

La meta se determinará de conformidad con (el número de instituciones educativas con infraestructura instalada X 100) / número total de instituciones educativas con infraestructura instalada programadas para el sexenio.

7 laboratorios de planteles militares equipados.

El Sistema Educativo Militar tiene 11 Instituciones Educativas de nivel Superior, de las cuales 7 llevan a cabo actividades tendientes a la investigación, sin embargo es necesario mejorar sus condiciones de infraestructura física y equipamiento de sus laboratorios para que los alumnos lleven a cabo actividades de investigación sobre el arte y ciencia de la guerra, así como científicas, tecnológicas y humanísticas, acorde a los retos de la sociedad de la información y globalización, así como al Plan Nacional de Desarrollo para contribuir a la formación y el conocimiento del capital humano.

La meta se determinará de conformidad con el número acumulativo de planteles a los cuales se les incrementó la infraestructura de sus laboratorios, hasta alcanzar el número de 7 en el año 2018.

Cursos de maestría impartidos en la Escuela Superior de Guerra.

Actualmente en el Sistema Educativo Militar se imparten posgrados en 3 Instituciones Educativas, por lo que se requiere ampliar la cobertura educativa a 5 Instituciones con otras nuevas modalidades de posgrado, como lo es la maestría en dirección estratégica que incidirá en la formación del capital intelectual de nuestro Instituto Armado, lo que repercute en la incorporación de nuevos mandos, con perfiles y grados de formación de nivel maestría, siendo posible impartir 5 posgrados en este sexenio.

La meta se determinará de conformidad con el número acumulativo de posgrados de maestría impartidos, hasta alcanzar el número de 5 en el año 2018.

Cursos de doctorado impartidos.

Actualmente en el Sistema Educativo Militar no se imparten estudios de nivel Doctorado en las Instituciones Educativas, por lo que se requiere diseñar el Plan y Programas de Estudio del Doctorado en Seguridad Nacional en el Colegio de Defensa Nacional, con ello se amplía la cobertura educativa, lo que permitirá formar 2 generaciones de Doctores en Seguridad Nacional en este sexenio.

La meta se determinará de conformidad con el número acumulativo de doctorados concluidos durante el sexenio, hasta alcanzar el número de 2 generaciones de Doctores en el año 2018.

Meta 11. Crear el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales y el Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea, para desarrollar 82 proyectos de investigación y tres estudios de carácter estratégico.

Indicador IV.4.2. Porcentaje de avance en la creación del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales y el Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea.

Elemento	Característica
Indicador.	Porcentaje de avance en la creación del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales y el Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea.
Objetivo sectorial.	Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.
Descripción general.	Fortalecer el desarrollo de la doctrina militar, estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales; así como, desarrollar proyectos de investigación tecnológica para beneficio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. La unidad de medida corresponde al avance porcentual de la creación del Instituto y Centro y al número de proyectos de investigación realizados.

Observaciones.	Para la creación del Instituto, se desglosaron las diversas fases, considerándose los años 2014 y 2015 para definir el proyecto (20%); el 2016 para incluir el citado proyecto en el programa presupuestal de la Secretaría de la Defensa Nacional (40%); el 2017 para iniciar con la construcción de las instalaciones e integración (contratación) de la planta laboral (90%) y el 2018 para finalizar obras e inaugurar el Instituto (100%) Para la creación del Centro de Investigación, el avance porcentual para medir el indicador, está en función del avance en la creación del Instituto y del Centro. El 80% incluye la asignación 22 integrantes del Centro, así como recursos económicos y materiales. 20% restante incluye la asignación de 12 integrantes más, de acuerdo a planilla orgánica, asignación de equipo de cómputo y mobiliario restante. Asimismo, se contabilizará el número de proyectos realizados.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	115 Dirección General de Educación Militar.

Línea base 2013	Meta 2018
Se iniciaron 18 proyectos de investigación tecnológica, los cuales continúan en desarrollo.	Crear el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales y el Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea. Desarrollar 151 proyectos de investigación.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea						
80%	100%					100%
Proyectos de investigación a realizar						
18	22	25	27	29	30	151
Creación del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales						
--		20%	40%	90%	100%	100%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

Creación del Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea.

La meta se determinará de conformidad con la asignación en el 2014 de 12 elementos que completará el 100% de la planilla orgánica del Centro, así como la ministración del resto de mobiliario y equipo de cómputo.

Creación del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales.

Con base a la creciente necesidad de elaborar trabajos de alto nivel en materia de Seguridad y Defensa Nacionales, se proyectó la creación del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales. Se establecieron como fases para la creación del referido Instituto las siguientes: los años 2014 y 2015 para definir el proyecto (20%); el 2016 para incluir el citado proyecto en el programa presupuestal de la Secretaría de la Defensa Nacional (40%); el 2017 para iniciar con la construcción de las instalaciones e integración (contratación) de la planta laboral (90%) y el 2018 para finalizar obras e inaugurar el Instituto (100%).

Materialización de 151 proyectos

La meta sexenal considera 151 proyectos de investigación, con base a necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El método de cálculo se realizó con base en una estimación considerando la experiencia obtenida durante 2012-2013, en los que se tuvo entre 15 y 20 proyectos anuales con alrededor de 50 investigadores, y un costo por proyecto entre \$16'000,000.00 y \$500,000.00 y duración de 1 o más años.

Meta 12. Fabricar 121,000 fusiles automáticos FX-05 para remplazar los fusiles automáticos G-3 existentes.

Indicador IV.4.3. Porcentaje en la modernización del armamento individual del personal de tropa.

Elemento	Característica
Indicador.	Porcentaje en la modernización del armamento individual del personal de tropa. DN-28.
Objetivo sectorial.	Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la Investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.
Descripción general.	Modernizar el 100% del armamento individual con la fabricación de 121,000 fusiles FX-05. Se renovará el total del armamento individual para incrementar el volumen de fuego y disminuir costos de producción y mantenimiento. La unidad de medida del indicador es el número de fusiles producidos.
Observaciones.	Para calcular este indicador se toman como referencia los 34,000 fusiles existentes mas la producción anual alcanzada y se divide entre la meta de 155,000 fusiles a producir, expresada en porcentaje. (Producción acumulada / 121,000 fusiles a producir) x 100.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes elaborados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	112 - Dirección General de Industria Militar (DN-28).

Línea base 2013	Meta 2018
34,000 fusiles automáticos FX-05 fabricados al 01 Enero 2013, durante la Administración 2007-2012, representando el 21.94% de la sustitución de fusiles automáticos G-3.	Fabricar 121,000 fusiles automáticos FX-05 para remplazar los fusiles automáticos G-3 existentes.

Seguimiento de la meta (miles)						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Modernización del armamento individual (fabricación) (miles)						
10	12	15	25	29	30	121
8%	18%	30%	51%	75%	100%	100%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

Para determinar esta meta se toman como referencia los 34,000 fusiles existentes al 1/o. de diciembre de 2012, mas la producción anual proyectada para los años 2013 al 2018 que serán de 121,000 fusiles, a fin de estar en capacidad de sustituir los 155,000 fusiles G-3 automáticos que existen actualmente.

El método aplicado se basa en una operación matemática para obtener el porcentaje de avance basado en: la producción anual de fusiles sobre los 121,00 fusiles que se tienen proyectados producir durante la presente administración por cien.

Objetivo Sectorial No. 5. Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz.

Meta 13. Alcanzar el 100% del programa de equipamiento.

Indicador IV.5.1. Porcentaje de avance en el programa de fortalecimiento del Plan DN-III-E.

Elemento	Característica
Indicador.	Porcentaje de avance en el programa de fortalecimiento del Plan DN-III-E.
Objetivo Sectorial.	Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz.
Descripción general.	Equipamiento de la F.A.C.D. con el material que se indica: – 2 Helicópteros MI-17. – 3 Cocinas comunitarias. – 50 Equipos de radio. – 5 Ambulancias. – 4 Excavadoras. – 4 Tractocamiones 5/a. rueda con cama baja. El equipamiento incrementará la capacidad de respuesta del Ejército y FAM, en beneficio de la población afectada por el impacto de los fenómenos de origen natural y/o antropogénico.

Observaciones.	El avance porcentual estará en función de las adquisiciones del material.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informes realizados por la Unidad Responsable de Gasto.
Referencias adicionales.	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Línea base 2013	Meta 2018
Adquisición reciente al 1 Dic. 2012:	Alcanzar el 100% del programa de equipamiento.
– 41 Plantas potabilizadoras estándares y 3 solares,	– 2 Helicópteros MI-17.
– 1 Hospital quirúrgico móvil.	– 3 Cocinas comunitarias.
	– 50 Equipos de radio.
	– 5 Ambulancias.
	– 4 Excavadoras.
	– 4 Tractocamiones 5/a. rueda con cama baja.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Incrementar las capacidades del Plan DN-III-E.						
--	--	33.4%	65.6%	82.8%	100%	100%

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

El equipo por adquirir responde a necesidades para fortalecer la Fuerza de Apoyo para Casos de Desastre (F.A.C.D.) con el fin de incrementar su capacidad de respuesta en auxilio de la población civil en situaciones de desastres o emergencias.

La meta fue definida en función del equipo requerido prioritariamente por año, para ser adquirido a partir del año 2015 al 2018 (en 4 fases de adquisición); considerando los años 2013 y 2014 como parte del proceso administrativo del proyecto a fin de que pueda ser integrado al programa presupuestario correspondiente.

Los porcentajes de avance se asignaron por fases y corresponden al equipo adquirido para cada año.

El Método de cálculo: Suma de % del año 2015 al 2018 = % de avance total

Meta 14. Realizar 216 ejercicios durante el sexenio.

Indicador IV.5.2. Ejercicios de reacción y desplazamiento a las áreas de reunión adelantadas del Plan de Emergencia Radiológico Externo (PERE).

Elemento	Característica
Indicador:	Ejercicios de reacción y desplazamiento a las áreas de reunión adelantadas del Plan de Emergencia Radiológico (PERE)
Objetivo sectorial o transversal:	Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz.
Descripción general.	La SEDENA forma parte de la Fuerza de Tarea Laguna Verde 84, integrada con los 63/o., 83/o. y 87/o. Batallones de Infantería; cada uno de los cuales realizará anualmente 12 ejercicios de reacción y desplazamiento a las áreas de reunión adelantada del P.E.R.E. (total 216 ejercicios por los tres batallones en el presente sexenio), para fortalecer su capacidad de respuesta,
Observaciones:	Se contabilizará el número de ejercicios de reacción que se realicen anualmente.
Periodicidad.	Trimestral.
Fuente.	Informe mensual.
Referencias adicionales	125 VI Región Militar.

Línea base 2013	Meta 2018
216 ejercicios de reacción y desplazamiento, a las áreas de reunión adelantada del PERE, realizados el sexenio pasado.	Realizar 216 ejercicios de reacción y desplazamiento, a las áreas de reunión adelantada del PERE, durante el presente sexenio.

Seguimiento de la meta						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta Sexenal
Ejercicios de reacción						
36	36	36	36	36	36	216

Consideraciones para el cálculo de las metas y el método aplicado.

Los 63/o., 83/o. y 87/o. Batallones de Infantería, integrantes de la Fuerza de Tarea Laguna Verde 84, realizarán anualmente 12 ejercicios de reacción y desplazamiento a las áreas de reunión adelantada, con el fin de estar en condiciones de reaccionar oportuna y eficientemente ante una emergencia radiológica.

Método de Cálculo: Número de ejercicios de reacción y desplazamiento a las áreas de reunión adelantada realizados por año = Total de ejercicios.

Transparencia.

Con la finalidad de cumplir con lo señalado en los artículos 7, 61 y 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 8 del Reglamento de la Ley; el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, los indicadores del Programa, los informes de seguimiento, evaluaciones y rendición de cuentas, se encuentran públicos en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la página web de la Secretaría de la Defensa Nacional.

**“EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS
TIENE LA FIRME VOLUNTAD DE SERVIR MEJOR A MÉXICO”**



Glosario.

Agregaduría militar.	Instalación, que ocupa dentro de la Embajada de México en el extranjero, comprendiendo por extensión al agregado militar quien es la persona o elemento militar acreditado que realiza funciones como diplomático del servicio exterior como representante del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en otro país.
Amenazas tradicionales.	Aquella evidentemente patrocinada por el Poder Nacional de un Estado, que pone en peligro, la integridad territorial, la soberanía y la independencia, pudiendo cuestionar la existencia del país afectado; generalmente se manifiesta por acciones violentas en los campos político y militar.
Amenazas multidimensionales.	Antagonismos de naturaleza diversa y alcance multidimensional, donde el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud, ambientales, tecnológicos (Fundado en la Declaración sobre Seguridad de las Américas, OEA, 2003).
Bases de Operaciones Mixtas.	Son fuerzas interinstitucionales, integradas con efectivos de dependencias federales y de los gobiernos de las entidades federativas.
Cartilla de Identidad Militar.	Documento que acredita a los mexicanos en edad militar y anticipados por haberse alistado.
Centro de operaciones del Ciberespacio.	Organismo encargado de planear, coordinar y dirigir los esfuerzos del Ejército y FAM, para identificar, prevenir y contrarrestar toda amenaza o incidente proveniente en el ciberespacio, que atente contra la información e infraestructura crítica de la SEDENA, soportada en TIC y aquella que se asigne bajo su responsabilidad.
Ciberespacio.	Ámbito intangible, de naturaleza global, soportado por TIC, que es utilizado para la interacción entre individuos y entidades públicas y privadas.
Cívico-militares.	Es un concepto amplio empleado para referirse a las relaciones de la sociedad en su conjunto con las Fuerzas Armadas.
Comandante Supremo.	El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
Conscriptos.	Es el mexicano que en edad militar o anticipado, cumple con el Servicio Militar Nacional encuadrado en un Centro de Adiestramiento del Ejército, Armada o Fuerza Aérea o bien a disponibilidad bajo control administrativo de las Zonas Militares.
Cuarteles Generales de Zona.	Grupo constituido por el comandante, estado mayor, comandantes de armas, jefes de servicio y tropas, reunidos para que el comandante desarrolle sus funciones de mando.
Derecho Internacional Humanitario.	Se trata de un cuerpo de normas internacionales, de origen convencional o consuetudinario, destinadas a ser aplicadas durante los conflictos armados internacionales y no internacionales.
Derechos Humanos.	Son principios universalmente válidos inherentes a los seres humanos, colocados por sobre las normas, no obstante ser reconocidos o no por la ley, son una necesidad básica y una exigencia social y no individual, su observancia, defensa y protección es obligación de la propia sociedad y en forma particular de los gobiernos.
Despliegue militar.	Consiste en articular las unidades operativas distribuyéndolas en tiempo y espacio, con miras a realizar una operación.
Disciplina castrense.	Es la norma a que los militares deben ajustar su conducta; tiene como bases la obediencia, y un alto concepto del honor, de la justicia y de la moral, y por objeto, el fiel y exacto cumplimiento de los deberes que prescriben las leyes y reglamentos militares.
Funciones logísticas.	Son las actividades que desarrollan los servicios técnicos buscando satisfacer las necesidades de vida y operación del mando, sus auxiliares y las tropas de combate.

Fusil FX05.	Fusil de asalto fabricado en la Industria Militar, Xiuhcoatl serpiente de fuego FX-05, es el primer fusil de asalto de diseño mexicano, en su diseño se tomó en cuenta la estatura y lo largo del brazo del soldado mexicano, el cañón es forjado en frío de cal. 5.56 mm.x 45 mm otan con cargador de capacidad de 30 cartuchos, su cadencia de fuego es de 750 disparos por minuto. Esta fabricado de fibra de carbono con polímero reforzado con aleación de acero inoxidable.
Gasto corriente.	Son las erogaciones que se efectúan para el funcionamiento normal de las dependencias y en él se incluye: el numerario inherente a los servicios personales (remuneraciones), la adquisición de materiales y suministros (papelería, alimentación, combustibles y lubricantes, vestuario, municiones, etc.) y los servicios generales (contratación de servicios básicos, mantenimiento, asesoría, arrendamiento y otros servicios).
Gasto de inversión.	Son las erogaciones para obras de infraestructura y demás gastos, en programas que contribuyen a incrementar los activos fijos de las dependencias, como son la compra de maquinaria y equipo de defensa, mobiliario, aeronaves y vehículos terrestres, equipo médico, herramientas y refacciones, así como bienes inmuebles.
Indicador.	Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
Labor social.	Es el conjunto de actividades de carácter social realizadas por el personal militar en beneficio directo de las poblaciones o comunidades ubicadas en las zonas marginadas, de extrema pobreza o carentes de los servicios básicos, con el fin de coadyuvar a elevar la calidad de vida de sus habitantes.
Operaciones de erradicación intensiva.	Son aquellas que realiza el personal del Ejército y FAM en contra del narcotráfico y la delincuencia organizada mediante el establecimiento de Puestos Militares de Seguridad para acotar el cultivo, cosecha y producción de enervantes.
Operaciones de intercepción.	Son las actividades que desarrolla el personal militar para evitar que la delincuencia organizada y narcotraficantes trafique drogas, psicotrópicos, precursores químicos y químicos esenciales, armas, municiones, explosivos y/o numerario, sobre las principales vías de comunicación de 1/o., 2/o. Y 3/er. orden, mediante el establecimiento de Puestos Militares de Seguridad Estratégicos, Puestos Militares de Seguridad Estratégicos Móviles y Puestos Militares de Seguridad Regionales, integrados con personal, material, vehículos y equipos tecnológicos.
Parque vehicular.	Cantidad de vehículos con que cuenta de cargo un organismo.
Patrullajes terrestres.	Reconocimientos de personal militar empleando medios terrestres.
Patrullajes aéreos.	Reconocimientos de personal militar empleando medios aéreos.
Pertrechos castrenses.	Municiones, armas y máquinas, necesarios para el Ejército o la Armada para cualquier operación.
Puesto militar de seguridad.	Es un servicio de armas, que por la forma en que se constituye y misiones que cumple, se considera como un organismo circunstancial (destacamento), con características de flexibilidad y movilidad, en virtud de ser una fracción perteneciente a una unidad que opera cumpliendo una misión específica alejada de ella, en beneficio de esta o de otros elementos.
Servicio Militar Nacional.	Es la prestación del Servicio Público Obligatorio establecido en los artículos 5/o. y 31/o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizado por mexicanos en edad militar o anticipados.

Sistema de Adiestramiento Militar.	Es la conjugación armónica de los recursos humanos, instalaciones y medios para desarrollar un adiestramiento práctico, realista y evaluable en todas sus fases, dentro de las unidades, dependencias e instalaciones, excepto planteles de educación militar, bajo el concepto filosófico de prepararse para la prueba. Es la actividad primaria en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y su ejecución y evaluación demandan de profesionalismo, responsabilidad, entrega y esfuerzo continuo.
Sistema de Salud Militar.	Es el conjunto de recursos humanos, materiales y financieros que la Secretaría de la Defensa Nacional utiliza para prevenir las enfermedades y lograr la pronta recuperación de la salud y la operatividad física de las personas que sirven en las Fuerzas Armadas que componen esa Secretaría de Estado.
Sistema de Transporte Aeromédico.	Conjunto de recursos humanos y materiales especializados y destinados al transporte por vía aérea de personas enfermas o heridas, con el fin de disminuir el tiempo en el que estas son trasladadas a un establecimiento de atención médica.
Sistema Educativo Militar.	Es el conjunto de Instituciones Educativas que imparten conocimientos castrenses de distintos propósitos, tipos y niveles y modalidades, condicionados a una filosofía, doctrina e infraestructura militares propias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, bajo la conducción de una Dirección y Rectoría.
Sistema Logístico Militar.	Sistema mediante el cual se realizan todas las actividades administrativas militares que comprenden la planeación y ejecución de operaciones en relación con los abastecimientos, la evacuación y el mantenimiento de materiales, la evacuación y hospitalización del personal, la construcción de alojamientos para las tropas, los transportes que no tengan finalidad táctica directa, el empleo de mano de obra y el empleo de diversos servicios en actividades conexas a las antes señaladas.



**“EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS
TIENE LA FIRME VOLUNTAD DE SERVIR MEJOR A MÉXICO”**



Siglas y Acrónimos.

APF	Administración Pública Federal.
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal.
CIFAA	Comisión Interinstitucional de las Fuerzas Armadas.
C4I	Centro de Mando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.
DATALINK	Enlace de Datos Táctico.
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil
DOCMA	Detección Oportuna de Cáncer de Mama.
FAM	Fuerza Aérea Mexicana.
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
MAAGTICSI	Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información.
PERE	Plan de Emergencia Radiológica Externo.
PIB	Producto Interno Bruto.
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
SAVLE	Sistema de Adiestramiento Virtual Laser Electromecánico.
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño.
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional.
SEMAR	Secretaría de Marina.
SEM	Sistema Educativo Militar.
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SIVA	Sistema Integral de Vigilancia Aérea.
SMN	Servicio Militar Nacional.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 31, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México con Educación de Calidad, propone garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Se busca también incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, con base en políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. Asimismo, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional y la capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Educación Pública elaboró el Programa Sectorial de Educación para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Educación Pública y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Educación Pública, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Educación 2013-2018.

**Programa Sectorial de Educación
2013 – 2018****MARCO NORMATIVO**

El proceso de planeación de la Administración Pública Federal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

Para atender este compromiso el Artículo 26 señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación. La planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, la Ley de Planeación establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación con la participación de los tres niveles de gobierno y las diferentes instancias que lo conforman. De acuerdo al Artículo 21 de esta ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Nacional de Desarrollo que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades nacionales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales.

Las metas nacionales son: *México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.*

Las estrategias transversales, de observancia para todas las dependencias y organismos, son: *Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.*

De conformidad con el Artículo 23 de la Ley de Planeación, la formulación del Programa Sectorial de Educación tendrá como base la meta nacional *México con Educación de Calidad*, así como aquellas líneas de acción transversales que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo.

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación (PSE) tienen como referente el Artículo 3o Constitucional y el contenido de la Ley General de Educación. En particular, para el período 2013-2018, el PSE recupera la Reforma Constitucional en materia educativa que se promulgó el 26 de febrero de 2013 y las leyes reglamentarias que la concretan: Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Todas ellas tienen como propósito fundamental el elevar la calidad de la educación. Asimismo, se atienden distintos ordenamiento de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e instrumentos internacionales.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO**Introducción y visión general**

Una educación de calidad es la mayor garantía para el desarrollo integral de todos los mexicanos. La educación es la base de la convivencia pacífica y respetuosa, y de una sociedad más justa y próspera. Los mexicanos hemos dado a la educación una muy alta importancia a lo largo de nuestra historia. El quehacer educativo está sustentado en la letra del Artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la educación pública, laica y gratuita. En virtud de la reforma constitucional de febrero de 2013, la educación debe ser de calidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) hace suya la prioridad de la educación de calidad al incluirla como una de sus cinco metas nacionales. La alta jerarquía que otorga a la educación obedece a que hoy, más que nunca, las posibilidades de desarrollo del país dependen de una educación de calidad.

La naturaleza de los retos educativos se ha ido transformando. En 1921, cuando fue creada la Secretaría de Educación Pública (SEP), cerca de 90 por ciento de la población era analfabeta. Hasta hace un par de décadas, el esfuerzo educativo nacional estuvo concentrado en la alfabetización y en brindar espacio en las aulas a una población que durante el siglo XX se multiplicó diez veces. Si bien todavía falta completar la tarea de inclusión educativa para todos los grupos de la población, es indudable que hoy el reto mayor es mejorar la calidad de la educación.

En el México actual se requieren transformaciones importantes en nuestro sistema educativo, pero teniendo la certeza de que las bases filosóficas, humanistas y sociales que dieron el gran impulso a la educación pública siguen vigentes y deben inspirar esas transformaciones. La educación es un derecho humano fundamental que debe estar al alcance de todos los mexicanos. No basta con dar un espacio a los alumnos en las escuelas de todos los niveles; es necesario que la educación forme para la convivencia, los derechos humanos y la responsabilidad social, el cuidado de las personas, el entendimiento del entorno, la protección del medio ambiente, la puesta en práctica de habilidades productivas y, en general, para el desarrollo integral de los seres humanos. Un buen sistema educativo debe ser incluyente, favorecer la equidad y nunca un medio para mantener o reproducir privilegios.

El mundo de hoy experimenta un vertiginoso avance del conocimiento que se traduce en cambios tecnológicos y sociales que en el pasado hubieran sido insospechados. El desarrollo que el país pueda lograr en las próximas décadas dependerá en gran medida de nuestra capacidad para afrontar los retos que la sociedad del conocimiento nos plantea.

Para participar en la sociedad del conocimiento es necesario el acceso a información actualizada y oportuna. Pero ello no es suficiente. Se requiere de una cultura de aprecio y uso del conocimiento que permita discernir y valorar, formar para la ciudadanía y la solidaridad. Esta cultura se gesta desde la educación básica, se profundiza en la educación media superior y debe ser alentada en los estudios superiores. Exige reforzar las capacidades de comprensión lectora, expresión escrita y verbal, razonamiento analítico y crítico, creatividad y, de manera destacada, la capacidad para aprender a aprender.

Una educación de calidad mejorará la capacidad de la población para comunicarse, trabajar en grupos, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información, así como para una mejor comprensión del entorno en el que vivimos y la innovación. Tal y como lo señala el PND, el enfoque consistirá en promover políticas que acerquen lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para una sana convivencia y el aprendizaje a lo largo de la vida.

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) se prevén seis objetivos para articular el esfuerzo educativo durante la presente administración, cada uno acompañado de sus respectivas estrategias y líneas de acción.

- Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- Objetivo 4: Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
- Objetivo 5: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
- Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

Deporte, cultura, ciencia y tecnología deben ser fortalecidos como parte del esfuerzo educativo de conjunto, mediante la participación de las instancias especializadas en cada una de estas materias: la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), respectivamente.

La tarea educativa es responsabilidad de autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y de la sociedad en su conjunto. El PSE plantea la conjunción de esfuerzos, pues sólo con la suma de voluntades bien organizadas será posible cumplir con los fines de la educación.

Educación básica

México se está acercando a la cobertura universal de la educación básica prevista en el Artículo 3o Constitucional, y que hoy comprende el preescolar, la primaria y la secundaria. Este logro refleja que durante décadas el sistema educativo ha puesto el acento en dar un lugar en la escuela a la población en edad de asistir a ella.

Cobertura (tasa bruta de escolarización) en Educación Básica¹ (1990-2012)

Ciclo escolar	Preescolar (4 y 5 años)						Primaria (6 a 11 años)			Secundaria (12 a 14 años)		
	Segundo			Tercero			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres						
1990-1991	37.9	37.7	38.1	69.8	70.6	69.0	110.8	113.4	108.1	65.7	66.4	65.0
2000-2001	51.3	50.8	51.7	77.1	77.2	77.0	108.8	110.8	106.7	82.8	84.5	81.1
2010-2011	81.2	80.2	82.2	100.7	100.1	101.4	109.5	109.7	109.2	90.0	89.6	90.4
2012-2013	83.4	82.3	84.6	102.8	102.0	103.6	109.3	109.3	109.3	93.3	92.7	93.9

¹ La Cobertura o tasa bruta de escolarización corresponde al número total de alumnos inscritos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

Fuente: SEP, DGPYEE, Formatos 911.

Igualmente debe reconocerse que estamos lejos de lograr una educación con calidad suficiente. En distintos momentos, México ha invertido recursos importantes y ha desarrollado programas y acciones de gran calado, pero aún no se ha logrado el impacto que se esperaba en la calidad de la educación. Ello obedece en parte a la combinación del rápido crecimiento demográfico del siglo pasado y de los muy bajos niveles de escolarización del principio de esa centuria: los recursos terminaban por ser absorbidos por el esfuerzo de aumento de cobertura y era insuficiente lo que el sistema educativo podía hacer para asegurar una educación de calidad. La falta de inversión en educación en las épocas de las crisis económicas que el país sorteó, así como la prevalencia de prácticas indebidas que impedían dar a la educación el peso que se merece, fueron asimismo factores limitantes del avance en la calidad educativa. Las condiciones de pobreza que siguen afectando a una parte significativa de la población nacional también han dificultado la tarea educativa.

Los resultados de nuestro país en el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés), dan cuenta del reto que se tiene para mejorar la calidad de la educación. Esta prueba es aplicada cada tres años por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a jóvenes de 15 años, en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias. Mide las competencias que previsiblemente se requerirán para una participación exitosa en la sociedad del conocimiento. Aunque una parte de quienes presenten la prueba PISA cursa la educación media superior, este instrumento refleja sobre todo los resultados de la educación básica. En la edición de PISA 2012, que es la última aplicada por este organismo, nuestro país ocupa el lugar 53 entre los 65 que participaron, y el último lugar entre los 34 países miembros de la OCDE. De acuerdo a cifras publicadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el porcentaje de alumnos de 15 años con bajo desempeño, es decir en el nivel 1, fue de casi el 32%, en promedio.

Igualmente importante es reconocer que en conjunto los resultados de México en PISA no han tenido cambios significativos entre el año 2000, el primer año en que esa prueba fue aplicada, y 2012.

Resultados del Examen PISA en países seleccionados, según sexo

Concepto	2000	2003	2006	2009	2012
México					
- Matemáticas	387	385	406	419	413
Mujeres	382	380	401	412	n.d.
Hombres	393	391	410	425	n.d.
- Lectura	422	400	410	425	424
Mujeres	432	410	427	438	n.d.
Hombres	411	389	393	413	n.d.
- Ciencias	422	405	410	416	415
Mujeres	419	400	406	413	n.d.
Hombres	423	410	413	419	n.d.
Promedio OCDE					
- Matemáticas	500	500	498	496	494
Mujeres	495	494	492	490	n.d.
Hombres	506	506	503	501	n.d.
- Lectura	500	494	492	493	496
Mujeres	517	511	511	513	n.d.
Hombres	485	477	473	474	n.d.
- Ciencias	500	500	500	501	501
Mujeres	501	497	499	501	n.d.
Hombres	501	503	501	501	n.d.

1/ PISA: Programme for International Student Assessment, es una prueba para evaluar a los estudiantes de 15 años, independientemente del grado que cursen; se aplica cada tres años en las áreas de Lectura, Matemáticas y Ciencias, por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a países miembros y países no miembros.

Fuente: OECD. PISA 2012 Results in Focus: What 15-year-olds know and what they can do with what they know (Volume 1). Francia. 2013.

n.d. No disponible.

Los aprendizajes derivados de los esfuerzos previos emprendidos por mejorar la calidad educativa deben ahora ser aprovechados para concretar los cambios que se requieren. La estabilización de la población en edad escolar debe facilitar el logro de este propósito.

La reforma educativa impulsada por el Gobierno Federal desde el inicio de la actual administración plantea el fortalecimiento de la educación pública, laica y gratuita. Gracias al apoyo de legisladores, gobernadores, líderes políticos y ciudadanos, en febrero de 2013 se logró la promulgación de una importante reforma al Artículo 3o de la Constitución.

Con base en la reforma constitucional, en septiembre de 2013 se promulgaron modificaciones a la Ley General de Educación y dos nuevas leyes reglamentarias del artículo 3o, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las reformas legales son indispensables porque sirven de plataforma institucional para crear condiciones más favorables para el mejoramiento de la educación pública. Ahora se requiere desplegar una serie de estrategias y líneas de acción, planteadas en este PSE, que permitan aprovechar las ventajas de un marco jurídico más favorable para impulsar la calidad de la educación.

Un primer aspecto que el PSE plantea es crear las condiciones para que las escuelas estén en el centro del quehacer del sistema educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines. En la educación básica, la prestación de los servicios educativos es atribución de los gobiernos estatales. La SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), es la instancia rectora. El modelo de gestión institucional que ha prevalecido en la relación con las entidades federativas se ha caracterizado por una instancia de decisión central y por ejecutores estatales. Ese modelo de gestión está alejado del espíritu federalista, pues el gobierno federal ha invadido ámbitos propios de las autoridades locales. La planeación ha estado centrada en los requerimientos de la estructura administrativa y alejada de las necesidades de la escuela.

La escuela ha sido la principal receptora de los efectos perniciosos de esta relación. Por un lado, ha padecido una congestión de iniciativas y demandas que por sí sola no puede resolver. De otro, la comunidad escolar está desprovista de apoyos, mecanismos, sistemas y recursos que le faciliten su labor educativa. La ausencia de un marco normativo flexible, actualizado y promotor de la corresponsabilidad por los resultados educativos es una fuerte limitante para el desarrollo de las escuelas. Es indispensable que las autoridades educativas, del ámbito federal y estatal, se organicen para que su actuación gire en torno a las necesidades de la escuela, y no al revés.

Ubicar a la escuela al centro significa darle los apoyos que requiere para modificar el conjunto de prácticas y relaciones de los actores escolares, y fortalecer sus capacidades de gestión, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes. La escuela pública debe poder desempeñarse como promotora de cambio y de transformación social, lo cual forma parte de su misión de cara a las nuevas demandas de la sociedad. Por ello se impulsará una nueva relación con las autoridades educativas estatales, donde la SEP asuma un papel normativo, construyendo en diálogo permanente con las entidades federativas las condiciones para el buen funcionamiento de sus escuelas, garantizando el carácter nacional de la educación y, a la vez, promoviendo la eficacia del sistema a fin de que la escuela y los aprendizajes sean la prioridad de la estructura educativa. En este contexto, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), que reúne a las autoridades educativas federales y estatales, cobra renovada importancia para concertar acciones en favor de la educación.

El currículo de la educación básica ha estado sobrecargado con contenidos prescindibles que impiden poner el énfasis en lo indispensable, para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida. Ese exceso ha tenido como efecto que entidades federativas, escuelas y maestros prácticamente no hayan tenido posibilidades de contextualizar y enriquecer el currículo. Ello se ha traducido en falta de pertinencia de la educación básica, en especial en las zonas rurales e indígenas. Los materiales educativos tradicionales, y los basados en las tecnologías de la información, tampoco han tenido la diversidad deseable. Por ello, es necesario revisar el modelo educativo, la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales y métodos educativos. Para este propósito serán necesarias consultas al magisterio, a los padres de familia y a la sociedad.

La reciente promulgación de la Ley General del Servicio Profesional Docente abre nuevas y valiosas perspectivas para el desarrollo profesional de los maestros. Los maestros tienen el lugar más importante en la educación y son los profesionistas clave para la transformación de México. La ley les brinda ahora reglas claras y transparentes para que cuenten con nuevas oportunidades y experiencias de crecimiento profesional, además de que protege y respeta sus derechos laborales. Es obligación de las autoridades educativas, y del INEE, diseñar evaluaciones que sean justas, objetivas, transparentes y diferenciadas para medir el desempeño profesional. La creación del servicio profesional docente se hará de la mano de los maestros comprometidos con sus alumnos, sus escuelas y la sociedad. A ello deberá contribuir el fortalecimiento de las escuelas normales públicas del país.

En relación con la formación y actualización de maestros en servicio, a pesar de los esfuerzos a la fecha realizados, es preciso reconocer que la oferta brindada no ha demostrado ser pertinente a las necesidades de los profesores y directivos. No existe evidencia de su impacto en la transformación de las prácticas de enseñanza. La formación continua debe considerar a la escuela como el espacio donde también aprenden los maestros, a través del diálogo entre colegas y el trabajo colaborativo, estableciendo acompañamiento académico que permita fortalecer las competencias profesionales de los docentes.

Una debilidad del sistema educativo que reiteradamente se ha señalado y documentado es el estado que guarda la infraestructura física educativa. A las carencias tradicionales se suma la falta de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Un problema especialmente serio es la falta de luz, agua potable y de instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres. Estas carencias crean condiciones poco favorables para el aprendizaje de los alumnos y el trabajo de los maestros. Es necesario dignificar a las escuelas y dotarlas de esos recursos.

El país ha logrado avances muy significativos en la evaluación externa de la educación, la cual era casi inexistente hace tan solo 20 años. Con la promulgación de la Ley del INEE se completa el ciclo de la reforma que dota al Instituto de autonomía constitucional. Esto representa una importante ventaja para el sistema educativo, puesto que habrá más seguridades sobre la imparcialidad, transparencia, objetividad y calidad técnica de las evaluaciones externas. Los resultados de las evaluaciones serán utilizados en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar.

Un aspecto adicional que influye fuertemente en la educación es la relación de la escuela con su entorno. La comunicación con los padres de familia es fuente de entendimiento y colaboración mutua en la tarea educativa. Debe evitarse que esa participación consista en el pago de cuotas obligatorias que hoy, por mandato legal, están prohibidas en las escuelas públicas. La colaboración de las familias y las escuelas debe servir al propósito de construir una convivencia pacífica basada en el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género. También será preciso reforzar los vínculos de las escuelas con las autoridades en materia de salud y con las que brindan asistencia prioritaria a estudiantes con problemas personales y familiares serios.

Educación media superior, superior y formación para el trabajo

La educación media superior, la educación superior y la formación para el trabajo deben ser fortalecidas para contribuir al desarrollo de México. En estos tipos de educación se forma a los jóvenes en las competencias que se requieren para el avance democrático, social y económico del país. Son fundamentales para construir una nación más próspera y socialmente incluyente, así como para lograr una inserción ventajosa en la economía basada en el conocimiento.

Tanto en la educación media superior como en la superior, cada estudiante debe lograr un sólido dominio de las disciplinas y valores que deben caracterizar a las distintas profesiones. Igualmente importante es que los jóvenes se preparen para poner sus capacidades a prueba en el mundo del trabajo. Los jóvenes estudian con la expectativa de involucrarse en condiciones más favorables en el desarrollo nacional.

La educación media superior (EMS), al ser ahora parte de la formación obligatoria establecida en el Artículo 3o de la Constitución, tiene el fin de profundizar en la formación integral de los estudiantes, independientemente de que al término de esta etapa continúen sus estudios o ingresen al mundo del trabajo. Asimismo, es la última etapa educativa antes de que las personas lleguen a la edad adulta. Por ello, es fundamental ampliar las oportunidades de los jóvenes para cursar este tipo educativo. También es muy importante que los jóvenes no abandonen los estudios. La tasa de abandono escolar en EMS fue del 15 por ciento al concluir el ciclo 2011-2012, lo cual significa que 650 mil alumnos dejaron la escuela en ese periodo.

Un importante proceso de cambio se ha dado mediante la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS). Como parte de este proceso se estableció el Marco Curricular Común (MCC), en el cual se precisa un conjunto de características que definen el perfil de egreso. La RIEMS también fijó los atributos que una escuela debe reunir para producir egresados que cumplan con ese perfil. Aquellas escuelas que reúnen las características necesarias, previa evaluación del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), ingresan al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB). Hasta septiembre de 2013 han ingresado al SNB 658 planteles con una matrícula de 551 mil estudiantes, lo que representa un poco más de cuatro por ciento de los planteles de EMS y menos de 13 por ciento de la matrícula total. El desafío es evidente.

Las transformaciones educativas exigen tiempo y perseverancia para asegurar la calidad de los aprendizajes. Por ello será necesario dedicar esfuerzos para la consolidación del SNB y el fortalecimiento de la profesionalización docente y directiva. Para tal fin, habrá que revisar el sistema de incentivos para favorecer el ingreso y permanencia de planteles en el SNB, mejorar los indicadores para apoyar la toma de decisiones, impulsar la universalización del MCC en los planteles federales, estatales y particulares de la educación media superior y desarrollar programas de formación y actualización de directores para la gestión escolar. Asimismo habrá que superar los problemas que limitan la sana convivencia en las escuelas, promover la certificación de competencias relevantes y reducir el número de planteles que tengan una alta concentración de estudiantes de bajo rendimiento escolar. Todo ello en el marco de una revisión permanente del modelo educativo para garantizar su pertinencia y eficacia.

Al igual que en la educación básica, la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente abre nuevas y valiosas perspectivas para el desarrollo profesional de los maestros de EMS. La SEP trabajará con el INEE, con otras autoridades educativas y con los organismos descentralizados que ofrecen educación media superior, para que las evaluaciones del desempeño docente sean justas, objetivas y transparentes. La SEP otorgará todos los apoyos que estén a su alcance para que la nueva legislación resulte en nuevas opciones de desarrollo profesional para los maestros, con pleno respeto a sus derechos laborales.

En la educación superior el país encuentra una de sus principales riquezas para el desarrollo social, político y económico. Hoy se cuenta con un sistema de educación superior diversificado y con amplia presencia nacional. El aumento de la población que cursa la EMS ha sido la base para lograr el crecimiento de la cobertura de la educación superior.

Cobertura (tasa bruta de escolarización) en Educación media superior y superior¹ (1990-2012)

Ciclo escolar	Media superior (15 a 17 años)			Superior (18 a 23 años)			Superior (18 a 22 años)		
	Total	Hombres	Mujeres	Incluye posgrado			No incluye posgrado		
1990-1991	34.1	34.7	33.6	11.4	12.9	9.9	13.0	14.6	11.3
2000-2001	47.2	47.0	47.4	17.2	17.9	16.6	19.2	19.8	18.7
2010-2011	62.7	61.6	63.7	23.9	24.5	23.4	26.4	27.1	25.8
2012-2013	65.9	64.9	66.8	25.8	26.5	25.2	28.6	29.4	27.8

¹ La Cobertura o tasa bruta de escolarización corresponde al número total de alumnos inscritos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel. Los datos se refieren únicamente a la población que cursa sus estudios en el sistema escolarizado.

Fuente: SEP, DGPYEE, Formatos 911.

Habrà que continuar con la ampliación y el impulso al mejoramiento de la calidad de la educación superior. Los fondos extraordinarios, adicionales al presupuesto regularizable, han probado ser un valioso mecanismo para formar y mejorar al profesorado, corregir problemas estructurales de las universidades, apoyar el desarrollo institucional, fortalecer el trabajo académico y favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

La libertad de pensamiento que siempre debe caracterizar a la educación superior debe ser compatible con el aseguramiento de la calidad de los programas y la fortaleza de las instituciones. Nuestro país ha impulsado mecanismos para lograrlo. Sobresalen las evaluaciones que llevan a cabo los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), las acreditaciones de programas que se efectúan al amparo del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y los Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura (EGEL).

Estos mecanismos han sido cuidadosamente contruidos entre las instituciones de educación superior, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la SEP, para orientar las mejoras y dar certidumbre a los usuarios de los servicios sobre la calidad de las escuelas y programas. Consolidar y desarrollar los mecanismos de aseguramiento de la calidad resultará en instituciones, públicas y particulares, más fuertes. La buena calidad de las instituciones es condición para la preparación de profesionistas y emprendedores con alto sentido de la responsabilidad y compromiso, capaces de hacer frente a la diversidad de requerimientos sociales y productivos del país. Por otra parte, la educación superior se beneficiará mediante nuevos modelos de cooperación académica en México y en el extranjero.

La capacidad de innovar es uno de los factores que marca la diferencia en el camino hacia el desarrollo. Si bien los egresados de todos los niveles educativos deben ser creativos y producir soluciones apropiadas para los contextos en los que se desenvuelven, es en la educación superior, particularmente en el posgrado, en donde la generación de nuevo conocimiento y la creatividad tienen mayor importancia. Las instituciones con alumnos de posgrado tienen la responsabilidad de formarlos para que hagan una contribución directa al avance del conocimiento, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, y con ello mejorar los niveles de vida en el país.

El sector educativo debe contribuir a la formación de esas capacidades mediante el crecimiento de la oferta de posgrados, particularmente de aquellos que pertenecen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Igualmente habrá que fortalecer las capacidades de investigación en las instituciones de educación superior en áreas prioritarias del país y asegurar que las inversiones se concentren en donde existan condiciones más favorables para el desarrollo científico y tecnológico.

Para impulsar la pertinencia de los programas de posgrado y de investigación será preciso promover, conjuntamente con el CONACYT, las redes del conocimiento en las que participen las instituciones de educación superior, y apoyarlas para que su organización interna favorezca la vinculación con los requerimientos productivos y sociales.

El país ha hecho distintos esfuerzos por dotar de pertinencia a la educación, pero aún falta mucho para acercarla a los requerimientos sociales y económicos. El PND ofrece condiciones favorables para avanzar en esa dirección. La importancia que se da a la productividad como eje para el desarrollo económico debe facilitar una mayor vinculación de las escuelas con las necesidades sociales y productivas. Una mayor diversidad de la oferta educativa y nuevos modelos de cooperación para facilitar los aprendizajes, las estancias y la empleabilidad deberán contribuir a dichos propósitos. Las posibilidades de este tipo de cooperación son mayores en los sectores altamente productivos que requieren de un mayor uso y desarrollo del conocimiento. Este esfuerzo debe ser complementado con estudios del mercado laboral y de seguimiento de egresados, nuevas métricas para medir el alcance de la vinculación y nuevas formas de reconocimiento de las competencias adquiridas.

En años recientes el Sistema de Normalización y Certificación de Competencias Laborales recibió un nuevo impulso que permitió otorgar 62 mil certificados en 2012, el número anual más alto desde la creación de este sistema en 1995. Para continuar impulsándolo se requiere de un marco nacional de certificaciones más amplio en sus alcances y que permita sumar eficazmente iniciativas productivas, educativas, laborales y de capacitación.

En la educación media superior, el marco de calificaciones deberá contribuir a corregir el desajuste entre la oferta educativa en el bachillerato y los requerimientos del mercado laboral. De acuerdo a estimaciones elaboradas con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI (III y IV trimestres de 2012 y I de 2013), en promedio, seis de cada diez egresados de la educación media superior señalan que para ingresar al mercado laboral no les fue necesario contar con el bachillerato, dado que se ubicaron en ocupaciones que les exigían competencias elementales; de igual manera, cuatro de cada diez mencionaron que las habilidades adquiridas en este nivel educativo les sirvieron poco o nada en su primer empleo. Por ello, es necesario avanzar en la certificación de competencias laborales y robustecer los esquemas de vinculación con los sectores público, privado y social.

Las tecnologías de la información y la comunicación han venido implantándose en la educación media superior y superior, aunque el avance en su uso es todavía insuficiente. La educación podrá obtener un amplio beneficio al impulsar el desarrollo de la oferta de educación en línea. No solamente permitirá ampliar la oferta y diversificar los modelos de atención educativa, sino que será de enorme valor para la generación de capacidades propias de la sociedad del conocimiento, especialmente las requeridas para procesar la información de manera efectiva y extraer lo que es útil o importante. Ello exigirá de inversiones en plataformas tecnológicas, trabajo con las comunidades de docentes, revisar la normativa pertinente, promover la investigación sobre el uso de las tecnologías y la evaluación de resultados.

En la tarea de fortalecer la educación media superior, la educación superior y la formación para el trabajo no puede ignorarse el serio problema de infraestructura física y de equipamiento. En la EMS no hay estándares bien definidos para infraestructura, equipamiento y conectividad. Las carencias son menos severas en la educación superior, pero no por ello son menores. Por estos motivos resulta necesario llevar a cabo inversiones adicionales para mejorar las escuelas.

Inclusión y equidad

El PND señala que para garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo se deben ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, así como incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. Asimismo, la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir sus estudios, limitando también su capacidad de insertarse exitosamente en actividades altamente productivas. Es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual.

Para poner en perspectiva los retos de cobertura de la educación obligatoria –básica y media superior– es conveniente repasar la condición de asistencia a la escuela para la población de tres a 18 años, según el Censo de Población y Vivienda 2010. El rango de edad en que típicamente se debe cursar la educación obligatoria es de tres a 17 años, a los 18 debiera estar concluida. La cobertura neta llega a 87.3 por ciento a los cinco años de edad, cuando termina la educación preescolar; aumenta y se mantiene ligeramente superior al 96 por ciento durante los seis años de educación primaria; en la secundaria disminuye año con año para situarse en 87 por ciento a los 14 años de edad, cuando finaliza dicho ciclo. A los 15 años, cuando los jóvenes tendrían que estar iniciando la educación media superior, la cobertura disminuye a 79 por ciento. Tres años más tarde, a los 18 años de edad, cuando se esperaría que los jóvenes hubieran concluido dicho nivel, menos de la mitad de población continúa estudiando.

Estos datos, que seguramente son más favorables en 2013 que en 2010, revelan que falta relativamente poco para universalizar la educación básica y que el desafío principal de este tipo de educación queda en la secundaria. Los niños que no asisten a la escuela pertenecen sobre todo a los grupos vulnerables, para los que se requiere una atención específica. En cambio, en la EMS hay un claro problema de falta de cobertura que se explica sobre todo por el abandono de la escuela que afecta prácticamente a uno de cada tres jóvenes que se inscriben en el primer grado. El crecimiento en el número de jóvenes que completa la educación media superior será un factor que favorezca la igualdad y reforzará la demanda de estudios superiores.

El aumento de la cobertura educativa en la educación básica, media superior y superior requerirá, por una parte, de un incremento de la oferta, en especial en los dos últimos tipos educativos, y, por la otra, de acciones para que niñas, niños y jóvenes no abandonen las aulas.

En vista del reto que representa el incremento en la oferta educativa, resulta indispensable mejorar las capacidades de planeación educativa. El incremento debe responder a decisiones que aseguren el mejor uso posible de los recursos disponibles. Las áreas de planeación de la SEP y de los estados no han tenido la jerarquía suficiente. Será preciso darles la fuerza necesaria para aumentar con eficiencia la cobertura mediante los modelos educativos idóneos para distintos contextos. Asimismo se requiere de reglas que den certeza sobre el financiamiento de la oferta educativa y que aseguren una disminución gradual de las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de la población.

El abandono de los estudios en la educación media superior es, sin duda, uno de los desafíos más severos del sistema educativo. Este fenómeno no sólo tiene altos costos económicos y sociales, sino que perpetúa las condiciones de exclusión y de pobreza. Las causas del problema incluyen factores económicos, educativos y familiares. Su reducción se convierte en un objetivo relevante de política educativa e implica, entre otras, el impulso de acciones articuladas, orientadas a apoyar a los jóvenes en situación de desventaja, una creciente profesionalización docente y de la gestión escolar, mayor pertinencia de los planes y programas de estudio y la prevención de los riesgos que afectan a los jóvenes. Su atención debe responder a un enfoque integral y hacer confluir a autoridades educativas, directores de plantel, docentes, padres de familia y estudiantes.

A pesar de los profundos efectos de la educación inicial en el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas, el país no cuenta con una política nacional en la materia. Esta política habrá de prever la revisión de instrumentos normativos y nuevos esquemas de apoyo pedagógico y de trabajo con los padres de familia, fundamentalmente.

Las acciones para una educación de calidad han sido desiguales e inequitativas. Las escuelas más pequeñas y alejadas, con poblaciones con mayor incidencia de pobreza y marginación, como en el caso de las comunidades indígenas, mantienen sistemáticamente los resultados más bajos, según se observa en el cuadro siguiente:

Porcentaje de alumnos que alcanzan los niveles Bueno y Excelente en ENLACE 2012

	Educación Primaria		Educación Secundaria		
	Español	Matemáticas	Español	Matemáticas	
CONAFE	13.1	19.0	18.5	16.0	General
General	40.1	43.4	44.5	36.9	Particular
Indígena	21.6	28.3	18.4	15.7	Técnica
Particular	67.8	61.3	18.2	28.4	Telesecundaria
Total	41.8	44.3	20.7	20.3	Total

Fuente: Elaboración Subsecretaría de Educación Básica a partir de

<http://enlace.sep.gob.mx/content/ba/pages/estadisticas/estadisticas.html>

Reforzar la educación intercultural y bilingüe en todos los niveles educativos, en beneficio de grupos que viven en comunidades rurales dispersas, debe ser una estrategia para la equidad en la educación. Habrá que priorizar los apoyos a las escuelas indígenas y a las ubicadas en comunidades dispersas para impulsar la equidad en la educación. Asimismo habrá que asegurar la pertinencia de los apoyos en función de los destinatarios y su contexto. La educación comunitaria y los programas compensatorios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) han permitido llevar la educación básica a las comunidades más aisladas y dotar a las escuelas marginadas de apoyos que de otra manera no hubieran tenido.

Por otra parte, aun cuando el sistema educativo ha incorporado entre sus preocupaciones la inclusión de todas las niñas, niños y adolescentes, todavía le resta un largo trecho que recorrer para garantizar condiciones de acceso, permanencia, participación y logro de los aprendizajes de los alumnos con necesidades educativas especiales. Se requiere de un impulso adicional para la construcción de nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y con aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos. El esfuerzo deberá pasar por aspectos normativos, nuevos modelos educativos, materiales didácticos, formación de capacidades en maestros y apoyos a las escuelas, fundamentalmente.

Además de la atención que se requiere para grupos vulnerables específicos, hay acciones que deben dirigirse a los grupos vulnerables en general, para la eliminación de barreras que limitan su acceso y permanencia en la educación. Ello exige de mecanismos para identificar oportunamente a las poblaciones excluidas del sistema educativo o en mayor riesgo de abandono y la dotación de becas y otros apoyos para la educación. Siempre que sea posible, el trabajo debe involucrar a las familias.

Un aspecto que debe ser mejorado es el registro de las becas que el Gobierno Federal financia. Hoy no existe un padrón único de beneficiarios que facilite la administración de las becas. El orden en esta materia, para todos los niveles educativos, permitirá asegurar que las personas que requieran el apoyo realmente lo reciban, y que nadie reciba dobles becas por errores administrativos.

La población analfabeta de 15 años y más o que no ha concluido su primaria o secundaria, el llamado rezago educativo, representa otro reto para la inclusión educativa. Dicho rezago educativo está conformado por 32.3 millones de mexicanos. Su expresión más grave es el analfabetismo. Según datos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) hay 5.1 millones de personas en condición de analfabetismo; de éstas, 3.1 millones son mujeres y 2.0 millones son hombres. Aproximadamente la cuarta parte de los varones que no saben leer ni escribir, así como un tercio de las mujeres analfabetas son indígenas.

La educación de los adultos debe tener entre sus propósitos la disminución del rezago, pero también el de fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida. Los adultos en condición de rezago educativo han adquirido saberes prácticos y posiblemente se han beneficiado de la capacitación en el trabajo. La formación de los adultos debe reconocer este tipo de aprendizajes y combinarlos con aspectos académicos. En tal sentido, los modelos para la educación de los adultos deben ser flexibles y pertinentes para atender los diversos requerimientos de la población. Las nuevas tecnologías pueden ser muy útiles para este propósito.

Deporte y educación

La práctica sistemática y regular de la actividad física y el deporte es un componente fundamental de la educación integral. La comprensión de sus beneficios ha sido reconocida internacionalmente. Las afecciones crónico-degenerativas tales como la hipertensión arterial, diabetes, aterosclerosis y obesidad, que, de acuerdo a las estadísticas de salud, han aumentado en los últimos años, tienen una alta relación con el sedentarismo en la edad adulta. Además de los beneficios para la salud, las actividades físicas y deportivas favorecen la convivencia, la cooperación, la disciplina y otros valores que forman parte del currículo no académico que se ofrece a los estudiantes para una formación integral.

El PND se propone fomentar que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado. Ello exigirá del mejoramiento de la infraestructura deportiva en el sistema educativo. La CONADE contribuirá a disminuir la falta de este tipo de infraestructura mediante apoyos técnicos, elaboración de diagnósticos, el impulso de inversiones por parte de autoridades, organismos y gobiernos municipales.

Por otra parte será necesario superar obstáculos que limitan la práctica de la actividad física y el deporte en las escuelas. Las autoridades educativas no han dado suficiente énfasis a esta materia. La CONADE deberá contribuir a resolver esta falta al establecer programas deportivos con autoridades educativas, colaborar para el mejoramiento de las escuelas formadoras de maestros de educación física, y participar en las evaluaciones de las capacidades deportivas de la población escolar.

La práctica del deporte de niñas, niños y jóvenes también puede llevarse a cabo en horarios extraescolares, con la gestión o el apoyo de la CONADE. Los gobiernos de los estados y, sobre todo, los municipales deben poder organizar actividades deportivas fuera del horario escolar. Esta es una vertiente poco explotada, pero que potenciaría las posibilidades de hacer deporte.

Finalmente debe señalarse que en las instituciones de educación se forman pocos deportistas y con dificultad se detecta a quienes poseen talentos especiales para el deporte. Para motivar a los alumnos es preciso organizar y apoyar a las ligas escolares, así como desarrollar un sistema nacional de competencias, que además permita identificar a los deportistas destacados. Un obstáculo que debe ser superado es la falta de coordinación para realizar competencias y eventos multideportivos nacionales. Es frecuente que los calendarios se traslapen y que los estudiantes no puedan participar en todos los encuentros deportivos.

Cultura y educación

La realidad social por la que atraviesa el país hace imperativa una nueva agenda de política cultural que establezca con claridad las vías para movilizar los recursos culturales de México, a fin de convertirlos en un medio valioso e imprescindible para lograr el desarrollo de la sociedad y contribuir a la superación de sus principales problemas y desafíos. Una estrategia fundamental para lograr una nueva agenda cultural será el fortalecimiento y renovación del vínculo de la cultura con el proceso educativo, especialmente en los niveles de educación básica y media superior. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), en su calidad de eje articulador del sistema de administración cultural del país, encabezará los esfuerzos para dar un nuevo enfoque a los campos de acción permanentes de la tarea cultural: patrimonio, promoción y difusión, educación e investigación artística y cultural, estímulo a la creación, fomento al libro y la lectura, medios audiovisuales, culturas populares e indígenas y cooperación cultural internacional.

Con la orientación de la acción cultural a niños y jóvenes, se busca atender desafíos que se perfilan con claridad en algunos indicadores demográficos de México. La población mexicana es mayoritariamente joven: la edad mediana se sitúa en los 26 años (INEGI, Censo 2010). La tasa de desocupación tiende a registrar una mayor proporción precisamente entre los jóvenes. Por otro lado, el perfil de edad de los usuarios de las tecnologías de la información y comunicación revela el predominio de la población joven del país: casi 60 por ciento son menores de 24 años.

Con una generación en tránsito o instalada ya en la nueva era digital, y al mismo tiempo con insuficientes oportunidades de inserción en el mercado laboral, México ingresa a una etapa marcada por paradigmas educativos y culturales radicalmente nuevos, que obligan a reformular las modalidades y mecanismos tradicionales de transmisión y difusión de la cultura y de adquisición de conocimientos y competencias para la vida. El paso a la modernidad encuentra a una nación cultural y socialmente diversa, con fuertes raíces históricas y un perfil cultural definido por un patrimonio excepcional, tanto histórico como vivo.

Uno de los retos es preservar esta diversidad, valorarla socialmente y difundirla como base de la riqueza y la identidad nacionales, fundando la coexistencia de todas las culturas en los principios de igualdad, respeto y reconocimiento mutuos. Será necesario fortalecer el acceso de la población estudiantil a las manifestaciones del patrimonio cultural y de la diversidad, mediante mecanismos tradicionales y con el uso de las tecnologías digitales.

México cuenta con la infraestructura cultural más importante de América Latina, desarrollada en el curso de muchas décadas y con una gran inversión de esfuerzos y recursos. Esa infraestructura permite una acción cultural permanente y de gran potencial, que debe ser puesta de manera especial al servicio del proceso educativo.

El patrimonio y la infraestructura culturales, la actividad de los creadores y las industrias culturales, el creciente desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento y la capacidad de las instituciones culturales, significan un valioso activo de la sociedad mexicana para la formación de las nuevas generaciones y como motor del desarrollo y agente de la recuperación de la seguridad y la paz sociales.

Ciencia y tecnología, y educación

México tiene rezagos muy importantes en cuanto a su capacidad de generar y aplicar el conocimiento. Esto en buena medida se debe a la baja inversión, tanto pública como privada, que se destina al sector ciencia, tecnología e innovación, pero también a un sistema educativo rígido, que no promueve la innovación, e insuficientemente vinculado con el ámbito productivo.

Los cambios profundos que el sistema educativo debe llevar a cabo fortalecerán la capacidad analítica de niños y jóvenes a través de la ciencia y la tecnología modernas, para así formar ciudadanos con actitud innovadora. En materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), el Estado también debe poner en juego todas sus capacidades para impulsar los talentos existentes en las entidades federativas y aprovecharlos plenamente.

Un indicador que normalmente se utiliza para medir las capacidades científicas y tecnológicas de un país es la cantidad de investigadores por cada mil miembros de la Población Económicamente Activa (PEA). La comparación con los países miembros de la OCDE es muy desfavorable para México, aunque ha mejorado, apenas alcanzó la cifra de 0.98 en 2012; habría que multiplicarla por un factor de siete para acercarse al promedio de los países de la OCDE.

Los estudios de posgrado son la ruta para la formación de los recursos humanos altamente especializados requeridos para atender las necesidades de las instituciones de educación superior, centros de investigación, organismos de gobierno y empresas. México sigue enfrentando el reto de impulsar el posgrado de alta calidad para su desarrollo. El número de doctores graduados por año, por millón de habitantes, revela un incremento sustancial al pasar de 21.6 en 2007, a 27.8 en 2012. Este resultado se debe al esfuerzo de las instituciones educativas y a las políticas públicas aplicadas para impulsar el desarrollo del capital humano.

Un instrumento importante diseñado para promover la mejora continua del posgrado del país es el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), coordinado por la SEP y el CONACYT. En 2012 el PNPC tenía registrados 1,583 programas, lo que representa 24.9 por ciento respecto del total nacional.

Otro indicador importante es la proporción de estudiantes de doctorado en programas de ciencias e ingeniería con respecto al total de la matrícula nacional en doctorado. Estos programas tienen una relación más directa con la Investigación y el Desarrollo Experimental (IDE) y con la innovación, por lo que este indicador es utilizado internacionalmente como medida de las capacidades formadas en estos campos. El indicador alcanzó al final de 2012 el 37.2 por ciento, un valor superior al de Brasil que fue de 34.7 por ciento.

La investigación de frontera es un elemento importante para que el país transite hacia su inserción en la sociedad del conocimiento. Los recursos promedio invertidos por miembro del Sistema Nacional de Investigadores en proyectos de investigación científica básica a través del Fondo Sectorial de Investigación en Educación SEP-CONACYT ascendieron en 2007 a 58,600 pesos, a precios de 2012. Aunque este fondo incrementó su asignación a 937.1 millones de pesos en 2012, el promedio recibido por investigador fue de 50,500 pesos, un monto menor al de 2007. Por ello, es necesario que México invierta más recursos conforme aumente su capital humano dedicado a labores de investigación.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Educación
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa
México con Educación de Calidad	1.- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	1. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.	Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
		2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.	
		3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
		4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	
		5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
		6. Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.	
	2.- Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.	Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
		2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.	
		3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.	
	3.- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	1. Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.	Objetivo 5: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
		2. Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.	
		3. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.	
		4. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.	
		5. Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.	
	4.- Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.	1. Crear un programa de infraestructura deportiva.	Objetivo 4: Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
		2. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.	
	5.- Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	1. Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.	Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.
		2. Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.	
		3. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.	
		4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.	
		5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.	

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población

La educación básica es el fundamento de la formación integral que establece el Artículo 3o de la Constitución. El Estado no sólo debe proveerla, sino garantizar su calidad. Esta educación proporciona los cimientos para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y es pilar del desarrollo nacional. Las escuelas deben producir aprendizajes significativos y sin estereotipos de género en todos los alumnos, desde que ingresan hasta que concluyen.

Por ello, la escuela debe ocupar el centro del sistema educativo y contar con las capacidades de gestión para funcionar con autonomía. La estructura curricular perfila al mexicano del futuro, de modo que los planes y programas de estudio deben responder a los retos del siglo XXI, al desarrollar en las personas las competencias que requieren para la vida. El respeto y el apoyo al quehacer de los maestros, esenciales para el logro de los fines de la educación, deben recuperarse. Más allá de su tarea en la preparación académica de sus alumnos, son ejemplo y guía para la formación en valores y en derechos humanos. Los espacios educativos deben reunir características básicas que confieran al proceso formativo la dignidad que merece. Una escuela eficaz debe estar adecuadamente enraizada en su entorno e influir en éste para mejorarlo. Por otra parte, el uso de la información y la evaluación que se producen en la escuela es indispensable para su mejora continua y asegurar aprendizajes de calidad. Potenciar cada uno de estos elementos llevará a un nuevo modelo de la escuela pública mexicana para la transformación del sistema de educación básica que plantea el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para una mayor productividad y calidad de vida de los mexicanos.

Estrategias

1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines

Líneas de acción

- 1.1.1. Trabajar con los estados para asegurar que las escuelas queden ubicadas en el centro del Sistema Educativo.
- 1.1.2. Apoyar a los estados con instrumentos normativos y técnicos, así como con la formación de personal, para asegurar la normalidad escolar mínima.
- 1.1.3. Hacer del buen uso del tiempo escolar una prioridad para todos quienes participan en el quehacer educativo.
- 1.1.4. Apoyar el desarrollo de capacidades técnicas en los estados para emprender iniciativas que fortalezcan a sus escuelas.
- 1.1.5. Asegurar que los programas educativos federales respeten el ámbito de responsabilidad de los estados, para apoyar el buen desempeño escolar.
- 1.1.6. Colaborar en la capacitación de los responsables estatales de los niveles educativos para que fortalezcan la posición de la escuela al centro del sistema.
- 1.1.7. Eliminar los requerimientos administrativos que distraen innecesariamente a las autoridades educativas y a las escuelas de sus funciones sustantivas.
- 1.1.8. Introducir nuevos mecanismos de asignación de recursos para que las escuelas cuenten con un presupuesto y puedan tomar sus decisiones.
- 1.1.9. Coordinar estrategias con dependencias y entidades federales que se relacionan con la educación para que su actuación apoye a las escuelas y respete su ámbito.
- 1.1.10. Impulsar en las escuelas de tiempo completo un nuevo modelo educativo de la escuela pública mexicana.

1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajesLíneas de acción

- 1.2.1. Estimular la generación de altas expectativas de logro y el compromiso de cada docente con el aprendizaje de sus alumnos.
- 1.2.2. Concentrar el quehacer de la escuela en la enseñanza y el aprendizaje, con la atención centrada en los logros.
- 1.2.3. Fortalecer el liderazgo de directores y supervisores, así como el compromiso del equipo docente, en su ámbito de competencia, para asegurar la normalidad escolar mínima.
- 1.2.4. Desarrollar estándares de gestión escolar que sirvan de referente para la actuación, evaluación y mejora continua de las escuelas.
- 1.2.5. Impulsar ajustes al marco normativo para establecer con claridad derechos y deberes que faciliten un ambiente escolar de trabajo, disciplina, responsabilidad, cooperación y concordia.
- 1.2.6. Normar e impulsar la operación adecuada de los consejos técnicos escolares, para la buena planeación, seguimiento de los procesos educativos y fomento del trabajo colaborativo.
- 1.2.7. Constituir el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas.
- 1.2.8. Establecer, junto con las autoridades estatales, normas que permitan a las escuelas la administración simplificada de los presupuestos que se les asignen.
- 1.2.9. Impulsar a los consejos escolares de participación social como un elemento clave para el buen funcionamiento de la escuela.
- 1.2.10. Establecer distintos modelos de intervención en las escuelas, en función de las capacidades de gestión que éstas tengan desarrolladas.

1.3. Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativosLíneas de acción

- 1.3.1. Mejorar el currículo para que sea sencillo e idóneo para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida.
- 1.3.2. Seleccionar los contenidos indispensables para que los maestros puedan enseñarlos con profundidad.
- 1.3.3. Establecer estándares curriculares que sirvan de referencia de lo que se espera que los alumnos aprendan en todo el país.
- 1.3.4. Alentar prácticas educativas basadas en métodos, estrategias, materiales y acciones diferenciadas que garanticen el logro equitativo del aprendizaje.
- 1.3.5. Impulsar prácticas pedagógicas en las que el papel protagónico lo ocupe la actividad inteligente del alumno guiada por el maestro.
- 1.3.6. Establecer procesos para que los contenidos y los materiales educativos puedan ser contextualizados y enriquecidos localmente para atender la diversidad.
- 1.3.7. Asegurar el conocimiento y buen manejo del currículo por parte de los docentes y dotarlos de instrumentos curriculares de apoyo.
- 1.3.8. Asegurar la suficiencia, calidad y pertinencia tanto de los materiales educativos tradicionales, como de los basados en las tecnologías de la información.
- 1.3.9. Establecer una política nacional para asegurar que las tecnologías de la información y la comunicación se incorporen provechosamente a la educación.
- 1.3.10. Establecer mecanismos de consulta para revisar el modelo educativo en su conjunto, a fin de garantizar una educación de calidad.

1.4. Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumnoLíneas de acción

- 1.4.1. Fortalecer la profesionalización docente en la educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- 1.4.2. Diseñar e impulsar esquemas formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- 1.4.3. Crear condiciones para que el trabajo en las escuelas sea un quehacer estimulante, un reto cotidiano de enseñanza y algo que disfrutar.
- 1.4.4. Fortalecer el consejo técnico como el espacio idóneo para el aprendizaje docente dentro de la escuela.
- 1.4.5. Poner a disposición de las escuelas un conjunto de apoyos para que sus docentes constituyan y desarrollen comunidades de aprendizaje profesional.
- 1.4.6. Impulsar las modalidades de formación fuera de la escuela que refuercen el desarrollo profesional docente.
- 1.4.7. Alentar la creación y fortalecimiento de redes de escuelas y docentes para su desarrollo profesional.
- 1.4.8. Formular un plan integral de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el Sistema de Normales Públicas.
- 1.4.9. Asegurar la calidad en la educación que imparten las normales y la competencia académica de sus egresados.
- 1.4.10. Fortalecer los mecanismos para seleccionar a los mejores aspirantes para ingresar a la formación inicial de docentes.

1.5. Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajesLíneas de acción

- 1.5.1. Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de cada escuela.
- 1.5.2. Coordinar programas y otorgar apoyos a los estados para que las escuelas cuenten con los espacios físicos y el equipamiento básico requeridos.
- 1.5.3. Priorizar apoyos para que las escuelas cuenten con agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres.
- 1.5.4. Asegurar que las escuelas cuenten con instalaciones eléctricas apropiadas.
- 1.5.5. Establecer una política nacional para dotar a alumnos y escuelas con el equipo electrónico apropiado para la enseñanza y la administración escolar.
- 1.5.6. Dotar a todos los alumnos de escuelas públicas de una computadora o dispositivo portátil en quinto o sexto de primaria.
- 1.5.7. Prever mecanismos para el adecuado mantenimiento del equipo electrónico y soporte técnico para su buen funcionamiento.
- 1.5.8. Colaborar con otras dependencias federales en los programas necesarios para que las escuelas tengan acceso a Internet de banda ancha.
- 1.5.9. Estimular la construcción o acondicionamiento de espacios para reuniones de docentes y del consejo técnico escolar.
- 1.5.10. Impulsar nuevos modelos de mantenimiento basados en presupuestos asignados directamente a las escuelas.

1.6. Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar**Líneas de acción**

- 1.6.1. Colaborar con el INEE para que la evaluación del sistema educativo pondere equilibradamente a todos sus componentes.
- 1.6.2. Trabajar coordinadamente con el INEE en un instrumento que capitalice las fortalezas de ENLACE y supere sus debilidades.
- 1.6.3. Fomentar junto con las entidades federativas la cultura del uso de las evaluaciones para la mejora del logro educativo.
- 1.6.4. Promover el uso de los resultados de las evaluaciones de logro para detectar y apoyar a alumnos con dificultades o rezagos en sus aprendizajes.
- 1.6.5. Asegurar que la evaluación en la escuela y en el sistema educativo sirva al propósito de prevenir la exclusión y el abandono escolar.
- 1.6.6. Proveer apoyos para favorecer la aceptación y facilitar el correcto análisis de las evaluaciones en las supervisiones y al interior de las escuelas.
- 1.6.7. Facilitar el establecimiento de redes de escuelas para compartir los aprendizajes obtenidos en las evaluaciones.
- 1.6.8. Impulsar el uso de evaluaciones para diseñar estrategias pertinentes para el desarrollo profesional docente.
- 1.6.9. Apoyar la investigación educativa, la conformación de consejos consultivos para la educación y proyectos para la generación de propuestas de avance pedagógico.

1.7. Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral**Líneas de acción**

- 1.7.1. Promover la comunicación de las escuelas con madres y padres de familia para la colaboración mutua en la tarea educativa.
- 1.7.2. Fortalecer los mecanismos para evitar que las familias paguen cuotas obligatorias en las escuelas públicas.
- 1.7.3. Impulsar la coordinación de escuelas y familias para construir una convivencia respetuosa de los derechos humanos y la perspectiva de género.
- 1.7.4. Promover, junto con las familias, ambientes libres de violencia que favorezcan una educación integral de niñas, niños y jóvenes.
- 1.7.5. Asegurar que el currículo esté pensado y redactado para ser comprendido en sus rasgos básicos por las familias.
- 1.7.6. Alentar la producción de materiales que faciliten la comprensión de la tarea escolar por parte de madres y padres de familia.
- 1.7.7. Promover mecanismos de información y rendición de cuentas a la comunidad por parte de las escuelas.
- 1.7.8. Coordinar acciones con el sector salud para las campañas de vacunación, de prevención del embarazo en edad temprana e infecciones de transmisión sexual.
- 1.7.9. Impulsar la participación de las autoridades educativas estatales y de las escuelas en las campañas para una alimentación sana y contra la obesidad.
- 1.7.10. Promover mecanismos de colaboración de las áreas de atención a la familia, estatales y municipales, con la escuela.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES**Estrategia 1. Democratizar la Productividad**Líneas de acción

1. Impulsar una cultura emprendedora y empresarial, basada en la innovación, desde los niveles básicos de educación.
2. Asegurar que todos los alumnos terminen la educación básica y logren los aprendizajes básicos requeridos para su desarrollo personal y participación fructífera en la sociedad y la economía.
3. Incorporar en los programas y materiales de estudio, contenidos que favorezcan una comprensión del mundo natural y promuevan el cuidado del medio ambiente.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las MujeresLíneas de acción

1. Establecer códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia entre varones, mujeres, niñas y adolescentes.
2. Establecer mecanismos de detección y sanción del maltrato docente.
3. Promover la creación de una instancia para recibir y atender denuncias de maltrato, hostigamiento y acoso sexual en las escuelas.
4. Establecer un mecanismo para detectar violencia escolar y familiar en el sistema escolar.
5. Promover la formación docente sensible al género, el respeto a los derechos humanos y la no violencia.
6. Desarrollar campañas y acciones para difundir entre las familias las consecuencias del maltrato y la violencia familiar.
7. Promover la incorporación de las niñas y jóvenes en el manejo y conocimiento de las TIC.
8. Impulsar el incremento de las escuelas de tiempo completo en todo el territorio nacional.
9. Coordinar las acciones pertinentes con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para que la evaluación educativa considere la perspectiva de género.

Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México

La educación media superior, la educación superior y la formación para el trabajo, con las particularidades que les son propias, deben estar orientadas al logro de las competencias que se requieren para el desarrollo democrático, social y económico del país. En la educación media superior, los jóvenes, además de profundizar su formación integral, inician su preparación para distintas trayectorias laborales y profesionales. Al ser la antesala de la ciudadanía plena es de la mayor importancia que continúen su formación. En la educación media superior y superior cada estudiante debe lograr un sólido dominio de las disciplinas y valores que deben caracterizar a las distintas profesiones.

Al igual que en la educación básica, la calidad de los aprendizajes debe ser una constante para el cumplimiento de los fines de la educación media superior, la educación superior y la formación para el trabajo. La preparación de los jóvenes para una inserción y desempeño laboral exitosos es una exigencia adicional. La pertinencia de los estudios implica preparar a hombres y mujeres para desempeñarse en empleos más productivos y mejor remunerados, o bien como emprendedores, en contextos social, laboral y tecnológicamente cambiantes. En los estudios de posgrado recae la responsabilidad de formar a quienes hagan una contribución directa para el avance del conocimiento, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.

Las instituciones de educación media superior, educación superior y de formación para el trabajo deben atender los requerimientos de educación y capacitación a lo largo de la vida de las personas.

Estrategias**2.1. Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior**Líneas de acción

- 2.1.1. Vincular el aprendizaje de los estudiantes al desarrollo de competencias que exige el perfil de egreso del tipo medio superior.
- 2.1.2. Definir niveles de desempeño de las competencias para la vida y el trabajo en todos los grados, niveles y modalidades de la educación media superior
- 2.1.3. Promover la certificación de competencias relevantes que desarrollan los jóvenes en el tipo medio superior.
- 2.1.4. Revisar el modelo educativo, apoyar la revisión y renovación curricular, las prácticas pedagógicas y los materiales educativos para mejorar el aprendizaje.
- 2.1.5. Fomentar una educación integral con actividades que contribuyan a mejorar la salud física y mental, en un ambiente libre de discriminación y violencia.
- 2.1.6. Identificar las mejores prácticas de trabajo docente en la educación media superior y crear espacios de socialización para difundirlas y promover su adopción en los planteles.
- 2.1.7. Fomentar y arraigar las prácticas de seguimiento y evaluación, así como trabajar coordinadamente con el INEE y COPEEMS.
- 2.1.8. Utilizar los resultados de las evaluaciones de logro para orientar los programas de nivelación de estudiantes y de desarrollo profesional docente.
- 2.1.9. Reducir de manera significativa el número de planteles que tienen una alta concentración de estudiantes de bajo rendimiento escolar.
- 2.1.10. Llevar a cabo prácticas de planeación participativa en los planteles de educación media superior, para mejorar los aprendizajes y resultados educativos.

2.2. Consolidar el Sistema Nacional de Bachillerato, universalizar el Marco Curricular Común y fortalecer la profesionalización docente y directivaLíneas de acción

- 2.2.1. Revisar el sistema de incentivos para favorecer el ingreso y permanencia de planteles públicos y particulares en el Sistema Nacional de Bachillerato.
- 2.2.2. Establecer un sistema de indicadores para apoyar la toma de decisiones y la mejora continua de la calidad educativa.
- 2.2.3. Utilizar el sistema de indicadores para facilitar a los planteles públicos de educación media superior ingresar o avanzar en el Sistema Nacional de Bachillerato.
- 2.2.4. Impulsar programas dirigidos a cerrar las brechas en el desempeño entre planteles y subsistemas y favorecer el acceso con equidad al Sistema Nacional de Bachillerato.
- 2.2.5. Fortalecer la portabilidad de estudios y el libre tránsito de estudiantes entre subsistemas y planteles de educación media superior.
- 2.2.6. Impulsar la universalización del Marco Curricular Común en los planteles federales, estatales y particulares de la educación media superior.
- 2.2.7. Fortalecer la profesionalización docente y directiva en la educación media superior mediante la instrumentación de lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- 2.2.8. Diseñar e impulsar esquemas de formación continua para profesores de educación media superior, congruentes con la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- 2.2.9. Desarrollar programas de formación y actualización de directores para la gestión escolar.
- 2.2.10. Impulsar la coordinación con las autoridades educativas estatales para regular y transparentar más efectivamente el otorgamiento e inspección del RVOE.

2.3. Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superiorLíneas de acción

- 2.3.1. Revisar la estructura de los fondos extraordinarios para asegurar que sean instrumentos para el fortalecimiento de la educación superior.
- 2.3.2. Articular un sistema nacional de evaluación y acreditación de los programas académicos e instituciones de educación superior.
- 2.3.3. Impulsar reformas a la normatividad de incorporación de estudios que sirvan para dar certidumbre a las inversiones, promover y facilitar la mejora continua.
- 2.3.4. Fortalecer las capacidades administrativas de las autoridades para que se cumplan las condiciones conforme a las cuales se otorga la incorporación de estudios.
- 2.3.5. Impulsar la formación del personal académico mediante modelos pertinentes, así como esquemas para facilitar el cambio generacional de la planta docente.
- 2.3.6. Otorgar becas que sirvan a los estudiantes para apoyar el estudio y otras para reconocer el alto desempeño.
- 2.3.7. Promover reformas legales que impulsen la calidad y actualización de los profesionistas.
- 2.3.8. Apoyar nuevos modelos de cooperación académica para la internacionalización de la educación superior.
- 2.3.9. Promover que más egresados cuenten con capacidades suficientes para ser admitidos en los mejores programas de posgrado de México y el mundo.
- 2.3.10. Promover el establecimiento de marcos curriculares flexibles que permitan a cada estudiante construir su trayectoria académica.

2.4. Fomentar la investigación científica y tecnológica y promover la generación y divulgación de conocimiento de impacto para el desarrollo del paísLíneas de acción

- 2.4.1. Apoyar el crecimiento de la oferta de posgrado para la formación de personas altamente calificadas en las áreas que el país requiere.
- 2.4.2. Trabajar coordinadamente con el CONACYT para incrementar la oferta en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
- 2.4.3. Fortalecer las capacidades de investigación en las instituciones de educación superior en áreas prioritarias del país.
- 2.4.4. Asegurar que las inversiones se concentren en donde existan condiciones más favorables para el desarrollo científico y tecnológico.
- 2.4.5. Promover, conjuntamente con CONACYT, las redes del conocimiento en las que participen las instituciones de educación superior.
- 2.4.6. Apoyar a instituciones de educación superior para que su organización interna favorezca la vinculación con los requerimientos productivos y sociales.
- 2.4.7. Incrementar el número y el nivel de los investigadores de las instituciones de educación superior en el Sistema Nacional de Investigadores.
- 2.4.8. Promover la vinculación de los investigadores con las licenciaturas y los programas de educación media superior.
- 2.4.9. Alentar la participación de estudiantes en actividades de investigación.
- 2.4.10. Alentar la participación de las mujeres en las áreas del conocimiento relacionadas con las ciencias y la investigación.

2.5. Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del paísLíneas de acción

- 2.5.1. Promover la diversidad de la oferta educativa para que ésta sea pertinente a los distintos requerimientos sociales, ambientales y productivos.
- 2.5.2. Fortalecer la cooperación educación-empresa para favorecer la actualización de planes y programas de estudio, la empleabilidad de los jóvenes y la innovación.
- 2.5.3. Realizar periódicamente estudios, diagnósticos y prospectivas del mercado laboral para orientar la oferta educativa.
- 2.5.4. Crear un sistema de seguimiento de egresados para brindar información sobre las áreas de oportunidad laboral en los ámbitos nacional y regional.
- 2.5.5. Desarrollar metodologías para medir el alcance de la vinculación de los planteles educativos con el sector productivo.
- 2.5.6. Impulsar la formación dual y otros esquemas que permitan la acreditación parcial de estudios en las empresas.
- 2.5.7. Impulsar las prácticas profesionales y los programas de pasantías o estadías en el espacio de trabajo.
- 2.5.8. Impulsar el reconocimiento de las competencias adquiridas en el trabajo o de forma autodidacta en el sistema educativo nacional.
- 2.5.9. Establecer sistemas de equivalencias de créditos entre la formación para el trabajo y la educación formal.
- 2.5.10. Desarrollar programas de orientación vocacional que orienten la reflexión de los jóvenes y les brinden información sobre las diversas opciones profesionales.

2.6. Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para el fortalecimiento de la educación media superior y superiorLíneas de acción

- 2.6.1. Impulsar el desarrollo de la oferta de educación abierta y en línea, tanto para programas completos como para asignaturas específicas.
- 2.6.2. Promover la incorporación en la enseñanza de nuevos recursos tecnológicos para la generación de capacidades propias de la sociedad del conocimiento.
- 2.6.3. Llevar a cabo e impulsar las inversiones en las plataformas tecnológicas que requiere la educación en línea.
- 2.6.4. Trabajar con las comunidades docentes los programas de difusión y capacitación para el uso de las TIC en los procesos educativos.
- 2.6.5. Impulsar la normatividad pertinente para que la educación abierta y a distancia provea servicios y apoyos a estudiantes y docentes.
- 2.6.6. Promover la investigación colegiada y multidisciplinaria del uso y desarrollo de tecnologías aplicadas a la educación.
- 2.6.7. Instrumentar una estrategia de seguimiento y evaluación de los resultados de los programas académicos en operación en modalidades no escolarizada y mixta.
- 2.6.8. Utilizar las tecnologías para la formación de personal docente, directivo y de apoyo que participa en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- 2.6.9. Establecer criterios de aplicación general que faciliten el desarrollo de unidades de aprendizaje en línea.
- 2.6.10. Fortalecer los mecanismos de coordinación académica y seguimiento escolar al interior de las escuelas con oferta educativa en las modalidades no escolarizada y mixta.

2.7. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo**Líneas de acción**

- 2.7.1. Impulsar la construcción, ampliación y mejora de planteles de educación media superior y superior para aumentar la cobertura.
- 2.7.2. Establecer estándares mínimos para infraestructura, equipamiento y conectividad por modalidad en educación media superior.
- 2.7.3. Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de las escuelas de educación media superior.
- 2.7.4. Priorizar las inversiones destinadas a la ampliación de la infraestructura física en las escuelas que tengan espacio y cuyo modelo educativo lo permita.
- 2.7.5. Otorgar prioridad a las inversiones en aquellos planteles que presenten riesgos en materia de protección civil.
- 2.7.6. Ampliar las inversiones para la rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación media superior y superior.
- 2.7.7. Promover que el sector productivo facilite el uso de sus equipos especializados para la formación tecnológica de estudiantes de educación media superior y superior.
- 2.7.8. Desarrollar nuevos modelos de financiamiento para alentar la inversión privada en la infraestructura física escolar.
- 2.7.9. Llevar a cabo programas para que las escuelas cuenten con los equipos de cómputo, equipamiento en talleres y laboratorios y acceso a Internet requeridos.
- 2.7.10. Desarrollar los instrumentos necesarios para que las escuelas den mantenimiento suficiente a su infraestructura y equipamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES**Estrategia 1. Democratizar la Productividad****Líneas de acción**

1. Profundizar la vinculación entre el sector educativo y el productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa.
2. Promover la formación técnica media superior y superior como alternativa terminal para permitir una rápida integración a la actividad productiva.
3. Impulsar programas de becas que favorezcan la transición al primer empleo de egresados de educación técnica media superior y superior.
4. Diseñar e implementar modelos educativos de formación para y desde el trabajo.
5. Promover y fomentar la vocación emprendedora en los egresados de los tipos medio superior y superior, como una opción profesional.
6. Coordinar esfuerzos entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, buscando sinergias en las acciones de formación de capital humano.
7. Impulsar políticas activas de capacitación laboral que fomenten la actualización y vigencia de capacidades y competencias de los trabajadores.
8. Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
9. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
10. Fortalecer los ingresos del sector público.
11. Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.
12. Asegurar que las políticas de generación de empleo encuentren respaldo en la oferta de capacitación para el trabajo.

13. Flexibilizar o eliminar las normas administrativas que dificulten o impidan innecesariamente la vinculación escuela-empresa.
14. Trabajar conjuntamente con el sector productivo para que la oferta de capacitación facilite el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
15. Fortalecer el sistema nacional de competencias laborales y crear un Marco Nacional de Certificaciones para sumar eficazmente iniciativas productivas, educativas, laborales y de capacitación.
16. Alentar la utilización de las normas de competencia laboral y su certificación en las instituciones educativas, particularmente en las de enseñanza tecnológica.
17. Impulsar a las instituciones de educación superior a fortalecer sus áreas de extensión educativa para apoyar la innovación tecnológica e incrementar la productividad.
18. Apoyar programas que faciliten la transición de la escuela al primer empleo, con énfasis en las mujeres.
19. Apoyar los proyectos de tesis y de servicio social orientados a la mayor productividad de las MIPYMES y empresas del sector social.
20. Promover conjuntamente con el CONACYT un mercado interno de conocimiento para atender los requerimientos sociales y económicos.
21. Apoyar el establecimiento de incubadoras de negocios en los planteles de educación media superior, superior y de formación para el trabajo.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción

1. Promover la certificación de competencias para fortalecer la empleabilidad de las mujeres.
2. Generar programas que incentiven la asistencia a la escuela de mujeres adolescentes y jóvenes dedicados al trabajo doméstico no remunerado.
3. Proveer y otorgar becas para elevar la retención femenina en educación media superior y superior.
4. Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.
5. Desarrollar acciones afirmativas para incrementar la inclusión de las mujeres en el Sistema Nacional de Investigadores.
6. Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa

El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la educación. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está construido bajo la premisa de que todos los grupos de la población deben formar parte y beneficiarse del desarrollo del país. Sólo una educación que incluya a todos los grupos de la población permitirá la democratización de la productividad y la construcción de una sociedad más justa. El desafío de ampliar la cobertura, particularmente en la educación media superior y superior, es significativo y requiere de una adecuada planeación del crecimiento de los servicios a fin de obtener el mayor beneficio en el uso de los recursos disponibles. Extender la cobertura para facilitar el acceso es indispensable, pero no suficiente para el ejercicio del derecho a la educación. Las escuelas e instituciones educativas deben atender las particularidades de los grupos de la población que más lo requieren. En especial, deben desplegarse estrategias que contemplen la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y, en general, las barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación de las mujeres y de grupos vulnerables.

Para la población con bajos ingresos y mayor riesgo de abandono escolar se requieren becas y apoyos a las familias que contribuyan a su permanencia en la escuela. Reforzar la educación inicial, especialmente entre los grupos menos favorecidos, es esencial para contar con cimientos sólidos para la equidad, la igualdad de género y la inclusión. Asimismo resulta indispensable reforzar las oportunidades de formación de la población adulta en condición de rezago educativo.

Estrategias:**3.1. Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos**Líneas de acción

- 3.1.1. Impulsar el fortalecimiento de las áreas estatales para la planeación y el desarrollo educativo, así como su coordinación con el Gobierno Federal.
- 3.1.2. Acordar con los estados y las instituciones públicas de educación media superior y superior reglas para otorgar apoyo financiero para el crecimiento de la oferta.
- 3.1.3. Habilitar nuevos servicios educativos y ampliar los existentes donde lo justifiquen los estudios de factibilidad avalados por los órganos de planeación de los estados.
- 3.1.4. Impulsar programas para aprovechar cabalmente la capacidad instalada de los planteles, con énfasis en la educación media superior y superior.
- 3.1.5. Apoyar prioritariamente el crecimiento de la oferta de educación media superior y superior que sea pertinente para su contexto.
- 3.1.6. Asegurar que los fondos federales para el crecimiento de la oferta de educación media superior y superior se destinen a planteles que resulten viables.
- 3.1.7. Impulsar nuevos modelos de educación abierta y a distancia, y garantizar su pertinencia tecnológica y de contenidos.
- 3.1.8. Imprimir mayor transparencia a los costos por estudiante de tiempo completo equivalente en cada uno de los subsistemas de educación media superior y superior.
- 3.1.9. Favorecer el apoyo financiero federal a las opciones educativas que ofrezcan mejores resultados en relación con su costo.
- 3.1.10. Asegurar que las decisiones de crecimiento de la oferta disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población.

3.2. Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superiorLíneas de acción

- 3.2.1. Diseñar y utilizar herramientas para identificar tempranamente el riesgo de abandono en la educación media superior.
- 3.2.2. Capacitar a directores, docentes y tutores en el uso de herramientas que ayuden a evitar el abandono escolar en la educación media superior.
- 3.2.3. Promover programas de inducción e integración de estudiantes de nuevo ingreso al entorno escolar en la educación media superior.
- 3.2.4. Impulsar programas de tutorías académicas, acompañamiento y cursos remediales de apoyo a los estudiantes de educación media superior.
- 3.2.5. Promover programas de inducción e integración de estudiantes de nuevo ingreso al entorno escolar de la educación media superior.
- 3.2.6. Fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar.
- 3.2.7. Realizar acciones para prevenir conductas de riesgo (violencia, adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otros) que suelen desembocar en el truncamiento de la trayectoria educativa.
- 3.2.8. Ajustar mecanismos académicos y administrativos que faciliten el tránsito entre modalidades y servicios educativos, y eviten discontinuidades en el trayecto escolar.
- 3.2.9. Promover ambientes escolares libres de violencia, acoso y abuso sexual y favorecer una educación integral de los jóvenes.
- 3.2.10. Propiciar el aprecio por las diversas expresiones de la cultura, la práctica del deporte y la sana convivencia, libre de discriminación y violencia.

3.3. Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerablesLíneas de acción

- 3.3.1. Difundir la importancia de la educación inicial como una etapa que tiene profundos efectos en el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas.
- 3.3.2. Establecer una política nacional que promueva y facilite la educación en la primera infancia.
- 3.3.3. Revisar los instrumentos normativos para favorecer la pertinencia y la calidad de la educación inicial.
- 3.3.4. Impulsar el desarrollo de esquemas de apoyo pedagógico que fortalezcan a las instituciones que ofrecen educación inicial.
- 3.3.5. Desarrollar una oferta de materiales impresos, audiovisuales y en línea destinada al apoyo de los agentes educativos que ofrecen educación inicial.
- 3.3.6. Impulsar los modelos de trabajo comunitario con madres y padres de familia para ofrecerles herramientas que contribuyan a la mejor educación de sus hijos.
- 3.3.7. Investigar modelos y prácticas de educación inicial que aseguren la mejor atención para distintos grupos de la población y que sean económicamente viables.

3.4. Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originariasLíneas de acción

- 3.4.1. Priorizar los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena y en las escuelas multigrado.
- 3.4.2. Privilegiar la expansión de oportunidades educativas hacia zonas tradicionalmente más desfavorecidas, con modelos cultural y lingüísticamente pertinentes.
- 3.4.3. Impulsar prioritariamente la universalización de la secundaria y la transición al bachillerato en poblaciones rurales y marginadas.
- 3.4.4. Ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando esta sea la mejor opción educativa.
- 3.4.5. Asegurar que los maestros que trabajan en comunidades indígenas hablen la lengua originaria de la localidad.
- 3.4.6. Fortalecer a las figuras educativas y actualizar los modelos educativos del CONAFE para reducir el abandono y mejorar la calidad de los servicios.
- 3.4.7. Asegurar la pertinencia cultural y lingüística del currículo y los materiales educativos para atender la diversidad lingüística en las escuelas.
- 3.4.8. Crear el telebachillerato comunitario, así como fortalecer el bachillerato intercultural y las universidades interculturales, asegurando su pertinencia educativa y cultural.
- 3.4.9. Impulsar estrategias de captación de aspirantes potenciales a cursar educación superior en zonas rurales e indígenas a través de modalidades diversificadas.
- 3.4.10. Acordar con organizaciones responsables del aseguramiento de la calidad de la educación superior la adecuación de criterios e indicadores pertinentes al enfoque intercultural.

3.5. Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativosLíneas de acción

- 3.5.1. Actualizar el marco regulatorio con un enfoque para la inclusión en todos los niveles educativos.
- 3.5.2. Alentar y promover modelos y prácticas escolares que permitan la inclusión en todos los niveles educativos.
- 3.5.3. Desarrollar estrategias metodológicas y materiales educativos apropiados para la atención de los diversos tipos de discapacidad o de problemas para el aprendizaje.

- 3.5.4. Desarrollar capacidades en docentes, directivos y supervisores para favorecer la inclusión educativa en la escuela regular.
- 3.5.5. Otorgar al personal directivo y docente apoyos técnicos y pedagógicos para facilitar la inclusión plena de los alumnos con discapacidad.
- 3.5.6. Adecuar y equipar planteles educativos para eliminar o reducir las barreras físicas que impiden el acceso y la participación de estudiantes con discapacidad.
- 3.5.7. Promover acciones para detectar y atender adecuadamente a alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes.
- 3.5.8. Otorgar apoyos a personas con discapacidad que los habiliten para continuar sus estudios durante todo el trayecto educativo.
- 3.5.9. Impulsar acciones para que la convivencia de los estudiantes con discapacidad y sus compañeros sea apreciada como fuente de riqueza educativa y social.

3.6. Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables

Líneas de acción

- 3.6.1. Mejorar los mecanismos para identificar y atender oportunamente a las poblaciones excluidas del Sistema Educativo Nacional o en mayor riesgo de abandono.
- 3.6.2. Ampliar y mejorar los programas de becas destinados a atacar el abandono escolar en todos los tipos y modalidades de educación.
- 3.6.3. Dotar de útiles escolares a los alumnos de educación básica para apoyar su proceso educativo.
- 3.6.4. Fortalecer la efectividad de la educación para grupos vulnerables mediante el trabajo estrecho con las familias de la población atendida.
- 3.6.5. Promover programas y selectivamente escuelas de jornada ampliada o tiempo completo para complementar la formación de los jóvenes en zonas de alta incidencia delictiva.
- 3.6.6. Garantizar que los niños y niñas de familias de jornaleros agrícolas migrantes reciban servicios educativos suficientes y pertinentes.
- 3.6.7. Impulsar por medio de los gobiernos estatales la conjunción de esfuerzos para la inclusión y la equidad con los gobiernos municipales.
- 3.6.8. Conjuntar esfuerzos interinstitucionales y de organismos de la sociedad civil a favor de una educación inclusiva, con reglas claras.
- 3.6.9. Apoyar programas que faciliten la adaptación en la escuela de las niñas, niños y jóvenes repatriados que llegan de Estados Unidos de América.
- 3.6.10. Promover acciones interinstitucionales que involucren la participación de poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, tendientes a la inclusión y equidad educativa.

3.7. Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo

Líneas de acción

- 3.7.1. Llevar a cabo campañas para que las personas adultas valoren la importancia del aprendizaje durante toda la vida.
- 3.7.2. Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria, secundaria o del tipo medio superior.
- 3.7.3. Crear modelos que ayuden a las personas adultas al diseño de trayectos de formación que combinen aspectos académicos con saberes prácticos y capacitación laboral.
- 3.7.4. Priorizar la atención y recuperación de la población joven que abandona los estudios escolarizados prematuramente.
- 3.7.5. Llevar servicios educativos a centros de reclusión y readaptación social a través de modalidades abiertas y a distancia.

- 3.7.6. Desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta.
- 3.7.7. Promover que las competencias laborales u otros saberes adquiridos por cuenta propia tengan reconocimiento formal en la educación de personas adultas.
- 3.7.8. Imprimir mayor rigor a los esquemas de evaluación con fines de acreditación de ciclos educativos completados fuera del sistema escolarizado.
- 3.7.9. Desarrollar el uso de las tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales.
- 3.7.10. Fortalecer la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman círculos de estudio y, en general, apoyan la educación las personas adultas.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Democratizar la Productividad

Líneas de acción

1. Fortalecer el desarrollo de capacidades en hogares en situación de vulnerabilidad, que permitan alcanzar su máximo potencial productivo.
2. Impulsar el acceso y permanencia en el sistema educativo, así como la conclusión oportuna de estudios en todos los niveles.
3. Impulsar la participación laboral de mujeres, jóvenes, adultos mayores y discapacitados, en particular en sectores con mayor potencial productivo.
4. Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.
5. Propiciar y estimular la participación del sector privado en la educación básica y media superior, vinculada a la capacitación de sus trabajadores.
6. Promover, la incubación de empresas con los sectores económicos y sociales en instituciones de educación media superior y superior que tengan esa vocación.
7. Impulsar el desarrollo de los estudiantes emprendedores de comunidades indígenas y de alta marginación.
8. Asegurar que la educación tecnológica en el tipo medio superior desarrolle competencias para el trabajo en los jóvenes de las comunidades marginadas.
9. Reforzar las intervenciones para la construcción de ciudadanía y de una cultura emprendedora entre los jóvenes.
10. Impulsar el establecimiento de competencias laborales pertinentes para favorecer el desarrollo laboral de la población en condiciones de mayor pobreza.
11. Coordinar acciones con otras dependencias y organizaciones del sector productivo para complementar esfuerzos de formación de los jóvenes en el sector productivo y en la escuela.
12. Fortalecer la capacitación de los pequeños productores en el campo con el apoyo de las instituciones educativas de tipo medio superior y superior.
13. Impulsar proyectos de servicio social comunitario que contribuyan al desarrollo de las poblaciones en pobreza.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción

1. Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Promover la adopción de criterios de paridad en cargos directivos del sistema escolar e instituciones de investigación científica y tecnológica.
3. Promover la inclusión de los temas de derechos humanos de las mujeres en los planes de estudio de todos los niveles educativos.

4. Eliminar cualquier imagen, contenido o estereotipo sexista y/o misógino de libros de texto en educación básica y media superior.
5. Incorporar talleres y materiales pedagógicos auxiliares para educar en la no violencia, la tolerancia, las nuevas masculinidades.
6. Incorporar en los planes de estudio el tema de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
7. Fortalecer el desarrollo de capacidades de las adultas mayores, jóvenes, adolescentes y niñas en hogares carentes con jefaturas femeninas.
8. Garantizar a mujeres indígenas jefas de familia el acceso a servicios básicos en materia de salud y educación.
9. Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios.
10. Desarrollar un marco normativo administrativo que facilite la retención escolar de madres adolescentes y estudiantes embarazadas.
11. Incentivar el acceso de las mujeres indígenas en todos los niveles de educación mediante el otorgamiento de becas.
12. Impulsar una cruzada nacional para abatir el analfabetismo y rezago escolar con especial atención en niñas y adolescentes jornaleras agrícolas y migrantes.
13. Promover la educación básica y media superior de las mujeres con discapacidad, con VIH-SIDA y adultas mayores.
14. Fortalecer los programas de becas para niñas que viven en los municipios de la Cruzada contra el Hambre.
15. Promover los programas dirigidos a adultas mayores para concluir grados escolares de la educación formal.
16. Desarrollar y promover medidas a favor de la paridad en los cargos directivos de los centros educativos y de investigación.
17. Integrar una Red de Promotores de la no violencia hacia las mujeres y nuevas masculinidades no violentas, en comunidades indígenas.
18. Fortalecer la educación sexual con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y competencias para la vida en todos los niveles y modalidades educativas.
19. Fortalecer y ampliar programas y acciones dirigidos a la prevención del trabajo infantil y la promoción de los derechos de la niñez con perspectiva de género.

Objetivo 4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral

La práctica sistemática y regular de la actividad física es un componente fundamental de la educación integral. Es un medio necesario para el desarrollo sano de los niños y los jóvenes, constituye un medio fundamental para promover un estilo de vida saludable de toda la población y favorece la formación en valores.

La práctica de las actividades físicas y deportivas en las escuelas requiere de una infraestructura adecuada y de programas que la hagan posible. Por ello es necesario asegurar las buenas condiciones de los espacios deportivos y una mayor disponibilidad de éstos. Igualmente es preciso apoyar a las escuelas e instituciones educativas para que puedan organizar y llevar a cabo con mayor regularidad actividades físicas y prácticas deportivas. Los apoyos deben ser dirigidos al alumnado en general, así como a los estudiantes que muestren mayor talento deportivo. Las actividades físicas y deportivas favorecen la convivencia, la cooperación, la disciplina y otros valores que las escuelas inculcan entre los estudiantes para la formación integral.

Las estrategias y líneas de acción siguientes describen la participación de CONADE para el logro del objetivo de fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.

Estrategias:**4.1. Apoyar las acciones para el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el sistema educativo**Líneas de acción

- 4.1.1. Apoyar a las autoridades educativas, federal y estatales, en las discusiones técnicas que ayuden al sistema educativo a mejorar su infraestructura deportiva.
- 4.1.2. Colaborar con las autoridades educativas en la elaboración de diagnósticos sobre el estado de la infraestructura deportiva.
- 4.1.3. Impulsar las inversiones de autoridades y organismos diversos en infraestructura deportiva en las escuelas.
- 4.1.4. Realizar inversiones en infraestructura deportiva cuando lo acuerde con las autoridades o instituciones educativas.
- 4.1.5. Procurar la construcción y adecuación de espacios escolares deportivos con infraestructura y servicios que contemplen las necesidades de las mujeres.
- 4.1.6. Apoyar la creación de infraestructura para que se practique deporte en zonas de alta marginación.

4.2. Impulsar la práctica de la actividad física y el deporte en las instituciones de educaciónLíneas de acción

- 4.2.1. Establecer programas de coordinación con las autoridades educativas para que los estudiantes tengan mayor acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas.
- 4.2.2. Participar con las autoridades educativas en el fortalecimiento de las escuelas de maestros de educación física.
- 4.2.3. Participar en las evaluaciones de las capacidades deportivas de la población escolar.
- 4.2.4. Desarrollar acciones que motiven a los estudiantes a practicar con regularidad las actividades físicas y deportivas.
- 4.2.5. Complementar los programas para las actividades físicas en las escuelas con temas de nutrición para combatir el sobrepeso y la obesidad.
- 4.2.6. Fortalecer la gestión del deporte en las instituciones educativas.
- 4.2.7. Diversificar las actividades deportivas de las mujeres en las escuelas de educación básica y media superior.

4.3. Promover la realización de actividades deportivas para niñas, niños y jóvenes en horarios extraescolaresLíneas de acción

- 4.3.1. Trabajar con los gobiernos de los estados y de los municipios para la organización de actividades deportivas fuera del horario escolar.
- 4.3.2. Apoyar la difusión en las escuelas de la oferta deportiva en horarios extraescolares.
- 4.3.3. Establecer un modelo de supervisión de las actividades deportivas en horarios extraescolares.
- 4.3.4. Fomentar la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano.

4.4. Impulsar el desarrollo de los deportistas en las instituciones de educaciónLíneas de acción

- 4.4.1. Organizar y apoyar a las ligas escolares para facilitar la práctica del deporte.
- 4.4.2. Establecer el modelo de competencia de los juegos nacionales escolares y organizarlos.
- 4.4.3. Desarrollar un sistema nacional de competencias que evite duplicidad de eventos y promueva el desarrollo de los talentos deportivos.
- 4.4.4. Desarrollar y difundir estrategias que permitan detectar en las escuelas a alumnos con cualidades y talentos específicos para el deporte.

- 4.4.5. Fortalecer la formación deportiva de niñas, adolescentes y jóvenes para incrementar su participación en competencias nacionales e internacionales.
- 4.4.6. Ejecutar programas para garantizar que los estudiantes con cualidades y talentos deportivos obtengan entrenamiento y servicios especializados.
- 4.4.7. Implementar un sistema de estímulos a los logros deportivos de los estudiantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Democratizar la Productividad

Líneas de acción

- 1. Crear conciencia de los beneficios de la actividad física para una vida sana y productiva.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción

- 1. Promover que todos los programas de fomento deportivo se diseñen con perspectiva de género.
- 2. Fomentar las actividades deportivas para la mujeres adultas en los municipios.
- 3. Asegurar infraestructura para que las mujeres practiquen deportes en zonas de alta marginación.
- 4. Promover actividades de deporte y bienestar físico de acuerdo a requerimientos específicos de las adultas mayores.
- 5. Desarrollar y aplicar protocolos para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y niñas en los centros deportivos.

Objetivo 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral

La acción cultural institucional debe encaminarse a promover aquellos elementos de la cultura que dan sentido de pertenencia y fortalecen el tejido social de las comunidades. La cultura es un componente esencial para alcanzar una educación integral, una herramienta para el desarrollo, eje fundamental para la articulación social y garante de la paz. Difundir las manifestaciones culturales promueve el conocimiento y aceptación de la diversidad social y cultural, la tolerancia.

La cultura debe situarse en un lugar sobresaliente en el proyecto educativo nacional y contribuir a la formación integral de niñas, niños y jóvenes propiciando un mayor acceso a los bienes y servicios del arte y la cultura, a través del fomento, la preservación y difusión del patrimonio y la infraestructura. Se propiciará un mayor acercamiento de la oferta cultural a las instituciones educativas, principalmente con dotaciones de contenidos culturales, a fin de involucrar a estudiantes, docentes y comunidad educativa en general, con expresiones artísticas y culturales. Se promoverá el fortalecimiento de una perspectiva intercultural en los servicios educativos que recupere, valore y difunda las culturas indígenas y populares, y sus expresiones, reconociéndolas como parte de nuestra identidad nacional. Se fomentará la multiculturalidad a través de la formación e investigación artística y cultural. Se incorporarán las tecnologías de la información y la comunicación para acercar al patrimonio cultural y las expresiones artísticas a niñas, niños y jóvenes.

Las estrategias y líneas de acción siguientes describen la participación de CONACULTA y las instituciones públicas culturales para el logro del objetivo de promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.

Estrategias

5.1. Fomentar la educación artística y cultural y crear mayores oportunidades de acceso a la cultura, especialmente para el sector educativo

Líneas de acción

- 5.1.1. Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para fortalecer la formación integral en la educación básica y media superior.
- 5.1.2. Elaborar alternativas de capacitación para que el personal docente de educación básica y media superior desarrolle contenidos artísticos y culturales.
- 5.1.3. Fomentar la lectura como habilidad básica en la superación de la desigualdad.

- 5.1.4. Fortalecer la educación media superior y la educación superior en materia artística y cultural.
- 5.1.5. Otorgar becas e incentivos para apoyar la educación artística y cultural.
- 5.1.6. Propiciar el acceso de estudiantes y docentes a actividades artísticas y culturales de nivel internacional para fortalecer la apreciación artística.
- 5.1.7. Eliminar barreras que impiden el acceso de población con discapacidad a las actividades artísticas y culturales.

5.2. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos

Líneas de acción

- 5.2.1. Desarrollar acciones de recuperación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura cultural en apoyo al proceso educativo.
- 5.2.2. Desarrollar nuevos espacios para actividades culturales, multifuncionales y comunitarios, en zonas urbanas marginadas.
- 5.2.3. Prever que las acciones de infraestructura cultural atiendan los requerimientos de las personas con discapacidad.

5.3. Fortalecer la identidad nacional a través de la difusión del patrimonio cultural y el conocimiento de la diversidad cultural

Líneas de acción

- 5.3.1. Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión del patrimonio cultural, en especial para estudiantes y docentes.
- 5.3.2. Difundir las expresiones de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción.
- 5.3.3. Considerar las aportaciones de las culturas locales como elementos enriquecedores de la educación.

5.4. Reforzar los canales de generación y acceso a bienes y servicios culturales para la población estudiantil

Líneas de acción

- 5.4.1. Desarrollar nuevos contenidos para niños y jóvenes en la radio y televisión culturales.
- 5.4.2. Fomentar la producción de libros mediante coediciones y tecnologías digitales.

5.5. Fortalecer el acceso de la población estudiantil y docente a la cultura, con el uso de las tecnologías digitales

Líneas de acción

- 5.5.1. Generar contenidos culturales en formatos digitales multimedia para apoyo de los programas educativos.
- 5.5.2. Publicitar, a través de plataformas tecnológicas, las actividades culturales y artísticas dirigidas a los estudiantes y docentes.
- 5.5.3. Crear plataformas y servicios digitales que favorezcan una oferta amplia de contenidos culturales, especialmente para niñas, niños y jóvenes.
- 5.5.4. Estimular la creación de proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para plataformas digitales.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES**Estrategia 1. Democratizar la Productividad**Líneas de acción

1. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de mexicanos libres y creativos para emprender proyectos en la vida.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las MujeresLíneas de acción

1. Promover círculos de lectura y apreciación literaria presenciales y virtuales para mujeres trabajadoras remuneradas y no remuneradas.
2. Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas.
3. Implementar talleres de cultura y arte: música, pintura, teatro, cine, danza y creación literaria, para niñas, adolescentes y jóvenes.
4. Fomentar y promover talleres y espacios de expresión artísticas para las mujeres.
5. Promover expresiones artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género.
6. Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.
7. Desarrollar y aplicar un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia mujeres y niñas en centros culturales.

Objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento

Una nación puede progresar cuando es capaz de comprender su situación y su entorno, y a partir de ello crear conocimiento y aprovecharlo para su desarrollo económico y social de manera sostenible. Transitar hacia una sociedad del conocimiento implica desarrollar conciencia colectiva de los principios que originan y explican los aspectos fundamentales de la vida, y en consecuencia, tener la capacidad de innovar.

Acceder como país a la sociedad del conocimiento requiere imprimir en la población, desde la educación básica, una actitud creativa mediante el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico. Estimular la creatividad en los estudiantes y su acercamiento a las actividades productivas es determinante para la generación de ideas que posteriormente serán aprovechadas por la sociedad. Es igualmente importante desarrollar en ellos el valor ético de la ciencia y su carácter eminentemente humano.

Ofrecer una educación moderna y de calidad a los niñas, niños y jóvenes de hoy implica facilitarles el acceso a las herramientas que proveen las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y fomentarles el desarrollo de destrezas y habilidades cognitivas asociadas a la ciencia, la tecnología e innovación, vinculándolas con el sector productivo. También es necesario impulsar a más jóvenes para que realicen estudios de posgrado y se dediquen a la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Las estrategias y líneas de acción siguientes describen la participación de CONACYT para el logro del objetivo de impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

Estrategias:**6.1. Fortalecer la capacidad analítica y creativa de los mexicanos con una visión moderna de la ciencia y la tecnología**Líneas de acción

- 6.1.1. Impulsar programas que estimulen la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, especialmente entre niñas, niños y jóvenes.
- 6.1.2. Apoyar proyectos para incentivar el desarrollo de talento creativo e innovador.
- 6.1.3. Apoyar mecanismos para la medición de la percepción social de la ciencia y la tecnología en el país.

6.2. Incrementar la inversión en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) en las instituciones de educación superior y centros públicos de investigaciónLíneas de acción

- 6.2.1. Renovar la infraestructura para la investigación científica y tecnológica de las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación.
- 6.2.2. Incrementar los recursos del Fondo Sectorial SEP CONACYT, particularmente los dedicados a la investigación científica básica.
- 6.2.3. Fortalecer la eficiencia del gasto en programas de fomento a CTI y su relevancia mediante la colaboración público-privada.
- 6.2.4. Coordinar los diferentes instrumentos de los actores de gobierno en la cadena ciencia, tecnología e innovación.

6.3. Incrementar en el país el número de personas con estudios de posgrado culminados en Ciencia, Tecnología e InnovaciónLíneas de acción

- 6.3.1. Impulsar, con las autoridades educativas y las instituciones de educación superior, programas para fomentar las vocaciones en ciencias e ingeniería.
- 6.3.2. Incrementar el número de becarias y becarios de posgrado en ciencias e ingeniería.
- 6.3.3. Impulsar acciones afirmativas en becas de posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.

6.4. Ampliar, con visión regional, la oferta de posgrados de alta calidad y pertinencia a través del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)Líneas de acción

- 6.4.1. Orientar y apoyar a las instituciones de educación superior para facilitar la incorporación de sus programas de posgrado al PNPC.
- 6.4.2. Crear un sistema de incentivos para que más programas se incorporen al PNPC y logren transitar a sus niveles superiores.

6.5. Incrementar y renovar el personal dedicado a la investigación en las instituciones generadoras de conocimiento científico y tecnológicoLíneas de acción

- 6.5.1. Apoyar a las investigadoras e investigadores recién doctorados para que logren su inserción laboral en las instituciones generadoras de conocimiento del país.
- 6.5.2. Ampliar y fortalecer los programas para la inserción laboral de personas con doctorado en la industria.
- 6.5.3. Ampliar y fortalecer los programas dedicados a la repatriación de investigadoras e investigadores mexicanos que se encuentran en el extranjero.
- 6.5.4. Ampliar y fortalecer los programas dedicados a la retención de investigadoras e investigadores mexicanos en el país.
- 6.5.5. Impulsar mediante estrategias diferenciadas el desarrollo de vocaciones y capacidades locales en CTI, para fortalecer un desarrollo regional equilibrado.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES**Estrategia 1. Democratizar la Productividad**Líneas de acción

- 1. Impulsar la transferencia de tecnología, fortaleciendo la vinculación entre instituciones de educación superior, centros de investigación y el sector productivo.
- 2. Revisar los incentivos que tienen las empresas para innovar, incluido el Programa de Estímulos para la Innovación.

3. Elevar la inversión en CTI dirigida al sector agua, agropecuario y pesquero.
4. Promover en la educación la generación, difusión y uso de conocimiento para el desarrollo económico y social sostenible.
5. Promover inversiones en sanidad animal y vegetal, inocuidad, investigación y desarrollo, sistemas de información agroclimática y otros bienes públicos rurales.

SECCIÓN III.1 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Estrategia 2. Gobierno Cercano y Moderno

Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, de carácter general, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora del sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción

1. **Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia**

Las áreas normativas competentes, en reuniones de trabajo periódicas, revisarán las experiencias existentes, valorando su aplicación e implicaciones en materia administrativa, laboral, civil y penal, a la luz de las nuevas reformas constitucionales en materia de derechos humanos, de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y de no discriminación, para elaborar los protocolos y códigos necesarios que respondan a las personas que acceden al servicio educativo, cultural, de deporte, ciencia y tecnología, y las áreas administrativas del sector.

2. **Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales**

Se elaborará un diagnóstico con perspectiva de género en el sector central y se invitará a que se sumen, vía convenios, a las autoridades educativas estatales e instituciones de educación superior. Esto permitirá conocer el acceso de las mujeres a los puestos de subdirección, dirección, direcciones generales, coordinaciones generales, de conformidad a la estructura ocupacional del sector, así como las limitaciones y facilidades que enfrentan respecto a su permanencia y promoción.

3. **Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos**

Se elaborará un diagnóstico con perspectiva de género en el sector central y descentralizado de la Secretaría. Esto permitirá conocer el acceso de las mujeres a los puestos de subdirección, dirección, direcciones generales, coordinaciones generales, de conformidad a la estructura ocupacional del sector, así como las limitaciones y facilidades que enfrentan respecto a su permanencia y promoción.

4. **Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias**

Se promoverá la paridad en los consejos escolares de participación social, así como en las contralorías sociales de los programas presupuestarios. Lo anterior permitirá la presencia de las mujeres, tanto en espacios de decisión como en los mecanismos de transparencia; asimismo se desarrollarán con las áreas normativas esquemas de consulta a la población femenina para la revisión de los programas del sector y sus respectivas reglas de operación.

5. **Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana**

Por conducto de las áreas competentes de la Secretaría se desarrollarán actividades de estudio y análisis que ayuden a entender cómo se configura el lenguaje sexista y excluyente, y sus implicaciones en el sector, para construir un documento que oriente y norme la comunicación gubernamental escrita cotidiana, que se da en el ámbito educativo, de manera incluyente y no sexista.

6. Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres

En el marco de las competencias del sector educativo se identificará la participación de mujeres en eventos que se realicen, así como en la gráfica, materiales educativos y publicidad de la Secretaría, para proponer estrategias que influyan en la modificación de los estereotipos de género que reproducen los factores que impiden o influyen negativamente para que las mujeres acudan a eventos o aparezcan imágenes de mujeres en materiales impresos.

7. Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente

A través de las áreas competentes al interior de la Secretaría se establecerán las normas con perspectiva de género en el actual código de conducta, la estrategia de difusión, así como los indicadores que permitan medir las acciones en favor de conductas que promuevan la igualdad de género y el cambio actitudinal en el personal, con el fin de lograr que mediante de este instrumento se promueva un cambio cultural.

8. Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños

Se realizará un análisis del presupuesto y del actual marco normativo que permita elaborar una propuesta para que los trabajadores de la Secretaría de todos los niveles gocen de licencia de paternidad, tanto en nacimiento de hijos e hijas, así como en cuidados paternos. Dicha actividad estará acompañada de un mecanismo de sensibilización hacia la población masculina sobre la importancia de participación en el cuidado de sus hijos/as. Se busca que el rol y estereotipo de género en torno al cuidado y crianza de las/los hijas/os se transforme y no impida a las mujeres directivas, docentes y administrativas acceder a otros cargos de mayor nivel, así como que no impacte en el ausentismo de mujeres en el aula, que altere la normalidad mínima.

9. Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados

Se realizarán campañas de sensibilización en coordinación con la Dirección General de Personal y áreas de recursos humanos del sector central y descentralizado, hacia la población masculina sobre la importancia de la participación en el cuidado de sus hijos/as. Para el caso de los hombres que ejerzan el derecho a la licencia de paternidad previa a la misma tomarán un curso sobre nuevas masculinidades.

10. Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia

En coordinación con la Dirección General de Personal y áreas de recursos humanos del sector central y descentralizado, se revisará la normatividad correspondiente que permita el establecimiento de normas para que las trabajadoras y trabajadores de todos los niveles gocen de permisos que les permitan atender responsabilidades familiares.

11. Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos

Por conducto de las áreas competentes y con base al diagnóstico de la estructura ocupacional con perspectiva de género, se establecerá el número de plazas que habrán de otorgarse a mujeres sobre la base de la brecha que se detecte, a efecto de contribuir a la meta que señala el PROIGUALDAD sobre este aspecto.

12. Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD

Al interior de la Secretaría y con el apoyo de las autoridades educativas estatales se fortalecerá la red de enlaces de género a través del desarrollo de competencias, tanto en las habilidades del personal, como del marco normativo y procedimental para que, lo establecido en el enfoque transversal de perspectiva de género del Programa Sectorial, se implemente en los Programas especiales e institucionales a fin de incorporar las acciones afirmativas y establecer mecanismos de evaluación.

13. Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional

Se realizará un diagnóstico de la situación de la cultura institucional en la Secretaría que permita diseñar un programa que incluya objetivos y prioridades para el logro de la igualdad de género, estableciendo acciones, responsabilidades y recursos que se requieran. Dicha actividad se implementará a través de los enlaces de género definidos por cada área, asimismo se construirá un mecanismo para la evaluación.

14. Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales

Por parte del área competente de institucionalizar la perspectiva de género en la Secretaría se establecerá un programa de monitoreo y seguimiento, de los documentos y comunicaciones más relevantes y con mayor impacto en el sector educativo, en informes, reglas de operación y documentos normativos.

15. Desarrollar y aplicar un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia mujeres y niñas en centros educativos

Para prevenir la violencia laboral, docente, de género, institucional y contra las mujeres que se presenten en los centros educativos es necesario establecer y aplicar protocolos que den certeza sobre los pasos a seguir cuando se presente este fenómeno. Esto permitirá proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en el sistema educativo.

SECCIÓN III.2 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO**Estrategia 1. Fortalecer los procesos de planeación y evaluación del sector educativo****Líneas de acción****1. Operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo**

La Ley General de Educación establece el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGE) como uno de los elementos que conforman el Sistema Educativo Nacional. El SIGE será la plataforma que contenga los datos necesarios para la operación del sector educativo, permitiendo a la Secretaría de Educación Pública una comunicación directa entre los directores de escuela y el resto de las autoridades educativas.

El SIGE se conformará a partir del Censo de Alumnos, Maestros y Escuelas, y posteriormente las autoridades educativas locales y federales realizarán un proceso de actualización de información permanente.

Este sistema estará integrado por las estructuras ocupacionales, las plantillas de personal de las escuelas, los módulos correspondientes a los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal, entre otros, lo que permitirá el análisis y adecuación de estructuras organizacionales en las escuelas y centros de trabajo para que éstas sean acordes a las necesidades y prioridades del servicio. Dicha información también será utilizada para los diversos aspectos que correspondan según la Ley General del Servicio Profesional Docente.

El SIGE promoverá el fortalecimiento de la autonomía de gestión en las escuelas, ya que su instrumentación traerá como beneficios la simplificación, agilización y, en su caso, sustitución de diversas cargas administrativas que hoy en día desahogan directamente los docentes y directivos. La construcción del SIGE se hará mediante un esfuerzo concertado con las autoridades educativas de los estados.

2. Mejorar las acciones asociadas al proceso de planeación, programación y presupuesto al interior del sector y con las entidades federativas

El Plan Nacional de Desarrollo establece en el enfoque transversal del eje México con Educación de Calidad, la conformación de un Sistema Nacional de Planeación que promueva un mejor desarrollo del Sistema Educativo. Con esta finalidad, la Secretaría de Educación Pública deberá coordinar la reorganización y el fortalecimiento de los instrumentos y procesos de planeación, programación y presupuesto dentro del sector, de tal manera que se definan con claridad los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y actores responsables.

Este esfuerzo requiere de la necesaria concertación con las entidades federativas, puesto que estas son las responsables de la operación de la gran mayoría de los servicios. Se favorecerá el diálogo entre los dos ámbitos de gobierno para la buena planeación de los servicios. Asimismo será necesario construir acuerdos con las entidades federativas para que los programas y presupuestos sean ejecutados conforme a bases y procedimientos que aseguren el logro de los fines buscados.

Por otra parte, será preciso mejorar la gestión y ministración de recursos, para elevar la calidad del servicio y mejorar la percepción de la ciudadanía. Ello exige simplificar los procesos de entrega de subsidios y demás apoyos.

3. Vincular los resultados de las evaluaciones a la toma de decisiones, los procesos de gestión y la operación de los servicios

Uno de los fines de la evaluación del Sistema Educativo Nacional es orientar la formulación de políticas educativas. Por ello, y con el propósito que las distintas autoridades educativas locales y federales cuenten con información pertinente y de manera oportuna para la toma de decisiones, el INEE anualmente integrará y difundirá un informe del estado que guardan los componentes, procesos y resultados de la evaluación que realice al sector en su conjunto. Asimismo, el INEE emitirá directrices que serán relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

Las evaluaciones que se harán al Sistema Educativo Nacional serán sistemáticas, integrales, obligatorias y permanentes, y considerarán el contexto demográfico, social y económico de los agentes involucrados, los recursos o insumos humanos, materiales y financieros destinados a éste y, demás condiciones que intervengan en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, los resultados que se obtendrán para cada tipo y nivel educativo serán amplios y con enfoques que podrán ser aplicables en todos los ámbitos del sector, y retomados por las distintas autoridades educativas. Las evaluaciones que el INEE practique serán complementadas con las que realicen las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

Será necesario que las evaluaciones que practiquen el INEE y las autoridades educativas sean compartidas y analizadas en conjunto para implementar las acciones de mejora que se estimen pertinentes.

Estrategia 2. Impulsar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de planeación y evaluación del sector educativo

Líneas de acción

1. Impulsar en todos los niveles educativos el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios

Las subsecretarías de Educación Básica, de Educación Media Superior y de Educación Superior y los órganos desconcentrados impulsarán acciones afirmativas que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y conclusión de los estudios.

2. Incorporar en los planes y materiales de estudios las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y de no discriminación

Las áreas competentes revisarán los planes y materiales de estudio permitiendo la incorporación de las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y de no discriminación con el propósito de eliminar los estereotipos de género en nuestro país y contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres.

3. Incorporar de manera transversal en el sector educativo el principio de interés superior de la niñez y la adolescencia

Las subsecretarías de Educación Básica y de Educación Media Superior y los órganos desconcentrados incorporarán el principio de interés superior de la niñez y la adolescencia, que permita dar pleno cumplimiento al Artículo 1o Constitucional en materia de derechos humanos.

CAPÍTULO IV. INDICADORES**Fichas técnicas de los indicadores**

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Indicador	1.1 Proporción de plazas docentes contratadas por Concurso de Oposición en educación básica (PPCCEB)				
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población				
Descripción general	Mide la proporción de plazas docentes que se ocupan por la vía del concurso de oposición, en relación al total de plazas que se contratan para cada ciclo escolar, correspondientes a educación básica. Uno de los principales elementos para asegurar la calidad de los aprendizajes, corresponde a la capacidad y desempeño de los docentes frente a grupo; para contribuir a la mejora educativa, se planteó una profunda reforma, parte de la cual incluyó, entre otras, la Ley General del Servicio Profesional Docente (septiembre de 2013) que establece como uno de los principales lineamientos, el fortalecimiento del proceso de contratación de docentes, mediante concurso de oposición, constituyendo ésta, una de las acciones para instrumentar el compromiso del Gobierno de la República para mejorar la calidad del magisterio nacional. Por lo anterior, este indicador tiene una relación directa con el objetivo de elevar la calidad de los aprendizajes. El indicador evalúa la capacidad de la federación y de los estados de someter a concurso las plazas que se contratan en cada ciclo escolar. Es un indicador vinculado a la implantación del Servicio Profesional Docente, aspecto prioritario de la reforma educativa. Se relaciona con la estrategia 4 del objetivo 1.				
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PPCCEB = \left(\frac{TPCXCEB}{TPCONEB} \right) \times 100$, donde <i>PPCCEB</i> = Proporción de plazas contratadas por concurso de oposición en educación básica <i>TPCXCEB</i> = Total de plazas contratadas por la vía del concurso de oposición en educación básica <i>TPCONEB</i> = Total de plazas contratadas en educación básica Nota: Para el caso de contratación por el régimen de Hora-semana-mes, se hará una conversión de 19 horas equivalente a una plaza.				
Periodicidad	Por ciclo escolar				
Fuente	SEP / Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente: Registro de Plazas contratadas en cada ciclo escolar. Las plazas ocupadas se podrán consultar en las convocatorias para el concurso nacional de plazas, mediante la página electrónica de la SEP, que incluye también los resultados finales de este proceso. http://www.sep.gob.mx				
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el indicador: SEP / Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente				
<table> <tr> <td>Línea base 2012/2013</td><td>Meta 2018/2019</td></tr> <tr> <td>Indicador nuevo</td><td>100%</td></tr> </table>		Línea base 2012/2013	Meta 2018/2019	Indicador nuevo	100%
Línea base 2012/2013	Meta 2018/2019				
Indicador nuevo	100%				

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Indicador	1.2 Número de escuelas de tiempo completo				
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población				
Descripción general	Este indicador mide el avance en el compromiso de implantar durante esta Administración, el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria. El programa Escuelas de Tiempo Completo constituye uno de los importantes programas para el mejoramiento de la calidad educativa, mediante la ampliación del horario escolar, para mejorar las oportunidades de aprendizaje, asegurando además, el uso efectivo del tiempo escolar en actividades con sentido educativo y el número de días de trabajo establecidos en el calendario escolar. El Modelo de Escuela de Tiempo Completo constituye la imagen de la nueva escuela para avanzar en la calidad educativa, como un servicio moderno donde además, se aprovechan las nuevas tecnologías de la información y comunicación para el fortalecimiento de la enseñanza en el aula; considera también un mayor acercamiento del servicio a los padres de familia y un avance importante para la formación integral de los niños que asistan a este servicio, con el desarrollo de actividades extraescolares. En forma paralela a este Modelo educativo se realiza la instrumentación del nuevo concepto de Normalidad Mínima Escolar, que considera el fortalecimiento y seguimiento de los aspectos básicos para contribuir a una mejor calidad en el logro educativo, tales como el cumplimiento del horario y el calendario escolar, tanto de docentes como de alumnos, suministro completo y oportuno de materiales educativos y un mayor uso del tiempo escolar para actividades de aprendizaje, entre otros. A diferencia del modelo tradicional, este nuevo modelo hace énfasis en el tiempo efectivo destinado al aprendizaje en el aula, con una participación más activa de alumnos y maestros. Por lo anterior, el avance en la cobertura de este Modelo educativo, será un indicador importante para el avance en la calidad educativa. Este programa ya venía operando, orientado hacia escuelas de zonas urbanas; el nuevo enfoque del Programa tiene ahora como población objetivo a las zonas rurales, donde se ubican los mayores rezagos en el logro educativo y con el fin de reducir las brechas de los indicadores educativos, brechas que han representado un freno significativo para la mejora educativa. El combate a la inequidad debe ser un factor importante para evolucionar en el logro educativo nacional. El indicador está relacionado con la estrategia 1 del objetivo 1 y la estrategia 3 del objetivo 3.				
Observaciones	El indicador es un valor que equivale al número de escuelas primarias en las que se implanta el Modelo de Tiempo Completo, con una medición anual correspondiente a cada ciclo escolar.				
Periodicidad	Por ciclo escolar				
Fuente	SEP, Subsecretaría de Educación Básica, portal de la Subsecretaría de Educación Básica, en el módulo "Programa Escuelas de Tiempo Completo". http://basica.sep.gob.mx/tiempocompleto/				
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: SEP, Subsecretaría de Educación Básica				
<table> <tr> <th>Línea base 2012-2013</th><th>Meta 2018-2019</th></tr> <tr> <td>7,708</td><td>40,000</td></tr> </table>		Línea base 2012-2013	Meta 2018-2019	7,708	40,000
Línea base 2012-2013	Meta 2018-2019				
7,708	40,000				

FICHA DEL INDICADOR			
Elemento	Características		
Indicador	1.3 Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica		
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población		
Descripción general	El indicador muestra la cantidad de alumnos de cada cien, que alcanzaron un puntaje en los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) que los ubica en el nivel de logro “<i>por debajo del básico</i>” —aquí llamado insuficiente—, el cual indica que tienen carencias importantes en el dominio curricular y limitaciones para continuar aprendiendo satisfactoriamente en las asignaturas de español y matemáticas. EXCALE es una prueba aplicada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación desde 2005, con el propósito de conocer lo que el conjunto de estudiantes mexicanos aprende del currículo nacional a lo largo de su educación básica. Se aplica, de forma escalonada, cada cuatro años a 3° de preescolar, 3° de primaria, 6° de primaria y 3° de secundaria, de modo que puede medirse el logro educativo de una generación escolar en su paso por la educación básica. Por sus características el avance implica que el valor del indicador tienda a disminuir. Se relaciona con las estrategias 2 y 6 del objetivo 1.		
Observaciones	Fórmula de cálculo: $\frac{\hat{E}_{-B_D}^g}{\hat{E}_D^g} \times 100$ $\hat{E}_{-B_D}^g$ Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro <i>Por debajo del básico</i> en el dominio D. $\hat{E}_D^g$ Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D. g Grado escolar: 3° y 6° de primaria y 3° de secundaria. D Dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por sexo		
Periodicidad	Calendario escalonado de evaluaciones cuatrienales: 3° Primaria: 2010, 2014 y 2018 6° Primaria: 2009, 2013 y 2016 3° Secundaria: 2008, 2012 y 2016 Evaluaciones en español y matemáticas		
Fuente	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación: INEE (2013). Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2012. Educación Básica y Media Superior. México. http://www.inee.edu.mx/explorador/index.php?ok=1		
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)		
Línea base		Meta 2018	
Grado/Dominio	Total	Hombres	Mujeres
3° Primaria, 2010			
Español	20.2%	22.4%	17.6%
Matemáticas	31.8%	31.8%	31.1%
6° Primaria, 2009			
Español	14.1%	17.7%	10.5%
Matemáticas	12.3%	12.7%	11.9%
3° Secundaria, 2008			
Español	35.9%	42.5%	29.5%
Matemáticas	51.9%	50.6%	53.1%
Grado/Dominio	Total	Hombres	Mujeres
3° Primaria 2018			
Español	17.2%	19.0%	15.0%
Matemáticas	27.0%	27.0%	26.4%
6° Primaria, 2017			
Español	12.0%	15.0%	8.9%
Matemáticas	10.5%	10.8%	10.1%
3° Secundaria, 2016			
Español	32.3%	38.3%	26.6%
Matemáticas	46.7%	45.5%	47.8%
Fuente: Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (Excale) para los alumnos de 3° de primaria, 6° de primaria y 3° de secundaria (bases de datos), INEE, (2008, 2009 y 2010)			

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	2.1 Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
Descripción general	Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Los planteles incorporados al SNB, son aquéllos que han acreditado la adopción del Marco Curricular Común; la existencia de una planta docente suficiente y con las competencias para el logro del perfil del egresado del SNB; instalaciones adecuadas y el cumplimiento de los requisitos en función de la modalidad educativa, en la que imparten el servicio. Para que una escuela se incorpore al SNB, debe ser evaluada por el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A. C. (COPEEMS) quien verificará si el plantel cumple con los requisitos y compromisos aplicables. Con base en el dictamen que elabore, el Comité Directivo del SNB emite el pronunciamiento correspondiente. Al incorporarse al Sistema Nacional de Bachillerato los planteles serán objeto de registro por parte del Comité Directivo del SNB en alguno de los cuatro niveles al efecto establecidos. Mediante este indicador se conocerá la cobertura del Sistema Nacional del Bachillerato. Permitirá medir los avances de las acciones de las estrategias 2 (Marco Curricular Común) y la 5 (pertinencia de la educación) del objetivo 2.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $IISNB = \left(\frac{MTIISNB}{MTEMS} \right) \times 100, \text{ donde}$ <i>IISNB</i>: Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato <i>MTIISNB</i>: Matrícula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato <i>MTEMS</i>: Matrícula total de educación media superior. La información de este indicador incluye la matrícula de planteles públicos y privados.
Periodicidad	El resultado se obtendrá para cada ciclo escolar.
Fuente	SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Publicación estadística por ciclo escolar "<i>Principales cifras del Sistema Educativo Nacional</i>": Estadística de matrícula de educación Media Superior. http://www.planeacion.sep.gob.mx El numerador se determinará con base a la relación de planteles incorporados al SNB, de conformidad con la cifra que proporcione el COPEEMS, publicados en el portal de COPEEMS. http://www.copeems.mx/
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: SEP, Subsecretaría de Educación Media Superior y Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE)
Línea base 2012-2013	
Meta 2018-2019	
4.2 %	
50 %	

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	2.2 Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad.
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
Descripción general	Este indicador mide la proporción de estudiantes inscritos en programas de licenciatura que han acreditado su buena calidad, ante la instancia oficial para este proceso de acreditación. En el marco del Sistema Nacional de Planeación de la Educación Superior (SINAPES) y de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), las instituciones de educación superior públicas y particulares realizan sus procesos de autoevaluación. Por medio de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), se lleva a cabo la Evaluación Interinstitucional por pares académicos. Los organismos reconocidos por el COPAES, de conformidad con sus normas y metodología establecidas, acreditan los programas académicos de aquellas instituciones que lo solicitan y se someten al proceso correspondiente. Se relaciona con la estrategia 3 del objetivo 2
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PEIPLC = \frac{ELIPRCAL}{TELIC} \times 100, \text{ donde}$ <i>PEIPLC</i>: Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad <i>ELIPRCAL</i>: Estudiantes de licenciatura inscritos en programas reconocidos por su calidad <i>TELIC</i>: Total de estudiantes inscritos en licenciatura
Periodicidad	El resultado se obtendrá por cada ciclo escolar.
Fuente	SEP, Subsecretaría de Educación Superior, portal de la Subsecretaría que publica: Relación de Programas-Instituciones que son certificados con nivel de calidad, por ciclo escolar, incluida en el portal de información correspondiente. http://www.ses.gob.mx y http://www.ciees.edu.mx/ciees/quesonciees.php SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911: estadística de los alumnos de Licenciatura, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "<i>Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional</i>", editada por la DGPyEE e incluida en su portal de información. http://www.planeacion.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: SEP, Subsecretaría de Educación Superior
Línea base 2012	
Meta 2018	
61.7%	
72%	

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	2.3 Número de certificados de competencia laboral emitidos
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
Descripción general	El Sistema Nacional de Competencias tiene como propósito elevar la competitividad económica, el progreso social y el desarrollo educativo de México. Es organizado, coordinado y promovido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Entre las funciones del Sistema se incluye el reconocimiento y la certificación de competencias de las personas (estudiantes y trabajadores) que son evaluadas de conformidad con los estándares de competencias. El certificado es un documento reconocido por la autoridad educativa y por el sector productivo que facilita la inserción en el mercado de trabajo y el desarrollo laboral de las personas. Este indicador refleja el número de personas que son certificadas por el Sistema Nacional de Competencias y está relacionado con la estrategia 5 del objetivo 2.
Observaciones	El indicador es un valor absoluto que corresponde al número de Certificados emitidos anualmente por el CONOCER.
Periodicidad	Anual
Fuente	Portal de información del CONOCER. http://www.conocer.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: CONOCER
Línea base 2012	
62,359	
Meta 2018	
620,000	

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	3.1 Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
Descripción general	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación media superior o superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación media superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 15 a 17 años; y, para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada y la población de 18 a 22 años de edad. Mide la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo. También permitirá, en el caso de educación media superior, evaluar el avance en el nuevo compromiso de responder a la obligatoriedad del servicio. El indicador evalúa los avances en las estrategias 2, 5 y 6 del Objetivo 3.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $TBE = \frac{MATR}{POBTOT} \times 100, \text{ donde}$ TBE = Tasa bruta de escolarización MATR = Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado POBTOT = Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior y 18 a 22 años para educación superior.

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Periodicidad	Anual. Inicio de cada ciclo escolar.				
Fuente	SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911. Estadística de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx CONAPO, proyecciones de población de México, 2010-2050, ajustadas con el Censo de Población 2010, publicadas en abril de 2013. Cifras incluidas en el portal de información del CONAPO, módulo, "Proyecciones de Población". http://www.conapo.gob.mx				
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el indicador: Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE), Subsecretaría de Educación Media Superior y Subsecretaría de Educación Superior.				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea base 2012-2013</th><th>Meta 2018-2019</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Educación media superior: Total: 65.9% - Hombres: 64.9% - Mujeres: 66.8% Educación Superior: Total: 32.1% - Hombres: 32.7% - Mujeres: 31.6% </td><td> Educación media superior: Total: 80% - Hombres: 79% - Mujeres: 81.1% Educación Superior: Total: 40% - Hombres: 40% - Mujeres: 40% </td></tr> </tbody> </table>		Línea base 2012-2013	Meta 2018-2019	Educación media superior: Total: 65.9% - Hombres: 64.9% - Mujeres: 66.8% Educación Superior: Total: 32.1% - Hombres: 32.7% - Mujeres: 31.6%	Educación media superior: Total: 80% - Hombres: 79% - Mujeres: 81.1% Educación Superior: Total: 40% - Hombres: 40% - Mujeres: 40%
Línea base 2012-2013	Meta 2018-2019				
Educación media superior: Total: 65.9% - Hombres: 64.9% - Mujeres: 66.8% Educación Superior: Total: 32.1% - Hombres: 32.7% - Mujeres: 31.6%	Educación media superior: Total: 80% - Hombres: 79% - Mujeres: 81.1% Educación Superior: Total: 40% - Hombres: 40% - Mujeres: 40%				

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	3.2 Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior para los primeros cuatro deciles de ingreso monetario per cápita
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
Descripción general	Mide la proporción de la población que pertenece a hogares ubicados en los primeros cuatro deciles de ingreso monetario per cápita, que tiene acceso a la educación media superior y superior. Este indicador permite medir si la cobertura está mejorando en contextos económicamente menos favorecidos, así como el nivel de apoyo que el sistema educativo proporciona a los jóvenes de familias de menores ingresos, por lo que se identifica como indicador de cobertura y de equidad. Evalúa los avances de las acciones asociadas a las estrategias 1, 4 y 6 del objetivo 3.
Observaciones	El indicador es una relación expresada en términos porcentuales. Se aplica tanto a educación media superior como a educación superior. Fórmula de cálculo: $TBEMS4D = \frac{PAMS4D}{PTOT4D_{15-17}} \times 100, \text{ donde}$ TBEMS4D: Tasa bruta de escolarización en media superior para familias en los primeros cuatro deciles de ingreso. PAMS4D: Número de personas, que pertenecen a hogares ubicados en los primeros cuatro deciles de ingreso y que asisten a escuelas de educación media superior. PTOT4D₁₅₋₁₇: Total de personas en el rango de 15 a 17 años que pertenecen a familias en los primeros cuatro deciles de ingreso.

	$TBES4D = \frac{PAS4D}{PTOT4D_{18-23}} \times 100$, donde TBESP4D : Tasa bruta de escolarización en educación superior para familias en los primeros cuatro deciles de ingreso monetario per cápita. PAS4D : Número de personas que pertenecen a hogares ubicados en los primeros cuatro deciles de ingreso monetario per cápita y que asisten a escuelas de educación superior. PTOT4D₁₈₋₂₃ : Total de personas en el rango de 18 a 23 años, que pertenecen a hogares en los primeros cuatro deciles de ingreso monetario per cápita.				
Periodicidad	Cada dos años (ENIGH)				
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Se realiza cada dos años. http://www.inegi.gob.mx SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluida en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx				
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE)				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Línea base 2012</td><td style="text-align: center;">Meta 2018</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Media Superior 61.8% Educación Superior: 14.7%</td><td style="text-align: center;">Media Superior: 75% Educación Superior: 17%</td></tr> </table>		Línea base 2012	Meta 2018	Media Superior 61.8% Educación Superior: 14.7%	Media Superior: 75% Educación Superior: 17%
Línea base 2012	Meta 2018				
Media Superior 61.8% Educación Superior: 14.7%	Media Superior: 75% Educación Superior: 17%				

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	3.3 Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
Descripción general	El indicador permite conocer la proporción de la matrícula que abandona sus estudios en cada ciclo escolar por nivel educativo, respecto a la matrícula total de inicio de cursos del mismo nivel. Se relaciona con la estrategia 6 del objetivo 1 y la estrategia 2 del objetivo 3.
Observaciones	El indicador es una relación expresada en términos porcentuales. Se aplica de manera independiente para la educación primaria, secundaria y media superior, distinguiendo por tipo de servicio. - Educación primaria, tres tipos de servicio: primaria general; primaria indígena y cursos comunitarios, además del indicador para el total de primaria. - Educación secundaria, que se desagrega en tres tipos de servicio: secundaria general; secundaria técnica y telesecundaria, más el indicador para el total de secundaria. - Media superior: profesional técnico, bachillerato general, bachillerato tecnológico, y el indicador para el total de educación media superior. Fórmula para su cálculo: $TAESC_{i,n} = \left[1 - \left(\frac{MT_{i,n+1} - NI_{i,n+1} + EG_{i,n}}{MT_{i,n}} \right) \right] \times 100$ donde: TAESC_{i,n} : Tasa de abandono escolar para el tipo de servicio "i" en el ciclo escolar "n", para los niveles: primaria, secundaria y media superior

FICHA DEL INDICADOR																																					
Elemento	Características																																				
	$MT_{i,n+1}$: Matrícula total del tipo de servicio "i" y nivel determinado para el ciclo "n+1" $NI_{i,n+1}$: Matrícula de Nuevo ingreso a primer grado del nivel determinado para el tipo de servicio "i" en el ciclo "n+1". $EG_{i,n}$: Egresados de educación del nivel educativo en el tipo de servicio "i", en el ciclo escolar "n" $MT_{i,n}$: Matrícula total del tipo de servicio "i" para el ciclo "n" del nivel educativo determinado La fórmula se aplica para educación primaria, secundaria y media superior, en sus tres tipos de servicio. Indicador desagregado por sexo																																				
Periodicidad	Cada ciclo escolar																																				
Fuente	SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadística de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx																																				
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE) y Subsecretaría de Educación Media Superior.																																				
Línea base 2011-2012																																					
<table border="1"> <tbody> <tr><td>a.1 Primaria General</td><td>0.6%</td></tr> <tr><td>a.2 Primaria Indígena</td><td>1.3%</td></tr> <tr><td>a.3 Cursos Comunitarios</td><td>6.2%</td></tr> <tr><td>a.4 Primaria total</td><td>0.7%</td></tr> <tr><td> a.4.1 Hombres</td><td>0.8%</td></tr> <tr><td> a.4.2 Mujeres</td><td>0.5%</td></tr> <tr><td>b.1 Secundaria General</td><td>5.4%</td></tr> <tr><td>b.2 Secundaria Técnica</td><td>6.3%</td></tr> <tr><td>b.3 Telesecundaria</td><td>4.7%</td></tr> <tr><td>b.4 Secundaria total</td><td>5.5%</td></tr> <tr><td> b.4.1 Hombres</td><td>6.5%</td></tr> <tr><td> b.4.2 Mujeres</td><td>4.5%</td></tr> <tr><td>c.1 Bachillerato General</td><td>13.7%</td></tr> <tr><td>c.2 Bachillerato tecnológico</td><td>15.6%</td></tr> <tr><td>c.3 Profesional Medio</td><td>21.9%</td></tr> <tr><td>c.4 Total Media Superior</td><td>15.0%</td></tr> <tr><td> c.4.1 Hombres</td><td>16.9%</td></tr> <tr><td> c.4.2 Mujeres</td><td>13.2%</td></tr> </tbody> </table>		a.1 Primaria General	0.6%	a.2 Primaria Indígena	1.3%	a.3 Cursos Comunitarios	6.2%	a.4 Primaria total	0.7%	a.4.1 Hombres	0.8%	a.4.2 Mujeres	0.5%	b.1 Secundaria General	5.4%	b.2 Secundaria Técnica	6.3%	b.3 Telesecundaria	4.7%	b.4 Secundaria total	5.5%	b.4.1 Hombres	6.5%	b.4.2 Mujeres	4.5%	c.1 Bachillerato General	13.7%	c.2 Bachillerato tecnológico	15.6%	c.3 Profesional Medio	21.9%	c.4 Total Media Superior	15.0%	c.4.1 Hombres	16.9%	c.4.2 Mujeres	13.2%
a.1 Primaria General	0.6%																																				
a.2 Primaria Indígena	1.3%																																				
a.3 Cursos Comunitarios	6.2%																																				
a.4 Primaria total	0.7%																																				
a.4.1 Hombres	0.8%																																				
a.4.2 Mujeres	0.5%																																				
b.1 Secundaria General	5.4%																																				
b.2 Secundaria Técnica	6.3%																																				
b.3 Telesecundaria	4.7%																																				
b.4 Secundaria total	5.5%																																				
b.4.1 Hombres	6.5%																																				
b.4.2 Mujeres	4.5%																																				
c.1 Bachillerato General	13.7%																																				
c.2 Bachillerato tecnológico	15.6%																																				
c.3 Profesional Medio	21.9%																																				
c.4 Total Media Superior	15.0%																																				
c.4.1 Hombres	16.9%																																				
c.4.2 Mujeres	13.2%																																				
Meta Fin de cursos 2017-2018																																					
<table border="1"> <tbody> <tr><td>a.1 Primaria General</td><td>0.5%</td></tr> <tr><td>a.2 Primaria Indígena</td><td>0.7%</td></tr> <tr><td>a.3 Cursos Comunitarios</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>a.4 Primaria total</td><td>0.5%</td></tr> <tr><td> a.4.1 Hombres</td><td>0.6%</td></tr> <tr><td> a.4.2 Mujeres</td><td>0.4%</td></tr> <tr><td>b.1 Secundaria General</td><td>4.8%</td></tr> <tr><td>b.2 Secundaria Técnica</td><td>5.6%</td></tr> <tr><td>b.3 Telesecundaria</td><td>4.1%</td></tr> <tr><td>b.4 Secundaria total</td><td>4.9%</td></tr> <tr><td> b.4.1 Hombres</td><td>5.7%</td></tr> <tr><td> b.4.2 Mujeres</td><td>4.0%</td></tr> <tr><td>c.1 Bachillerato General</td><td>8.4%</td></tr> <tr><td>c.2 Bachillerato tecnológico</td><td>9.3%</td></tr> <tr><td>c.3 Profesional Medio</td><td>12.0%</td></tr> <tr><td>c.4 Total Media Superior</td><td>9.0%</td></tr> <tr><td> c.4.1 Hombres</td><td>9.7%</td></tr> <tr><td> c.4.2 Mujeres</td><td>8.3%</td></tr> </tbody> </table>		a.1 Primaria General	0.5%	a.2 Primaria Indígena	0.7%	a.3 Cursos Comunitarios	5.1%	a.4 Primaria total	0.5%	a.4.1 Hombres	0.6%	a.4.2 Mujeres	0.4%	b.1 Secundaria General	4.8%	b.2 Secundaria Técnica	5.6%	b.3 Telesecundaria	4.1%	b.4 Secundaria total	4.9%	b.4.1 Hombres	5.7%	b.4.2 Mujeres	4.0%	c.1 Bachillerato General	8.4%	c.2 Bachillerato tecnológico	9.3%	c.3 Profesional Medio	12.0%	c.4 Total Media Superior	9.0%	c.4.1 Hombres	9.7%	c.4.2 Mujeres	8.3%
a.1 Primaria General	0.5%																																				
a.2 Primaria Indígena	0.7%																																				
a.3 Cursos Comunitarios	5.1%																																				
a.4 Primaria total	0.5%																																				
a.4.1 Hombres	0.6%																																				
a.4.2 Mujeres	0.4%																																				
b.1 Secundaria General	4.8%																																				
b.2 Secundaria Técnica	5.6%																																				
b.3 Telesecundaria	4.1%																																				
b.4 Secundaria total	4.9%																																				
b.4.1 Hombres	5.7%																																				
b.4.2 Mujeres	4.0%																																				
c.1 Bachillerato General	8.4%																																				
c.2 Bachillerato tecnológico	9.3%																																				
c.3 Profesional Medio	12.0%																																				
c.4 Total Media Superior	9.0%																																				
c.4.1 Hombres	9.7%																																				
c.4.2 Mujeres	8.3%																																				

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	4. Proporción de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 4: Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral
Descripción general	El indicador permite identificar la proporción de estudiantes de educación básica, media superior y superior que se beneficia o participa en actividades físicas o deportivas y que están incluidos en el Registro Nacional del Deporte (RENADE). Las actividades deportivas se refieren a los eventos oficiales organizados por los gobiernos municipales o estatales, la federación y asociaciones deportivas. Las actividades físicas corresponden a las acciones que se realizan en forma sistemática y regular en los planteles educativos, con el fin de mejorar la capacidad funcional de los alumnos. Con el propósito de identificar a todas las personas que participan en este tipo de actividades, se ha elaborado el RENADE que consiste en un padrón que contiene el registro de las personas que participan en dichas actividades y en donde también se ubican a los que son estudiantes. Se relaciona con las estrategias 2, 3 y 4 del objetivo 4
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PERENADE = \left(\frac{ERENADE}{TESEN} \right) \times 100$ donde: PERENADE = Proporción de estudiantes del Sistema Educativo Nacional incluidos en el RENADE. ERENADE = Número de estudiantes identificados en el RENADE TESEN = Total de estudiantes en el Sistema Educativo Nacional
Periodicidad	Anual, por ciclo escolar
Fuente	CONADE, Registro Nacional de Cultura Física y Deporte Sistema de Desarrollo de la Capacidad Funcional: Estudiantes incorporados al RENADE, información incluida en el portal de información del CONADE, módulo "RENADE". http://conade.gob.mx SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911: Total de estudiantes del Sistema Educativo Nacional, incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: CONADE
Línea base 2012	
Meta 2018	
0.9 %	
10.0 %	

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Indicador	5. Proporción de estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales				
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 5: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral				
Descripción general	El indicador mide la proporción de la matrícula del Sistema Educativo Nacional (educación básica, media superior y superior) beneficiados con servicios de actividades artísticas y culturales, es decir, los que reciben becas o cursos de capacitación del subsector cultura o aquéllos que asisten a eventos realizados por organismos que conforman el sector cultura; así como los que asisten a servicios establecidos por este subsector, tales como bibliotecas, museos y otros recintos culturales. Incluye la cobertura de diversos organismos, tales como CONACULTA, INAH, INBAL, Bibliotecas, etc. Este acercamiento de la población escolar a las actividades de fomento cultural, tienen un importante efecto sensibilizador en los niños y jóvenes, para motivar el interés en estas materias, pero sobre todo, inducir hacia una concepción más integral de la educación y en casos especiales alentar las habilidades artísticas de esta población. El alcance de las acciones del sector cultura en la población escolar, es una forma de dimensionar la promoción y la difusión cultural como lo señala este objetivo. La participación de esta población en actividades culturales, complementa las actividades escolares y es un apoyo para avanzar en la formación integral que los jóvenes deben recibir, en la dimensión del fomento de la cultura nacional. Indicador relacionado con las estrategias 1, 3 y 4 del objetivo 5				
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PESAAC = \left(\frac{NESAAC}{NESEN} \right) \times 100, \text{ donde:}$ PESAAC = Proporción de estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales NESAAC = Número de estudiantes de educación básica, media superior y superior, beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales NESEN = Matrícula total del Sistema Educativo Nacional (básica, media superior y superior)				
Periodicidad	Anual, por ciclo escolar				
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Organismos Coordinados del Subsector Cultura: Número de estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales. http://www.conaculta.gob.mx SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911: Total de estudiantes del Sistema Educativo Nacional, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx				
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes				
<table> <tr> <td>Línea base 2012</td><td>Meta 2018</td></tr> <tr> <td>38 %</td><td>44 %</td></tr> </table>		Línea base 2012	Meta 2018	38 %	44 %
Línea base 2012	Meta 2018				
38 %	44 %				

FICHA DEL INDICADOR					
Elemento	Características				
Indicador	6.1 Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) ejecutado por las Instituciones de Educación Superior (IES) respecto al Producto Interno Bruto (PIB)				
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento				
Descripción general	Este indicador mide el esfuerzo realizado en investigación científica y desarrollo experimental, mediante el fomento y la ejecución de esta actividad en las instituciones de educación superior (IES) del país, propiciando un efecto multiplicador por las dimensiones de la población escolar de las IES, que representa a las instancias más relevantes del país en la investigación nacional. Este indicador tiene una estrecha vinculación con el compromiso del Gobierno Federal y que se establece con toda precisión en el PND, de alcanzar para el 2018, una inversión del uno por ciento del PIB en investigación científica y tecnológica, donde las IES tienen una participación muy significativa. Está relacionado con la Estrategia 2, del objetivo 6.				
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $IIIES = \frac{GIDE_{IES}}{PIB} \times 100$, donde: IIIES : Índice de inversión en investigación en instituciones de educación superior GIDE_{IES}: Gasto en investigación y desarrollo experimental ejecutado por las IES en el año de referencia. PIB: Producto Interno Bruto en el año de referencia.				
Periodicidad	Anual, sujeta al hecho de que el dato del GIDE _{IES} se obtiene cada dos años mediante la Encuesta sobre Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (ESIDET), que capta datos de los dos años previos a su levantamiento, con base en la metodología recomendada en el Manual de Frascati de la OCDE.				
Fuente	La IDE_{IES} se obtiene de la ESIDET que realiza bianualmente el CONACYT en colaboración con el INEGI. Este indicador y sus datos se pueden consultar en el Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del CONACYT. http://www.conacyt.gob.mx El PIB se obtiene del Sistema de Cuentas Nacionales de México del INEGI disponible en su página de internet.				
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Dirección de Análisis Estadístico del CONACYT				
<table> <tr> <th>Línea base 2012</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td> 0.12% (Cifra estimada con base en los resultados de la ESIDET 2012) </td><td> 0.25% </td></tr> </table>		Línea base 2012	Meta 2018	0.12% (Cifra estimada con base en los resultados de la ESIDET 2012)	0.25%
Línea base 2012	Meta 2018				
0.12% (Cifra estimada con base en los resultados de la ESIDET 2012)	0.25%				

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador	6.2 Porcentaje de programas de doctorado escolarizados en áreas de Ciencia y Tecnología registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)
Objetivo Sectorial o transversal	Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento
Descripción general	El indicador mide la proporción de programas de doctorado de la modalidad escolarizada en áreas de Ciencia y Tecnología, que se han incorporado al PNPC, respecto al total de programas de doctorado en áreas de Ciencia y Tecnología de la misma modalidad que se imparten en el país. Este indicador es manejado a nivel internacional y permite reflejar el nivel de avance en la innovación y desarrollo de un país, considerando que las áreas de ciencia y tecnología son de carácter estratégicas para nuestro desarrollo económico. Las áreas del conocimiento en ciencias y tecnologías incluyen a: Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra; Biología y Química; Medicina y Ciencias de la Salud; Biotecnología y Ciencias Agropecuarias e Ingenierías. El indicador está relacionado con la estrategia 3, 4 y 5 del objetivo 6.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PDCTC = \frac{DCTPN}{TDCT} \times 100 \text{ donde:}$ <i>PDCTC</i> = Porcentaje de programas de doctorado en ciencia y tecnología registrados en el PNPC <i>DCTPN</i>: Número de programas de doctorado escolarizados en áreas de Ciencia y Tecnología registrados en el PNPC, coordinado por el CONACYT y la SEP <i>TDCT</i>: Número total de programas de doctorado escolarizados en áreas de Ciencia y Tecnología registrados por la SEP a nivel nacional.
Periodicidad	Anual
Fuente	CONACYT. Número de programas de doctorado escolarizados en áreas de Ciencia y Tecnología registrado en el PNPC, información que se puede consultar en el portal de información del Sistema Integral de Información en Ciencia y Tecnología (www.siicyt.gob.mx) y en la publicación del CONACYT, "Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación". SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Número total de programas de doctorado escolarizados en áreas de Ciencia y Tecnología, información que se puede consultar en el portal de información de la DGPyEE. http://www.planeacion.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Dirección General Adjunta de Posgrado y Becas, CONACYT
Línea base 2012	
Meta 2018	
63.5%	
71.6%	

GLOSARIO

ABANDONO ESCOLAR (INDICADOR EDUCATIVO). Este indicador expresa el número o porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo. El abandono que ocurre durante el ciclo escolar se denomina intracurricular; al abandono que se efectúa al finalizar el ciclo escolar, independientemente de que el alumno haya aprobado o no, se le llama intercurricular. Por último, el abandono escolar total de un nivel educativo es la combinación del abandono intracurricular y el intercurricular.

ABSORCIÓN (INDICADOR EDUCATIVO). Es la relación porcentual entre el nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, en un ciclo escolar dado, y el egreso del último grado del nivel educativo inmediato inferior del ciclo escolar pasado.

ACCIONES AFIRMATIVAS. Mecanismo para corregir la desigualdad inicial que muestran las mujeres en relación con los hombres, para favorecer la igualdad de condiciones, merced a medidas que equilibren las oportunidades y reduzcan la desigualdad y la discriminación. Son ejemplos de estas acciones: el sistema de cuotas para equilibrar la proporción de cada uno de los dos sexos que participan en puestos públicos, cargos sindicales, órganos de representación, o ciertas actividades profesionales.

ACOSO SEXUAL. Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

ADULTO ALFABETIZADO. Persona mayor de 15 años que concluyó el proceso de alfabetización, logrando un dominio aceptable de la lectura, escritura y el cálculo básicos, esto es, que comprende lo que lee y expresa por escrito lo que piensa.

AGRÍCOLA MIGRANTE. La educación para migrantes es un proyecto que aplica, en los niveles de preescolar y primaria, un modelo educativo específico para la población infantil que acompaña a sus padres a campamentos agrícolas temporales. El modelo educativo presenta contenidos esenciales para hacer posible el aprovechamiento de los niños durante su estancia en los campamentos.

ALFABETIZACIÓN. Actividad que consiste en enseñar a leer, escribir y procurar nociones de matemáticas a personas de 15 años y más, a efecto de que puedan cursar la educación primaria.

ALUMNO. Es la persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

ALUMNO DE PRIMER INGRESO. En educación superior, se designa así al alumno que se matricula o inscribe por primera vez en una carrera o programa.

ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES (CAS). Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

ANALFABETISMO (INDICADOR EDUCATIVO). Este indicador expresa el porcentaje de personas de 15 años y más que no poseen el dominio de la lectura, la escritura y el cálculo básico.

BACHILLERATO. Es la educación de tipo medio superior, de carácter propedéutico y terminal, que se imparte a los egresados de secundaria y que, cuando es propedéutico, posibilita ingresar al tipo superior.

BACHILLERATO GENERAL. Prepara al estudiante en todas las áreas del conocimiento para que pueda cursar estudios del tipo superior; es propedéutico de tales estudios y se cursa en dos o tres años.

BACHILLERATO TECNOLÓGICO. Proporciona a los educandos los conocimientos necesarios para ingresar al tipo superior y los capacita para ser técnicos calificados en ramas tecnológicas específicas de las áreas agropecuaria, forestal, industrial y de servicios, y del mar.

BECA. Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios.

CAPACITACIÓN. Programa técnico-educativo cuyo propósito es hacer aptas a las personas para realizar alguna actividad.

CARRERA. Es la profesión, disciplina o área específica del conocimiento que estudia el alumno en educación superior de acuerdo con el tiempo que establece un plan de estudios, para obtener un título profesional.

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI). Establecimiento donde se proporciona atención directa y alimentación a los infantes que tienen de 45 días de nacidos a cinco años once meses de edad. Comprende dos servicios de acuerdo con la edad del niño: de 45 días a un año once meses son lactantes; de dos años a cinco años once meses corresponden a preescolar.

DESIGUALDAD DE GÉNERO. Consecuencia de la subordinación de las mujeres que tienen su sustento en las prácticas culturales discriminatorias y excluyentes que se presentan en todos los órdenes de la vida y en las diversas instituciones, naturalizadas hasta el punto de pasar desapercibidas hasta que se analizan con perspectiva de género.

DISCRIMINACIÓN. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

DOCTORADO. Son estudios que pueden realizar los egresados del nivel licenciatura y/o maestría, como el más alto nivel de preparación profesional del Sistema Educativo Nacional.

EDUCACIÓN ABIERTA. Modalidad educativa que consiste en proporcionar al alumno los materiales y recursos necesarios para estudiar un programa establecido sin asistir diariamente a la escuela; el aprendizaje se realiza en casa, para lo cual se emplean diversos medios: correspondencia, internet, televisión, asesoría individual o de grupo y otros. La certificación del avance gradual del programa se lleva a cabo mediante la presentación de una serie de exámenes.

EDUCACIÓN BÁSICA. La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria.

EDUCACIÓN ESPECIAL. La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación.

EDUCACIÓN FÍSICA. Forma de intervención pedagógica que se extiende como práctica social y humanista; estimula las experiencias de los alumnos, sus acciones y conductas motrices expresadas mediante formas intencionadas de movimiento.

EDUCACIÓN INDÍGENA. Servicio brindado a niñas y niños hablantes de alguna lengua nacional indígena, independientemente de que sean bilingües con diversos niveles de dominio del español. Propicia la reflexión de idiomas y desarrolla los usos del lenguaje mediante la impartición de la asignatura de Lengua Indígena en lenguas nativas, para fortalecer el desempeño escolar de los niños y las niñas hablantes de lenguas indígenas.

EDUCACIÓN INICIAL. La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Tipo educativo cuyos estudios obligatorios antecedentes son los de la secundaria. Comprende el bachillerato y el profesional técnico. Tiene una duración de dos a cuatro años, dependiendo del tipo de servicio.

EDUCACIÓN NORMAL. Prepara a los educandos para que ejerzan la docencia en la educación básica del Sistema Educativo Nacional. Tiene, como estudios antecedentes inmediatos, el bachillerato.

EDUCACIÓN PARA ADULTOS. Proceso educativo que proporciona alfabetización, instrucción primaria, secundaria y capacitación para el trabajo a personas de 15 años y más, principalmente por medio de sistemas de educación abierta.

EDUCACIÓN PREESCOLAR. Nivel educativo del tipo básico, en el que se promueve el aprendizaje de competencias y se estimula la formación de hábitos y el acrecentamiento de aptitudes. Es antecedente de la educación primaria, obligatoria para los niños de tres, cuatro y cinco años, a partir del ciclo escolar de 2008-2009.

EDUCACIÓN PRIMARIA. Nivel educativo del tipo básico, en el cual se forma a los educandos en aprendizajes en los ámbitos de lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social, y desarrollo personal y para la convivencia. Es obligatoria y se cursa en seis años.

EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. Nivel educativo de tipo medio superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan —si así lo desea— optar por una educación de tipo superior.

EDUCACIÓN SECUNDARIA. Nivel educativo del tipo básico en el cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que el egresado realice estudios del tipo medio superior o se incorpore al sector productivo. Se cursa en tres años en los siguientes servicios: general, para trabajadores, telesecundaria y técnica, y su antecedente obligatorio es la educación primaria.

EDUCACIÓN SUPERIOR. Tipo educativo en el que se forman profesionales en todas las ramas del conocimiento. Requiere estudios previos de bachillerato o sus equivalentes. Comprende los niveles de técnico superior, licenciatura y posgrado.

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA. Estudios de carácter técnico que, de acuerdo con el nivel educativo en que se cursen, pueden abarcar desde la capacitación para el trabajo hasta la formación y preparación para el ejercicio profesional en las áreas agropecuaria, industrial, forestal, del mar y de servicios.

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. Es la que se imparte en las carreras clasificadas en las áreas de Educación y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Administrativas y las carreras de Ingeniería que no pertenecen al área de Ciencias Agropecuarias.

EFICIENCIA TERMINAL (INDICADOR EDUCATIVO). Permite conocer el número de alumnos que termina un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente. Es la relación porcentual que resulta de dividir el número de egresados de un nivel educativo determinado, entre el número de estudiantes de nuevo ingreso que entraron al primer grado de ese nivel educativo n años antes.

EGRESADOS. Alumnos que se hacen acreedores a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO. Condición actual sobre el equipamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en las escuelas de educación básica y media superior.

ESCUELA. Conjunto organizado de recursos humanos y físicos que funciona bajo la autoridad de un director o responsable, destinado a impartir educación a estudiantes de un mismo nivel educativo y con un turno y horario determinados.

ESTEREOTIPOS. Son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos de cultura determinada. Los estereotipos solo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus capacidades y sentimientos de manera analítica. También referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares, sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que estas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre sexos.

FINANCIAMIENTO. Recursos económicos, producto de los esfuerzos presupuestarios del sector público, del particular y de los fondos provenientes de fuentes externas, destinadas a financiar las actividades del Sistema Educativo Nacional.

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. Procura la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

GRADO ESCOLAR. Cada una de las etapas en que se divide un nivel educativo. A cada grado corresponde un conjunto de conocimientos.

GRUPO. Conjunto de alumnos que cursan, en un mismo espacio educativo y con igual horario, las materias o cursos establecidos en un plan o programa de estudios correspondiente a un grado escolar. En el caso de preescolar, el programa de estudios no contempla una estructura por asignaturas sino por campos formativos y competencias relacionadas con los mismos.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL. Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

IGUALDAD SUSTANTIVA. La igualdad formal implica que la ley en su texto proteja a todas las personas sin distinción, y requiere que esta protección sea igualmente accesible para todas las personas en la situación descrita por la norma jurídica mediante los actos de aplicación individuales de esta ley. La igualdad formal parte de dos principios fundamentales: trato igual a los iguales y trato desigual a los desiguales. Por lo tanto, el derecho de igual protección de la ley significa que ésta no puede ser aplicada de manera distinta a personas en situaciones similares e, igualmente, que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes.

La igualdad sustantiva es la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho o formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Centro de educación superior que comprende las escuelas que imparten estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, avalados por el Estado. Una institución incluye recursos humanos, materiales y financieros.

LENGUAJE SEXISTA. Ha ayudado durante siglos a legitimar y reproducir relaciones injustas entre los sexos que invisibilizan a las mujeres, prevaleciendo formas de expresión colectiva que excluyen a las mujeres con formas lingüísticas androcéntricas y subordinan lo femenino a lo masculino. El lenguaje sexista se reconoce como una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres y promueve la generación de estereotipos. No obstante, el lenguaje también puede servir como un poderoso instrumento de cambio para identificar y eliminar factores discriminatorios que el lenguaje excluyente pueda contener.

LICENCIATURA. Primer grado académico de la educación superior, cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente, y capacita para el ejercicio de una profesión.

MAESTRÍA. Estudios que exigen como requisito previo la licenciatura, y en los cuales el alumno se capacita para el ejercicio de actividades profesionales de alto nivel, de la docencia y la investigación; su duración mínima es de un año.

MAESTRO (DOCENTE). Persona que en el proceso de enseñanza y aprendizaje imparte conocimientos y orienta a los alumnos.

MATRÍCULA. Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

MISOGINIA. Tendencia ideológica y psicológica de odio hacia la mujer que se manifiesta en actos violentos y crueles hacia ella por su género. Patológica o no, se le considera un comportamiento de desprecio hacia las mujeres, característico de sociedades donde el rol de la mujer está supeditado al hogar y la reproducción.

MODALIDAD ESCOLARIZADA. Conjunto de recursos humanos, materiales, físicos y tecnológicos destinados a efectuar un proceso educativo conforme a un currículum predeterminado, dentro de una escuela, sujeto a un calendario escolar y con horarios rígidos, bajo la dirección de un profesor, quien lleva a cabo los programas de las asignaturas o áreas de conocimiento al ritmo de aprendizaje de la mayoría de los alumnos que integran la clase o grupo escolar. La población que se atiende en esta modalidad está constituida fundamentalmente por el grupo de edad de cinco a 24 años. Para poder ingresar a cada uno de los niveles que la integran, es necesario que los aspirantes tengan la edad y preparación requeridas.

PERSONAL DOCENTE. Maestros cuya función exclusiva es la enseñanza a uno o más grupos de alumnos o educandos.

PERSPECTIVA DE GÉNERO. Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

POSGRADO. Es la última fase de la educación formal; tiene como antecedente obligatorio la licenciatura o un equivalente de ésta. Comprende los estudios de especialización, la maestría, el doctorado y los estudios de actualización que se imparten en él.

PREESCOLAR GENERAL. Es el servicio que se imparte en escuelas de educación preescolar y que atiende a niños de tres a cinco años de edad.

PRIMARIA CURSOS COMUNITARIOS. Dirigidos a niños de seis a 14 años que habitan en comunidades con menos de 100 habitantes. Generalmente son atendidos por un solo instructor. Estos servicios son administrados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

PRIMARIA GENERAL. Servicio educativo en que se imparte educación primaria a niños en edad escolar de seis a 14 años de edad. Se proporciona en los medios urbano y rural.

PRIMARIA INDÍGENA. Servicio de las escuelas primarias ubicadas en comunidades indígenas y que normativamente dependen de la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública. Es impartida por maestros y promotores bilingües en la lengua materna de las comunidades, y en castellano a la población de seis a 14 años de edad.

SECUNDARIA GENERAL. Educación inmediatamente posterior a la educación primaria, cuyo fin es preparar al alumno de 12 a 15 años para que ingrese al tipo medio superior. Se cursa en tres años.

SECUNDARIA PARA TRABAJADORES. Educación que se imparte en tres grados a trabajadores de 15 o más años de edad que concluyeron la educación primaria. Generalmente se proporciona en el turno nocturno de las escuelas secundarias generales. La característica es que sus planes de estudio no contienen actividades tecnológicas ni de taller.

SECUNDARIA TÉCNICA. Educación para la cual debe haberse concluido la primaria. Su fin es preparar al alumno para que ingrese al tipo medio superior y, además, darle la oportunidad de incorporarse al mercado de trabajo con una educación tecnológica de carácter propedéutico. La enseñanza que se imparte incluye las materias académicas de educación secundaria general, además de asignaturas para capacitar a los educandos en actividades tecnológicas industriales, comerciales, agropecuarias, pesqueras y forestales.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. Lo constituyen, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Educación, los educandos, educadores y padres de familia; las autoridades educativas; el Servicio Profesional Docente; los planes, programas, métodos y materiales educativos; las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados; las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía; la evaluación educativa; el Sistema de Información y Gestión Educativa, y la infraestructura educativa.

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO. Estudios de nivel superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente, su duración mínima es de dos años y la máxima es de tres años; no alcanza el grado de licenciatura y forma parte de la educación superior.

TELEBACHILLERATO. Es el sistema de difusión de la educación media superior a través de medios televisivos, en circuito cerrado o abierto, cuyo objetivo es extender el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de brindar a un mayor número de personas las posibilidades de adquirir información y conocimientos. En los casos en que los estudios seguidos bajo este sistema tengan validez oficial, los alumnos deberán inscribirse y presentar exámenes para obtener los documentos que lo acrediten.

TELESECUNDARIA. Imparte la educación secundaria por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general o técnica.

TIPO EDUCATIVO. Etapa general de educación sistemática cuyo programa completo proporciona a los alumnos determinada preparación formativa e informativa. El Sistema Educativo Nacional comprende tres tipos: básico, medio superior y superior; en cada tipo hay uno o más niveles educativos y en algunos de éstos dos o más servicios.

TITULADO. Persona que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por una institución educativa, para obtener el título correspondiente, y lo ha obtenido.

UNIVERSIDAD. Institución del tipo superior en que se imparten, al menos, seis carreras en tres áreas de estudio, una de las cuales, cuando menos, es Ciencias Sociales y Administrativas o de Educación y Humanidades.

VIOLENCIA DOCENTE. Aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

VIOLENCIA LABORAL. La negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

VIOLENCIA ECONÓMICA. Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

VIOLENCIA FAMILIAR. Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

VIOLENCIA FÍSICA. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

VIOLENCIA PATRIMONIAL. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

VIOLENCIA SEXUAL. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Principales siglas y acrónimos

- ANUIES Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- CFE Comisión Federal de Electricidad.
- CIEES Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.
- CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- CONACULTA Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- CONOCER Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- CONPES Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior.
- COPAES Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.
- COPEEMS Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior.

- CTI Ciencia, Tecnología e Innovación.
- ECEMS Espacio Común de la Educación Media Superior.
- EGEL Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura.
- ENLACE Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares.
- EXCALE Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos.
- FIMPES Federación Mexicana de Instituciones de Educación Superior.
- GIDE Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental.
- IES Instituciones de Educación Superior.
- INEA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- INEE Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- MCC Marco Curricular Común.
- OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- PEA Población Económicamente Activa.
- PISA Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (por sus siglas en inglés).
- PNPC Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
- RENADE Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.
- RVOE Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- SEB Subsecretaría de Educación Básica.
- SEMS Subsecretaría de Educación Media Superior.
- SEN Sistema Educativo Nacional.
- SEP Secretaría de Educación Pública.
- SES Subsecretaría de Educación Superior.
- SIGE Sistema de Información y Gestión Educativa
- SINAPES Sistema Nacional de Planeación de la Educación Superior.
- SNB Sistema Nacional de Bachillerato.
- SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- SNI Sistema Nacional de Investigadores.
- SSA Secretaría de Salud.
- TIC Tecnologías de la Información y la Comunicación.

RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la Secretaría de Educación Pública y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

TRANSPARENCIA

El Programa Sectorial de Educación estará disponible a partir de su publicación en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública www.sep.gob.mx. El seguimiento de los indicadores estará disponible en www.planeacion.sep.gob.mx

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE TURISMO

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 31, 37 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Próspero tiene por objeto, entre otros, el objetivo 4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Turismo elaboró el Programa Sectorial de Turismo para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría Turismo y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Turismo, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Turismo 2013-2018.**Siglas y Acrónimos**

SECTUR	Secretaría de Turismo
CPTM	Consejo de Promoción Turística de México
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PROSECTUR	Programa Sectorial de Turismo 2013-2018
PNT	Política Nacional Turística
OMT	Organización Mundial de Turismo
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
SIOM	Sistema Integral de Operación Migratoria
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
SEDET	Sistema de Evaluación de Destinos Turísticos
RNT	Registro Nacional de Turismo
DATATUR	Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México

I. Marco Normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25, que corresponde al Estado la conducción del desarrollo nacional que articule las políticas públicas y el proyecto de Nación del Gobierno de la República. Asimismo, en su artículo 26, Apartado A se determina que el Estado organizará un sistema nacional de planeación democrática del desarrollo que imprima solidez, dinamismo, competitividad y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

En este sentido, los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 26, determinarán los objetivos de la planeación; misma que será democrática. Para ello se contará con la participación de los diversos sectores sociales y se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. De forma tal que habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal (APF).

Conforme a lo anterior, el 20 de mayo de 2013 se aprobó por Decreto del Ejecutivo Federal y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en el cual se expone la ruta que el Gobierno de la República ha trazado para contribuir al desarrollo y al crecimiento del país, y define las metas nacionales para lograr un: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. Asimismo describe tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género, buscando conseguir mediante objetivos, estrategias y líneas de acción, que México logre alcanzar su máximo potencial.

Con ello y en términos de las disposiciones de los artículos 16, 22 y 23 de la Ley de Planeación, corresponde a las dependencias de la APF la elaboración de los programas sectoriales en congruencia con lo que defina el PND 2013-2018. Para la construcción de dichos programas se tomará en cuenta las propuestas de las entidades del sector, gobiernos locales, así como la sociedad. Su vigencia no excederá el período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe y, deberán especificar los objetivos, estrategias, prioridades, instrumentos y responsables de su ejecución conforme a las previsiones contenidas en el PND.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y el artículo 4 de la Ley General de Turismo (LGT), la Secretaría de Turismo ejercerá la facultad de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional que corresponde al Poder Ejecutivo Federal. Asimismo, conforme al artículo 2 de la LGT, se deberán establecer las bases para la política, planeación y programación de la actividad turística en todo el territorio nacional, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los gobiernos estatales, municipios y el distrito federal, a corto, mediano y largo plazo.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 42 de la LOAPF; así como 4, fracción III, 5, 6 y 7 de la LGT, la Secretaría trabaja de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, con el fin de promover e impulsar el desarrollo turístico del territorio; de igual forma, colabora con las demás dependencias y entidades de la APF para impulsar acciones comunes que benefician al sector, a través de programas y actividades vinculadas con la Política Nacional Turística.

Es importante mencionar que el 8 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se precisan las atribuciones y se establecen las bases generales para el funcionamiento del Gabinete Turístico, instancia a través de la cual se pretende llevar a cabo el análisis, definición, coordinación, seguimiento y evaluación de las estrategias, programas y acciones vinculadas con la Política Nacional Turística, que sean de la competencia concurrente de distintas dependencias de la APF, lo anterior bajo el principio de la transversalidad.

Derivado de lo anterior, esta Secretaría de Turismo emite el presente Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2013-2018, en términos de los artículos 26, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 16, 22, 23, 29, segundo párrafo y 30 de la Ley de Planeación; 9 y 42 de la LOAPF; así como 2, fracción II y 4, fracciones I y V de la LGT.

El PROSECTUR 2013-2018 se inscribe en el esfuerzo de planeación estratégica de la Administración Pública Federal y se deriva del PND 2013-2018, específicamente del objetivo 4.11 que dispone, "Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país", del cual se desprenden cuatro estrategias a seguir: impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico; impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos; e impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

De esta manera, el PROSECTUR 2013-2018, es el instrumento base de la planeación del Ejecutivo Federal en materia turística en donde se constituyen los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores concretos del sector, el cual fue elaborado a través de un proceso exitoso de involucramiento activo y entusiasta de miles de participantes en todo el país; de los tres órdenes de gobierno, de especialistas, de empresarios, de trabajadores, la sociedad civil organizada, el sector académico y los ciudadanos en general. La visión local del PROSECTUR se obtuvo con la participación directa y activa de los gobiernos estatales, en consultas realizadas a través de foros regionales. Asimismo, la Secretaría como coordinadora sectorial consideró las propuestas presentadas por las entidades del sector.

Del mismo modo, al PROSECTUR 2013-2018 se sumaron los Programas para un Gobierno Cercano y Moderno 2013- 2018, el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

Es de señalar que los instrumentos y responsables de la ejecución de este Programa se determinaron según las facultades y atribuciones que establecen los artículos 4, 6, 7, 9, 10, 39 y 42 de la LGT; así como 2, 4, 5, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

Por su parte, para el cumplimiento eficiente y oportuno de los objetivos y metas del Programa, los recursos públicos federales estarán sujetos a los criterios que señalan los artículos 134 constitucional y 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, con base en objetivos y parámetros cuantificables y tomando en consideración los indicadores de desempeño correspondientes. La administración de los recursos estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria aprobada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Finalmente, al cumplimiento del marco legal y normativo vigente, se sumó un énfasis en promover el enfoque transversal contemplado en el PND, privilegiando la colaboración entre las dependencias federales, la concurrencia articulada entre órdenes de gobierno y la participación activa de la iniciativa privada y la sociedad civil organizada. Asimismo, con fundamento en el artículo 1 constitucional, que establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar y proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, esta dependencia, conforme a sus atribuciones, llevará a cabo sus labores bajo los principios de la equidad de género, la inclusión social y no discriminación, promoción cultural, así como el respeto pleno a la dignidad de la persona.

II. Diagnóstico

El turismo es una actividad económica sumamente dinámica, capaz de mantener un ritmo de crecimiento favorable a pesar de que se puedan presentar condiciones adversas en el entorno nacional o internacional. La actividad turística tiene una ventaja propia del sector terciario, ya que genera un impacto económico más acelerado en comparación con otras ramas productivas.

La naturaleza transversal del turismo lo coloca como un importante motor de progreso. Por una parte, en México agrupa a más de 50 actividades económicas, genera oportunidades principalmente para las micro, pequeñas y medianas empresas, y es capaz de crear encadenamientos productivos de mayor valor agregado para el país. Por otro lado, es un catalizador del desarrollo, representa un poderoso instrumento para elevar el bienestar de las comunidades receptoras, genera un sentido de pertenencia y contribuye a la preservación de la riqueza natural y cultural.

México puede aprovechar mejor su potencial turístico. El país cuenta con ventajas comparativas que se asocian a su ubicación geográfica, al potencial de conectividad, a su amplio inventario turístico y capacidad para generar productos turísticos de calidad. Sin embargo, se ha perdido participación en el mercado mundial. Los índices internacionales hoy colocan a México por debajo de las posiciones ocupadas en el pasado, registrando una pérdida de competitividad frente a destinos de países emergentes.

Actualmente, la llegada de turistas a México ha registrado tasas de crecimiento menores y la derrama económica generada por el turismo está por debajo del potencial que tiene el país. Esto ha limitado la creación de empleos y el aprovechamiento de los beneficios del turismo a favor de la población que se dedica a esta actividad y, más aún, ha afectado la generación de polos de desarrollo y bienestar para las comunidades receptoras de turismo.

El reto del sector turístico es elevar la competitividad. Para revertir esta situación, se requiere de acciones públicas deliberadas, que partan de un diagnóstico compartido del estado actual del sector turismo y que sustente el diseño e implementación de una política pública articulada, con objetivos claros, pero sobre todo, efectiva para resolver los retos de esta industria.

II.1 Desempeño del sector turístico

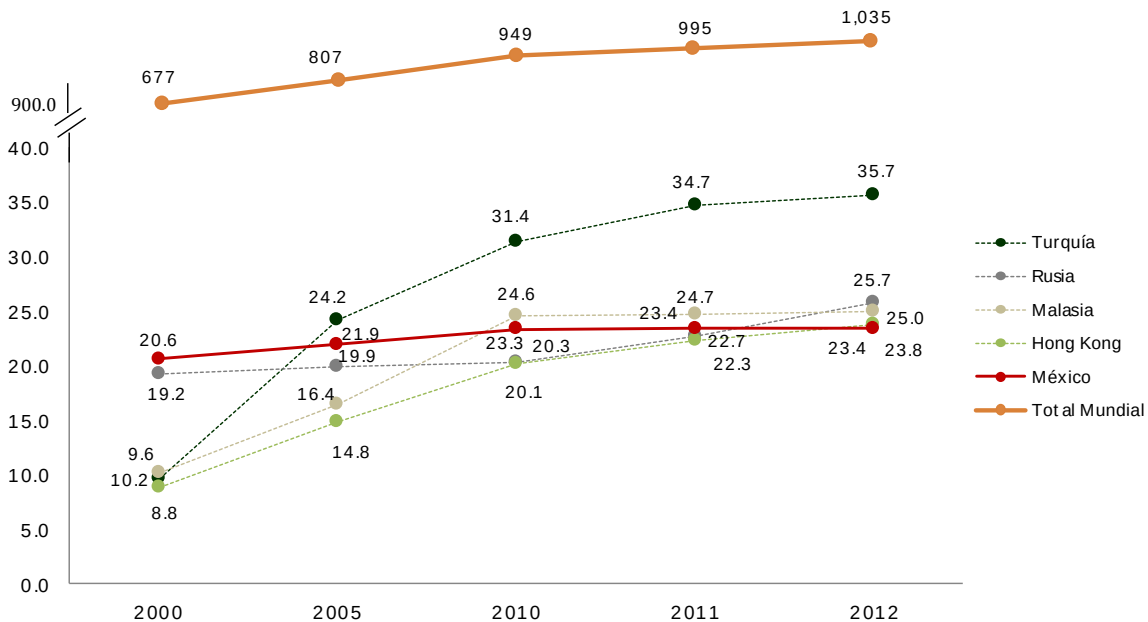
El turismo es un sector en franca expansión en el mundo que muestra un horizonte claro de posibilidades de crecimiento para los próximos años, lo que eleva la importancia de su papel como motor de desarrollo para las economías. Actualmente, el sector turismo presenta un crecimiento sostenido a nivel global. De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), de 2000 a 2012 el turismo creció a una tasa promedio anual de 3.6% en el mundo, con base en la llegada de turistas internacionales, generó 9 puntos del Producto Interno Bruto (PIB) mundial, uno de cada 10 empleos y participó con el 6% de las exportaciones mundiales. Para México representa una de las principales fuente de divisas, genera el 8.4 por ciento del PIB y más de 2.2 millones de empleos.

No obstante, en los últimos 30 años el desempeño de México dentro de los principales indicadores internacionales ha sido moderado frente al de otros países. En el periodo 1980-2012 la tasa de crecimiento medio anual (TCMA) de llegada de turistas apenas alcanzó el 2%. Esto es significativo al observar la tendencia de economías emergentes que están ganando terreno en el mercado internacional. Del año 2000 a 2012, en otras latitudes del mundo se registraron TCMA superiores, tal es el caso de Turquía (11.6%), Hong Kong (8.6%), Malasia (7.8%), Japón (4.8%) y Rusia (2.5%), en tanto que México creció en 1.1% en el mismo periodo.

Las características del mercado turístico marcan una tendencia hacia la diversificación de la oferta de destinos y productos del sector, lo cual abre espacios para una mayor competencia por la atracción de turistas internacionales. De hecho, como se puede observar en la Gráfica 1 en los últimos años países emergentes registraron una mayor participación en esta industria, lo cual les ha llevado a obtener aumentos sostenidos tanto en el número de llegadas de turistas, así como en el monto de divisas captadas. Se espera que en el año 2030 estas economías capten el 57% del mercado turístico.

Gráfico 1. Llegada de turistas internacionales a países seleccionados 2000 - 2012

(Millones)



Fuente: Organización Mundial del Turismo (OMT).

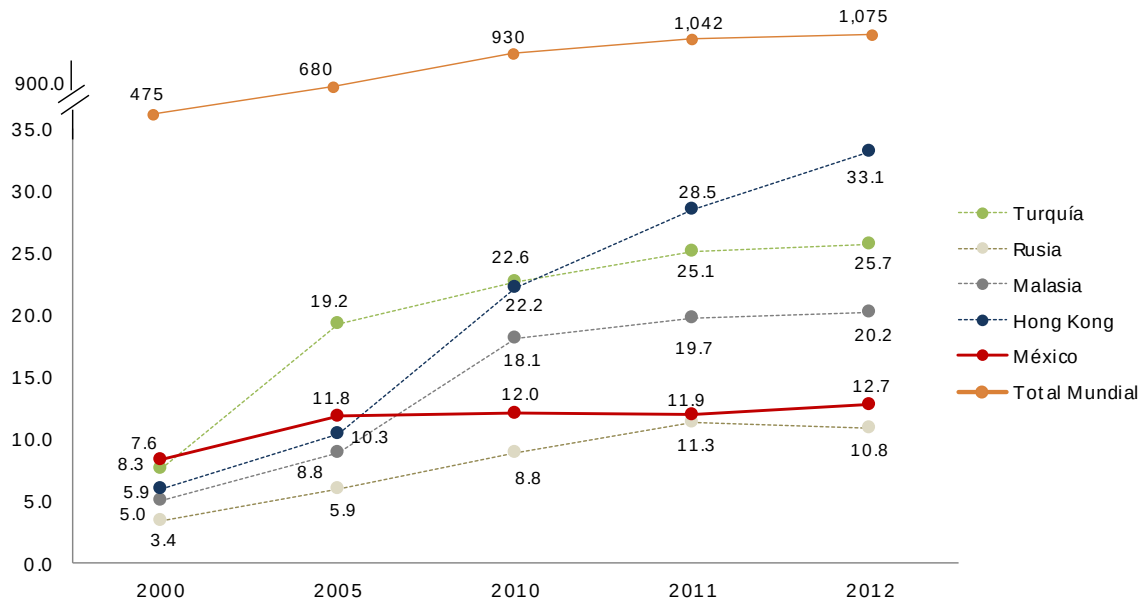
Asimismo, los ingresos por turismo internacional alcanzaron un nivel récord en 2012, con un monto de 1,075 miles de millones de dólares en todo el mundo y un crecimiento real de 4%. En este caso, México registró un comportamiento favorable. La tasa de crecimiento fue de 7.3% y mantiene una participación de mercado de 1.2%. La evolución histórica de esta variable en nuestro país, mostró una TCMA de 3.6% en el periodo 2000-2012. Sin embargo, esta tendencia positiva también la registran otros países, que de manera acelerada están ganando mercado, tales como: Hong Kong (15.5%), Turquía (10.7%), Japón (12.9%), Malasia (12.3%) y Rusia (10.1%).

Por otra parte, en años recientes, el turismo internacional muestra cambios relevantes respecto a sus preferencias: i) existe una tendencia a buscar viajes cortos y de bajo costo, ii) uso de nuevas tecnologías de la información en la planeación de viajes y iii) modalidades de viaje que combinan negocio y placer (*bleisure*).

Vinculado con lo anterior, al revisar el comportamiento del gasto promedio de los turistas de internación, en el año 2012 se mantuvo un ascenso respecto a 2011. No obstante, su crecimiento ha sido modesto ya que apenas alcanzó una TCMA de 2.6%, en los últimos años (2000-2012). Se trata de un comportamiento inercial, que es posible asociar a una oferta de productos y servicios turísticos que no crean experiencias turísticas diferenciadas e integrales para potenciar una demanda y derrama mayor.

Gráfico 2. Ingresos por turismo internacional de países seleccionados 2000 - 2012

(Miles de millones de dólares)



Fuente: Organización Mundial del Turismo (OMT).

En suma, México ha crecido en menor proporción respecto de otras naciones, tanto en términos de llegadas de turistas como de ingresos por turismo internacional. Aspectos asociados a la recesión económica global, la percepción de inseguridad y eventos vinculados a contingencias, han deteriorado la imagen del país y los efectos para el sector turístico han sido sumamente dañinos.

Como resultado, los destinos turísticos mexicanos han perdido competitividad. México bajó del séptimo lugar en recepción de turistas en el año 2000 al décimo lugar en 2009 y actualmente se encuentra fuera del grupo de la lista de los diez destinos más visitados. En el Índice de Competitividad Global (*Global Competitiveness Index*), se ubica en el número 53 de 144 países.

Los aspectos que han contribuido a debilitar la competitividad turística del país, se asocian a la falta de respuestas innovadoras de la oferta del sector respecto a las tendencias que muestran los productos turísticos y los diferentes segmentos, nacionales e internacionales, que participan en este mercado. Los factores que contribuyen a incrementar esta debilidad, se derivan de la insuficiente diversificación y desarrollo creativo de los productos turísticos, así como de la falta de consolidación de un desarrollo integral de los destinos turísticos, sustentado en la construcción de ventajas competitivas acorde con las singularidades del país.

II.2 Factores que debilitan la competitividad del sector turístico

La competitividad en el sector turístico va de la mano del desempeño productivo de la actividad, la cual sólo es posible mejorar mediante la utilización de los recursos turísticos de manera ordenada y eficiente, para generar mayor valor agregado, riqueza y bienestar. Las sinergias que esta actividad es capaz de crear, representan oportunidades únicas para el desarrollo regional y social.

Cuadro 1. ¿Cómo medir la competitividad turística?

En los últimos años, investigadores y analistas han tratado de definir la medición de la competitividad del sector turismo. Si bien es cierto que la competitividad es la capacidad de un destino de competir con éxito entre sus principales rivales, también es relevante señalar que ésta no determina por sí sola el desarrollo óptimo de todos los factores involucrados con la gestión del turismo: servicios, atractivos, accesibilidad, imagen, precio y recursos humanos, entre otros.

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT),* la competitividad turística se define como la capacidad de un destino turístico que aprovecha sus ventajas de manera eficiente, los beneficios de las empresas y el nivel de los salarios son más altos de lo normal, los activos fijos se revalorizan constantemente, las nuevas inversiones fluyen con facilidad, los empresarios y autoridades ven el futuro con optimismo, y la calidad de vida de la población local (su bienestar físico y social) es alta.

Por lo tanto, la OMT considera la competitividad como la eficacia de los destinos para atraer y satisfacer a los visitantes y, cada vez en mayor medida, cobran relevancia las políticas adoptadas por los países para que sus economías turísticas sean más competitivas.

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)** define la competitividad de un destino como la capacidad de éste para optimizar su atractividad hacia residentes y no residentes; y ofrecer servicios de calidad, innovadores y creativos a los consumidores, ganando cuotas de mercado en el contexto nacional e internacional, al mismo tiempo que garantiza que los recursos que soportan al turismo son usados de manera eficiente y sostenible.

En este sentido, la competitividad de los destinos turísticos mexicanos está enmarcada por una serie de elementos que requieren desarrollarse de manera armónica para contribuir a posicionarlos en el ámbito internacional como destinos de clase mundial, confiables, atractivos y sustentables. Los factores que sustentan la medición de la competitividad son:

Productividad: Uso de los recursos turísticos de manera ordenada y eficiente que genera mayor valor agregado, riqueza y bienestar.

Innovación: Posibilidad para desempeñar actividades y funciones de forma creativa y que le permite a un destino ser más eficiente y rentable además de garantizar la mejora continua de la experiencia del visitante.

Diversificación: Capacidad para entregar nuevos productos tanto a consumidores actuales como a los potenciales.

Especialización: Habilidad para entregar experiencias únicas a segmentos de mercado específicos y viajeros independientes.

Profesionalización: Planificación, gestión, seguimiento y control de los recursos humanos alineados con los objetivos estratégicos del sector.

Sustentabilidad: Considerar plenamente las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

* Cooperación entre los sectores Público y Privado 2001 y Políticas y Prácticas para el Turismo Mundial 2013. Organización Mundial del Turismo.

** Alain, Dupeyras & Neil, MacCallum (2013), *Indicators Formeasuring Competitiveness in Tourism*, OECD Tourism Papers 2013/2.

Actualmente, México es reconocido por el turismo de sol y playa pero existen señales de su agotamiento. Existen áreas de oportunidad para desarrollar productos turísticos atractivos y sustentables en el campo del turismo cultural, de negocios, ecoturismo y aventura, turismo de salud, deportivo y de lujo. Permanecen amplios rezagos en materia de infraestructura y de recursos humanos suficientemente capacitados para

brindar atención y servicio de calidad, lo cual limita el flujo de turistas. Los esquemas de financiamiento para la inversión turística han resultado insuficientes para el desarrollo de negocios y para fortalecer las redes de infraestructura que faciliten el movimiento de turistas.

Asimismo, dichos instrumentos han tenido un bajo o nulo impacto en la promoción y consolidación de cadenas productivas alrededor de proyectos turísticos con un alto valor agregado. Las acciones implementadas desde las autoridades gubernamentales o el sector privado en esta materia han derivado en obras aisladas desde distintos ámbitos y sin efectos claramente identificables.

A continuación se analizan algunos de los desafíos que se deben afrontar para evitar la caída sistemática de la competitividad del sector y que impediría aprovechar el potencial turístico y las ventajas comparativas del país en esta materia.

a) Concentración de la oferta turística

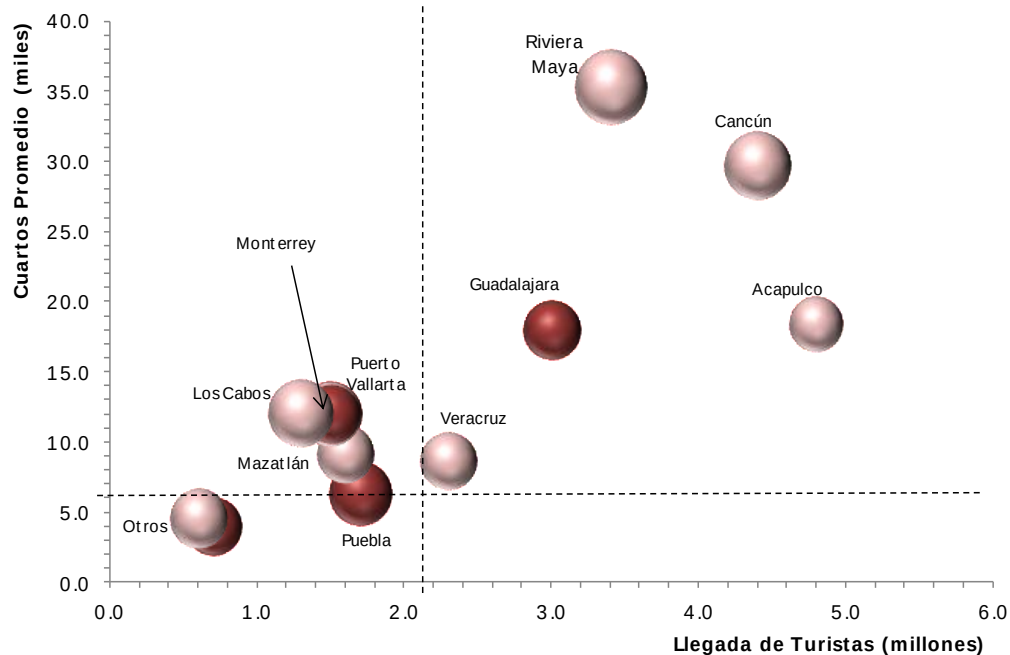
México cuenta con un importante patrimonio natural, histórico y cultural que lo sitúa como un destino que ofrece una amplia gama de productos. A pesar de ello, uno de los factores que explica la baja competitividad turística, se asocia a la concentración de la actividad en distintas dimensiones. En los últimos 20 años, la oferta de alojamiento se duplicó en el país, sin embargo la distribución territorial de los cuartos disponibles para hospedaje se encuentra en destinos de litoral. Es decir, existe una alta concentración de la oferta en productos de sol y playa que centraliza buena parte de los servicios turísticos. Esta tendencia no sólo implica el desaprovechamiento del capital turístico, también se ve reflejada en la demanda y los mecanismos de promoción y comercialización.

De acuerdo con información del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México (Datatur), 65% de los turistas extranjeros se alojaron en destinos de sol y playa en 2012, de los cuales el 77% prefirieron tres destinos: Riviera Maya (38%), Cancún (29%) y Los Cabos (10%). En el caso del turismo doméstico la proporción es distinta. Durante el mismo año, únicamente el 31% se hospedó en destinos de sol y playa. Los destinos predilectos por orden de importancia fueron: Acapulco (30%), Veracruz (15%), Cancún (12.1%), Mazatlán (8.1%) y Puerto Vallarta (7.2%) (ver Gráfica 3).

Asimismo, las políticas de inversión pública en los últimos años han estado orientadas al desarrollo de proyectos enfocados al mejoramiento del equipamiento y la imagen urbana, sin que sean relevantes las inversiones en proyectos de alto impacto fuera del segmento de sol y playa y los denominados Centros Integralmente Planeados. Esto ha provocado una creación de servicios de alojamiento, restaurantes y segundas residencias, y no la generación de una gama de servicios integrales que articulen la cadena del valor del sector para incentivar el gasto promedio y la distribución de los ingresos generados por el turismo en las comunidades receptoras.

De igual forma, la dotación de infraestructura de comunicaciones y transportes ha estado limitada a las localidades con la mayor concentración poblacional y no se cuenta con una buena conectividad al interior del país. Los destinos se encuentran fragmentados sin que haya sistemas adecuados de transportación e infraestructura logística que favorezca la movilidad de turistas, así como la atraktividad regional o diversificar la oferta.

La concentración de la oferta también se refleja en la captación de pocos segmentos del mercado. En general, la promoción turística de México ha sido limitada en cuanto a la diversidad de atractivos y productos que se dan a conocer al mundo, ya que se ha concentrado, principalmente, en el producto sol y playa. Las oportunidades que ofrece el turismo cultural, el turismo de naturaleza, aventura y el ecoturismo, el turismo de salud, religioso, de lujo y de reuniones, por mencionar algunos, han sido insuficientemente aprovechadas, pese a que representan un alto potencial de ingresos para el país, por el elevado gasto que realizan los turistas que buscan este tipo de experiencias de viaje.

Gráfica 3. Llegada de turistas por cuartos promedio en destinos 2012

Fuente: Secretaría de Turismo.

Nota: El tamaño de esfera representa la ocupación promedio.

Por otra parte los recursos invertidos en la promoción se han dirigido hacia los mercados considerados como tradicionales, sobresaliendo los Estados Unidos y en menor medida Canadá y los países de Europa Occidental. Como resultado, en la llegada de turistas a México se observa una alta concentración en el mercado de los Estados Unidos, en 2012 representó el 55% de los visitantes internacionales que llegaron al país.

Cabe destacar que la estancia de los turistas de Estados Unidos es menor a la estancia que realizan los turistas provenientes de otros países y, consecuentemente, la derrama que deja el turista promedio es menor al de otras regiones del mundo, especialmente al proveniente de algunos de los países emergentes. Además, no se ha aprovechado el potencial que tiene el turismo doméstico, el cual representa el 80% de la demanda turística del país.

Sin dejar de atender el mercado de Estados Unidos, en el cual México tiene una participación del 15.4% y en el que se posiciona como primer destino turístico de los turistas de ese país, es preciso intensificar las acciones de promoción en otros mercados, con campañas eficaces y creativas que muestren la gran diversidad de experiencias que se pueden vivir en México. Asimismo, es fundamental detonar el crecimiento del mercado interno a través del desarrollo de nuevos productos turísticos y de una estrategia de promoción eficaz.

La mayor diversificación es benéfica en cuanto a que disminuye la dependencia de pocos mercados y propicia la participación y presencia en mercados en los cuales existen oportunidades para crecer a altas tasas. La dinámica que genera la concentración de la oferta turística es la de una competencia al interior de los destinos que se basa en el precio. Este aspecto no es menor, ya que conduce a un comportamiento depredador en los destinos, con lo cual se reduce el valor del producto turístico y los beneficios que se pueden generar. Asimismo, inhibe el desarrollo de otros destinos con vocación y potencial turístico, limita las posibilidades de reinvertir en la mejora del negocio y deteriora la calidad de los servicios turísticos.

De acuerdo con lo anterior, resalta la importancia de que los destinos nacionales enriquezcan el desarrollo de productos turísticos a partir de la diferencia. México cuenta con características regionales únicas que favorecen la diversificación y permiten fortalecer ventajas competitivas para la consolidación de una oferta turística más atractiva. El diagnóstico y la información estratégica sobre la vocación turística de destinos permitirá avanzar en el diseño de agendas de competitividad, que impulse un modelo de desarrollo turístico integral sobre la base de soluciones innovadoras e incorporando las nuevas tendencias sobre industrias creativas.

b) Innovación y uso eficiente de los recursos turísticos

Ante un cambio en el perfil de consumo de los turistas y la gran cantidad de información disponible en la actualidad, gracias a las redes sociales y el uso del internet, no es factible sustentar el desarrollo de la oferta turística en experiencias que se pueden replicar con facilidad. Precisamente, una de las claves para fortalecer las ventajas competitivas del sector está asociado a la innovación, la calidad de los servicios turísticos y el uso eficiente de los recursos.

De acuerdo con el estudio *Identificación de oportunidades estratégicas para el desarrollo de México* del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, en la mitad de las entidades federativas del país el turismo es un sector estratégico. En tanto que, 13 de los 32 estados de la República cuentan con características y recursos productivos que podrían favorecer el crecimiento de la actividad turística, posicionándose como uno de los principales sectores del futuro.

El turismo es una actividad intensiva en capital humano. Su importancia no sólo radica en una visión de recursos humanos que tiene la capacidad de dar atención, calidez y profesionalismo al turista, también es el capital humano el que hace propuestas creativas para desarrollar experiencias únicas e irrepetibles, identificar oportunamente las necesidades y requerimientos de los visitantes y entregar productos y servicios especializados que satisfagan esas demandas.

Sin embargo, el empleo turístico presenta una doble característica: en las grandes empresas del sector (cadenas hoteleras, líneas aéreas, turoperadores), se registran mejores estándares de empleabilidad dado su liderazgo y acceso a apoyos gubernamentales, mientras que en las MIPYMES se constata una escasa cultura empresarial y capacidad de organización, así como un reducido presupuesto para capacitación. No se han desarrollado acciones adecuadas para incentivar la especialización y el uso de nuevas tecnologías para impulsar la diferenciación de productos, poniéndolos a la vanguardia de las tendencias internacionales.

Otro de los atributos que afectan la percepción sobre la calidad de nuestros destinos, principalmente en el exterior, es la seguridad, este es un elemento decisivo para un turista que está seleccionando el lugar que visitará en sus próximas vacaciones, los conflictos internos y el inadecuado manejo de los mismos ha generado una percepción de inseguridad en el país. Aun cuando la estadística señala que los casos de violencia en contra de turistas son mínimos, un solo incidente tiene la capacidad de potenciar las nociones negativas y puede afectar seriamente el prestigio del destino México.

La débil vinculación interinstitucional operativa para la seguridad del turismo aunado al desarrollo de tecnologías que difunden los problemas políticos sociales o naturales masivamente y en tiempo real han impactado severamente en la percepción sobre algunos de los principales destinos turísticos del país, razón por la que se han dejado de percibir un buen número de visitantes principalmente internacionales.

Asimismo, la calidad de un producto o servicio turístico es un atributo que depende de la propuesta de valor que presente la oferta. No obstante, la calidad turística no está relacionada con la oferta de servicios costosos, sino con el mantenimiento de estándares en cualquier escala de gasto. Para fomentar la calidad de los servicios turísticos, se impulsan instrumentos de certificación, estandarización así como el establecimiento de normas y acreditaciones. Estas herramientas fomentan la innovación en la oferta de los productos, pues los prestadores de servicios se ven motivados a implementar nuevos procesos y diseñan productos alternos con el propósito de cumplir con ciertos estándares de calidad. Por ello, el factor de innovación es un componente clave no sólo para los destinos en proceso de consolidación, sino también para que aquéllos que ya están consolidados.

No obstante lo anterior, la informalidad tiene una fuerte presencia en el sector. Los efectos de este fenómeno, que no son exclusivo del turismo, debilitan el desarrollo de la actividad y afectan de manera negativa los potenciales beneficios que podría generar. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI), se estima que la tasa de informalidad en actividades de servicios de alojamiento y restaurantes asciende al 54%. La misma fuente, señala que los trabajadores en el sector informal perciben 40% menos ingreso que la población ocupada en la formalidad.

La informalidad propicia pérdidas en la rentabilidad el turismo porque se hace un uso ineficiente de los recursos turísticos, afectando principalmente a la fuerza laboral del sector. Genera la alta rotación de recursos humanos, la falta de especialización y profesionalización, así como el deterioro del poder adquisitivo de la población ocupada en actividades turísticas.

Los destinos turísticos del país requieren ser más competitivos para ello, la innovación, la calidad y la productividad dentro del sector serán factor clave. En este sentido se deben impulsar estrategias para el impulso de desarrollo tecnológico en el turismo, la colaboración con instituciones de educación superior y centros de investigación para fortalecer la capacitación, así como el fomento de iniciativas que favorezcan a los emprendedores del sector. Asimismo, se impulsará la creación de un Sistema Nacional de Certificación y

la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos mediante la sistematización de la información en un Registro Nacional de Turismo orientado al fomento y la calidad. Además, se impulsará una política de seguridad integral para propiciar una experiencia turística satisfactoria y plena a los visitantes.

c) Acceso a financiamiento e inversión para el desarrollo turístico

El crecimiento económico depende fundamentalmente de la inversión. La inversión pública como la privada cuando actúa en sincronía puede detonar una dinámica de crecimiento y generación de riqueza importante. No obstante, para que el crecimiento se traduzca en mejores condiciones de vida de la población tiene que ser de calidad. Esto es, un crecimiento generador de empleos que permita el pago de mejores salarios.

En esta idea, la actividad turística reúne los atributos necesarios para la interacción de la inversión pública y privada aprovechando y desarrollando capacidades productivas de sus recursos humanos y la vocación turística de las regiones donde se desarrolla.

México se ubica entre los primeros 10 lugares de los países más confiables para invertir (novena posición de la lista de A.T. Kearney). Asimismo, el país es reconocido como el séptimo destino prioritario para la inversión en el mundo. En la Encuesta de Perspectivas Mundiales de Inversión 2013-2015 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) México avanzó cinco lugares.

Pese a ello es evidente que aún prevalecen determinadas barreras para detonar un mayor financiamiento e inversión hacia los proyectos turísticos por lo que es necesario impulsar esquemas de facilitación y agilización para generen un mejor ambiente de negocios en el turismo. Si bien los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre Formación Bruta de Capital Fijo turístico indican un crecimiento promedio de la inversión del 18% entre 2003 y 2011, en ese último año se presentó un caída de aproximadamente tres por ciento. Asimismo, la inversión extranjera directa (IED) destinada al desarrollo de la industria turística ha disminuido en los últimos años: pasó de 435 millones de dólares (mdd) en 2004 a 106 mdd en 2012.

Por su parte, el otorgamiento de financiamiento de la banca de desarrollo para el sector turístico en México ha ido creciendo, ya que pasó de 3,242 mdp en 2004 a 7,543 mdp en 2012. Sin embargo, la proporción del financiamiento otorgado mediante la banca de desarrollo se ha mantenido estable, en promedio 13%. En el caso de inversionistas desarrolladores enfrentan la falta de instrumentos de financiamiento adecuados a la naturaleza de las inversiones del sector.

El turismo está sujeto a condiciones de estacionalidad del mercado, a ciclos económicos, condiciones socioeconómicas de los visitantes y hasta los impactos del cambio climático, no sólo de nuestro país sino de los de origen de los visitantes. Todo esto crea un panorama en ocasiones adverso para quienes dependen del turismo.

Uno de los componentes más importantes para el progreso de la actividad turística está vinculado con la disponibilidad de recursos para financiar el desarrollo de destinos, productos y servicios turísticos. Se trata de instrumentos de crédito y de financiamiento pero no sólo para la construcción de grandes obras de infraestructura de conectividad como la carretera, portuaria, aeronáutica o de banda ancha, sino también para el establecimiento de empresas (micro, pequeñas o medianas), proveedores o prestadores de servicios relacionados con el sector turístico.

Tan sólo en los sectores de alojamiento temporal, restaurantes y de servicios de esparcimiento culturales y deportivos, el turismo integra 433,090 micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que representan el 99.8% de las empresas totales en estos sectores. Estas además generan 1,673,852 empleos, aproximadamente el 86.3% del empleo total en estos sectores. Sin embargo, generan el 69.2% de los ingresos totales en estos rubros, de acuerdo con INEGI. Las MIPYMES son el pilar económico fundamental del sector, por lo cual requieren especial atención para mejorar sus condiciones productivas.

Es importante impulsar el diseño de esquemas e instrumentos que atiendan las distintas dimensiones del sector que van desde el desarrollo de infraestructura hotelera o de conectividad, hasta la diversidades de la oferta de servicios que proporcionan las pequeñas y medianas empresas.

En todos los niveles se requiere capacitación y financiamiento, pero sobre todo una conducción y orientación de la inversión hacia proyectos con potencial turístico que permita impulsar la calidad de los destinos turísticos. En este sentido la banca de desarrollo y los programas locales de promoción turística deben tener convergencia y promover una amplia convocatoria de complementación con la inversión privada. Asimismo, es necesaria una política de captación financiera y el aliento de las coinversiones con el sector privado.

d) Ordenar el desarrollo sustentable de la actividad turística

La sustentabilidad en el turismo es uno de los principales retos para la gestión del sector, cuya tendencia a la masificación conduce a repensar no sólo los patrones de desarrollo de los destinos, sino en los patrones de consumo que exigen destinos más limpios, más seguros y responsables con el medio ambiente.

El turismo masivo y las altas concentraciones poblacionales en los centros de playa producen impactos significativos en los entornos naturales y culturales, lo cual no sólo daña la imagen de los destinos sino que deteriora la competitividad de la industria turística nacional e inhibe el crecimiento de la demanda.

La concentración de la oferta en destinos turísticos genera una alta demanda de recursos naturales y, por lo tanto, un mayor desgaste de los mismos. En 2012 el 52% de la oferta hotelera en el país se concentró en ocho destinos turísticos: Distrito Federal, Riviera Maya, Cancún, Acapulco, Guadalajara, Los Cabos, Monterrey y Puerto Vallarta. Esta situación y la falta de planeación fundamentada en criterios de sustentabilidad integral tienen efectos negativos en la entrega de servicios en cada destino.

La sustentabilidad entendida como verdadero equilibrio entre los recursos del medio ambiente se configura a través de tres dimensiones: la económica, la social y la ambiental. Cada dimensión considera criterios e intervenciones distintas. La sustentabilidad ambiental en el turismo, al tratarse de una actividad terciaria, de provisión de servicios, requiere aplicar criterios de sustentabilidad que las empresas del sector puedan implementar con responsabilidad social.

Los criterios de sustentabilidad deben ir más allá de la regulación sobre el consumo energético eficiente o del manejo de residuos, requiere un cambio de paradigma con respecto a la viabilidad de la actividad turística para las próximas décadas. Ello implica el trabajo transversal entre los niveles de gobierno y las dependencias y entidades de la federación para el aprovechamiento responsable de los activos naturales y culturales, evitando su deterioro.

La sustentabilidad social no ha sido entendida en el sector turístico como una herramienta para promover la gobernanza en México, la cual considera la inclusión de los agentes sociales en el desarrollo turístico y en el fortalecimiento del tejido social, de forma que se promueva la cohesión social como una externalidad positiva directa. La sustentabilidad social implica dos grandes retos que al día de hoy no han sido subsanados:

1. El reto gubernamental para lograr que exista un compromiso efectivo de las autoridades con la sustentabilidad integral, que se refleje en el cumplimiento y evolución constante de la provisión de servicios turísticos.
2. El reto de los agentes sociales del sector turístico para lograr que las empresas y la población se comprometan con el cumplimiento de las reglas que impone la sustentabilidad integral.

Finalmente, la sustentabilidad económica en el turismo se fundamenta en las relaciones económicas sostenibles en el tiempo, que generan empleos de calidad, que fomentan la creación de comunidad y cuya actividad incrementa el bienestar humano a través de actividades rentables y amigables con el medio ambiente. Esto no se ha visto reflejado en el sector turístico en los últimos años, pues no ha logrado vincular las actividades económicas a todas las dimensiones de la sustentabilidad. Por ejemplo, de acuerdo con la Encuesta de Desarrollo Sustentable en México 2009 de la empresa KPMG Internacional, el 55% de las empresas del país no consideran el desarrollo sustentable como una prioridad para sus compañías.

Además de ello, el estudio presenta los sectores de la economía que están preparados para enfrentar los retos del cambio climático a futuro en términos de repercusiones físicas, de regulación y de reputación. De 18 sectores que analizan, seis están en la “zona de peligro” y son vulnerables a riesgos graves: aviación, cuidado de la salud, turismo, transporte, petróleo y gas y servicios financieros.

El turismo guarda una relación ambivalente con el fenómeno del cambio climático. Por una parte, su estrecha relación con el medio ambiente lo hace vulnerable a cualquier cambio de las condiciones climáticas en los destinos. Por otra, tiene una elevada y creciente responsabilidad en las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero, causante a su vez del mismo cambio climático.

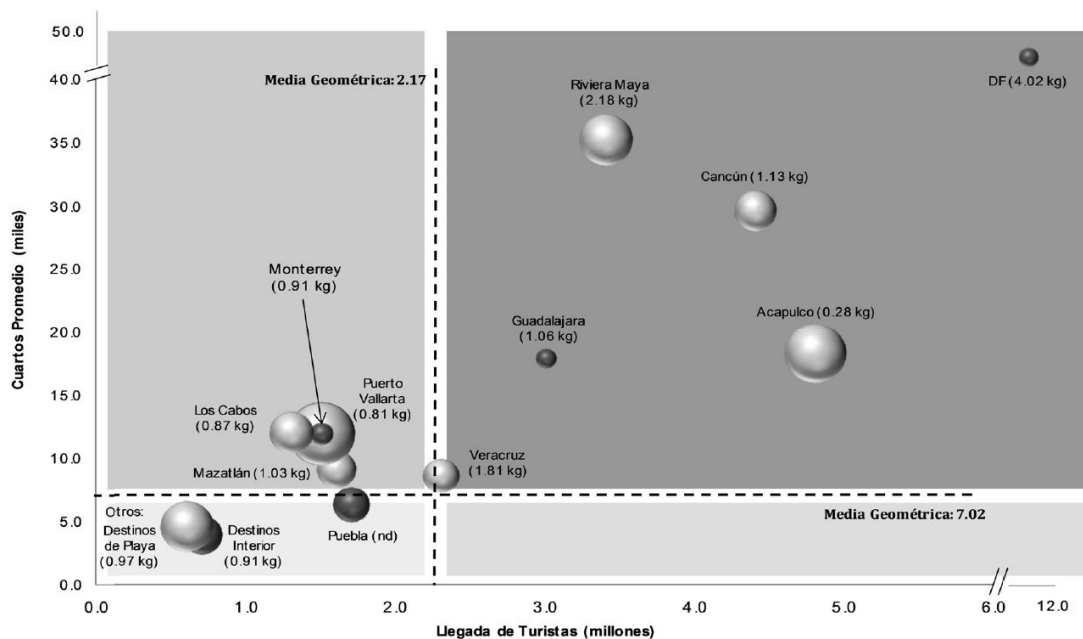
Esto conduce a repensar los esquemas de intervención en materia de sustentabilidad en el turismo y las acciones de adaptación y mitigación que se implementen como sector. El deterioro ambiental ha develado los profundos rezagos existentes en algunos destinos turísticos del país, pues la fuente de dicho deterioro es en ocasiones que los municipios no cuentan con la infraestructura necesaria para tratar residuos sólidos, o infraestructura hidráulica, de alcantarillado o de plantas de tratamiento de agua. A esto se suma la fragilidad inherente a los destinos de litoral en el mundo.

Por todo ello, es necesario establecer no sólo modelos de desarrollo de bajo impacto ambiental, sino desarrollos integrales que permitan enfrentar los grandes desafíos nacionales, un esquema que armonice las condiciones ambientales con los intereses de inversión, delimitando con claridad las capacidades de carga y propiciando las facilidades para el cumplimiento de un marco legal moderno que responda a las exigencias del cambio climático.

Los principales impactos en los entornos naturales se originan actualmente por servicios municipales deficientes, sobre todo en materia de tratamiento de aguas residuales. Por ejemplo, en el año 2009, las 2,029 plantas en operación en el país trataron 88.1 m³/s, es decir, el 42% de los 209.1 m³/s recolectados en los sistemas de alcantarillado. En nuestro país se calculan alrededor de 2,354 puntos de descarga de agua residual sin tratamiento alguno. Se identificaron cinco entidades federativas que concentran cerca del 27% de estos puntos de descarga: Estado de México, Chiapas, Jalisco, Michoacán y Veracruz.

Por otra parte, la gestión integral de los residuos sólidos urbanos es otro de los factores que afectan severamente la sustentabilidad de la actividad. En México, se generan alrededor de 86 mil toneladas de basura por día. El 50% del volumen de residuos sólidos generados se concentra en 50 municipios entre los que sobresalen algunos de relevancia turística: Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, Querétaro, San Luis Potosí, Mazatlán, Tijuana, Ensenada, Mérida y Benito Juárez (Cancún), entre otros. Adicionalmente, es importante resaltar que el 62% de los residuos sólidos generados corresponden a papel, cartón y PET, los cuales son residuos totalmente reciclables.

Gráfico 4. Principales indicadores sobre sustentabilidad de los destinos turísticos más importantes de México.



Fuente: Cuartos promedio y llegada de turistas; SECTUR 2012, índice de marginación; CONAPO 2010, generación de basura; INEGI 2011.

Nota: Las esferas en color verde, corresponden a destinos de playa y las esferas color rojo representan destinos del interior. El ancho de las esferas está dado por el índice de marginación, y debido a que para estos destinos solo aparecen números negativos, se obtuvo su valor absoluto y se realizó un cambio de base con el único fin de poder graficarlos. Con esto, entre más grande la esfera mayor es el grado de marginación. La información que se encuentre entre paréntesis delante del nombre del destino corresponde a la generación de basura per cápita al día en kg. Se utilizó el índice de marginación debido que involucra diferentes dimensiones socioeconómicas: Educación, Vivienda, Distribución de la Población e Ingresos monetarios.

Bajo este contexto, se observa una tendencia de desarrolladores turísticos que buscan sitios vírgenes, lo cual modifica los patrones del hábitat natural y de las comunidades cercanas. Este impacto no necesariamente es negativo si está bien regulado. Sin embargo, se observa que la segmentación de hábitat tienen repercusiones sobre las especies que ahí habitan, por lo que es indispensable que la salvaguarda del medio ambiente esté por encima, en todo momento, de desarrollos turísticos que lo pongan en riesgo.

Para lograr una sustentabilidad social, es necesario evaluar la evolución de los destinos turísticos y cómo estos deben adaptarse a los cambios en las preferencias de los usuarios en el tiempo, sobre todo cuando un destino madura. Los destinos turísticos presentan un desgaste constante de sitios de importancia cultural, histórica y/o arqueológica, lo cual debe ser contemplado con el fin de asegurar el mantenimiento, la atractividad del lugar y, por tanto, los empleos que generan.

Para lograr un equilibrio entre el desarrollo turístico y el beneficio social, es necesario que los destinos turísticos (ya establecidos y los potenciales) cuenten con objetivos claros de contención y reducción de los costos ambientales, así como con esquemas de formación y capacitación de recursos humanos con una visión de mediano plazo. El tema de la generación de empleo y la diversificación de servicios turísticos debe estar enfocado a la preservación y desarrollo de las ventajas competitivas de cada destino turístico, lo cual implica incorporar medidas de protección del capital turístico natural, pero también requiere de la capacitación adecuada de los prestadores de servicios para ello.

El beneficio social de la actividad turística pasa también por la promoción de una cultura de preservación y cuidado de la riqueza natural, cultural, histórica y arqueológica en la que debe participar la comunidad. Esto es, en la medida que la población de los destinos turísticos identifique opciones de empleo y desarrollo en la actividad turística local y se identifique con ella, apreciará como un activo propio de la comunidad o el municipio las ventajas turísticas de su localidad y participará más activamente en la defensa y cuidado del patrimonio turístico de su localidad y con ello de las regiones turísticas del país. Esto es, el desarrollo turístico debe tener un carácter incluyente que trascienda la generación de empleos para darle un mayor rango y reconocimiento social.

Esta dimensión de apropiación social de los destinos turísticos contribuirá a mejorar la sustentabilidad y a ampliar la gama de servicios que de manera directa e indirecta genera el turismo, pero además, permitirá darle una visión de mediano plazo donde el crecimiento incluyente, ordenado y equilibrado de los destinos turísticos le garantice sustentabilidad y empleo permanente a la población y con ello una mejor calidad de vida.

Por todo lo anterior, se debe apostar por una estrategia integral que fomente el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y amplíe los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras. En este sentido, no se debe soslayar la capacidad que tiene el turismo para combatir la pobreza y fomentar el desarrollo de las comunidades. Es fundamental utilizar todas las herramientas al alcance para lograr un crecimiento sustentable y justo que utilice las nuevas tecnologías, fuentes de energía alternativa, que modifique los patrones de consumo y de desarrollo turístico con el fin enfrentar los retos que plantea el cambio climático.

e) Política turística y transformación institucional

La competitividad en el sector turístico implica un desempeño más productivo de la industria, que solo es posible mediante la utilización de los recursos turísticos con eficiencia para generar mayor valor agregado y riqueza, así como para el alcance de sus beneficios. Para hacer realidad esta condición es necesario un marco institucional que contribuya a motivar la productividad, la innovación y la creatividad en el sector; la generación de un ambiente de negocios con certidumbre; garantizar la existencia de infraestructura logística, servicios de auxilio y seguridad; asegurar la sustentabilidad ambiental y altos estándares de calidad de los servicios turísticos y de los recursos humanos, así como una elevada vocación turística.

Una de las características del sector turístico es la amplia interrelación de entes públicos que tienen incidencia en el sector. Por ejemplo, el crecimiento del sector está vinculado al desarrollo de la infraestructura de comunicaciones y esta no puede desligarse de los programas de preservación y explotación sustentable del medio ambiente y los recursos naturales. Al mismo tiempo el desarrollo del sector debe cumplir con diferentes tipos de ordenamientos legales federales, estatales y municipales. Por ello, la capitalización y expansión del sector requiere de una adecuada articulación y complementación de acciones gubernamentales y de colaboración con los sectores social y privado.

La concurrencia de programas debe contar con un soporte legal e institucional que favorezca una efectiva colaboración y coordinación intergubernamental que contribuya a la alineación de programas, proyectos, acciones y presupuestos públicos. Actualmente, el carácter de los programas, su diversidad de objetivos y Reglas de Operación limitan la concurrencia y por lo tanto la complementariedad de acciones gubernamentales que potencien las capacidades de la acción pública.

El resultado es que si bien se reconoce que en determinados sectores es necesaria la concurrencia y coordinación intergubernamental, no existe una visión integral que incentive la articulación de las dependencias y entidades, que integre objetivos de programas y que busque alcanzar resultados comunes y compartidos.

En este caso, el desarrollo de dichos proyectos requiere de mecanismos para coordinar acciones relacionadas con la Política Nacional Turística. Esto con objetivo de impulsar la corresponsabilidad y la identificación de objetivos compartidos de los programas, complementando esfuerzos, acciones y recursos.

Para la implementación de una política turística efectiva es fundamental modificar los instrumentos institucionales del sector. Esto con el propósito de contar con herramientas gubernamentales que respondan a las exigencias que imponen las nuevas demandas turísticas. Es fundamental, que el sector retome su posición de liderazgo y conducción de la política turística y para ello, se impulsará la modernización del marco normativo e institucional turístico, así como el diseño de nuevos mecanismos que contribuyan a atender los requerimientos del sector. Igualmente, deben mejorarse y fortalecerse los instrumentos de política con que cuenta el sector con el propósito de elevar la efectividad de la intervención pública en la actividad turística.

Asimismo, se promoverá el trabajo coordinado intersectorial y entre los distintos órdenes de gobierno a fin de alinear los esfuerzos de la acción pública hacia un objetivo común. Ello implica construir sinergias entre las dependencias del gobierno federal y los gobiernos locales para promover ejes transversales de incidencia en la industria turística, para fortalecer las ventajas competitivas del turismo y elevar los impactos positivos del turismo en el desarrollo nacional.

III. Alineación a las Metas Nacionales

Alineación de los objetivos del programa al PND			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa
México Próspero	Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	Estrategia 4.11.1. Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico.	Objetivo Sectorial 1. Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico.
		Estrategia 4.11.2. Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.	Objetivo Sectorial 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.
		Estrategia 4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.	Objetivo Sectorial 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público – privada en proyectos con potencial turístico.
			Objetivo Sectorial 4. Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector.
		Estrategia 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.	Objetivo Sectorial 5. Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Objetivo 1. Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico.

Aprovechar el potencial turístico del país requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados. Para lograrlo, promovemos activamente la armonización del marco jurídico y la articulación de los programas y acciones en materia turística con las entidades federativas y los municipios, así como con la academia, el sector privado y el sector social. Debemos establecer mecanismos idóneos para promover y orientar las aportaciones que cada uno de estos actores realicen en un contexto de colaboración, corresponsabilidad, racionalidad y transparencia. Con este fin, y para alcanzar los objetivos de la Política Nacional Turística, es indispensable avanzar en la transformación del sector e impulsar la actualización del marco jurídico con una visión moderna, incluyente y de largo plazo.

Estrategia 1.1. Fortalecer las capacidades institucionales del sector turismo.**Líneas de acción**

- 1.1.1 Impulsar una agenda legislativa y regulatoria que ubique al turismo como palanca del desarrollo nacional.
- 1.1.2 Impulsar la actualización y modificación del marco jurídico del sector para otorgar las atribuciones y facultades suficientes e implementar la política turística.
- 1.1.3 Actualizar la estructura organizacional y operativa del sector turístico para fortalecer su capacidad de gestión, administración, desempeño y evaluación.
- 1.1.4 Estimular la cooperación internacional e impulsar la celebración de instrumentos internacionales bilaterales, multilaterales y regionales que contribuyan al desarrollo turístico sustentable.

Estrategia 1.2. Establecer instrumentos que armonicen las acciones gubernamentales con la Política Nacional Turística y promuevan la corresponsabilidad.**Líneas de acción**

- 1.2.1 Impulsar la creación de mecanismos institucionales para coordinar acciones transversales relacionadas con la Política Nacional Turística.
- 1.2.2 Promover la coordinación programática y presupuestal interinstitucional, que garantice la alineación de todas las acciones turísticas, dispersas en diferentes entidades y dependencias.
- 1.2.3 Impulsar la creación de instrumentos presupuestales transversales para hacer más eficiente y racional el gasto público.

Estrategia 1.3 Impulsar la coordinación intergubernamental en materia turística.**Líneas de acción**

- 1.3.1 Promover la colaboración administrativa en materia turística con entidades federativas y con municipios.
- 1.3.2 Establecer mecanismos de coordinación que aseguren la alineación de las políticas públicas turísticas en los tres órdenes de gobierno.
- 1.3.3 Concertar esquemas de planeación turística local y regional con objetivos y metas claras, monitoreo y evaluación.
- 1.3.4 Establecer mecanismos de comunicación y cooperación directa con los municipios de mayor afluencia turística en el país.

Estrategia 1.4 Fortalecer los mecanismos de concertación con la academia, el sector privado y el sector social, en beneficio del turismo.**Líneas de acción**

- 1.4.1 Promover la participación del sector privado, la ciudadanía y la academia en iniciativas que fortalezcan la política turística.
- 1.4.2 Incentivar la participación de la academia, la sociedad organizada y el sector empresarial en la implementación y evaluación de la política sectorial.
- 1.4.3 Facilitar a los actores interesados el acceso a la información sectorial a través de las nuevas tecnologías.
- 1.4.4 Establecer canales de difusión de la implementación de las acciones gubernamentales.

Objetivo 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

Entender que el turismo mexicano no está aislado y que participa con el resto del mundo en un mercado cada vez más competido es un punto que debe hacernos reflexionar. Hoy más que nunca se hace necesario promover un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor. Con calidad, innovación y productividad se generarán las condiciones para que los visitantes tengan una experiencia única, que fortalezca la competitividad del turismo mexicano en el mundo y que haga que la industria turística se desarrolle, que multiplique su potencial y que sus beneficios alcancen a más mexicanos.

Estrategia 2.1. Generar información, investigación y conocimiento sobre los destinos y líneas de producto.**Líneas de acción**

- 2.1.1 Desarrollar un sistema de información integral de la oferta y demanda turística para facilitar la implementación de la política turística.
- 2.1.2 Fomentar la generación y el desarrollo de investigación aplicada que coadyuve en el diseño y evaluación de políticas turísticas.
- 2.1.3 Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico turístico competitivo, fortaleciendo la vinculación entre los sectores académico y productivo.
- 2.1.4 Promover la colaboración con la academia para impulsar la capacitación, la profesionalización y la incubación de empresas turísticas.
- 2.1.5 Desarrollar redes de conocimiento especializado en temas de vanguardia del sector.
- 2.1.6 Fortalecer la cooperación bilateral y multilateral con organismos internacionales para el intercambio de conocimiento, metodologías y buenas prácticas.
- 2.1.7 Implementar el Sistema de Evaluación de Destinos Turísticos (SEDET).
- 2.1.8 Fomentar el desarrollo de investigación aplicada en temas de vanguardia del sector como: sustentabilidad, cambio climático, accesibilidad y género.

Estrategia 2.2. Impulsar la innovación, diversificación y consolidación de la oferta turística por región y destino.**Líneas de acción**

- 2.2.1 Integrar agendas de competitividad por destino, a partir de los diagnósticos que consideren las características específicas de los destinos, regiones y productos turísticos.
- 2.2.2 Impulsar un modelo de desarrollo turístico integral y regional, con accesibilidad, identidad, calidad, seguridad y sustentabilidad.
- 2.2.3 Definir los productos que se detonará a nivel de destino, región y país.
- 2.2.4 Planear el desarrollo consensuado de líneas de producto y consolidación regional de destinos sustentables.
- 2.2.5 Crear y mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento en los destinos y sitios de interés turístico.
- 2.2.6 Promover mayor conectividad con los mercados emisores de potenciales visitantes para facilitar su arribo a nuestros destinos turísticos.
- 2.2.7 Diversificar la oferta, centrada en productos exclusivos regionales como recursos naturales, experiencias de turismo de nicho como deportes, cultura, gastronomía, ecológico.
- 2.2.8 Incentivar el desarrollo de iniciativas emprendedoras, creativas e innovadoras para potenciar la diversificación de productos turísticos.
- 2.2.9 Impulsar una política en los tres órdenes de gobierno que permita agilizar el tránsito de turistas.

Estrategia 2.3. Promover altos estándares de calidad en los servicios turísticos.**Líneas de acción**

- 2.3.1 Generar un esquema integral de estandarización y certificación que incentive la calidad en la prestación de los servicios turísticos.
- 2.3.2 Desarrollar el Sistema Nacional de Certificación que fomente de manera transversal y concurrente la certificación en los destinos y servicios turísticos.
- 2.3.3 Instrumentar un programa de verificación del cumplimiento a la normatividad aplicable.
- 2.3.4 Evaluar los efectos de los instrumentos de certificación para mejorar la oferta de bienes y servicios turísticos.

Estrategia 2.4. Impulsar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.**Líneas de acción**

- 2.4.1 Promover la profesionalización de prestadores de servicios turísticos, orientados a las características de las líneas de producto y la demanda.
- 2.4.2 Impulsar la capacitación de los prestadores de servicios y promover la certificación en competencias laborales.
- 2.4.3 Impulsar la generación de observatorios turísticos y el Sistema Nacional de Capacitación Turística para la detección de las necesidades del sector.
- 2.4.4 Fortalecer la especialización del capital humano en el sector y promover la formalización del empleo turístico.
- 2.4.5 Sistematizar la información de los prestadores de servicios, mediante un Registro Nacional de Turismo (RNT) orientado al fomento y la calidad.

Estrategia 2.5. Impulsar una política de seguridad integral para proporcionar una experiencia turística satisfactoria y plena a los visitantes.**Líneas de acción**

- 2.5.1 Diseñar e instrumentar un modelo de seguridad, asistencia y protección integral turística.
- 2.5.2 Coordinar acciones gubernamentales para establecer programas de atención integral al turista.
- 2.5.3 Establecer, de manera permanente, esquemas e instrumentos efectivos de vinculación y colaboración interinstitucional, en los operativos de atención al turista.
- 2.5.4 Mejorar la asistencia a turistas mediante la capacitación y el uso de nuevas tecnologías.
- 2.5.5 Establecer un programa de seguridad vial basado en estándares internacionales.
- 2.5.6 Fortalecer los mecanismos de auxilio y asistencia turística en las zonas de mayor afluencia.
- 2.5.7 Mejorar la información turística en los destinos para crear una experiencia confiable y de calidad.
- 2.5.8 Elaborar y actualizar protocolos de atención para atender a los turistas en caso de contingencias, en coordinación con las autoridades competentes.

Líneas de acción transversales**Democratizar la Productividad**

- 4.2.6 Impulsar el desarrollo del sector turístico, particularmente en regiones donde la productividad es baja.

Perspectiva de Género

- 2.2.8 Desarrollar campañas y acciones para difundir entre las familias las consecuencias del maltrato y la violencia familiar.
- 2.2.9 Desarrollar campañas y acciones de prevención sobre explotación y trata de personas.
- 3.1.1 Promover la certificación de competencias para fortalecer la empleabilidad de las mujeres.
- 3.1.2 Fomentar la capacitación laboral para integrar mujeres en los sectores con mayor potencial productivo.

Objetivo 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público – privada en proyectos con potencial turístico.

Generar fuentes de financiamiento para impulsar todos aquellos proyectos que promuevan el potencial turístico del país, buscar alternativas para ampliar el financiamiento, brindar apoyo para que haya más inversiones de emprendedores y MIPYMES con el fin de facilitarles el camino para que detonen sus proyectos. Nuestras acciones deben estar encaminadas a crear las oportunidades y condiciones necesarias para que quienes planteen proyectos turísticos en nuestro país puedan llevarlos a cabo.

Por ello, incrementar el financiamiento y promover la inversión en proyectos con potencial turístico se convierte en una herramienta fundamental en el programa sectorial para crear esquemas de financiamiento con la Banca de desarrollo orientados al encadenamiento productivo en el turismo. Con la Banca comercial se promoverá el diseño y la creación de instrumentos y productos financieros especializados para empresas turísticas. También promoveremos el uso de esquemas de asociaciones público-privadas. La finalidad es vincular la oferta de financiamiento con la demanda existente, a efecto de que se atiendan las necesidades del sector, impulsando la simplificación y agilización de trámites que incentiven la inversión y el crecimiento sostenible del turismo en México.

Estrategia 3.1. Impulsar la ampliación del acceso a crédito e instrumentos financieros del sector turístico.**Líneas de acción**

- 3.1.1 Proponer esquemas de financiamiento con la Banca de desarrollo orientados a encadenamientos productivos turísticos y a gobiernos locales.
- 3.1.2 Promover con la Banca comercial instrumentos y productos financieros especializados y acordes a la capacidad y las necesidades de las unidades turísticas.
- 3.1.3 Fomentar la constitución de fondos de garantías.
- 3.1.4 Vincular la oferta de financiamiento con las necesidades del sector.
- 3.1.5 Facilitar el otorgamiento de créditos a través de la calificación de proyectos turísticos sustentables.
- 3.1.6 Diseñar productos crediticios específicos para fomentar la participación y empoderamiento económico de mujeres, particularmente en zonas turísticas rurales.

Estrategia 3.2. Fomentar mayores niveles de inversión para emprendedores y prestadores de servicios turísticos.**Líneas de acción**

- 3.2.1 Promover e inducir inversión en los destinos turísticos prioritarios.
- 3.2.2 Gestionar estímulos a la inversión en proyectos turísticos detonadores de desarrollo regional y local.
- 3.2.3 Impulsar esquemas de simplificación y agilización de trámites en los tres órdenes de gobierno que incentiven la inversión.
- 3.2.4 Promover esquemas de coinversión mediante asociaciones público-privadas y fideicomisos que alienten la inversión privada y la actividad productiva.
- 3.2.5 Establecer alianzas con empresarios para apoyar a emprendedores y MIPYMES en el desarrollo de nuevos productos turísticos.

Estrategia 3.3. Brindar capacitación y asistencia técnica en cultura financiera para el desarrollo de proyectos turísticos.**Líneas de acción**

- 3.3.1 Diseñar esquemas de capacitación para el sector sobre tipos de financiamiento, instrumentos financieros y crediticios.
- 3.3.2 Fomentar la capacitación para que los emprendedores adquieran cultura financiera y desarrollen las habilidades gerenciales necesarias para el éxito de los negocios turísticos.
- 3.3.3 Establecer un sistema de asistencia técnica y seguimiento de proyectos para orientar el financiamiento hacia un desarrollo integral de los destinos.
- 3.3.4 Difundir la oferta de instrumentos financieros acordes a las necesidades del sector.
- 3.3.5 Fomentar el uso responsable de productos y servicios financieros en proyectos turísticos.

Estrategia 3.4. Promover financiamiento e inversión focalizada para la consolidación de la oferta del sector en los Centros Integralmente Planeados (CIP).**Líneas de acción**

- 3.4.1 Desarrollar planes maestros de conservación y consolidación en los Centros Integralmente Planeados.
- 3.4.2 Promover el financiamiento de proyectos que pongan en valor el capital de las reservas territoriales.
- 3.4.3 Diseñar e implementar políticas innovadoras de desarrollo y comercialización para agregar valor e incrementar la inversión en los CIPs.

Estrategia 3.5. Fortalecer los mecanismos de atracción y captación de inversión en el sector.**Líneas de acción**

- 3.5.1 Establecer una plataforma de promoción de oportunidades de inversión turística.
- 3.5.2 Promover la cooperación bilateral y multilateral para facilitar la inversión en el sector.
- 3.5.3 Promover la inversión en mercados estratégicos.

3.5.4 Impulsar la participación del sector en espacios nacionales e internacionales que permitan la promoción de proyectos turísticos sustentables.

3.5.5 Generar información sobre portafolios de proyectos para inversionistas potenciales.

Líneas de acción transversales

Perspectiva de Género

3.3.8 Diseñar proyectos de economía social para emprendedoras con perspectiva de inversión rentable no asistencialista.

3.4.2 Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor por medio de la asistencia técnica.

3.4.6 Fortalecer a las MIPYMES artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres, con asesoría técnica.

Objetivo 4. Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector.

Existe una gran competencia entre los destinos turísticos a nivel internacional, lo que obliga a realizar una promoción turística más activa e innovadora de México. En la Secretaría de Turismo estamos convencidos de que México ofrece experiencias más que destinos. Para ello, es indispensable complementar una oferta de calidad en cada destino con experiencias únicas que muevan a los turistas a regresar y a recomendar a México. Nuestro objetivo es generar confianza en quienes nos visitan e interés en quienes aún no han explorado nuestros destinos. México debe ser un punto de referencia entre los viajeros internacionales como un destino de clase mundial, y entre los viajeros nacionales un motivo de orgullo.

Para lograrlo lo primero es posicionar a México como un destino atractivo. El crecimiento del sector irá de la mano de los destinos y de los socios nacionales e internacionales con quienes ya realizamos campañas de relaciones públicas y de promoción conjuntas, utilizando una amplia gama de medios para llegar a los mercados y segmentos objetivo. El uso de nuevas tecnologías para una promoción eficaz hoy es una condición necesaria que aprovecharemos con campañas de gran creatividad y capacidad para comunicar las experiencias únicas que nuestro país ofrece. México es una experiencia, por lo que hay que visitarlo y vivirlo. La promoción eficaz se enfocará en construir una reputación de un México con servicios turísticos y atractivos de clase mundial que logra diversificarse.

Estrategia 4.1. Promover a México como un destino turístico de calidad que ofrece gran variedad de atractivos y experiencias únicas.

Líneas de acción

4.1.1 Promover la marca MÉXICO para posicionar a nuestro país como un destino turístico de clase mundial.

4.1.2 Posicionar a México como un destino atractivo en líneas de producto poco desarrolladas.

4.1.3 Realizar campañas de relaciones públicas con medios y socios internacionales para difundir los avances y mejorar la imagen turística de México.

Estrategia 4.2. Impulsar el desarrollo del mercado nacional promoviendo en la población del país la intención de conocer México y sus destinos.

Líneas de acción

4.2.1 Contribuir a revitalizar y consolidar los destinos turísticos con estrategias de promoción que resalten la diferenciación de sus atractivos.

4.2.2 Realizar programas conjuntos de promoción con la participación de los principales actores de los destinos y con socios estratégicos de la industria.

4.2.3 Intensificar el uso de Internet y las redes sociales para instrumentar estrategias de mercadotecnia en línea diferenciadas por mercado.

Estrategia 4.3. Incrementar la promoción de México en los mercados tradicionales e impulsar la diversificación de mercados.

Líneas de acción

4.3.1 Consolidar la presencia en los mercados tradicionales con campañas institucionales y programas de promoción cooperativos con destinos y socios.

4.3.2 Instrumentar acciones de promoción con la industria y destinos en mercados emergentes de Asia, Europa y América Latina.

- 4.3.3 Alinear la estrategia de promoción a la diversificación y consolidación de la oferta propuesta en la política turística.
- 4.3.4 Diseñar políticas de comunicación y relaciones públicas basadas en la experiencia México asociada a testimonios de los propios visitantes extranjeros.

Objetivo 5. Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

Delinear acciones para aprovechar el potencial turístico de nuestro país no tendría sentido alguno, si no enfocamos nuestros esfuerzos para que la derrama económica que genera el turismo tenga un impacto que perdure y se traduzca en mayor bienestar para los mexicanos. Es por eso que debemos dirigir acciones que permitan una mayor distribución de los beneficios del turismo, que permitan a los mexicanos disfrutar de nuestro país, y que todo esto sea sostenible en el largo plazo; sin dañar nuestros recursos naturales, nuestra cultura, ni a nuestra sociedad.

El desarrollo sustentable del sector turístico tendrá una visión integral que contempla criterios medioambientales, económicos y sociales. Este enfoque contribuirá a incrementar la derrama económica que genera el turismo promoviendo una distribución más justa y equitativa de los beneficios y una mayor protección del patrimonio natural y cultural. Esta visión se verá reflejada en el esfuerzo por sistematizar y consolidar mecanismos de monitoreo de estos criterios en coordinación con las entidades federativas y los municipios turísticos. Estas acciones beneficiarán al medio ambiente, a los turistas y, sobre todo, a las comunidades receptoras.

Estrategia 5.1. Identificar la vocación y el potencial del capital natural y cultural mediante el ordenamiento turístico del territorio.

Líneas de acción

- 5.1.1 Formular, expedir y fomentar la ejecución del Ordenamiento Turístico General del Territorio y consolidar una política turística congruente con la política nacional.
- 5.1.2 Promover la concertación e instrumentación de los procesos de ordenamiento turístico regional y local.
- 5.1.3 Formular las bases técnicas para declaratorias, regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.
- 5.1.4 Incorporar los criterios del ordenamiento territorial turístico en los procesos e instrumentos legales y reglamentarios, en los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 5.2. Diseñar instrumentos con criterios de sustentabilidad para dirigir al sector turístico hacia una industria limpia y resiliente al cambio climático.

Líneas de acción

- 5.2.1 Sistematizar y consolidar el monitoreo de destinos turísticos con un enfoque de sustentabilidad.
- 5.2.2 Promover la inclusión de criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación y en las políticas turísticas locales.
- 5.2.3 Desarrollar diagnósticos de vulnerabilidad que permitan el diseño de programas de adaptación y sistemas de alerta temprana al cambio climático para destinos turísticos prioritarios.
- 5.2.4 Impulsar la estandarización de los criterios de sustentabilidad aplicables y promover la implementación de mejores prácticas en el sector.
- 5.2.5 Promover la realización de un inventario de Gases de Efecto Invernadero para reducir las emisiones en actividades asociadas al sector.
- 5.2.6 Impulsar y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático.
- 5.2.7 Promover esquemas de eficiencia y ahorro de energía y agua, uso de energías alternativas y consumo responsable en la actividad turística.

Estrategia 5.3. Fortalecer la contribución del turismo a la conservación del patrimonio nacional y a su uso sustentable.

Líneas de acción

- 5.3.1 Fomentar la gestión eficaz del patrimonio nacional mediante la colaboración entre el sector turístico y las instancias encargadas de su administración.
- 5.3.2 Promover la difusión de la importancia y el valor del patrimonio natural, histórico, cultural y gastronómico del país.

- 5.3.3 Generar información y conocimiento para promover una visita turística responsable y sensible sobre el valor y respeto del patrimonio.
- 5.3.4 Impulsar la puesta en valor de la oferta turística cultural de los pueblos originarios, protegiendo y respetando su identidad y tradiciones.
- 5.3.5 Impulsar la construcción, conservación y remodelación de espacios públicos con enfoque turístico.

Estrategia 5.4. Promover una distribución amplia y justa de los beneficios económicos y sociales del turismo en las comunidades receptoras.

Líneas de acción

- 5.4.1 Impulsar esquemas de planeación participativa, apropiación, y valoración de los recursos naturales y culturales en las comunidades turísticas.
- 5.4.2 Fortalecer el número y la calidad de los empleos locales sostenidos por el turismo.
- 5.4.3 Favorecer la cadena de suministros para que los prestadores de servicios turísticos utilicen servicios y productos regionales.
- 5.4.4 Diseñar programas de apoyo técnico, financiero y de capacitación para organizaciones comunitarias y pequeñas empresas, en zonas prioritarias de desarrollo turístico.
- 5.4.5 Impulsar la infraestructura logística y movilidad como mecanismos para ampliar la extensión geográfica de la actividad turística.
- 5.4.6 Promover el comercio justo en el sector.
- 5.4.7 Incentivar la responsabilidad social en el desarrollo de la actividad turística.
- 5.4.8 Formular y promover programas que fortalezcan iniciativas emprendedoras, cooperativas turísticas y de servicios a cargo de comunidades indígenas.
- 5.4.9 Impulsar la promoción y difusión de la oferta turística de las zonas indígenas, protegiendo y respetando su identidad cultural.

Estrategia 5.5. Crear instrumentos para que el turismo sea una actividad incluyente que brinde oportunidades para que más mexicanos viajen.

Líneas de acción

- 5.5.1 Impulsar políticas transversales para que el turismo sea accesible a todos los grupos sociales en igualdad de oportunidades.
- 5.5.2 Promover la creación de incentivos y apoyos para que los mexicanos visiten, conozcan y valoren los destinos turísticos cercanos a su lugar de residencia.
- 5.5.3 Fomentar la ampliación de la cobertura de programas vacacionales a los diferentes segmentos de la demanda.
- 5.5.4 Promover el turismo accesible, la no discriminación en el acceso a servicios turísticos y los derechos culturales.

Líneas de acción transversales

Perspectiva de Género

- 4.7.5 Fomentar los programas de turismo y esparcimiento dirigidos a mujeres mayores.

IV.1 Estrategias y líneas de acción transversales

IV.1.1 Democratizar la Productividad

Estrategia 1.1 Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.

Las dificultades para que las empresas del sector turístico con potencial productivo puedan recibir financiamiento u obtener el capital necesario para crecer, así como la existencia de desincentivos y barreras para que los trabajadores y empresas se integren a la formalidad dentro del sector, son causas que han contribuido a que exista una asignación deficiente de los factores de producción y, por ende, un importante efecto negativo en la productividad de la economía mexicana, así como del funcionamiento del mercado laboral del sector turístico.

La Secretaría de Turismo trabajará en el diseño de políticas públicas que favorezcan la generación de empleos de calidad. Por una parte, se impulsarán acciones para fortalecer los apoyos que se entregan a las MIPYMES turísticas con el propósito de elevar su capacidad para generar beneficios y ocupar mayores recursos productivos. Por otra parte, mediante la aplicación de agendas de competitividad por destino turístico se impulsará el desarrollo de proyectos detonadores con impacto local o regional; que a través de la oferta sustentable de infraestructura y productos turísticos, genere empleos, derrama económica, atracción de turistas y rentabilidad.

Líneas de acción generales

- 1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.

Estrategia 3.1 Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.

Promover la estabilidad macroeconómica y financiera de México ha sido una prioridad del Gobierno de la República. Para llevar a cabo dicho escenario y siguiendo el precepto de democratizar la productividad, es necesario que todos los actos de gobierno se focalicen en generar un ambiente de negocios equilibrado y transparente que brinde certidumbre, reduzca las cargas regulatorias, promueva la sana competencia económica y se consolide un marco de políticas macroeconómicas que promuevan la responsabilidad hacendaria y la estabilidad del sector financiero.

La Secretaría de Turismo, con el fin contribuir al logro de los objetivos del Programa para Democratizar la Productividad, llevará a cabo acciones que permitan dentro del sector turístico, y en coordinación continua con las diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, impulsar la simplificación y agilización de trámites de Gobierno que contribuyan a la eficacia y eficiencia de la gestión gubernamental y a la certidumbre económica y normativa para los agentes económicos, con el objeto de incentivar la inversión y el crecimiento sostenido del sector, en un marco de aplicación de políticas macroeconómicas que permitan el desarrollo del mercado local, regional y nacional, así como una regulación y supervisión financiera y económica eficaz que genere fuentes de financiamiento para los proyectos productivos del sector. En ese contexto, la Secretaría promoverá, entre otras cosas, el diseño de esquemas de financiamiento orientados a la productividad; buscará la aplicación de estímulos a la inversión en proyectos turísticos; colaborará con todos los actores del sector para diseñar esquemas de capacitación financiera e instrumentos financieros y crediticios, y promoverá la cooperación bilateral y multilateral para facilitar la inversión en el sector.

Líneas de acción generales

- 3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
- 3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.
- 3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

Estrategia 5.2 Orientar los programas y el gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.

El fortalecimiento del marco institucional para diseñar e instrumentar las políticas públicas, así como la orientación del gasto público para fomentar el crecimiento de actividades de mayor productividad, son factores de gran importancia para lograr la democratización de la productividad. Sin embargo, existen otros factores que el Gobierno de la República debe llevar a cabo para el logro de buenos resultados dentro de la gestión pública. La planeación, el seguimiento y la evaluación son factores que toda la Administración Pública Federal no puede dejar de realizar en la implementación de políticas públicas y, sobre todo, en la orientación del gasto.

Por ello, la Secretaría de Turismo, en aras de institucionalizar la evaluación y la orientación a resultados, que permita la transparencia, eficiencia y eficacia en su gestión pública, fortalecerá la alineación de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación para la construcción de políticas orientadas a fortalecer la productividad del sector, así como la inclusión de indicadores relevantes para la medición de sus impactos. Se fortalecerá el diseño de los programas del sector, especialmente aquellos relacionados con proyectos de capacitación y proyectos detonadores.

Líneas de acción generales

- 5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

IV. 1.2 Perspectiva de Género

Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.

La violación a los derechos de las mujeres, así como la discriminación de género, son prácticas negativas que obstaculizan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, e incrementan la brecha de desigualdad entre estos dentro del sector turístico. Por ello, la Secretaría de Turismo, a través de la Unidad Administrativa que promueve la Perspectiva de Género, así como a través del Comité de Género, diseñará y promoverá la implantación de protocolos y códigos de conducta hacia el interior de la Dependencia, así como hacia afuera, y dirigidos particularmente a los prestadores de servicios turísticos, con el fin de realizar acciones afirmativas y de alto impacto que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres y combatirán todo tipo de discriminación y violencia en contra de ellas. Lo anterior en coordinación y consenso con las secretarías de turismo de los estados, así como con el sector privado y social.

Líneas de acción generales

- 1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.

Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.

El principal problema que enfrentan las mujeres es la restricción del ejercicio de sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, laborales, administrativos, entre otros. Este problema se ha construido a lo largo de la historia y con la aceptación de una sociedad conservadora y tradicionalista, donde los roles y estereotipos de género se encuentran muy marcados y delimitan las responsabilidades de las mujeres y hombres en sociedad.

La Secretaría de Turismo en aras de impulsar la paridad en la asignación de cargos de mando directivo, garantizará que las convocatorias públicas para ocupar plaza o cargo dentro de la Institución lleguen o sean del conocimiento de todas las mujeres que trabajan en la propia Secretaría, así como garantizar la igualdad de oportunidades y la aplicación del mismo proceso llevará a cabo acciones administrativas al interior para impulsar la paridad en la asignación de cargos de mando directivo, prevaleciendo en todo momento las capacidades y el mérito entre mujeres y hombres. Lo anterior se promoverá de igual forma en las secretarías de turismo de los estados a través del Boletín Electrónico Trimestral "Perspectiva de Género en el Sector Turismo".

Líneas de acción generales

- 1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federales, estatales y municipales.
- 1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.
- 1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.

Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

La participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas es una primicia del Gobierno de la República. Con ello, se garantiza que éstas sean eficientes, eficaces, transparentes y con rendición de cuentas.

La igualdad sustantiva (entendida como el conjunto de compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Gobierno de la República para garantizar la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el trato entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas), el empoderamiento y la participación y representación política de las mujeres, son compromisos que deben siempre ser tomados en cuenta al construir lineamientos y mecanismos institucionales para orientar y motivar la participación ciudadana, en particular de las mujeres.

En virtud de lo anterior y con el fin de incrementar la participación de las mujeres en los actos de gobierno, la Secretaría de Turismo fortalecerá los mecanismos de comunicación y coordinación existentes, como el Boletín Electrónico Trimestral "Perspectiva de Género en el Sector Turismo; el Micrositio de la Página Web Oficial "Igualdad y Género en el Sector Turismo" y el Comité de Género, con las mujeres del sector a fin de motivar la participación de las mujeres en el diseño, ejecución y evaluación de programas, políticas y proyectos que vayan encaminadas a su desarrollo económico, político y social.

Líneas de acción generales

- 1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

El conjunto de valores, creencias, estructuras y normas compartidas en mayor o menor grado por las instituciones que integran la Administración Pública Federal, se llama Cultura Institucional, y determina el qué hacer, cómo hacerlo y qué es lo aceptado en el funcionamiento de cada una y en el comportamiento de las personas que la conforman. Dentro de esta concepción existe la comunicación incluyente, la cual es un factor que permite medir si la comunicación y los mensajes que trasmite la organización están dirigidos a todas las personas sin excluir o incentivar los roles tradicionales de género. La eliminación de lenguaje sexista y excluyente, y el combate a las conductas discriminatorias son objetivos de la cultura institucional, y la comunicación incluyente es un instrumento para alcanzarlos.

En ese sentido, y con el objeto de eliminar el lenguaje sexista y la discriminación en su comunicación gubernamental y su gestión, la Secretaría de Turismo difundirá entre sus trabajadores(as) o áreas, las reglas o lineamientos en el manejo del lenguaje no sexista, y promoverá su integración en el Código de Conducta de las y los servidores públicos del Sector Turismo, el cual se difundirá a través de los medios electrónicos existentes. Lo anterior con el objeto de llevar a cabo acciones específicas que permitirán promover la cultura institucional al interior de la Secretaría ésta, a través de la implantación del Programa de Cultura Institucional, y así garantizar una comunicación y gestión incluyente.

Líneas de acción generales

- 1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.
- 1.5.4 Promover que en las imágenes y los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.
- 1.5.5 Difundir en la Administración Pública Federal códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.

Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

Los salarios y prestaciones dentro de cualquier organización es fundamental para la productividad de la misma, debido a que alude al nivel de equidad en la asignación de remuneraciones que recibe el personal por sueldos y salarios, así como otros derechos que pueden ser monetarios o en especie, como días de vacaciones. De igual forma, no basta con tener equidad en la asignación de los salarios, sino que es necesario también que las mujeres se vean reflejadas en un mayor número dentro del trabajo remunerado, es decir, que exista paridad en los salarios y puestos entre mujeres y hombres.

Ante este objetivo, uno de los compromisos de la Secretaría de Turismo en materia de igualdad de género es que exista, dentro del sector público, una igualdad y equidad en materia de sueldos, salarios, prestaciones y promociones de plazas; por ello, se revisarán y emprenderán las acciones necesarias para garantizar que el tabulador salarial, los perfiles de puestos y las convocatorias a ocupar una plaza o cargo, no cuenten con factores que impidan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Líneas de acción generales

- 3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.

La corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional es un valor que mide el balance entre las actividades del trabajo y las de familia o personales, sin que necesariamente una persona prefiera una en detrimento de la otra. Este equilibrio entre derechos, obligaciones y responsabilidades, es una necesidad para lograr la calidad de vida de las y los trabajadores del sector turismo; pero también, es un instrumento que permite que los hombres se comprometan y actúen de manera más directa en los quehaceres del hogar y en el cuidado de las hijas e hijos, dando así oportunidad al desarrollo integral de la mujer.

Desde esa perspectiva, la Secretaría de Turismo en coordinación constante con el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Turismo, analizará la viabilidad y el impacto de la inclusión de licencias de paternidad dentro de las Condiciones Generales de Trabajo, y se promoverá dentro del personal de confianza horarios y/o dinámicas de trabajo que permitan llevar a cabo acciones afirmativas que promuevan una mayor participación del hombre en las responsabilidades del hogar y en el cuidado de las hijas e hijos, y de manera paralela, diseñar medidas o llevar a cabo acciones que permitan la compatibilidad del horario laboral con el familiar o personal.

Líneas de acción generales

- 3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.
- 3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.
- 3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.

Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.

La democracia, la igualdad de oportunidades y el desarrollo político y administrativo de las mujeres y hombres dentro de la esfera pública, son factores indispensables para lograr un Gobierno competitivo, eficaz e incluyente. Desde esa primicia, la Secretaría de Turismo, con el objeto de fomentar la participación más activa y permanente por parte de las mujeres en el quehacer gubernamental, creará los mecanismos de comunicación que sean necesarios para que las convocatorias a ocupar una plaza o cargo dentro de la Institución sean de carácter público y lograr que al interior puedan ser del conocimiento específico por parte de las mujeres. De igual forma, se diseñarán programas de capacitación y profesionalización con enfoque de género que permitan crear mayores capacidades técnicas en las mujeres con el objeto de poder ocupar cargos o plazas con poca incidencia de participación o interés por parte de éstas, garantizando en todo momento que dichos talleres o cursos se impartan dentro del horario laboral, en línea o en espacios físicos y de tiempo apropiados para el desarrollo pleno de las mujeres que trabajan en la Institución.

Asimismo, con el fin de que las mujeres puedan, si así lo deciden, dedicar más tiempo a las actividades laborales con el objeto de tener un crecimiento y desarrollo económico y laboral, la Secretaría de Turismo, en coordinación con los agentes involucrados, promoverá la implementación de políticas que faciliten la corresponsabilidad por parte de los hombres en las obligaciones del hogar y con las hijas e hijos, contribuyendo así a facilitar la inclusión de la mujer dentro de los cargos públicos del sector.

Líneas de acción generales

- 6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.

Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

La institucionalización de la perspectiva de género en la planeación, implementación y evaluación del quehacer gubernamental, así como integrar presupuestos con un enfoque de género es una tarea primordial para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro del sector turístico. Desde ese punto de vista, la Secretaría de Turismo, en aras de conducir la política turística nacional con un enfoque de género, incluirá dentro de su Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, así como en sus programas institucionales, acciones afirmativas específicas afirmativas que estén alineadas al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, y que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres del sector. Acciones tales como: fomentar el desarrollo de investigación aplicada en temas de vanguardia del sector como: sustentabilidad, cambio climático, accesibilidad y género; diseñar productos crediticios específicos para fomentar la participación y empoderamiento económico de mujeres, particularmente en zonas turísticas rurales; impulsar políticas transversales para que el turismo sea accesible a todos los grupos sociales en igualdad de oportunidades, y promover la implementación de iniciativas orientadas al turismo accesible e incluyente. Promover el turismo accesible, la no discriminación en el acceso a servicios turísticos y los derechos culturales. Lo anterior se dará seguimiento a través de la operación del Comité de Género.

Líneas de acción generales

- 6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.

Estrategia 6.4 Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno.

La coordinación y concurrencia entre dependencias y entidades de la Administración Pública es una acción fundamental y obligatoria para alcanzar los objetivos nacionales en materia de igualdad de género. Por ello, la Secretaría de Turismo participará comprometida y activamente en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), coordinado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para fortalecer y compartir programas y proyectos que permitan alcanzar objetivos comunes y de alto impacto para el país; así como difundir dentro del sector turístico todas las acciones o directrices que emanen del propio Sistema.

Líneas de acción generales

- 6.4.5 Involucrar a la Administración Pública Federal y a los gobiernos estatales en el cumplimiento de los acuerdos del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH).

Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.

Un cambio cultural y organizacional dentro de las estructuras o instituciones públicas a favor de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, debe tener como objetivo principal garantizar la institucionalización del mismo principio de igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres en la Administración Pública Federal. El Programa de Cultura Institucional, elaborado y difundido por el Instituto Nacional de las Mujeres es el instrumento que guiará a las dependencias y entidades de la APF a elaborar sus "Planes de Acción" que, respondiendo a las particularidades organizacionales y al desempeño público de cada una de ellas, les permitan transformaciones de fondo orientadas a institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en favor de la igualdad sustantiva de mujeres y hombres.

Ante dicha obligación, la Secretaría de Turismo fortalecerá e implementará, con la coordinación constante de las unidades administrativas que la integran, una agenda de compromisos en materia de Cultura Institucional, donde se vean reflejadas todas las acciones que, en materia de clima laboral; conciliación y corresponsabilidad de la vida laboral, personal, profesional y familiar de las servidoras y servidores públicos; hostigamiento y acoso sexual; capacitación, y comunicación incluyente, impulsará para alcanzar los objetivos establecidos en el propio Programa de Cultura Institucional.

Líneas de acción generales

- 6.7.1 Garantizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional.
- 6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

"Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública".

V. Indicadores

Indicador 1:	Índice de Desarrollo Institucional (IDI)	
Objetivo sectorial:	1. Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico del país.	
Descripción general:	El índice busca evaluar los resultados de los proyectos de mejora de la gestión pública del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.	
Observaciones:	Se evalúan los 16 subcomponentes con base en criterios establecidos por la SFP, obteniendo un puntaje por cada una de las 3 dimensiones y un puntaje total por institución. El puntaje total abarca una rango de 0 a 100, siendo 0 la calificación mínima y 100 la calificación máxima. Se ubica a la institución en uno de 8 posibles cuadrantes de acuerdo a su desarrollo institucional. Dimensiones: Calidad de bienes y servicios (40%) Efectividad (45%) Costos de administración y operación (15%)	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Secretaría de la Función Pública	
Referencias adicionales:	SECTUR	
Línea base 2012		Meta 2018
73		85

Indicador 2:	Indicador de Avance de Proyectos Transversales	
Objetivo sectorial:	1. Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico del país.	
Descripción general:	Este indicador mide el avance de proyectos transversales que considera el Gabinete Turístico. Se define como proyecto transversal aquel que involucra la coordinación intergubernamental, así como la participación del sector privado. Estos proyectos serán, fundamentalmente, de carácter prioritario y acordados en el Gabinete Turístico. El seguimiento de este indicador se realizará por medio de un porcentaje de avance ponderado por cada una de las directrices de la Política Nacional Turística.	
Observaciones:	Este indicador se obtiene de la relación: $IAPT = (\%APT_{PNT1} * 0.25) + (\%APT_{PNT2} * 0.25) + (\%APT_{PNT3} * 0.25) + (\%APT_{PNT4} * 0.25)$ Dónde: IAPT = Indicador de Avance de Proyectos Transversales APT_{PNTi} = Avance de proyectos transversales de la Política Nacional Turística en la directriz <i>i</i>	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	SECTUR, Gabinete Turístico	
Referencias adicionales:	SECTUR	
Línea base 2012		Meta 2018
0		100

Indicador 3:	Indicador Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET)	
Objetivo sectorial:	2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.	
Descripción general:	El indicador mide la brecha del crecimiento de los ingresos promedio generados por la llegada de turistas en México, con relación al crecimiento promedio de los países que en 2012 se encontraban en mejor posición que México en el ranking mundial de la Organización Mundial de Turismo (OMT), en términos de Ingresos por turismo internacional. Este indicador evalúa el fortalecimiento de las ventajas competitivas para permitir un crecimiento similar (valor cercano a 1) o superior (valor mayor a 1) al de las potencias turísticas mundiales en derrama generada por el turismo internacional. El objetivo es cerrar la brecha de crecimiento en derrama económica con respecto al promedio de las potencias turísticas y evitar el rezago.	
Observaciones:	Se toma en cuenta un promedio de crecimiento de los 23 países que se encontraban mejor posicionados que México de acuerdo al ranking de la OMT en 2012. La tasa promedio de crecimiento para la línea base se estima para el periodo 2000 – 2012. La tasa promedio de crecimiento para la meta 2018 se estimará para el periodo 2013-2018. Se utilizará una cifra estimada para 2018 derivado de la publicación de las cifras de la OMT hasta 2019. $ICDET = \frac{TCPMex}{TCPMun}$ Dónde: ICDET = Indicador de Convergencia en Derrama Económica Turística TCPMex : Tasa de Crecimiento Promedio de México en ingresos por llegadas de turismo internacional. TCPMun : Tasa de Crecimiento Promedio de los 23 países que se encontraban mejor posicionados que México de acuerdo al ranking de la OMT en 2012 en ingresos por llegadas de turismo internacional.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Organización Mundial de Turismo	
Referencias adicionales:	SECTUR	
Línea base 2012		Meta 2018
0.54 (Crecimiento promedio anual 2000-2012 en ingresos por llegadas de turismo internacional; México: 2.5% y 23 países mejor posicionados: 4.6%)		0.66

Indicador 4:	Índice de Productividad de la Mano de Obra (IP)	
Objetivo sectorial:	2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.	
Descripción general:	Este indicador mide la productividad laboral a través de la relación del Producto Interno Bruto y las ocupaciones remuneradas del sector turístico. Este indicador es generado por el INEGI. Los índices de productividad relacionan datos del valor agregado medido a precios constantes de 2008, con los puestos de trabajo.	
Observaciones:	Este índice se obtiene de la división del valor absoluto del Producto Interno Bruto y las ocupaciones remuneradas del sector turístico por 100. La última información disponible es la cifra 2011, de acuerdo a lo publicado en la Cuenta Satélite del turismo de México base 2008. Debido a que el dato de productividad es generado con un año de retraso, para el año 2018 se propone realizar un estimado con base al crecimiento observado durante el periodo 2012-2017. $IP_t = \left(\frac{y_t}{y_{2011}} \right) * 100$ Dónde: IP_t: Índice de productividad de la mano de obra en el año <i>t</i> y_t: Valor absoluto de la relación del Producto Interno Bruto constante y las ocupaciones remuneradas del sector turístico para el año <i>t</i> y₂₀₁₁: Valor absoluto de la relación del Producto Interno Bruto constante y las ocupaciones remuneradas del sector turístico de para el año base	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
Referencias adicionales:	SECTUR	
Línea base 2011:		Meta 2018:
100		111

Indicador 5:	Índice de Calidad en la Prestación de Servicios Turísticos (ICPST)	
Objetivo sectorial:	2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.	
Descripción general:	Este indicador mide el crecimiento de prestadores de servicios turísticos que están llevando a cabo procesos para incrementar la calidad de los servicios entregados, de conformidad con las categorías de estandarización incluidas en el Sistema Nacional de Certificación. La información se obtendrá del Registro Nacional de Turismo.	
Observaciones:	Este indicador se obtiene de la relación: $ICPST = \left(\frac{PST \text{ con distintivo de calidad}_t}{PST \text{ con distintivo de calidad}_{2014}} \right) * 100$ Dónde: ICCT = Índice de calidad en la prestación de servicios turísticos PST_t = Prestadores de servicios turísticos incluidos en categorías de estandarización en el año <i>t</i>. PST₂₀₁₄ = Prestadores de servicios turísticos incluidos en categorías de estandarización en el año base.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	SECTUR, Registro Nacional de Turismo.	
Referencias adicionales:	SECTUR	
Línea base 2014:		Meta 2018:
100		120

Indicador 6:	Índice de Crédito Público y Privado al Sector Turístico (ICT)
Objetivo sectorial:	3. Facilitar el financiamiento y la inversión público – privada en proyectos con potencial turístico.
Descripción general:	Mide el incremento en el crédito disponible para el sector turismo anual otorgado por organismos públicos y por la banca privada. En el caso de la banca privada se refiere únicamente al rubro de hoteles y restaurantes y se integra con información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). En el caso del crédito público, se obtiene del agregado de crédito de instituciones públicas, incluye Financiera Rural, Instituto Nacional de Emprendedores, Bancomext y Nacional Financiera. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos financieros disponibles anuales del gobierno federal a través la banca de desarrollo y la suma de los fondos disponibles anuales de la banca privada. El índice compara el crecimiento del crédito disponible para el sector turismo del año que se mide con respecto al año base. Se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, lo que significa que el crédito disponible aumente a través del tiempo.
Observaciones:	Este indicador resulta de la relación: $ICT_t = \left(\frac{CT_t}{CT_{2012}} \right) * 100$ Dónde: ICT_t: Índice de crédito público y privado al sector turístico en el año t CT_t: Crédito al sector turístico público y privado en sectores económicos con actividad turística del año t CT₂₀₁₂: Crédito público y privado en sectores económicos con actividad turística del año base.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Financiera Rural, Bancomext, Nacional Financiera e Instituto Nacional del Emprendedor.
Referencias adicionales:	CNBV: Cartera de Actividad Empresarial. Número de créditos y saldo de cartera por sector económico. Financiera Rural, Bancomext, Nacional Financiera e Instituto Nacional del Emprendedor, Encuesta directa anual elaborada por FONATUR
Línea base 2012	
Meta 2018	
100	
125	

Indicador 7:	Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)
Objetivo sectorial:	3. Facilitar el financiamiento y la inversión público – privada en proyectos con potencial turístico.
Descripción general:	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo.
Observaciones:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = \left(\frac{FBKF_t}{FBKF_{2011}} \right) * 100$ Dónde: IDT_t: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKF_t: Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF₂₀₁₁: Formación bruta de capital fijo en el año base.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Referencias adicionales:	Metodología en: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/tabniveles.aspx?c=33629&s=est
Línea base 2011	
Meta 2018	
100	
114.6	

Indicador 8:	Diversificación de mercados internacionales
Objetivo sectorial:	4. Impulsar la promoción turística que contribuya a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector.
Descripción general:	Este indicador mide el porcentaje de visitantes de nacionalidades distintas a la de Estados Unidos que llegan a México dentro del total de llegadas de visitantes vía aérea. Se considera a países diferentes a Estados Unidos con objeto de identificar avances en la diversificación de mercado. Un valor mayor a la línea base del indicador refleja mayor participación en otros mercados.
Observaciones:	Este indicador resulta de la relación: $Dm = \left(\frac{Vi}{VI} \right) * 100$ Dónde: Dm: Indicador de diversificación de mercados Vi: Llegada de visitantes internacionales vía aérea de nacionalidad distinta a la de Estados Unidos. VI: Llegada de visitantes internacionales vía aérea.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría de Gobernación, Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM)
Referencias adicionales:	SECTUR - CPTM
Línea base 2012	
45%	
Meta 2018	
48%	

Indicador 9:	Participación en el mercado de Estados Unidos de turistas por vía aérea
Objetivo sectorial:	4. Impulsar la promoción turística que contribuya a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector.
Descripción general:	Este indicador mide el porcentaje de turistas de los Estados Unidos que vienen a México dentro del total de salidas de turistas por vía aérea de los Estados Unidos. México ha tenido una participación en este mercado ligeramente superior al 15% en 2011 y 2012 y es el principal destino turístico de los estadounidenses.
Observaciones:	Este indicador resulta de la relación: $Pm = \left(\frac{TVAM}{TTVA} \right) * 100$ Dónde: Pm: Participación de México en el mercado de turistas por vía aérea de los Estados Unidos TVAM: Turistas de los Estados Unidos por vía aérea que viajan a México TTVA: Total de turistas egresivos por vía aérea de los Estados Unidos
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Office for Travel and Tourism Industries. Monthly Tourism Statistics.
Referencias adicionales:	SECTUR - CPTM
Línea base 2012	
15.3%	
Meta 2018	
17.3%	

Indicador 10:	Índice de Empleo en el Sector Turístico de México (IEST)	
Objetivo sectorial:	5. Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.	
Descripción general:	Este indicador mide el número de puestos de trabajo ocupados remunerados en el sector turístico, dicho indicador está incorporado en la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008.	
Observaciones:	Este índice se construye mediante la relación de los puestos de trabajo ocupados remunerados en el sector turístico entre los puestos de trabajo ocupados remunerados en el sector turístico del año base: $IEST_t = \left(\frac{y_t}{y_{2011}} \right) * 100$ Dónde: IEST_t : Índice de empleos en el sector turístico en el año <i>t</i> y_t: Valor absoluto nacional de los puestos de trabajo ocupados remunerados en el sector turístico para el año <i>t</i> y₂₀₁₁: Valor absoluto nacional de los puestos de trabajo ocupados remunerados en el sector turístico para el año base	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
Referencias adicionales:	SECTUR	
Línea base 2011:		Meta 2018:
100		105.8

Indicador 11:	Índice de PIB turístico per cápita (PIBT_{pc})	
Objetivo sectorial:	5. Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.	
Descripción general:	Este indicador mide la disponibilidad de riqueza generada en el sector turístico por persona. Un valor mayor al registrado en el año base supone una mayor disponibilidad de bienestar general para la población.	
Observaciones:	$PIBT_{pc_t} = \left(\frac{PIBT_{pc_t}}{PIBT_{pc_{2011}}} \right) * 100$ Dónde: PIBT_{pc,t} : Índice del PIB turístico per cápita en el año <i>t</i> PIBT_{pc,t}: Valor absoluto nacional del PIB turístico per cápita para el año <i>t</i> PIBT_{pc2011}: Valor absoluto nacional del PIB turístico per cápita para el año base	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
Referencias adicionales:	SECTUR	
Línea base 2011:		Meta 2018:
100		104

VI. Transparencia

El presente Programa estará disponible a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación en la sección de “Programas del Plan Nacional de Desarrollo” de la pestaña de Transparencia en la página: www.sectur.gob.mx.

Asimismo, el seguimiento de los indicadores estará disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>.

VII. Glosario

Actividad turística: Refiere el valor de producción de los bienes y servicios que son destinados en su totalidad a los visitantes residentes y no residentes.

Agenda de competitividad: Instrumento de política pública que permite diagnosticar a los destinos turísticos del país, con el propósito de potencializar e impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector.

Atlas Turístico: Es el registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos nacionales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo.

Capital turístico: Conjunto de elementos culturales, naturales, históricos, sociales, infraestructura y de turismo, con que cuenta un país o región en un momento determinado para su desarrollo turístico.

Centro Integralmente Planeado (CIP): Centro turístico de gran escala e impacto nacional, desarrollado por FONATUR siguiendo los lineamientos establecidos en un Plan Maestro con horizonte de planeación de largo plazo, que considera de forma integral los aspectos turísticos, urbanos, ambientales, sociales y económicos, y que requiere para su puesta en marcha de importantes acciones de dotación o complementación de infraestructura regional. Un CIP podrá desarrollarse como un proyecto unitario o con base a dos o más Proyectos Turísticos Integrales.

Competitividad turística: Se refiere a la capacidad de un destino turístico para optimizar su atraktividad hacia residentes y no residentes; y ofrecer servicios de calidad, innovadores y atractivos (por ejemplo: proporcionando una buena relación calidad-precio) a los consumidores ganando cuotas de mercado en el contexto nacional e internacional, al mismo tiempo que garantiza que los recursos que soportan al turismo son usados de manera eficiente y sostenible.

Convenio cooperativo: Instrumento legal, mediante el cual se formaliza entre socios comerciales, agencia de publicidad y los organismos, los acuerdos de los servicios requeridos para la realización de la promoción de México.

Demanda Turística: Es el conjunto de bienes y servicios que los turistas están dispuestos a adquirir en un determinado destino. Ahora bien, de acuerdo con los principios y normas del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), se entiende como un agregado constituido por la suma del consumo turístico, el consumo colectivo turístico y la formación bruta de capital fijo. En el enfoque de la demanda, el turismo estaría determinado por la cantidad y las características de los bienes y servicios consumidos por los visitantes.

Diversificación: Ampliación de la gama de ofertas comerciales en torno a un destino, tema o segmento de mercado. La diversificación supone la puesta en el mercado de viajes de mayor variedad de opciones de consumo a los diferentes clientes que se puedan presentar. La diversificación requiere ofrecer mayor variedad de actividades, de servicios, de formas de pago, de puntos de venta y de información.

Equipamiento: son construcciones en un territorio erigidas para permitir el disfrute del visitante. Son todos los establecimientos administrados por la actividad pública o privada que se dedican a prestar los servicios básicos.

Gasto turístico: es todo aquel gasto de consumo efectuado por un visitante o por cuenta de él durante su desplazamiento y estancia en el lugar de destino. Incluye también erogaciones que indirectamente son realizadas a favor del visitante por familiares o amigos a través de regalos, así como los desembolsos por concepto de viajes de negocios (pasajes y viáticos), que son cubiertos por la empresa o institución donde trabaja el visitante.

Infraestructura turística: Comprende las obras básicas, generalmente de acción estatal, en materia de accesos, comunicaciones, abastecimientos de agua, eliminación de desechos, puertos, aeropuertos, entre otros.

Innovación: Posibilidad para desempeñar actividades y funciones de nuevas formas que les permiten ser más eficientes y rentables además de garantizar la mejora continua de la experiencia del visitante.

Marca país: Es un sinónimo de marca nación. Se refiere a la imagen general, política, cultural y empresarial de un país. Esto incluye una dimensión turística.

Mitigación: Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

Oferta turística: Comprende el conjunto de bienes y servicios capaces de facilitar la comercialización del producto turístico a fin de satisfacer la demanda de los visitantes, en esta condición se entiende por cualquier establecimiento en donde el cliente y/o usuario son principalmente turista. Por lo tanto, el mismo deberá cumplir con las siguientes condiciones para establecerse como oferta turística:

1. Vender bienes y servicios que por sus características sean demandados en su mayoría por turistas.
2. Estos establecimientos deberán vender su producto para uso final en zonas turísticas, por lo tanto la mayoría de sus clientes sean turistas.

Ordenamiento Turístico del Territorio: Instrumento de la política turística bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos.

Política Nacional Turística: Documento que establece las bases para cambiar la tendencia del sector turístico, delineando los factores claves en los que se debe incidir para alcanzar los beneficios que esta industria genera al desarrollo nacional y apoyar en la conducción de acciones para potenciarlo. Cuenta con cuatro directrices: ordenamiento y transformación sectorial; innovación y competitividad; fomento y promoción; y, sustentabilidad y beneficio social.

Políticas de Comercialización: Es el marco normativo que regula las actividades en materia de promoción y publicidad; realización de estudios de mercado para definir zonas territoriales con áreas de oportunidad residencial, comercial, industrial y para servicios turísticos; la determinación de las estrategias y condiciones de ventas del inventario de bienes inmuebles de FONATUR; el seguimiento contractual y la atención posventa a inversionistas; los criterios para la regularización de operaciones; así como la evaluación de los proyectos y los modelos de inversión y el control financiero de los mismos.

Potencial turístico: Capacidad que tienen los productos turísticos para satisfacer los gustos y preferencias actuales de los visitantes.

Prestadores de servicios turísticos: Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios dirigidos a atender las solicitudes a cambio de una contraprestación.

Producto turístico: Es el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen al mercado en forma individual o en una gama muy amplia de combinaciones resultantes de las necesidades, requerimientos o deseos del turista y/o visitante.

Promoción turística: Proceso de presentación de una marca de destino o lugar o de su superioridad competitiva a los visitantes o clientes potenciales mediante comunicaciones de marketing. La promoción es uno de los diversos elementos del marketing.

Proyecto detonador: Todo proyecto de inversión que de manera individual o conjuntamente con otros considera un impacto turístico positivo local o regional; que a través de la oferta sustentable de infraestructura y productos turísticos, genere empleos, derrama económica, atracción de turistas y rentabilidad; que ya sea público, privado, municipal, estatal, federal o mixto, resulta viable en términos técnicos, económicos, ambientales y normativos; y que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de una comunidad, en el corto, mediano o largo plazo.

Registro Nacional de Turismo: es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

Resiliencia: Capacidad de los sistemas naturales o sociales para recuperarse o soportar los efectos derivados del cambio climático.

Segmento de mercado: Es un grupo de posibles clientes que, al tener en común una serie de características, ofrecen más probabilidades de comprar un determinado producto o visitar un determinado destino. Por lo general, estas características comunes constituyen el motivo de que un destino se dirija a ellos en sus actividades de marketing.

Sistema de Evaluación de Destinos Turísticos en México (SEDET): Es una evaluación integral aplicada a los destinos turísticos que comprende investigación de gabinete, entrevistas y reuniones de trabajo con empresarios y autoridades locales y visitas a los atractivos del destino. Al finalizar se genera un reporte con recomendaciones para responsables públicos y privados que maximicen beneficios, calidad de vida de los pobladores y conserven el patrimonio ecológico y cultural local.

Sistema Nacional de Capacitación para el Sector Turismo: Instrumento en línea que ofrece diversas alternativas de acceso a herramientas de capacitación presencial y a distancia, para fomentar la profesionalización del Sector Turismo, impulsando la formación y certificación de los trabajadores, permitiendo aumentar la competitividad y el capital humano en la industria turística.

Sistema Nacional de Certificación Turística: Herramienta que integra diferentes distintivos, sellos y reconocimientos que la SECTUR, otorga a los prestadores de servicios turísticos que se distinguen por buenas prácticas en sus procesos o por altos estándares de servicio. Integrará igualmente la clasificación hotelera existente, así como los diversos distintivos que se vayan generando.

Sitios de interés turístico: Las localizaciones, naturales, culturales o recreativos, en un ámbito de uso turístico.

Turismo Sustentable: Se refiere a la actividad que da un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia; respeta la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y asegura el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

Vulnerabilidad: Nivel en el que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad y su capacidad de adaptación.

Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específicas que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría.

ANEXO. RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA

En el marco del Sistema de Planeación Democrática que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Planeación vigente, la integración del Programa Sectorial de Turismo 2013 – 2018, consideró los resultados de los siguientes procesos de consulta ciudadana, los cuales se llevaron a cabo del 28 de febrero al 11 de octubre:

Consulta para el Plan Nacional de Desarrollo

Durante el proceso de consulta del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que se llevó a cabo entre el 28 de febrero y el 9 de mayo de 2013, se obtuvo un gran número de propuestas que ayudaron a fortalecer el diseño de este documento y de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que emanan de este.

La Secretaría de Turismo (SECTUR) participó activamente en el Foro Nacional correspondiente al eje México Próspero, Panel IX.-Turismo (Ciudad de México); en tres de los 32 Foros estatales (Cancún, Quintana Roo, Campeche, Campeche, y Mérida, Yucatán); y en dos Mesas Sectoriales realizadas en las Oficinas de la SECTUR.

Con la amplia participación de todos los sectores y de renombrados expertos en estos eventos, se logró construir un plan incluyente, con la visión de las diferentes entidades, miembros de la industria turística y de la sociedad civil.

Foro Nacional de Consulta México Próspero, Panel IX

El 9 de mayo de 2013, en el marco del Foro Nacional de Consulta correspondiente al eje México Próspero, se realizó el Panel IX, en el que se trataron los temas relacionados con el turismo.

Este Foro se integró por ocho mesas de trabajo, en las que concurrieron más de 160 personas en donde se deliberaron los temas de innovación y desarrollo de productos y destinos turísticos; registro, calidad y certificación de servicios turísticos; facilitación de inversiones y financiamiento; conectividad e infraestructura; competitividad; seguridad integral para el turismo; ordenamiento y transformación sectorial, y promoción eficaz.

De este panel, se obtuvieron 106 propuestas por parte de expertos en temas turísticos y empresarios del ramo. Los contenidos más recurrentes fueron: el impulso al diseño curricular de las instituciones educativas en materia de turismo, la instrumentación de programas para mejorar la capacitación especializada, el fomento a instrumentos de certificación por destino y línea de producto, reforzar los sistemas de información estadística y de inteligencia de mercados, incentivar la coordinación con la banca de desarrollo para la facilitación financiera, elaborar un programa de seguridad integral para el turismo, fortalecer la marca país, estimular instrumentos de promoción, e impulsar las facilidades migratorias y eliminación de visados, entre otras. Estas aportaciones permitieron afinar la política turística en atención a estas prioridades.

Foros Estatales

En forma paralela, se organizaron tres foros estatales en donde se contó con la participación de los Delegados Federales responsables de cada eje del Plan Nacional de Desarrollo: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, así como de los gobernadores anfitriones y la presencia permanente de los representantes del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales. El total de participantes en estos foros sumaron 3,164 personas.

Cada foro estatal se integró por cinco paneles de discusión, para un total de 15 paneles, en los que el material recopilado incluyó los discursos de las sesiones plenarias, ponencias y propuestas, y las relatorías correspondientes las cuales resumieron las principales aportaciones de cada uno de los paneles de discusión del eje México Próspero.

De las 78 propuestas relacionadas con el turismo destacan los temas de desarrollo sustentable, enfoque de equidad de género en la actividad empresarial turística, impulso a la conectividad aérea, modernización de carreteras, puertos, aeropuertos y redes ferroviarias, estímulos para el desarrollo de trenes turísticos, mejora regulatoria, reforzar la capacitación del sector, seguridad integral al turismo, fomento de nuevos segmentos, fortalecimiento de campañas de promoción, y fomento a la inversión.

Estos resultados permitieron retroalimentar la planeación del desarrollo turístico desde una perspectiva regional.

Mesas Sectoriales

Con la finalidad de contribuir a la integración del PND y obtener insumos para la elaboración del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, se organizaron dos mesas sectoriales de trabajo en las oficinas de la Secretaría de Turismo, bajo los temas de "Competitividad e Innovación y Fomento y Promoción" y "Ordenamiento y Transformación Sectorial y Sustentabilidad y Beneficio Social".

Además de los servidores públicos de alto nivel del sector turismo, participaron en estas mesas 56 expertos del ramo turístico de los sectores público, privado, de organizaciones no gubernamentales, del sector académico así como representantes de las Comisiones de Turismo de las Cámaras de Diputados y Senadores.

En estos eventos, se presentaron 6 ponencias y se obtuvo un total de 44 propuestas entre las que sobresalen: el rediseño del producto turístico, creación de productos diferenciados por singularidad y/o valor agregado, promoción de un modelo turístico orientado al desarrollo regional y local, integración de una red de distribución diversificada y amplia, diseño del Sistema Nacional de Certificaciones y Calidad Turística, reforzar los instrumentos de promoción, inclusión del tema de cambio climático en programas de desarrollo turístico, creación de un sistema de planeación turística para alinear los programas estatales de desarrollo turístico con la política nacional, impulso a la conectividad, fomento al desarrollo del turismo sustentable, entre otras, las cuales fueron pieza fundamental para delinear los objetivos, estrategias y líneas de acción, permitiendo construir un programa incluyente con la visión de diferentes miembros de la industria turística.

Resultados de los Foros de Consulta Regional

Bajo la premisa de que el turismo es un esfuerzo y una responsabilidad compartida, de la mano de autoridades estatales y municipales, academia, empresarios, sociedad civil, especialistas y medios de comunicación, se llevaron a cabo siete foros regionales de consulta con la finalidad de conocer las propuestas y preocupaciones de la ciudadanía de las entidades federativas participantes.

Este proceso de consulta se llevó a cabo del 26 de julio al 11 de octubre de 2013, periodo en el que se desarrollaron 32 paneles y 171 mesas de trabajo donde se discutieron ampliamente temas relacionados con el sector turismo. Se expusieron 38 ponencias y se recibieron 1,815 propuestas, e intervinieron más de 4,000 personas de todas las entidades federativas y el Distrito Federal del ámbito empresarial turístico, autoridades estatales y municipales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, expertos en diversas disciplinas vinculadas con el turismo y la sociedad civil en general.

Las propuestas presentadas incluyeron temas coincidentes como el fortalecimiento de la conectividad aérea; la concurrencia de acciones gubernamentales; la implementación de la Agenda de Transversalidad del Sector Turístico; la creación de la red de investigación turística de instituciones educativas; el fomento de mecanismos de coordinación con el sector privado y los gobiernos locales; el fortalecimiento del turismo social; la promoción eficaz; el impulso a zonas de desarrollo turístico sustentable; la innovación de nuevos segmentos de mercado; la mejora regulatoria; la seguridad para el turismo; el desarrollo de infraestructura; la inclusión de la perspectiva de género y el cambio climático en el sector turístico, entre otros. Las opiniones y respuestas vertidas durante el proceso de consulta, demostró la gran importancia de la actividad turística para el desarrollo económico del país.

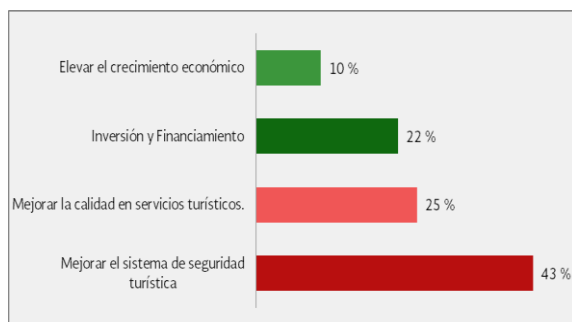
Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

Foros de Consulta Regionales

Ciudad Sede	Región - Estados	Fecha
Xochitepec, Morelos	Distrito Federal, Estado de México, Guerrero y Morelos	26 de julio
Santiago de Querétaro, Querétaro	Guanajuato, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí	13 de Agosto
Guadalajara, Jalisco	Aguascalientes, Colima, Jalisco, Nayarit y Zacatecas	16 de agosto
Mérida, Yucatán	Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán	18 de Septiembre
Chihuahua, Chihuahua	Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Sonora	30 de Septiembre
Pachuca, Hidalgo	Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz	01 de Octubre
Los Cabos, Baja California Sur	Baja California, Baja California Sur y Sinaloa	11 de Octubre

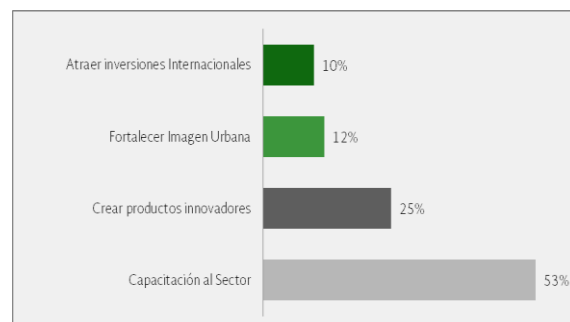
¿Cuál debería ser la prioridad para el sector turístico?

(% de respuestas)



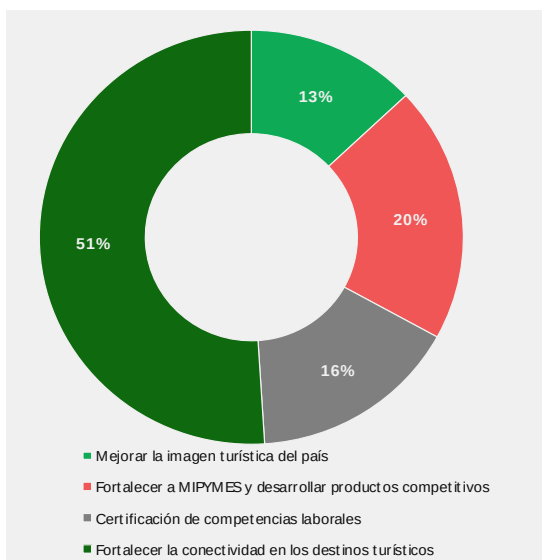
¿Qué tipo de acción contribuye a mejorar la calidad del turismo mexicano?

(% de respuestas)



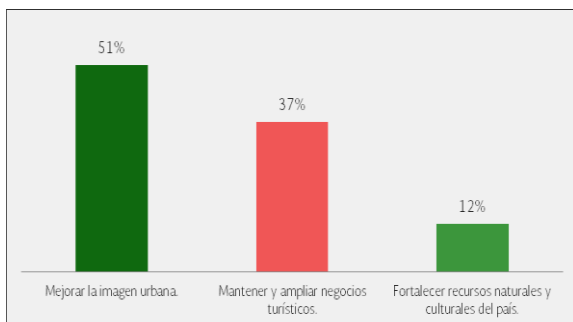
¿Cómo podemos elevar la competitividad del sector turístico?

(% de respuestas)



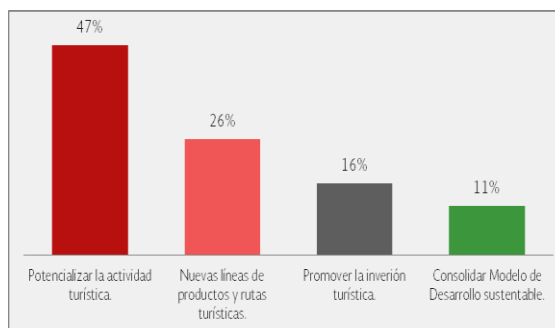
¿Qué factores permitirían consolidar a México como destino turístico?

(% de respuestas)



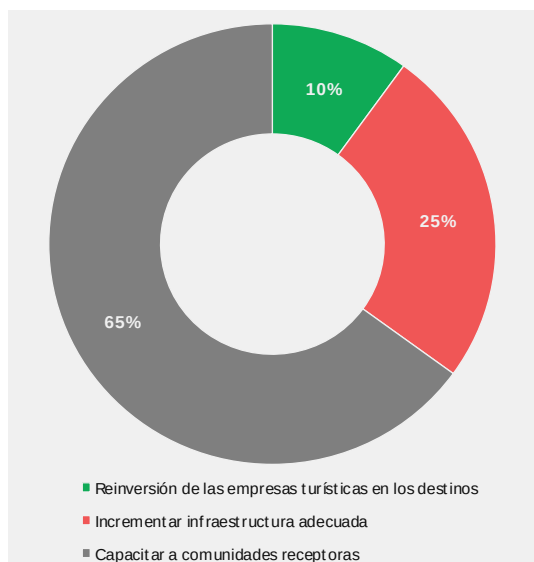
¿Qué aspectos deben impulsarse para elevar la derrama económica en el sector turístico?

(% de respuestas)



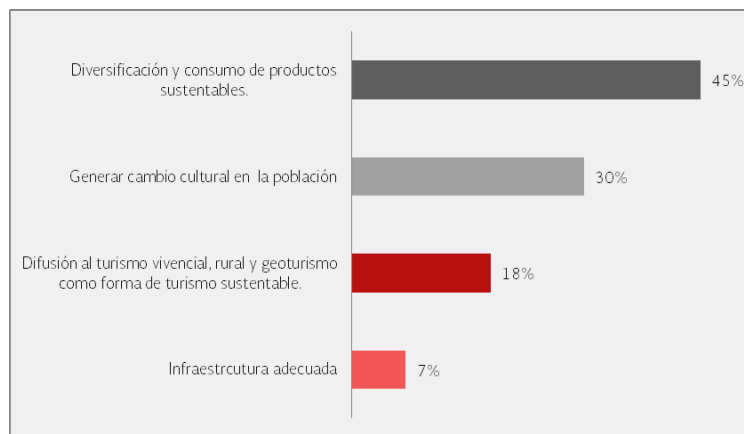
¿Qué acciones deben instrumentarse para hacer del turismo un factor de bienestar social?

(% de respuestas)



¿Cómo podemos impulsar la sustentabilidad en el sector turístico?

(% de respuestas)



CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guerrero.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, C.P. RICARDO ARMANDO REBOLLO MENDOZA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. JESÚS MARTÍNEZ GARNELO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C.P. JORGE SILVERIO SALGADO LEYVA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ING. JORGE ENRIQUE DÍAZ JIMÉNEZ, EL SECRETARIO DE FOMENTO TURÍSTICO, LIC. FEDERICO JAVIER ALUNI MONTES, EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, C.P. ANTONIO ARREDONDO ABURTO, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO, LIC. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 31 de mayo de 2013, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2013 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- III. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario U-001 “Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística”, sería por un importe de \$65'000,000.00 (sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los programas y proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Programa o Proyecto	Nombre del Programa o Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Taxco Pueblo Mágico	\$11'100,000.00
		➤ Cableado Subterráneo	\$5'000,000.00
		➤ Centro de Convenciones	\$5'000,000.00
		➤ Apoyo a Sistemas y Materiales de Información	\$1'100,000.00
2	Mejoramiento de Imagen Urbana	5a. Etapa de Rehabilitación Integral de la Imagen Urbana del Centro de Zihuatanejo.	\$10'000,000.00
3	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Tradicional	\$15'000,000.00
4	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación de servicios y equipamiento turístico de la Isla de la Roqueta	\$2'300,000.00
5	Infraestructura y Servicios	Alumbrado Público en Accesos y Frente de la Costera al Fuerte de San Diego	\$2'000,000.00
6	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Dorado	\$10'000,000.00
7	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos	Rehabilitación integral de los corredores turísticos de la Costa Grande (Estudio FONATUR)	\$10'000,000.00
8	Excelencia y Calidad de Productos Turísticos	Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística	\$3'500,000.00
9	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos	Diagnóstico sobre competitividad y sustentabilidad de los Destinos:	\$1'100,000.00
		• Acapulco – Destino Seleccionado	\$500,000.00
		• Ixtapa Zihuatanejo – Destino Seleccionado	\$500,000.00
		• Taxco – Pueblo Mágico	\$100,000.00
	Importe total de los subsidios otorgados:		\$65'000,000.00

Asimismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los programas o proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del programa o proyecto de que se trate.

- IV. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los programas y proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$130'000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$65'000,000.00 (sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
- V. Con fecha 23 de septiembre de 2013 ante las graves afectaciones en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", provocadas por la tormenta tropical Manuel, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación "SEGOB" emitió la "DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa del 14 de septiembre de 2013, en 56 municipios del Estado de Guerrero", para prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo, por los daños causados por dicho Fenómeno Hidrometeorológico.

- VI. Que dicho desastre natural ocasionó daños materiales especialmente a la infraestructura carretera y aeroportuaria del Puerto de Acapulco, lo cual imposibilitó el retorno a sus respectivos destinos de origen, de aproximadamente 60,000 personas.
- VII. Que en atención a dicha contingencia, especialmente en lo que refiere a establecer las acciones requeridas para salvaguardar y auxiliar a los turistas varados en ese destino turístico, los Gobiernos Federal y Estatal, en coordinación con el sector hotelero local acordaron, como medida precautoria, resguardar en los centros de hospedaje aproximadamente a 20,000 turistas, mismos que fungieron como albergues temporales.
- VIII. Que como parte de dicho acuerdo, "LA SECTUR" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" asumirían de forma equitativa, los costos de operación generados por el resguardo de los turistas varados en el Puerto de Acapulco, por las noches correspondientes a los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre del 2013.
- IX. Que con fecha 25 de septiembre de 2013, mediante oficio No. SFT/154/2013, emitido por el Lic. Javier Aluni Montes, Secretario de Fomento Turístico de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a la Mtra. Claudia Ruiz Massieu, Titular de "LA SECTUR", considerar la modificación de los montos de los programas o proyectos señalados en el Anexo 1, reduciendo la aportación comprometida en el Proyecto Número 7 y adicionando el Proyecto No. 10 denominado "Apoyo al sector turístico hotelero de Acapulco", y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
- X. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los programas o proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, programa o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
- XI. Los Lineamientos para el Otorgamiento de los Subsidios a las Entidades Federativas con cargo al Programa "Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística para el Ejercicio Fiscal 2013" determinan en su numeral 8, la potestad de la Titular de "LA SECTUR", y/o del Subsecretario de Operación Turística, para adecuar en casos de excepción los propios Lineamientos.
- XII. En los términos de dicha potestad y dada la contingencia referida en el Antecedente V, con fecha 26 de septiembre de 2013, por medio del oficio No. SOT/936/2013, el C.P. Carlos M. Joaquín González emitió la autorización para la Modificación del Convenio, estableciendo que, en sujeción a la normatividad aplicable al efecto, el nombre del proyecto 10 correspondería a "Albergues temporales a huéspedes varados en hoteles establecidos". Asimismo, se autorizó la reducción de los recursos del proyecto número 7 denominado "Rehabilitación integral de los corredores turísticos de la Costa Grande (Estudio FONATUR)", previamente establecido en el CONVENIO, instruyendo la celebración del Convenio Modificatorio respectivo.

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

- I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adiciona la declaración I.7, la cual quedará en los términos siguientes:
 - I.7 Que en el ámbito de su competencia le corresponde coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como atender los asuntos relacionados con la actividad turística del país; y regular las acciones para el fomento y desarrollo de la actividad turística en el país; por lo que resulta relevante atender de manera prioritaria la situación actual en la que se encuentra "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

A efecto de brindar los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, necesarios para que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se encuentre en condiciones de Mitigar, recuperar y reducir los riesgos, ante la eventualidad que atraviesa y comenzar lo antes posible con la reconstrucción de las Zonas de Desastres y Zonas de Riesgo Grave, es indispensable ministrar los recursos necesarios para impedir un estancamiento o retroceso en el desarrollo de la actividad turística de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y lograr así cumplir con el objetivo primordial del CONVENIO, de “LA SECTUR” y de la nueva Política Nacional Turística, implementada por la Presidencia de la República, para contribuir al desarrollo del sector turístico y convertir a México en una potencia turística mundial.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adiciona las declaraciones II.6 y II.7, las cuales quedarán en los términos siguientes:

II.6 Que el C. Jesús Martínez Garnelo, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 7o., 11, 18, fracción I y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; 9, fracciones XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio Modificatorio.

II.7 Que el C.P. Antonio Arredondo Aburto, en su carácter de Contralor General del Estado, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 7o., 11, 18 segundo párrafo y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; 11, fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio Modificatorio.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes IX y XII del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la redistribución de los recursos ministrados por “LA SECTUR” en los términos señalados en los Antecedentes IX y XII del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los programas y/o proyectos contenidos en los Anexos 1 y 8, así como la inclusión del Anexo 10, y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del CONVENIO, las Cláusulas SEGUNDA y CUARTA; así como los Anexos 1 y 8, e incluir el Anexo 10; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del CONVENIO relacionado en el Antecedente II de este instrumento, las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA y CUARTA; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del marco del programa presupuestario U-001 "Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística", un importe de \$65'000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los programas y proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Programa o Proyecto	Nombre del Programa o Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Taxco Pueblo Mágico ➤ Cableado Subterráneo ➤ Centro de Convenciones ➤ Apoyo a Sistemas y Materiales de Información	\$11'100,000.00 \$5'000,000.00 \$5'000,000.00 \$1'100,000.00
2	Mejoramiento de Imagen Urbana	5a. Etapa de Rehabilitación Integral de la Imagen Urbana del Centro de Zihuatanejo.	\$10'000,000.00
3	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Tradicional	\$15'000,000.00
4	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación de servicios y equipamiento turístico de la Isla de la Roqueta	\$2'300,000.00
5	Infraestructura y Servicios	Alumbrado Público en Accesos y Frente de la Costera al Fuerte de San Diego	\$2'000,000.00
6	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Dorado	\$10'000,000.00
7	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos	Rehabilitación integral de los corredores turísticos de la Costa Grande (Estudio FONATUR)	\$2'500,000.00
8	Excelencia y Calidad de Productos Turísticos	Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística	\$3'500,000.00
9	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos	Diagnóstico sobre competitividad y sustentabilidad de los Destinos: • Acapulco – Destino Seleccionado • Ixtapa Zihuatanejo – Destino Seleccionado • Taxco – Pueblo Mágico	\$1'100,000.00 \$500,000.00 \$500,000.00 \$100,000.00
10	Programa Emergente de Asistencia al Turista ante la contingencia provocada por la tormenta tropical "Manuel"	Albergues Temporales para huéspedes varados en hoteles establecidos	\$7'500,000.00
Importe total de los subsidios otorgados:			\$65'000,000.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los programas o proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del programa o proyecto de que se trate.

“LA SECTUR” se abstendrá de otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada programa o proyecto de desarrollo turístico, señalados en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS. La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, los cuales se precisan en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de este Convenio.

Para “LA SECTUR”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir cuentas de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECTUR”.

Los recursos federales se radicarán a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de su Secretaría de Finanzas o equivalente, para lo cual, previo a la entrega de los recursos federales, se deberá abrir una cuenta bancaria productiva, en la institución bancaria que la misma determine, que específicamente tendrá el propósito de que a través de ella se reciban, administren y ejerzan los recursos provenientes de los subsidios que le sean otorgados con cargo al presupuesto de “LA SECTUR”.

Para efectos del párrafo anterior, se deberá establecer una subcuenta para cada uno de los programas o proyectos de que se trate y una más en que se concentrarán los rendimientos financieros que se generen por los recursos presupuestarios federales que les sean entregados; con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La radicación de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, se realizará una vez que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” haya cumplido con la apertura de la cuenta específica a que se hace referencia en la presente Cláusula y acredite que por su parte, ha realizado las aportaciones de sus recursos comprometidos.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” por cada ministración de recursos federales que reciba deberá enviar a “LA SECTUR” un recibo que sea emitido a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser expedido a nombre de la Secretaría de Turismo/Programa U-001 Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística.
- Domicilio Fiscal: Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, México, Distrito Federal.
- Registro Federal de Contribuyentes: STU750101H22.
- Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), nombre del programa o proyecto, y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos.
- El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Administración de “LA SECTUR”, sita en Viaducto Miguel Alemán número 81, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, México, Distrito Federal.

SEGUNDA.- Los Anexos 1, 8, y 11 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el **CONVENIO**.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el 31 de mayo de 2013, lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el 30 de septiembre de 2013.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: la Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Carlos Manuel Joaquín González**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Ricardo Armando Rebollo Mendoza**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero: el Gobernador Constitucional del Estado, **Ángel Heladio Aguirre Rivero**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jesús Martínez Garnelo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **Jorge Enrique Díaz Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Turístico, **Federico Javier Aluni Montes**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Antonio Arredondo Aburto**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, **Víctor Aguirre Alcaide**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN
SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE
GUERRERO POR EL EJERCICIO 2013**

PROGRAMA DE TRABAJO

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2013

No.	Tipo de Programa o Proyecto	Nombre del Programa o Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Infraestructura y Servicios	Taxco Pueblo Mágico	\$11,100,000.00	\$11,100,000.00	\$22,200,000.00
		➤ Cableado Subterráneo	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00
		➤ Centro de Convenciones	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00
		➤ Apoyo a Sistemas y Materiales de Información	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$2,200,000.00
2	Mejoramiento de Imagen Urbana	5a. Etapa de Rehabilitación Integral de la Imagen Urbana del Centro de Zihuatanejo.	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$20,000,000.00
3	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Tradicional	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$30,000,000.00
4	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación de servicios y equipamiento turístico de la Isla de la Roqueta	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00	\$4,600,000.00
5	Infraestructura y Servicios	Alumbrado Público en Accesos y Frente de la Costera al Fuerte de San Diego	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00
6	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación y equipamiento del Acapulco Dorado	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$20,000,000.00
7	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos.	Rehabilitación integral de los corredores turísticos de la Costa Grande (Estudio FONATUR)	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$5,000,000.00
8	Excelencia y Calidad de Productos Turísticos	Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	\$7,000,000.00
9	Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos.	Diagnóstico sobre competitividad y sustentabilidad de los Destinos:	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$2,200,000.00
		• Acapulco – Destino Seleccionado	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
		• Ixtapa Zihuatanejo – Destino Seleccionado	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
		• Taxco – Pueblo Mágico	\$100,000.00	\$100,000.00	\$200,000.00
10	Programa Emergente de Asistencia al Turista ante la contingencia provocada por la tormenta tropical "Manuel"	Albergues Temporales para huéspedes varados en hoteles establecidos	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$15,000,000.00
10	TOTAL		\$65,000,000.00	\$65,000,000.00	\$130,000,000.00

Rehabilitación integral de los corredores turísticos de la Costa Grande (Estudio FONATUR)											Mes del Reporte:		de 2013		
Proyecto y/o Programa		Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos.													
Tipo de Programa o Proyecto		Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Guerrero													
Responsable de Seguimiento															
Monto Comprometido		\$5,000,000.00		Federal		\$2,500,000.00		Estatat		\$2,500,000.00		Otro			
		Transferencia del Subsidio Autorizado				Ejercicio del Monto Total Comprometido				Avance Físico del Proyecto o Programa					
Meta al 31 de diciembre de 2013		100%								100%					
Avance al Mes del Reporte		%				%				%					
No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestres 2013						Trimestres 2014				Responsables		Comentarios y/o Observaciones
			2		3		4		1		Internos		Externos		
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real					
1	Transferencia del 35% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	35% Recursos Totales	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		SHCP/TESOFE		
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Trasterferencia	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
3	Contratación	1 Contrato	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa				
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa				
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. mes	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente		
6	Primera Reunión de Evaluación	Primer Trimestre	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente		
7	Segunda transferencia del 15% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	15% Recursos Totales	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		SHCP/TESOFE		
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente		
9	Segunda Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente		
10	Tercera transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		SHCP/TESOFE		
11	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente		
12	Tercera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente		
13	Cuarta transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		SHCP/TESOFE		
14	Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente		
15	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados al 31/12/13	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		SHCP/TESOFE		
16	Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre	Cierre	A M J	A M J	J S	J S	O A S	O N D	E N D	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente		
			Programado	Realizado	En Proceso	Sin Realizar									

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar



Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico
Estado de Guerrero
ANEXO 10
Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Mes del Reporte:											de 2013		
Proyecto y/o Programa		Albergues Temporales para huéspedes varados en hoteles establecidos											
Tipo de Programa o Proyecto		Programa Emergente de Asistencia al Turista ante la contingencia provocada por la tormenta tropical "Manuel"											
Responsable de Seguimiento		Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Guerrero											
Monto Comprometido		\$15,000,000.00		Federal		\$7,500,000.00		Estatad		\$7,500,000.00		Otro	
		Transferencia del Subsidio Autorizado				Ejercicio del Monto Total Comprometido				Avance Físico del Proyecto o Programa			
Meta al 31 de diciembre de 2013		100%				100%				100%			
Avance al Mes del Reporte		%				%				%			
No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestres 2013				Trimestres 2014				Responsables		Comentarios y/o Observaciones
			2		3		4		1		Internos		
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real			
1	Transferencia del 35% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	35% Recursos Totales	A	M	J	J	O	N	E	F	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Traserferencia	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
3	Contratación	1 Contrato	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. mes	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
6	Primera Reunión de Evaluación	Primer Trimestre	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
7	Segunda transferencia del 15% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	15% Recursos Totales	A	M	J	J	O	N	E	F	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
9	Segunda Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
10	Tercera transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	A	M	J	J	O	N	E	F	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
11	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
12	Tercera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
13	Cuarta transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	A	M	J	J	O	N	E	F	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
14	Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
15	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados al 31/12/13	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE	
16	Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre	Cierre	A	M	J	J	O	N	E	F	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
Programado		Realizado	En Proceso		Sin Realizar								

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 47/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones, así como a la denominación, competencia, jurisdicción territorial, domicilio, del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de los asuntos entre los Juzgados de Distrito de la entidad y sede indicadas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 47/2013, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL INICIO DE FUNCIONES, ASÍ COMO A LA DENOMINACIÓN, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DOMICILIO, DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO DE LA ENTIDAD Y SEDE INDICADAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de circuito y juzgados de distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracciones II, VI, XXIV y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los juzgados de distrito y dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de su competencia, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos, atribución esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 46, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

TERCERO. El artículo 17 Constitucional, segundo párrafo, establece que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO. El incremento en el número de ingresos, ha ocasionado un aumento en las cargas de trabajo que registran los juzgados de distrito en el Estado de Guerrero, lo cual hace necesario establecer nuevos órganos jurisdiccionales en la referida entidad;

QUINTO. A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintidós de junio de dos mil once, aprobó la creación de un Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, quedando pendiente su instalación e inicio de funciones;

SEXTO. De acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación de Administración Regional y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, actualmente se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho Juzgado de Distrito, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio del funcionamiento;

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, así como en las consideraciones vertidas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El órgano jurisdiccional se denominará Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, y tendrá igual competencia y jurisdicción territorial que los Juzgados Primero y Séptimo de Distrito que actualmente funcionan en la mencionada ciudad.

El domicilio del nuevo Juzgado de Distrito con residencia en Chilpancingo, Guerrero, será el ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado número 268, colonia Hermenegildo Galeana, código postal 39010.

SEGUNDO. El Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, iniciará funciones el dieciséis de diciembre de dos mil trece, con la plantilla autorizada para ese órgano jurisdiccional.

TERCERO. Durante el periodo que comprenderá del dieciséis de diciembre de dos mil trece al quince de enero de dos mil catorce, los asuntos nuevos que se presenten en días y horas hábiles, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en Chilpancingo, se remitirán al Juzgado Décimo, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

Durante ese periodo no tendrán aplicación las reglas de relación de asuntos fijadas conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 48/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; con excepción de aquellos que en términos de la ley o la jurisprudencia deban remitir a los Juzgados Primero y Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo.

Transcurrido el plazo concedido, los asuntos nuevos se distribuirán entre los tres Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en Chilpancingo, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

CUARTO. Se faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, para concluir de manera anticipada o prorrogar, en su caso, el plazo de exclusión de turno de nuevos asuntos ordenada en el presente punto de acuerdo.

Lo anterior, con base en los estudios respectivos que, en su caso, presentará a su consideración la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

QUINTO. Al finalizar el periodo de exclusión otorgado en el punto precedente, los titulares de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en Chilpancingo, deberán de informar a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos y a la Dirección General de Estadística Judicial, el resultado estadístico de la medida adoptada.

SEXTO. La recepción de asuntos en días y horas inhábiles en los juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en Chilpancingo, se realizará en forma semanal por lo que a partir del dieciséis y hasta el veintidós de diciembre de dos mil trece, estará de guardia el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo; del veintitrés al veintinueve de diciembre de dos mil trece, corresponderá al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo; del treinta de diciembre de dos mil trece, al cinco de enero de dos mil catorce, corresponderá al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo; y así sucesivamente en ese orden de forma semanal.

SÉPTIMO. La persona titular del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, con asistencia de un Secretario, deberá autorizar el uso de libros de gobierno nuevos, conforme lo dispuesto por el Acuerdo General 34/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

El Primero y Séptimo Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, seguirán usando sus libros de gobierno.

OCTAVO. El Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, deberá remitir dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, su reporte estadístico correspondiente, a la Dirección General de Estadística Judicial.

NOVENO. La persona titular del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, deberá levantar un acta administrativa de inicio de funciones por duplicado, cuyo formato le será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, debiendo remitir a la brevedad una copia a la propia Secretaría Ejecutiva.

DÉCIMO. Se modifica el punto **SEGUNDO**, apartado **XXI**, punto **3**, del Acuerdo General número 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de febrero de dos mil trece, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. Cada uno de los Circuitos a que se refiere el punto primero comprenderá los tribunales colegiados y unitarios de Circuito y los juzgados de Distrito que a continuación se precisan:

...

XXI. VIGESIMO PRIMER CIRCUITO:

...

3. Diez juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero: tres con residencia en Chilpancingo, cinco con residencia en Acapulco y dos con residencia en Iguala”.

DECIMOPRIMERO. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial; y de Administración, del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultados para interpretar y resolver todas las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. La Secretaría Técnica de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, deberá integrar de inmediato, el texto de la reforma, al Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNÁNDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 47/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones, así como a la denominación, competencia, jurisdicción territorial, domicilio, del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de los asuntos entre los juzgados de Distrito de la entidad y sede indicadas, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de trece de noviembre de dos mil trece, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoya y Manuel Ernesto Saloma Vera.- México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 49/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Juzgado de Distrito del Centro Auxiliar de la Octava Región y su transformación en Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, así como a su competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento, y a las reglas de turno para la distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad federativa y residencia indicados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 49/2013, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA OCTAVA REGIÓN Y SU TRANSFORMACIÓN EN JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN, ASÍ COMO A SU COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO, Y A LAS REGLAS DE TURNO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA Y RESIDENCIA INDICADOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones IV, VI y XXIV, y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y los límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción II y III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de noviembre de dos mil trece;

CUARTO. A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución Federal, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintitrés de octubre de dos mil trece aprobó el *dictamen relativo a la transformación del Juzgado de Distrito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Cancún, Quintana Roo, en Juzgado Séptimo de Distrito en el mismo estado y sede*, órgano jurisdiccional que es actualmente el único juzgado de distrito auxiliar en funciones en esa residencia;

QUINTO. De acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación de Administración Regional del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para efectuar la transformación indicada, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes a la misma.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. A partir del diecisiete de diciembre de dos mil trece concluye funciones el Juzgado de Distrito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con sede en Cancún, Quintana Roo. En esa misma fecha, dicho órgano se transforma en Juzgado de Distrito Mixto, con la denominación y domicilio que enseguida se indica:

ACTUAL DENOMINACIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN	DOMICILIO
Juzgado de Distrito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Cancún, Quintana Roo.	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Cancún, Quintana Roo. Av. Andrés Quintana Roo No. 245, Supermanzana 50, manzana 57, lote 1, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77533.

El Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, tendrá igual competencia y jurisdicción territorial que los Juzgados de Distrito mixtos, actualmente en funciones, en la referida entidad y sede, y contará con la plantilla laboral autorizada, además de la plaza de defensor público y su oficial administrativo.

SEGUNDO. El titular del órgano auxiliar que se transforma deberá levantar, por duplicado, un acta administrativa con motivo de la conclusión de funciones, cuyo formato le será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, remitiendo a esta última un ejemplar para su archivo.

Los Libros de Gobierno Electrónicos y reportes estadísticos contenidos en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) del órgano jurisdiccional que concluye funciones, deberán darse por finalizados, asentando la certificación correspondiente, y ponerse en resguardo de la Dirección General de Estadística Judicial, para lo cual la Dirección General de Tecnologías de la Información brindará el apoyo necesario.

El órgano jurisdiccional que inicia funciones utilizará Libros de Gobierno nuevos, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo General 34/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y deberá enviar, dentro de los primeros cinco días de cada mes, su reporte estadístico mensual a la Dirección General de Estadística Judicial.

TERCERO. A partir de la fecha señalada en el punto **PRIMERO** precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, prestará servicio al órgano jurisdiccional que se transforma, para lo cual la Dirección General de Tecnologías de la Información realizará los ajustes necesarios en el sistema de cómputo instalado.

Todos los asuntos que se presenten en la mencionada oficina de correspondencia común en días y horas hábiles del diecisiete de diciembre de dos mil trece al tres de enero de dos mil catorce, se remitirán, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, con la excepción de los asuntos relacionados en términos de las reglas previstas en el Acuerdo General 48/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cuyo caso serán turnados al órgano respectivo que cuente con los antecedentes.

Durante el lapso antes indicado, el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, no recibirá los asuntos urgentes que se presenten en horas y días inhábiles, manteniéndose así el orden actual del calendario semanal de guardias de los Juzgados de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún, para la recepción y atención de dichos asuntos, con las modificaciones que se precisan en el punto **CUARTO** del presente Acuerdo.

Se faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos para concluir de manera anticipada o prorrogar, en su caso, el plazo de exclusión de turno de nuevos asuntos ordenado en el presente punto de acuerdo.

Transcurrido el plazo señalado, los asuntos nuevos se distribuirán entre los cinco Juzgados de Distrito Mixtos en funciones en esa residencia, conforme al sistema computarizado utilizado para tales efectos.

CUARTO. Se modifica el rol de guardias de los Juzgados de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, para recibir asuntos en días y horas inhábiles, para quedar como sigue:

ORDEN DEL TURNO DE LA GUARDIA SEMANAL PARA RECIBIR ASUNTOS URGENTES EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN.

SEMANA DE GUARDIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDE LA GUARDIA
diciembre 30 de 2013 a 5 de enero de 2014	Juzgado Segundo
enero 6 a 12 de 2014	Juzgado Tercero
enero 13 a 19 de 2014	Juzgado Cuarto
enero 20 a 26 de 2014	Juzgado Quinto
enero 27 a 2 de febrero de 2014	Juzgado Séptimo
febrero 3 a 9 de 2014	Juzgado Segundo
febrero 10 a 16 de 2014	Juzgado Tercero
Febrero 17 a 23 de 2014	Juzgado Cuarto
febrero 24 a 2 de marzo de 2014	Juzgado Quinto
marzo 3 a 9 de 2014	Juzgado Séptimo

Y así, sucesivamente conforme al orden establecido.

El Juzgado de Distrito que se encuentre de guardia deberá informar a la oficina de correspondencia común que le presta servicio sobre los asuntos recibidos durante la misma, a fin de que, al reanudar sus labores, realice la compensación correspondiente y se equilibren las cargas de trabajo.

QUINTO. Se modifica el Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en el punto **QUINTO**, inciso **8**, para quedar como sigue:

“QUINTO. Centros Auxiliares Regionales:

1. a **7.** ...

8. El Centro Auxiliar de la Octava Región, se integrará por un Tribunal Colegiado de Circuito Auxiliar con residencia en Mérida, Yucatán.

9. a **11.** ...

....”.

Asimismo, se modifica el Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en el punto **SEGUNDO**, apartado **XXVII. VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO**, inciso **3**, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. ...

XXVII. VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO:

1. ...

2. ...

3. Siete Juzgados de Distrito en el Estado de Quintana Roo, dos con residencia en Chetumal y cinco con sede en Cancún.

4. ...”.

SEXTO. Se modifica el punto **PRIMERO** del Acuerdo General 32/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Cancún, Quintana Roo, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán, para quedar como a continuación se indica:

“PRIMERO. CONFORMACIÓN, COMPETENCIA Y DENOMINACIÓN. Se crea el Centro Auxiliar de la Octava Región, conformado por un tribunal colegiado de Circuito con residencia en Mérida, Yucatán, el cual tendrá jurisdicción en toda la República y competencia mixta, para apoyar en el dictado de sentencias, su denominación será la siguiente:

Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Mérida, Yucatán”.

SÉPTIMO. El titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, deberá levantar, por duplicado, una certificación del inicio de funciones del órgano jurisdiccional, cuyo formato le será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, remitiendo a esta última un ejemplar para su archivo.

OCTAVO. La Oficialía Mayor, con sus respectivas áreas, dotarán al órgano jurisdiccional transformado de la infraestructura y equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones.

NOVENO. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultados para interpretar y resolver cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Quedan sin efecto las disposiciones dictadas con anterioridad en lo que se opongan al presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

CUARTO. La Secretaría Técnica de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, deberá integrar de inmediato, el texto de la reforma, al Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito; y del Acuerdo General 32/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Cancún, Quintana Roo, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNÁNDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 49/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Juzgado de Distrito del Centro Auxiliar de la Octava Región y su transformación en Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, así como a su competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento, y a las reglas de turno para la distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito en la entidad federativa y residencia indicados, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cuatro de diciembre de dos mil trece, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñio y Manuel Ernesto Saloma Vera.- México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 51/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, fecha de inicio de funciones, competencia, jurisdicción territorial y domicilio, del Juzgado Cuarto de Distrito en materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos, entre los órganos jurisdiccionales de esa sede.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 51/2013, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, FECHA DE INICIO DE FUNCIONES, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y DOMICILIO, DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA, ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS, ENTRE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ESA SEDE.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracciones IV, VI y XXIV; y 144, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 46, fracciones II y III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, publicado el tres de febrero de dos mil doce en el Diario Oficial de la Federación;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesaria la creación de órganos jurisdiccionales, a fin de garantizar que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO. Que a fin de dar cumplimiento al artículo 17 constitucional, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión de cinco de diciembre de dos mil doce, aprobó el dictamen relativo a la especialización de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, la semiespecialización de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, y la creación de dos Juzgados de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana;

QUINTO. De tales órganos, aún se encuentra pendiente el inicio de funciones de un Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana; sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación de Administración Regional y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, actualmente se cuenta con la infraestructura física para su instalación, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funcionamiento.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, el cual tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los juzgados de Distrito de la misma semiespecialidad, que actualmente funcionan en dicha ciudad.

SEGUNDO. El domicilio del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, antes citado, es el ubicado en Doctor Átl número 2084, Zona Río, Código Postal 22010.

Toda la correspondencia y trámites relacionados con los asuntos de su competencia, deberán dirigirse y realizarse en el mismo.

TERCERO. El Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, iniciará funciones el dieciséis de diciembre de dos mil trece, con la plantilla autorizada para ese órgano jurisdiccional.

CUARTO. Los actuales Juzgados de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, conservarán la competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas o se les asignen.

QUINTO. Desde la fecha señalada en el punto TERCERO precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, lo será también del nuevo órgano jurisdiccional.

Todos los asuntos nuevos que se presenten en la mencionada Oficina de Correspondencia Común, en días y horas hábiles, a partir del dieciséis al veintidós de diciembre de dos mil trece, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, por lo que durante ese periodo no tendrán aplicación las reglas de relación de asuntos fijadas por el Acuerdo General 13/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Regula el Funcionamiento, Supervisión y Control de las Oficinas de Correspondencia Común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, ni sus reformas.

Durante el lapso antes indicado, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, no recibirá los asuntos urgentes que se presenten en horas y días inhábiles. Lo anterior con excepción del nuevo turno que se regula en este mismo punto del presente Acuerdo.

Transcurrido dicho plazo, los asuntos nuevos en días y horas hábiles se distribuirán entre todos los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, conforme al sistema computarizado utilizado para tales efectos y al citado Acuerdo General 13/2007 del Pleno.

SEXTO. Se faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos para concluir de manera anticipada o prorrogar, en su caso, el plazo de exclusión de turno de nuevos asuntos ordenado en el presente punto. Lo anterior con base en los estudios respectivos que presente a su consideración la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

SÉPTIMO. Al finalizar el periodo de exclusión de turno indicado en el punto anterior, los titulares de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, y a la Dirección General de Estadística Judicial, el resultado estadístico de la medida adoptada.

OCTAVO. Se modifica el rol de guardias para la recepción de asuntos en días y horas inhábiles de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, a partir del veintitrés de diciembre de dos mil trece, para quedar como sigue:

Del veintitrés al veintinueve de diciembre de dos mil trece, estará de guardia el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana; del treinta de diciembre de dos mil trece, al cinco de enero de dos mil catorce, corresponderá al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana; del seis al doce de enero de dos mil catorce, corresponderá al Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana; del trece al diecinueve de enero de dos mil catorce, corresponderá al Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana; y así sucesivamente en ese orden en periodos de una semana.

El Juzgado de Distrito que se encuentre de guardia deberá informar sobre las demandas recibidas a la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio, a fin de que, cuando ésta reanude sus labores, realice la compensación correspondiente y se equilibren las cargas de trabajo.

NOVENO. La persona titular del nuevo órgano jurisdiccional, con asistencia de un Secretario, deberá autorizar el uso de los libros de gobierno que correspondan, en los que se asentará la certificación correspondiente y se registrarán los asuntos de manera progresiva, comenzando su propia numeración; conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 34/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

DÉCIMO. El órgano jurisdiccional de nueva creación deberá remitir dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes su reporte estadístico correspondiente a la Dirección General de Estadística Judicial.

DECIMOPRIMERO. De igual forma su titular deberá levantar por duplicado un acta administrativa del inicio de funciones del órgano jurisdiccional, cuyo formato le será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, debiendo remitir un ejemplar a la propia Secretaría Ejecutiva.

DÉCIMOSEGUNDO. Se modifica el Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en el punto **SEGUNDO**, apartado **XV. DECIMOQUINTO CIRCUITO**, inciso **3**, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. Cada uno de los Circuitos a los que se refiere el punto primero comprenderá los tribunales colegiados y unitarios de Circuito y los juzgados de Distrito que a continuación se precisan:

...

XV. DECIMOQUINTO CIRCUITO:

1. ...

2. ...

3. Diecinueve juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, tres de ellos con sede en Ensenada; seis más, con sede en Mexicali y diez con residencia en Tijuana, éstos últimos comprenden seis especializados en Procesos Penales Federales y cuatro en Materia de Amparo y Juicios Federales”.

DECIMOTERCERO. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial; y de Administración, del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que se pudiera suscitar con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. La Secretaría Técnica de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, deberá incorporar de inmediato el texto de la reforma, al Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNÁNDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 51/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, fecha de inicio de funciones, competencia, jurisdicción territorial y domicilio, del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos, entre los órganos jurisdiccionales de esa sede, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cuatro de diciembre de dos mil trece, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa y Manuel Ernesto Saloma Vera.- México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil catorce, ordenada por el Acuerdo General 16/2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos.

LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CATORCE, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 16/2011.

PRIMER CIRCUITO (DISTRITO FEDERAL)**ADMINISTRACIÓN**

Amézquita Flores Raúl P.144 - 2005

ARQUITECTURA

Castañeda Niebla Salvador P.003 - 2010

García Carranza Arturo P.006 - 2010

Gutiérrez Rodríguez Claudio Gabriel P.008 - 2010

Martínez Contreras Beatriz P.137 - 2003

Silva Esteva Nanci P.273 - 2002

Zylbersztein Lerer Mario Pedro P.002 - 2013

AUDITORÍA

Amézquita Flores Raúl P.144 -2005

González Lobato Guadalupe P.072 - 2003

Gorostieta De la Cruz José Marcelo P.022 - 2009

Ham Hernández María Alicia P.232 - 2005

COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

Meza Rodríguez Guillermo Genaro P.099 - 2005

Sosa Carpenter Rafael P.005 - 2012

CONTABILIDAD

Aguilera Galindo Guillermo César P.024 - 2002

Aguirre Martínez Laura P.082 - 2003

Amézquita Flores Raúl P.144 - 2005

Álvarez Campos Carlos Rubén P.027 - 2002

Barrios Acosta José Manuel P.022 - 2004

Bravo Mena Humberto P.004 - 2011

Cruz Nájera Noé Jesús P.024 - 2008

Espinoza Vera Juan Nabor P.281 - 2002

Estrella Menéndez Enrique P.014 - 2010

Genis González Guillermo P.008 - 2011

González Juárez Eusebio P.071 - 2003

González Lobato Guadalupe P.072 - 2003

González Maldonado José Alonso P.046 - 2002

Gorostieta De la Cruz José Marcelo	P.022 - 2009
Ham Hernández María Alicia	P.232 - 2005
Leyva Hernández Rafael Antonio	P.100 - 2006
Peña Carrada Eleazar Rodrigo	P.048 - 2009
Romero Peralta Raymundo	P.096 - 2008
Sánchez Coyote Alejandra	P.067 - 2002
Torres Vidal Eduardo Cruz	P.107 - 2008
Vargas Mendiola Ernesto	P.145 - 2005
Villalobos Casillas Jorge	P.118 - 2008

CONTAMINACIÓN DE SUELO, SUBSUELO Y AGUAS SUBTERRÁNEAS

Pablo Dorantes Jesús Enrique	P. 001- 2014

DACTILOSCOPÍA

Armenta Pichardo Angélica	P.023 - 2005
Cortés Ramírez Isabel María de la Luz	P.098 - 2006

DAÑOS EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS

López De la Garza Fernando Sabás	P.153 - 2005
Pérez Rodríguez Rubén Alfredo	P.001 - 2013
Rangel Quintanar Jorge Juan	P.064 - 2007
Silva Esteva Nanci	P.273 - 2002

DOCUMENTOSCOPIA

Armenta Pichardo Angélica	P.023 - 2005
Cortés Ramírez Isabel María de la Luz	P.098 - 2006
Rueda del Valle Doraye	P.005 - 2003

ECONOMÍA

Linares Lomelí Ernesto Andrés	P.022 - 2010

FINANZAS

Aguirre Martínez Laura	P.082 - 2003

FÍSICA Y MATEMÁTICAS

Valencia Rodríguez Jaime	P.017 - 2011

GENÉTICA MOLECULAR

Montañez Ojeda Silvia Cecilia Irene	P.002 - 2014

GRAFOLOGÍA

Cortés Ramírez Isabel María de la Luz	P.098 - 2006
Rueda del Valle Doraye	P.005 - 2003

GRAFOMETRÍA

Cortés Ramírez Isabel María de la Luz	P.098 - 2006

GRAFOSCOPIA

Armenta Pichardo Angélica	P.023 - 2005
Cortés Ramírez Isabel María de la Luz	P.098 - 2006
Rueda del Valle Doraye	P.005 - 2003

IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA

Armenta Pichardo Angélica	P.023 - 2005

IMPUESTOS

Granados Ramos Dalia Ernestina	P.003 - 2014

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Ayala Brito Gilberto	P.092 - 2002
López De la Garza Fernando Sabás	P.153 - 2005
Pérez Rodríguez Rubén Alfredo	P.001 - 2013
Rangel Quintanar Jorge Juan	P.064 - 2007

INGENIERÍA CIVIL

Calderón Caulliers Armando	P.009 - 2008
Lagunas Montellano Bertín	P.004 - 2014
Olivares Hernández Héctor Margarito	P.086 - 2002
Reyes Morales Juan Francisco	P.086 - 2008

INTERPRETACIÓN ALEMÁN

Audry Luer María	P.097 - 2002
Hemerling Galuschka Dorothea	P.131 - 2002
Luer Dorantes María Elena	P.147 - 2002
Rutkowski Zetzsche Heike Silvia	P.137 - 2004

INTERPRETACIÓN FRANCÉS

Audry Luer María	P.097 - 2002
Luer Dorantes María Elena	P.147 - 2002
Santos Jiménez Luis Demetrio	P.163 - 2002

INTERPRETACIÓN INGLÉS

Audry Luer María	P.097 - 2002
Carreto Chávez Gerardo	P.183 - 2012
Luer Dorantes María Elena	P.147 - 2002
Martín del Campo Steta Laura	P.036 - 2014
Meléndez Origel de Escalante Guadalupe	P.178 - 2005
Santos Jiménez Luis Demetrio	P.163 - 2002
Simón Gálvez Anna Paola	P.010 - 2004

INTERPRETACIÓN JAPONÉS

Homma Usuki Chieko	P.002 - 2004
Matsubara Oda Josefina Amelia Kayo	P.059 - 2008
Yagi Yuko	P.005 - 2014

INTERPRETACIÓN HINDI

Varma Varma Subodh Kumar	P.006 - 2013

INTERPRETACIÓN ITALIANO

Luer Dorantes María Elena	P.147 - 2002

INTERPRETACIÓN POLACO

Dolgolewska Malgorzata María	P.007 - 2013

INTERPRETACIÓN PORTUGUÉS

Luer Dorantes María Elena	P.147 - 2002

IMPACTO AMBIENTAL

Pablo Dorantes Jesús Enrique	P. 001 - 2014

MEDICINA

Zurita Navarrete Gerardo Ricardo	P.025 - 2006

POLIGRAFÍA

Armenta Pichardo Angélica	P.023 - 2005

PSICOLOGÍA

Armenta Pichardo Angélica	P.023 - 2005

Campos Velazquez Marisela	P.006 - 2014

TOPOGRAFÍA

Álvarez Salas Héctor	P.043 - 2005

Olivares Hernández Héctor Margarito	P.086 - 2002

Silva Esteva Nanci	P.273 - 2002

TRADUCCIÓN ALEMÁN

Audry Luer María	P.097 - 2002

De la Garza Martin Antonio	P.037 - 2014

Hemerling Galuschka Dorothea	P.131 - 2002

Luer Dorantes María Elena	P.147 - 2002

Testa Hager Carmen	P.008 - 2005

Trienke Silke	P.025 - 2011

Rutkowski Zetzsche Heike Silvia	P.137 - 2004

TRADUCCIÓN ÁRABE

Antonovich Mammi Claudio	P.017 - 2004

Tofik Kizi Kafar Zade Lala	P.017 - 2005

TRADUCCIÓN AZERI

Tofik Kizi Kafar Zade Lala	P.017 - 2005

TRADUCCIÓN CHECO

Chytra Irena P.011 - 2009

TRADUCCIÓN FRANCÉS

Antonovich Mammi Claudio P.017 - 2004
Aragón Clemente Rubén P.290 - 2002
Audry Luer María P.097 - 2002
Delgado Rosas Ana Carmen P.116 - 2002
García Cuervo De la Fuente Rosalba P.123 - 2002
Fernández Acosta Luis Raúl P. 007 - 2014
Jiménez Díaz Barriga Eduardo P.175 - 2006
Luer Dorantes María Elena P.147 - 2002
Morales De Velasco Ana María de Guadalupe P.174 - 2002
Santos Jiménez Luis Demetrio P.163 - 2002

TRADUCCIÓN HINDI

Varma Varma Subodh Kumar P.006 - 2003

TRADUCCIÓN INGLÉS

Aguilera Alfiero Julieta Penélope P.168 - 2005
Altamirano Ortiz Martha Elizabeth P.172 - 2005
Antonovich Mammi Claudio P.017 - 2004
Aragón Clemente Rubén P.290 - 2002
Audry Luer María P.097 - 2002
Carreto Chávez Gerardo P.183 - 2002
Cruces Ramírez María Elena P.109 - 2002
Delgado Rosas Ana Carmen P.116 - 2002
Díaz Herrera Laura P.175 - 2006
Duffour Borrell María Lizette P.118 -2002
Estandía Fernández Victoria Antonia P.119 - 2002
García Cuervo De la Fuente Rosalba P.123 - 2002
Gómez Maqueo Rojas María Luisa Concepción P.127 - 2002
González De Cossío Guadalajara Cordelia P.154 - 2005
Larios Méndez Angélica P.203 - 2004
Luer Dorantes María Elena P.147 - 2002
Luna Rojas Irma Cristina P.154 - 2004
Maciel Sierra Adriana P.006 - 2004
Meléndez Origel de Escalante Guadalupe P.178 - 2005
Morales de Velasco Ana María de Guadalupe P.174 - 2002
Orea Mesta Fernando P.151 - 2002

Ramos Miranda Carlos	P.177 - 2002
Santana Adriana Laura	P.037 - 2010
Santos Jiménez Luis Demetrio	P.163 - 2002
Simón Gálvez Anna Paola	P.010 - 2004
Testa Hager Carmen	P.008 - 2005
Torres Landa Ruffo Juan Francisco	P.180 - 2002
Villagómez Hernández Gonzalo Rafael	P.171 - 2002

TRADUCCIÓN ITALIANO

Antonovich Mammi Claudio	P.017 - 2004
De la Garza Martín Antonio	P. 037 - 2014
Luer Dorantes María Elena	P.147 - 2002

TRADUCCIÓN JAPONÉS

Homma Usuki Chieko	P.002 - 2004
Matsubara Oda Josefina Amelia Kayo	P.059 - 2008
Mori Kumagae Ryoko	P.027 - 2011
Yagi Yuko	P.005 - 2014

TRADUCCIÓN POLACO

Dolgolewska Malgorzata María	P.007 - 2013

TRADUCCIÓN PORTUGUÉS

Luer Dorantes María Elena	P.147 - 2002

TRADUCCIÓN RUSO

Tofik Kizi Kafar Zadé Lala	P.017 - 2005
Iakovleva Svetlana	P.008 - 2014

TRÁNSITO TERRESTRE

Troncoso González David	P.108 - 2008

VALUACIÓN ACCIONES

Sánchez Meneses Margarita Isabel	P.188 - 2004

VALUACIÓN BIENES INMUEBLES

Ayala Brito Gilberto	P.192 - 2002
Bahena Martínez Germán	P.011 - 2013
Cerda Medina Vicky	P.210 - 2002
López De la Garza Fernando Sabás	P.153 - 2005
Martínez Contreras Beatriz	P.137 - 2003
Olivares Hernández Héctor Margarito	P.086 - 2002
Pérez de Tejada Mondragón Carlos Manuel	P.013 - 2013
Sánchez Meneses Margarita Isabel	P.188 - 2004
Silva Esteva Nanci	P.273 - 2002

VALUACIÓN BIENES MUEBLES

Ayala Brito Gilberto	P.192 - 2002
Cerda Medina Vicky	P.210 - 2002
López De la Garza Fernando Sabás	P.153 - 2005
Olivares Hernández Héctor Margarito	P.086 - 2002

VALUACIÓN BIENES TANGIBLES, INTANGIBLES Y EMPRESAS

Sánchez Meneses Margarita Isabel	P.188 - 2004

VALUACIÓN JOYAS

Cerda Medina Vicky	P.210 - 2002

VALUACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO

Ayala Brito Gilberto	P.192 - 2002
Sánchez Meneses Margarita Isabel	P.188 - 2004
Silva Esteva Nanci	P.273 - 2002

VALUACIÓN NEGOCIOS EN MARCHA

Aguilar Gutiérrez José Luis	P.134 - 2003

VALUACIÓN OBRAS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES

Cerda Medina Vicky	P.210 - 2002
Matos Moctezuma Rafael Rosendo	P.009 - 2014

VALUACIÓN DE VEHÍCULOS

Silva Esteva Nanci	P.273 - 2002

SEGUNDO CIRCUITO (ESTADO DE MÉXICO)**ADMINISTRACIÓN**

Walle García Guillermo Humberto	P.178 - 2004

AUDITORÍA

Barrios Beltrán Rosalía	P.116 - 2006
Hernández Gama René	P.065 - 2005
Walle García Guillermo Humberto	P.178 - 2004

CONTABILIDAD

Barrios Beltrán Rosalía	P.116 - 2006
Hernández Gama René	P.065 - 2005
Leyva Hernández María del Carmen	P.145 - 2003
Meunier Rocha Armando	P.049 - 2007
Walle García Guillermo Humberto	P.178 - 2004
Vázquez Villarreal Jesús Antonio	P.014 - 2013

CONTAMINACIÓN DEL SUELO

Sánchez González Javier Gilberto	P.036 - 2011

DESARROLLO URBANO

Gracida King José Gabriel P.016 - 2013

FISCAL

Walle García Guillermo Humberto P.178 - 2004

GRAFOSCOPIA

Martínez Vergara María Teresa Citlali P.287 - 2002

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Villanueva Pérez Enrique Loreto P.156 - 2003

INGENIERÍA CIVIL

Salazar Gris Carlos Mauricio P.057 - 2009

INTÉRPRETE OTOMÍ

Tolentino García María Cleotilde P.045 - 2010

INTERPRETACIÓN CHINO MANDARÍN

Calvo Mondragón Laura Olivia P.006 - 2006

INTEPRETACIÓN INGLÉS

Vinay Zavala Ivonne P.020 - 2004

INTEPRETACIÓN ITALIANO

Guida Reyes Guido P.070 - 2009

PSICOLOGÍA

Vázquez Aguiñaga Sonia P.017 - 2013

TOPOGRAFÍA

Butanda Carrillo Edgar P.022 - 2012

Rodríguez Villa Rubén P.076 - 2009

TRADUCCIÓN FRANCÉS

García Estrada Carlos Gabriel P.010 - 2014

TRADUCCIÓN CHINO MANDARÍN

Calvo Mondragón Laura Olivia P.006 - 2006

TRADUCCIÓN INGLÉS

Álvarez González Clara Emma de María P.184 - 2005

Manzano Alba Alberto de la Santa Cruz P.125 - 2004

Reyes Estrada Columba P.299 - 2002

Ventura Menchaca de Sierra Dora Alicia P.170 - 2002

Vinay Zavala Ivonne P.020 - 2004

TRADUCCIÓN ITALIANO

Guida Reyes Guido P.070 - 2009

TERCER CIRCUITO (JALISCO)**ADMINISTRACIÓN**

Aguilar Maya Juan Manuel	P.022 - 2005
Serratos Salcedo Hugo	P.019 - 2013

ARQUITECTURA

Pérez Espinoza José Francisco	P.029 - 2006
Rentería Gutiérrez Francisco Javier	P.039 - 2011

AUDITORÍA

Aguilar Maya Juan Manuel	P.022 - 2005
Quezada Solorza Elizabeth	P.097 - 2004
Romero Fierro Héctor Alberto	P.040 - 2011
Serratos Salcedo Hugo	P.019 - 2013

CONTABILIDAD

Aguilar Maya Juan Manuel	P.022 - 2005
Berumen Sarabia Julia Carolina	P.021 - 2013
Moreno González José de Jesús	P.011 - 2014
Quezada Solorza Elizabeth	P.097 - 2004
Rodríguez Noé Cristina	P.025 - 2012
Romero Fierro Héctor Alberto	P.040 - 2011
Romero Quezada Alberto Alfonso	P.012 - 2014
Serratos Salcedo Hugo	P.019 - 2013
Toscano Novoa César	P.013 - 2014

CRIMINALÍSTICA

Navarro Navarro Eleazar	P.159 - 2003
Oliden Tornero José Refugio	P.055 - 2006

DACTILOSCOPÍA

Oliden Tornero José Refugio	P.055 - 2006

DAÑOS A EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS

Oliden Tornero José Refugio	P.055 - 2006
Orendaín Camacho Gerardo Rafael	P.045 - 2005
Pérez Espinoza José Francisco	P.029 - 2006
Ramírez Franco Juan Manuel	P.048 - 2010

DESARROLLO URBANO

Orendaín Camacho Gerardo Rafael	P.045 - 2005

DOCUMENTOSCOPIA

Álvarez Gómez Luz Bertha	P.078 - 2009
Cedillo Guerrero José de Jesús	P.079 - 2009
Núñez Martín del Campo Carlos Miguel	P.095 - 2007

FINANZAS

Aguilar Maya Juan Manuel	P.022 - 2005

FISCAL

Aguilar Maya Juan Manuel	P.022 - 2005

GRAFOSCOPIA

Álvarez Gómez Luz Bertha	P.078 - 2009
Cedillo Guerrero José de Jesús	P.079 - 2009
Núñez Martín del Campo Carlos Miguel	P.095 - 2007
Oliden Tornero José Refugio	P.055 - 2006

IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

Acosta Puentes Roberto	P.014 - 2014

INGENIERÍA CIVIL

De Loza De la Torre José de Jesús	P.015 - 2014
Morett Ramírez Jorge	P.091 - 2009
Oliden Tornero José Refugio	P.055 - 2006
Ramírez Franco Juan Manuel	P.048 - 2010
Saldaña Madrigal José Arturo	P.036 - 2006

INGENIERÍA ELÉCTRICA

Rentería Gutiérrez Juan	P.016 - 2014

INTERPRETACIÓN INGLÉS

Gómez Padilla Hugo Javier	P.060 - 2005

MECÁNICA DE SUELOS

Orendaín Camacho Gerardo Rafael	P.045 - 2005

MEDICINA FORENSE

Barragán Tejeda Rubén	P.042 - 2005

PATOLOGÍA FORENSE

Barragán Tejeda Rubén	P.042 - 2005

PSIQUIATRÍA

Paéz Yepes Luz Mila María	P.017 - 2014

QUÍMICA

Navarro Navarro Eleazar	P.159 - 2003

TOPOGRAFÍA

Oliden Tornero José Refugio	P.055 - 2006
Orendaín Camacho Gerardo Rafael	P.045 - 2005
Pérez Espinoza José Francisco	P.029 - 2006
Salinas Hermosillo Héctor Manuel	P.018 - 2014
Saldaña Madrigal José Arturo	P.036 - 2006

TRADUCCIÓN INGLÉS

Gómez Padilla Hugo Javier	P.060 - 2005

VALUACIÓN

Morett Ramírez Jorge	P.091 - 2009
Rivera Galindo Enrique	P.028 - 2012
Rivera Rubio Enrique	P.029 - 2012

VALUACIÓN EMPRESAS

Cortés Chávez Elsa Patricia	P.022 - 2013

VALUACIÓN BIENES INMUEBLES

Cortés Chávez Elsa Patricia	P.022 - 2013
Ramírez Franco Juan Manuel	P.048 - 2010
Romero Fierro Héctor Alberto	P.040 - 2011

VALUACIÓN BIENES MUEBLES

Cedillo Guerrero José de Jesús	P.079 - 2009
Cortés Chávez Elsa Patricia	P.022 - 2013
Ramírez Franco Juan Manuel	P.048 - 2010
Romero Fierro Héctor Alberto	P.040 - 2011

VALUACIÓN INTANGIBLES

Cortés Chávez Elsa Patricia	P.022 - 2013
Romero Fierro Héctor Alberto	P.040 - 2011

VALUACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO

Cortés Chávez Elsa Patricia	P.022 - 2013

VALUACIÓN NEGOCIOS EN MARCHA

Romero Fierro Héctor Alberto	P.040 - 2011

VALUACIÓN PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Romero Fierro Héctor Alberto	P.040 - 2011

CUARTO CIRCUITO (NUEVO LEÓN)**ADUANAS**

Flores Beltrán Silverio	P.045 - 2011

INTERPRETACIÓN INGLÉS

González Santillán Moisés	P.312 - 2002

TRADUCCIÓN INGLÉS

González Santillán Moisés P.312 - 2002

VALUACIÓN

Jáuregui Salinas Lilian P.023 - 2013

SEXTO CIRCUITO (PUEBLA)**PSICOLOGÍA**

Manzo Maldonado Aída Araceli P.049 - 2011

TRADUCCIÓN ALEMÁN

Gruhn Doritt Heike P.050 - 2011

VALUACIÓN

Cariño Aguilar José Luis P.025 - 2013

Cariño Aguilar Miguel Ángel P.026 - 2013

SÉPTIMO CIRCUITO (VERACRUZ)**CONTABILIDAD**

Duval Polanco Georgina P.019 - 2014

PSICOLOGÍA

Martínez Sierra Rodolfo P.020 - 2014

OCTAVO CIRCUITO (COAHUILA Y 9 MUNICIPIOS DE LA LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO)**CONTABILIDAD**

Acosta Zermeño María de la Luz P.027 - 2013

Elizondo Sandoval Carlos Héctor P.021 - 2014

Ramos Espinoza Francisco Javier P.022 - 2014

NOVENO CIRCUITO (SAN LUIS POTOSÍ)**CONTABILIDAD**

Romero Villalobos Benjamín P.065 - 2006

FINANZAS

Romero Villalobos Benjamín P.065 - 2006

FISCAL

Romero Villalobos Benjamín P.065 - 2006

TOPOGRAFÍA

Cárdenas Tristán Abraham P.028 - 2013

DÉCIMO CIRCUITO (TABASCO Y 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)**AUDITORIA**

Tamayo Vázquez Octavio P.045 - 2012

FISCAL

Tamayo Vázquez Octavio P.045 - 2012

VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Reynés Manzur Jaime Antonio P.023 - 2014

DECIMOPRIMER CIRCUITO (MICHOACÁN)**CONTABILIDAD**

Álvarez Banderas Jorge P.005 - 2007

FISCAL

Álvarez Banderas Jorge P.005 - 2007

INGENIERÍA ELÉCTRICA

Hernández Camacho Rodolfo P.051 - 2012

DECIMOSEGUNDO CIRCUITO (SINALOA)**CONTABILIDAD**

Osuna Hi Guillermo P.112 - 2009

Peña Flores Alberto P.024 - 2014

INGENIERÍA ELÉCTRICA

Peñuelas Guiot Ramiro Antonio P.060 - 2011

PSICOLOGÍA

Lomelí Gluyas Blanca Solangel P.025 - 2014

DECIMOCUARTO CIRCUITO (YUCATÁN)**CONTABILIDAD**

Bates Domínguez Carlos Efraín P.026 - 2014

Traconis Canul Roger P.059 - 2012

VALUACIÓN DE DAÑOS A EMBARCACIONES

Cisneros San Román Ángel Arturo P.027 - 2014

DECIMOQUINTO CIRCUITO (BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SAN LUÍS RÍO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA)**CLASIFICACIÓN ARANCELARIA**

Beristaín Ávila Juan Diego P.013 - 2007

Huidobro Ortega Roberto Joaquín P.028 - 2014

Soriano Gutiérrez Adolfo P.032 - 2013

Soriano Rivera Adolfo P.033 - 2013

COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

Beristaín Ávila Juan Diego P.013 - 2007

Giles de Anda Andrés P.034 - 2013

Soriano Gutiérrez Adolfo P.032 - 2013

Soriano Rivera Adolfo P.033 - 2013

CONTABILIDAD

Apodaca Caro Rubén P.029 - 2014

Gordillo Ordóñez José P.030 - 2007

Gordillo Ulloa José Manuel P.062 - 2012

Jiménez Valenzuela Lourdes Concepción P.116 - 2009

Luna Sotelo María Eduviges P.035 - 2013

Pérez Chávez Enrique P.030 - 2014

FINANZAS

Jiménez Valenzuela Lourdes Concepción P.116 - 2009

PSICOLOGÍA

Sánchez Córdova Juan Antonio P.063 - 2011

DECIMOSEXTO CIRCUITO (GUANAJUATO)**CONTABILIDAD**

Cruz Álvarez Ma. del Carmen P.335 - 2002

Valtierra Guerra Juan Manuel P.031 - 2014

FISCAL

Valtierra Guerra Juan Manuel P.031 - 2014

HIDRÁULICA

Estrada Buenrostro José Arturo P.161 - 2004

TOPOGRAFÍA

Estrada Buenrostro José Arturo P.161 - 2004

VALUACIÓN BIENES INMUEBLES

Estrada Buenrostro José Arturo P.161 - 2004

DECIMOSEPTIMO CIRCUITO (CHIHUAHUA)**TOPOGRAFÍA**

Corral Rodríguez Rafael P.032 - 2014

DECIMOCTAVO CIRCUITO (MORELOS)**ARQUITECTURA**

Benítez Benítez Hilario P.196 - 2002

DOCUMENTOSCOPIA

Cancino Romay Alejandro René P.336 - 2002

GRAFOSCOPIA

Cancino Romay Alejandro René P.336 - 2002

VALUACIÓN BIENES INMUEBLES

Benítez Benítez Hilario P.196 - 2002

VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO (GUERRERO)**INGENIERÍA ELÉCTRICA**

Mosqueda Domínguez Miguel Ángel P.339 - 2002

Suárez Cortés Carlos P.033 - 2014

TOPOGRAFÍA

Legorreta Soberanis Sergio P.056 - 2003

VALUACIÓN BIENES INMUEBLES

Legorreta Soberanis Sergio P.056 - 2003

VALUACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO

Legorreta Soberanis Sergio P.056 - 2003

VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO (QUERÉTARO)**CONTABILIDAD**

Álvarez Jiménez Miguel Ángel P.075 - 2012

VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO (NAYARIT)**AUDITORÍA**

Muro Chávez Julián P.034 - 2014

BALÍSTICA

González Muro Eduardo P.086 - 2004

CONTABILIDAD

Muro Chávez Julián P.034 - 2014

CRIMINALÍSTICA

González Muro Eduardo P.086 - 2004

DACTILOSCOPIA

González Muro Eduardo P.086 - 2004

VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Miramontes Correa Gilberto P.035 - 2014

VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO (BAJA CALIFORNIA SUR)**CLASIFICACIÓN ARANCELARIA**

Gardea Gutiérrez Aramis Héctor P.152 - 2006

PSICOLOGÍA

Clavel Navarro Miguel Ángel P.038 - 2013

EL MAGISTRADO **EDWIN NOÉ GARCÍA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN XII DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. CERTIFICA: Que esta lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil catorce, ordenada por el Acuerdo General 16/2011, fue aprobada por la Comisión de Carrera Judicial en sesión de tres de diciembre del dos mil trece, por los señores Consejeros: Presidente César Esquinca Muñoa, integrantes César Alejandro Jáuregui Robles y Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández. México, Distrito Federal a tres de diciembre del dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1251/2013, promovido por Sergio Sánchez Sánchez en su calidad de albacea provisional del señor José Sánchez o José Sánchez Verdejo, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Tehuacán, Puebla y otros, se ha señalado como tercera a María del Pilar Gutiérrez de Quevedo y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, así como en el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las **NUEVE HORAS CON UN MINUTO DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.**

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 5 de noviembre de 2013.

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Naela Márquez Hernández

Rúbrica.

(R.- 379545)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Vigésimo Primer Circuito
Iguala, Guerrero
EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
A QUIEN CORRESPONDA:

Nicole Elizabeth de Luna Castañeda

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de noviembre de dos mil trece, dictado en juicio de amparo 349/2013, promovido por Tirso Mederos Torres, contra actos del Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mina, con residencia en Coyuca de Catalán, Guerrero y otra autoridad; se le requiere para que comparezca (a través de quien legalmente la represente) ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, ubicado en calle Joaquín Baranda número 47 (cuarenta y siete), colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, debidamente identificada con credencial oficial vigente con fotografía, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; y que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a su interés conviene.

Iguala de la Independencia, Gro., a 13 de noviembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. José Gabriel Jiménez Jiménez

Rúbrica.

(R.- 380467)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Avenida Patricio Trueba y de Regil número 245, colonia San Rafael
San Francisco de Campeche, Campeche**

EDICTO

En el juicio de amparo número **452/2013-V**, promovido por **RAYMUNDO ORTIZ HERNANDEZ**, se emplaza a juicio a **BERNABE ORTIZ BAUTISTA**, quien representa a la menor **MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ HERNANDEZ**, tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Camp., a 11 de septiembre de 2013.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 380948)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Oscar Salvador Fabila Contreras, Fernando Landa Galicia, Fidel García Gutiérrez, Felipe Francisco Mercado Figueroa, Gabriela Giovanna Estrada Avilés, y Alberto Rojas Tovar.

En el incidente número 916/2012-VI, del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Puebla, promovido por Fernando Urbano Castillo Pacheco, contra actos del Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otras, consistente en la orden de aprehensión derivada del proceso 57/2011, del índice del Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, por el delito de falsificación de documentos, se tuvo a Oscar Salvador Fabila Contreras, Fernando Landa Galicia, Fidel García Gutiérrez, Felipe Francisco Mercado Figueroa, Gabriela Giovanna Estrada Avilés, y Alberto Rojas Tovar, como autoridades señaladas como responsables de la violación a la suspensión en el presente juicio y en términos del artículo 17 constitucional, 30, fracción II, de la ley de amparo abrogada y 315 del código federal de procedimientos civiles, se decreta el emplazamiento de dichas autoridades responsables por edictos, para que se apersonen a este juicio, en este juzgado; dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado ese plazo no comparece, las notificaciones se le harán por lista. Quedando a su disposición en este juzgado copia de la demanda y auto admisorio.

San Andrés Cholula, Pue., a 4 de octubre de 2013.

Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla

Aida Mireya Soto Maldonado

Rúbrica.

(R.- 378871)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Pue.

EDICTO

Elizabeth Huicochea Nájera; Juana Regino Hernández y Karent Valeria Flores García.

En el juicio de amparo número 452/2013-II, del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Alejandro Amaro Neri, contra actos del Juez Penal de Izúcar de Matamoros, Puebla y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión de dieciocho de enero de dos mil trece, del índice del Juzgado de lo Penal de Izúcar de Matamoros, Puebla, por los delitos de Lenocinio y Trata de Personas, el primero previsto y sancionado en los artículos 226 fracción II y 227 y el segundo, previsto y sancionado en el artículo 228 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, se tuvo a Elizabeth Huicochea Nájera; Juana Regino Hernández y Karent Valeria Flores García, como terceras perjudicadas en el presente juicio y en términos del artículo 17 constitucional, 30, fracción II, de la ley de amparo abrogada y 315 del código federal de procedimientos civiles, se decreta el emplazamiento de dichas terceras perjudicadas por edictos, para que se apersonen a este juicio, en este juzgado; dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado ese plazo no comparece, las notificaciones se le harán por lista. Quedando a su disposición en este juzgado copia de la demanda y auto admisorio.

San Andrés Cholula, Pue., a 18 de octubre de 2013.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla

Iván Armando Moreno García

Rúbrica.

(R.- 378928)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Betsy Esmeralda Cadena Alvarez.

En el juicio de amparo 536/2013-VI, del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Puebla, promovido por Fernando Urbano Castillo Pacheco, contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otras, consistente en la orden de aprehensión derivada del proceso 216/2008, del índice del Juzgado Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, por el delito de ataques peligrosos, se tuvo a Betsy Esmeralda Cadena Alvarez, como tercera perjudicada en el presente juicio y en términos del artículo 17 constitucional, 30, fracción II, de la ley de amparo abrogada y 315 del código federal de procedimientos civiles, se decreta el emplazamiento de dicha tercera perjudicada por edictos, para que se apersona a este juicio, en este juzgado; dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado ese plazo no comparece, las notificaciones se le harán por lista. Quedando a su disposición en este juzgado copia de la demanda y auto admisorio.

San Andrés Cholula, Pue., a 15 de octubre de 2013.
Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla
Aida Mireya Soto Maldonado
Rúbrica.

(R.- 378375)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Actuaciones
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERO INTERESADO: JUAN MANUEL CELIO VALTIERRA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintinueve de octubre de dos mil trece.

En los autos del juicio de amparo **733/2013-V**, promovido **Rubén Ledesma Ramírez**, contra actos del **Juez de Control del Distrito Judicial de Cuautitlán**, se hace del conocimiento del tercero interesado **Juan Manuel Celio Valtierra**, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
Lic. Guadalupe Rocío Neri Reynaga
Rúbrica.

(R.- 379732)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Avenida Patricio Trueba y de Regil número 245, colonia San Rafael
San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **967/2013-III**, promovido por **CARLOS NORIEGA CHAN**, se emplaza a juicio a **CARLOS ANTONIO PEREZ ORTIZ**, tercero perjudicada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés convinieren. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Camp., a 21 de noviembre de 2013.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Mario Toraya
Rúbrica

(R.- 380949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Avenida Patricio Trueba y de Regil número 245, colonia San Rafael

San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **713/2013-III**, promovido por **LEYDI GABRIELA DZIB PECH**, se emplaza a juicio a **VICTOR ISAAC OSORIO VARGAS**, tercero perjudicado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniera. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Camp., a 17 de octubre de 2013.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 380950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado José Roberto Flores Bautista. Presente. En los autos del juicio de amparo número **1305/2013**, promovido por ROBERTO CARLOS GARCIA CHACON, contra el Juez Tercero de lo Penal de la ciudad de Puebla y otras autoridades, a quien reclama la orden de busca, aprehensión y detención, dictada en el proceso 385/2012 del índice del juez responsable, al ser señalado entre otros terceros interesados y desconocerse su domicilio, el cuatro de noviembre de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", con apoyo en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Pue., a 6 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Verónica Iturbide Román

Rúbrica.

(R.- 379840)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
P.- 971/2012
EDICTO

En el Juicio de Amparo 971/2012, promovido por Altata Municipio de Novolato, Estado de Sinaloa, contra actos de la Tribunal Superior Agrario y otras autoridades, se ordenó emplazar al tercero perjudicado, JULIO APODACA RIVERA, al que se le hace saber que se presentó demanda de amparo en la cual se tuvieron como autoridades responsables y como acto reclamado:

"(...) Autoridades responsables:

A. Tribunal Superior Agrario -B. Gobernador del Estado de Sinaloa -C. Secretario de la Reforma Agraria."

"(...) Acto reclamado: (...) omisión de entregar una superficie aproximada de 165-17-76.5 hectáreas (...), referidas en la sentencia de 29 de junio de 1993 y 7 de mayo de 1998, dictadas en el juicio de amparo 464/93."

Los que habrán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 8 de octubre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. María Guadalupe Padilla Ramírez

Rúbrica.

(R.- 379845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, **Gabriela López Cruz, tercera interesada en el amparo 1342/2013**, se ordenó emplazarlas a juicio acorde al artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, y se hace de su conocimiento que **Virginia Corona Xelocuategatl**, por propio derecho, interpuso demanda de amparo contra actos del **Juez de Defensa Social del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla y otra autoridad**, mismos que hace consistir en el **auto de formal prisión dictado en su contra el veintisiete de agosto de dos mil trece, dentro del proceso 305/2013, del índice del Juzgado de Defensa Social del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla**, que se le instruye como probable responsable en la comisión del **delito de trata de personas**, previsto y sancionado en los artículos 1°, 10 fracción III, 13 fracción IV, y último párrafo, 40, 41 y 42, fracción VII, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, cometido en agravio de Gabriela López Cruz, y su ejecución. Se le previene para que se presente a este juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; quedando a su disposición en este recinto copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Catalina Alvarez Rames

Rúbrica.

(R.- 380260)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, **Gabriela López Cruz, tercera interesada en el amparo 1341/2013**, se ordenó emplazarlas a juicio acorde al artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, y se hace de su conocimiento que **Fernando Texis Corona**, por propio derecho, interpuso demanda de amparo contra actos del **Juez de Defensa Social del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla y otra autoridad**, mismos que hace consistir en el **auto de formal prisión dictado en su contra el veintisiete de agosto de dos mil trece, dentro del proceso 305/2013, del índice del Juzgado de Defensa Social del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla**, que se le instruye como probable en la comisión del **delito de trata de personas**, previsto y sancionado en los artículos 1°, 10 fracción III, 13 fracción IV, y último párrafo, 40, 41 y 42, fracción VII, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, cometido en agravio de Gabriela López Cruz y su ejecución. Se le previene para que se presente a este juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; quedando a su disposición en este recinto copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación, en La República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Catalina Alvarez Rames

Rúbrica.

(R.- 380263)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

Concepción Anita Ocaña Camarillo, Manuel Medina Vázquez y María de Jesús Vargas Sánchez.

En cumplimiento al auto de catorce de octubre de dos mil trece, dictado por **Edgar Genaro Cedillo Velázquez** Juez Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el Juicio de Amparo **399/2013-I**, promovido por **Ceferino Medina Vargas y otros**, contra actos del **Juez Segundo Mercantil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México** (antes Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México) **y otra autoridad**, se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa del artículo 2°, se les mandó emplazar por medio de los presentes edictos, para que si a sus intereses conviniere se apersonen, entendiéndose que deben presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, ubicado en Calle Sor Juana Inés de la Cruz número 302, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la

última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las **diez horas con treinta minutos del seis de noviembre de dos mil trece**, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a catorce de octubre de dos mil trece. **Doy fe.**

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
José Mauricio Neira Villarreal
Rúbrica.

(R.- 379453)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Hermosillo
EDICTO

En el juicio de amparo número **1955/2013**, por desconocerse el domicilio de la **tercera interesada Placida Valenzuela**, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndose para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que, de no hacerlo, se hará por medio de lista que se fija por estrados de este Juzgado, con el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo.

A.- NOMBRE DEL QUEJOSO Eduardo Domínguez Figueroa.

B.- TERCERO INTERESADA: Placida Valenzuela y otros

C.- AUTORIDADES RESPONSABLES: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintiocho.

D.- ACTO RECLAMADO: Ilegal oficio número SDR AJ/856/2013, del juicio agrario 472/2003, del índice de la responsable.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 13 de noviembre de 2013.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. Fernando Morales Flores
Rúbrica.

(R.- 380191)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A doce de noviembre de dos mil trece. En el juicio de amparo 507/2013-V, promovido por Concreto de Morelos Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazar al tercero interesado Benjamin Abady Harari, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la resolución de veintitrés de abril de dos mil trece dictada dentro del toca de apelación 31/2013, autoridades responsables al Magistrado de la Segunda Sala Unitaria Penal de Tlalnepantla, México y otra, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 1, 14, 16 y 20 inciso c), fracciones II y VII. Se hace del conocimiento del tercero interesado que la audiencia constitucional se fijó para las once horas con cincuenta y siete minutos del tres de diciembre de dos mil trece, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda, auto de admisión e informes justificados.

El Secretario
José Hernández Hernández
Rúbrica.

(R.- 380274)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal

México, D.F.**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "Estados Unidos Mexicanos: Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal"

En los autos del Juicio de Amparo número **282/2013-IV**, promovido por Ernesto Espinoza Uriostegui, representante legal del **Instituto Electoral del Distrito Federal**, contra actos del Titular de la Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, radicándose en el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, donde se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado **Paul Esteven Hoffmann**, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital y en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, donde se hace de su conocimiento que deberá presentarse por sí o a través de su apoderado, dentro del término de **treinta días**, contado a partir del día siguiente de la última publicación; además se fijará en la puerta de esta autoridad una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecieren se seguirá el juicio, realizando las subsecuentes notificaciones por lista de acuerdos de esta juzgado.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2013.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el D.F.

Lic. Omar Rodríguez López

Rúbrica.

(R.- 380311)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz****EDICTO**

Edilberto García Vázquez, Julia Viveros Tirado, Restaurant Bar el Paraíso y, Geoimmobel Sociedad Anónima de Capital Variable.

(Terceros Perjudicados).

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 767/2013-V, del índice de este juzgado, promovido por MARGARITA TADEO HERNANDEZ, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 11 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Aída Araceli Chacón Torres

Rúbrica.

(R.- 380353)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco****EDICTO**

Emplazamiento a juicio a la tercera perjudicada sucesión testamentaria a bienes de Zenaida Hernández Martínez, por conducto de su albacea Javier Quintero González.

Amparo **1201/2012-1**, promovido por **LEONOR CUEVAS VELAZQUEZ DE QUINTANAR**, contra actos de la **TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, DEL JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, DEL JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CHAPALA Y DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO**, que consisten en emplazamiento juicio civil sumario hipotecario 1212/2004, así como todo lo actuado con posterioridad. Por acuerdo de 12 de noviembre de 2013, se ordenó emplazar a juicio a sucesión testamentaria a bienes de Zenaida Hernández Martínez, por conducto de su albacea Javier Quintero González. Se señalaron las **09:10 del 21 de noviembre de 2013**, para la audiencia

constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele de que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista.

Para su publicación por **3 veces, de 7 en 7 días**, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se expide en Zapopan, Jalisco, a **15 de noviembre de 2013**.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Luis Horacio González Mares

Rúbrica.

(R.- 379878)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

ALFONSO ALCARAZ CASTELLANOS Y
JULIAN BARBOSA MORENO

En el lugar en que se encuentren les hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo 166/2013, promovido por María Luisa Sánchez Anguiano, contra actos del magistrado de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se les ha señalado como terceros perjudicados, y como se desconocen sus domicilios actuales, por auto de siete de noviembre de dos mil trece, este órgano colegiado determinó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, haciéndoseles saber que podrán presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Mich., a 13 de noviembre de 2013.

La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Lic. Martha Río Cortés

Rúbrica.

(R.- 380438)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

JOSE LUIS NAVA PACHECO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo indirecto **57/2013-V**, promovido por **María Guadalupe Garduño Contreras**, contra actos de la **Sala Unitaria Penal de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, se ordenó su emplazamiento mediante edictos con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio citado, en su carácter de tercero perjudicado. En el entendido de que se deberá presentar en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Sor Juana Inés de la Cruz trescientos dos, Sur, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; se hace de su conocimiento que se señalaron las **once horas con treinta minutos del veintiocho de octubre de dos mil trece**, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 11 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en

Materias de Amparo y de Juicios Civiles

Federales en el Estado de México

Ulises Suárez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 380465)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Blvd. Independencia 2111 Ote., C.P. 27100, Col. San Isidro
Torreón, Coahuila
EDICTO

MIGUEL ANGEL DEL RIO VALDES.

En los autos del Juicio de Amparo número **1887/2013**, promovido por **Miguel Ramírez Arenas**, contra actos del Juez Primero en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, con fecha seis de noviembre de dos mil trece, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado el tercero interesado **Miguel Angel del Río Valdés**, por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la República Mexicana; haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna, dentro del término de (30) treinta días; además, el quejoso señala esencialmente como acto reclamado la diligencia de señalamiento de bienes practicada el once de septiembre de dos mil trece, dentro de los autos del juicio ejecutivo mercantil 61/2013, del índice administrativo del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, de esta ciudad, promovido contra Miguel Angel Del Río Valdés.

Torreón, Coah., a 12 de noviembre de 2013.
Firma por Autorización del Juez Tercero de Distrito en La Laguna,
La Secretaria de Juzgado
Lic. Sandra Patricia Delgado Arreola
Rúbrica.

(R.- 380635)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:

TERCERO PERJUDICADO RAMON BARBA LOZA.

Amparo 223/2013, promovido Rubén Suárez Pérez y Angelina Patiño Gómez, contra actos Juez Octavo Civil Primer Partido Judicial y otra autoridad, de las que reclaman: ilegal emplazamiento llevado a cabo dentro del expediente 317/2006. Por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Ramón Barba Loza, emplácese por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias de la demanda en la Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 28 fracción II Ley Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "El Excelsior", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Zapopan, Jal., a 8 de noviembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Jorge Armando Núñez Yáñez
Rúbrica.

(R.- 380677)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ACTOR: JOSE ANDRES PEREZ MOSQUEDA.

EXPEDIENTE: JUICIO ORDINARIO CIVIL 365/2012-I

En el juicio ordinario civil 365/2012-I, promovido por JOSE ANDRES PEREZ MOSQUEDA; se ordenó el emplazamiento de los demandados **Angel Gómez García, Ignacio Gómez García, Miguel Cardoso Gómez, y Carlos Cardoso Gómez**, por medio de edictos a costa del CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y de conformidad con los lineamientos del Acuerdo celebrado en sesión ordinaria llevada a cabo el dieciséis de mayo de dos mil siete, remitidos junto a la circular 19/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; para darles a conocer el

presente procedimiento y comparezcan si lo desean, concediéndoles para ello el término de treinta días que correrá a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no hacerlo o no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de rotulón, que se fije en la puerta de este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 13 de noviembre de 2013.

Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

María Estela García Aviña

Rúbrica.

(R.- 379909)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Publíquese el presente tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de Circulación Nacional; hágase saber a **MARIA HERNANDEZ ESPARZA y ROBERTO HERNANDEZ LOPEZ**, en su carácter de terceros interesados, que en esta sala se presentó demanda de amparo promovida por J. Refugio Sandoval Bravo y Graciela Ramírez Méndez, apoderada de Pedro Hernández Hernández, contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de fecha 7 de octubre de 2013, dictada en el toca número **318/2012**, con motivo de las apelaciones interpuestas por ambas partes, en contra de la sentencia de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Lavalley Alamilla y Héctor Magdaleno Rodríguez Ensastiga, apoderados legales de Luis Oscar Gallardo Carreto, sobre acción reivindicatoria y otras prestaciones, para que comparezcan en el término de treinta días al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, copia de la demanda de amparo por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 7 de noviembre de 2013.

La Secretaría de la Cuarta Sala Civil

Lic. Olga Yadira Palomares Ledesma

Rúbrica.

(R.- 380866)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo de amparo directo 143/2013, promovido por Alejandro Casiano Sánchez, se ordenó correr traslado a los terceros interesados Rosa María Ruiz Esquivel y Francisco Ascencio Ramírez, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente; queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

También se les apercibe para que en caso de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Toluca, Edo. de Méx., a 19 de noviembre de 2013.

Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

Lic. Rosalva Carranza Peña

Rúbrica.

(R.- 380695)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit,
con sede en El Rincón, Municipio de Tepic
EDICTO

Se cita a Armando Hernández, para que comparezca debidamente identificado ante este Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, sito en el edificio anexo al Centro Federal de Readaptación Social número Cuatro "Noroeste", con residencia en el ejido El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, carretera libre Tepic, Mazatlán, Kilómetro 10.69, 2.3 kilómetros del entronque carretero, a las once horas del dieciocho de diciembre de dos mil trece, para el desahogo de los careos a su cargo; ordenados en la causa penal 121/2011-V del índice de este órgano jurisdiccional, instruida en contra de Marco Antonio Angulo Santos, por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud en la modalidad de posesión de estupefaciente Cannabis sativa L. o marihuana con fines de comercio.

Atentamente
El Rincón, Municipio de Tepic, Nay., a 19 de noviembre de 2013.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de Nayarit
Omar Osvaldo Ruiz Silva
Rúbrica.

(R.- 380941)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito. Al representante, de quien en vida se llamó Juventino Muñoz Centeno, tercero interesado. En el juicio de amparo directo 233/2013, promovido por SAMUEL CONTRERAS ARENAS, en contra de la sentencia de veintiuno de agosto de dos mil siete, dictada por la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 492/2007, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 189/2005 del Juzgado Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por los delitos de robo calificado, robo calificado en grado de tentativa y portación de instrumento prohibido, usted tiene el carácter de tercero interesado, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo por edictos, en términos del artículo 26, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuatoria de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone los diversos 26, fracción III y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 6 de noviembre de 2013.
Magistrado Presidente
José Mario Machorro Castillo
Rúbrica.

(R.- 380965)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:
LAURA ALICIA HERNANDEZ VAZQUEZ.

Amparo 1034/2012-IV, promovido Ma. Nicomedes Gómez Delgadillo, contra actos Juez Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo, Jalisco y Secretario Adscrito, que reclama: en los juicios sucesorios intestamentarios a bienes de María Malta Pérez y Salvador Hernández Malta, expedientes números 196/2002 y su acumulado 196/2008, el auto de trece de octubre de dos mil diez, en el cual se inadmitió el incidente de nulidad de actuaciones en contra del diverso de diez de febrero de dos mil nueve, que no fue notificado personalmente, por lo que no estuvo en posibilidad de comparecer a la junta de herederos. Por ignorarse domicilio de tercera perjudicada Laura Alicia Hernández Vázquez, emplácese por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, la celebración de la audiencia constitucional, queda a disposición copias de la demanda en la Secretaría del Juzgado. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor quien pueda

representarla, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 28 fracción II Ley Amparo aplicable.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "El Excelsior", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Zapopan, Jal., a 8 de noviembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo de
Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. María Aracely de la Parra Pérez
Rúbrica.

(R.- 380446)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coah.
EDICTO A PUBLICARSE EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Amparo Directo Laboral: 940/2013.

Quejoso: Mario Alberto Banda Sánchez.

Tercero interesado: José Cruz Rincón Santiago.

Se hace de su conocimiento que Mario Alberto Banda Sánchez, promovió amparo directo contra la sentencia de treinta de enero de dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, residente en esta ciudad, en el toca penal 401/2012; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado José Cruz Rincón Santiago, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber al citado tercero que deberán presentarse a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito

Lic. Karen Denys López Monsiváis
Rúbrica.

(R.- 381251)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 64/2013, promovido por José Nahum García García, contra actos de la Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y otra, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos a Dincusa, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Carlos Aispuro Calderón, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígamele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organismo Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del doce horas con veinte minutos del dieciocho de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jal., a 20 de noviembre de 2013.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Ileana Cruz López
Rúbrica.
Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Edgar Estuardo Vizcarra Pérez
Rúbrica.

(R.- 381254)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

A: TERCEROS PERJUDICADOS DAVID BELLOMO DIAZ Y CONSTRUCTORA PASEO DEL JARDIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el amparo 341/2013-III, del índice del JUZGADO SEXTO DE DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por J. JESUS RIVERA GONZALEZ, a través de su apoderada general judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración y actos de dominio MA. CRISTINA AGUILAR RODRIGUEZ, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO Y JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, AMBOS DE CHAPALA, JALISCO, en el que reclama la desposesión de diversos bienes inmuebles de su propiedad, dentro del juicio 1124/2005, así como las consecuencias legales de tal acto; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jal., a 27 de noviembre de 2013.

El Secretario

Lic. Erick Alberto Torres Angel

Rúbrica.

(R.- 381258)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en San Andrés Cholula, Puebla.

En el juicio de amparo juicio de amparo 1612/2012 promovido por Jaime Hernández Hernández, contra la resolución de once de septiembre de dos mil doce, dictada dentro del expediente 493/2003, reclamado al Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla y otra autoridad, se señaló a Asunción Ordaz Wences como como tercero perjudicado, quien se emplaza por tres edictos a publicarse de siete en siete días, en Diario Oficial Federación y en uno de mayor circulación. Queda a su disposición en actuaría de este juzgado copia simple demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados del siguiente al de última publicación, y se hace saber que se señalaron las diez horas con cuarenta minutos del cuatro de febrero de dos mil catorce, para la audiencia constitucional dentro del juicio de amparo 1612/2012.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de noviembre de 2013.

Secretaría

Lic. Nadya Domínguez Andrade

Rúbrica.

(R.- 381259)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:

GUILLERMINA HERNANDEZ VAZQUEZ

Amparo 1034/2012-IV, promovido Ma. Nicomedes Gómez Delgadillo, contra actos Juez Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo, Jalisco y Secretario Adscrito, que reclama: en los juicios sucesorios intestamentarios a bienes de María Malta Pérez y Salvador Hernández Malta, expedientes números 196/2002 y su acumulado 196/2008, el auto de trece de octubre de dos mil diez, en el cual se inadmitió el incidente de nulidad de actuaciones en contra del diverso de diez de febrero de dos mil nueve, que no fue notificado personalmente, por lo que no estuvo en posibilidad de comparecer a la junta de herederos. Por ignorarse domicilio de tercera perjudicada Guillermina Hernández Vázquez, emplácese por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, la

celebración de la audiencia constitucional, queda a disposición copias de la demanda en la Secretaría del Juzgado. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor quien pueda representarla, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 28 fracción II Ley Amparo aplicable.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "El Excelsior", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Zapopan, Jal., a 8 de noviembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en
Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. María Aracely de la Parra Pérez
Rúbrica.

(R.- 380447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Carlos Flores Tobón y María Francisca Silva Hernández, terceros interesados en el amparo 973/2013, se ordenó emplazarlos a juicio, por edictos y se hace de su conocimiento que **Darío Medina Seoane**, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otra, mismos que hicieron consistir en el auto de formal prisión dictado en la **causa penal 145/2011**. Se les previene para que se presenten al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 13 de noviembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Catalina Alvarez
Rúbrica.

(R.- 381263)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Francisco Javier Espina Vázquez, María Luisa Cantero Gutiérrez y Jaqueline Horihuela Salazar.

Por vía notificación se comunica que en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, se tramita el juicio de amparo número 350/2012-VI-11, promovido por "Sistema de Negocios Patrimoniales", S.A. de C.V., a través de su apoderado Luis Rey Pérez Juárez, contra acto de la Agente del Ministerio Público Especializada para la investigación en Delitos Financieros, Mesa Número Dos, residente en la ciudad de Puebla y otras autoridades, consistente orden de anotación marginal para no realizar movimiento origen a compraventa y/o traslado de dominio del bien inmueble inscrito a nombre de la moral quejosa, bajo la partida 319 foja 99 tomo 146 del Libro Primero, en cumplimiento al oficio emitido dentro constancia de hechos número 1536/2009/ DMZS-V.

Y se ordenó llamarlos a juicio en carácter de terceros perjudicados, a fin de que se apersonen a juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no apersonarse ulteriores notificaciones practicara por lista; asimismo, queda a su disposición copia demanda en secretaría de juzgado.

Se expide el presente para ser publicado de siete en siete días por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en periódico mayor circulación en la República; dado a veintiséis de noviembre de dos mil trece, en San Andrés Cholula, Puebla.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Lic. Graciela Mauro Zavaleta
Rúbrica.

(R.- 381264)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA PERSONA MORAL TERCERO INTERESADA:

"Universidad Grupo Home Center", Sociedad Anónima de Capital Variable".

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 997/2013**, promovido por **Juana Inés Enríquez Hernández**, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, se ha señalado a esa persona, con el carácter de tercero interesada en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veinticinco de noviembre de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 25 de noviembre de 2013.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Hernández Hernández

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Javier Robles Almaráz

Rúbrica.

(R.- 381266)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

Maribel Guadalupe García Acosta y Alfonso García Acosta.

En el lugar en que se encuentren hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo indirecto III-519/2013-A, promovido por Ma. Guadalupe Piñón Chávez, Marcela Wendoline Vázquez Ferreyra y Marco Antonio Hernández Piñón, contra actos del Procurador General de Justicia en el Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, se les ha señalado como terceros interesados y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de uno de agosto de dos mil trece, se ordenó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndoles saber que podrán presentarse en este Juzgado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fija en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Mich., a 4 de octubre de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Rosa María Cortés Guzmán

Rúbrica.

(R.- 381269)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
Juicio de Amparo 405/2013
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
RODOLFO REUS MEDINA
(TERCERO PERJUDICADO)

Juicio de amparo 405/2013 del Juzgado Decimosexto de Distrito en el estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Quejosa: Empresa Relacionada con la Alimentación, Sociedad Anónima de Capital Variable. Autoridad responsable: Procurador General de la República, con sede en México, Distrito Federal y otras. Acto reclamado: resolución del recurso de inconformidad presentado ante la Procuraduría General de la República, sobre la determinación del no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa

UEIDFF/FINM12/7/2012, así como sus consecuencias jurídicas; por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado; puede apersonarse dentro de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y está a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le realizarán por lista de acuerdos.

Córdoba, Ver., a 2 de octubre de 2013.
El Secretario de Juzgado Decimosexto
de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Milton Meza Vázquez
Rúbrica

(R.- 380515)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

En autos del juicio de amparo directo 299/2013, promovido por Eliazer Covarrubias Tello, contra actos reclamados a la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad, consistente en la sentencia de veinticuatro de agosto de dos mil doce, en el toca 811/2012, se emplaza por este medio a la tercera perjudicada Angélica Cristina García García, quien cuenta con el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación para defender sus derechos. De conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Zapopan, Jal., 21 de octubre de 2013.

Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Magdo. Francisco José Domínguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 381319)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 792/2013-5
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO
JORGE HUMBERTO RAMIREZ PEREZ.

En los autos del juicio de amparo 792/2013-5, promovido por Alfredo de León Solórzano, contra actos del Juez de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado, Jalisco, y otra autoridad, consistentes en el auto de formal prisión de ocho de abril de dos mil trece, dictado en la causa penal 29/2007, y la ejecución de dicha resolución, se ha señalado a Jorge Humberto Ramírez Pérez con el carácter de tercero interesado, y como fue agotada la búsqueda de su domicilio actual, por acuerdo de catorce de octubre de dos mil trece, se ordenó emplazarlo por edictos. Hágase del conocimiento del tercero interesado que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, sito en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín 7727, Edificio X4, Piso 5, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo que en caso de no comparecer, se seguirá este juicio conforme legalmente corresponde, y las ulteriores notificaciones, aún aquéllas de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado, la copia simple de la demanda de amparo.

Zapopan, Jal., a 25 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. María del Rosario García Pérez
Rúbrica.

(R.- 381322)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

Rodolfo Adalberto Corona Soto

"En cumplimiento auto seis noviembre de dos mil trece, dictado por Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en juicio de amparo directo 602/2013, promovido por Silvia Alejandra Gutiérrez Vázquez, contra un acto de Tercera Sala Supremo Tribunal de Justicia Estado Jalisco, se hace del conocimiento que resulta carácter tercero interesado, en términos del artículo 5º, fracción III, inciso b) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente Ley Amparo artículo 2º se mandó emplazar por edicto a juicio, si a su interés conviniere se apersona a través de quien legalmente lo represente, debiéndose presentar ante este tribunal colegiado, a deducir derechos dentro término treinta días, a partir siguiente última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista publicadas estrados este órgano control constitucional"

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a doce de noviembre de dos mil trece. Doy fe.-

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Lic. Jesús Antonio Rentería Ceballos

Rúbrica.

(R.- 381324)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR:

OFELIA PALACIOS Y RIGOBERTO MARTINEZ

En el juicio de amparo directo 892/2012, promovido por MANUEL DE JESUS DE LEON PADUA Y CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ; acto reclamado: laudo treinta y uno de octubre de dos mil once, dictado por la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco en el juicio laboral 2631/2010; deberá comparecer las terceras mencionadas, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del día siguiente, última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Zapopan, Jal., a 26 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo
del Tercer Circuito en el Estado de Jalisco

Lic. Araceli Lerma López

Rúbrica.

(R.- 381325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 1046/2013-II

En los autos del Juicio de Amparo 1046/2013-II, promovido por GENARO VILLALPANDO VILLALOBOS, contra actos del Juez Noveno Civil de esta ciudad y otra autoridad, reclamando "todas y cada una de las actuaciones realizadas en el juicio 108/2012-C hasta la resolución dictada en la que se ordena la entrega física y material de los inmuebles de mi propiedad ubicados en calle Algarrobo número 111 del Fraccionamiento Campestre Primavera y el ubicado en calle Poleo número 109 del Fraccionamiento Campestre Primavera, ambos de esta ciudad", donde se ha señalado a ANTONIO GOMEZ MENDOZA, como

tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que persona autorizada deberá presentarse a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados del Juzgado.

León, Gto., a 15 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Salvador Antonio Bermúdez Manrique

Rúbrica.

(R.- 380619)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Principal 1074/2012
EDICTO

En el juicio de amparo 1074/2012, promovido por el Angélica Martínez Muñoz, contra actos de la Junta especial número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, y otra autoridad, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos a Seradmap, sociedad anónima de capital variable, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaselo que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las nueve horas con quince minutos del diecisiete de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jal., a 14 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa

y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa

y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Edgar Estuarco Vizcarra Pérez

Rúbrica.

(R.- 381326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

En la causa penal 138/2003, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, se ordenó notificar por edictos a Margarito Cayetano Nicolás, que deberá presentarse dentro del plazo de tres meses, ante este Juzgado Federal, sito en calle Jaime Nunó 175, colonia Zona Escolar, delegación Gustavo A. Madero, de esta ciudad (a un costado del Reclusorio Norte), con identificación oficial vigente, a fin de solicitar la devolución del numerario consistente en \$700.00 (setecientos pesos 00/100 moneda nacional), apercibido que de no hacerlo así, se declarará el abandono del mismo, a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

México, D.F., a 2 de diciembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales

en el Distrito Federal, Encargado del Despacho en términos del artículo 161

de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Joel García Carreón

Rúbrica.

(R.- 381372)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

JOSE DAVID AYALA AMEZQUITA Y LETICIA JUAREZ GASCA, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo **331/2013**, promovido por **Remedios Eliudt Gómez Villafuerte y/o Remedios Gómez Villafuerte**, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, Morelos y otra autoridad, reclamando: la omisión de dictar el proyecto de resolución en forma de laudo dentro del juicio laboral 01/1644/07; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero interesada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 17 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de

Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 378926)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

OLGA LIDIA MIRANDA BAILON, ARTURO BORGUES SANCHEZ, y SERVICIOS OPERATIVOS GIGANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo **727/2013**, promovido por **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ**, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, Morelos y otra autoridad, reclamando: la omisión de dictar resolución en forma de laudo dentro del juicio laboral 01/215/06; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero interesada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **DIEZ HORAS CON VEINTIUN MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 17 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de

Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 378943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

Dolores Vidals Maceda, en representación de la Menor Jocelyn Díaz Vidals, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo **841/2013**, promovido por **EPIFANIO DIAZ ALCAIDE**, contra actos del Juez de Primera Instancia de Control, Juicios Orales y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado de Morelos, con sede en Cuautla, Morelos, reclamando: la resolución mediante la cual se decretó la vinculación a proceso dentro de la causa penal JCC/073/2013; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero interesada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **DIEZ HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 18 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de

Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 378946)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Tercero de Distrito
en el Estado de Veracruz
Juicio de Amparo 576/2013-III-B
Poza Rica, Ver.
EDICTO

TERCERO INTERESADO

CARLOS GERARDO CASTELLANOS HERNANDEZ

En el juicio de amparo **576/2013-III-B**, promovido por **Eulalia Cerón Utine**, contra actos del **Juez Cuarto de Primera Instancia**, con sede en esta ciudad y otras autoridades, por auto dictado el once de los corrientes, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde recibir notificaciones, de no hacerlo se le formulará por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

La copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

Relación sucinta

La quejosa **Eulalia Cerón Utine**, reclama: "El indebido e ilegal embargo llevado a cabo con fecha catorce de julio del año dos mil seis, por la C. Secretaria de acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, sobre la totalidad del único bien inmueble y casa habitación en el construida ubicada en calle Netzahualcóyotl, número veintisiete, colonia Anáhuac de esta localidad."

Atentamente

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 11 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

José Roberto Vásquez de Jesús

Rúbrica.

(R.- 379228)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

En los autos del juicio de amparo número 1713/2012-I, promovido por Ramón Medellín Cano y Belén Bello Hernández y como autoridad responsable Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, el suscrito Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho, ordenó que se publicara el siguiente auto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, veinticinco de octubre de dos mil trece.

Se hace del conocimiento de Elías García Torres, Esteban Gutiérrez Guzmán, Jacobo Negrete N., Juan Castro Ortiz, María Guadalupe Ríos Rico y Yolanda Salmerón N., que les resulta el carácter de terceros perjudicados, en términos del artículo 5, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, dentro del juicio de amparo indirecto número 1713/2012-I, promovido por Ramón Medellín Cano y Belén Bello Hernández, como autoridad responsable Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, expediente correspondiente al índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo; por tanto, se les hace saber que deberán presentarse ante éste juzgado federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibidos que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Lo que se publica para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Gro., a 25 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Luis Roberto Jiménez Cabrera

Rúbrica.

(R.- 380204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Chilpancingo, Gro.

En los autos del juicio de amparo número 681/2013, promovido por Aníbal Vega Trejo, contra actos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, residente en esta ciudad, la Jueza Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, (calle 5 de mayo número 9, centro), ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice:

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, quince de octubre de dos mil trece.

Se hace del conocimiento de Juan Ramón Martínez Cano, que le resulta el carácter de tercero interesado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso b) de la ley de amparo, dentro del juicio de amparo indirecto número 681/2013, promovido por Aníbal Vega Trejo, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, residente en esta ciudad, expediente que corresponde al índice de este juzgado séptimo de distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante éste juzgado federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional, asimismo que se encuentra señalada para las once horas del treinta y uno de octubre de dos mil trece, la audiencia constitucional en el juicio aludido.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 15 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. César Alejandro Bernal Alarcón

Rúbrica.

(R.- 380207)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio de Amparo 1210/2013
Actuaciones
EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Basilik Inmobiliaria Cinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a través de quien legalmente lo represente

Donde se encuentre

En el juicio de amparo **1210/2013**, promovido por Guadalupe Estudillo Sarmiento representante legal de la Unión de Transportista de Carga Cuxtepeques y Anexas Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de parte tercera interesada en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Jesús Antonio García Cruz
Rúbrica.

(R.- 380371)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

“Alejandro Bahena Curiel, Comercializadora Más S.A. de C. V. y Conservas la Fortaleza S.A. de C.V.”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 430/2013**, promovido por **José Alberto Ordoñez Ocampo**, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, se ha señalado a esas personas, con el carácter de terceros perjudicados en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de seis de noviembre de dos mil trece, se ordenó emplazarlos por edictos, les hago saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 6 de noviembre de 2013.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Salvador Hernández Hernández
Rúbrica.

El Secretario del Juzgado
Lic. Javier Robles Almaráz
Rúbrica.

(R.- 380697)

**Estados Unidos Mexicanos,
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Actuaciones
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

ALEJANDRO DE LA CHICA RAMIREZ, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo **459/2013**, promovido por **Christopher Durán de la Fuente**, contra actos de la Presidenta de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, y otra autoridad, reclamando: la denegación de justicia al omitir acordar el auto de requerimiento y embargo, solicitado mediante promoción presentada ante la Autoridad responsable dentro del expediente número 01/2118/10 con fecha 19 de octubre del año 2012; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicado y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **DIEZ HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 7 de noviembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
José Alberto Tapia Tapia
Rúbrica.

(R.- 380681)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 142/2013, promovido por Felipe Rivera Martínez, por propio derecho, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el dieciséis de octubre de dos mil doce, en el toca de apelación 1130/2011, se dictó un acuerdo el diecinueve de noviembre de dos mil trece, en el cual se ordenó emplazar a Antonio Macías Guerra, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 26, fracción III, 29 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente
Toluca, Edo. de Méx., a 22 de noviembre de 2013.
El Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Magistrado Darío Carlos Contreras Reyes
Rúbrica.

(R.- 380685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:

LAURA ALICIA HERNANDEZ VAZQUEZ.

Amparo 468/2012-VIII, promovido Ma. Nicomedes Gómez Delgadillo, contra actos Juez Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo, Jalisco y Secretario Adscrito, que reclama: en los juicios sucesorios intestamentarios a bienes de María Malta Pérez y Salvador Hernández Malta, expedientes 2196/2002 y su acumulado 196/2008, una serie de irregularidades desde su inicio hasta su culminación, dado que acreditó ser esposa del segundo de los mencionados y no le fue notificado diversos proveídos; asimismo respecto al incidente de nulidad de actuaciones que promovió contra la notificación de la interlocutoria de seis de noviembre de dos mil ocho, el cual le fue admitido por auto de veinticuatro de marzo de dos mil nueve y que fue resuelto después de un año, siete meses, esto es, el trece de octubre de dos mil diez, en grave violación a sus garantías individuales de audiencia y defensa; así como la orden de protocolización de las hijuelas y expedición del testimonio correspondiente ante el Notario Público Número Uno de Cuquío, Jalisco, por orden de la autoridad responsable. Por ignorarse domicilio de tercera perjudicada Laura Alicia Hernández Vázquez, emplácese por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, la celebración de la audiencia constitucional, queda a disposición copias de la demanda en la Secretaría del Juzgado. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor quien pueda representarla, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 28 fracción II Ley Amparo aplicable.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "El Excelsior", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Zapopan, Jal., a 8 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Claudia Martínez Gaxiola

Rúbrica.

(R.- 380689)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:

GUILLERMINA HERNANDEZ VAZQUEZ.

Amparo 468/2012-VIII, promovido Ma. Nicomedes Gómez Delgadillo, contra actos Juez Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo, Jalisco y Secretario Adscrito, que reclama: en los juicios sucesorios intestamentarios a bienes de María Malta Pérez y Salvador Hernández Malta, expedientes 196/2002 y su acumulado 196/2008, una serie de irregularidades desde su inicio hasta su culminación, dado que acreditó ser esposa del segundo de los mencionados y no le fue notificado diversos proveídos; asimismo respecto al incidente de nulidad de actuaciones que promovió contra la notificación de la interlocutoria de seis de noviembre de dos mil ocho, el cual le fue admitido por auto de veinticuatro de marzo de dos mil nueve y que fue resuelto después de un año, siete meses, esto es, el trece de octubre de dos mil diez, en grave violación a sus garantías individuales de audiencia y defensa; así como la orden de protocolización de las hijuelas y expedición del testimonio correspondiente ante el Notario Público Número Uno de Cuquío, Jalisco, por orden de la autoridad responsable. Por ignorarse domicilio de tercera perjudicada Guillermina Hernández Vázquez, emplácese por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, la celebración de la audiencia constitucional, queda a disposición copias de la demanda en la Secretaría del Juzgado. Se le hace saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor quien pueda representarla, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 28 fracción II Ley Amparo aplicable.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "El Excelsior", de la Ciudad de México, Distrito Federal

Zapopan, Jal., a 8 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Claudia Martínez Gaxiola

Rúbrica.

(R.- 380696)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Toluca, Estado de México
Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo indirecto 19/2012, promovido por María Teresa Solorio Avalos, contra actos del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez y director del Centro Preventivo y de Readaptación Social "Licenciado Juan Fernández Albarrán", en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, consistentes en la sentencia dictada el veinticuatro de marzo de dos mil diez, dentro del toca penal 299/2007, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra del auto de formal prisión emitido el uno de noviembre de dos mil siete dentro de la causa penal 61/2007, y su ejecución, se dictó un acuerdo el diecinueve de noviembre de dos mil trece en el que se ordenó emplazar a Héctor Enrique Ledezma Trujillo y María Dolores Medina Herrera, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se les hace saber la instauración del presente juicio de amparo por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo, se les hace del conocimiento que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y que se fijaron las diez horas con treinta minutos del dieciocho de diciembre de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional; en el entendido que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista en los estrados de éste órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, fracción III y 30 de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente.

Toluca, Edo. de Méx., a 19 de noviembre de 2013.

Titular del Primer Tribunal Unitario
del Segundo Circuito

Mgda. María de Lourdes Lozano Mendoza

Rúbrica.

(R.- 380961)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO**

José Luis José Montecinos

(testigo)

Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal número 148/2012-II, instruido en contra de Edgar Alejandro Montes Llanas y otros, por la comisión del delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se dictó un proveído de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, en el cual, entre otras cosas, se señalaron las once horas con veinticinco minutos y doce horas con veinticinco minutos del dieciocho de diciembre de dos mil trece, para el desahogo de la diligencia de careo procesal entre el aludido José Montecinos, y la procesada Jesica y/o Jessica Navit de León Gómez; así como con los testigos de cargo Ismael Rodríguez Carreón y Martha Graciela Gaspar Ruiz, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución número 241 poniente, zona centro en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 21 de noviembre de 2013.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en
Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Sandra Espíndola Montemayor

Rúbrica.

(R.- 381248)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO INTERESADA:

“Teresa Ricaño Saavedra, por si y como propietaria de la negociación denominada Sarao Café Restaurante Bar.”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 952/2013**, promovido por **Nancy Susana Villanueva Mora**, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, se ha señalado a esa persona, con el carácter de tercero interesada en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintiséis de noviembre de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 26 de noviembre de 2013.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Salvador Hernández Hernández
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado
Lic. Javier Robles Almaráz
Rúbrica.

(R.- 381249)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

“Verónica Barrera Gómez”.

“Cumplimiento auto seis de noviembre de dos mil trece, dictado por Carlos Alberto Elorza Amores, Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, juicio de amparo 1644/2013, promovido por Marco Antonio Muñoz Salinas, por su propio derecho, contra actos del Juez Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial del estado de Jalisco, se hace conocimiento resulta carácter tercera interesada a Verónica Barrera Gómez, términos artículo 5º, fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a sus intereses conviniera se apersone, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín, número 7727, edificio X4, piso 4º, fraccionamiento Ciudad Judicial, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, deducir derechos dentro de termino treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibida de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique en los estrados de este órgano de control constitucional. En inteligencia que este juzgado ha señalado las nueve horas con veinticuatro minutos del veinte de diciembre de dos mil trece, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en la secretaría de juzgado copia de demanda de amparo”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana (Excelsior), se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los seis días del mes de noviembre de dos mil trece.

Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Carlos Alberto Elorza Amores
Rúbrica.

(R.- 381255)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
Actuaciones
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo directo 226/2013, promovido por JONATHAN CAMARENA GUTIERREZ, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos al tercero interesado VICTOR ADRIAN RIOS JIMENEZ, por desconocerse el domicilio de éste, motivo por el que deberá hacerse saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este Tribunal colegiado para que se imponga de su contenido. Haciéndole saber al multicitado tercero interesado: 1.- Que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín 7727 Fraccionamiento Ciudad Judicial Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente. 2.- Deberá señalar domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que se le practiquen las notificaciones personales, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores se le harán por medio de lista que se fijarán en los estrados de este órgano de control constitucional. 3.- Si es su deseo promover demanda de amparo adhesivo, cuenta con el lapso de quince días a que alude el artículo 181 de la Ley de Amparo, contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos.

Atentamente

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jal., a 21 de noviembre de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Tercer Circuito

Lic. Gabriel Bernardo López Morales

Rúbrica.

(R.- 381256)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

María Concepción García Aparicio, José Félix Edmundo Ramírez Hernández, Jorge Aparicio González Monroy.

Por vía notificación se comunica que en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, se tramita el juicio de amparo número 430/2012-VI-11, promovido por "Sistema de Negocios Patrimoniales", S.A. de C.V., a través de su apoderado Luis Rey Pérez Juárez, contra acto de la Agente del Ministerio Público Especializada para la investigación en Delitos Financieros, Mesa Número Dos, residente en la ciudad de Puebla y otras autoridades, consistente orden de anotación marginal para no realizar movimiento origen a compraventa y/o traslado de dominio del bien inmueble inscrito a nombre de la moral quejosa, bajo la partida 319 foja 99 tomo 146 del Libro Primero, en cumplimiento al oficio emitido dentro constancia de hechos número 2461/2009/ATLIXCO.

Y se ordenó llamarlos a juicio en carácter de terceros perjudicados, a fin de que comparezcan a audiencia constitucional fijada para nueve horas con cincuenta minutos del seis de diciembre de dos mil trece, y se apersonen a juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no apersonarse ulteriores notificaciones practicarán por lista; asimismo, queda a su disposición copia demanda en secretaría de juzgado.

Se expide el presente para ser publicado de siete en siete días por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en periódico mayor circulación en la República; dado a veintiuno de noviembre de dos mil trece, en San Andrés Cholula, Puebla.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Graciela Mauro Zavaleta

Rúbrica.

(R.- 381257)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Chilpancingo, Gro.

En los autos del juicio de amparo número **1265/2012-v**, promovido por **María Teresa Baustista García, por sí y en representación del menor Alexis López Bautista**, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, residente en esta ciudad, la **Jueza Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero**, con residencia en Chilpancingo, (calle 5 de Mayo número 9, centro), ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice:

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, once de noviembre de dos mil trece.

se hace del conocimiento de Joel López Parra, que le resulta el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 28, fracción I, de la ley de amparo, dentro del juicio de amparo indirecto número **1265/2012**, promovido por **María Teresa Baustista García, por sí y en representación del menor Alexis López Bautista**, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, residente en esta ciudad, expediente que corresponde al índice de este **Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo**; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional, asimismo que se encuentra señalada para las **doce horas con veinte minutos del veintidós de noviembre del año en curso**, la audiencia constitucional en el juicio aludido.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 11 de noviembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Lic. José Antonio Valente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 381260)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León.

Félix Alonso Hernández Borrego (tercero interesado) Domicilio ignorado. En el juicio de amparo 605/2013, promovido por José Inés García López, contra actos del Magistrado de la Duodécima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad y otras autoridades, de quienes reclama la resolución de tres de junio de dos mil trece, decretada en el toca de apelación artículo 56/2013, deducida de la causa penal 7/2013-VII; así como, la orden de reaprehensión y su ejecución, dictado contra el quejoso; así como, la elaboración de la ficha señalética; se señalaron nueve horas con diez minutos del diecinueve de noviembre de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional, ordenándose la notificación del citado tercero interesado, por edictos, pues se desconoce su domicilio, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b) de la nueva Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la anterior Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos; quedando a disposición de usted, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías y del proveído de veinticinco de septiembre de dos mil trece; también en cumplimiento a la citada disposición legal adjetiva, se fija copia íntegra del auto aludido, en la puerta de este Juzgado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 4 de octubre de 2013.
La Secretaria
Lic. Gretel Aydeé Delgado Pedraza
Rúbrica.

(R.- 381262)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

“Raúl Alcalá de Labra”.

“Cumplimiento auto ocho de octubre de dos mil trece, dictado por la licenciada María De Jesús Paola Castro Nava, Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, en funciones de Juez de Distrito, juicio de amparo 836/2013, promovido por Armando Gutiérrez Hermosillo, por conducto de su defensor particular José Daniel Lara Lozano, contra actos de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco y otra autoridad, se hace conocimiento resulta carácter tercero interesado, en términos del artículo 5º, fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a sus intereses conviniera se apersonara, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín, número 7727, edificio X4, piso 4º, fraccionamiento Ciudad Judicial, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, deducir derechos dentro de término treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique en los estrados de este órgano de control constitucional, en inteligencia que este juzgado ha señalado diez horas con seis minutos del veintisiete de noviembre de dos mil trece, para celebración audiencia constitucional, queda disposición en la secretaría de juzgado copia de demanda de amparo”.

para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil trece.- DOY FE.

El Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Carlos Alberto Elorza Amores

Rúbrica.

(R.- 381265)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

DOMINGO J. LUCIO ARTURO EDWARDS.

EN EL JUICIO DE AMPARO **V.1010/2013**, PROMOVIDO POR **CELSO SALOMON PEREZ MENDOZA**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCION DE DELITOS GRAVES, CON RESIDENCIA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE TERCERO INTERESADO A **DOMINGO J. LUCIO ARTURO EDWARDS**, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

“...EL AUTO DE FORMAL PRISION DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EMITIDA EN LA CAUSA PENAL 119/2012...”

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14, 16, 18 Y 19 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER AL TERCERO INTERESADO QUE SE SEÑALARON **LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Gabriela López de los Santos

Rúbrica.

(R.- 381270)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Edo. de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

PROYECTOS ANALISIS Y DIRECCION SOCIEDAD CIVIL Y DESARROLLOS VIDEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo **1004/2013-IV**, promovido por **Alfonso Garza Yáñez**, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: "Lo constituye la omisión de justicia por parte de la autoridad responsable, al no tramitar dentro de los plazos y términos establecidos por la ley federal del trabajo en el expediente laboral al rubro citado, así como, substanciar y resolver el incidente de sustitución patronal planteado en el juicio natural, dentro de los términos y plazos establecidos en el artículo 838 de la Ley Federal del Trabajo." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el **carácter de terceros interesados** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 24 de octubre de 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto de
Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Jorge Luis López Flores
Rúbrica.

(R.- 378945)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito
Mesa IV
Sección Amparos
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO

Tercero Perjudicado:
Guillermo Quevedo González.

En virtud de la demanda de amparo indirecto promovida por **Guillermo Michel Guzmán y Edgar Omar Michel González**, en su carácter de apoderados legales de **Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable **Gobernador Constitucional**, con residencia en Chihuahua, Chihuahua, y otras autoridades, consistente en el proceso legislativo de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, en especial los artículos 108, 109. y su decreto de reforma que entró en vigor el veintisiete de junio de dos mil diez, asimismo, se reclamó la cancelación de las inscripciones impuestas con motivo de las hipotecas

otorgadas por el tercero perjudicado en su momento a favor de Banca Serfín, Sociedad Anónima, sobre el inmueble inscrito bajo el número 352 a folio 145 de Libro 650 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, mediante el procedimiento administrativo ejecutado por la misma, dentro del expediente MCC/036/2012, emitido el dieciséis de abril de dos mil doce, enumeradas de la siguiente manera:

Inscripción 1089 a folios 56 del Libro 464.

Inscripción 1090 a folios 56 del Libro 465.

Inscripción 1240 a folios 65 del Libro 495.

Inscripción 1239 a folio 65 del Libro 494.

Inscripción 1902 a folios 105 del Libro 477.

Inscripción 143 a folios 11 del Libro 498.

Todas ellas de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

Luego, por auto de doce de diciembre de dos mil doce, se registró la demanda de amparo indirecto bajo el número **670/2012-IV**, reconociéndose a **Guillermo Quevedo González**, el carácter de tercero perjudicado en el presente juicio de amparo, sin poder lograrse su emplazamiento, pese a haberse agotado el procedimiento de investigación respectivo; en tal virtud, por proveído de **veintiséis de septiembre de dos mil trece, se ordenó el emplazamiento de Guillermo Quevedo González, por medio de edictos, en términos del numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles**, de aplicación supletoria a la citada ley reglamentaria.

Se le informa a **Guillermo Quevedo González**, que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito del Décimo Séptimo Circuito, con domicilio en **avenida Tecnológico, mil seiscientos setenta (1670), fraccionamiento Fuentes del Valle**, en esta ciudad, en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Organismo Judicial; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la mesa IV de la Sección de Amparos de este Juzgado.

Ciudad Juárez, Chih., a 2 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. José Armando Zozaya Solórzano

Rúbrica.

(R.- 379737)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Primer Circuito

Morelia, Mich.

EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A **ALEJANDRO BARCENAS SOLANO**, QUE EN AUTO DE VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACAN, ADMITIO LA DEMANDA, PROMOVIDA POR **ABAD ANTONIO MAYA MORA**, CONTRA ACTOS DE LA MAGISTRADA DE LA OCTAVA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y JUEZ QUINTO DE LO PENAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; ASI COMO JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DE ZITACUARO, MICHOACAN, QUE HIZO CONSISTIR EN **LA RESOLUCION DE DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DICTADA DENTRO DEL TOCA PENAL NUMERO I-591/2011; EL PROVEIDO DE DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y EL AUTO DE FORMAL PRISION DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EMITIDO DENTRO DEL PROCESO PENAL NUMERO 207/2011; Y EL AUTO DE TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO DENTRO DEL PROCESO PENAL NUMERO 286/2011, RESPECTIVAMENTE**; SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTIAS, POR CUESTION DE TURNO QUEDO REGISTRADO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, BAJO EL NUMERO **270/2013** Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LE SEÑALO COMO TERCERO PERJUDICADO, POR LO QUE DEBERA COMPARECER POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DEL **ADMINISTRADOR REGIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN ESTA CIUDAD**, LA QUE DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; A

QUIEN SE ORDENA ENVIARLE, EN TRES TANTOS, EL EDICTO A PUBLICARSE Y COPIA DEL ARCHIVO ELECTRONICO QUE LO CONTENGA, ELLO EN UN DISCO COMPACTO, A FIN DE QUE REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente
Morelia, Mich., a 14 de noviembre de 2013.
El Secretario del Juzgado
Lic. Leonel López Pérez
Rúbrica.

(R.- 380217)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

CRISTHIAN IVAN VELAZCO ALCOSER, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo **1080/2013-X**, promovido por **FABIAN TLALAPANGO CARRASCO**, contra actos del **Juez de Paz Municipal de Cuernavaca, Morelos**, con sede en esta ciudad y **otras autoridades**, señalando como acto reclamado: "La orden verbal o por escrito consistente en la orden de embargo o auto de EXEQUENDO a su cargo para el efecto de que se me embarguen bienes de mi propiedad y de desposesión de mis bienes sin haber sido oído ni vencido en el juicio que se pretende ejecutar en mi contra. De los CC. Actuarios adscritos reclamo el cumplimiento que pretendan realizar en mi contra de la orden de la orden dada por su superioridad"; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero interesado y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 20 de noviembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Héctor Darío Vega Camero
Rúbrica.

(R.- 380686)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco

Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39-A, edificio "A", cuarto piso,
Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890 en Acapulco, Guerrero
NOTIFICACION POR EDICTO

TERCEROS INTERESADOS.

INMOBILIARIA CUMBRES DE CALETILLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ABRAHAN AVAYOU AZICRI Y ALBERT J. MINECONZO.

LA QUEJOSA ANA KARINA GOMEZ VILLANUEVA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL MIGUEL ANGEL VEGA GARCIA, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO EN CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, DE ESTA CIUDAD, Y OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTE EN LA ORDEN DE EMBARGO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES 103-1/2008 Y 819/2010, DEL INDICE DE LA AUTORIDAD DE REFERENCIA Y DEL JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LA CUAL QUEDO REGISTRADA CON NUMERO DE **JUICIO DE AMPARO 715/2013**, EN EL QUE SE LE TUVO CON EL CARACTER DE TERCEROS INTERESADOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LEY DE AMPARO, Y CONFORME AL DIVERSO 27 FRACCION III INCISO B), DE LA CITADA LEY, **SE LES MANDO NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTOS A ESTE JUICIO**, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, **UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES, NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A", CUARTO PISO, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, EN ACAPULCO**, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER EN LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE SEÑALO PARA LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito
en el Estado de Guerrero

Lic. Tamara Anayenzing Fierros Pineda

Rúbrica.

(R.- 380818)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estados de Nuevo León

Actuaciones
EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

EMPLAZAMIENTO:- TERCERO PERJUDICADO: JOSE ANGEL VALLADARES LOPEZ.

DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 232/2013, PROMOVIDO POR BENITO CAMPOS ANGUIANO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, SE DICTARON LOS SIGUIENTES AUTOS, LOS CUALES A LA LETRA DICEN:

“En auto de trece de marzo de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda de garantías signada por Benito Campos Anguiano, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades, de quien reclamó las molestias en mi persona, domicilio, papeles y posesiones, realizados por las autoridades señaladas como responsables, dentro del expediente judicial número 294/2011, relativo al juicio ordinario civil promovido por René Daniel Ruíz Mier en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Grupo Monte Blanco, sociedad anónima de capital variable, en contra del señor José Angel Valladares López; señalándose como fecha de audiencia constitucional para las diez horas del dieciséis de abril de dos mil trece. Por auto de esa misma, se difirió la audiencia constitucional en razón de que no obstante que se indagó por conducto de diversas dependencias no se obtuvo domicilio a fin de poder emplazar al tercero perjudicado José Angel Valladares López y se difirió de nueva cuenta para las diez horas del día diecisiete de mayo de dos mil trece, por no haber sido emplazado a juicio el referido tercero perjudicado; y finalmente por auto de esa misma fecha, se difirió la audiencia constitucional, fijándose las diez horas con cuarenta minutos del día dieciocho de junio de dos mil trece. Mediante proveído de fecha nueve de julio de dos mil trece, se decretó el sobreseimiento fuera de audiencia. Inconforme con dicha determinación la parte quejosa interpuso recurso de revisión, mismo que por turno correspondió conocer al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito quien mediante ejecutoria de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece ordenó reponer el procedimiento del presente juicio de amparo señalándose como fecha para que tenga verificativo la audiencia constitucional las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA SEIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 25 de noviembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Rafael Degollado Morales

Rúbrica.

(R.- 381253)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.

En caso de no ser auto judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.

- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar y el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
San Francisco de Campeche, Camp.
Amparo Directo 183/2013
Materia Penal
EDICTO

JOSE MANUEL VALADEZ OCHOA. (TERCERO PERJUDICADO)

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **183/2013**, PROMOVIDO POR **PEDRO VALADEZ CAMPOS**, CONTRA LA SENTENCIA DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, DICTADA POR EL TRIBUNAL UNITARIO DEL TRIGESIMO PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; EN EL QUE USTED APARECE COMO TERCERO PERJUDICADO; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGESIMO PRIMERO CIRCUITO, DICTO UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“...San Francisco de Campeche, Campeche, a trece de noviembre de dos mil trece.

Con fundamento en los artículos 62 y 220 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, agréguese a los autos el oficio y anexos de cuenta, mediante el cual la autoridad oficiante devuelve el exhorto **9/2013**, de nuestro índice, debidamente diligenciado. Acútese recibo.

Ahora bien, visto el estado que guardan los autos, de los que se advierte que el término de diez días concedido en proveído de doce de julio del año en curso, al quejoso **Pedro Valadez Campos**, para que manifestara si se encontraba en posibilidades económicas de sufragar los gastos necesarios para llevar a cabo el emplazamiento por edictos del tercero perjudicado **José Manuel Valadez Ochoa**, ha transcurrido en exceso, sin que lo haya hecho.

En tal virtud, tomando en consideración que el presente juicio de amparo es del orden penal y que el quejoso **Pedro Valadez Campos**, actualmente se encuentra recluso en el interior del Centro Federal de Readaptación Social en el Estado de Oaxaca; en consecuencia de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de administrar justicia de manera gratuita, pronta, completa e imparcial, este Organismo Jurisdiccional determina que el quejoso **Pedro Valadez Campos**, se encuentra imposibilitado para sufragar el pago de los edictos del tercero perjudicado **José Manuel Valadez Ochoa**, ordenado en el presente asunto.

En mérito de lo anterior, resulta necesario realizar el citado emplazamiento por medio de edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, ello de conformidad con la tesis jurisprudencial 2a./J. 108/2010, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 416, tomo XXXII, Agosto de 2010, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro indica: **“EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO POR EDICTOS. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS Y PAGAR SU PUBLICACION NO CONDUCE NECESARIAMENTE AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.”**

Por tanto, gírese oficio a la **Administración Regional en Campeche, del Consejo de la Judicatura Federal**, para que con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, vigente hasta el dos de abril de dos mil trece, publique por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico diario de circulación nacional, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda promovida por **Pedro Valadez Campos**, esto es:

“Pedro Valadez Campos,... vengo por medio del presente memorial a solicitar EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL... **TERCERO PERJUDICADO:** Lo es el señor José Manuel Valadez Ochoa,... **AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. TRIBUNAL UNITARIO DEL TRIGESIMO PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN EL ESTADO DE CAMPECHE,... **ACTO RECLAMADO:** La resolución del Toca Penal 252/2010 de fecha diez de septiembre de dos mil doce, dictada por el Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito del Estado de Campeche, derivado de la apelación a la sentencia definitiva dictada en la causa penal 46/2010 por el Juez Segundo de Distrito del Estado ...”;

haciéndole saber al tercero perjudicado **José**

Manuel Valadez Ochoa, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, a defender sus derechos en caso de que lo estime necesario, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, licenciado **David Alberto Barredo Villanueva**, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciado **Mario Elfego Leal Maturino**. Doy fe." Dos firmas ilegibles.

PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCA A DEFENDER SUS DERECHOS, EN CASO DE QUE ASI LO ESTIME NECESARIO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

LO QUE SE MANDA PUBLICAR POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VIA DE NOTIFICACION EN FORMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TAMAÑO MINIMO DE LAS LETRAS DE LOS EDICTOS DE QUE SE TRATA DEBERAN SER DE OCHO PUNTOS, INCLUYENDO EL NOMBRE DE LAS PARTES, NUMERO DE JUICIO Y TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, Y DE SIETE PUNTOS EL TEXTO.

San Francisco de Campeche, Camp., a 13 de noviembre de 2013.

Poder Judicial de la Federación
El Secretario de Acuerdos del Tribunal
Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
Lic. Mario Elfego Leal Maturino
Rúbrica.

(R.- 380954)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado
Poder Judicial
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares
Tercera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 171/2009-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por José Angel Solorio Cortéz, en contra de Luis Hermosillo Michel, quien también se hace llamar Luis Octavio Hermosillo Michel, la Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las doce horas del día veintinueve de enero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en actuaciones, ubicado en calle de las Ardillas número 125, fraccionamiento Balcones al Mar en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, Noroeste: 46.34 metros y colinda con calle de las Ardillas; Sureste: en 21.35 metros en línea quebrada y 57.60 metros y colinda con lote número 124; Sureste: en 40.20 metros colinda con zona federal; Noreste: en 103.00 metros colinda con lote 126; con superficie 3,697.50 metros cuadrados, hágase la publicación de edictos convocando postores en los lugares públicos de costumbre, en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad ("Novedades Acapulco", "Sol de Acapulco", o Diario "El Sur"), que se editan en este puerto, en las Administraciones Fiscales Estales Uno y Dos, en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, en los estrados del juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días hábiles; en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, dentro del mismo, sirviendo de base la cantidad de \$3,600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), que resulta ser el cincuenta por ciento del valor pericial determinado en actuaciones del mencionado inmueble, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Doy Fe.-

SE CONVOCA A POSTORES

Acapulco, Gro., a 5 de diciembre de 2013.
El Tercer Secretario de Acuerdos
Lic. Manuel León Reyes
Rúbrica.

(R.- 381316)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna, con sede en Torreón, Coahuila
Boulevard Independencia 2111 Ote, C.P. 27100, colonia San Isidro
EDICTO

GUILLERMO CESAR VITELA GONZALEZ
(TERCERO INTERESADO)

En cumplimiento al auto de esta misma fecha, dictado dentro de los autos del juicio de amparo **1025/2013**, radicado en este Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna, con sede en esta ciudad, promovido por **Gustavo Javier Espinoza Avendaño**, contra actos del **magistrado del Segundo Tribunal Distrital**, con residencia en esta ciudad, consistente en la resolución de doce de abril de dos mil trece, dentro del toca penal 35/2013, del índice del magistrado responsable, en el que confirma el auto de formal prisión dictado contra **Gustavo Javier Espinoza Avendaño**, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de privación de la libertad con el propósito de obtener bienes para si y para un tercero rescate o cualquier beneficio, agravado por haberlo llevado a cabo obrando en grupo de dos o mas personas; por haberse cometido con violencia y por tener el ofendido un vinculo de parentesco con uno de los autores; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por Edictos al tercero interesado **Guillermo César Vitela González**, mismo que deberá ser publicado por tres veces en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; así mismo, se le hace saber, que el expediente en el que se actúa, debe presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna**, con sede en esta ciudad, dentro del plazo de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado Federal, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna, con residencia en esta ciudad, copia simple de la demanda de amparo.

Torreón, Coah., a 13 noviembre de 2013.

Firma por Autorización del Juez Tercero de Distrito en La Laguna

La Secretaria de Juzgado

Lic. Sandra Patricia Delgado Arreola

Rúbrica.

(R.- 380440)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Tercera Sala Federal de Occidente
Tercera Sala Regional de Occidente
Guadalajara, Jal.
Expediente: 5307/11-07-03-4
Actor: VATESA, S.A. DE C.V.
EDICTO

En los autos del juicio contencioso administrativo con número de expediente 5307/11-07-03-4, promovido por VATESA, S.A. DE C.V., en contra del Administrador Local de Auditoría Fiscal de Ciudad Guzmán, en la que demanda la nulidad de oficio número 500-15-00-03-02-2011-01933, de fecha 30 de junio de 2011, por el que se le impuso un crédito fiscal, por concepto de Impuesto al sobre la Renta anual, pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado, retenciones del Impuesto sobre la Renta, todos los ejercicios del 2006, así como un reparto adicional de utilidades a los trabajadores; con fecha veinte de noviembre de dos mil trece se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a ANGEL MANUEL RAMIREZ GUZMAN, ERICK ALEJANDRO TORRES MAGAÑA, HECTOR MANUEL DE LA CRUZ VILLALVAZO, IRMA PAHUA MENDOZA, JESUS ALEJANDRO MAGAÑA ORTIZ, JORGE ADOLFO DIMAS AGUAYO, JOSE DE JESUS PIZANO CASTAÑEDA, JOSE GUADALUPE BAUTISTA CHAVEZ, JOSE MIGUEL SANCHEZ ZEPEDA, JUAN JOSE GARCIA CONTRERAS, JUAN LOPEZ HERNANDEZ, LUIS CONTRERAS DEL CAÑIZO, MARIA ISABEL PIZANO CARMONA, MARIA YESENIA MARCIAL SEGURA, MAXIMO DE JESUS VILLAROEL GODINEZ, SERGIO TRUJILLO AMBRIZ, SUSANA MURGUIA PRADO, VICTOR MANUEL GUTIERREZ GUZMAN, MIGUEL GUTIERREZ VACA, DAVID SALAZAR LARA, JOSE DE JESUS VILLANUEVA CASILLAS, JUAN ENRIQUE ANGUIANO RODRIGUEZ, ANA PAULINA REYES CORTES, FRANCISCO JAVIER CONTRERAS DE LA CRUZ, CECILIA GUERRERO MEDRANO, ROGELIO TORRES SANCHEZ, DANIEL ANTONIO GUERRERO MARQUEZ y EDUARDO RIGGEN RAMIREZ, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual se les hace saber que

tienen un término de **cuarenta cinco días** contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezcan ante esta Tercera Sala Regional de Occidente, ubicada en Av. Américas No. 877, 2° piso, entre Colomos y Florencia, Col. Providencia, Sector Hidalgo, C.P. 44620, Guadalajara, Jalisco, apercibidos de que en caso contrario, se les tendrá por precluido su derecho a comparecer a juicio, se les hace saber que las copias para su traslado están a su disposición en las oficinas de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente; así mismo, se les apercibe, que de no comparecer en tiempo y forma, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Guadalajara, Jal., a 4 de diciembre de 2013.
El Magistrado Instructor de la Primera Ponencia
Tercera Sala Regional de Occidente

Magistrado Juan Manuel Arias González
Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Alfonso Lomelí Hernández
Rúbrica.

(R.- 381399)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E
Oficio No. 312-2/12832/2013
Expediente CNBV.312.211.23 (88)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL

Bvld. Manuel Avila Camacho No. 24, Piso 6

Col. Lomas de Chapultepec

11000, México, D.F.

At'n. **Lic. Dan Daniel Becker Feldman**

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de agosto de 2013, se modifica el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la constitución y operación de una institución de banca múltiple que se denominará Banca Mifel, S.A." –actualmente "Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel"-, contenida en oficio 101-1503 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 6 de septiembre de 1993 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-2/49197/2012 emitido por esta Comisión el 27 de abril de 2012 y publicado en el propio Diario el 24 de mayo del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de "Banca Mifel, S.A.", Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel" es la cantidad de \$1,200'000,000.00 (mil doscientos millones de pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 10 de octubre de 2013.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos
e Intermediarios Financieros E

L.A.E. José Ramón Canales Márquez
Rúbrica.

(R.- 381390)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Delicias, Chih.

NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/DEL/3664/2012-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, PRESUNCION DE CONTRABANDO Y DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE

AUTOR, RECAYO A LO SIGUIENTE: 1.- 1100 (UN MIL CIEN) PIEZAS DE DISCOS COMPACTOS, ALGUNAS CON PORTADILLAS DE PAPEL BOND, CON ENVOLTURA DE CELOFAN TRANSPARENTE Y OTRAS EN CAJAS DE PLASTICO, LOS CUALES, SEGUN LAS PORTADILLAS, CORRESPONDEN A GRABACIONES DE AUDIO, CON UN PESO APROXIMADO DE 27.57 (VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA Y SIETE) KILOGRAMOS; 2.- 1350 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) PIEZAS DE DISCOS COMPACTOS, TIPO DVD, ALGUNAS CON PORTADILLAS DE PAPEL BOND, CON ENVOLTURA DE CELOFAN TRANSPARENTE Y OTRAS EN CAJAS DE PLASTICO, LOS CUALES SEGUN LAS PORTADILLAS, CORRESPONDEN A VIDEO GRABACIONES, CON UN PESO DE 32.3 (TREINTA Y DOS PUNTO TRES) KILOGRAMOS. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE OCTAVA Y AVENIDA SEPTIMA PONIENTE NUMERO 612, COLONIA CENTRO, CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Delicias, Chih., a 23 de octubre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Agencia Unica Investigadora

Lic. Luis Jorge Barreto García

Rúbrica.

(R.- 381298)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Delicias, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/DEL/2052/2013-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE DERECHOS DE AUTOR, RECAYO A 7,904 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO), OBJETOS DIVIDIDOS EN 3,952 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS) DISCOS (DVD Y CD) Y 3,952 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS) PORTADILLAS AL PARECER APOCRIFAS. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN CALLE 8ª Y AVENIDA 7ª PONIENTE NUMERO 612, COLONIA CENTRO, C.P. 33000, CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Delicias, Chih., a 23 de octubre de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Agencia Unica Investigadora en Delicias, Chihuahua

Lic. Erika Liliana Márquez López

Rúbrica.

(R.- 381300)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Unica de Averiguaciones Previas
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
San Quintín, Baja California
EDICTO

En la Averiguación Previa **AP/PGR/BC/SQ/155/2011/UNICA**, instruida en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por los delitos de VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y

CONTRABANDO PRESUNTO, con fecha del ocho de octubre de dos mil once, se dictó el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto de cuatrocientos (400) discos compactos formato cds (de música) de los conocidos como piratas de distintos títulos, todos con portadilla de papel y empaque de plástico; cuatrocientos treinta y siete (437) discos compactos formato (dvs) de películas cinematográficas de los conocidos como piratas de distintos títulos, todos con portadillas y empaque de plástico, acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición en copia certificada del mismo. Haciéndole saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el **C. LICENCIADO JOSE ANTONIO CERVANTES MORALES**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas, con domicilio en Calle 2da, Numero 105, entre 18 de marzo y carretera transpeninsular, Ejido El Papalote, Delegación Municipal de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, apercibiéndolo que si no hiciera manifestación alguna respecto de los discos en formatos cds y dvs asegurados causara abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

27 de septiembre de 2012.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
C. Lic. José Antonio Cervantes Morales
Rúbrica.

(R.- 381302)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Unica de Averiguaciones Previas
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
San Quintín, Baja California
EDICTO

En la Averiguación Previa **AP/PGR/BC/SQ/073/2012/UNICA**, instruida en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito de CONTRA LA SALUD, con fecha del tres de abril de dos mil doce, se dictó el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto de un vehículo tipo pick-up, marca Ford F250 XLT, modelo 1985, color beige, serie 1FTHF26L3FPA44847, con placas número 2N16216 del Estado de California, acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición en copia certificada del mismo. Haciéndole saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el **C. LICENCIADO JOSE ANTONIO CERVANTES MORALES**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas, con domicilio en Calle 2da, Número 105, entre 18 de marzo y carretera transpeninsular, Ejido El Papalote, Delegación Municipal de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, apercibiéndolo que si no hiciera manifestación alguna respecto del vehículo asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

27 de septiembre de 2012.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
C. Lic. José Antonio Cervantes Morales
Rúbrica.

(R.- 381303)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Delicias, Chih.
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/DEL/3665/2012-C INSTRUIDA EN CONTRA

DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE PRESUNCION DE CONTRABANDO Y DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR, RECAYO A LO SIGUIENTE: 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA) PIEZAS DE DISCOS COMPACTOS, TIPO DVD, ALGUNOS CON PORTADILLAS DE PAPEL BOND, CON ENVOLTURA DE CELOFAN TRANSPARENTE Y OTRAS EN CAJAS DE PLASTICO, LOS CUALES, SEGUN LAS PORTADILLAS, CORRESPONDEN A VIDEO GRABACIONES, 10.9 (DIEZ PUNTO NUEVE) KILOGRAMOS. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE OCTAVA Y AVENIDA SEPTIMA PONIENTE NUMERO 612, COLONIA CENTRO, CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Delicias, Chih., a 23 de octubre de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Agencia Unica Investigadora
Lic. Luis Jorge Barreto García
Rúbrica.

(R.- 381304)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Unica de Averiguaciones Previas
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
San Quintín, Baja California
EDICTO

En la averiguación previa AP/PGR/BC/SQ/143/2012/UNICA, instruida en Contra de Quien Resulte Responsable, por un delito de Daños en Propiedad Ajena, con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, se dictó **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto del bien mueble identificada como un vehículo tipo sedan, marca BMW, modelo 1983, color negro, placas 85336D, con número de serie WBAAG3304D9003849, acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición copia certificada. Aseguramiento que con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve quedó debidamente notificado al director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministerial. Por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el Licenciado JOSE ANTONIO CERVANTES MORALES, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única de Averiguaciones Previas, con domicilio en Calle 2da., entre 18 de marzo y carretera transpeninsular, No 105, Ejido el Papalote, delegación municipal de San Quintín, C.P. 22930, Baja California, apercibiéndolo que sino hiciere manifestación alguna respecto del vehículo asegurado, ésta causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

27 de septiembre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
C. Lic. José Antonio Cervantes Morales
Rúbrica.

(R.- 381305)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B"
Mesa "VII"
PUBLICACION POR EDICTO

Que en cumplimiento al acuerdo dictados en la averiguación previa averiguaciones, radicada en esta Mesa Instructora VII, de la Dirección de Delitos Contra Derechos de Autor "B", **se notifica a quien resulte ser**

propietario, poseedor, interesado y/o representante legal de videogramas, fonogramas, aparatos eléctricos, asegurados por esta Representación Social De La Federación en inspección ministerial practicada el seis de mayo de dos mil trece en diversos puntos de la Ciudad De México, Distrito Federal, a los que se decretó su aseguramiento por resultar ser objetos del delito en términos siguientes: En la averiguación previa **122-UEIDDAPI-2013**: objetos del delito en materia de derechos de autor asegurados en: **PUESTO 1 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION CHAPULTEPEC DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F. 1600 (un mil seiscientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 videogramas** con los títulos **RESIDENT EVIL EXTINCION Y RESIDENT EVIL RETRIBUTION 3D VENGANZA**. **PUESTO 2 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION CHAPULTEPEC DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 1200 (un mil doscientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 videogramas** CON EL TITULO **ARGO**, **PUESTO 3 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION CHAPULTEPEC DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 800 (ochocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 videogramas** CON EL TITULO **IRONMAN 3**, **PUESTO 1, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION AUDITORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 1250 (un mil doscientos cincuenta) VIDEOGRAMAS** DE DIVERSOS TITULOS. **2 videogramas** CON EL TITULO **ARGO**. **PUESTO 2 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION AUDITORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 1000 (un mil) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 videogramas** CON EL TITULO **ORO Y EL DIA QUE TODO CAMBIO**. **PUESTO 1, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION OBSERVATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 200 (doscientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 amplificador JV**, **1 estéreo AIWA**. **2 Videogramas** CON EL TITULO **EL DICTADOR**. **PUESTO 2 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION OBSERVATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 200 (doscientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 bocina sin marca**. **2 videogramas** CON EL TITULO **ASALTO AL CINE**. **PUESTO 3 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION OBSERVATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F. 200 (doscientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 estéreo KEENWOOD**, **1 bocina SONY**, **2 videogramas** CON EL TITULO **SEX AND THE CITY 2**. **PUESTO 4 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION OBSERVATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F. 400 (cuatrocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 bocina MITSUI**, **2 Videogramas** CON EL TITULO **BATMAN EL CABALLERO DE LA NOCHE**. **PUESTO 5 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION OBSERVATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F. 400 (cuatrocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 bocina KSR**, **2 videogramas** CON EL TITULO **AMANECEER PARTE 2**. **PUESTO 6 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION OBSERVATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 400 (cuatrocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 amplificador sin marca**, **2 Videogramas** CON LOS TITULOS **ARGO Y ORO, EL DIA QUE TODO CAMBIO**. **PUESTO 1 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBAYA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 600 (seiscientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **2 Videogramas** CON LOS TITULOS **ARGO Y ORO, EL DIA QUE TODO CAMBIO**. **PUESTO 2 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBAYA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 200 (doscientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 Videogramas** CON LOS TITULOS **ARGO Y ACTIVIDAD PARANORMAL 4**. **PUESTO 3 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBAYA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 400 (cuatrocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **2 videogramas** CON LOS TITULOS **ARGO Y ACTIVIDAD PARANORMAL 4**. **PUESTO 4 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBAYA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 400 (cuatrocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 videogramas** CON LOS TITULOS **ARGO Y ACTIVIDAD PARANORMAL 4**. **PUESTO 5 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBAYA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F. 200 (doscientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 Videogramas** TITULADOS **ROBIN HOOD Y TADEO JONES**. **ASEGURADOS EN UN PUESTO SEMIFIJO IDENTIFICADO COMO PUESTO 6 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBAYA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F. 1200 (un mil doscientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 videogramas** CON EL TITULO **LOCOS POR LOS VOTOS**. **PUESTO 7 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBAYA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F. 800 (ochocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 videogramas** CON EL TITULO **OBLIVION**. **PUESTO 8 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBAYA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F. 800 (ochocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 videogramas** TITULADOS **OBLIVION Y UNA AVENTURA EXTRAORDINARIA**. **PUESTO 9 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBAYA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 400 (cuatrocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 Videogramas** CON EL

TITULO DJANGO SIN CADENAS. **PUESTO 10 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBAYA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 400 (cuatrocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 videogramas** CON EL TITULO LA REDADA. **PUESTO 1 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION SAN ANTONIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 300 (trescientos) FONOGRAMAS** DE DIVERSOS TITULOS **200 (doscientos) VIDEOGRAMAS** DE DIVERSOS TITULOS, **2 Fonogramas** CON LOS TITULOS THALIA VOL. 2 Y 135 EXITOS, BETO QUINTANILLA y **2 Videogramas** CON LOS TITULOS LOCOS POR LOS VOTOS Y ARGO. **PUESTO 1 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION MIXCOAC DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 2000 (dos mil) FONOGRAMAS** DE DIVERSOS TITULOS. **2 Fonogramas** CON LOS TITULOS LOS TERRIBLES DEL NORTE Y GRUPO G. **PUESTO 2 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION MIXCOAC DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 2000 (dos mil) FONOGRAMAS** DE DIVERSOS TITULOS. **2 Fonogramas** CON LOS TITULOS LOS FREDDY'S 100 EXITOS Y 80 EXITOS, LOS RAZOS. **PUESTO 3, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION MIXCOAC DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 2000 (dos mil) FONOGRAMAS** DE DIVERSOS TITULOS. **2 Fonogramas** CON LOS TITULOS 88 EXITOS GRUPO LA MIGRA Y 100 GRANDES EXITOS LIBRA. **PUESTO 4 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION MIXCOAC DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F. 3000 (tres mil) FONOGRAMAS** de diversos títulos. **2 Fonogramas** TITULADOS 50 EXITOS LOS TELEZ Y CHELO. **PUESTO 1 UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION BARRANCA DEL MUERTO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 3600 VIDEOGRAMAS** de diversos títulos. **2 videogramas** CON EL TITULO ARGO. **PUESTO 1 UBICADO EN LA EXPLANADA DE LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 1800 (un mil ochocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 una pantalla LG, 1 DVD sin marca. 2 Videogramas** CON LOS TITULOS UNA AVENTURA EXTRAORDINARIA Y ARGO. **PUESTO 2 UBICADO EN LA EXPLANADA DE LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F. 3000 (tres mil) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 una pantalla SONY, 1 DVD LG. 2 Videogramas** TITULADOS HOMBRES DE NEGRO Y X –MEN, PRIMERA GENERACION. **PUESTO 3 UBICADO EN LA EXPLANADA DE LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 2000 (dos mil) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1000 (un mil) FONOGRAMAS** de diversos títulos, **1 una pantalla KTR, 1 DVD LG. 2 videogramas** TITULADOS SCARY MOVIE V Y ALVIN Y LAS ARDILLAS 3 y **2 Fonogramas** TITULADOS 56 EXITOS FITO OLIVARES Y SUPER LAMAS. **PUESTO 4 UBICADO EN LA EXPLANADA DE LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 3000 (tres mil) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 una PANTALLA sin marca, 1 DVD sin marca. 2 videogramas** CON LOS TITULOS FURIA DE TITANES 2 Y FLUBBER. **PUESTO 5 UBICADO EN LA EXPLANADA DE LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 2200 (dos mil doscientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 una televisión AIWA, 1 DVD DRAGON, 2 Videogramas** TITULADOS INFRAMUNDO, EL DESPERTAR 3D. **PUESTO 6 UBICADO EN LA EXPLANADA DE LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 1400 (un mil cuatrocientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 una televisión SHARP, 1 DVD sin marca, 2 videogramas** CON LOS TITULOS INFRAMUNDO, EL DESPERTAR 3D Y TED. **PUESTO 7 UBICADO EN LA EXPLANADA DE LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 2200 (dos mil doscientos) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **1 una Televisión Phillips, 2 Videogramas** TITULADOS POCAHONTAS 2 Y HAPPY FEET 2. **PUESTO 8 UBICADO EN LA EXPLANADA DE LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACION TACUBA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, EN MEXICO, D.F.: 250 (doscientos cincuenta) VIDEOGRAMAS** de diversos títulos, **150 (ciento cincuenta) FONOGRAMAS** de diversos títulos, **1 Pantalla Sony, 1 pantalla LG, 1 DVD Speler.** Muestras Aleatorias representativas del total: **2 Videogramas** TITULADOS TRANSFORMERS Y QUE PASO AYER? Y **2 Fonogramas** TITULADOS GRUPO CARÍÑO Y 82 TUCANAZOS DE ORO, LOS ACOSTA.

Por lo que se hace del conocimiento de los propietarios, interesados o representantes legales que los bienes asegurados en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el acta a que se refiere la fracción I, del artículo 182, del Código Federal de Procedimientos Penales, queda a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en las oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 235, mezzanine, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal. Lo anterior con fundamento en

lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 180, 181, 182. 182-A, 182-B, fracción II y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A), incisos a), b) y j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción IV, inciso F), fracción VII y 35, de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de mayo del dos mil.- - - - -

DAMOS FE

"El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre los hombres y las mujeres es una de las preocupaciones de la Procuraduría General de la República. Sin embargo, su utilización en nuestra lengua plantea soluciones distintas, sobre las que los lingüistas aún no han conseguido acuerdo. En tal sentido, cuando no se manifieste de manera explícita la existencia de ambos géneros, se agradecerá a la lectura e interpretación siempre de todos/as hombres y mujeres".

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 27 de octubre de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación de la Mesa VII-DDA"B"

Lic. Dora Izeth Nataren Alvarez

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

C. Maribel Manzanares Díaz

Rúbrica.

Lic. Virginia Castillo González

Rúbrica.

(R.- 381301)

RAG CAPITAL PARTNERS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta de los estatutos sociales de RAG Capital Partners, S.A. de C.V. (la "**Sociedad**"), se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo a las 10:30 horas del 28 de diciembre de 2013, dentro de las oficinas del despacho González Calvillo, S.C. ubicadas en el Piso 2 del domicilio ubicado en Montes Urales No. 632, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, Distrito Federal, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad durante los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

II. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

III. Remuneración a miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV. Renuncia, designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

V. Ratificación, revocación y, en su caso, otorgamiento de poderes.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

VI. Discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo de fusión de la Sociedad, con carácter de fusionante, con Corporación Soros, S.A. de C.V., con carácter de fusionada, así como discusión y, en su caso, aprobación del balance General de la Sociedad al 30 de noviembre de 2013.

VII. Asuntos generales.

VIII. Designación de Delegados Especiales que instrumenten, formalicen y protocolicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la referida Asamblea, los accionistas deberán exhibir los títulos de acciones que acrediten su participación en el capital social.

Ciudad de México, D.F., a 7 de diciembre de 2013.

Presidente del Consejo de Administración

Rafael Espino de la Peña

Rúbrica.

Vocal del Consejo de Administración

Gonzalo Arturo Vargas Ateca

Rúbrica.

(R.- 381392)

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.

(NORMEX, S.C.)

AVISO

CONSULTA PUBLICA DE PROYECTO DE NORMA MEXICANA

NORMEX, S.C. en cumplimiento al Artículo 51-A Fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los Artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en

un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para Gases Comprimidos NGCO-12 adscrito a NORMEX para el siguiente Proyecto de Norma Mexicana.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de NORMEX, en el fax: 01 (55) 55 98 58 99, o en el E mail: normas@normex.com.mx El documento puede comprarse en la Gerencia de Promoción de NORMEX, en la siguiente dirección: Av. San Antonio No. 256 Piso 7. Col. Ampliación Nápoles, C.P. 03840. Del. Benito Juárez. Tel.: 55 98 30 36. Fax: 55 98 58 99, correo electrónico: acientes2@normex.com.mx

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NMX-H-9809-1-NORMEX-2013	Cilindros para el Transporte de Gases Medicinales Comprimidos y Licuados. Especificaciones para el Diseño y Construcción de Cilindros Rellenables de Acero para Gas, Sin Soldadura, de una Capacidad desde 0.5 L hasta 150 L. Parte 1: Cilindros Sin Soldadura para Gases Sujetos a Presión. (Cuando se publique la declaratoria de vigencia como Norma Mexicana esta Norma Cancelará la NMX-S-011-1970)
SINTESIS Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos mínimos de materiales, diseño, construcción, procesos y pruebas de manufactura de cilindros de acero rellenable con una capacidad hidráulica de 0.5 L y 150 L. Para gases medicinales comprimidos o licuados. Se aplica a los cilindros con una resistencia máxima real a la tracción R_{ma} inferior a 1 100 MPa. El presente Proyecto de Norma coincide totalmente con la Norma Internacional ISO 9809-1:2010 Gas cylinders- Refillable seamless steel gas cylinders- Design, construction and testing- Part 1: Quenched and tempered steel cylinders with tensile strength less than 1 100 MPa (ISO 9809-1:2010)	

Atentamente

México, D.F., a 25 de noviembre de 2013.

NORMEX. S.C.

Directora Ejecutiva y de Normalización

I.Q. Olga Arce León

Rúbrica.

(R.- 381299)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 1116489 BUBBLES

Exped. P.C. 243/2013(C-83)3809

Folio 39668
NOTIFICACION POR EDICTO

BRAD DONOVAN.

Se hace de su conocimiento que en el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el **P.C. 243/2013 (c-83) 3809**, promovido en contra del registro marcario **1113489 BUBBLES**, iniciado en este Instituto el 18 de febrero de 2013, por **MARIA TERESA ELJURE TELLEZ apoderada de PROXIMO SPIRITS, INC.**, mediante oficio número **39192** de fecha **25 de noviembre de 2013**, se dictó resolución, la que se transcribe en sus puntos resolutivos a continuación:

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 1116489 BUBBLES.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la parte demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones; no obstante lo anterior, y cuando así lo exija el asunto y no se perjudiquen los derechos de los interesados o de terceros, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dicho plazo podrá ampliarse a petición de la actora, por cinco días hábiles adicionales a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir debidamente con lo ordenado, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de **veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal**, de conformidad con los artículos 213 fracción XXX, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6° y 8° de la Ley de la Propiedad Industrial y, 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1°, 3° fracción IX, 6° y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6° fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010 y, 27 de enero y 9 de abril de 2012, en dicho medio informativo); 1°, 3° fracción V, inciso c), subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4°, 5°, 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1° de julio de 2002 y 15 de julio de 2004 cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1°, 3°, 4°, 5° fracción V, inciso c, subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y, 1°, 3° y 7° primer párrafo, incisos j), k), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que Delega Facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

28 de noviembre de 2013.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 381358)

BRONCO DRILLING MX, S.A. DE C.V.

PETROLEASING, S.A. DE C.V.

SERVICIOS E INSTALACIONES PROCISA, S.A. DE C.V.

SERVIOLEO MEXICANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de Bronco Drilling MX, S.A. de C.V. y Petroleasing, S.A. de C.V., Servicios e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V. y Servioleo Mexicana, S.A. de C.V., celebradas el día 20 de noviembre de 2013, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y de las segundas, como fusionadas, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de Bronco Drilling MX, S.A. de C.V., con Petroleasing, S.A. de C.V., Servicios e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V. y Servioleo Mexicana, S.A. de C.V., la primera de ellas con el carácter de fusionante, y las segundas como fusionadas, por lo que, al surtir efectos legales la fusión, subsistirá Bronco Drilling MX, S.A. de C.V. y se extinguirán Petroleasing, S.A. de C.V., Servicios e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V. y Servioleo Mexicana, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de dichas sociedades al día 30 de septiembre de 2013, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión.

TERCERO.- La fusión tendrá efectos entre Bronco Drilling MX, S.A. de C.V. y Petroleasing, S.A. de C.V., Servicios e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V. y Servioleo Mexicana, S.A. de C.V., a partir del 31 de diciembre de 2013, precisamente en el momento en el que el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2013 y dicha fecha llegue a su conclusión, y, ante terceros, en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual, la fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de las fusionadas, a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor. Una vez que surta efectos la fusión ante terceros, los mismos se retrotraerán al 31 de diciembre de 2013, precisamente al momento en el que el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y dicha fecha llegó a su conclusión.

CUARTO.- Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de las fusionadas y adquirirá, a título universal todo el patrimonio y los derechos de éstas, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de las fusionadas, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de las fusionadas, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

QUINTO.- Al operarse la fusión, el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de Bronco Drilling MX, S.A. de C.V. se incrementará en la cantidad de \$101,000.00 M.N. (Ciento un mil pesos 00/100 M.N.) para quedar establecido en la cantidad de \$151,000.00 M.N. (Ciento cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), representado por 30,847 acciones de la Serie "A-1" y por 20,791 acciones de la Serie "B-1", y el capital variable se incrementará en la cantidad de \$125'549,000.00 M.N. (Ciento veinticinco millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) para quedar establecido en la cantidad de \$1,431'672,389.00 M.N. (Un mil cuatrocientos treinta y un millones seiscientos setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), representado por 1,281'160,881 acciones de la Serie "A-2" y por 394'640,635 acciones de la Serie "B-2".

Como consecuencia de la fusión los accionistas de Petroleasing, S.A. de C.V., Servicios e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V. y Servioleo Mexicana, S.A. de C.V. tendrán derecho a recibir, por cada acción suscrita y pagada de que sean tenedores, la cantidad de acciones representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro o del capital variable de Bronco Drilling MX, S.A. de C.V., que se indica a continuación, según corresponda: 0.00004 acciones, en el caso de Petroleasing, S.A. de C.V.; 1.633936374 acciones, en el caso de Servicios e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V., y 0.000041 acciones, en el caso de Servioleo Mexicana, S.A. de C.V. En el caso de que las acciones a recibir como consecuencia de lo anterior resulte en una cantidad con fracción igual o mayor a 0.50, dicha cantidad se redondeará al número entero inmediato superior, y en caso de que la cantidad a recibir sea con fracción inferior al 0.50, ésta se redondeará al número entero inmediato inferior.

Los títulos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos del capital social pagado de Petroleasing, S.A. de C.V., Servicios e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V. y Servioleo Mexicana, S.A. de C.V., deberán canjearse y anularse. Dichos títulos de acciones serán canjeados, con motivo de la fusión, por los nuevos certificados provisionales o títulos de acciones que emitirá Bronco Drilling MX, S.A. de C.V. para representar las acciones que resultarán de la fusión.

Toda vez que este canje de acciones cubrirá íntegramente los derechos de los accionistas con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante.

SEXTO.- Con motivo de la fusión, no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y de vigilancia de Bronco Drilling MX, S.A. de C.V., los cuales continuarán en plenas funciones como hasta ahora.

SEPTIMO.- Se establece expresamente que todos los poderes que Bronco Drilling MX, S.A. de C.V. haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad; en tanto que los poderes que Petroleasing, S.A. de C.V., Servicios e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V. y Servioleo Mexicana, S.A. de C.V. hayan conferido con anterioridad a la fecha indicada, quedarán sin efecto alguno al operarse la fusión, como consecuencia de su extinción por fusión.

OCTAVO.- Los estatutos sociales vigentes de Bronco Drilling MX, S.A. de C.V., con la reforma aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la fusionante que acordó la fusión, continuarán con pleno vigor y fuerza legal, para todos los efectos a que haya lugar.

NOVENO.- Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

DECIMO.- En todo lo no expresamente previsto, el presente convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

DECIMOPRIMERO.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2013.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de
Accionistas de Bronco Drilling MX, S.A. de C.V.

C.P. Alejandro Macías Nava

Rúbrica.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas de Servicios e Instalaciones
Procisa, S.A. de C.V.

C.P. Arturo Spínola García

Rúbrica.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas de Petroleasing, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Archundia Becerra

Rúbrica.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas de Servioleo Mexicana,
S.A. de C.V.

C.P. José Alfredo Gutiérrez Centeno

Rúbrica.

**BALANCES GENERALES PARA FUSION
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2013
(cifras en miles de pesos)**

	Bronco Drilling MX S.A. de C.V. (antes fusión)	Servicios e Instalaciones Procisa, S.A. de C.V. (Fusionada)	Servioleo Mexicana, S.A. de C.V. (Fusionada)	Petroleasing, S.A. de C.V. (Fusionada)	Bronco Drilling MX, S.A. de C.V. (después de Fusión)
ACTIVO					
CIRCULANTE:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	556	1,282	198	28	2,064
Cuentas y documentos por cobrar a clientes (Neto)	403	-	-	-	403
Cuentas por cobrar partes relacionadas	1,070,712	530,835	-	-	1,601,547
Inventarios	12,210	-	-	-	12,210
Otras cuentas por cobrar	<u>98,004</u>	<u>3,691</u>	<u>54</u>	<u>27</u>	<u>101,776</u>
Total del activo circulante	1,181,885	535,808	252	55	1,718,000
Inmuebles, maquinaria y equipo	1,038,868	22,403	-	-	1,061,271
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas	-	25	-	-	25

Impuesto Sobre la Renta diferido	30,050	7,521	11	10	37,592
Otros activos	<u>80</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>80</u>
Total de activo a largo plazo	<u>1,068,998</u>	<u>29,949</u>	<u>11</u>	<u>10</u>	<u>1,098,968</u>
Total del activo	<u>2,250,883</u>	<u>565,757</u>	<u>263</u>	<u>65</u>	<u>2,816,968</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE					
PASIVO					
CIRCULANTE:					
Cuentas por pagar a partes relacionadas	533,542	277,579	561	167	811,849
Proveedores	34,807	-	-	-	34,807
Impuesto por pagar	129,652	72,297	-	-	201,949
Provisiones	57,823	7,299	35	34	65,191
Otros pasivos a corto plazo sin costo	<u>-</u>	<u>111</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>111</u>
Total del pasivo circulante	<u>755,824</u>	<u>357,286</u>	<u>596</u>	<u>201</u>	<u>1,113,907</u>
Total del pasivo	<u>755,824</u>	<u>357,286</u>	<u>596</u>	<u>201</u>	<u>1,113,907</u>
Capital Contable	<u>1,495,059</u>	<u>208,471</u>	<u>(333)</u>	<u>(136)</u>	<u>1,703,061</u>
Total de Pasivos y Capital Contable	<u>2,250,883</u>	<u>565,757</u>	<u>263</u>	<u>65</u>	<u>2,816,968</u>
(R.- 381297)					

OPERADORA ACTINVER, S.A. DE C.V.

**SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION, GRUPO FINANCIERO ACTINVER
AVISO ACCIONISTAS**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Operadora Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Actinver (la "Sociedad") celebrada el día 09 de septiembre de 2013, se acordó, que sujeto a la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), disminuir la parte mínima fija del capital social autorizado de la Sociedad en la cantidad de \$25'000,000.00 M.N. (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la cancelación de 25'000,000 (Veinticinco millones) de acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. (Un peso 00/100 Moneda Nacional), cada una, de la Serie "A", representativas del capital mínimo fijo de la Sociedad, y el reembolso en efectivo a pro rata a los accionistas de la Sociedad de las cantidades correspondientes. Por lo anterior, el capital social de la Sociedad quedaría en la cantidad de \$125'366,252.00 M.N. (Ciento veinticinco millones trescientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), de la cual, la cantidad de \$109'366,252.00 M.N. (Ciento nueve millones trescientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondería al capital mínimo fijo, y la cantidad de \$16'000,000.00 M.N. (Dieciséis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondería a la parte variable del capital social de la Sociedad y, consecuentemente, modificar la cláusula sexta de los estatutos sociales de la Sociedad. Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios en relación con el artículo 36 de la Ley de Sociedades de Inversión.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2013.

Secretario no miembro suplente del Consejo de Administración de
Operadora Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades
de Inversión, Grupo Financiero Actinver

Jorge Valdivia Lobaco

Rúbrica.

(R.- 381077)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado y en conformidad con la Circular 21/2009 emitida por Banco de México se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2013 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria, correspondiente a los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES) e instituciones de banca múltiple, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el intermediario, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija según subproducto (tradicional, apoyo Infonavit, cofinanciamientos y crediferente).

II. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple, SOFOMES con sus propios recursos, para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según la información recibida por SHF: Se contemplan cuatro clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, crecientes, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto con el menor CAT promedio.

Atentamente
México, D.F., a 26 de noviembre de 2013.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director de Estudios Económicos de la Vivienda
Dr. Antonio Puig Escudero
Rúbrica.

Septiembre 2013

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$434,060 (87,501 Udis) y crédito de \$390,654.

		Metrofinanciera	ING Hipotecaria	LI Financiera	Casa Mexicana
Pago mensual promedio		4,161	4,152	4,150	4,405
Enganche		43,406	43,406	43,406	43,406
Crédito		390,654	390,654	390,654	390,654
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.8%	1.7%	2.4%	0.0%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%	0.4%	0.3%
	Estudio Socioeconómico	679	1,000	1,000	720
Pago mensual de primas de seguros		217	245	275	382
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)		10.7	10.6	10.6	11.3
% promedio del pago respecto al ingreso		21.7%	15.9%	n.d.	22.7%
Aforo promedio		90.0%	90.0%	90.0%	90.0%
CAT Promedio Sin IVA		13.4%	13.5%	13.8%	14.7%

Créditos operados en pesos para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$1'029,335 (207,501 Udis) y crédito de \$926,401.

		ING Hipotecaria
Pago mensual promedio		9,585
Enganche		102,933
Crédito		926,401
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.3%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%
	Estudio Socioeconómico	1,000
Pago mensual de primas de seguros		443
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)		10.3
% promedio del pago respecto al ingreso		23.9%
Aforo promedio		90.0%
CAT Promedio Sin IVA		12.7%

n.d. No disponible.

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$434,060 (87,501 Udis) y crédito de \$390,654.

		ING Hipotecaria
Pago mensual promedio		4,220
Enganche		43,406
Crédito		390,654
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.2%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%
	Estudio Socioeconómico	1,000
Pago mensual de primas de seguros		195
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)		10.8
% promedio del pago respecto al ingreso		9.5%
Aforo promedio		90.0%
CAT Promedio Sin IVA		13.5%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$434,060 (87,501 Udis) y crédito de \$390,654. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Metrofinanciera	Casa Mexicana
Pago mensual promedio		4,121	4,510	4,386
Enganche		43,406	43,406	43,406
Crédito		390,654	390,654	390,654
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.1%	0.8%	0.0%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%	0.3%
	Estudio Socioeconómico	1,000	679	720

Pago mensual de primas de seguros	138	140	307
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)	10.5	11.5	11.2
% promedio del pago respecto al ingreso	28.9%	33.6%	20.0%
Aforo promedio	90.0%	90.0%	90.0%
CAT Promedio Sin IVA	12.8%	14.3%	14.4%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$1'029,335 (207,501 Udis) y crédito de \$926,401. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria
Pago mensual promedio		9,768
Enganche		102,933
Crédito		926,401
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	0.8%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%
	Estudio Socioeconómico	1,000
Pago mensual de primas de seguros		273
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)		10.5
% promedio del pago respecto al ingreso		n.d.
Aforo promedio		90.0%
CAT Promedio Sin IVA		12.6%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos)/*. Continúa.

		Banco Nacional de México/4	Bancomer/5	Hipotecaria Nacional/4	Mifel/5	Ve por Más/4	Bajío/5
Pago Mensual Promedio		\$16,898	\$19,459	\$20,472	\$20,176	\$20,185	\$21,837
Enganche		\$300,000	\$500,000	\$200,000	\$400,000	\$300,000	\$200,000
Crédito		\$1,700,000	\$1,500,000	\$1,800,000	\$1,600,000	\$1,700,000	\$1,800,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	7.61%	0.00%	3.00%	1.50%	2.30%	0.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.10%	0.33%	0.28%	7.19%	0.00%	0.36%
	Estudio Socioeconómico	\$0	\$784	\$652	\$920	\$788	\$0
	Gastos Notariales/1	2.62%	2.82%	0.81%	1.00%	2.00%	1.00%
	Impuestos/2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$9.94	\$12.97	\$11.37	\$12.61	\$11.87	\$12.13
% del ingreso que representa el pago/3		40%	33%	33%	33%	33%	35%
Aforo		85%	75%	90%	80%	85%	90%
Costo Anual Total (CAT)		9.0%	11.9%	12.3%	12.3%	12.9%	13.0%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos)/*. Termina.

		IXE/5	Banco Mercantil del Norte/6	HSBC/4	Banca Afirme/5	Hipotecaria Independiente/4
Pago Mensual Promedio		\$18,379	\$18,810	\$19,727	\$21,381	\$20,965
Enganche		\$500,000	\$300,000	\$400,000	\$400,000	\$600,000
Crédito		\$1,500,000	\$1,700,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,400,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	0.00%	3.00%	8.13%	1.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.53%	0.35%	0.00%	0.35%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$0	\$500	\$0	\$0	\$800
	Gastos Notariales/1	2.07%	1.80%	2.50%	1.73%	1.50%
	Impuestos/2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.25	\$11.06	\$12.33	\$13.36	\$14.98
% del ingreso que representa el pago/3		25%	40%	33%	40%	33%
Aforo		75%	85%	80%	80%	70%
Costo Anual Total (CAT)		13.4%	14.0%	14.5%	14.7%	17.0%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.

n.d./ No disponible.

Octubre 2013

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$435,702 (87,501 Udis) y crédito de \$392,132.

		ING Hipotecaria	Caja Inmaculada
Pago mensual promedio		3,894	4,466
Enganche		43,570	43,570
Crédito		392,132	392,132
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.9%	0.2%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.7%
	Estudio Socioeconómico	1,000	600

Pago mensual de primas de seguros	244	232
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)	9.9	11.4
% promedio del pago respecto al ingreso	12.8%	n.d.
Aforo promedio	90.0%	90.0%
CAT Promedio Sin IVA	12.4%	14.4%

Créditos operados en pesos para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$1'033,230 (207,501 Udis) y crédito de \$929,907.

	ING Hipotecaria	Caja Inmaculada	Metrofinanciera	Casa Mexicana
Pago mensual promedio	9,234	10,578	10,921	10,809
Enganche	103,323	103,323	103,323	103,323
Crédito	929,907	929,907	929,907	929,907
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.2%	0.1%	1.0%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%	0.3%
	Estudio Socioeconómico	1,000	600	679
Pago mensual de primas de seguros	417	517	399	770
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)	9.9	11.4	11.7	11.6
% promedio del pago respecto al ingreso	31.0%	n.d.	n.d.	31.4%
Aforo promedio	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%
CAT Promedio Sin IVA	11.9%	14.2%	14.8%	15.4%

n.d. No disponible.

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$1'033,230 (207,501 Udis) y crédito de \$929,907.

		Metrofinanciera
Pago mensual promedio		10,769
Enganche		103,323
Crédito		929,907
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.5%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%
	Estudio Socioeconómico	679
Pago mensual de primas de seguros		741
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)		11.6
% promedio del pago respecto al ingreso		17.8%
Aforo promedio		90.0%
CAT Promedio Sin IVA		15.4%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$435,702 (87,501 Udis) y crédito de \$392,132. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Metrofinanciera	LI Financiera	Casa Mexicana
Pago mensual promedio		3,909	4,304	4,441	4,490
Enganche		43,570	43,570	43,570	43,570
Crédito		392,132	392,132	392,132	392,132
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.3%	1.1%	0.6%	1.3%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%	0.4%	0.3%
	Estudio Socioeconómico	1,000	679	1,000	720
Pago mensual de primas de seguros		178	119	139	201
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)		10.0	11.0	11.3	11.4
% promedio del pago respecto al ingreso		21.9%	35.1%	n.d.	23.8%
Aforo promedio		90.0%	90.0%	90.0%	90.0%
CAT Promedio Sin IVA		12.1%	13.4%	14.0%	14.5%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$1'033,230 (207,501 Udis) y crédito de \$929,907. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Metrofinanciera	Casa Mexicana
Pago mensual promedio		9,306	9,472	10,545
Enganche		103,323	103,323	103,323
Crédito		929,907	929,907	929,907
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.1%	1.1%	1.2%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.3%	0.3%	0.3%
	Estudio Socioeconómico	1,000	679	720
Pago mensual de primas de seguros		372	331	506
Pago por cada \$1,000 pesos (factor de pago)		10.0	10.2	11.3
% promedio del pago respecto al ingreso		n.d.	35.9%	n.d.
Aforo promedio		90.0%	90.0%	90.0%
CAT Promedio Sin IVA		12.0%	12.2%	14.4%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos)/*. Continúa.

	Banco Nacional de México/4	Bancomer/5	Hipotecaria Nacional/4	Mifel/5	Ve por Más/4
Pago Mensual Promedio	\$15,904	\$19,459	\$20,472	\$20,176	\$20,185
Enganche	\$400,000	\$500,000	\$200,000	\$400,000	\$300,000
Crédito	\$1,600,000	\$1,500,000	\$1,800,000	\$1,600,000	\$1,700,000

Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	n.d.	0.00%	3.00%	1.50%	2.30%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.10%	0.33%	0.28%	n.d.	0.00%
	Estudio Socioeconómico	\$0	\$784	\$652	\$920	\$788
	Gastos Notariales/1	2.62%	2.82%	0.81%	1.00%	2.00%
	Impuestos/2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$9.94	\$12.97	\$11.37	\$12.61	\$11.87
% del ingreso que representa el pago/3		40%	33%	33%	33%	33%
Aforo		80%	75%	90%	80%	85%
Costo Anual Total (CAT)		9.0%	11.9%	12.3%	12.3%	12.9%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos)/*. Termina.

		Bajío/5	Banco Mercantil del Norte/6	HSBC/4	Banca Afirme/5	Hipotecaria Independiente/4
Pago Mensual Promedio		\$21,837	\$18,810	\$19,727	\$21,381	\$20,965
Enganche		\$200,000	\$300,000	\$400,000	\$400,000	\$600,000
Crédito		\$1,800,000	\$1,700,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,400,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	0.00%	3.00%	n.d.	1.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.36%	0.35%	0.00%	0.35%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$0	\$500	\$0	\$0	\$800
	Gastos Notariales/1	1.00%	1.80%	2.50%	1.73%	1.50%
	Impuestos/2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.13	\$11.06	\$12.33	\$13.36	\$14.98
% del ingreso que representa el pago/3		35%	40%	33%	40%	33%
Aforo		90%	85%	80%	80%	70%
Costo Anual Total (CAT)		13.0%	14.0%	14.5%	14.7%	17.0%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.

n.d./ No disponible.

(R.- 381244)

CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Incluyente, tiene entre sus objetivos: a) garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; b) proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna; c) ampliar el acceso a la seguridad social, y d) transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Desarrollo Social elaboró el Programa Sectorial de Desarrollo Social para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Social y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Social, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública: el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Glosario de términos, siglas y acrónimos

Áreas rurales.- Unidades territoriales con una población menor a 2,500 habitantes.

Áreas urbanas.- Unidades territoriales con una población igual o mayor a 2,500 habitantes.

Carencia por acceso a la alimentación.- Se define a partir de la identificación de cuatro grados de inseguridad alimentaria en la población: inseguridad alimentaria severa, inseguridad alimentaria moderada, inseguridad alimentaria leve y seguridad alimentaria. La metodología de medición de la pobreza identifica a un individuo con carencia de acceso a la alimentación si presenta inseguridad alimentaria severa o moderada.

Carencia por acceso a la seguridad social.- La población con carencia por acceso a la seguridad social se identifica de acuerdo con los siguientes criterios:

1. En cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social.
2. En el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o Afore.
3. Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goce de alguna jubilación o pensión, o sea familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
4. En el caso de la población en edad de jubilación (sesenta y cinco años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores.

Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda.- La población con carencia por servicios básicos en la vivienda es aquella que reside en viviendas que presentan, al menos, una de las siguientes características:

1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
3. No disponen de energía eléctrica.
4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Carencia por acceso a los servicios de salud.- Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, Issste federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda.- Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Carencia por rezago educativo.- La población con carencia por rezago educativo es aquella que cumple alguno de los siguientes criterios:

1. Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
2. Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
3. Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

Cluni.- Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Censo.- Censo Nacional de Población y Vivienda.

Coneval.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Conteo.- Conteo Nacional de Población y Vivienda.

Constitución.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Encas.- Encuesta Nacional de Capital Social.

Encup.- Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas.

Enigh.- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

Ensanut.- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

FAO.- Food and Agriculture Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

IMSS.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

Inegi.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INPC.- Índice Nacional de Precios al Consumidor.

INSP.- Instituto Nacional de Salud Pública.

Issste.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley General de Acceso.- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Línea de Bienestar.- Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.

Línea de Bienestar Mínimo.- Valor monetario de una canasta alimentaria básica.

MCS-Enigh.- Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

Objetivos del Milenio.- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son: 1) erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2) lograr la enseñanza primaria universal; 3) promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; 4) reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años; 5) mejorar la salud materna; 6) combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; 7) garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; 8) fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Estos objetivos se intentan alcanzar para 2015 y que se basan en la declaración del milenio de septiembre de 2000.

OSC.- Organizaciones de la Sociedad Civil.

Pemex.- Petróleos Mexicanos.

PIB.- Producto Interno Bruto.

PIB per cápita.- Es la relación que hay entre el PIB y la cantidad de habitantes de un país. Para conseguirlo, hay que dividir el PIB de un país entre su población.

Pobreza o pobreza multidimensional.- Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (sea ésta rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda o acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza extrema.- Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y que además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza alimentaria.- Insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes.

Pobreza por capacidades.- Insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

Pobreza por patrimonio.- Insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, vestido, vivienda y transporte, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

Sagarpa.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Sedesol.- Secretaría de Desarrollo Social.

SEP.- Secretaría de Educación Pública.

UER.- Unidades Económicas Rurales.

Marco Normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25 y 26 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. Asimismo, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, para lo cual habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Bajo este marco normativo, la Ley de Planeación establece en su artículo 21 que el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país y establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Aunado a lo anterior, la citada Ley de Planeación también establece en sus artículos 16 y 22 que las dependencias de la administración pública federal deberán elaborar programas sectoriales y que éstos deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República. Para tales efectos, y de conformidad con el artículo cuarto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los programas sectoriales deberán establecer objetivos estratégicos alineados y vinculados a dicho Plan.

Considerando la normatividad referente a la planeación nacional del desarrollo, la Política de Desarrollo Social está sustentada en un marco normativo constituido por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Desarrollo Social y el Plan Nacional de Desarrollo. Al respecto, la Constitución establece en sus artículos 3 y 4 que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la protección de la salud, a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, así como a recibir educación. Asimismo, la Constitución establece en su artículo 25 que mediante la competitividad, el fomento al crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, el desarrollo nacional deberá permitir el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas, grupos y clases sociales.

En cuanto a la Ley General de Desarrollo Social, ésta tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social. Bajo este tenor, el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social establece que son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución.

En lo referente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, éste establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales para la consecución de un objetivo general que es llevar a México a su máximo potencial. Al respecto, las metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, mientras que las estrategias transversales consisten en Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno y la Perspectiva de Género.

Respecto a la estrategia transversal Perspectiva de Género, ésta resulta fundamental para la institucionalización de la perspectiva de género y para la consecución de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Su importancia radica, además, en que responde a la existencia de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mismas que en conjunto tienen por objeto el desarrollo de mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Tomando en cuenta la normatividad en materia de planeación del desarrollo nacional así como la normatividad que rige la actividad del sector de desarrollo social, y con el fin de contribuir a atender los compromisos presidenciales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se ha estructurado el presente Programa Sectorial de Desarrollo Social, cuyo objeto es atender a la población en situación de pobreza a fin de disminuir las carencias sociales e incentivar la mejora de su ingreso para contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos sociales, de tal forma que este país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo antes expuesto, el Programa Sectorial de Desarrollo Social contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, estrategias transversales e indicadores que establecen las prioridades del Sector Desarrollo Social y que contribuirán al cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

I. Introducción

México puede superar las condiciones de pobreza en que vive casi la mitad de la población. La pobreza y el rezago social son retos de la política de desarrollo social. Los avances registrados en México durante las últimas décadas en materia de desarrollo social, aunque importantes, han sido insuficientes para generar círculos positivos de rompimiento de las estructuras que condicionan la pobreza. Esta situación ha prevalecido pese a que la inversión pública en los programas de desarrollo social se ha ampliado de manera importante en los últimos años.

Para hacer frente al reto de la pobreza es necesario un cambio en el enfoque tradicional que separa la política social de la económica y generar una estrategia de desarrollo social con las siguientes características:

- Un desarrollo social de nueva generación con un enfoque de derechos sociales que se complemente con una mayor inclusión productiva de la población.
- Un enfoque de ciclo de vida de la persona que brinde protección en las etapas etarias más vulnerables del individuo y que garantice el ejercicio de sus derechos: niñez, juventud y vejez
- Un desarrollo incluyente y libre de discriminación que garantice los derechos de mujeres, indígenas y personas con discapacidad.
- Un componente activo de participación social, ubicando a las personas como agentes de cambio y protagonistas en la materialización de sus derechos, a través de la organización comunitaria.
- Una mejor coordinación institucional que evite la duplicidad de programas y recursos, eleve su impacto social e incremente la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno.

Una política de desarrollo social con enfoque de derechos busca cambiar la ecuación que define a un receptor de bienes y servicios del gobierno en turno como un beneficiario y convertirlo en un titular de derechos frente al Estado. Significa transitar hacia un esquema de exigibilidad de los derechos por las vías legales para transparentar la relación entre el Estado y la persona, abatir el clientelismo político y, sobre todo, fortalecer la ciudadanía social de los mexicanos como un complemento necesario de la ciudadanía política.

La política de desarrollo social de nueva generación tiene como objetivo central hacer efectivo el ejercicio y disfrute de los derechos sociales a través del acceso de las y los mexicanos a la alimentación, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a los servicios básicos, a la vivienda digna, al disfrute de un medio ambiente sustentable y sano, al trabajo y a la no discriminación. Por ello, la responsabilidad de garantizar los derechos sociales que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recae en el entramado de dependencias, entidades, normas, programas y presupuestos de la Administración Pública vinculada con aquéllos.

Una política de estado de esta magnitud requiere, dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática, de un conjunto de instrumentos que involucren a todas las dependencias vinculadas al desarrollo social y a la promoción de las actividades productivas de los grupos sociales en pobreza.

El enfoque de derechos de la política social de nueva generación asume la obligación del Estado mexicano en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos sociales y de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad recogidos en la Constitución. Por ello, la política social debe ser instrumentada y puesta en práctica por diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, requiere de los esfuerzos de los otros órdenes de gobierno, de las directrices de sus respectivos planes de desarrollo así como de sus instrumentos programáticos y recursos presupuestarios.

La política social de nueva generación es una política de derechos sociales y es menester avanzar hacia la exigibilidad legal de esos derechos. Es con cambios de gran calado en las estructuras económicas y sociales como se logrará la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos sociales que la Constitución otorga a todos los mexicanos.

II. Diagnóstico

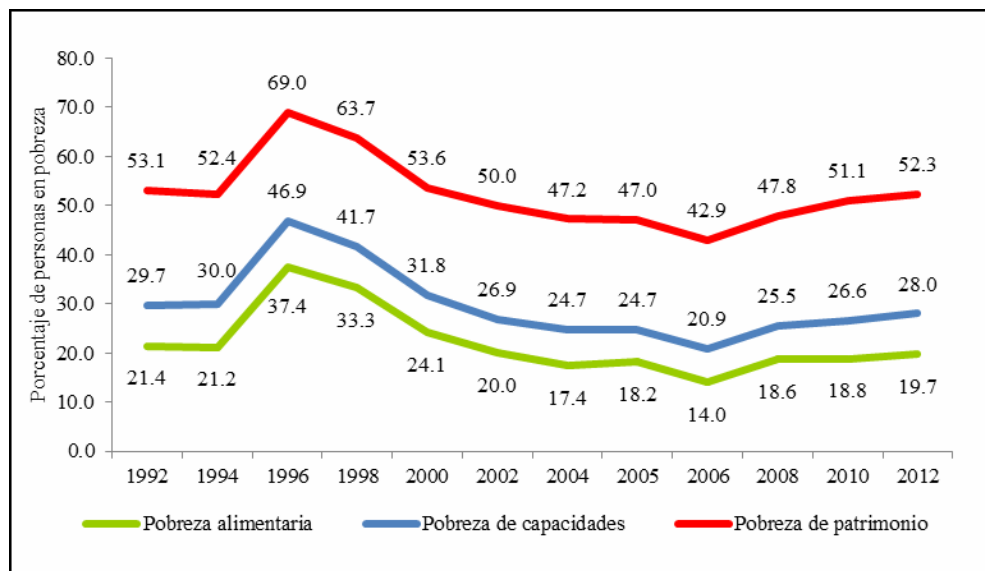
La pobreza en México

Las instituciones y las políticas públicas que atendieron durante buena parte del siglo pasado las demandas sociales resultan insuficientes para atender los retos actuales. Hoy el 80.8% de la población tiene acceso a la educación en los términos que establecen las leyes. El 78.5% recibe los servicios médicos necesarios. El 86.4% de los mexicanos tiene una vivienda de calidad y espacios suficientes y el 78.8% cuenta con los servicios básicos en la vivienda. El 76.7% de la población tiene una alimentación adecuada. El 38.8% está inscrito en la seguridad social y el 80% recibe ingresos por arriba de la línea de bienestar mínimo. La parte restante de cada porcentaje representa el reto de la política social, que busca que la gran mayoría de los mexicanos disfrute los derechos sociales establecidos en la Constitución.

En México la pobreza en su dimensión por ingresos se ha mantenido sin cambios significativos durante los últimos veinte años. De 1992 a 2012 la pobreza por ingresos, sea de patrimonio, de capacidades o alimentaria¹ (gráfica 1), ha evolucionado siguiendo la misma tendencia, y las incidencias de esta dimensión de la pobreza en 2012 fueron muy parecidas a las observadas veinte años atrás.

Las crisis económicas y financieras, primero en 1995 y posteriormente en 2008-2009, constituyen eventos que dañaron el ingreso de las familias y elevaron los niveles de pobreza. La evolución de la pobreza es un fenómeno estrechamente vinculado al ciclo económico. Históricamente, la pobreza ha aumentado durante los periodos de crisis y se ha reducido durante las fases de recuperación de la economía. Sin embargo, la pobreza por ingresos en México durante el periodo 1992-2012 no cambió sustancialmente. En 1992 el 53.1% de las personas se encontraba en situación de pobreza de patrimonio, mientras que para 2012 dicha incidencia se ubicó en 52.3% de personas.

Gráfica 1. Población en pobreza por la dimensión de ingreso 1992-2012.
(Porcentaje)



Nota: Las estimaciones de 2006, 2008, 2010 y 2012 utilizan los factores de expansión ajustados a los resultados definitivos del Censo 2010 estimados por el Inegi.

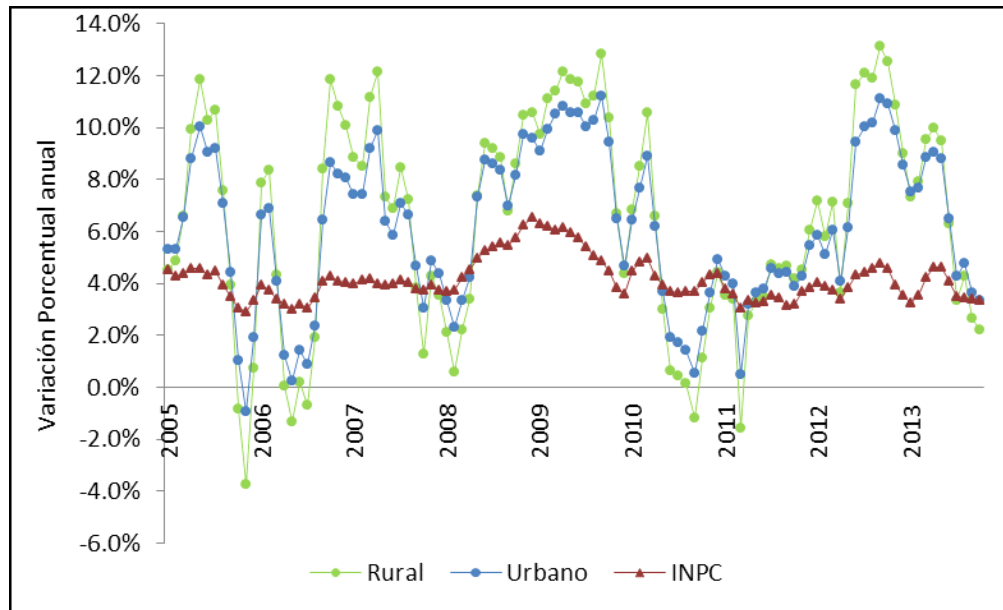
Fuente: Coneval con base en la Enigh de varios años.

En el periodo reciente, entre los causantes principales de los elevados niveles de pobreza de la población se encuentra el crecimiento de los precios de los alimentos que ha repercutido en el poder adquisitivo del ingreso de las familias. La gráfica 2 muestra las variaciones anuales de los valores de las canastas alimentarias (las Líneas de Bienestar Mínimo) en los ámbitos urbano y rural, así como las variaciones anuales del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En la mayor parte del periodo 2005-2013, la tasa de crecimiento del valor de las canastas alimentarias fue mayor que la inflación promedio, lo cual se tradujo en un menor poder de compra de los alimentos y afectó particularmente a las familias de menores ingresos, las cuales destinan a la compra de alimentos una mayor proporción de su gasto total.

¹ La pobreza alimentaria comprende a las personas cuyos ingresos no les permiten cubrir los gastos de alimentación básicos. La pobreza de capacidades agrupa a las personas cuyos ingresos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de alimentación, educación y salud. La pobreza de patrimonio incluye a las personas cuyos ingresos no les permiten cubrir los gastos de alimentación, educación, salud, vestido, calzado, vivienda y transporte.

Gráfica 2. Tasa de crecimiento anual de la Línea de Bienestar Mínimo y el INPC por ubicación geográfica, 2005-2013

(Porcentaje)

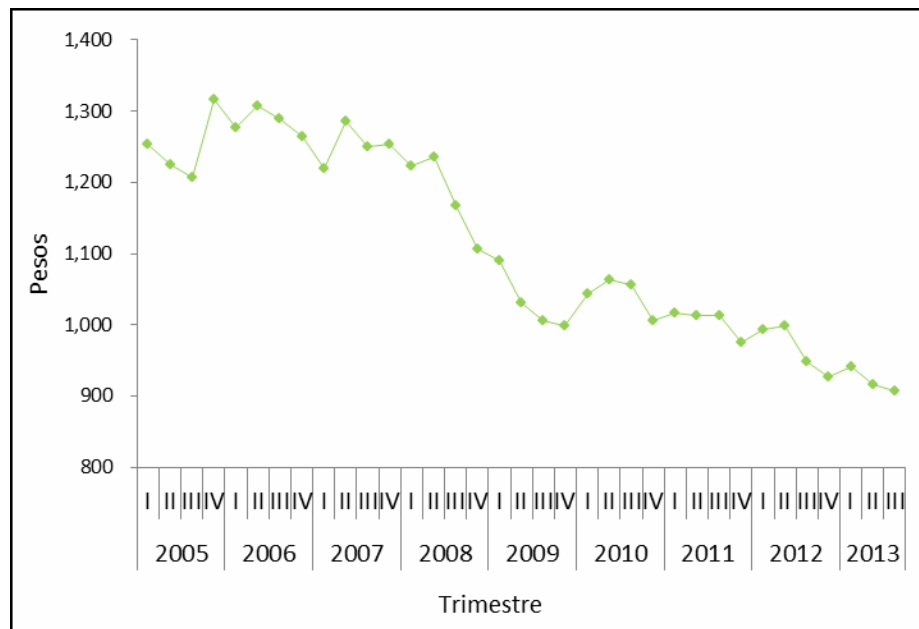


Fuente: Elaboración propia con información de Coneval e Inegi

Por su parte, la crisis financiera internacional que se presentó en el periodo 2008-2009, junto con la evolución de los precios de los alimentos, tuvo un efecto importante sobre el ingreso de los trabajadores. En la gráfica 3 se observa que el ingreso laboral en términos reales (deflactado por el valor de la canasta alimentaria) ha disminuido de manera consistente a partir de 2008. Esto es, la evolución general de los salarios ha seguido una trayectoria con tasas de crecimiento menores que la tasa de crecimiento de los precios de los alimentos, lo cual repercute en una pérdida importante del poder adquisitivo del ingreso laboral.

Gráfica 3. Ingreso laboral per cápita deflactado con precios de la canasta alimentaria, 2005-2013

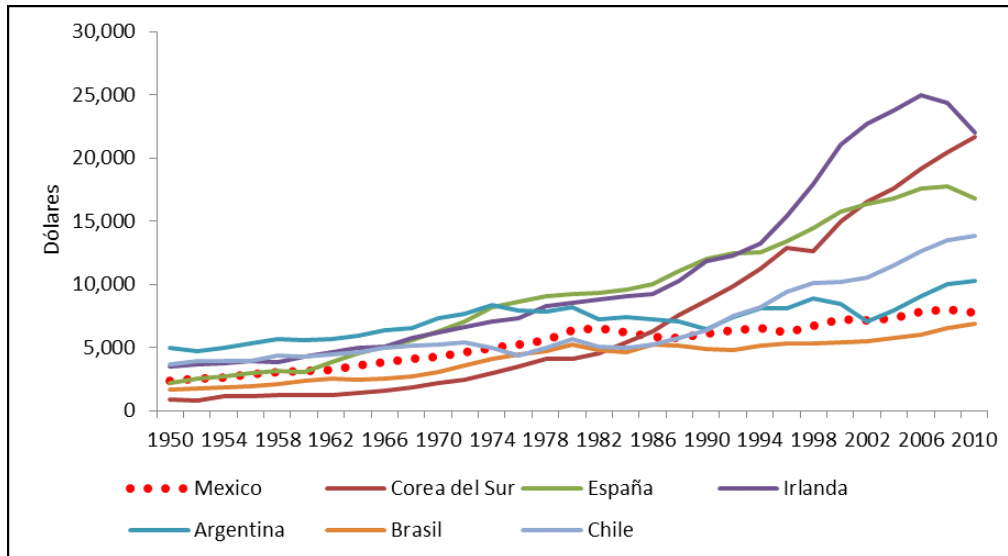
(Pesos del 1er trimestre de 2005)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENOE y del Inegi.

Además del incremento en el precio de los alimentos y la caída de los ingresos laborales, existe otro factor de largo plazo que es responsable de que la pobreza en México sea elevada. En las últimas décadas el crecimiento de largo plazo de la economía mexicana ha sido lento. Si se toma en cuenta el periodo 1950-2010, el crecimiento anual promedio del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita fue de 2.0%, lo cual representa una tasa menor que las tasas obtenidas en países como Chile, Corea del Sur, Irlanda y España (gráfica 4). Evidentemente, las condiciones de pobreza en la que se encuentra un elevado número de mexicanos no podrán mejorarse si no se realizan cambios económicos estructurales que promuevan la productividad, la inversión y la generación de empleos.

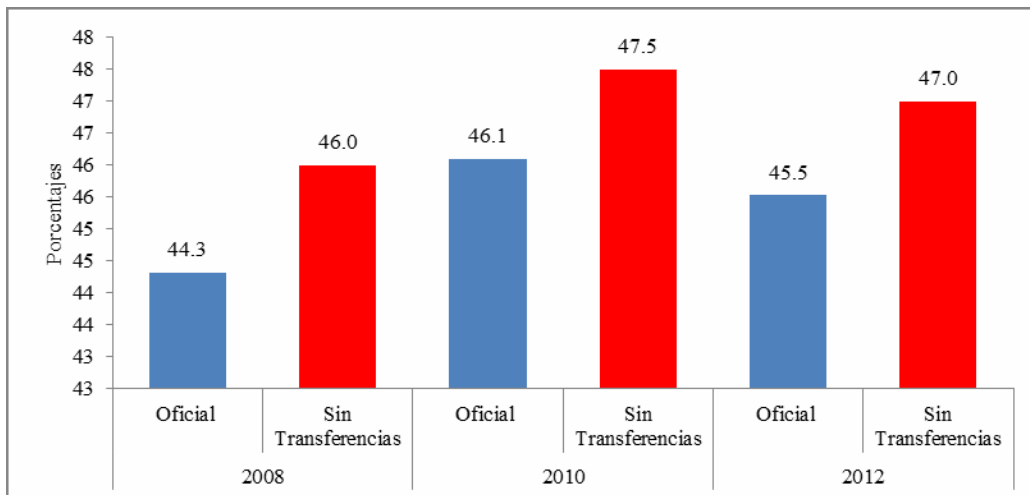
Gráfica 4. PIB per cápita de México y otros países, 1950-2010
(Dólares ajustados por el Poder de Paridad de Compra)



Fuente: Bolt, J. and J. L. van Zanden (2013). The First Update of the Maddison Project; Re-Estimating Growth Before 1820. Maddison Project Working Paper 4.

Por otro lado, es importante mencionar que las políticas públicas que otorgan transferencias monetarias a la población de bajos ingresos han permitido contener el avance de la pobreza (gráfica 5). Sin las transferencias, el tamaño de la población en pobreza multidimensional hubiera sido mayor en 1.7 puntos porcentuales para 2008, en 1.4 puntos porcentuales para 2010 y en 1.5 puntos porcentuales para 2012. Sin embargo, para alcanzar los objetivos de reducir la pobreza y lograr el acceso equitativo a los derechos sociales es necesario reforzar la entrega de transferencias monetarias con otras estrategias que construyan oportunidades productivas para la población.

Gráfica 5. Población en situación de pobreza multidimensional con y sin transferencias monetarias 2008, 2010 y 2012
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del MCS- Enigh 2008, 2010 y 2012.

Capacidades para el desarrollo

Alimentación, salud y educación

La alimentación, la salud y la educación son tres derechos constitucionalmente establecidos que inciden directamente en el desarrollo humano desde las primeras etapas de la vida y que condicionan las capacidades humanas, productivas y de disfrute del resto del conjunto de derechos humanos y libertades.

Durante los pasados 20 años se ampliaron las coberturas de atención a la salud y la educación de manera significativa. Además, a partir de 1998, la desnutrición en menores de cinco años ha disminuido de manera consistente. Entre 1990 y 2012 (cuadro 1), el porcentaje de la población nacional con rezago educativo se redujo en 7.4 puntos porcentuales. Por su parte, la carencia por acceso a los servicios de salud registró una importante caída de 37.1 puntos porcentuales entre 2000 y 2012.

Cuadro 1. Evolución de las carencias en salud y educación 1990-2012.

(Porcentaje)

Año	Rezago educativo (porcentaje)	Carencia por acceso a los servicios de salud (porcentaje)
1990	26.6	ND
2000	22.5	58.6
2005	19.8	51.4
2008 ^{1/}	21.9	38.4
2010 ^{1/}	20.7	29.2
2012 ^{1/}	19.2	21.5

ND: No disponible.

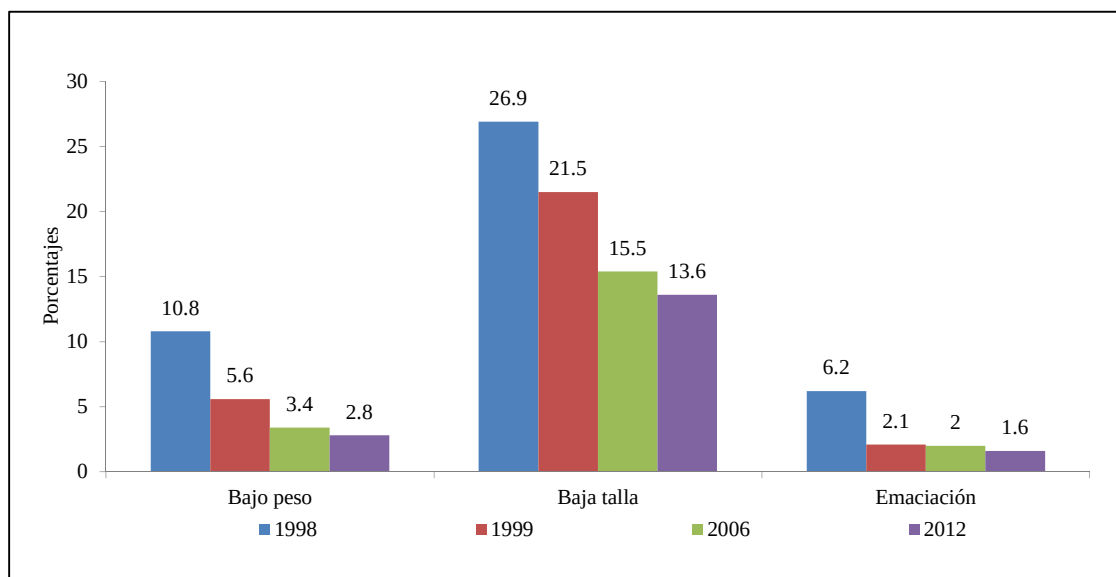
^{1/} Nota: los datos correspondientes a 2008, 2010 y 2012 provienen de la información en el MCS-Enigh. Para los años restantes la información proviene de los Censos y Conteo.

Fuente: Coneval con base en los Censos 1990 y 2000, el Conteo 2005, la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y los MCS-Enigh 2008, 2010 y 2012.

La desnutrición en menores de cinco años ha disminuido considerablemente entre 1988 y 2012 (gráfica 6). La emaciación (bajo peso para talla) decreció de 6.2% a 1.6% y el indicador de bajo peso descendió de 10.8% a 2.8% de la población menor a cinco años. Cabe destacar que aunque la desnutrición crónica (baja talla) también ha disminuido, ésta mantiene una incidencia de 13.6%, lo cual significa que casi 1.5 millones de menores de cinco años se encontraban en dicha condición en 2012.

Gráfica 6. Indicadores de desnutrición en menores de cinco años en 1988, 1999, 2006 y 2012

(Porcentaje)



Fuente: INSP con información de la Ensanut 2012.

En México, la falta de acceso de las personas a una alimentación y nutrición adecuada se mide con el indicador de carencia por acceso a la alimentación que elabora el Coneval con una periodicidad bienal. Los resultados recientes para este indicador muestran un aumento de la carencia entre 2008 y 2010, de 21.7% a 24.8%, para disminuir posteriormente a 23.3% en 2012.

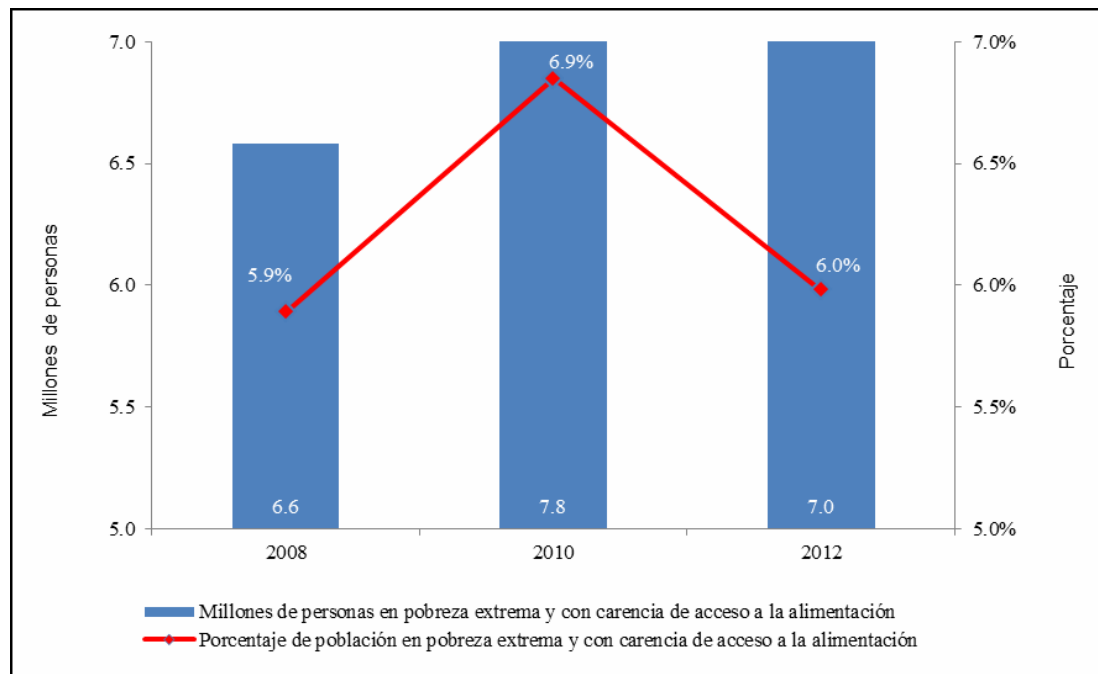
En 2012 la medición oficial de pobreza identificó una población de 27.4 millones de personas con carencia de acceso a la alimentación; de ellos, 11.3 millones (9.7% de la población total) presentaron inseguridad alimentaria severa y 16.0 millones (13.7% de la población total) se encontraban en situación de inseguridad alimentaria moderada.

Las personas que se encuentran en pobreza extrema enfrentan mayores restricciones para ejercer el derecho a la alimentación. En 2012, 7 millones de personas presentaban carencia de acceso a la alimentación y pobreza extrema (gráfica 7). De dicha población, 3.1 millones de personas residen en zonas rurales y 3.9 millones se encuentran en zonas urbanas. Destaca que el 25.8% de ellas son población indígena (1.8 millones) y el 45.0% son niñas, niños y adolescentes menores de 18 años (3.2 millones).

La nutrición y el cuidado de la salud de los niños y niñas están estrechamente vinculados. Por ello juega un papel importante el incentivar el cuidado y la asistencia de los menores a las unidades médicas con estímulos económicos otorgados a las familias. Además, ante el insuficiente acceso a nutrientes necesarios para un saludable desarrollo tiene un papel relevante el suministro de complementos nutricionales.

Gráfica 7. Evolución de la población en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación 2008-2012

(Porcentaje y millones de personas)



Nota: Las estimaciones utilizan los ponderadores de población más recientes. Por ello, para 2010 la estimación de la población en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación es mayor a la estimación que se obtenía con los antiguos ponderadores.

Fuente: Elaboración propia con información de Coneval con base en los MCS-Enigh 2008, 2010 y 2012.

Por otra parte, nuestras leyes establecen que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior son obligatorias. Sin embargo, la información más reciente de la medición de pobreza muestra que aún 22.6 millones de personas (19.2% de la población total) presentaban rezago educativo en 2012. Poco menos de 2.8 millones de niñas y niños entre los 3 y 15 años de edad (9.7% de este grupo etario) no asistían a la escuela y casi 5.5 millones de personas de 16 años o más, nacidos en 1982 o después, (18.5% de este grupo etario) no tienen secundaria completa.

Los grupos que requieren atención prioritaria, ya que presentan rezago educativo mayor al promedio nacional, son los adultos de 65 años en adelante (63.1%), las personas con discapacidad (54.5%), la población indígena (34.1%) y las personas en pobreza extrema (47.7%). Asimismo, el rezago educativo es mayor en las mujeres (20.0% de la población total de mujeres) que en los hombres (18.4% de la población

total de hombres). Chiapas, Oaxaca y Puebla son las entidades donde la brecha de género en educación es mayor. El rezago en la educación de estos grupos sociales pone en riesgo la plena integración de la población al desarrollo del país. Por ello, es necesario fortalecer los apoyos existentes o implementar nuevos, para garantizar que toda la población avance en el sistema educativo.

En México, el ordenamiento legal vigente establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados por ampliar la cobertura de los servicios médicos, se puede afirmar que actualmente el sistema nacional de salud no alcanza la cobertura universal. En 2012 la carencia de acceso a los servicios de salud afectó al 21.5% de la población, equivalente a 25.3 millones de personas, de las cuales 13.7 millones son hombres (24.0% de la población masculina) y 11.6 millones son mujeres (19.2% de la población femenina). Adicionalmente, cabe destacar que el acceso a los servicios de salud se encuentra concentrado en la población de mayores ingresos, lo cual implica que para la población en condición de pobreza extrema la carencia de acceso a los servicios de salud presenta una incidencia de 38.3%.

Un reflejo del problema de salud en la sociedad es la persistente incidencia de la mortalidad materna. Si bien este indicador disminuyó entre 1990 y 2011, de 89 a 43 defunciones de mujeres por cada 100 mil nacidos vivos, éste aún se encuentra por encima de la meta comprometida para 2015 como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que es de 22 defunciones maternas por cada 100 mil nacidos vivos.

En el marco de la política nacional de desarrollo social, los esfuerzos que realiza la Secretaría de Salud son fortalecidos por acciones que buscan incentivar la asistencia de las mujeres en gestación a las revisiones periódicas que las normas de salud señalan. Además, se proporcionan complementos nutricionales que favorecen la salud de la madre y del producto.

La salud, la alimentación y la educación constituyen tres pilares básicos para que las personas accedan al conjunto de derechos que la Constitución reconoce. Las posibilidades de generar ingresos suficientes, ya sea mediante una actividad económica propia o mediante un empleo formal bien remunerado, tienen su base justamente en el desarrollo de esas tres capacidades básicas que permiten incrementar el capital humano, elevar la productividad y acceder a la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo. Así, se puede tener acceso a la seguridad social que protege ante los riesgos del desempleo y posibilita un mejor ingreso en la vejez y permite también adquirir una vivienda con los servicios necesarios para una vida de calidad.

La Secretaría de Salud y la SEP desempeñan un rol esencial en hacer efectivos los derechos en sus respectivos ámbitos. La Sedesol, como rectora de la política de desarrollo social, acompaña los esfuerzos de estas dependencias en materia de educación y salud, además de contribuir con programas que buscan garantizar el derecho a la alimentación de la población en situación de pobreza.

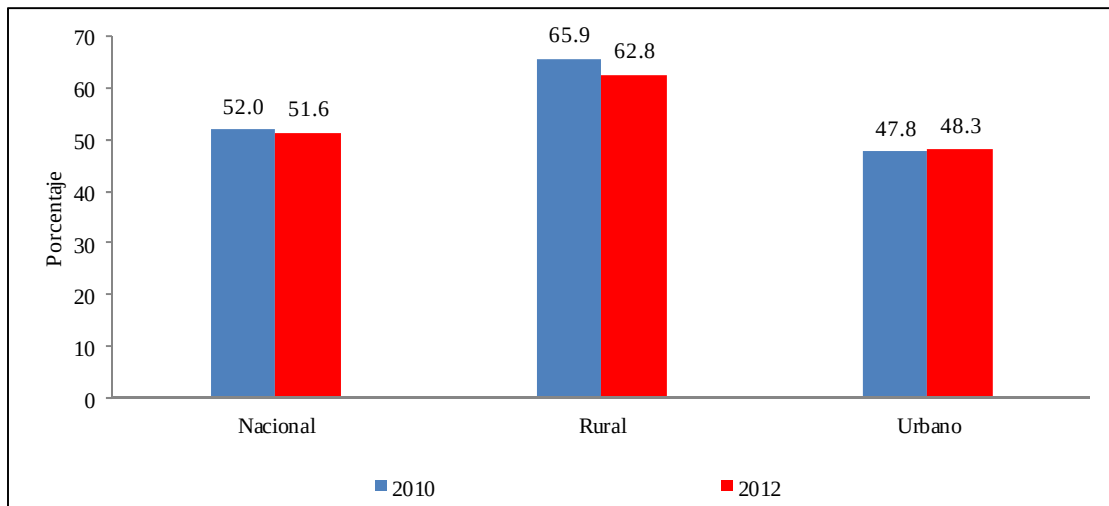
Ingresos

La Constitución establece como una responsabilidad del Estado la rectoría del desarrollo nacional y el fomento del crecimiento económico y del empleo para una distribución más justa del ingreso y la riqueza. No obstante, los indicadores de bienestar económico muestran que una alta proporción de la población no cuenta con ingresos suficientes para adquirir bienes y servicios básicos. Asimismo, persiste una elevada concentración del ingreso en pocas personas.

En México, la población que reside en hogares con ingresos per cápita inferiores al valor de la Línea de Bienestar representó en 2012 el 51.6% de la población total, al agrupar a 60.6 millones de personas. Bajo esta condición se encontraban 43.5 millones de personas en el ámbito urbano (48.3%), así como 17.1 millones de personas en las zonas rurales (62.8%) (ver gráfica 8). Además, en 2012 se identificó que 23.5 millones de personas (20.0%) residen en hogares con ingresos per cápita inferiores al valor de la Línea de Bienestar Mínimo, es decir, sus ingresos no son suficientes para adquirir la canasta alimentaria. De estos, 14.6 millones se encuentran en el sector urbano (16.2%) y 8.9 millones residen en el sector rural (32.7%).

De la población de mujeres en el país, 31.5 millones (52.4%) residían en hogares con ingresos per cápita inferiores a la Línea de Bienestar y 12.3 millones (20.4%) formaban parte de hogares con ingresos per cápita inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo. Entre la población indígena, el sector con ingresos inferiores a la Línea de Bienestar fue de 8.5 millones de personas (74.5%) y la población con ingresos menores a la Línea de Bienestar Mínimo se integraba por 4.8 millones de personas (42.4%). Esto es, los indicadores recientes muestran que el problema de bajos ingresos afecta en mayor medida a los habitantes del sector rural y a la población indígena.

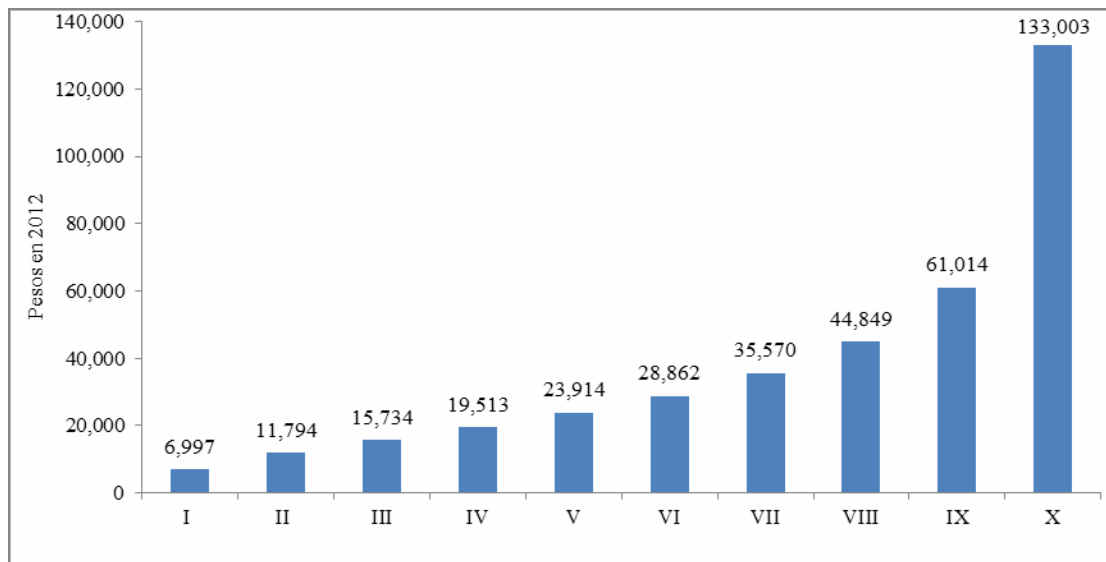
Gráfica 8. Personas con ingreso menor a la Línea de Bienestar por ámbito rural y urbano, 2010-2012
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con información de Coneval con base en los MCS-Enigh 2008, 2010 y 2012.

La alta concentración del ingreso en pocas personas limita el potencial económico del país, ya que el bajo poder adquisitivo de amplios sectores de la población debilita la demanda de bienes y servicios. La información más reciente de la Enigh 2012 muestra que mientras el decil de los hogares con menores ingresos percibió un ingreso trimestral promedio menor a 7 mil pesos, la cifra para el decil de hogares con mayores ingresos fue mayor a 133 mil pesos. Es decir, la desigualdad de ingresos implica que los hogares en el decil X tienen un ingreso promedio casi 20 veces mayor al ingreso promedio de los hogares en el decil I (gráfica 9).

Gráfica 9. Ingreso corriente total promedio trimestral por hogar en deciles de hogares, 2012
(Pesos en 2012)



Fuente: Elaboración propia con información de la Enigh 2012.

Existen también marcadas diferencias entre los diferentes sectores de la economía. En el sector rural participan principalmente productores de subsistencia, quienes presentan bajos niveles de productividad, acceso limitado a los mercados de productos e insuficiente financiamiento para desarrollar sus actividades.

La situación de la población en las áreas rurales del país se caracteriza por la persistencia de bajos ingresos y por el escaso crecimiento de la actividad económica, de acuerdo con las cifras oficiales del Inegi. Entre 1994 y 2010, la tasa de crecimiento promedio anual del PIB en México fue del 2.3%, mientras que dicha tasa para el PIB agropecuario, pesquero y forestal fue del 1.9%.

De acuerdo con la información de la Sagarpa, existen en el sector rural poco menos de 3.9 millones de Unidades Económicas Rurales (UER) orientadas principalmente a la producción de subsistencia, esto es aproximadamente 73.0% del total de unidades de producción del sector agropecuario y pesquero. Estas UER se ubican en los estratos 1 y 2,² y entre sus principales características destaca que cuentan con activos productivos promedio muy reducidos, un limitado acceso al crédito y se ubican principalmente en las regiones Centro, Sur y Sureste del país (ver cuadro 2). La población en estas unidades presenta altos niveles de pobreza y marginación, mientras que alrededor del 30.0% del total de la UER en estos estratos están conformadas por personas hablantes de lenguas indígenas.

Cuadro 2. Características de las Unidades Económicas Rurales, 2012

Estrato	UER*	UER por estrato	Superficie promedio (hectáreas)	Valor promedio de activos (Millones de pesos)	Destino principal de la producción	Acceso al crédito	Regiones de ubicación principal
E1: Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado	1,192,029	22.4%	3.5	0.004	autoconsumo	Sin acceso	Centro, Sur y Sureste
E2: Familiar de subsistencia con vinculación al mercado	2,696,735	50.6%	8.8	0.04	autoconsumo y mercado nacional	2.7% UER	Centro y Sureste
E3: En transición	442,370	8.3%	32.3	0.14	mercado nacional	7.8% UER	Occidente, Bajío, Centro y Golfo
E4: Empresarial con rentabilidad frágil	528,355	9.9%	37.5	0.24	mercado nacional	13.1% UER	Golfo, Noroeste, Occidente y Bajío
E5: Empresarial pujante	448,101	8.4%	141.4	0.75	mercado nacional	44.5% UER	Noroeste, Occidente y Bajío.
E6: Empresarial dinámico	17,633	0.3%	297.6	5.0	mercados nacional y exportación	50.5% UER	Noroeste, Occidente y Bajío.
Total	5,325,223	100%					

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: identificación de la problemática del sector, elaborado por la FAO y Sagarpa.

El reto de lograr un mejor ingreso para los trabajadores y una menor desigualdad social no puede disociarse de los grandes cambios que requiere el país. No solo es la estabilidad de los indicadores macroeconómicos lo que dará el impulso decisivo a esta dimensión del bienestar de la población, sino también el fomento al crecimiento económico, a la disminución de las desigualdades económicas regionales, a la creación de empleos y al incremento de los salarios reales.

En ese contexto, las políticas de desarrollo social coadyuvan a incrementar las posibilidades de un ingreso que garantice el bienestar de las personas; fortalecen las capacidades productivas de las personas mediante el impulso a la educación, a la salud y a la alimentación; y crean una red de protección para enfrentar los riesgos que toda persona tiene en su vida profesional y social. Sin embargo, es el salario justo y la mejor distribución de la riqueza lo que en definitiva permite a las personas y a las familias contar con un ingreso que les permita alcanzar una mejor calidad de vida y el pleno disfrute de los derechos constitucionales.

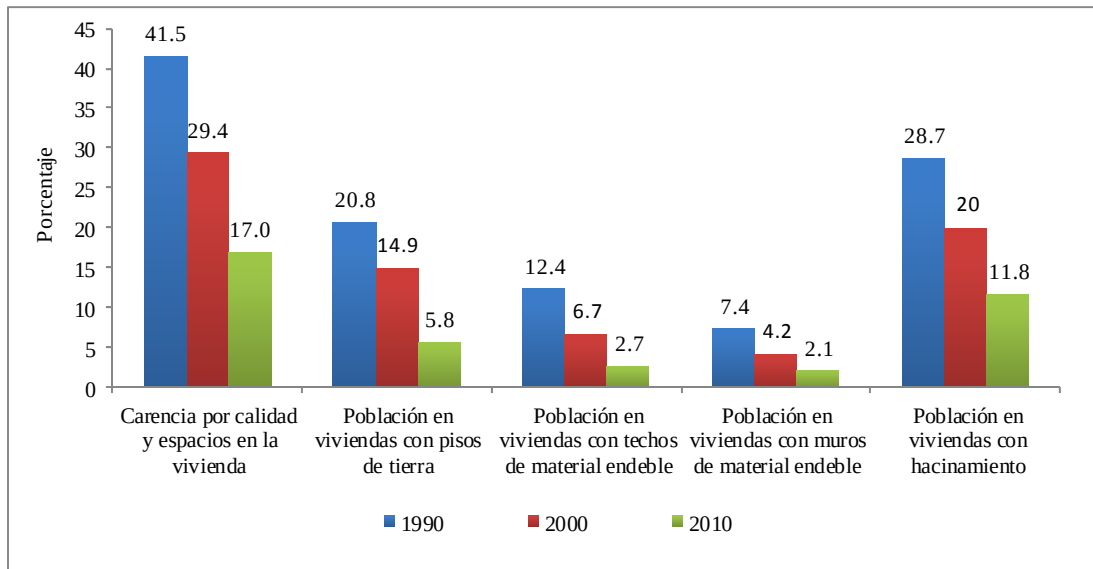
Vivienda y entorno digno

El entorno inmediato de las personas debe propiciar su desarrollo social mediante el acceso a servicios básicos en viviendas construidas con materiales de buena calidad y con espacio suficiente para albergar a todos los integrantes del hogar, además de contar con acceso efectivo a la infraestructura social básica. No obstante, el acceso de las personas a la infraestructura social y de vivienda presenta desigualdades considerables, principalmente si se comparan las áreas rurales con las urbanas.

² La Sagarpa identifica seis estratos para las UER (ver cuadro 2).

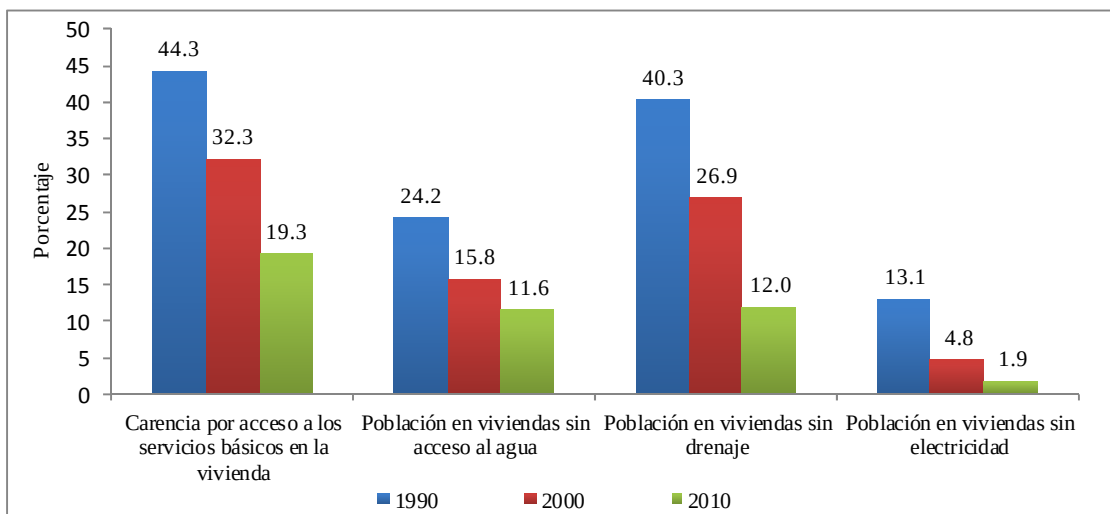
Con datos de los Censos, se obtiene que entre 1990 y 2010³ la carencia por calidad y espacios en la vivienda se redujo en 24.5 puntos porcentuales, debido principalmente a la reducción en la proporción de población residente en viviendas con piso de tierra o en viviendas con techos de material endeble (gráfica 10). En este mismo sentido, se observó una disminución de 25 puntos porcentuales en la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, destacándose la reducción del porcentaje de población en viviendas sin drenaje y sin acceso al agua (gráfica 11).

Gráfica 10. Indicadores de carencia por calidad y espacios en la vivienda 1990, 2000 y 2010
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con información de Coneval con base en los Censos 1990 y 2000 y la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

Gráfica 11. Indicadores de carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda 1990, 2000 y 2010
(Porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con información de Coneval con base en los Censos 1990 y 2000 y la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

³ Más adelante, en esta misma sección se discuten los indicadores más recientes de carencia por calidad y espacios en la vivienda y de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda correspondientes a 2012. Estos son elaborados con base en la información del MCS-Enigh, a diferencia de las cifras del periodo 1990-2010 que se construyen con base en la información de los Censos.

Los resultados de la medición de pobreza 2012 muestran que la carencia por calidad y espacios en la vivienda afectó al 13.6% de la población, lo que equivale a 15.9 millones de personas. En el sector urbano presentaron carencias 1.9 millones de personas (2.1%) por material de piso; poco menos de un millón (1.1%) por material de muros; 1.4 millones (1.6%) por material de techos; y, 7.3 millones (8.2%) por hacinamiento. Por su parte, en el sector rural estas carencias afectaron a 2.3 millones (8.5%); 0.9 millones (3.5%); 0.9 millones (3.5%); y 4.0 millones (14.8%), respectivamente.

La carencia por servicios básicos en la vivienda tuvo en 2012 una incidencia de 21.2%, afectando a 24.9 millones de personas. En el sector urbano presentaron carencias 4.2 millones de personas (4.6%) por acceso a agua entubada; 3.2 millones (3.5%) por acceso a drenaje; 0.2 millones (0.2%) por acceso a electricidad; y 4.5 millones (5.0%) por residir en viviendas donde se usa leña o carbón para cocinar. Por su parte, en el sector rural las mismas carencias afectaron a 6.1 millones (22.5%); 7.5 millones (27.7%); 0.5 millones (2.1%); y 10.7 millones (39.2%), en cada caso.

Existe una fuerte desigualdad en el goce del entorno digno, debido a que la vivienda y los servicios básicos son más deficientes en las áreas rurales que en las urbanas. Por ejemplo, en el ámbito rural el 23.4% de la población presenta carencia por calidad y espacios en la vivienda, mientras que en el ámbito urbano sólo el 10.6% de la población la presenta. Con respecto a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, en el ámbito rural un 57.3% la padece, mientras que en el ámbito urbano solo un 10.3% la padece. Sin embargo, cabe destacar que en los sectores más pobres de las áreas urbanas también persisten rezagos. Para la población en condiciones de pobreza extrema que habita en el sector urbano, la incidencia de la carencia por calidad y espacios en la vivienda fue de 49.5% y la de servicios básicos de 53.1%, según estimaciones para el año 2012.

Para lograr el ordenamiento sustentable del territorio y para abatir las desigualdades en desarrollo regional, urbano y de vivienda es necesario elevar la coordinación interinstitucional que promueva la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno. En este sentido, una función central de los gobiernos locales es la instalación de infraestructura para llevar agua y proveer instalaciones de drenaje a los hogares.

Seguridad social

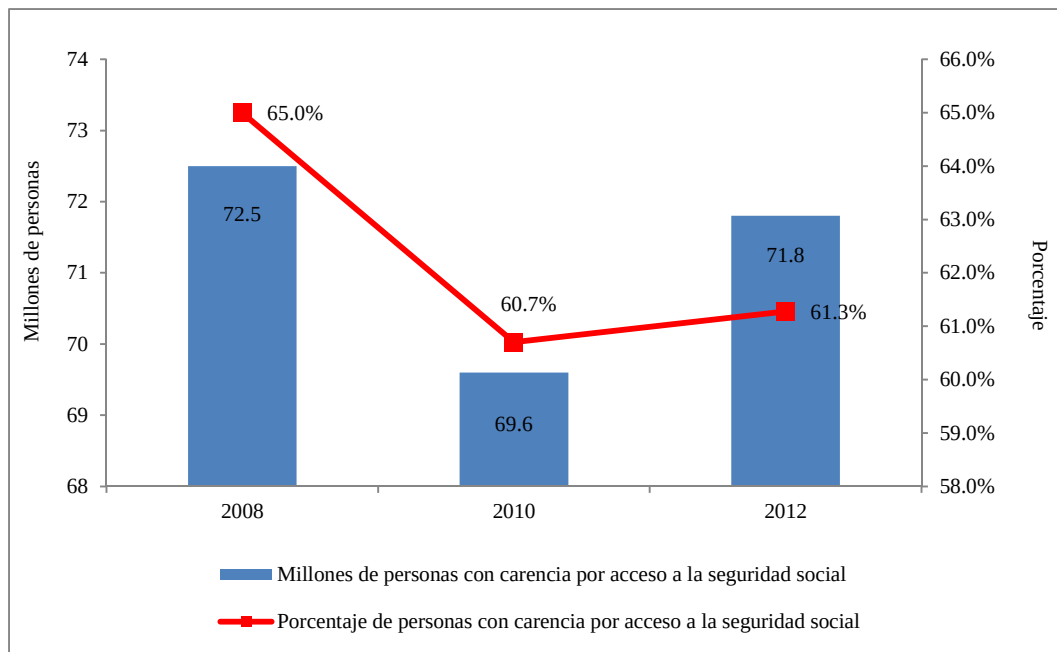
Actualmente, existe una insuficiente cobertura de la seguridad social debido a que en México el acceso a la seguridad social está vinculado con la condición de estar empleado en el sector formal. Asimismo, la estructura del sistema de seguridad social se caracteriza por tener una mayor cobertura en las zonas urbanas que en las zonas rurales, y la cobertura también es reducida entre la población indígena. De acuerdo con las cifras de medición de pobreza 2012, en las zonas rurales la carencia por acceso a la seguridad social es de 81.5%, mientras que en las zonas urbanas es de 55.1%; además en la población indígena la carencia es 81.0%, mientras que en la población no indígena ésta es de 59.1%.

En México, las instituciones que otorgan seguridad social formal de tipo contributivo son principalmente el IMSS, el Issste, Pemex y los sistemas de seguridad social de los trabajadores de los gobiernos estatales, entre otras. Regularmente cubren aspectos como pensiones en caso de retiro por vejez o enfermedad, pensiones en caso de accidentes de trabajo, atención médica y cuidado de los niños para facilitar el acceso al trabajo a las madres.

Adicionalmente, el gobierno federal y los gobiernos estatales han establecido programas que proporcionan a la población con carencia algunos beneficios de la seguridad social no contributiva, mediante el otorgamiento de pensiones y otros servicios.

El Coneval estima que el número de personas con carencia por acceso a la seguridad social en 2012 ascendió a 61.2% de la población del país, lo que equivale a 71.8 millones de personas (gráfica 12). Esta proporción es medio punto porcentual superior a la observada en 2010 y 3.8 puntos porcentuales inferior al resultado de 2008. Los estados con el mayor porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social son Chiapas (83.3%), Guerrero (78.5%) y Puebla (77.1%); sin embargo es importante enfatizar que 26 entidades federativas tienen porcentajes de población con esta carencia mayores a 50.0%.

Gráfica 12. Evolución de la carencia por acceso a la seguridad social 2008-2012
(Porcentaje y millones de personas)



Fuente: Elaboración propia con información de Coneval con base en los MCS-Enigh 2008, 2010 y 2012.

La población económicamente activa enfrenta riesgos asociados a la seguridad social, entre los que destaca el de la disminución del ingreso familiar debido a que algún miembro de la familia en edad laboral tenga la necesidad de permanecer en casa atendiendo a los hijos pequeños. La probabilidad de que esta situación ocurra es mayor en el caso de las mujeres.

En los últimos años ha habido un aumento de la participación femenina en el mercado laboral debido a varios factores como la urbanización y el consecuente traslado de la población del campo a la ciudad, el incremento del nivel educativo de las mujeres y el descenso de la tasa de fecundidad. Entre 2005 y 2012, la tasa de participación laboral de las mujeres pasó de 39.9% a 43%, en tanto que la de los hombres descendió de 78.2% a 77.1%. Sin embargo, la participación laboral de las mujeres en situación de pobreza es menor, ya que en 2012 la participación laboral de las mujeres era de 56.4% en el quintil más rico, pero apenas 32.7% en el más pobre. Para fortalecer la incorporación y permanencia de las mujeres en los puestos de trabajo, la oferta pública de servicios de cuidado infantil se debe incrementar. En especial, es necesario aumentar los servicios de guardería para las madres con hijos pequeños en hogares con bajos ingresos.

Por otro lado, una de las condiciones de riesgos socialmente reconocidas es la pérdida o disminución del ingreso de las personas por vejez. En este caso, la implementación de programas de pensiones no contributivas es una política pública que otorga protección social básica a los adultos mayores que no cuentan con acceso a las instituciones formales de seguridad social. Se espera que en las próximas décadas aumente de manera importante el tamaño de la población de 65 años o más, por lo que al rezago actual en materia de cobertura de los sistemas de pensiones se sumará el crecimiento acelerado de este grupo etario.

Por otra parte, destaca que el sistema de seguridad social vigente no considera a un gran número de mujeres quienes son el principal sostén económico de su hogar. Los hogares con jefatura femenina sin acceso a la seguridad social presentan retos a la capacidad de afrontar y recuperarse rápidamente de las adversidades. Lo anterior se debe a la falta de oportunidades para el desarrollo de las capacidades básicas de las jefas de familia. En efecto, en 2012 la incidencia del rezago educativo fue mayor entre las jefas de familia (33.4%) que entre el total de la población femenina (20.0%).

Frecuentemente las jefas de familia que realizan trabajo remunerado gozan de pocas o nulas prestaciones laborales. En México, en 2012, en aproximadamente 4.1 millones de hogares de los 8.0 millones de hogares con jefatura femenina, las jefas de familia no contaban con acceso a la seguridad social. En estos hogares, debido a que frecuentemente la madre es el único sustento familiar, se agrava el riesgo que enfrenta la familia ante un eventual deceso de la madre. Las hijas e hijos huérfanos pueden verse en la necesidad de trabajar y abandonar la escuela, situación que puede limitar su desarrollo y oportunidades futuras.

Participación social

La democracia como forma de gobierno y estilo de vida incorpora la participación social como un elemento esencial para resolver problemas específicos, para hallar soluciones comunes y para hacer que voluntades diferentes concurren en una sola acción compartida. Asimismo, es un mecanismo que permite articular en un territorio la demanda de bienes y servicios públicos con su oferta por parte de los tres órdenes de gobierno. La participación social es, además, un componente esencial de la planeación, la ejecución y la evaluación de los programas institucionales.

Los espacios y herramientas institucionales disponibles para la participación social incluyen la vinculación de los ciudadanos en el diseño, la implementación, la evaluación y la supervisión de las políticas públicas. La participación social en las políticas públicas tiene una amplia gama de modalidades: los beneficiarios de programas sociales tienen el derecho de incidir en su implementación a través de esquemas de contraloría social; las comunidades tienen la posibilidad de organizar las demandas de sus integrantes; las organizaciones civiles tienen a su alcance espacios de interlocución con las instituciones encargadas de la implementación de las políticas públicas; los observatorios ciudadanos dan seguimiento y evalúan políticas y programas públicos; existen, también, esquemas de voluntariado que alientan la cooperación y la solidaridad social, así como esquemas de asistencia social a grupos marginados por parte de organizaciones ciudadanas.

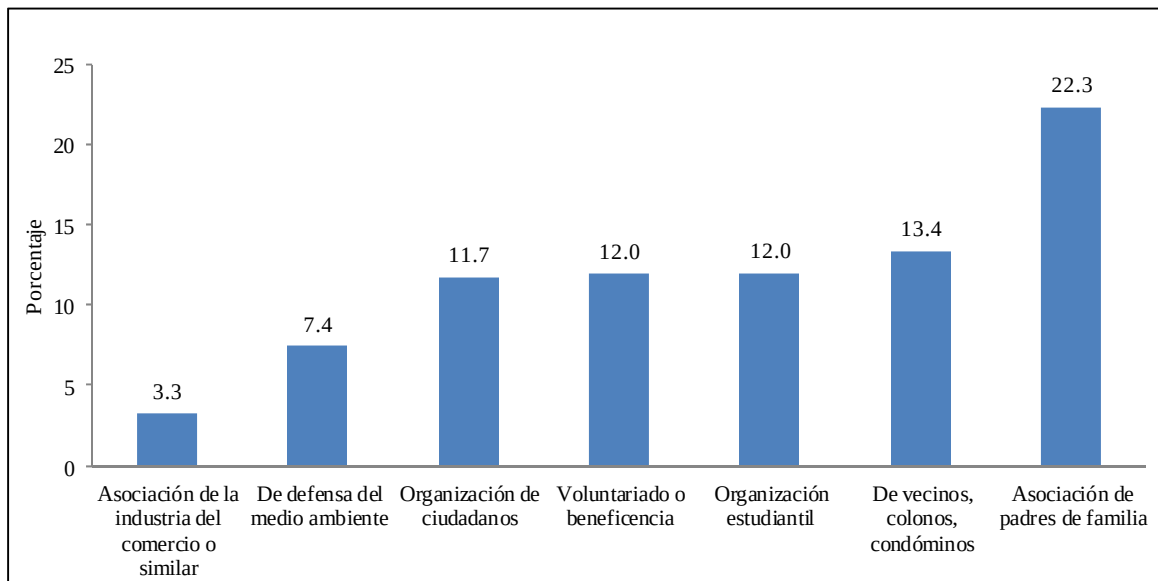
Los indicadores recientes muestran que la participación social es limitada, aunque se vislumbra un potencial de crecimiento de los procesos participativos. La política de desarrollo social de nueva generación busca promover la participación social de los ciudadanos en el desarrollo de las comunidades, mediante el fomento de procesos participativos, de inclusión productiva y con esquemas de desarrollo que consoliden la cohesión social.

La asociación entre el gobierno y el sector de las organizaciones de la sociedad civil juega un papel importante con respecto a las políticas públicas que afectan a diversos sectores de la sociedad. En noviembre de 2013 existían en el país 23,436 Organizaciones de la Sociedad Civil con Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cluni). Adicionalmente, existe una fuerte presencia de organizaciones informales. Sin embargo, para el tamaño y la riqueza de México, el sector de Organizaciones de la Sociedad Civil aún es incipiente.

La capacidad de los miembros de una comunidad para organizarse y trabajar para alcanzar objetivos que les proporcionen beneficios comunes es fundamental para impulsar el desarrollo y resolver los problemas locales. No obstante, los indicadores recientes muestran que la disposición de los ciudadanos a la participación social es escasa. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (Encup) 2012, el 61.4% de la población de 18 años o más se interesa poco o nada por los problemas de su comunidad. En el mismo sentido, la gráfica 13 muestra que la participación de las personas en organizaciones sociales es relativamente baja en nuestro país.

Adicionalmente, cabe destacar que en muchas situaciones la participación social parte de la confianza mutua. De hecho, la mayoría de los inhibidores de la participación están relacionados con la desconfianza. Al respecto, la Encuesta Nacional de Capital Social (Encas) 2011 muestra que cerca del 50.8% de la población de 18 años o más piensa que no se puede confiar en los demás, mientras que el 68.8% de los ciudadanos considera que la gente tiene menos disposición de ayudar a otros.

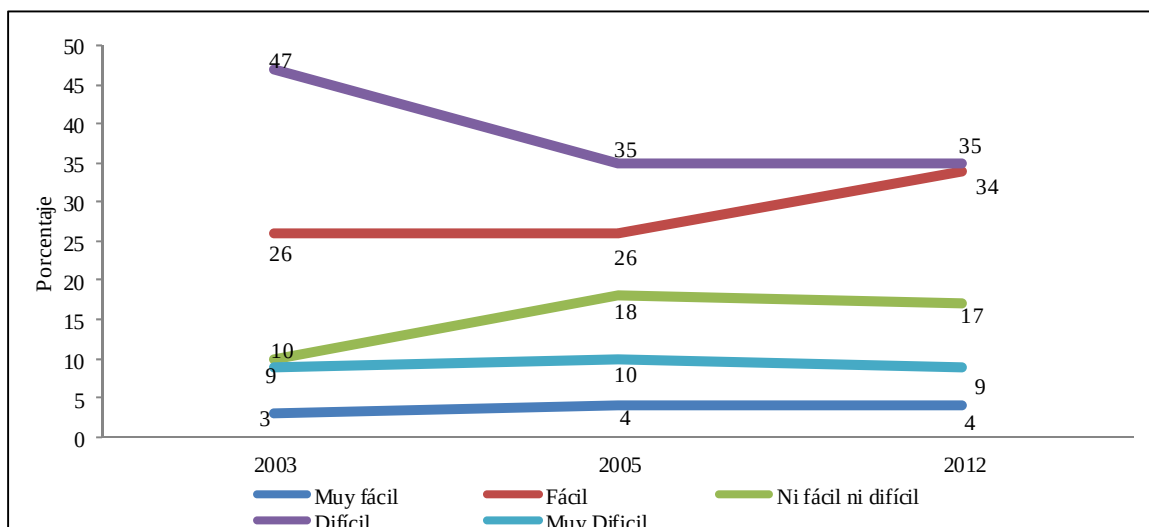
Gráfica 13. Porcentaje de población de 18 años o más que pertenece a las siguientes organizaciones, 2012



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encup 2012.

No obstante, el panorama actual de la participación social también incluye aspectos alentadores sobre el potencial existente en el país para impulsar el desarrollo. En 2012, el 77.7% de la población de 18 años en adelante afirmaba que los problemas de la sociedad deben ser resueltos con la participación conjunta del gobierno y la sociedad civil. Adicionalmente, cabe destacar que el porcentaje de ciudadanos que considera fácil organizarse con miembros de su comunidad para trabajar en causas comunes aumentó considerablemente entre 2005 y 2012, de 26.0% a 34.0% (gráfica 14).

Gráfica 14. ¿Qué tan fácil o difícil cree usted que es organizarse con otros ciudadanos para trabajar en una causa común?



Fuente: Secretaría de Gobernación con información de la Encup 2003, 2005 y 2012.

La participación social es un componente esencial de las políticas públicas, en particular en las de desarrollo social. No es sólo definir qué, cómo o cuándo, sino también generar, recuperar y fortalecer los lazos que unen a una comunidad de personas. De esta manera, las personas y los grupos sociales asumen el control y la dirección de su propio desarrollo.

III. Alineación de los Objetivos Sectoriales a las Metas Nacionales

Hacia un nuevo estadio de desarrollo social

De acuerdo con el diagnóstico presentado, la política social de nueva generación debe priorizar acciones que potencien el desarrollo de capacidades, que incrementen el acceso a esquemas de seguridad social, que ayuden a construir un entorno digno, que ayuden a mejorar el ingreso y que tomen en cuenta la participación de las personas para que como resultado de la acción coordinada entre el gobierno y la población, se pueda superar la pobreza y eliminar las brechas de desigualdad.

La acción social encaminada a la exigibilidad de los derechos sociales, debe incluir elementos de garantías mínimas, de protección y de impulso que gradualmente vayan dando a las personas las capacidades y herramientas necesarias para mejorar sus condiciones de vida, y con ello, mejorar las condiciones socioeconómicas del país.

Dado lo anterior, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Desarrollo Social buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, fortaleciendo esas acciones prioritarias que dan sustento a la política social de nueva generación. Los objetivos del Sector Desarrollo Social y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establecen en el siguiente cuadro:

Alineación de los objetivos del Programa Sectorial al Plan Nacional de Desarrollo			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
II. México Incluyente	Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
II. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
II. México Incluyente	Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.	Estrategia 2.4.1. Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.	Objetivo 3. Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.
II. México Incluyente	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Estrategia 2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.	Objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
II. México Incluyente	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Objetivo 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
IV. México Próspero	Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.	Estrategia 4.8.5. Fomentar la economía social.	Objetivo 6. Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.

IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social establecen la visión de gran alcance a la cual la Secretaría de Desarrollo social y sus organismos sectorizados y desconcentrados buscan contribuir. Para lograr dichos objetivos, se establecen estrategias y líneas de acción que delinear de manera específica las acciones que se realizarán e incidirán directamente en beneficio de la población.

Objetivo 1	
Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.	
Relevancia del objetivo: Como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 3 y 4) y la Ley General de Desarrollo Social (artículo 6), el acceso a la alimentación suficiente y de calidad, la protección a la salud y el acceso a educación de calidad son derechos irrestrictos de todas las personas y son parte fundamental de la política de desarrollo social. Por ello, uno de los objetivos fundamentales de este Programa es realizar acciones que garanticen el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, en particular entre la población que se encuentra en situación de pobreza. De igual manera, al contribuir al acceso y permanencia educativa y al acceso a servicios de salud para la población en situación de pobreza, se busca que, en particular los niños y las niñas cuenten con estas garantías básicas que potenciarán su desarrollo.	
Estrategia 1.1 Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.	
Líneas de Acción	
1.1.1	Proporcionar apoyos monetarios a las personas en condición de pobreza que compensen su ingreso y les permita mejorar su acceso a la alimentación.
1.1.2	Garantizar el acceso de las personas en condición de pobreza a servicios de salud preventivos que les permitan mejorar su salud y nutrición.
1.1.3	Proporcionar becas educativas a las niñas, niños y jóvenes en condición de pobreza, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia a la escuela.
Estrategia 1.2 Procurar el acceso a productos básicos y complementarios de calidad y a precios accesibles a la población de las localidades marginadas del país.	
Líneas de Acción	
1.2.1	Establecer redes de abasto en localidades marginadas.
1.2.2	Suministrar oportunamente productos básicos y complementarios de calidad a través de las redes de abasto establecidas.
1.2.3	Transferir un ahorro a la población mediante la oferta de productos básicos a precios accesibles en las redes de abasto establecidas.
Estrategia 1.3 Facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva.	
Líneas de Acción	
1.3.1	Producir leche fortificada a bajo costo para ofrecer un alimento nutritivo accesible a la población en situación de pobreza.
1.3.2	Venta de leche de calidad a bajo precio para transferir un ahorro a la población en situación de pobreza en sus gastos de alimentación.
1.3.3	Desarrollar esquemas de alimentación que disminuyan la inseguridad alimentaria y promuevan el ahorro en el gasto familiar por alimentación.

Estrategia 1.4 Coordinar las acciones de política alimentaria para que las personas en situación de pobreza multidimensional extrema y con carencia alimentaria tengan acceso a una alimentación y nutrición adecuadas.

Líneas de Acción

1.4.1	Promover entre las dependencias federales mecanismos e instrumentos para erradicar el hambre.
1.4.2	Generar acuerdos con estados y municipios para orientar el gasto social hacia la atención de la carencia alimentaria.
1.4.3	Fomentar acciones con el sector social y el privado que permitan mejorar el acceso a la alimentación.
1.4.4	Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Estrategia 1.5 Reducir las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola, mediante la protección de sus derechos sociales.

Líneas de Acción

1.5.1	Otorgar apoyos alimentarios a los niños y niñas que se encuentren en hogares jornaleros agrícolas.
1.5.2	Entregar apoyos económicos para estimular la asistencia a la escuela de los niños y niñas de hogares jornaleros agrícolas.
1.5.3	Otorgar un apoyo económico a los hogares jornaleros al arribo a los campos agrícolas que permita proteger su acceso a la alimentación.

Objetivo 2

Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

Relevancia del objetivo:

Vivir en condiciones precarias afecta la salud de las personas y su adecuado desarrollo físico, emocional y social.

Que las personas habiten y realicen sus actividades cotidianas en un entorno digno, es una condición necesaria para que éstos mejoren sus condiciones de vida. Esto se debe a que además de que los servicios básicos contribuyen a mejorar la salud de las personas, la dotación de infraestructura social, como escuelas, clínicas, e incluso la construcción de calles, alumbrado, entre otras acciones, contribuyen a mejorar las oportunidades de acceso a la educación, al trabajo y a comunidades seguras en donde se fomente la cohesión social.

Por lo anterior, es imprescindible para el desarrollo social, el realizar acciones que busquen mejorar el entorno inmediato de las personas en situación de pobreza, es decir en sus viviendas. Sin embargo, también es fundamental que se realicen acciones que mejoren la habitabilidad de las comunidades y localidades y que éstas se lleven a cabo siempre cuidando la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente.

Estrategia 2.1 Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.

Líneas de acción

2.1.1	Mejorar la calidad y espacios de las viviendas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.
2.1.2	Mejorar los servicios básicos de las viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.
2.1.3	Ampliar la oferta de infraestructura social comunitaria en las Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.

Estrategia 2.2 Coordinar con estados, municipios y demarcaciones territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Líneas de acción

2.2.1	Realizar acciones de infraestructura social que beneficien a las localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.
2.2.2	Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de personas en situación de pobreza extrema y rezago social.
2.2.3	Mejorar los servicios básicos de las viviendas en zonas de rezago social y pobreza extrema.
2.2.4	Ampliar la oferta de infraestructura social básica y productiva en zonas de rezago social y pobreza extrema.
2.2.5	Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para potenciar el uso de recursos en el combate a la pobreza.

Objetivo 3

Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.

Relevancia del objetivo:

Una de las principales funciones del Estado es proteger a la población ante eventos que puedan significar un deterioro en su bienestar, ya sea por situaciones que mermen su estabilidad socioeconómica o que incrementen sus costos de vida. Entre estos eventos o situaciones que pueden vulnerar las condiciones de vida de las personas, se encuentran el desempleo, las brechas de género, la vejez, la enfermedad, la monoparentalidad, e incluso, emergencias y desastres.

No obstante lo anterior, actualmente los esquemas de seguridad social en México están primordialmente ligados a los empleos en el sector formal de la economía, por lo que una gran cantidad de personas en situación de pobreza y en desigualdad de oportunidades, además de tener otras carencias, tampoco cuentan con este tipo de protección social. Del mismo modo, en México, de acuerdo a los datos más recientes, el 71.8 por ciento de la población presenta carencia por acceso a la seguridad social, lo que significa que estas personas se encuentran en una situación de mayor riesgo de caer en pobreza ante ciertos eventos catastróficos.

Por lo anterior, desde el ámbito de la política del desarrollo social, el Programa Sectorial se plantea contribuir a ampliar el sistema de seguridad social a través de esquemas que protejan a los sectores más desfavorecidos de la población ante eventos catastróficos que pudieran hacerlos caer en la pobreza o exacerbar dicha situación.

Estrategia 3.1 Facilitar el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que buscan empleo, trabajan o estudian, para que puedan acceder y permanecer en el mercado laboral o continúen sus estudios.

Líneas de acción

3.1.1	Otorgar apoyos económicos para subsidiar el costo de los servicios de cuidado infantil en el que incurren las madres o padres solos.
3.1.2	Otorgar apoyos económicos que permitan ampliar la Red de Estancias Infantiles para atender la demanda de espacios seguros de cuidado y atención infantil de madres o padres solos en situación de pobreza.

Estrategia 3.2 Asegurar a madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad para que en caso de su muerte, sus hijos e hijas puedan continuar con sus estudios.

Líneas de acción

3.2.1	Otorgar un esquema de aseguramiento a las madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad, para proteger a sus hijos e hijas en caso de su fallecimiento.
3.2.2	Incentivar la permanencia en el sistema escolar, mediante un apoyo económico mensual, de los hijos e hijas de madres jefas de familia que contaban con un esquema de aseguramiento por parte de la Sedesol antes de su muerte.

Estrategia 3.3 Mitigar el impacto económico y social a la población que ve disminuidos temporalmente sus ingresos o sufre la afectación de su patrimonio como consecuencia de situaciones adversas, emergencias o desastres.

Líneas de acción

3.3.1	Otorgar apoyos económicos a las personas que pierden temporalmente su ingreso o ven afectado su patrimonio a cambio de su participación en proyectos de beneficio social o comunitario.
3.3.2	Ejecutar proyectos de beneficio social o comunitario que permitan otorgar subsidios temporales a personas que pierden su ingreso o ven afectado su patrimonio.
3.3.3	Otorgar apoyos económicos a personas afectadas por contingencias o emergencias de origen natural o socioeconómico.

Estrategia 3.4 Asegurar un ingreso mínimo para las personas de 65 años y más que no cuentan con una pensión o jubilación, para incrementar su bienestar económico y social.

Líneas de acción

3.4.1	Proporcionar apoyos económicos a personas adultas mayores de 65 años de edad y más que no reciben ingresos por jubilación o pensión.
3.4.2	Facilitar y promover el acceso a servicios de salud y a beneficios de protección social para las personas adultas mayores, en coordinación con otras instituciones.
3.4.3	Conformar redes sociales de apoyo que fomenten la salud física y mental de las personas adultas mayores.
3.4.4	Otorgar apoyos para la rehabilitación y acondicionamiento de casas de día y capacitación de cuidadores de personas adultas mayores mediante redes institucionales y sociales.
3.4.5	Fomentar la inclusión financiera de las personas adultas mayores a través del pago de los apoyos económicos por medios electrónicos.

Objetivo 4

Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.

Relevancia del objetivo:

Una sociedad, para ser calificada como igualitaria, no solo debe de garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas, sino que debe generar acciones afirmativas para que las personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados tengan un acceso efectivo a las mismas oportunidades desarrollo económico y social respecto del resto de la población. Esto es, el Estado debe implementar acciones específicas que permitan dar un impulso en materia de educación, empleo, salud, participación social, prevención y atención de la violencia, para que personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y en situación de violencia de género gocen de todos sus derechos sin obstáculos.

Por lo anterior, es fundamental que además de dichas acciones afirmativas, las instituciones de todos los poderes y órdenes de gobierno adopten y ejecuten una visión de igualdad y no discriminación, a través de la cual se eliminen las barreras en el ejercicio de los derechos y se de impulso a ciertos sectores de la población para eliminar también cualquier tipo de desventaja creada por pertenecer a un cierto ciclo de vida, género, condición de discapacidad o cualquier otra característica personal o de grupo.

Estrategia 4.1 Consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a través del impulso y coordinación de acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud.

Líneas de Acción

4.1.1	Promover programas y acciones que aumenten las oportunidades educativas de las personas jóvenes.
4.1.2	Vincular acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, voluntariado, bolsa de trabajo y fomento al emprendimiento.
4.1.3	Fomentar mecanismos para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.
4.1.4	Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes.
4.1.5	Impulsar la participación juvenil para generar entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.

Estrategia 4.2 Procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores.

Líneas de Acción

4.2.1	Establecer una vinculación efectiva de acciones que promuevan el cumplimiento de los derechos y el bienestar físico, mental y social de las personas adultas mayores.
4.2.2	Expedir credenciales de afiliación que les permita a las personas adultas mayores contar con descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura.
4.2.3	Crear un registro único obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de casa hogar, albergues y residencias de día.
4.2.4	Realizar campañas de comunicación para difundir y fortalecer los valores de solidaridad intergeneracional, el apoyo familiar en la vejez y la no discriminación hacia las personas adultas mayores.

Estrategia 4.3 Garantizar los derechos de las personas con discapacidad para su desarrollo integral e inclusión plena.

Líneas de Acción

4.3.1	Fomentar acciones dentro de los programas sociales que contribuyan a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.
4.3.2	Promover dentro de la Administración Pública Federal el otorgamiento de apoyos para fomentar el desarrollo económico, educativo, productivo y laboral de las personas con discapacidad.
4.3.3	Impulsar acuerdos que permitan la creación de centros especializados para la salud, asistencia, protección y albergue de personas con discapacidad.
4.3.4	Promover la construcción y adecuación del espacio público y privado, transporte y tecnologías de la información, para garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad.
4.3.5	Coordinar con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno, acciones para asegurar el acceso a la justicia y la participación en la vida política y pública del país de las personas con discapacidad.

Estrategia 4.4 Prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través del fortalecimiento de las instancias de mujeres en las entidades federativas y su coordinación con otras instancias públicas.

Líneas de Acción

4.4.1	Fortalecer la vinculación de las instancias de mujeres en las entidades federativas con instituciones públicas, organizaciones sociales y otros actores.
4.4.2	Impulsar acciones que promuevan la armonización legislativa y su cumplimiento en materia de prevención y atención de la violencia de género.
4.4.3	Promover acciones de difusión, información y sensibilización para prevenir la violencia de género.

4.4.4	Fortalecer los mecanismos operativos de atención integral a las mujeres en situación de violencia de género y, en su caso, a sus allegados.
4.4.5	Mejorar y profesionalizar la atención que brindan los actores públicos y sociales a las mujeres en situación de violencia de género.
4.4.6	Promover acciones que detonen la autonomía social y económica de mujeres que están saliendo de situaciones de violencia.

Objetivo 5**Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.****Relevancia del objetivo:**

El elemento fundamental del desarrollo social son las personas y sus comunidades, pues son éstos quienes al ejercer plenamente sus derechos pueden generar un círculo virtuoso que mejore progresivamente las condiciones de la sociedad en su conjunto. Por esta razón, es esencial que los programas y las acciones de gobierno estén fundamentados en el conocimiento que las personas y sus comunidades tienen de sus propias necesidades y en las particularidades y herramientas que tienen también para involucrarse en la solución de sus problemas.

En este sentido, es de suma importancia que se reconozca que la participación social es un elemento imprescindible del proceso de las políticas públicas y que las decisiones colegiadas de las comunidades incidan en la manera en cómo se diseñan, implementan y evalúan las acciones de gobierno. Del mismo modo, es importante reconocer la relevancia de las organizaciones de la sociedad civil, quienes por su cercanía con las comunidades, su especialización y su experiencia son un gran instrumento que, junto con las acciones de gobierno, pueden potenciar intervenciones que detonen de manera significativa los procesos de desarrollo.

Estrategia 5.1. Fortalecer a los actores sociales para que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Líneas de Acción

5.1.1	Apoyar proyectos de la sociedad civil a través de mecanismos de coinversión que promuevan el desarrollo y la inclusión social.
5.1.2	Fortalecer la capacidad creativa y los conocimientos de los actores sociales, a fin de promover la autogestión social y comunitaria.
5.1.3	Reconocer, sistematizar y difundir las mejores prácticas de desarrollo, inclusión y cohesión social realizadas por organizaciones de la sociedad civil.
5.1.4	Consolidar alianzas entre los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer los mecanismos de coinversión social.
5.1.5	Fomentar la organización civil, social y comunitaria, así como la sistematización de su documentación y registro para fortalecer su reconocimiento institucional.
5.1.6	Promover la vinculación entre actores sociales y el sector público para potenciar la incidencia de sus acciones en el desarrollo social.

Estrategia 5.2 Promover el desarrollo comunitario de las localidades seleccionadas por migrantes a través de la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno y los migrantes en proyectos productivos y de infraestructura social comunitaria.

Líneas de Acción

5.2.1	Otorgar apoyos de cofinanciamiento a proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en localidades seleccionadas por migrantes organizados.
5.2.2	Cofinanciar proyectos para el desarrollo de proyectos de orientación productiva individuales o comunitarios, con la participación de los migrantes.
5.2.3	Realizar proyectos de capacitación, organización y promoción social dentro y fuera de México.

Estrategia 5.3 Consolidar mecanismos de participación social para que las personas y sus comunidades sean sujetos activos en las políticas públicas.

Líneas de Acción

5.3.1	Formar comités comunitarios que vinculen las necesidades y prioridades de las personas y sus comunidades, a las acciones de los programas sociales.
5.3.2	Fortalecer las redes comunitarias, así como su relación con las instituciones públicas y los sectores social y privado.
5.3.3	Instrumentar en los programas sociales modelos de participación en la planeación, operación, seguimiento y evaluación.
5.3.4	Generar instrumentos que permitan a las comunidades y grupos organizados defender y fomentar sus intereses colectivos, así como promover y difundir sus mejores prácticas.
5.3.5	Garantizar la participación de todos los integrantes de las comunidades en la toma de decisiones con igualdad y no discriminación.

Objetivo 6

Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.

Relevancia del objetivo:

Uno de los elementos más lacerantes de la pobreza es la falta de ingreso para poder cubrir las necesidades mínimas que permitan un nivel de vida digno. Por esto, aun cuando existen acciones que inciden directamente en la reducción de las carencias en alimentación, salud, educación, entre otras, es indispensable que las personas cuenten con un nivel de ingreso que les permita salir de su situación de pobreza y no depender de dichas acciones gubernamentales.

En este contexto, es menester que las personas en situación de pobreza cuenten con acceso a opciones productivas que les permitan desarrollar proyectos que generen empleos e ingresos que se puedan sostener en el largo plazo y que les permitan alcanzar un nivel de vida digno. Para lograr este cometido, se busca que mediante esquemas de apoyo productivo, capacitación, asistencia técnica, apoyos a la comercialización y consolidación de empresas o negocios, las personas en situación de pobreza encuentren un nicho de oportunidad económica que los lleve a salir de esa situación de carencia.

Estrategia 6.1 Promover la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables en el sector social de la economía para mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza.

Líneas de Acción

6.1.1	Otorgar apoyos para proyectos productivos sustentables que detonen o incrementen la capacidad generadora de ingresos de las personas o grupos de personas.
6.1.2	Otorgar apoyos para proyectos productivos estratégicos que detonen la actividad económica de la región.
6.1.3	Otorgar apoyos para la asistencia técnica y el acompañamiento de los proyectos, formación de emprendedores, vinculación de mercados y registro y monitoreo del desarrollo de los proyectos.

Estrategia 6.2 Desarrollar la actividad artesanal como un medio para generar ingresos, impulsando la elaboración, la calidad, competitividad, comercialización y reconocimiento de sus productos.

Líneas de Acción

6.2.1	Otorgar apoyos de capital a proyectos productivos artesanales sustentables que detonen o incrementen su productividad, cuidando el medio ambiente y la salud de los artesanos.
6.2.2	Otorgar apoyos para la capacitación y asistencia técnica de los artesanos que incrementen su competitividad.
6.2.3	Otorgar apoyos para la adquisición y comercialización de las artesanías para fortalecer el mercado de estos bienes.
6.2.4	Reconocer las expresiones artísticas de los artesanos para generar un incremento al valor de las personas artesanas y sus artesanías.

V. Estrategias Transversales

El Sector Desarrollo Social da cumplimiento a las estrategias transversales para un Gobierno Cercano y Moderno, para Democratizar la Productividad y de Perspectiva de Género, a través de las líneas de acción que se plasman en este apartado.

I. Gobierno Cercano y Moderno

Las Líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

II. Democratización de la Productividad

La democratización de la productividad implica que la economía crezca no solo de manera sostenida, sino también incluyente, donde todo habitante de este país sea partícipe de los beneficios que conlleve el crecimiento de la economía. Es decir, las acciones referentes a estas estrategias no deben tener como objetivo único y principal el incremento de la productividad, sino además, garantizar que aun las personas de más bajos ingresos puedan gozar de mejores ingresos.

Para cumplir con la democratización de la productividad, a través de un crecimiento incluyente, es necesario generar condiciones que les permitan a las personas de más bajos ingresos contar con diferentes opciones y alternativas de ingreso y de consumo. Asimismo, es necesario fortalecer las capacidades básicas de las personas en condiciones de pobreza y potenciar sus oportunidades para que estas personas puedan fungir como actores de su propio desarrollo económico y social.

Aunado a lo anterior, debe reconocerse la necesidad e implementarse acciones que fomenten la asociación económica entre las personas, ya que a través de las empresas sociales es posible generar sinergias que redunden en el fortalecimiento de la producción de bienes y servicios, y por tanto, en el beneficio de las personas de más bajos ingresos. Al respecto, es necesario vincular las capacidades productivas individuales y colectivas de las personas con los apoyos orientados a actividades productivas que otorga la Administración Pública Federal, con el objeto de que los proyectos productivos emprendidos por las personas apoyadas perduren en el tiempo y les generen mayores y mejores beneficios económicos.

Las siguientes líneas de acción forman parte del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, las cuales serán atendidas mediante diferentes mecanismos, y que para efectos del Programa Sectorial de Desarrollo Social, han sido clasificadas en tres temas.

1. Salidas productivas

Se fomentará la vinculación de programas, acciones y apoyos de las diversas entidades y dependencias de la Administración Pública Federal para generar esquemas de atención integrales que potencien salidas productivas formales para las personas en situación de pobreza. Asimismo, se fortalecerán las capacidades de las personas para facilitar su inserción en el sector formal de la economía, así como alcanzar su máximo potencial productivo.

1. Salidas productivas	1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
	2.1.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en hogares en situación de vulnerabilidad, que permitan alcanzar su máximo potencial productivo.
	2.4.4 Articular las políticas públicas dirigidas a los pequeños productores agrícolas, en particular aquellos que habitan en zonas marginadas.

2. Estabilidad macroeconómica

Se propiciará que el uso de los recursos correspondientes al sector de desarrollo social se realice en estricto apego a los objetivos que persigue la política de desarrollo social.

2. Estabilidad macroeconómica	3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
	3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.
	3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

3. Presupuesto basado en resultados

Se propiciará el desarrollo de un marco institucional que permita diseñar, implementar y evaluar la política del sector de desarrollo social.

3. Presupuesto basado en resultados

5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

II. Perspectiva de Género

La perspectiva de género hace referencia a identificar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las brechas que existen entre ambos sexos y los distintos factores culturales, sociales y económicos que limitan el desarrollo en sus diferentes contextos y circunstancias. En este sentido, para alcanzar la igualdad sustantiva, es necesario reconocer las desigualdades en las que viven mujeres y hombres, a fin de modificar las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades y los recursos a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

Asimismo, es necesario considerar que las relaciones de género no se producen de forma aislada, sino que se articulan y potencian, entre otras, por la clase social, etnia, edad, ámbito rural o urbano, de manera que al identificar los factores que limitan el pleno desarrollo, se podrán orientar las acciones que den como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. De esta manera, impulsar el desarrollo social con perspectiva de género permitirá avanzar en la construcción de una sociedad igualitaria en la que el respeto y el ejercicio de los derechos humanos sea una realidad, contribuyendo así a que México alcance su máximo potencial.

Las siguientes líneas de acción forman parte del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, mismas que serán atendidas mediante diferentes mecanismos, y que para efectos del Programa Sectorial de Desarrollo Social, han sido clasificadas en siete grandes temas.

1. Acciones afirmativas

Se impulsarán acciones afirmativas que tengan como propósito proteger a las mujeres, niñas, mujeres indígenas, con discapacidad, migrantes, en condición de pobreza y adultas mayores, ante posibles casos de discriminación. Asimismo, y a efecto de impulsar una cultura institucional que genere un clima laboral libre de discriminación y violencia, se establecerán medidas, tales como protocolos y códigos de conducta, que contribuyan a eliminar el lenguaje sexista y excluyente. Adicionalmente, se implementarán medidas que garanticen la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, necesarios para un óptimo desarrollo social y ejercicio de derechos.

1. Acciones afirmativas	1.1.2 Promover la armonización de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con los tratados y convenciones internacionales. 1.2.1 Definir y poner en marcha acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de sus derechos en sus comunidades y pueblos. 1.2.3 Realizar acciones afirmativas para erradicar la discriminación de mujeres indígenas, discapacitadas, migrantes, pobres, adultas mayores y reclusas. 1.2.4 Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes. 1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia. 1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana. 1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres. 1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente. 3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños. 3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

	3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia. 6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos. 6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD. 6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional. 6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.
2. Promoción y difusión de los derechos humanos	
Se propiciará el desarrollo de acciones que permitan identificar y atender las brechas de género y de discriminación para avanzar hacia una política de igualdad y de respeto a los derechos humanos e integridad de las mujeres, con especial énfasis en las mujeres en condición de pobreza, con discapacidad, migrantes, jornaleras y adultas mayores.	
2. Promoción y difusión de los derechos humanos	1.2.2 Difundir los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, discapacitadas, migrantes, adolescentes, pobres, adultas mayores y reclusas. 1.4.4 Fortalecer acciones y optimizar recursos para la educación cívica y la difusión de los derechos de las mujeres en condiciones de pobreza. 3.2.5 Garantizar los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas, sus hijos e hijas, incluyendo salario y seguridad social. 5.2.6 Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres. 5.2.7 Respetar el derecho a la intimidad de las mujeres durante la evacuación, la atención y la emergencia.
3. Participación ciudadana y laboral	
Se fomentará la participación activa de las mujeres en los procesos de desarrollo social para modificar su posición de desigualdad y promover su crecimiento personal y asimismo, se promoverá su inserción en la Administración Pública Federal, con el propósito de empoderarlas y hacerlas tomadoras de decisiones en torno a las problemáticas del desarrollo social.	
3. Participación social y laboral	1.2.6 Fomentar la participación femenina en la planeación y gestión del desarrollo en las comunidades indígenas con enfoque de interculturalidad. 1.3.7 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las comunidades regidas por usos y costumbres. 1.3.8 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las empresas y organizaciones sociales. 1.4.5 Impulsar la conformación de organizaciones sociales de mujeres e incentivar su participación en los procesos de consulta ciudadana. 4.5.7 Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas. 5.1.6 Integrar comités ciudadanos, observatorios sociales y redes ciudadanas incluyendo las virtuales de mujeres, para la seguridad comunitaria. 1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales. 1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos. 1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos. 1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias. 3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

4. Derechos sociales y desarrollo de capacidades

Se propiciará la planeación y el desarrollo de acciones que permitan identificar y atender las brechas de género, a fin de que las mujeres, especialmente las mujeres en situación de pobreza, con discapacidad, adultas mayores y jefas de familia así como sus hijos e hijas, tengan certeza sobre el cumplimiento de sus derechos sociales que terminen por potenciar sus capacidades.

4. Derechos sociales y desarrollo de capacidades	4.1.2 Incorporar a las jefas de hogares con carencia alimentaria a un sistema de protección social y capacitarlas para el autocuidado. 4.1.3 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las adultas mayores, jóvenes, adolescentes y niñas en hogares carentes con jefaturas femeninas. 4.1.4 Garantizar a mujeres indígenas jefas de familia el acceso a servicios básicos en materia de salud y educación. 4.1.5 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las niñas y mujeres indígenas en hogares con jefatura femenina. 4.3.1 Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres. 4.3.2 Apoyar alternativas de autoconstrucción de viviendas para las mujeres. 4.3.3 Incrementar los apoyos para el mejoramiento y ampliación de las viviendas propiedad de mujeres. 4.3.4 Diseñar esquemas crediticios y de fomento para la adquisición de vivienda nueva para las mujeres jóvenes, solteras y adultas mayores. 4.3.5 Desarrollar acciones afirmativas para facilitar el acceso de las madres en hogares ampliados a la propiedad de la vivienda. 4.3.7 Realizar acciones afirmativas para que mujeres víctimas de desastres, reinsertadas, discapacitadas, o adultas mayores puedan rehabetar, regularizar o adquirir vivienda. 4.4.8 Impulsar una cruzada nacional para abatir analfabetismo y rezago escolar con especial atención en niñas, adolescentes jornaleras agrícolas y migrantes. 4.6.1 Garantizar que los esquemas de programas alimentarios incorporen a niñas y mujeres embarazadas. 4.6.4 Promover programas de autoconstrucción de vivienda y títulos de propiedad para mujeres en pobreza. 4.6.5 Consolidar los programas de infraestructura básica de electricidad y alcantarillado que beneficie a las mujeres en zonas de alta marginación. 4.6.6 Asegurar infraestructura para que las mujeres practiquen deportes en zonas de alta marginación. 4.6.8 Desarrollar programas para abatir la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez. 4.7.6 Fomentar programas de pensión alimentaria para adultas mayores.

5. Productividad e ingresos

Se desarrollarán y fortalecerán esquemas de apoyo y atención que permitan reducir la brecha en materia de acceso y permanencia laboral entre mujeres y hombres y asimismo, propiciar el desarrollo e implementación de apoyos productivos diferenciados que les permita a las mujeres modificar su posición de desigualdad y acceder a fuentes de ingreso.

5. Productividad e ingresos	3.1.4 Realizar capacitación laboral para incrementar la inclusión de las mujeres con discapacidad, en el sector productivo. 3.1.7 Generar fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de comunidades con altos niveles de marginación. 3.3.4 Impulsar la formación de capacidades administrativas y financieras de las mujeres para desarrollar proyectos productivos. 3.3.5 Consolidar proyectos productivos de mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa. 3.3.6 Articular cadenas productivas y comerciales de micro y Pymes de emprendedoras mediante incentivos crediticios, capacitación y acompañamiento institucional integral. 3.3.9 Introducir la perspectiva de género en los contratos constitutivos de los fondos establecidos para proyectos productivos. 3.4.6 Fortalecer a MiPyME's artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres, con asesoría técnica. 3.4.7 Fomentar el acceso de las mujeres a los financiamientos en las comunidades indígenas. 3.5.2 Impulsar la conformación de empresas sociales que brinden servicios de cuidado con esquemas mixtos de trabajo remunerado y voluntario. 3.6.5 Promover guarderías para los hijos e hijas de las trabajadoras domésticas remuneradas. 3.6.6 Promover el reconocimiento social del trabajo doméstico sea éste remunerado o no. 4.1.1 Incorporar alternativas de economía de traspasio en hogares con jefatura femenina, principalmente indígenas, rurales y pobres.
6. Inclusión	
Se desarrollarán e implementarán acciones enfocadas a la inclusión de las mujeres indígenas y adultas mayores, a fin de asegurar el cumplimiento y respeto de sus derechos y su reconocimiento como parte esencial dentro de la sociedad.	
6. Inclusión	1.5.6 Promover la inclusión de las mujeres de los pueblos indígenas en los medios de comunicación. 1.5.7 Impulsar la inclusión de mujeres indígenas en el desarrollo de Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la APF. 4.7.2 Diseñar esquemas de apoyos para el trabajo de cuidado que realizan las adultas mayores. 4.7.7 Promover actividades de deporte y bienestar físico de acuerdo a requerimientos específicos de las adultas mayores. 4.7.8 Diseñar programas sociales específicos para jefas de hogar adultas mayores. 4.7.9 Realizar campañas de difusión de la contribución de adultas mayores en actividades domésticas y de cuidado de hogares. 4.7.10 Fortalecer la política de envejecimiento activo promoviendo el acceso al desarrollo de capacidades de adultos mayores.
7. Vida libre de violencia	
Se impulsará una cultura institucional que difunda y promueva el cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.	

7. Vida libre de violencia	2.3.5 Fortalecer e incrementar los centros de atención integral, de justicia, albergues, refugios, y casas de tránsito. 2.4.4 Incorporar acciones dirigidas a los servicios de atención de la violencia en contra de niñas y mujeres jornaleras. 2.4.1 Traducir con enfoque de interculturalidad y en lengua indígena, el contenido de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso) y los servicios que se prestan. 2.4.2 Realizar campañas radiofónicas en lenguas indígenas para difundir los contenidos de la Ley General de Acceso, los servicios y líneas telefónicas de atención. 2.4.5 Promover la formación de personal indígena, para brindar servicios de atención a mujeres, niñas y adultas mayores, víctimas de violencia. 2.4.6 Incorporar en los fondos destinados a municipios indígenas, compromisos con autoridades para erradicar: venta de mujeres y niñas y matrimonios forzados. 2.4.7 Sensibilizar y capacitar a las autoridades indígenas en los contenidos de la Ley General de Acceso. 2.4.8 Integrar una Red de Promotores de la no violencia hacia las mujeres y nuevas masculinidades no violentas, en comunidades indígenas. 2.4.9 Integrar programas de prevención y atención de la violencia para mujeres discapacitadas y migrantes en sus programas especiales. 2.4.10 Traducir en lenguajes Braille y de señas contenidos y alcances de la Ley General de Acceso y teléfonos de servicios para su atención.

VI. Enfoque de la Política Social de Nueva Generación

Todos los programas y acciones del Sector Desarrollo Social, así como todas las personas que laboran en este Sector deben conducirse con respeto irrestricto a los derechos de las personas, además de fomentar la inclusión, la no discriminación, la igualdad y el trato digno. Para ello, todas las acciones de este Sector deberán cumplir con los siguientes enfoques:

I. Personas con Discapacidad	
Una característica esencial del desarrollo incluyente es que debe eliminar cualquier tipo de barrera o limitante para el disfrute de los derechos por igual para todas las personas y garantizar la igualdad de trato. En este sentido, es de suma importancia incrementar el conocimiento y la cultura de respeto y no discriminación a las personas con discapacidad. Pero más allá de eso, es de suma importancia que se impulsen e implementen acciones que aseguren la accesibilidad universal de las personas con discapacidad que les permita ejercer a plenitud todos sus derechos: movilidad en calles y edificios, utilización del transporte y tecnologías de la educación, permanencia y avance académico, trabajo digno, adquisición de vivienda, salud y seguridad social, entre otros. Para lograr lo anterior, es necesario que se genere una visión transversal y universal que permee en todas las acciones de gobierno y que promueva y garantice acciones específicas y esquemas de atención integrales que le permitan a las personas con discapacidad ser parte fundamental y activa del desarrollo social.	
Acciones a implementar	
1	Implementar esquemas de atención en los programas sociales que busquen contribuir al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
2	Difundir entre los beneficiarios de los programas sociales una cultura de respeto y no discriminación hacia las personas con discapacidad.
3	Desarrollar conocimiento referente a la relación entre personas con discapacidad y la condición de pobreza.
4	Impulsar la participación de las personas con discapacidad en los procesos de participación social, para asegurar su contribución al desarrollo comunitario.
5	Fomentar que a través de los mecanismos de levantamiento y recopilación de información socioeconómica con que cuenta la Sedesol, se puedan identificar particularidades y necesidades de las personas con discapacidad.

II. Pueblos Indígenas

Los pueblos y comunidades indígenas constituyen un grupo de población que tiene una gran diversidad y pluralidad lingüística, cultural, social y hasta económica. Sin embargo, a la par, los pueblos indígenas históricamente han sufrido de condiciones de marginación y pobreza que lamentablemente se mantienen hoy en día.

La pluralidad de las comunidades indígenas, las localidades en las que habitan y sus usos y costumbres, dotan de características particulares a estos pueblos, que muchas veces se ha traducido en esquemas de atención que no han resultado efectivos y no han podido potenciar sus condiciones políticas, económicas, ni sociales. Por esto, es de suma importancia que las políticas que busquen mejorar el desarrollo social, tengan en su centro el propósito de eliminar la inequidad, exclusión, marginación social, injusticia y discriminación que enfrentan los pueblos indígenas.

A este respecto, las acciones gubernamentales emprendidas buscan generar que los pueblos y comunidades indígenas vivan en condiciones sociales y económicas dignas, dentro de un marco de igualdad e interculturalidad, donde se respeten sus derechos y su identidad, y se propicien la autogestión de sus procesos de desarrollo, que les aseguren la sustentabilidad e integralidad, y en donde la participación activa de la población indígena sea un principio de actuación del Estado Mexicano.

Acciones a implementar

1	Fomentar la participación activa de los pueblos y comunidades indígenas en la identificación y planeación de acciones concretas que contribuyan al desarrollo sustentable de sus comunidades.
2	Promover que los pueblos y comunidades indígenas accedan a los programas sociales en igualdad de oportunidades, contribuyendo al cumplimiento efectivo de sus derechos sociales.
3	Vincular las capacidades productivas y de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas con los programas sociales para que puedan contar con mayores opciones de generación de ingresos.
4	Garantizar el diseño y operación de los programas sociales bajo un enfoque de derechos y de respeto a la diversidad cultural, contribuyendo a la preservación de las culturas indígenas y sus formas tradicionales de organización.
5	Generar mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental para atender la problemática de discriminación y exclusión social que afecta a los pueblos y comunidades indígenas, impidiéndoles el acceso al desarrollo social y económico.
6	Generar esquemas de atención específica que permitan garantizar de manera efectiva y expedita el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en particular los relacionados a la alimentación, salud y educación.

III. Participación Social

Una política de desarrollo social incluyente no solo debe considerar a los ciudadanos como un sujeto pasivo de la política social sino como un agente efectivo para realizar propuestas concretas para el desarrollo económico y social de su comunidad. Asimismo, la participación de las personas en sus comunidades puede generar herramientas innovadoras para resolver problemas y mejorar la vida en común. En particular, la participación puede ser también un instrumento sumamente efectivo para generar capital social entre las personas y para fomentar el sentido de pertenencia, la colaboración y la solidaridad, pero sobre todo, para disminuir la ruptura del tejido social y los brotes de violencia.

Por lo anterior, la participación social debe ser un elemento indispensable en todas las políticas y acciones de Estado, desde su concepción, hasta su implementación y evaluación. Solo mediante una participación activa de las personas es que se podrán generar comunidades capaces no solo de aportar a su propio desarrollo social y económico, sino de exigir el cumplimiento efectivo de todos sus derechos.

Acciones a implementar	
1	Instrumentar modelos de participación ciudadana en la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas sociales.
2	Promover la participación activa y coordinada de las comunidades que pertenecen a regiones marginadas del país en la planeación, operación y seguimiento de los programas sociales.
3	Integrar los diagnósticos de los Comités Comunitarios a la planeación de los programas sociales para focalizar acciones que incidan de mejor manera en su desarrollo económico y social.
4	Instrumentar mecanismos de seguimiento a las estrategias de participación, inclusión y cohesión social en todos los programas sociales.
5	Promover la participación de la sociedad civil organizada en las estrategias y acciones del sector público para fomentar el desarrollo social.
6	Sistematizar y difundir las mejores prácticas de participación social, comunitaria, de grupos organizados y de organizaciones de la sociedad civil para incorporar dichas experiencias en las políticas y programas de gobierno.
IV. Derechos Humanos	
Un Estado democrático se mide por la cantidad de derechos que están reconocidos para su población, así como por los medios con que se cuenta para hacerlos efectivos. En este sentido, las y los servidores públicos tienen la responsabilidad de consolidarse como promotores de los derechos humanos, razón por la que es necesario dotarles de herramientas teórico-prácticas que les permitan respetarlos, promoverlos, protegerlos y garantizarlos. Asimismo, es necesario que la Sedesol cuente con mecanismos que hagan exigibles y justiciables los derechos humanos al interior de dicha Secretaría, a fin de recobrar la confianza de todas las personas en las Instituciones del Gobierno. Dichos mecanismos deberán permitir el goce pleno de los derechos humanos, tanto de los servidores públicos, como de los usuarios de los servicios que de la Secretaría. Aunado a lo anterior, el respeto a la dignidad de todas las personas debe constituir el eje rector de cualquier sistema jurídico, cuyo objeto ha de ser la protección de todas las personas ante cualquier distinción, exclusión o trato diferenciado en respuesta a alguna característica particular. En este tenor, un trato digno implica procedimientos adecuados, eficaces y acordes a las necesidades de todas las personas, lo cual exige contar con servidores públicos empáticos y comprometidos con la atención de grupos de población en situación de exclusión y discriminación. Para garantizar el respeto de los derechos humanos así como la dignidad de todas las personas, es necesario que los grupos de población que, por sus condiciones y características físicas, requieren de espacios físicos adecuados para su ingreso y estancia, tengan garantizada su accesibilidad a los mismos. Por tanto, los edificios públicos son los que en primer término deben contar con instalaciones adecuadas para permitir el ejercicio pleno de sus derechos.	
Acciones a implementar	
1	Brindar herramientas teórico-prácticas a los servidores públicos con el propósito de formarlos como promotores de derechos humanos.
2	Garantizar que la población beneficiaria de los programas sociales reciba un trato digno y de respeto, contribuyendo a la promoción y protección de los derechos humanos.
3	Promover la generación de espacios físicos que contribuyan a asegurar la accesibilidad de todas las personas.
4	Generar mecanismos que permitan a las personas exigir el respeto a sus derechos, así como contar con respuesta y solución a sus peticiones.
5	Desarrollar campañas contra los prejuicios, estigmas y discriminación que tengan como función principal prevenir la desigualdad de trato hacia grupos en situación de vulnerabilidad.

VII. Indicadores

El logro de los objetivos plasmados en el Programa Sectorial de Desarrollo Social, se medirá a través de los siguientes indicadores:

Indicador 1.1	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
Indicador	Porcentaje de la población con acceso a la alimentación
Descripción General	Del total de personas a nivel nacional, se estimará qué porcentaje tiene acceso a la alimentación, es decir que no ha percibido o experimentado episodios de hambre por falta de ingresos. De acuerdo con la metodología de la medición multidimensional de la pobreza, tienen carencia por acceso a la alimentación las personas en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa.
Observaciones	Método de cálculo: (Total de personas con acceso a la alimentación / total de personas a nivel nacional)*100
Periodicidad	Bienal
Fuente	Módulo Medición multidimensional de la pobreza (Coneval). Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-Enigh).
Referencias Adicionales	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Por el Programa de Apoyo Alimentario y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades) Diconsa S.A. de C.V. (Por el Programa de Abasto Rural)
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2012: 56.1%	60.1%

Indicador 1.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
Indicador	Población infantil en situación de malnutrición= {1.1 Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años; 1.2 Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad; 1.3 Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 5-11 años de edad}
Descripción General	El indicador consiste en una colección de tres variables que permitirán reflejar la situación del total de menores que se encuentran en estado de malnutrición. De esta manera se podrá identificar el porcentaje de menores de cinco años que padecen desnutrición crónica (baja talla para la edad) y anemia, así como el porcentaje de niños entre cinco y 11 años que padecen sobrepeso y obesidad.
Observaciones	Método de Cálculo Variable 1.1: se genera un índice antropométrico a partir de las mediciones de peso, talla y edad de la población de interés. Posteriormente se transforman a puntajes Z con base en la norma de referencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006). Se clasifican con desnutrición crónica (baja talla para la edad) a los niños menores de 5 años cuyo puntaje Z es menor a -2 desviaciones estándar:

	(Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica / Total de población de menores de 5 años) * 100 Método de Cálculo Variable 1.2: se mide la concentración de hemoglobina mediante una muestra de sangre capilar y con base en los criterios de la OMS, el punto de corte para diagnosticar con anemia a los menores de 5 años es de < 110.0 gramos por decilitro (g/dl): (Número de niños menores de 5 años con anemia / Total de población de menores de 5 años) * 100 Método de Cálculo Variable 1.3: se calcula el puntaje Z del Índice de Masa Corporal ($IMC=kg/m^2$) de la población de interés con base en la norma de referencia de la OMS. Se clasifican con sobrepeso u obesidad a los escolares (5-11 años) con puntajes Z por arriba de +1 y hasta +2 desviaciones estándar para sobrepeso arriba de +2 desviaciones estándar para obesidad: (Número de niños entre 5 y 11 años con sobrepeso u obesidad / Total de población entre 5 y 11 años) * 100
Periodicidad	Sexenal
Fuente	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut). Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) Disponibile en: http://ensanut.insp.mx/basesdoctos.php
Referencias Adicionales	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Por el Programa de Apoyo Alimentario y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades) Liconsa S.A. de C.V. (Por el Programa de Abasto Social de Leche)
Línea Base 2013	Meta 2018
Indicador 1.1	Indicador 1.1 12.0 %
Línea Base 2012: 13.6 %	Indicador 1.2 22.0 %
Indicador 1.2	Indicador 1.3 33.0%
Línea Base 2012: 23.3 %	
Indicador 1.3	
Línea Base: 2012: 34.4%	

Indicador 1.3	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
Indicador	Comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familias beneficiarias de Oportunidades, respecto a la misma diferencia en la población nacional.
Descripción General	Con este indicador se muestra la evolución de la diferencia entre la distancia en la escolaridad promedio de los jóvenes de 20 años beneficiarios de Oportunidades y la de sus padres respecto de la distancia en la escolaridad promedio nacional de los jóvenes de 20 años y los grupos de edad equivalentes a los de los padres de Oportunidades. Se ponderará el sexo en cada grupo de edad de la población nacional en función de su peso en la población de Oportunidades.

Observaciones	Método de cálculo: [Promedio de años de escolaridad de los hijos de 20 años de las familias Oportunidades en el año t - Promedio de años de escolaridad de los padres de familia, con hijos de 20 años, beneficiarios de Oportunidades en el año t] - [Promedio de años de escolaridad de los jóvenes de 20 años en el año t - (suma del producto de la proporción de la población en la edad e incluida en el rango de edad de los padres en el año t * proporción de la población en cada edad e contenida en el rango de edad de los padres, correspondiente al sexo masculino o femenino en el año t) * (promedio de años de escolaridad de los padres, hombres o mujeres, en la edad e incluida en el rango de edad de los padres en el año t)]].	
Periodicidad	Quinquenal	
Fuente	Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares Rurales (Encaseh); Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares Urbanos (Encasurb), Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares (Encrech) y padrón de beneficiarios del Programa correspondientes al año del levantamiento del Censo y Censo General de Población. Responsable: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	
Referencias Adicionales	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	
Línea Base 2013	Meta 2018	
Línea Base 2012: 2.15 años de escolaridad	2.5 años de escolaridad	

Indicador 2.1	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
Indicador	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda a nivel nacional
Descripción General	El indicador mide si las viviendas presentan, al menos, una de las siguientes características: - El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. - No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. - No disponen de energía eléctrica. - El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.
Observaciones	El indicador es calculado por Coneval y se publica de manera bienal. La metodología para su cálculo se puede consultar en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/ Metodologia_Multidimensional_web.pdf De acuerdo con esta metodología, el indicador de carencia por acceso a servicios básicos se mide a través de cuatro indicadores de carencia específicos: • Acceso a agua • Servicio de drenaje • Servicio de electricidad • Servicio de combustible para cocinar

Periodicidad	Bienal	
Fuente	Medición Multidimensional de la Pobreza (Coneval). Disponible en: http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Pobreza%202012/Anexo-estadístico-pobreza-2012.aspx	
Referencias Adicionales	Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Microrregiones	
Línea Base 2013	Meta 2018	
Línea Base 2012: 21.2%	15.0%	

Indicador 2.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
Indicador	Porcentaje de población que padece carencia por calidad y espacios en la vivienda pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria Rurales
Descripción General	El indicador mide si las viviendas ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales presentan, al menos, una de las siguientes características: • El material de los pisos de la vivienda es de tierra. • El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos. • El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. • La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.
Observaciones	El indicador es calculado con información publicada por Coneval de manera bienal. El indicador se calculará con el Reporte de la Medición de la Pobreza 2015 publicada por Coneval a nivel municipal, después se cruzará dicha información con los municipios pertenecientes a las Zonas de Atención Rural en 2010, con ello se podrá conocer el Porcentaje de población de estas zonas que padece carencia por calidad y espacios en la vivienda. La metodología para su cálculo se puede consultar en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf El indicador de carencia por calidad y espacios en la vivienda se mide a través de cuatro indicadores de carencia específicos: • Material del piso • Material de techos • Material de muros • Índice de hacinamiento De acuerdo al Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2010, las ZAP Rurales (Anexo A) son 1,251 municipios que se encuentran en 26 entidades federativas y registran una población de 17 millones de habitantes, para 2015 los municipios podrían no ser los mismos, sin embargo la base serán los municipios de 2010 para hacer comparable la medición.

Periodicidad	Quinquenal
Fuente	Medición Multidimensional de la Pobreza (Coneval). http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Pobreza%202012/Anexo-estadístico-pobreza-2012.aspx
Referencias Adicionales	Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Microrregiones
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea base 2012: 35.1 %	32.1 %

Indicador 2.3	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
Indicador	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.
Descripción General	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social.
Observaciones	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio.
Periodicidad	Anual
Fuente	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM.
Referencias Adicionales	La información para el cálculo del indicador se obtendrá a través del padrón de obras que se construya a partir de 2014, el cálculo estará a cargo de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.
Línea Base 2013	Meta 2018
0.9141656	10 por ciento superior a la línea base.

Indicador 3.1	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.
Indicador	Porcentaje de personas de 60 años o más en situación de pobreza y que presentan carencia por acceso a la seguridad social.

Descripción General	Este indicador ilustra cómo los programas y acciones del Gobierno Federal dirigidos a Adultos Mayores inciden en la evolución de la pobreza y propiamente en la reducción de la carencia por acceso a la seguridad social.
Observaciones	Método de Cálculo: $[(\text{Número de personas de 60 años o más en situación de pobreza y que presentan carencia por acceso a la seguridad social}) / (\text{Número total de personas de 60 años o más en México})] \times 100$ El numerador se obtiene descargando la Enigh (particularmente el Módulo de Condiciones Socioeconómicas) más reciente de la página de Inegi, aplicando los factores de expansión correspondientes y aplicando los filtros de acuerdo a los siguientes criterios: 1) sólo personas de 60 años o más, 2) que se encuentren en situación de pobreza (por carencias sociales o por ingresos), y 3) que también presenten carencia por acceso a la seguridad social. El denominador se obtiene de la misma fuente que el numerador y sólo se filtra a las personas de 60 años o más. Una vez hecho este proceso, se realizan las operaciones aritméticas de acuerdo al método de cálculo indicado.
Periodicidad	Bienal
Fuente	Medición Multidimensional de la Pobreza (Coneval) la cual utiliza la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (Enigh) y se publica por el Inegi: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/
Referencias Adicionales	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios e Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2012: 20.87%	15.0%

Indicador 3.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.
Indicador	Porcentaje de la pérdida de ingreso derivada de la pérdida temporal del empleo o de la principal fuente de ingreso.
Descripción General	A través de un porcentaje, este indicador da cuenta del papel que tiene el Programa de Empleo Temporal en la reducción de la pérdida de ingreso de sus beneficiarios, considerando en un primer momento los ingresos de éstos antes de ser beneficiarios y, en un segundo momento, los ingresos generados por el programa.
Observaciones	Método de Cálculo: $[(\text{Cantidad de dinero total entregada a beneficiarios del programa en el último mes}) / (\text{Sumatoria del ingreso mensual percibido por los beneficiarios del programa antes de su incorporación al mismo, pregunta 6 del Cuestionario Complementario})] \times 100$ El numerador se obtiene a partir de los registros del padrón del programa operado por la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de la Sedesol, los cuales se publican a través de los Informes Trimestrales de Presupuesto Ejercido de la Sedesol, y para obtenerlo sólo se suma el total de dinero entregado a los beneficiarios del programa.

	El denominador se obtiene mediante la captura y sistematización de la información proporcionada por los beneficiarios del programa al momento de su ingreso. Para ello se utiliza el Cuestionario Complementario. El valor del denominador da cuenta del ingreso total que tenían los beneficiarios del programa antes de serlo. Una vez hecho este proceso, se realizan las operaciones aritméticas de acuerdo al método de cálculo especificado.
Periodicidad	Mensual
Fuente	Cuestionario Complementario levantado por la Unidad Responsable del Programa de Empleo Temporal y registros internos de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios Disponible en: www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informes_Trimestrales_del_Presupuesto_Ejercido.
Referencias Adicionales	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios
Línea Base 2013	Meta 2018
Debido a que la sistematización de la información del denominador se tendrá a partir del segundo trimestre de 2014, la línea base será publicada en www.sedesol.gob.mx	Comportamiento estable alrededor de la línea base, en un rango máximo de ± 2 puntos porcentuales.

Indicador 3.3	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.
Indicador	Porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil.
Descripción General	Identifica el porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más, con niñas o niños entre 1 y 4 años de edad bajo su cuidado, sin acceso a la seguridad social y que no pueden hacer uso de los servicios de una guardería o estancia infantil.
Observaciones	(Número total de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños con edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil / Número total de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado) *100 El procedimiento de estimación de este indicador se resume en los siguientes pasos: 1. Se identifican a los niños entre 1 y 4 años por hogar así como a las mujeres de 14 años en adelante. 2. Se filtra a las personas por el parentesco entre los niños y las mujeres en el hogar para identificar a las madres. 3. Se identifican hombres de 14 años en adelante, con niños bajo su cuidado entre 1 y 4 años, sin madres en el hogar. 4. Una vez identificadas a las madres y padres solos con niños de entre 1 y 4 años por hogar, se procede a determinar si cuentan con seguridad social y se establece si hacen o no uso de guarderías o estancias infantiles. 5. Con los elementos anteriores, se seleccionan a las mujeres y padres solos de 14 años en adelante, con niños entre 1 y 4 años, sin acceso a la seguridad social que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil.

Periodicidad	Quinquenal	
Fuente	Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (Inegi) Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/concep_eness09.pdf	
Referencias Adicionales	Dirección General de Políticas Sociales.	
Línea Base 2013		Meta 2018
Línea Base 2009: 77.0%		72.0%

Indicador 4.1		
Elemento	Características	
Objetivo Sectorial	Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.	
Indicador	Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios	
Descripción General	El indicador busca medir (como proxy del desarrollo de los jóvenes) la satisfacción de la juventud nacional en términos de situación económica, trabajo y estudios.	
Observaciones	[(Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.1)+(Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.2)+(Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.3) / 3] Dentro de la Encuesta Nacional de la Juventud 2010 se filtra la base de datos para que únicamente queden disponibles las respuestas a la pregunta "17.7: En una escala de calificación de 1 a 10, donde 1 es nada satisfecho y 10 es muy satisfecho, ¿Qué calificación le das a la satisfacción que tienes con..." 17.7.1 (1. tu situación económica?), 17.7.2 (2. tu trabajo? (si trabaja)) y 17.7.3 (3. tus estudios?). Después para cada pregunta/respuesta se debe obtener la frecuencia de cada valor entre 1 y 10 que asignaron los encuestados para estas preguntas. Para ponderar se multiplica el valor entre 1 y 10 por su frecuencia; se realiza una sumatoria de los valores ponderados y se divide el resultado de ésta entre la sumatoria de las frecuencias originales. Con lo anterior se obtienen los promedios ponderados para cada una de las preguntas. Finalmente se deben sumar los promedios ponderados de las tres preguntas y dividirse entre 3. El índice varía en una escala que va 1 a 10 y su comportamiento es ascendente, es decir, el 10 significa satisfacción plena y el cero significa total insatisfacción.	
Periodicidad	Quinquenal	
Fuente	Encuesta Nacional de la Juventud 2010: http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=137	
Referencias Adicionales	Instituto Mexicano de la Juventud	
Línea Base 2013		Meta 2018
Línea Base 2010: 5.95%		8.0%

Indicador 4.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan los derechos de todas las personas.
Indicador	Porcentaje de mujeres que han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida en pareja.
Descripción General	Este indicador da cuenta de la contribución de las acciones de prevención y atención de la violencia de género, así como aquellas tendientes a la institucionalización de dichas acciones, a la disminución de la violencia contra las mujeres. Mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber tenido al menos un incidente de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja.
Observaciones	(Total de mujeres de 15 años y más que experimentaron incidentes de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja / Total de mujeres de 15 años y más) x 100 Para el cálculo de este indicador, se obtienen las variables “Mujeres de 15 años y más que experimentaron incidentes de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja” y “Total de mujeres de 15 años y más”, para el total nacional, directamente del Cuadro 8 “Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja” de los tabulados básicos de la Endireh 2011: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/LeerArchivo.aspx?ct=41251&c=33532&s=est&f=3
Periodicidad	Trienal
Fuente	Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de Relación en los Hogares (Endireh) http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx
Referencias Adicionales	Instituto Nacional de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo de Programas Estratégicos
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea Base 2011: 46.1%	42.0%

Indicador 4.3	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
Indicador	Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos.
Descripción General	Este indicador mide la percepción de las personas con discapacidad sobre el nivel de discriminación hacia personas con esta condición en el país.

Observaciones	(Total de personas con discapacidad que están “totalmente de acuerdo” o “de acuerdo” con la idea de que “En México no se respetan los derechos de las personas con alguna discapacidad”/ Total de personas con discapacidad)*100 El denominador se calcula a partir de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis 2010); se debe ubicar la pregunta “d16_1” que significa “¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes ideas?” entre las cuales está: “En México no se respetan los derechos de las personas con discapacidad”. Después se eliminan las observaciones que no tengan como respuesta “totalmente de acuerdo” o “de acuerdo”, y se procede a ponderar en términos de los factores de expansión de la encuesta. El numerador se calcula a partir de la misma encuesta y el número total de personas con discapacidad que ésta reporta, aplicando los respectivos factores de expansión. Una vez hecho este proceso, se realizan las operaciones aritméticas de acuerdo al método de cálculo especificado.	
Periodicidad	Quinquenal	
Fuente	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis 2010) http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436	
Referencias Adicionales	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis) Dirección General	
Línea Base 2013	Meta 2018	
Línea Base 2010: 65.0%	49.5%	

Indicador 5.1	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
Indicador	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil que participan con acciones de cooperación para el desarrollo comunitario.
Descripción General	Este indicador mide el nivel de participación de la sociedad civil organizada mediante acciones que contribuyen directamente al desarrollo comunitario, conforme a la clasificación establecida en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
Observaciones	(Número de OSC activas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participan con acciones de cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural/ Total de OSC activas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil)*100 Para el cálculo de este indicador se toma como base la información disponible en el buscador de OSC del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en la página de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (http://www.corresponsabilidad.gob.mx). Para determinar el “Número de OSC activas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participan con acciones de cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural” se realiza una búsqueda avanzada que filtre las OSC activas en el registro por actividad, correspondiente al objeto social de la OSC, y se seleccionan aquellas OSC que hayan declarado como actividad la “Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural”. Finalmente, este número se divide entre el total de OSC activas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que se reporta en la misma base de datos.

Periodicidad	Anual	
Fuente	Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Comisión de Fomento a las Actividades de las OSC. http://www.corresponsabilidad.gob.mx	
Referencias Adicionales	Instituto Nacional de Desarrollo Social	
Línea Base 2013		Meta 2018
23.6%		35.0%

Indicador 5.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
Indicador	Porcentaje de población en entidades con grado bajo de percepción de redes sociales.
Descripción General	El "grado de percepción de redes sociales" se define como la percepción que las personas de 12 años o más tienen acerca de la dificultad o facilidad de contar con apoyo de redes sociales en distintas situaciones hipotéticas: ayuda para ser cuidado en una enfermedad, obtener la cantidad de dinero que se gana en un mes en su hogar, ayuda para conseguir trabajo, ayuda para que lo acompañen al doctor, obtener cooperación para realizar mejoras en la colonia o localidad y, según sea el caso, ayuda para cuidar a los niños y niñas del hogar. Una entidad se clasifica con grado bajo de percepción de redes sociales si la proporción de personas que perciben un grado de apoyo alto de redes sociales es menor a 20 por ciento.
Observaciones	En la "Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México", el Coneval considera el indicador de "índice de percepción de redes sociales", como un <i>proxy</i> del grado de cohesión social. El método de cálculo está definido por Coneval en un documento disponible en la siguiente liga: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf El indicador "Porcentaje de población en entidades con grado bajo de percepción de redes sociales" se obtiene directamente del Cuadro 3 "Indicadores de contexto territorial (cohesión social), 2010-2012" del Anexo Estadístico del reporte de resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas, que realiza el Coneval, en su página electrónica: http://internet.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Estatal2012/NACIONAL_2010-2012/AE_2010-2012.zip
Periodicidad	Bienal
Fuente	Informe sobre medición multidimensional de la pobreza (Coneval). Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%c3%b3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx

Referencias Adicionales	Instituto Nacional de Desarrollo Social	
Línea Base 2013	Meta 2018	
Línea Base 2012: 12.8%	10.0%	

Indicador 5.3		
Elemento	Características	
Objetivo Sectorial	Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.	
Indicador	Porcentaje de proyectos de los migrantes que son atendidos y se alinean con las agendas de desarrollo comunitario de los actores participantes.	
Descripción General	El indicador muestra el porcentaje de proyectos financiados con recursos del Programa 3X1 para migrantes que se alinean con las obras o acciones requeridas en los planes municipales de desarrollo.	
Observaciones	(Número de Proyectos realizados con recursos del programa 3X1 para migrantes que son coincidentes con los planes de desarrollo municipal / Número total de proyectos realizados del Programa 3X1 para migrantes) * 100 El indicador será calculado a través del levantamiento de una encuesta que será realizada en el marco de una Evaluación Específica de Resultados al Programa 3X1 para migrantes. El cuestionario que se utilice para la evaluación será replicado cada 2 años por parte del Programa.	
Periodicidad	Bienal	
Fuente	A partir de los resultados generados por la realización de una Evaluación Específica de Resultados al programa 3X1 para migrantes, a realizarse en 2014.	
Referencias Adicionales	Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Microrregiones Programa 3x1 para Migrantes	
Línea Base 2013	Meta 2018	
La línea base se calculará en 2014 a través de la Evaluación Específica de Resultados del Programa 3x1 para Migrantes. La línea base se publicará en www.sedesol.gob.mx	Avance anual de dos puntos porcentuales respecto a la línea base.	

Indicador 6.1		
Elemento	Características	
Objetivo Sectorial	Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.	
Indicador	Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio.	
Descripción General	Identifica el ingreso promedio de aquellas personas que cuentan con un ingreso per cápita por debajo de la línea de bienestar, el cual generan mediante un trabajo en un negocio propio.	

Observaciones	Suma del ingreso de las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio/ número de personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que tienen como trabajo principal un negocio propio. Para el cálculo del indicador es necesario obtener las bases de datos y el programa de cálculo de la Medición de la Pobreza 2012, información proveniente de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2012, en la siguiente liga: http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx Posteriormente: 1. Abrir la base de datos "Ingresos". 2. Generar una variable que identifique a las personas que tienen como trabajo principal un negocio propio. 3. Fusionar la base de datos "Ingreso" con la base de datos de "Pobreza_12". Calcular la suma del ingreso de las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio y dividirlo entre el número de personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que tienen como trabajo principal un negocio propio.	
Periodicidad	Bienal	
Fuente	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/	
Referencias Adicionales	Dirección General de Opciones Productivas, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	
Línea Base 2013	Meta 2018	
Línea base 2012: \$1,098.20	30.0% mayor que la línea base.	

Indicador 6.2	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.
Indicador	Ingreso por trabajo independiente de las personas por debajo de la línea de bienestar, como porcentaje de su ingreso total.
Descripción General	Identifica el porcentaje del ingreso total promedio de un individuo, con ingreso per cápita por debajo de la línea de bienestar, que es generado mediante el trabajo independiente en un negocio agrícola o no agrícola.
Observaciones	(Suma del ingreso independiente de las personas con ingreso por debajo de la línea de bienestar/ Suma del ingreso total de las personas con ingreso por debajo de la línea de bienestar)*100 Para el cálculo del indicador es necesario obtener las bases de datos y el programa de cálculo de la Medición de la Pobreza 2012, información proveniente de la Encuesta Nacional Ingreso y Gasto de los Hogares 2012, en la siguiente liga: http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medición/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx

	Posteriormente: 1. Abrir el programa de cálculo para la Medición de la Pobreza 2012. 2. Incorporar en la "Parte VII Bienestar" del programa de cálculo, una variable que identifique los ingresos del hogar que provienen de un negocio propio. 3. Correr el programa de cálculo modificado. 4. Generar una variable que identifique el ingreso per cápita que proviene de un negocio propio (ingresos del hogar que provienen de un negocio propio/variable ponderada de miembros del hogar). 5. Calcular la suma del ingreso per cápita que proviene de un negocio propio de las personas por debajo de la línea de bienestar. Dividir el resultado anterior entre la suma del ingreso total de las personas por debajo de la línea de bienestar y multiplicarlo por 100.	
Periodicidad	Bienal	
Fuente	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/	
Referencias Adicionales	Dirección General de Opciones Productivas, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	
Línea Base 2013	Meta 2018	
Línea base 2012: 13.06%	20.0%	

Indicador 6.3	
Elemento	Características
Objetivo Sectorial	Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.
Indicador	Porcentaje de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno y tienen una antigüedad igual o mayor a dos años.
Descripción General	Identifica el porcentaje de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno y tienen una antigüedad igual o mayor a dos años, respecto al total de micronegocios con financiamiento inicial de un programa de gobierno.
Observaciones	(Número total de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno y tienen una antigüedad igual o mayor a dos años / Número total de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno)*100 Para el cálculo del indicador, es necesario obtener la base de datos de la Encuesta Nacional de Micronegocios 2012: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/microdatos/encuestas.aspx?c=33526&s=est Posteriormente: 1. Fusionar las bases de datos "Principal 1" y "Principal 2". 2. Generar una variable que identifique si la antigüedad del micronegocio es igual o mayor a dos años. 3. Generar una variable que identifique si el micronegocio tuvo como financiamiento inicial un programa de gobierno. 4. Calcular el número total de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno y tienen una antigüedad igual o mayor a dos años. Dividir el resultado anterior entre el número total de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno y multiplicarlo por 100.

Periodicidad	Bienal
Fuente	Encuesta Nacional de Micronegocios (Enamin). http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/modulos/enamin/default.aspx
Referencias Adicionales	Dirección General de Opciones Productivas, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.
Línea Base 2013	Meta 2018
Línea base 2012: 50.55%	60.0%

Transparencia

La rendición de cuentas, la transparencia y el derecho de acceso a la información son componentes esenciales de las democracias modernas. El principio común que las anima es el control del poder público, particularmente en lo concerniente a dos grandes vertientes: la toma de decisiones y el ejercicio de recursos públicos. La tríada que conforman la rendición de cuentas, la transparencia y el derecho de las personas a conocer información de carácter público fortalece la capacidad de los actores para deliberar y evaluar los asuntos que tengan impacto e interés público.

Además de su importante papel en la democracia deliberativa, los tres componentes mencionados tienen un impacto directo en los derechos de las personas al proveerles de información valiosa para hacer exigibles los derechos y las libertades reconocidas en la Constitución. Se trata, en otros términos, de mecanismos institucionales que hacen viables los derechos humanos.

La política social y sus instrumentos normativos, presupuestarios y programáticos deben contener previsiones que mejoren las condiciones para una efectiva rendición de cuentas –horizontal y vertical-, que incrementen la calidad y utilidad de la información puesta a disposición de las personas y que garanticen su derecho a obtenerla mediante los procedimientos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia).

La Sedesol y sus sectorizadas darán cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia en lo que concierne al derecho de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales en distintas vertientes:

- i. Difundir información en el marco de las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 7º de la Ley Federal de Transparencia
- ii. Difundir información que sea socialmente útil a través del sitio de Internet de la Secretaría
- iii. Dar respuesta oportuna y de calidad a las solicitudes de información recibidas en el marco de dicha Ley
- iv. Proteger la información con carácter de confidencial

Asimismo, la Sedesol implementará acciones encaminadas a mejorar la oportunidad, la pertinencia y la calidad de la información de sus programas a fin de que sus beneficiarios y los comités de contraloría social y comunitarios tengan mejores elementos para vigilar su correcta aplicación y el ejercicio de sus recursos, así como para la elaboración de sus diagnósticos y planes de desarrollo comunitario.

Finalmente, la Sedesol y sus organismos sectorizados y desconcentrados llevarán a cabo acciones encaminadas al desarrollo de capacidades informáticas en sus beneficiarios con el objetivo de cerrar la brecha digital y elevar las posibilidades de utilizar información pública en su beneficio.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social se encuentra publicado en la página www.sedesol.gob.mx

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 31, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Incluyente constituye una prioridad transversal en todos sus programas, y tiene por objeto, entre otros, alcanzar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación elaboró el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.**MARCO NORMATIVO**

El Artículo 26 Constitucional establece la atribución al Estado de "...organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación."

En cumplimiento de dicha responsabilidad, la Ley de Planeación, en su artículo 3º, establece la responsabilidad del ejecutivo para que mediante la planeación se fijen los objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignen recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinen acciones y se evalúen los resultados.

Para tal efecto, en el Artículo 9o. se señala que "las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable."

Por su parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su Artículo 12, señala que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y mediante los convenios que éste celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de éstos, con los gobiernos municipales según lo dispuesto por el Artículo 25 de la constitución."

La SAGARPA, en concordancia con los preceptos constitucionales y de las Leyes de Planeación y de Desarrollo Rural Sustentable, ha formulado y puesto a la consideración y aprobación del C. Presidente de la República su Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asegurando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tomando en cuenta las propuestas y opiniones de las entidades del sector, de los gobiernos de los estados y de los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013 -2018, se sujeta a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especifica los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de la SAGARPA en dicho periodo, dando cumplimiento a lo señalado en la Ley de Planeación en su Artículo 23, así como a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y al Reglamento Interior de la SAGARPA en su Artículo 1.

I. DIAGNÓSTICO: EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN EL CONTEXTO GLOBAL Y NACIONAL**I.1 EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN EL CONTEXTO GLOBAL****El desafío alimentario hacia 2050**

Los países en desarrollo han jugado en los últimos años un papel fundamental en el aumento global de la demanda de alimentos. El incremento en el ingreso promedio de la población mundial y la reducción de la pobreza han provocando que la demanda de alimentos en el mundo se eleve. A la vez, que se observan cambios en la composición de las dietas, a las que se incorporan cada vez más y diferentes tipos de proteínas de origen animal, frutas, vegetales y alimentos procesados de alto valor agregado.

En el 2050, la población mundial será de 9,300 millones de personas y la FAO estima que la demanda mundial de alimentos aumentará 60%¹. Para ese año la población en México crecerá 34 millones, para alcanzar un total de 151 millones de personas.

El crecimiento sostenido de algunos países en desarrollo como Brasil, China e India impone retos y oportunidades en el ámbito mundial para el desarrollo del sector agroalimentario. El Fondo Monetario Internacional estima un crecimiento de la economía mundial de 3.8% promedio anual para los próximos seis años, con diferencias importantes entre los grupos de países; 5.2% para los mercados emergentes y 2.2% para las economías avanzadas, lo que incidirá en aumentos en el consumo y comercio de alimentos a escala global.

Esta tendencia representa una gran oportunidad para México, que podría tomar un papel protagónico en el abastecimiento de la demanda mundial de alimentos.

Sin embargo, la tierra cultivable tanto en el mundo como en México es limitada. Es necesario enfrentar el cambio climático que se traduce en fenómenos meteorológicos extremos que afectan la producción de alimentos.

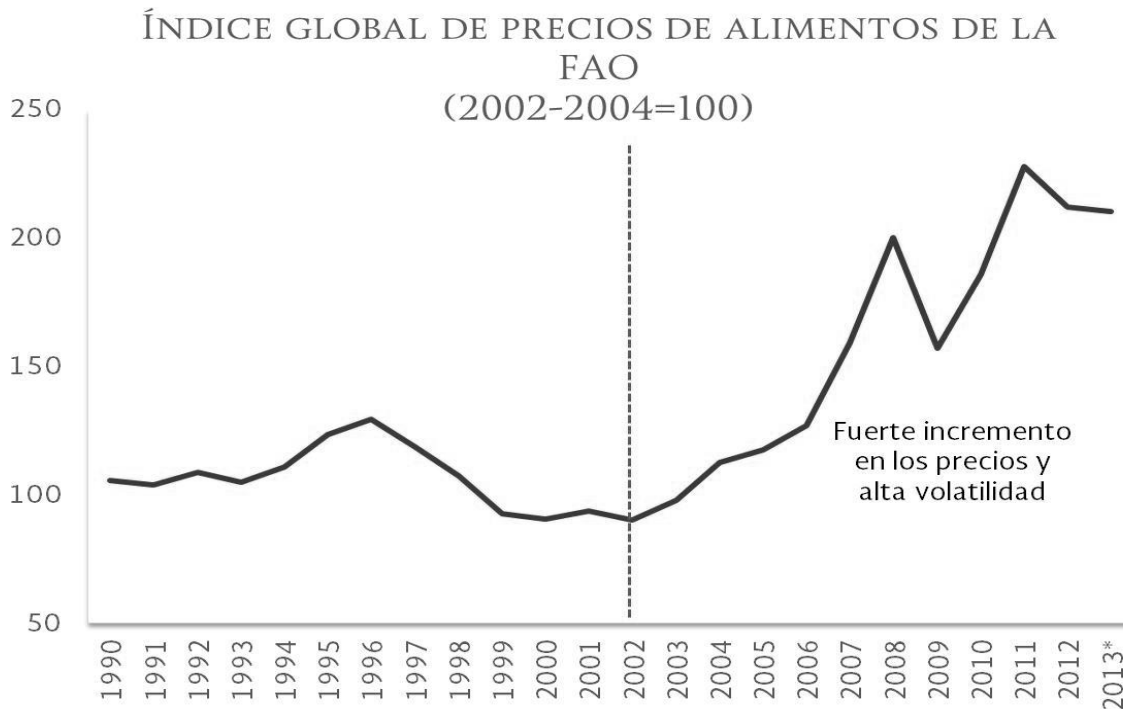
En este contexto, el gran desafío global es el incremento de la producción alimentaria a través de mayor productividad.

¹ FAO, World Agriculture Towards 2030/2050, The 2012 Revision, ESA Working Paper No. 12-03, June 2012.

El mercado alimentario y la volatilidad de precios

A partir de 2002, los precios mundiales de los alimentos iniciaron un proceso de aumento continuo que solo se vio parcialmente interrumpido durante la crisis de 2009. La volatilidad de precios de los productos agroalimentarios ha manifestado una clara tendencia al alza por el incremento en la demanda de alimentos, provocado principalmente por el crecimiento de China e India.

Durante el periodo 2002-2012, el índice mundial de precios de alimentos de la FAO aumentó 136%. Si bien durante los últimos dos años no se han observado aumentos anuales, los precios han permanecido en niveles históricamente altos, superiores en 70% al nivel registrado en el periodo 2002-2007.



*Enero-agosto.

Fuente: FAO.

El cambio climático y sus efectos

El cambio climático caracterizado por el calentamiento global y los cambios en la precipitación pluvial en el mundo, producen efectos negativos sobre la actividad agropecuaria y pesquera. Conforme las temperaturas se incrementan, las áreas productivas se modifican de acuerdo a las nuevas condiciones climáticas, lo que conduce a la reconversión de cultivos.

Ante estas condiciones climáticas, la producción agrícola dependerá cada vez más de la cantidad de agua disponible. También alterará la producción pecuaria al afectar los pastizales y el entorno ambiental para el desarrollo de todo tipo de ganado. En consecuencia, las condiciones climáticas también modificarán la producción de carne, leche y huevo, entre otros productos.

Las mayores temperaturas también están alterando las corrientes marinas y afectando la producción pesquera. Frente a esto, habrá una mayor cantidad de insectos, virus y bacterias y aumentará la probabilidad de que la producción y la productividad agrícola, pecuaria y pesquera sufran modificaciones; de aquí la importancia de las políticas de sanidad e inocuidad alimentaria.

La posición geográfica de nuestro país lo torna altamente vulnerable al cambio climático, caracterizado por la falta de certidumbre sobre la magnitud y ocurrencia de los eventos adversos. Además existe poca capacidad de adaptación de la estructura productiva para hacer frente a este fenómeno.

En México, el cambio climático se ha manifestado en fenómenos extremos sin precedentes e inesperados. En 2009 ocurrió la peor sequía en 60 años, 2010 fue el año más lluvioso del que se tenga registro y en 2011 hubo intensas y atípicas heladas, así como menor precipitación pluvial. En septiembre de 2013, ocurrieron intensas lluvias que ocasionaron algunos daños a la agricultura y, lamentablemente, pérdida de vidas.

humanas. En varios lugares del país llovió en unos cuantos días tal cantidad de agua que es equiparable a la mitad de todo lo que llovió en 2012. Las consecuencias de estos fenómenos naturales se reflejan en pérdida de parte de la producción, brote de enfermedades y menores niveles de ingreso y riqueza para la población.

La Red Mexicana de Modelación del Clima desarrolló un ensamble de proyecciones que representa la climatología del país bajo distintos escenarios de cambio climático. Existe consenso sobre el hecho de que a lo largo de las próximas décadas, México experimentará un incremento de temperatura generalizado superior en 6% a la media histórica y que éste será mayor que el aumento global en el mismo periodo.

La historia reciente muestra indicios de este incremento. En consecuencia, podemos esperar un aumento en el riesgo de eventos climáticos relacionados con incrementos en temperatura o la disminución de rendimientos agrícolas, incluso en localidades donde históricamente no se han registrado.

En cuanto a la precipitación, la mayoría de los modelos no incorporan el efecto de depresiones tropicales, nortes y ciclones. Esto provoca que en las proyecciones de precipitación, el grado de incertidumbre sea mayor.

Como lo ha expresado el Presidente Enrique Peña Nieto, los mexicanos asumimos el reto del cambio climático como una motivación adicional para incrementar la productividad, impulsar la competitividad, generar empleos y construir el México próspero y sustentable que todos anhelamos.

La forma de producir alimentos está cambiando; la innovación tecnológica, la infraestructura, el ordenamiento en las actividades productivas, las prácticas sustentables y la gestión de riesgos en las actividades primarias, son los principales instrumentos de política pública para lograr una mayor resiliencia en el sector agroalimentario.

El sector agroalimentario mexicano en el mundo

México se encuentra entre las primeras diez potencias mundiales en producción de alimentos:

- Primer productor mundial de aguacate y de jugo de cítricos concentrado.
- Segundo en harina de maíz, jugo de limón concentrado, sorgo para forraje y semillas de cártamo.
- Tercero en limones y limas, jugo de naranja, chiles, pimientos y alfalfa.
- Cuarto en vegetales congelados.
- Quinto en brócoli, coliflores, huevos de gallina, espárragos y toronjas.

También se ubica entre los principales países exportadores de alimentos del mundo: ocupa un puesto entre los primeros tres lugares en aguacate, cebolla, frambuesa, espárrago, pepino, tomate, calabazas, chiles y miel natural. Asimismo, en lo que se refiere a productos procesados, ocupa el primer lugar como exportador de cerveza y el tercero en jugo de naranja.

México dispone de una red de diez acuerdos comerciales con 45 países² en diversas regiones del mundo, lo que ha promovido un incremento de las exportaciones e importaciones agroalimentarias. Entre 1994 y 2012 las exportaciones agroalimentarias crecieron a una tasa promedio anual de 9%, mientras que las importaciones aumentaron 8%.

En 2012, el comercio agroalimentario de México con el mundo alcanzó 50,579 millones de dólares, 2.8 veces el registrado en 2000. El comercio internacional agroalimentario se integró de 22,805 millones de dólares de exportaciones y de 27,774 millones de dólares de importaciones, por lo que la balanza comercial agroalimentaria fue deficitaria en 4,969 millones de dólares. Durante 2012, las exportaciones y las importaciones agroalimentarias crecieron a tasas anuales de 3.7% y 2.6%, respectivamente.

En 2012 se exportaron productos agropecuarios por un monto de 10,914 millones de dólares y productos agroindustriales por un valor superior a los 11,890 millones de dólares, lo que significó crecimientos anuales de 5.9% y 1.7%, respectivamente.

Si bien México es el octavo productor mundial de agroalimentos y las exportaciones agroalimentarias muestran un gran dinamismo con niveles superiores a las remesas y los ingresos por turismo, la producción nacional es insuficiente para abastecer la demanda interna de algunos alimentos básicos. Así, en 2012 se importó el 79% del consumo doméstico de arroz, 93% de oleaginosas, 58% de trigo y 82% de maíz amarillo para consumo pecuario e industrial.

² Fuente: Subsecretaría de Comercio Exterior, Secretaría de Economía.

Por esta razón es necesario dinamizar la productividad de sectores estratégicos, principalmente la producción de granos y oleaginosas, con estrategias y líneas de acción focalizadas.

I.2 EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN LA ECONOMÍA NACIONAL

Diagnóstico

El campo mexicano presenta signos de agotamiento reflejados en un estancamiento de la productividad, competitividad y rentabilidad, no es incluyente y carece de un manejo sustentable de los recursos naturales. Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario.

El sector agropecuario y pesquero ha tenido un ritmo de crecimiento menor al de la economía nacional. En 1950, la participación del PIB primario en el PIB nacional era de 16.1% y en el 2012 del 3.4%. En conjunto con la actividad industrial alimentaria, su importancia se eleva al 8.4% del PIB, por lo existe un alto potencial de desarrollo agroalimentario (agropecuario, pesquero y agroindustrial).

Los factores de producción y la innovación

El crecimiento económico depende del incremento en el uso de los factores de producción, tierra, trabajo y capital, así como de la innovación o cambio tecnológico que impacta directamente a la productividad.

Existen aproximadamente 4 millones de unidades económicas rurales (UER) con actividad agropecuaria y pesquera. La población ocupada asciende a 6.7 millones de personas, equivalente al 13.7% de la población ocupada nacional, que generan a diario comida para 117 millones de mexicanos y trabajan para garantizar la seguridad alimentaria en nuestro país.

Una de cada siete personas ocupadas en el país se dedica a las actividades primarias; el grado de ocupación en estas actividades para las mujeres es una de cada veinticuatro y uno de cada cinco para los hombres. La participación de las mujeres en estas actividades es baja ya que representan solo el 11.4% del total. La gran mayoría de las personas ocupadas en las actividades primarias se desempeñan en la agricultura (86%).

La renovación generacional se ha frenado y las oportunidades de empleo remunerativo en el campo mexicano no han sido lo suficientemente atractivas para retener a la población juvenil, lo que reduce la capacidad productiva de la fuerza de trabajo.

La tierra cultivable como factor estratégico de producción asciende a alrededor de 26 millones de hectáreas, anualmente se cultivan en promedio 22 millones. El 26% cuenta con riego y el 74% se cultiva en temporal.

El agua es un insumo básico. La superficie con riego prácticamente no ha crecido en los últimos cuarenta años y su infraestructura presenta deterioro que provoca serias deficiencias en la conducción y uso. No obstante, el 60% del valor de la producción se genera en las áreas de riego, en tanto que las de temporal cada vez están más expuesta a los efectos del cambio climático (sequías, inundaciones, heladas, entre otros), lo que representa un freno estructural para la productividad.

Existe una alta dependencia en algunos insumos como los fertilizantes, de los cuales importamos casi cuatro quintas partes del consumo (77%), frenando la integración de insumos estratégicos nacionales en la cadena productiva.

Por lo que respecta a las semillas, las y los productores no tienen disponibilidad adecuada de semillas de calidad (criollas, mejoradas, sintéticas) que permitan aumentar la productividad de sus tierras.

La ganadería tiene un alto potencial que no ha sido aprovechado debido a la descapitalización de sus unidades productivas. En algunos casos se refleja en infraestructura abandonada o subutilizada, ocasionando el déficit interno de productos pecuarios básicos como la leche y carnes. En contraste, también se exportan productos cárnicos por empresas de clase mundial.

En los últimos años la producción pesquera se ha mantenido alrededor de 1.5 millones de toneladas y su sustentabilidad presenta deficiencias de ordenamiento e ilegalidad. Esto ha ocasionado que las principales especies pesqueras comerciales se encuentren en máximo aprovechamiento y algunas sobreexplotadas. No obstante, se cuenta con un alto potencial de crecimiento y amplias posibilidades de desarrollo de la acuicultura por su capacidad de incrementar la oferta pesquera tanto en aguas marinas como interiores.

La capitalización del sector pesquero ha sido insuficiente. La falta de inversión en equipamiento e infraestructura limita la incorporación de nuevas tecnologías para elevar la productividad.

El país tiene una base sólida de capital humano altamente especializado dedicado a los temas de innovación, investigación, desarrollo tecnológico y educación del sector agroalimentario. Esto constituye la punta de lanza para transformar y llevar al máximo el potencial productivo del campo mexicano. Sin embargo, se observa un bajo efecto de la investigación y desarrollo tecnológico en la productividad por su escasa aplicación a los procesos productivos.

La limitada aplicación de innovaciones y conocimiento en el proceso productivo se traduce en que menos de una tercera parte de las unidades económicas rurales (UER) con actividades agrícolas aplican el fertilizante con base en un análisis de suelos; cuatro de cada cinco personas utilizan semillas criollas en lugar de semilla mejorada. En cuanto a las actividades pecuarias, la mitad de los productores calcula la carga animal del predio y de ellos, dos terceras partes lo hace con base en su experiencia.

Resulta claro que el conocimiento, la investigación y el desarrollo tecnológico no se han traducido plenamente en innovaciones para aumentar la productividad del sector agroalimentario porque no se vinculan de manera efectiva con las demandas y necesidades de los productores.

Seguridad Alimentaria

La seguridad alimentaria es un concepto que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo. En los años setenta, se identificaba con el manejo de los inventarios de alimentos. En los años ochenta, el concepto se concentraba más en la autosuficiencia, y es hasta la década de los noventa cuando se reconoce que el problema no debe reducirse a la disponibilidad de alimentos. Es por esto, que el acceso a los alimentos se convierte en el tema central y en la actualidad se utiliza un concepto más amplio de seguridad alimentaria. Según la FAO: "Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana." (Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996).

Esta definición globalmente aceptada resalta la índole multidimensional de la seguridad alimentaria que incluye el acceso a los alimentos, la disponibilidad de éstos, su uso y la estabilidad en el suministro.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará." (Artículo 4), así como que "...el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca." (Artículo 27, fracción XX).

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reglamentaria de la fracción XX del Artículo 27 Constitucional, define la seguridad alimentaria como: "El abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población."

Desde la perspectiva del presente Programa Sectorial, el concepto de seguridad alimentaria incluye también el criterio de un coeficiente aceptable de la producción nacional de granos básicos y oleaginosas, dadas las características de volatilidad de precios y abasto del mercado mundial que aumentan la vulnerabilidad y dependencia del exterior. Por ello se plantea como meta, para el 2018, producir el 75% de la oferta total de los granos básicos y oleaginosas (maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz y soya).

Participación del sector agropecuario y pesquero en el PIB

Entre 2000 y 2012, el PIB de las Actividades Primarias registró un crecimiento promedio anual de 1.4% (agricultura 1.4%, ganadería 1.8% y pesca y acuicultura 0%) mientras que la economía nacional creció a una tasa de 2.1%. Durante 2012, el PIB de las actividades primarias creció en términos reales 6.6% y la agricultura avanzó 11% mientras que la ganadería no presentó variación anual.

Actividades	Tasa media de crecimiento anual 2000-2012 (%)
Primarias	1.35
Agricultura	1.42
Ganadería	1.78
Pesca y Acuicultura	0.00

Fuente: INEGI

A su vez, el PIB de la Industria Alimentaria aumentó 0.7% durante 2012. En ese año, el valor del PIB de las Actividades Primarias fue de 534.4 mil millones de pesos corrientes y el de la Industria Alimentaria fue de 631.9 mil millones de pesos.

Participación en el PIB

En 2012, las Actividades Primarias tuvieron una participación de 3.4% en el PIB total.

Actividades	Participación en el PIB en el 2012 (%)
Primarias	3.4
Secundarias	34.6
Terciarias	58.8
Impuestos a los productos	3.2

Fuente: INEGI

El PIB agroalimentario, que incluye las actividades primarias así como la industria de alimentos, bebidas y tabaco, registró una participación en el PIB total nacional de 8.4%. Sin duda, su importancia cualitativa es superior porque produce los alimentos básicos que consumen los mexicanos. Además, de que en el campo habita alrededor de una cuarta parte de la población total del país.

Actividades	Participación en el PIB (%)
Actividades primarias	3.4
Industria de alimentos, bebidas y tabaco	5.0
Suma	8.4

Fuente: INEGI

En la participación de cada una de las ramas dentro de las Actividades Primarias destacan la agricultura con 66% y la ganadería con 30%.

Rama	Participación (%)
Agricultura	65.9
Ganadería	28.8
Aprovechamiento forestal	2.6
Pesca, caza y captura	1.5
Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales	1.2

Fuente: INEGI

La población que vive en el campo y el empleo

De acuerdo con los datos del Censo 2010 de Población y Vivienda, en ese año había en el país 188,596 localidades rurales, donde habitaban poco más de 26 millones de personas, 13.1 millones de mujeres y 12.9 millones de hombres, que representaban 23.5 y 22.8% de la población nacional, respectivamente.

En 2012, de acuerdo con la medición más reciente de la pobreza, en el ámbito rural el 61.6% de la población vivía en condiciones de pobreza (62.7% de las mujeres y 60.8% de los hombres), 21.5% en situación de pobreza extrema (22.1% de las mujeres y 21% de los hombres) y 40.1% en situación de pobreza moderada (40.6% de las mujeres y 39.8% de los hombres), niveles muy por encima de los valores registrados en el medio urbano donde la pobreza alcanzaba al 40.6% de la población (6.3% en pobreza extrema y 34.3% en pobreza moderada). El medio rural se caracteriza por tener bajos niveles de desarrollo humano y una casi nula capitalización social y productiva, lo que ha impedido a esta población aumentar su productividad y su ingreso.

Durante 2012 la población ocupada en actividades primarias fue de 6.7 millones de personas, 769 mil mujeres y 5 millones 946 mil hombres. La desagregación de las personas ocupadas en las actividades primarias se muestra en el siguiente cuadro.

Población ocupada en las actividades primarias (2012)

Sector	Población ocupada (mujeres)	Población ocupada (hombres)	Población ocupada (total)
Total nacional	18,657,260	30,319,940	48,977,200
Actividades primarias	768,678	5,945,572	6,714,250
Agricultura	656,838	5,095,206	5,752,044
Ganadería	82,316	596,743	679,059
Aprovechamiento forestal	8,276	44,325	52,601
Pesca y acuicultura animal	15,729	182,008	197,737
Caza y captura	318	1,390	1,708
Servicios relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas y forestales	5,201	25,900	31,101

Fuente: INEGI. Encuesta nacional de ocupación y empleo

Productividad

La productividad en las actividades primarias presentó una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de solo 0.17% anual entre 2010 y 2012. A continuación se presenta la información del PIB por persona ocupada en el sector. La información que se incluye es para el periodo 2010-2012 debido a que la Encuesta Nacional de Empleo que levanta el INEGI se ajustó desde el primer trimestre de 2010 con base en las proyecciones demográficas más recientes elaboradas por el Consejo Nacional de Población, por lo que la información anterior a 2010 no es comparable.

Producto Interno Bruto por persona ocupada**(Total actividades primarias por año)**

PIB (millones de pesos 2008)		Productividad anual (PIB/PO) pesos de 2008	
2010	385,260	2010	59,533
2011	376,326	2011	57,879
2012	401,195	2012	59,753

Personal ocupado (miles de personas)

2010	6,471
2011	6,502
2012	6,714

Fuente: INEGI

Comercio exterior agroalimentario

En 2012 el saldo del comercio exterior agroalimentario fue deficitario en 4,969 millones de dólares, derivado de exportaciones agroalimentarias por 22,805 millones de dólares e importaciones por 27,774 millones de dólares. Durante los últimos diez años el déficit promedio fue de 4,168 millones de dólares, históricamente el sector agroalimentario ha sido deficitario.

La balanza comercial agropecuaria en 2012 fue deficitaria en 2,317 millones de dólares y la de productos agroindustriales tuvo un déficit de 2,653 millones de dólares.

Las exportaciones agroalimentarias contribuyeron con el 7.2% del total de las exportaciones no petroleras en 2012, y por el lado de las importaciones las agroalimentarias representaron el 8.4% del total de las importaciones no petroleras.

Balanza Comercial de Productos Agropecuarios ^{1/} y Agroindustriales
(Millones de dólares)

Concepto	Anual 2012
Saldo Comercial	-4,969
Exportación Agropecuaria y Agroindustria	22,805
Productos Agropecuarios ^{1/}	10,914
Productos Agroindustriales ^{2/}	11,890
Importación Agropecuaria y Agroindustria	27,774
Productos Agropecuarios ^{1/}	13,231
Productos Agroindustriales ^{2/}	14,543

^{1/} Incluye productos pesqueros.

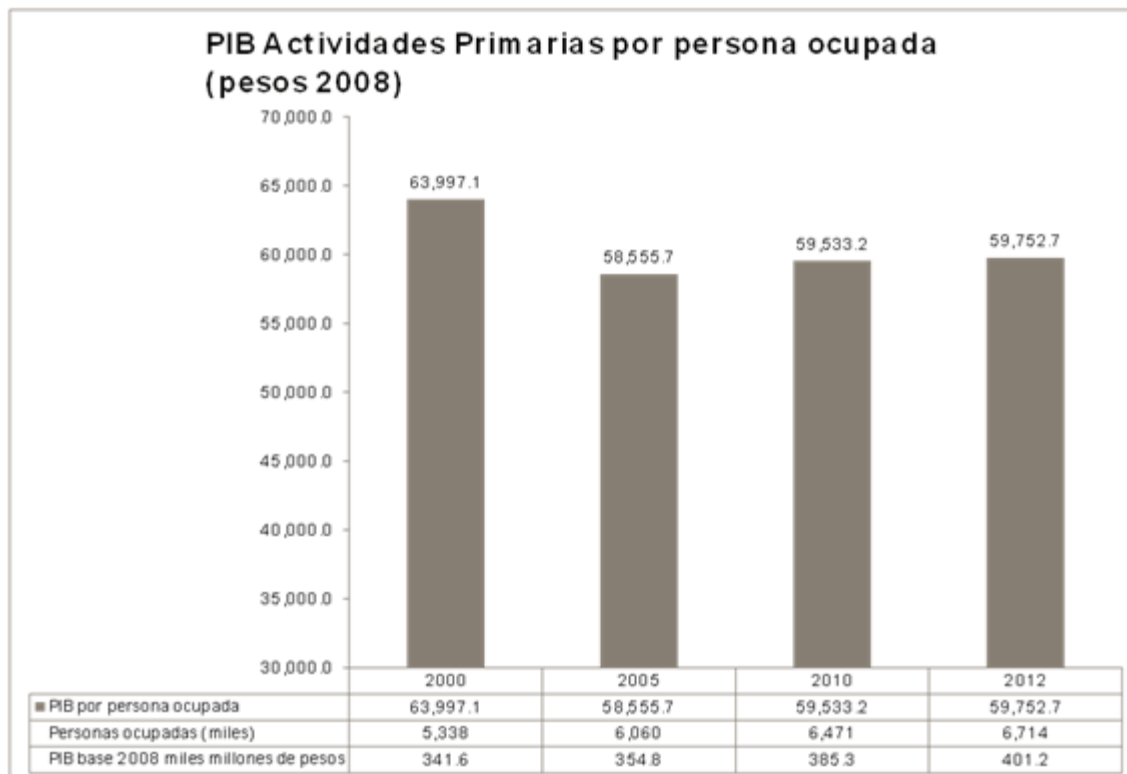
^{2/} Incluye alimentos, químicos orgánicos, cuero y otros productos.

Fuente: Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, el INEGI, el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Retos y oportunidades
Productividad estancada

El sector primario de la economía mexicana, desde mediados de los ochenta y de manera más profunda en la década de los años noventa del siglo XX, ha enfrentado una economía caracterizada por la apertura a la competencia internacional (GATT, TLCAN y nueve acuerdos comerciales más, con 45 países en total), al mismo tiempo ha presentado un proceso de desincorporación y reorganización del modelo institucional en el campo mexicano (Conasupo, Inmecafe, Fertimex, Pronase, Conafrut y BANRURAL, entre otros), que le han obligado a enfrentar la competencia en un entorno adverso y tener el reto de elevar su competitividad.

En este contexto, entre 2000 y 2005 se presentó una disminución en la productividad, para después estancarse hasta 2012 en alrededor de 60 mil pesos anuales por persona ocupada.



Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, Anuario estadístico 2010 y Censo 2000 de población y vivienda.

El gran desafío no solo del campo sino de la economía nacional es elevar la productividad, lo que implica enfrentar los obstáculos al crecimiento con una estrategia integral y teniendo claro que el objetivo es cambiar el rostro del campo con una nueva visión de productividad y seguridad alimentaria.

Campo bipolar

En el campo mexicano existe un segmento comercial altamente competitivo con empresas que generan divisas por más de 20 mil millones de dólares anuales. En contraste, la gran mayoría de las unidades económicas rurales son de subsistencia o autoconsumo y no necesariamente alcanzan la producción mínima para la nutrición.

En nuestro país existen más de 5.3 millones de unidades económicas rurales de las cuales 3.9 millones (que representan el 72.6% del total) se caracterizan por ser de subsistencia o con limitada vinculación al mercado y presentan ingresos anuales netos menores a 17 mil pesos.

Otras 442 mil unidades económicas rurales (que representan 8.3% del total) se encuentran en transición, es decir han dejado de ser de subsistencia para incursionar al mercado y registran ventas anuales promedio de 73,931 pesos.

El 9.9% de las unidades económicas de producción, 528 mil, tienen una actividad empresarial con rentabilidad frágil y sus ingresos por ventas promedio anuales ascienden a 152 mil pesos.

Otras 448 mil unidades, 8.4%, desarrollan una actividad empresarial pujante con ingresos anuales superiores a 562 mil pesos y únicamente poco menos de 18 mil unidades (0.3% del total) pertenecen a un estrato empresarial dinámico, con escala productiva comparable con empresas de la industria o del sector servicios y cuyo principal problema es el de alcanzar niveles de competitividad de largo plazo. Este estrato dedica una parte importante de sus ventas al mercado internacional y es el que presenta mejor desarrollo de capacidades.

El reto es sustentar y potenciar la competitividad de las empresas agroalimentarias, cuidando al mismo tiempo elevar la productividad de las unidades de baja escala.

El minifundio y la baja escala productiva

Cerca del 80% de quienes producen en el campo poseen predios menores a cinco hectáreas, lo que implica que no cuentan con escala productiva y que además presenten problemas de organización que limitan en gran medida su productividad y competitividad.

Quienes producen en los sectores agropecuario y pesquero con problemas de baja escala productiva no resultan rentables y por ende financiables. Asimismo, la carencia de economías de escala genera altos costos de producción (semilla, agroquímicos, maquinaria y equipo, combustibles, entre otros insumos), además de que generalmente no están destinadas a producir productos de alto valor y los volúmenes de producción son bajos por el tamaño de las unidades productivas, así como la falta de acceso a tecnologías y procesos de producción modernos.

El reto es elevar la productividad, con modelos de asociatividad (clúster) que le den escala productiva al minifundio y permitan integrarlos a la cadena productiva.

El agua y el riego

En México, más del 60% de la superficie es árida o semiárida, el cielo alimenta las reservas hídricas con poco más de un millón y medio de metros cúbicos de agua de lluvia al año y el 77% de este recurso es utilizado en la agricultura, con grandes deficiencias en su uso y suministro.

El 74% de la superficie agrícola se cultiva en temporal, por lo que la producción está más expuesta a los efectos climáticos (sequías, inundaciones, heladas, entre otros); solo el 26% de la superficie cultivada, cuenta con riego y estas áreas son cuatro veces más productivas que las de temporal en términos de valor.

Los principales problemas del agua son la sobreexplotación de acuíferos, baja eficiencia en su uso, contaminación excesiva, incremento de la demanda y disminución de las fuentes de abastecimiento. La sobreexplotación de los acuíferos ha ocasionado agotamiento de manantiales, contaminación por inclusión salina, reducción y desaparición de cuerpos de agua, así como pérdida de ecosistemas y biodiversidad, lo que ocasiona una menor oferta de agua para consumo humano y productivo.

La falta de infraestructura de riego representa un freno estructural para la productividad, del agua destinada a la producción de alimentos solo el 46% se usa de manera eficiente.

El reto es mejorar y aprovechar racionalmente el agua a través de sistemas de riego con tecnologías cada vez más avanzadas, así como aumentar la superficie bajo riego.

Pobreza rural

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2012 existían en México 53.3 millones de mexicanos en pobreza, (27.6 mujeres y 25.7 hombres) es decir 45.5% de la población total del país (117.3 millones). En el ámbito rural 16.7 millones de personas se encuentra en situación de pobreza, de los que el 51.5% son mujeres y 48.5% hombres. Del total de la población rural 40.1% se encuentra en situación de pobreza moderada y 21.5% en pobreza extrema³.

La población del sector rural de México es particularmente vulnerable ya que presenta ingresos bajos y estacionales, ausencia de un salario fijo, altos riesgos de salud, rezago educativo, envejecimiento y exposición a riesgos naturales.

Los hogares rurales tienen un promedio de habitantes mayor a la media del país y sus formas de subsistencia son siempre precarias, ligadas a la producción de maíz, o de otros productos básicos en zonas de temporal o al trabajo por jornal.

Entre las causas que explican la pobreza de las familias rurales se encuentran: bajos ingresos y bajo desarrollo de capital humano, que a la larga ha generado un círculo vicioso. Es decir, los bajos ingresos no les permiten acceder a los servicios de salud, educación, capacitación y alimentación, generando un bajo desarrollo de capital humano que los lleva a que se incorporen o realicen actividades de baja productividad y por lo tanto, de baja remuneración, perpetuando así la pobreza.

El reto es impulsar el desarrollo de programas y proyectos viables con alto impacto social, que estimulen las capacidades productivas y creativas de las mujeres y los hombres del campo permitiendo así sumar esfuerzos en favor de quienes enfrentan pobreza extrema y carencia alimentaria severa.

Financiamiento escaso y caro

El financiamiento es una palanca de desarrollo que incentiva la inversión en capital y las actividades económicas. Sin embargo, únicamente el 1.5% del financiamiento total de la economía se canaliza al sector rural.

Uno de los principales obstáculos para los productores agroalimentarios es que no encuentran en la banca de desarrollo ni en la comercial opciones accesibles para sus condiciones productivas.

Las características propias de la actividad agroalimentaria, con altos riesgos e insuficientes instrumentos para su gestión, así como la falta de garantías reales y la ausencia de un historial crediticio por parte de los productores, hacen al sector poco atractivo para atraer financiamiento, por lo que las tasas de interés suelen ser demasiado altas. En este contexto, solo el 6% de las unidades de producción agropecuaria tienen acceso al crédito institucional.

Con un manejo adecuado de riesgos y con el respaldo de la Banca de Desarrollo, se podrá promover el financiamiento en los estratos productivos vinculados al mercado y con capacidad de pago, como parte del tránsito de apoyos gubernamentales a nuevos esquemas financieros atractivos para quienes producen a nivel comercial.

El reto es desarrollar un sistema financiero integral agropecuario y pesquero basado en las nuevas atribuciones que la reforma financiera le asigna a la banca de desarrollo.

Vulnerabilidad a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado

La actividad agropecuaria está expuesta a una multiplicidad de factores que pueden alterar los resultados esperados. El ingreso y el bienestar de los productores tras la siembra, captura o cría, puede verse mermado tras una contingencia climatológica o a causa de la volatilidad de los precios de mercado, aun cuando el proceso productivo haya sido eficiente bajo un esquema tecnológico de vanguardia.

³ Fuente: CONEVAL, 2012.

Por tratarse de organismos vivos, las plagas y enfermedades son también una constante amenaza que pone en riesgo la producción y el acceso al mercado, por lo que requiere de un conjunto de medidas explícitas para su gestión. Asimismo, se enfrentan riesgos de orden comercial por incumplimiento, así como los provenientes del entorno político, macroeconómico y social que colocan en situación vulnerable tanto a productores como a consumidores.

La vulnerabilidad afecta sensiblemente el abasto, calidad, precio y el acceso de la población a los agroalimentos.

Si bien existen importantes esfuerzos de gestión de riesgos, como los seguros y las coberturas de precios, la administración de riesgos de las actividades primarias es deficiente. En muchos casos no se cuenta con información oportuna y veraz que facilite la toma de decisiones y es necesario que la cultura de gestión de riesgos penetre en los productores y se convierta en parte integral del proceso productivo.

En este sentido, se analiza el diseño de programas para proteger de manera más amplia y adecuada a los productores y al mismo tiempo, proteger el abasto y precio de los alimentos que llegan a la población. Asimismo, se fortalecen los programas para proteger la sanidad e inocuidad de los mismos.

El reto es consolidar un sistema de administración de riesgos que otorguen mayor certidumbre a la actividad agroalimentaria.

Desequilibrio en el desarrollo regional

La mayoría de los estudios sobre el desarrollo de México indican que éste ha sido regionalmente desequilibrado y que la tendencia en el futuro apunta hacia un agravamiento del fenómeno, lo que hace evidente que no todas las entidades y localidades se han beneficiado de la misma forma del proceso de inserción en los mercados.

Existe un desarrollo desigual entre los estados del norte, el centro, y los del sur-sureste del país, que se refleja en diferencias importantes en tasas de crecimiento del PIB primario. Entre 2004 y 2010 el PIB de las actividades primarias creció 2.5% en el norte, 1.3% en el centro y 0.1% en el sur.

También existen grandes disparidades en el nivel de productividad de los cultivos y actividades, el grado de organización, uso de tecnologías y procesos de vanguardia, así como en el uso de tecnologías sustentables para la producción, entre otros elementos.

Por ello es necesario contar con un mapeo de proyectos viables adecuados para cada región, con la finalidad de dirigir las políticas atendiendo la vocación potencial, pero sobre todo a través de una estrategia de equidad que atenúe y elimine progresivamente las disparidades de bienestar.

El reto es lograr el equilibrio armónico entre regiones, a través de consolidar la alta productividad alcanzada en las zonas desarrolladas, e impulsar un incremento sustancial en las áreas de menor desarrollo relativo.

Degradación de los recursos naturales

El medio ambiente provee los insumos para todas las actividades económicas, que utilizan los recursos naturales para producir alimentos y otros bienes.

En la actualidad las zonas rurales de México presentan problemas de degradación ambiental ocasionados por los sistemas de producción pesquera, acuícola, ganadera y agrícola, los cuales se desarrollan de manera no sustentable e impactan negativamente en los recursos que se utilizan.

Entre las causas que explican este proceso se encuentran: la sobreexplotación de los recursos pesqueros; la erosión y la salinización de suelos; la sobreexplotación de los mantos acuíferos; la contaminación de los cuerpos de agua y suelos por residuos urbanos, industriales, agropecuarios y pesqueros; las emisiones de gases de efecto invernadero; así como el daño a los ecosistemas.

En este proceso influyen de manera determinante la inadecuada definición y aplicación de los derechos de propiedad, políticas públicas ineficaces, así como el desconocimiento de prácticas de producción avanzadas.

El reto es promover un adecuado balance entre el desarrollo de las actividades que contribuyen al crecimiento económico y la sustentabilidad de los recursos naturales, con la finalidad de garantizar su disponibilidad para las futuras generaciones.

Marco jurídico-institucional

La aplicación de políticas públicas en el sector agroalimentario ha sido poco efectiva, caracterizada por programas desarticulados; una coordinación intra e interinstitucional deficiente y con reglas de operación complejas y poco claras.

El marco regulatorio, la política pública y los programas estaban orientados a cumplir objetivos muy generales y diversos, por lo que esta falta de precisión, así como la intervención de un gran número de instituciones y agentes, dieron como resultado una compleja coordinación para atender de manera integral y eficaz al sistema agroalimentario mexicano.

En este contexto, se llevó a cabo una evaluación y revisión, tanto de la estructura organizacional de la institución como de los programas existentes y sus reglas de operación para hacerlos más eficaces, eficientes y cambiar el modelo institucional.

Desde la perspectiva jurídica, el sector agrícola, pecuario y pesquero cuenta con un número muy amplio y diverso de leyes, normas y reglamentos.

En este sentido, el reto implica actualizar el sistema normativo, crear un código alimentario sencillo y accesible y una Secretaría con un modelo organizacional inteligente, ágil, flexible y transparente.

En conclusión, el modelo agroalimentario no es capaz de responder a los retos ni de aprovechar las oportunidades que la nueva realidad le presenta, se requiere construir un nuevo modelo que transforme el rostro del campo para que sea productivo, competitivo, justo, sustentable y rentable.

II. ESTRATEGIA INTEGRAL

II.1 ESTRATEGIA INTEGRAL: ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD PARA ALCANZAR EL MÁXIMO POTENCIAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

Visión estratégica: construyendo el nuevo rostro del campo

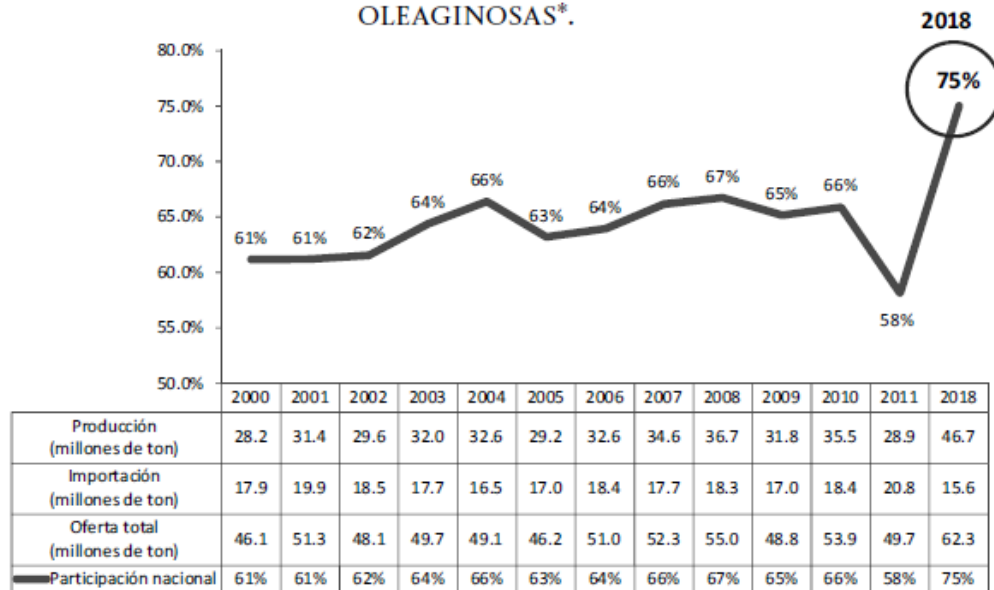
La visión estratégica para el desarrollo agropecuario y pesquero es construir un nuevo rostro del campo sustentado en un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo, que garantice la seguridad alimentaria del país.

- **Productivo** que aumente la productividad de los factores de producción (tierra, trabajo, capital y agua) en el sector agroalimentario.
- **Competitivo** para ingresar, mantener y mejorar su posición en los mercados nacional e internacional y con capacidad para vencer en la competencia internacional.
- **Rentable** para atraer inversiones al campo en actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras que "sean negocio".
- **Sustentable** que eleve la producción y la productividad, cuidando el medio ambiente y los recursos naturales.
- **Justo** para que los beneficios del desarrollo sean incluyentes.
- **Seguridad alimentaria** que garantice poner todos los días en las mesas de las familias mexicanas alimentos sanos y nutritivos a precios accesibles, pero al mismo tiempo reducir nuestra dependencia de los mercados externos, a través de mejorar la productividad.

¿Qué queremos lograr?

- Aumentar la participación de la producción nacional del 58% (2011) al 75% para el 2018 en la oferta total de los principales granos y oleaginosas*:

PARTICIPACIÓN DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL EN LA OFERTA TOTAL DE LOS PRINCIPALES GRANOS Y OLEAGINOSAS*.



* Arroz, frijol, maíz, trigo, soya y sorgo.

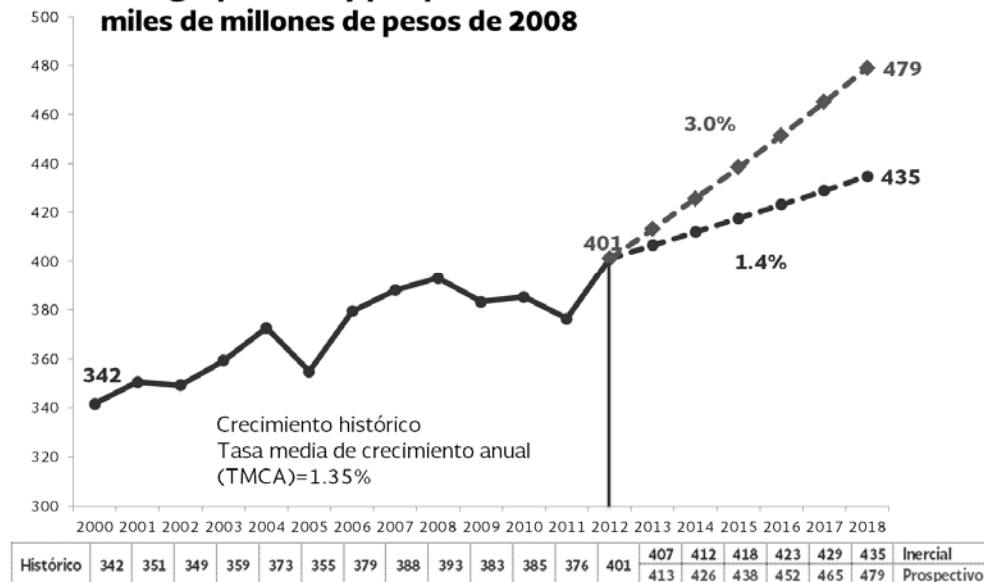
Fuente: SIAP con información del INEGI.

- Alcanzar un crecimiento del PIB agropecuario y pesquero que rompa con la tendencia histórica, pasando de 1.4% promedio anual al 3% en los próximos seis años.

De continuar con la tasa inercial de crecimiento de 1.4% el PIB agropecuario y pesquero sería de 435 mil millones de pesos. Esto implicaría que el producto presente un aumento de 8.5% en los siguientes seis años.

Lograr la meta de crecer 3% promedio anual en los siguientes seis años implicaría un PIB agropecuario y pesquero de 479 mil millones de pesos para el 2018 y un incremento de 19.4%, lo cual es superior a 17.3 % de crecimiento acumulado que se logró de 2000 a 2012.

PIB agropecuario y pesquero miles de millones de pesos de 2008



Nota: El crecimiento promedio del PIB 2000-2012 es 1.35%, pero se tomó 1.4% como aproximación a un decimal.

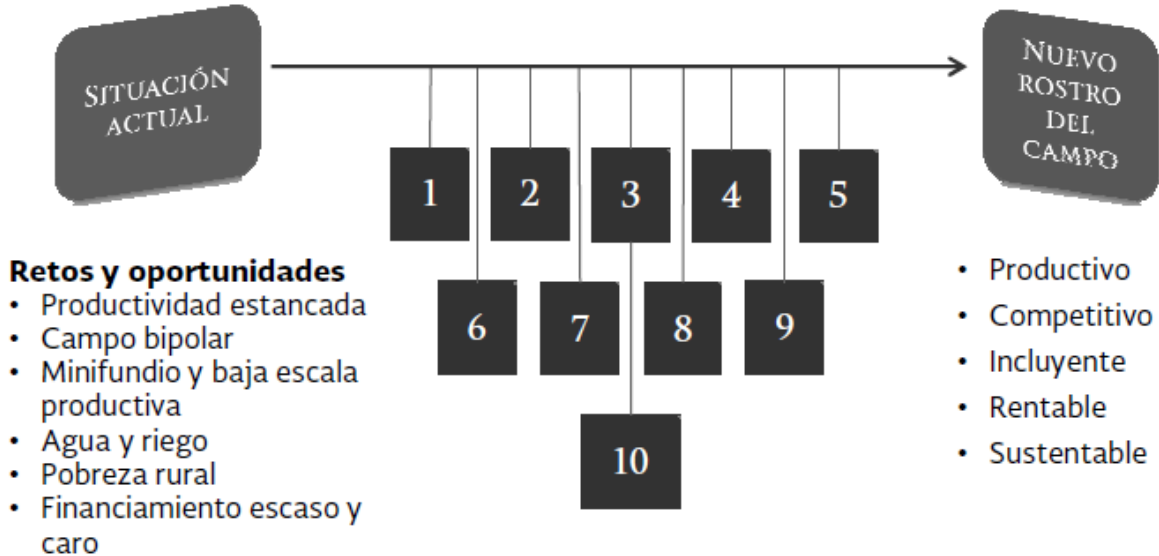
Fuente: INEGI y Sagarpa.

- Lograr el equilibrio en la balanza comercial agroalimentaria.

Los pilares del cambio

La estrategia de productividad agroalimentaria requiere un enfoque integral por lo que se basa en diez pilares que generarán el cambio hacia el nuevo modelo de desarrollo del sector agropecuario y pesquero en México.

ESTRATEGIA AGROALIMENTARIA PARA LA PRODUCTIVIDAD



LOS PILARES DEL CAMBIO

1 Elevar la productividad del minifundio a través de modelos de asociatividad (clúster) y la integración de la cadena productiva	6 Promover la producción de alimentos sanos e inocuos.
2 El agua: tecnificación, uso óptimo y sustentable.	7 Fomentar el financiamiento oportuno y competitivo.
3 Promover la producción nacional de insumos estratégicos: fertilizantes y semillas mejoradas	8 Impulsar el desarrollo regional, agro-parques y proyectos estratégicos.
4 Impulsar la innovación, el desarrollo tecnológico aplicado y la asistencia técnica con un nuevo extensionismo.	9 Planeación del balance oferta-demanda: Tablero de Control
5 Manejo y prevención de riesgos climáticos y de mercado.	10 Nuevo modelo organizacional de la Secretaría IFAT.

Para conformar un nuevo rostro del campo, convertir al sector agroalimentario en motor del crecimiento, elevar su productividad y alcanzar el máximo potencial, se requiere una estrategia integral que se apoye e impulse en los 10 pilares del cambio para transitar hacia el nuevo modelo de desarrollo agropecuario y pesquero de México.

Elevar la productividad del minifundio a través de modelos de asociatividad (clúster) y la integración de la cadena productiva

El problema estructural de productividad del minifundio es que carece de escala productiva y dificulta la integración de la cadena de valor desde la producción hasta la comercialización.

Una estrategia para resolver este problema, es la formación de clústers de agronegocios que permitan generar escala productiva y faciliten la articulación e integración de los diversos eslabones de la cadena productiva y de valor, desde la compra de insumos, producción (siembra, cosecha, cría y captura), post-producción (almacenamiento, empaque y procesamiento) hasta la comercialización.

El clúster se define como conglomerado productivo y comercial integrado por un modelo de asociatividad y operacional que permite la participación de los diversos actores del proceso productivo para generar economías de aglomeración.

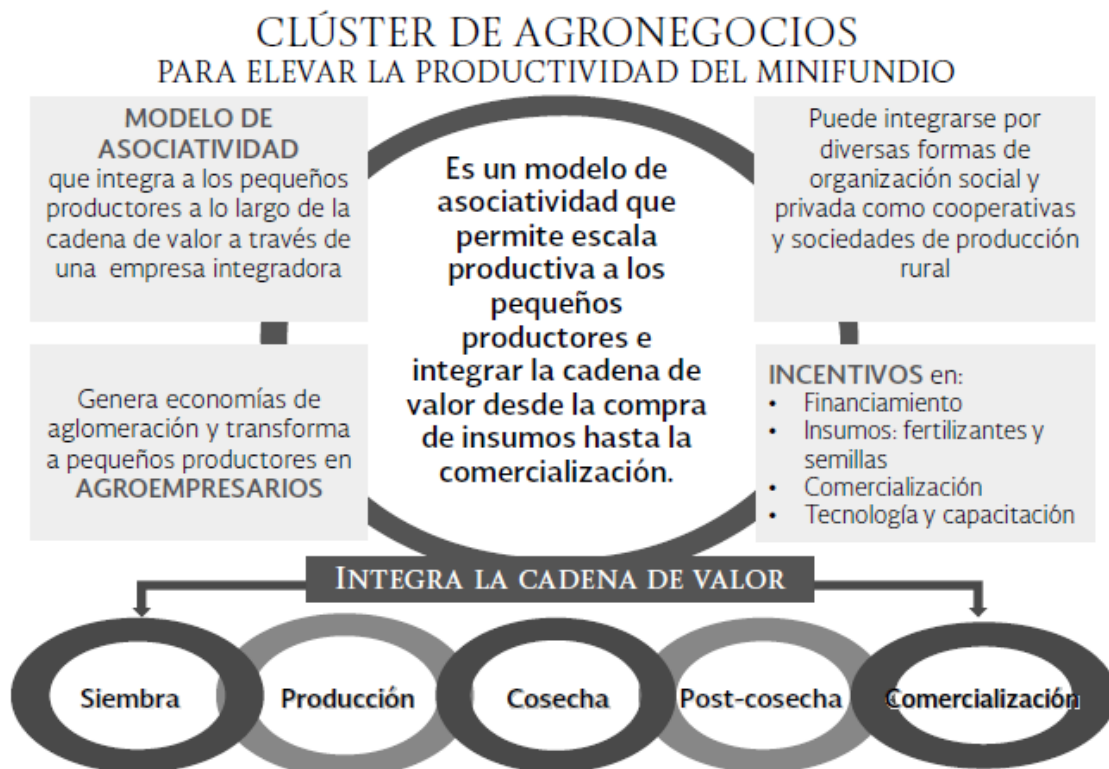
La figura asociativa debe responder a las necesidades de quienes la integran, reconociendo y respetando la capacidad de las y los usufructuarios de la tierra para asociarse, de manera que les permita alcanzar sus objetivos productivos, financieros y comerciales; así como la asociación con empresas complementarias.

Esto es, un pequeño productor de tres hectáreas no tiene la misma capacidad que 100 productores asociados para optimizar las compras de insumos estratégicos (semillas y fertilizantes), para introducir maquinaria y equipo (tractores y cosechadoras, entre otros), almacenar, empaquetar y comercializar los productos. Sin embargo, 100 productores de tres hectáreas asociados generan una escala productiva (300 hectáreas) suficiente para incorporarse al mercado, mejorar su gestión y desarrollar cada uno de los eslabones de la cadena, ya sea de manera propia o asociados con otras organizaciones o empresas.

El clúster tiene dos componentes: el modelo organizacional que le permita al minifundio privado o social generar economías de aglomeración y contar con la escala productiva necesaria para ser competitivo; y el modelo operativo para integrar de manera eficiente la cadena productiva y de valor.

El modelo organizacional permite resolver el problema estructural del minifundio, que es la baja escala productiva insuficiente para insertarse en el mercado e incluso para su mantenimiento y que limita su productividad e ingreso.

El modelo operativo permite a las y los productores integrar los diversos eslabones de la cadena productiva; a través de una empresa integradora conformada por socias y socios que pueden ser unidades de producción social, privada, cooperativa o pequeña propiedad, entre otros. Bajo este modelo pueden comprar de manera consolidada insumos, realizar procesos conjuntos de post-producción (almacenamiento, empaque y procesamiento), integrar eficientemente los servicios de logística y canales de distribución hacia los mercados finales, comercializar los productos en mayor volumen y reducir los costos de transacción individuales.



Contar con asociaciones de productores en la integración de cadenas productivas requiere una cultura de organización empresarial bajo una dirección gerencial profesional, la cual habrá que fomentar y promover en las organizaciones sociales.

El modelo de clúster está pensado no sólo para los medianos y grandes productores, sino también para los pequeños, incluyendo a los que producen para autoconsumo y la economía familiar de traspatio.

En este sentido, la estrategia de asociatividad es lo suficientemente flexible e incluyente para permitir el desarrollo de miniclústers que agrupen al sector de la pequeña propiedad, que con asistencia técnica integral puedan elevar su productividad y generar excedentes para comercializar y vincularse al mercado.

Las organizaciones sociales (cooperativas y sociedad de producción rural, entre otras) y el sector de la pequeña propiedad pueden crear su propia empresa integradora, para actuar de manera más eficiente en el mercado, así como asociarse con otras empresas que puedan tomar el papel de "locomotoras" y aportar capital financiero y comercial. Por ejemplo, una cooperativa puede desarrollar su propia empresa integradora y asociarse con otras empresas en la etapa más conveniente para ellos, como puede ser el procesamiento y comercialización.

La estrategia de asociatividad permitirá que la política pública de fomento al sector agroalimentario pueda focalizarse y converger de manera directa al desarrollo de cada uno de los eslabones de la cadena productiva. Esto es, una articulación integral de los incentivos y apoyos desde la compra consolidada de insumos y la asistencia técnica (bajo un nuevo enfoque integral del extensionismo rural), para definir los productos más adecuados a producir y aplicar las mejores técnicas, así como para los procesos post-producción, distribución y comercialización. Todo ello, bajo el enfoque de producir lo que se vende (no vender lo que se produce) en los mercados nacional e internacional.

Esta política busca incrementar la productividad, competitividad y el desarrollo regional, a través de fortalecer las siguientes capacidades en los modelos de asociatividad:

- Compartir información y habilidades, construyendo buenas relaciones y confianza mutua, eliminando los esfuerzos aislados.
- Incrementar la cooperación entre productores y otros actores en los distintos eslabones de la cadena de valor.
- Desarrollar proyectos conjuntos para mejorar y aumentar los beneficios.
- Incrementar la capacidad de los pequeños productores a través de generar capacidad colectiva, elevando su presencia en el mercado y el valor agregado.
- Aplicar mejores prácticas de producción e innovación y tecnología aplicada.
- Construir una imagen de agroempresas integradas por pequeños agroempresarios.

En este contexto, se está instrumentando el Componente Desarrollo del Clúster Agroalimentario (Agroclúster) del Programa de Fomento a la Agricultura, para impulsar modelos de asociatividad que generen economías de escala y mayor valor agregado a lo largo de la cadena productiva y de valor.

El agua: tecnificación, uso óptimo y sustentable

En los últimos años, el agua se ha convertido en la prioridad de la agenda mundial, ya que solo el 2.5% de la existente en el planeta es apta para el consumo y cultivo. El aumento de la población mundial, la expansión de las zonas urbanas y el crecimiento de otras actividades económicas han ocasionado una presión por los recursos naturales, que aunada a los impactos del cambio climático, ha generado grandes retos. De la forma en que utilicemos el agua dependerá nuestro futuro.

La escasez del agua en el sector agropecuario y acuícola puede tener afectaciones importantes en sus márgenes de productividad. Por ello, uno de los retos del sector agroalimentario es producir los alimentos, fibras y energía que la sociedad requiere con mayor eficiencia en el uso del agua. En este sentido, es fundamental asegurar un suministro apropiado tanto en términos de cantidad como de calidad y evitar su desperdicio.

En este contexto, se contempla una estrategia para incrementar la eficiencia en la captación y el uso del agua, a través de modernizar e incrementar la superficie de riego, mediante acciones encaminadas a:

- Nuevas áreas de riego y riego suplementario, en coordinación con CONAGUA.
- Ampliar la superficie que cuenta con riego tecnificado.
- Rehabilitar obras de infraestructura hidroagícola.
- Promover la "cosecha" de agua de lluvia, a través de infraestructura de captación.
- Impulsar la reconversión productiva y tecnológica hacia cultivos con menores requerimientos de agua y mayor rentabilidad.
- Promover actividades que propicien la recarga de acuíferos.

De esta forma, el aumento de la productividad del sector agroalimentario se sustentará en gran medida en su uso eficiente.

A fin de lograr el uso eficiente y sustentable del agua dentro del Programa de Fomento a la Agricultura se instrumenta el Componente Tecnificación de Riego que contribuye al uso racional del agua mediante el establecimiento de sistemas de riego tecnificados a nivel parcelario, a fin de incrementar la eficiencia técnica y productiva.

Asimismo, el Programa Integral de Desarrollo Rural a través del Componente Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua apoya la realización de obras de captación y almacenamiento de agua y prácticas de conservación de suelo y agua, con el objetivo de mejorar las unidades de producción e incrementar su productividad, revirtiendo el deterioro de los ecosistemas.

Promover la producción nacional de insumos estratégicos: fertilizantes y semillas mejoradas

Al igual que el agua, las semillas y el uso de los fertilizantes agrícolas, son componentes esenciales que contribuyen a mejorar la productividad de los cultivos, al proveer el insumo y los nutrientes necesarios para el desarrollo productivo, que permite hacer frente a la demanda de alimentos, forrajes, fibras y energéticos.

Con el adecuado, uso de fertilizantes se pueden producir más alimentos y cultivos comerciales, de mejor calidad y compensar la baja fertilidad en particular de los suelos que han sido sobreexplotados.

Hacia finales de los noventa, tras el cierre de plantas productoras de fertilizantes en México, la producción del insumo disminuyó significativamente, hoy en día, el 81.7% de los fertilizantes que se utilizan en la producción agrícola son importados.

A partir de 2007 se reporta una tendencia creciente en la fabricación de fertilizantes, principalmente por el incremento en la producción de fosfatados, que actualmente se ubica en 1.2 millones de toneladas anuales. Por su parte, los nitrogenados se han mantenido estables desde el año 2000, en aproximadamente 500 mil toneladas anuales.

La estructura del mercado propicia que unos pocos distribuidores abastezcan y vendan el fertilizante bajo esquemas de fijación de precios poco competitivos. El precio de los nutrientes tiene una gran importancia en los costos de producción agrícolas e impactan significativamente en las inversiones destinadas a incrementar la productividad y la producción en el sector agroalimentario.

Los precios de los fertilizantes más utilizados en el sector agrícola en México tienen una tendencia alcista, que de no intervenir, se esperaría continúe debido al comportamiento del precio a nivel internacional, así como por el incremento de los costos logísticos y en la demanda de los productos agrícolas.

Con la finalidad de contribuir a mejorar los precios de los fertilizantes, en estrecha coordinación con PEMEX, la Secretaría impulsa proyectos estratégicos para reactivar la producción nacional de fertilizantes, aprovechando la ventaja competitiva en la explotación de gas natural.

Asimismo, como alternativa tanto para disminuir los costos de producción como para desarrollar prácticas sustentables, se fomentará la producción y uso de biofertilizantes.

La producción de biofertilizantes se incentiva a través del Componente Bioenergía y Sustentabilidad del Programa de Fomento a la Agricultura, que también impulsa la producción sustentable de materias primas para biocombustibles, bioinsumos, cultivos orgánicos y productos de la bioeconomía, el uso eficiente de la energía, la generación y el aprovechamiento de las energías renovables, así como, la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en la materia.

En relación con las semillas, se refundará el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) en su labor de certificar el origen y la calidad de las semillas que utilizan y comercializan los agricultores.

También se fortalece la cooperación de la Secretaría con el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), y a través del Componente Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MasAgro) se desarrollan y distribuyen semillas de variedades e híbridos de bajo costo, con el objetivo de ayudar a los pequeños productores a seleccionar y sembrar más variedades de maíz y trigo específicamente adaptadas a sus terrenos. Asimismo, se busca fomentar una mayor competitividad en el sector productor de semillas de México.

Impulsar la innovación, el desarrollo tecnológico aplicado y la asistencia técnica con un nuevo extensionismo

Los grandes retos que enfrenta el sector agroalimentario para satisfacer las necesidades alimenticias de la población creciente y detonar el desarrollo económico demandan un incremento sustancial en la productividad del sector, lo cual se puede lograr utilizando la innovación como motor de crecimiento, ya que incorpora el conocimiento, la investigación y el desarrollo tecnológico en la generación de soluciones y alternativas para el proceso productivo, que sean viables, pertinentes, transferibles y que permitan generar valor agregado elevando la productividad.

A fin de potenciar la productividad del sector agroalimentario, es necesario impulsar la aplicación práctica del conocimiento, investigación y desarrollo tecnológico, apoyada en una fuerte vinculación entre las instituciones de educación superior y centros de investigación con los sectores privado y público (también entre los mismos centros) con el productor, para desarrollar programas efectivos que focalicen los esfuerzos, así como los programas de educación superior y posgrado a temas pertinentes y que hagan más eficiente el uso de los recursos, evitando duplicidades.

Para ello, las instituciones de educación superior y los centros de investigación y desarrollo se enfocarán a generar innovaciones aplicadas que respondan a las principales demandas del sector, trabajando de manera vinculada con los productores y el gobierno para determinar las principales necesidades de innovación a lo largo del proceso productivo, y generar soluciones basadas en conocimiento, que se transfieran, incorporen y apropien por los productores para elevar su productividad.

El gran reto es que los pequeños productores que presentan baja competitividad, rentabilidad y limitado acceso a las innovaciones, no solo por carencia de recursos económicos, sino también por deficiencias en sus habilidades empresariales y educativas, se inserten en el círculo virtuoso de la innovación, que al incorporarla al proceso les permitan ser más productivos y rentables, incentivándolos a continuar innovando.

Para lograrlo es indispensable contar con un nuevo extensionismo formal y moderno, que contribuya a desarrollar las capacidades empresariales y de aprendizaje de los productores, al mismo tiempo que es el principal instrumento para la transferencia de conocimiento, así como para la aplicación masiva de técnicas y tecnologías que permitan innovar significativamente los procesos productivos, contribuyendo a construir una nueva cultura de un campo productivo e innovador.

El futuro del sector depende de qué tan exitosamente se genere y aplique el conocimiento y la innovación por los productores. Por ello, es apremiante orientar la capacidad de innovación a la productividad y eficiencia a lo largo de las cadenas productivas, mediante el impulso al desarrollo de investigaciones y tecnologías adecuadas, pertinentes y aplicadas al sector productivo; es decir, se tiene que dar prioridad a todo aquello que aporte elementos en la solución a problemas específicos del sector agrícola, pecuario y pesquero, que redunde en un mayor incremento y democratización de la productividad agroalimentaria.

Resulta total impulsar una política pública integral y transversal de innovación, investigación y desarrollo tecnológico aplicados que cumplan con la característica fundamental de buscar la utilidad tangible con resultados inmediatos para toda la sociedad; sin dejar de apoyar la investigación básica, pero bajo la premisa de que el conocimiento pueda ser utilizado por los productores para resolver problemas reales, de alto impacto social y económico, sin poner en riesgo los recursos naturales de la nación.

Se requiere reducir la brecha de productividad mediante la masificación de las tecnologías que permitan lograr rendimientos experimentales altos, para pasar de los módulos demostrativos a grandes extensiones productivas que propicien polos de desarrollo y agroclúster estratégicos.

Lograr que la innovación sea aplicada en el sector productivo es un reto conjunto para todas las instituciones y los mexicanos involucrados en el impulso y la generación de conocimiento, investigación y desarrollo tecnológico e innovaciones, ya que es un proceso sistémico que depende tanto del capital humano como del entorno, para lo cual deben de conjuntarse factores facilitadores como: políticas públicas, legislación, infraestructura, financiamiento, así como el desarrollo de mercados, que permitan y alienten la vinculación entre los diferentes involucrados en una cadena de valor.

Lo anterior implica contar con un enfoque de sistema de innovación en el cual las organizaciones, empresas e individuos estén orientados a dar un uso social y económico a nuevos productos, procesos, tecnologías e inclusive nuevas formas de organización o comercialización, en conjunto con las instituciones públicas es necesario trabajar de manera coordinada para generar y aplicar innovaciones productivas. Todo ello bajo un enfoque integral, planificando la producción así como el uso del conocimiento en el proceso productivo que permitan solucionar problemas o subsanar limitaciones, bajo un enfoque regional y sustentable, basado en la coordinación efectiva de las instituciones públicas y privadas de investigación y educación superior con conocimiento especializado, así como un sistema de capacitación estructurado que vincule a la docencia con la investigación y extensión para generar las condiciones para la difusión, el acceso a las innovaciones tecnológicas y su aplicación por parte de los productores.

En este sentido, el Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación impulsa la inversión hacia soluciones aplicadas que se generan con la investigación.

Asimismo a través del Componente Extensión e Innovación Productiva, del Programa Integral de Desarrollo Rural se proporcionan servicios profesionales de extensión e innovación rural a los productores marginados y de bajos ingresos del país, a fin de contribuir al incremento de la productividad y la generación de alimentos, donde el INCA Rural constituye uno de los principales instrumentos para apoyar el extensionismo.

Manejo y prevención de riesgos climáticos y de mercado

La actividad agropecuaria y pesquera se desarrolla en un entorno productivo y comercial altamente vulnerable tanto a los riesgos de mercado como a los climáticos. Está sujeta a cambios continuos permanentemente. La única constante en este entorno es el cambio y la única certidumbre la incertidumbre.

El efecto de los fenómenos naturales (que en muchas ocasiones se convierte en verdaderas catástrofes); la volatilidad de los mercados (variaciones en el precio de productos e insumos) incumplimientos de orden comercial (contratos de compra-venta); los riesgos provenientes del entorno político, macroeconómico y social colocan en situación vulnerable tanto a productores como a consumidores.

Aspirar a una actividad agroalimentaria moderna hace imprescindible estar en capacidad de identificar los desafíos y tener respuestas adecuadas a sus posibles efectos. Esto reafirma la necesidad urgente de diseñar instrumentos que permitan una mejor gestión de los riesgos.

Para lograrlo se propone una administración integral de riesgos, que comprenda los diferentes eslabones de la cadena de valor, desde la producción hasta la comercialización, fomentando la inclusión financiera.

Dentro de las estrategias e instrumentos que otorguen mayor certidumbre a la actividad agrícola, pecuaria y pesquera, se consolidará el uso de cobertura de precios para los riesgos de mercado y climáticos, así como los seguros agropecuarios, para los eventos catastróficos; y en el mediano plazo con un enfoque integral, instrumentar un esquema de Seguro al Ingreso, que incorpore además de cobertura climática a la producción, la cobertura de precio.

Bajo la premisa del cambio constante, un rasgo que caracterizará el nuevo rostro del campo será la cultura de la administración de riesgos, en donde todos los participantes en el proceso productivo incorporen la gestión integral de riesgos como parte fundamental de su actividad.

Para impulsar este pilar, se está instrumentando el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados para fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria, dando certidumbre en los mercados y en el ingreso de los productores a través de incentivos a la comercialización de productos agropecuarios elegibles.

Asimismo, para atender las afectaciones a los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros provocadas por los desastres naturales, el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero, del Programa Integral de Desarrollo Rural cuenta con el seguro catastrófico y apoyos directos a productores fuera de la cobertura.

Promover la producción de alimentos sanos e inocuos

La sanidad e inocuidad constituye un trabajo continuo y permanente, que representa hoy en día una de las dimensiones de la seguridad alimentaria de cualquier país.

A pesar de que México cuenta con regiones de elevados niveles sanitarios y de inocuidad, también es cierto que al interior del territorio existen zonas con condiciones de riesgo fito y zoonosanitarias. Esta situación se manifiesta por la prevalencia o aparición de enfermedades que merman la calidad de los productos con potencial exportador y de aquellos orientados al mercado nacional pero que requieren la movilización interestatal, lo que limita su consumo y venta.

Es una realidad que un estatus positivo de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, abre las puertas de los mercados del mundo a muchos de nuestros productos de exportación.

En este contexto, para impulsar este pilar, se está fortaleciendo el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para intensificar acciones de sanidad e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, a través de campañas fito-zoonosanitarias, acuícolas y pesqueras, así como la reducción de riesgos de contaminación, vigilancia epidemiológica y estrategias coordinadas de inspección, verificación, operación orgánica y apoyo al sacrificio de ganado en establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF).

Fomentar el financiamiento oportuno y competitivo

El financiamiento constituye una palanca del desarrollo que impulsa la capitalización y la productividad. Actualmente, en el sector agroalimentario el financiamiento es insuficiente y caro, siendo una de las causas fundamentales la elevada percepción de riesgo en las actividades agropecuarias y pesqueras por parte de los intermediarios financieros, provocada por la vulnerabilidad ante eventos climáticos, sanitarios y de mercado que pueden afectar la producción y rentabilidad.

La Secretaría instrumenta programas para fortalecer los esquemas de seguridad financiera de los proyectos, básicamente a través de fondos de garantías líquidas, sin embargo, no han tenido el efecto esperado para incrementar el financiamiento al campo.

Uno de los propósitos de la actual Administración consiste en impulsar el financiamiento integral a las unidades de producción agroalimentarias, con prioridad en los productores organizados de baja escala productiva, con proyectos viables e incorporados en cadenas de valor.

El principal reto consiste en coadyuvar a la formación de sujetos de crédito y aumentar los flujos de financiamiento a las actividades agroalimentarias, para lo cual se promoverán los siguientes instrumentos:

- Fondos de garantía líquida, para apoyar proyectos orientados a la capitalización y a la innovación.
- Mezcla de incentivos de los programas de la Secretaría con crédito, para fortalecer su viabilidad ante los intermediarios financieros.
- Promoción de esquemas de capital de riesgo en proyectos agroalimentarios prioritarios.
- Cofinanciamiento de proyectos, en los que participen dependencias federales y gobiernos locales.
- Acompañamiento técnico de los proyectos y capacitación integral a los productores.
- Promover los modelos de asociatividad que generen economías de aglomeración, para generar una dispersión de crédito focalizada que detone cadenas de valor.
- Incrementar el acceso al crédito, a través de la creación y desarrollo de nuevos intermediarios financieros y organismos auxiliares de crédito (almacenes de depósito, sofomes, sofipos, cajas de ahorro, entre otros).
- Fortalecer las coberturas de precios de productos estratégicos.

En la instrumentación de este eje transversal, será de la mayor relevancia la coordinación con las instituciones de banca de desarrollo, destacando FIRA, FINANCIERA RURAL, BANCOMEXT, BANSEFI, FOCIR, FONAES (a través de las cajas de ahorro) y FIRCO. El objetivo consiste en desarrollar instrumentos y productos financieros adecuados a las características de los proyectos y sujetos de financiamiento.

La SAGARPA impulsará con prioridad los proyectos e iniciativas de los productores que propicien la capitalización de sus unidades productivas, a través de la mezcla de recursos de crédito, con los incentivos otorgados mediante los programas y componentes, así como de las aportaciones de los beneficiarios. Adicionalmente, apoyará el acceso al crédito por parte de los productores de granos básicos y de bajos recursos, mediante el otorgamiento de garantías líquidas y el apoyo para la adquisición de coberturas de riesgo para enfrentar las imperfecciones del mercado.

En este contexto, la reforma financiera permitirá que la Financiera Rural se consolide como una banca de desarrollo y pueda tomar mayores riesgos en los créditos que otorgue al sector agroalimentario, ampliando los plazos y bajando las tasas de interés y las garantías.

La reforma financiera propuesta por el Ejecutivo Federal, prevé la modificación de las políticas crediticias de la Financiera Rural, tendientes a revitalizar el financiamiento al campo, al incorporar nuevos instrumentos para apoyar a los pequeños productores y ampliar la cobertura crediticia, reducir el costo de financiamiento, dar preferencia a los créditos para la capitalización que requieren un mayor plazo para su amortización y disminuir el requerimiento de garantías reales para los productores organizados con proyectos viables.

Asimismo, se tendrá una estrecha coordinación con AGROASEMEX, para complementar acciones que en conjunto fortalezcan la seguridad financiera de los proyectos y con ello, la factibilidad de financiamiento.

Impulsar el desarrollo regional, agroparques y proyectos estratégicos

En la nueva economía global ya no se compite empresas versus empresas, sino a través de un enfoque de polo regional-clúster-empresa.

Para lograr un desarrollo competitivo del sector agroalimentario, tanto las regiones como los estados deberán focalizar su ventaja comparativa y convertirla en una ventaja competitiva y sostenida a través del tiempo, esto es, encontrar su vocación productiva óptima.

Así por ejemplo, algunas regiones han revelado ciertas ventajas competitivas en productos específicos, como el aguacate en Michoacán, el tomate en Sinaloa y Sonora, el café en el Sureste, langosta en el Mar de Cortés, camarón en Sinaloa y aves en Jalisco, entre otros.

En el desarrollo regional del sector agropecuario y pesquero concurren diversas Secretarías e Instituciones para dotar de la infraestructura carretera, portuaria, educativa y de salud, así como energía y agua, entre otras. Enfrentar este reto implicará una coordinación efectiva a través del diseño e instrumentación del Programa Especial Concurrente que permitirá desarrollar las diferentes regiones y estados del país.

Los agroparques, como áreas geográficas delimitadas que cuentan con las condiciones de infraestructura, de recursos y organizacionales para generar mayor valor agregado y el aprovechamiento post-cosecha de los productos agropecuarios y pesqueros, es una estrategia complementaria para elevar la productividad del sector agroalimentario.

Así, una nueva estrategia y programa de la Secretaría es promover el desarrollo de un Sistema Nacional de Agroparques, que permita a nivel estatal o regional establecer los agroparques para elevar la competitividad. Actualmente, se desarrollan proyectos en Aguascalientes, Chiapas, Morelos, Nayarit, Veracruz y Sinaloa.

En este contexto, el manejo logístico y post-cosecha es un eslabón estratégico para la productividad, pues se requiere de almacenes, plantas empacadoras y procesadoras de agroalimentos y un buen sistema de transporte que reduzca la merma, que en algunos productos alimenticios llega hasta el 30%.

Desde otra perspectiva, los estados a través de sus sistemas de planeación y secretarías de desarrollo agropecuario y pesquero tienen una gran capacidad para desarrollar proyectos estratégicos a nivel estatal, lo cual permitirá articular la planeación desde el nivel macro nacional, a nivel micro estatal y a nivel de proyectos, intensificando a su vez la capacidad de implementación y articulación entre los diferentes niveles institucionales de la administración pública.

Este pilar se instrumentará a través de la siguiente estructura programática:

Del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

- El Componente Sistema Nacional de Agroparques, cuyo objetivo es contribuir a la creación de polos de desarrollo con capacidades e infraestructura necesaria para incrementar la productividad y competitividad de los productores nacionales, mediante la creación de agroparques estratégicamente localizados.
- Componente para el Desarrollo Productivo del Sur-Sureste para impulsar la inversión social y privada en el sur-sureste, a través de incentivos a la producción, apoyos directos al productor para fortalecer su productividad con tecnologías, capacitación y extensionismo rural.

Además, se fortalece el Componente de Desarrollo de Zonas Áridas (PRODEZA), del Programa Integral de Desarrollo Rural, que promueve la realización de proyectos integrales de desarrollo productivo en zonas áridas y semiáridas, que consideren sus potencialidades.

Planeación del balance oferta-demanda: Tablero de Control

El sector agroalimentario de México se enfrenta a una economía abierta caracterizada por la alta volatilidad de los precios; eventuales desbalances del abasto de productos básicos; un cambio climático extremo que afecta la producción de alimentos, todo ello en un mercado y un sector de cambios continuos con elevada incertidumbre.

Los diversos actores que participan en el sector, tienen que actuar en este entorno; el Gobierno, mediante políticas públicas busca un crecimiento equilibrado en el mercado que permita elevar la producción y productividad para garantizar el abasto a precios accesibles y en condiciones adecuadas de sanidad, cantidad y calidad.

Es necesario un balance en la oferta y demanda entre la producción y las importaciones, de tal manera que las importaciones sean un complemento y no un sustituto de la producción nacional.

Lograr los equilibrios en producción y precios requiere que la Secretaría se coordine con la Secretaría de Economía (SE) para disminuir la distorsión de precios e impactos en el abasto de los productos agroalimentarios en el mercado interno, mediante la planeación del balance oferta-demanda.

Por ello se considera fundamental este pilar de planeación estratégica que se apoya en el diseño y aplicación de una herramienta de medición llamada **tablero de control**.

De manera conjunta, con la Secretaría de Economía se diseña este tablero de control mediante el uso de información oficial de ambas instituciones, para cuantificar los productos agroalimentarios estratégicos a nivel nacional y contar con cifras precisas de sus volúmenes de producción por ciclo, el estudio del consumo en el mercado interno y la determinación de la oferta y la demanda. Al mismo tiempo, se identificarán exportaciones y se evaluará la política de cupos de importación cuando así se requiera para garantizar el abasto.

El tablero de control permitirá contar con información oportuna y suficiente para la adecuada toma de decisiones y monitorear de manera sistemática los requerimientos de abasto, así como de equilibrio de precios de los productos estratégicos en el mercado interno.

Asimismo, esta herramienta proporcionará información para la definición de programas que impacten en una mejor y más consistente planeación productiva agroalimentaria, así como hacer prospectiva y dar prioridad a las iniciativas de reconversión de cultivos.

Al amparo de este pilar se buscará una mayor presencia en el mercado internacional de alimentos para lo cual se establecerá una política comercial que responda a las transformaciones de los sistemas agrícolas y alimentarios, así como a la demanda del mercado por productos de alto valor, que también permita incrementar la rentabilidad del sector y el ingreso de los productores.

Esta política se instrumentará a través del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados operado por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, que cuenta con una visión de agronegocios que considera las preferencias de los consumidores, amplía las oportunidades de mercado, impulsa el valor agregado de los productos nacionales y sobre todo la comercialización eficiente.

Para producir lo que los mercados requieren, abastecer la demanda nacional y disminuir las importaciones, el Componente de Reconversión y Productividad del Programa de Fomento a la Agricultura, contempla mejorar el ingreso de los productores mediante incentivos otorgados por hectárea para la conversión de superficie agropecuaria en función del potencial productivo, condiciones de mercado o siniestralidad a cultivos de mayor rentabilidad.

Los instrumentos diseñados para gestionar los riesgos inherentes al mercado, que dan certeza en la comercialización, también serán de gran utilidad para el balance de oferta y demanda, ya que tanto los contratos de compra-venta (agricultura por contrato) como las coberturas contribuyen a la estabilidad de precios y al abasto.

Nuevo modelo organizacional de la Secretaría (IFAT)

Para brindar una atención adecuada que satisfaga las características cambiantes y de incertidumbre del sector se requiere contar con una Secretaría innovadora con la capacidad para realizar planeación estratégica adaptativa, considerando distintos escenarios; que se adecúe con rapidez y oportunidad a las condiciones existentes y responda de manera eficaz, para controlar o disminuir los daños ocasionados por los fenómenos imprevistos.

Para el desarrollo del sector agroalimentario, se ha definido una estrategia basada en la productividad con líneas de acción precisas que demandan alta capacidad de respuesta institucional para satisfacer las necesidades de un sector complejo como el agroalimentario.

Asimismo, se está implementando un nuevo modelo organizacional que es Innovador, Flexible, Ágil y Transparente (IFAT):

- Innovador, para generar nuevos proyectos que respondan a las necesidades del sector.
- Flexible, para adaptarse a la diversidad de los sectores agropecuario y pesquero.
- Ágil, con capacidad de respuesta al cambio rápido e incierto ocasionado por los fenómenos imprevistos.
- Transparente, en la ejecución de las acciones y los recursos.

Consolidar una organización con estas características permitirá la ejecución adecuada de acciones concretas y focalizadas para construir un nuevo rostro del campo y propiciará que la Secretaría, en su esfuerzo de redefinición del marco normativo e institucional, trascienda hacia un nuevo arreglo de procesos y funciones, con un modelo de desempeño que, sustentado en la cadena de valor interna, movilice a toda la organización, provoque la sana y eficaz interdependencia entre las diferentes áreas y organismos, potencie su capital intelectual y prevea su permanente actualización y mejora.

Se trata de implementar un modelo organizacional que permita mejorar la toma de decisiones, proveer mejores servicios, con calidad, modernos, y sobre todo cercanos a los actores del proceso agroalimentario, es decir con los pies en la tierra.

El modelo organizacional involucrará a todos los organismos que integran el sector, con el fin de reordenar la actividad interna; mejorar la eficiencia y productividad institucional; fortalecer la coordinación y la comunicación; elevar la calidad de la operación, los servicios y la gestión de los programas. Asimismo, contemplará la alineación de sus distintas actividades a los objetivos del sector y la clara delimitación de sus funciones, a fin de optimizar el uso de los recursos, evitando su dispersión y duplicidad.

La orientación del proceso de reestructuración institucional se basa en un estricto diagnóstico en el cual fueron identificadas claramente las áreas de oportunidad relativas al modelo estructural vigente, considerando los propósitos y políticas estratégicas para impulsar el desarrollo agroalimentario del país, por lo que se cuenta con elementos provenientes de una revisión minuciosa de todo el sector, que darán sustento a la nueva estructura.

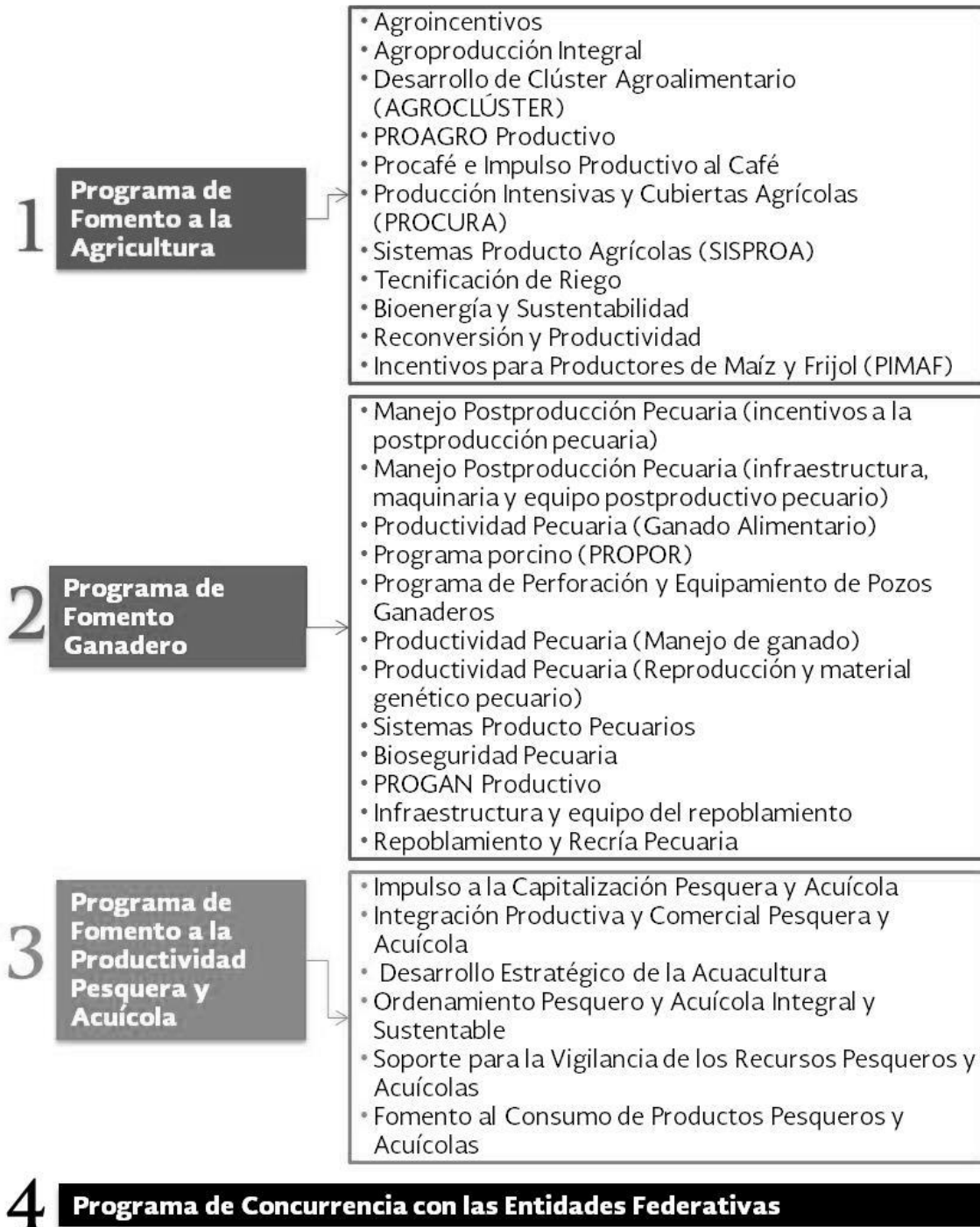
Los Programas Operativos y sus Componentes se están alineando al nuevo enfoque organizacional IFAT y se actualizarán conforme a la estrategia para la construcción del nuevo rostro del campo y los ajustes que se presenten por cambios en el entorno. En este sentido, su evaluación y seguimiento son un instrumento fundamental para adecuarlos a lo largo del tiempo, a fin de que logren su objetivo y contribuyan al desarrollo del sector.

El cambio de los modelos organizacional y operativo busca reorientar los programas para transitar de los subsidios asistenciales a los incentivos a la productividad y a la inversión, por lo que la estructura programática para 2014 refleja las primeras acciones en este tema y agrupa a los componentes con una orientación por grandes subsectores, a fin de facilitar la gestión por parte de los productores.

Asimismo, las Reglas de Operación juegan un papel preponderante en la ejecución de los Programas por lo que su adecuación se lleva a cabo bajo un proceso de consulta amplio e incluyente, con la participación de la sociedad rural para construir reglas sencillas, innovadoras, ágiles, transparentes e incluyentes, respetando la equidad de género, adecuadas a los nuevos programas, que permitan una operación eficiente.

Finalmente, el marco jurídico del sector conformado por 15 leyes, sus reglamentos, 137 normas, 18 acuerdos y 9 decretos, será revisado con el fin de simplificar y ordenar la legislación, armonizando los conceptos para conformar un "Código Alimentario".

PROGRAMAS Y COMPONENTES 2014



Fuente: Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

PROGRAMAS Y COMPONENTES 2014



Fuente: Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

II.2 ESTRATEGIA POR SUBSECTOR

En 2012, el valor de la producción del sector agroalimentario ascendió a 715,753 millones de pesos provenientes de las actividades agrícolas (57.3%), pecuarias (40%) y pesqueras (2.7%).

Estas actividades se concentran en solo cinco estados: Jalisco, Veracruz, Sinaloa, Michoacán y Sonora que aglutinan el 40% del valor total de la producción agroalimentaria, por lo que resulta necesario aprovechar el potencial productivo que tienen otros estados con características adecuadas para las actividades agroalimentarias. En la pesca destacan además de Sinaloa (primer lugar) Sonora, Baja California Sur, Baja California y Nayarit.

En este contexto, es necesario buscar un balance entre las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas que detonen el potencial productivo y aprovechen las ventajas comparativas de cada región y estado, para convertirlas en ventajas competitivas, sostenibles en el tiempo. Para ello, la estrategia de desarrollo del sector agroalimentario se focaliza en subsectores para elevar la productividad y maximizar el ingreso de los productores.

Se reactivará el campo mexicano para garantizar la seguridad alimentaria como una política de Estado y como se menciona en el Pacto por México se establecerán medidas específicas para contener el precio de los alimentos, erradicar la pobreza extrema y promover a un sector de la economía que actualmente produce por debajo de su potencial.

La nueva política se fundamenta en la promoción de un desarrollo más equilibrado, tanto en lo productivo como en lo social, en el uso sustentable de los recursos naturales y en la justa retribución de los productores, así como en garantizar la seguridad alimentaria del país y en el aprovechamiento de nuestras ventajas competitivas para la exportación de productos del campo y la pesca.

Valor de la producción agroalimentaria* (Por entidad federativa)								
Entidad Federativa	Total Millones de pesos	Lugar	Agrícola*	Lugar	Pecuario*	Lugar	Pesquera*	Lugar
Estados Unidos Mexicanos	715,753		410,160		286,571		19,022	
Jalisco	84,795	1°	30,778	4°	53,820	1°	197	15°
Veracruz	60,254	2°	31,815	3°	27,276	2°	1,163	6°
Sinaloa	49,696	3°	35,567	2°	10,037	10°	4,092	1°
Michoacán	48,804	4°	40,449	1°	8,003	15°	352	14°
Sonora	44,640	5°	28,144	5°	13,192	6°	3,304	2°
Puebla	33,832	6°	14,855	11°	18,837	3°	141	20°
Guanajuato	33,478	7°	19,947	8°	13,506	5°	26	26°
Chiapas	33,199	8°	20,423	7°	12,293	7°	484	11°
Chihuahua	32,189	9°	23,252	6°	8,899	14°	38	24°
Estado de México	26,668	10°	17,378	10°	8,921	13°	369	13°
Durango	25,119	11°	8,190	19°	16,879	4°	50	22°
Tamaulipas	22,233	12°	18,558	9°	2,679	24°	996	9°
Oaxaca	18,422	13°	13,656	12°	4,583	20°	183	17°
Coahuila	18,193	14°	5,988	20°	12,180	8°	25	27°
Baja California	17,329	15°	11,431	14°	4,712	19°	1,186	4°
Zacatecas	16,051	16°	12,466	13°	3,538	23°	47	23°
Hidalgo	15,462	17°	8,886	16°	6,396	17°	179	18°
Guerrero	15,009	18°	11,231	15°	3,591	22°	187	16°
Yucatán	14,991	19°	3,138	26°	10,854	9°	999	8°
San Luis Potosí	14,000	20°	8,712	18°	5,259	18°	29	25°
Querétaro	12,832	21°	3,000	28°	9,822	12°	11	29°
Aguascalientes	12,647	22°	2,646	29°	9,999	11°	2	31°
Nayarit	12,150	23°	8,793	17°	2,178	25°	1,179	5°
Tabasco	10,487	24°	5,565	21°	4,338	21°	584	10°
Nuevo León	10,298	25°	3,811	24°	6,481	16°	5	30°
Morelos	7,482	26°	5,521	22°	1,870	27°	91	21°
Colima	5,795	27°	4,083	23°	1,272	29°	441	12°
Campeche	5,742	28°	2,634	30°	2,044	26°	1,063	7°
Baja California Sur	5,155	29°	3,108	27°	637	31°	1,409	3°
Tlaxcala	4,956	30°	3,299	25°	1,641	28°	16	28°
Quintana Roo	2,452	31°	1,640	31°	638	30°	173	19°
Distrito Federal	1,393	32°	1,197	32°	196	32°	0	NA

*Fuente: SIAP, 2012.

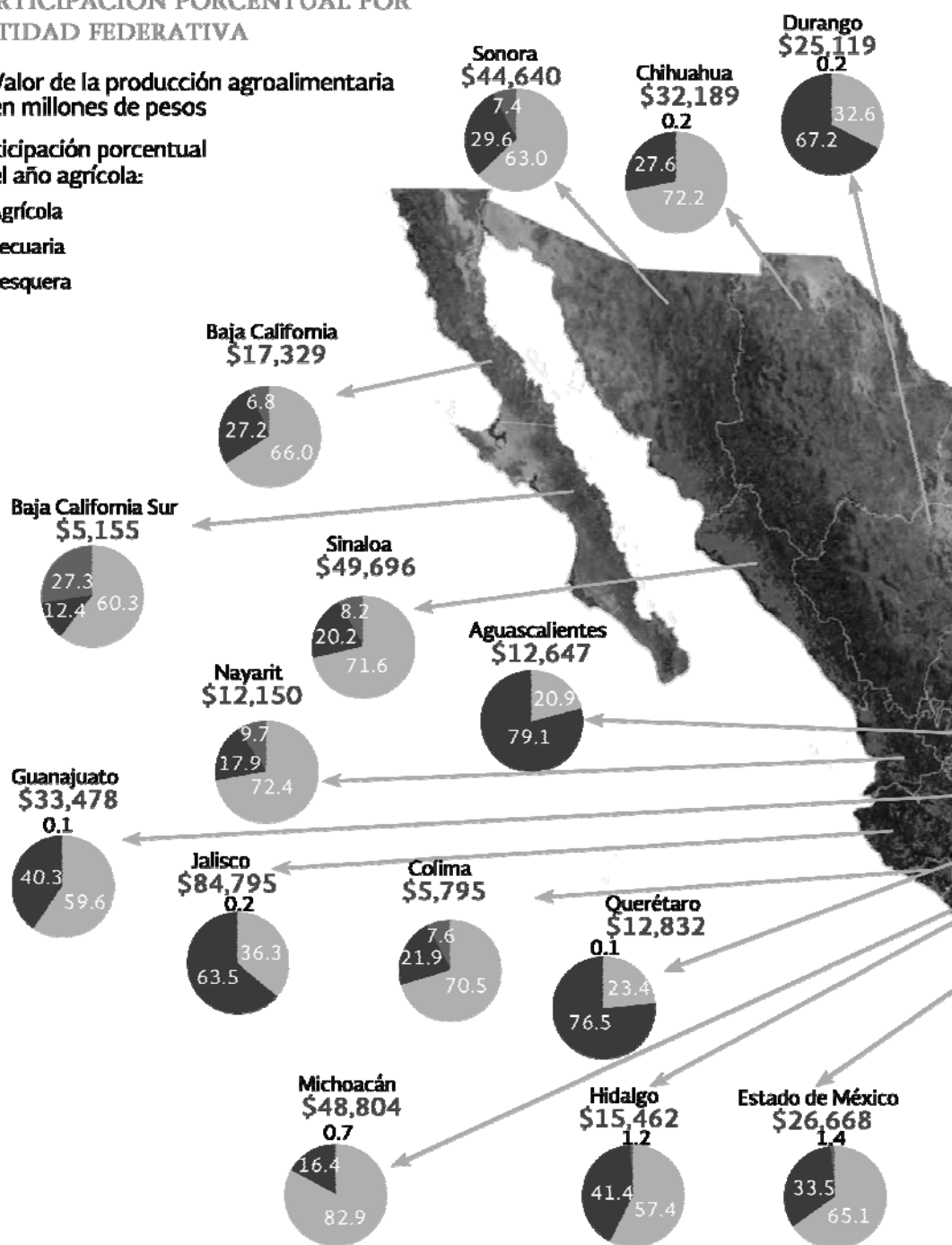
* Sector primario, no incluye agroindustria.

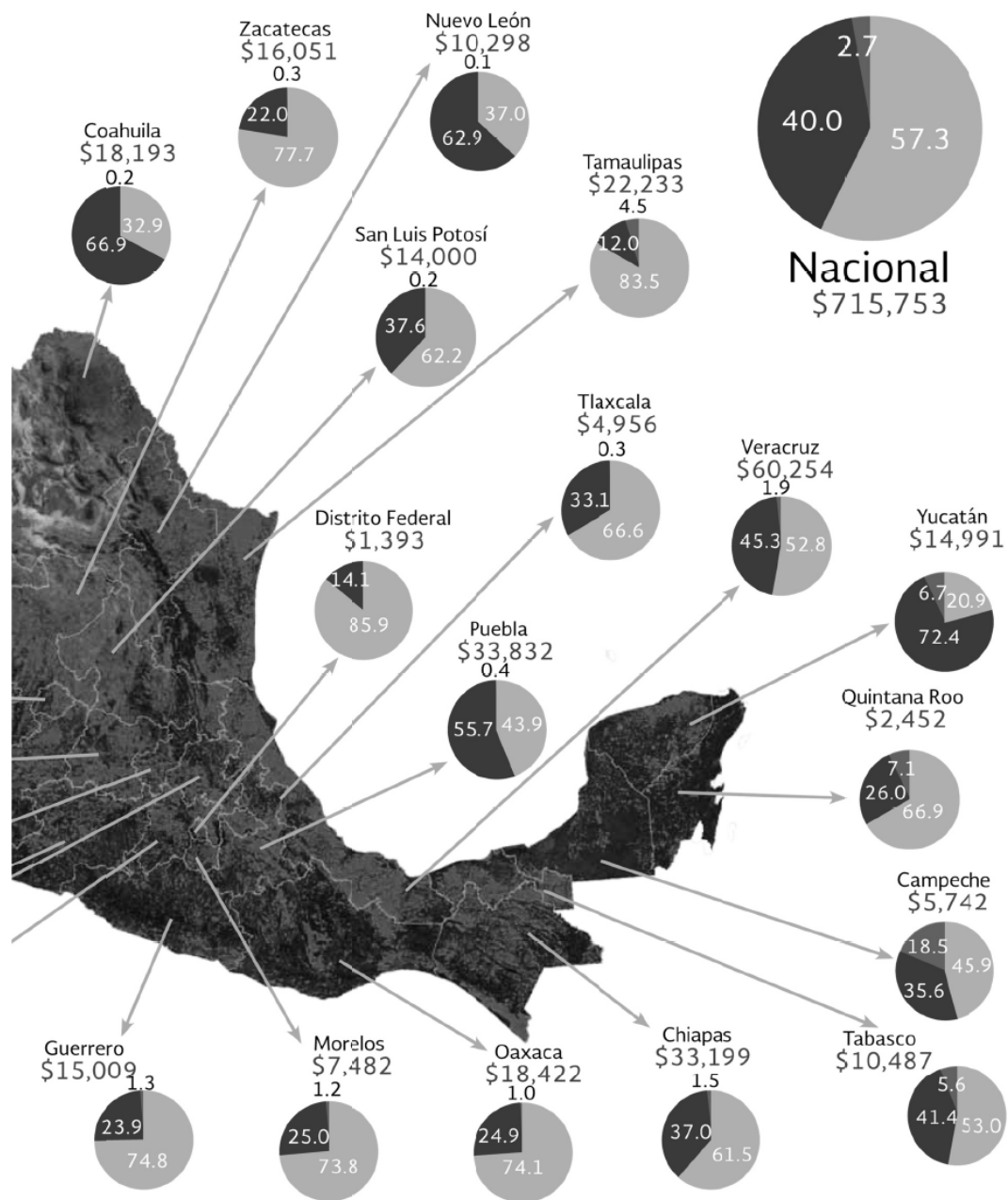
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR ENTIDAD FEDERATIVA

● Valor de la producción agroalimentaria en millones de pesos

Participación porcentual en el año agrícola:

- Agrícola
- Pecuaria
- Pesquera





Desarrollo rural

Las actividades agroalimentarias tienen efecto tanto en el ámbito urbano como en el rural; en el primero a través del abasto de alimentos, y en el segundo por ser sustento para el desarrollo rural como un concepto integral que implica el bienestar de las personas que habitan en el campo.

Bajo este contexto el reto es doble:

- Incrementar la productividad para generar alimentos para el consumo masivo demandado por las zonas urbanas.
- Equilibrar el desarrollo y bienestar entre la población rural y urbana.

Para lograr estos propósitos, se debe **democratizar la productividad**, tanto en la agricultura comercial, para garantizar el abasto suficiente y oportuno de alimentos, como en el minifundio, para elevar la productividad y generar oportunidades de mayores empleos productivos y salarios remunerativos, privilegiando actividades con uso intensivo de mano de obra, que mejore la calidad de vida de las familias rurales.

En la agricultura comercial se potenciará su actividad productiva creando condiciones favorables para que los empresarios consoliden y expandan sus negocios, incrementen la oferta orientada tanto para el mercado nacional, como a la exportación, y generen empleos bien remunerados.

Al mismo tiempo para incrementar la productividad del minifundio se impulsarán modelos de asociatividad entre los pequeños productores, creando economías de aglomeración para alcanzar una escala productiva óptima, que les permita el acceso a la innovación y desarrollo tecnológico.

Desarrollar y potenciar las capacidades productivas del minifundio no solo permitirá incrementar la producción y la oferta de productos, sino también generar excedentes para el mercado, mejorando los ingresos de las familias, creando una oportunidad de desarrollo para la población rural y disminuyendo los incentivos para abandonar el campo.

El nuevo enfoque de la política de fomento está basado en la focalización de los recursos, considerando el impacto en el incremento de la productividad, la estratificación de los productores de acuerdo a su potencial productivo y comercial, las ramas de actividad, así como la condición hídrica. La focalización permitirá canalizar los apoyos a los productores que requieren migrar del autoconsumo o de una incipiente presencia comercial a productores comerciales, al mismo tiempo que para los productores comerciales se crea un entorno adecuado para su desarrollo y consolidación.

Transformar el rostro del campo requiere una política agresiva para el desarrollo productivo del minifundio, focalizada a las áreas de mayor pobreza y carencia de recursos, así como con escaso desarrollo de capacidades productivas, aprovechando las habilidades de los pequeños productores que les han permitido producir pese a las condiciones adversas. La mejor política social en el campo es hacerlo productivo y rentable, al mismo tiempo que se democratiza la productividad.

Para lograrlo, es necesario dirigir los recursos a la transformación de los pequeños productores para que se inserten en el sector comercial, mediante el desarrollo de sus capacidades productivas y la capitalización de sus unidades productivas.

En este sentido, se considera apoyarlos de manera integral, desde el acceso al agua con infraestructura para su captación y riego tecnificado; paquetes tecnológicos con insumos de calidad; asistencia técnica para definir qué producir y cómo, aplicando técnicas adecuadas para aprovechar el potencial productivo; generar mayor escala productiva para incursionar en el mercado a través de la asociatividad entre pequeños productores; y en el desarrollo de proyectos acordes a las características de cada región.

Adicionalmente, una de las principales directrices necesarias para el desarrollo del sector es buscar el balance de la oferta con la demanda, para equilibrar el abasto de los productos alimenticios con un precio justo para los productores, que les permita permanecer en el mercado y asegurar un ingreso, sin afectar las condiciones de acceso del consumidor final.

De la misma forma, la certeza para el productor es fundamental en la nueva política agroalimentaria; por lo cual solo cuando la oferta interna de productos alimenticios no sea suficiente y ponga en riesgo el acceso a los alimentos, se complementará con la oferta externa, ampliando los cupos de importación o reduciendo temporalmente los aranceles correspondientes.

Asimismo, la Secretaría promoverá el acceso al financiamiento en condiciones competitivas, a fin de impulsar la consolidación y el desarrollo de las unidades productivas comerciales, fundamentalmente a través de la mezcla de recursos de inversión y de crédito; de garantías para proyectos prioritarios que favorezcan la capitalización y el desarrollo tecnológico y de esquemas de aseguramiento integral (seguro catastrófico, seguro al ingreso, coberturas de precios, entre otros).

En cuanto al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores rurales y sus familias, así como de su entorno social, productivo y de servicios básicos, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Secretaría promoverá en el seno de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable, la concurrencia de acciones para el desarrollo de proyectos estratégicos, a fin de que sean incorporados en sus respectivos programas y presupuestos y se dé una acción conjunta y ordenada como mandata la Ley. Entre las acciones de mayor relevancia se destacan las de salud, vivienda, comunicaciones, electricidad, medio ambiente y educación.

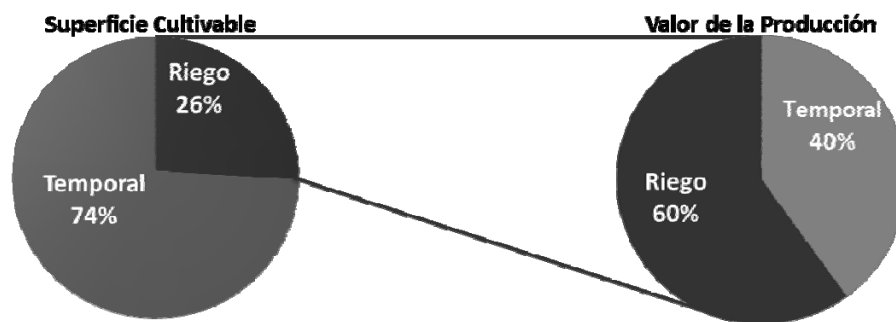
Considerando que poco más del 50% del territorio nacional es desierto y semidesierto, además de que por el cambio climático hay zonas de desertificación en proceso, la población rural asentada en estos vastos territorios, tendrá una atención especializada, ya que una visión nueva del campo es que se deben y se pueden desarrollar una serie de proyectos sustentables que respetando esa biodiversidad, generen mejores condiciones de vida para su moradores.

Subsector agrícola

La tierra cultivable es un factor estratégico para la producción y presenta limitaciones para crecer dadas sus condiciones estructurales. La mayoría de los productores rurales posee unidades de producción cuya superficie es menor a 5 hectáreas, lo que provoca situaciones de subsistencia por falta de escala productiva.

El principal desafío que enfrenta la agricultura en nuestro país es la disponibilidad y uso eficiente del agua, como insumo fundamental para la producción. Solo el 26% de la superficie cultivable cuenta con riego. **Por ello el incremento de la productividad se apoya en el uso eficiente y sustentable del agua, así como en la expansión de la superficie de riego.**

En México el 74% de la superficie agrícola que se siembra se cultiva en temporal, por lo que la producción está cada vez más expuesta a los efectos del cambio climático (sequías, inundaciones, heladas, entre otros), lo que representa un freno estructural para la productividad. En las zonas de riego se genera el 60% del valor total de la producción, lo que significa que el área de riego es cuatro veces más productiva que la de temporal en términos de valor.



Fuente: SAGARPA.

La nueva visión del campo mexicano, tiene dos objetivos estratégicos para el subsector agrícola en este sexenio:

- **Incrementar la producción de granos y oleaginosas.**
- **Garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza en el campo.**

Las metas específicas planteadas para el subsector son: Producir 8 millones de toneladas de granos y oleaginosas adicionales (maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo y soya).

Metas de producción				
Producto	Producción (millones de ton.)		Incremento	
	2012	2018	Absoluto (millones de ton.)	
				Relativo
Maíz blanco	20.20	25.00	4.80	24%
Maíz amarillo	1.80	3.00	1.20	67%
Trigo grano	3.30	3.60	0.30	9%
Frijol	1.10	1.30	0.20	18%
Sorgo grano	7.00	8.20	1.20	17%
Arroz palay	0.18	0.27	0.09	50%
Soya	0.25	0.39	0.14	56%
Jitomate	2.80	3.40	0.60	21%
Azúcar	5.00	7.00	2.00	40%
Café	1.36	1.8	0.44	32%

Fuente: SAGARPA.

Para alcanzar las metas planteadas, las estrategias principales son las siguientes:

- **Impulsar la productividad** del sector agroalimentario, mediante la inversión en infraestructura, maquinaria y equipo e innovación tecnológica.
- **Detonar el potencial del sector hortofrutícola.** En el marco de una campaña de alimentación sana, se establecerá una estrategia para convertir a México en potencia mundial hortofrutícola. A través de acciones de promoción comercial para fortalecer la presencia de empresarios mexicanos en los mercados internacionales, de la mano con un adecuado manejo sanitario que abra fronteras.
- **Promover la asociatividad** entre los minifundistas para que alcancen una escala productiva óptima.
- **Modernización** de la agricultura, vía nuevos programas:
 - **Reconvertir el PROCAMPO** para que sea un instrumento que impulse la productividad: **PROAGRO Productivo.**
 - Impulsar los **modelos de asociatividad tipo agroclústers** para elevar la productividad del minifundio, integrando la cadena de valor.
 - Ampliar el **programa de insumos estratégicos** para incrementar el uso adecuado de fertilizantes y semillas mejoradas y tecnificación de riego.
- Avanzar hacia un **seguro integral al ingreso**, que proteja contra riesgos relacionados con la producción y con los precios simultáneamente.
- Duplicar la superficie de agricultura protegida.
- Reconvertir cultivos en medio millón de hectáreas.
- Procesar los excedentes de caña de azúcar para producir etanol y azúcar líquida.
- Modernizar el sector cafetalero.
- Facilitar la entrega de incentivos a los productores a través de una ventanilla única.
- Superar la desconfianza en los productores y simplificar las reglas de operación tanto de los programas de la Secretaría, como de las demás dependencias y entidades que concurren para apoyar a los productores del sector agroalimentario.
- Aumentar el crédito e impulsar la cultura del aseguramiento.

Dada la importancia del agua como factor estratégico para la producción agropecuaria, es importante mencionar que uno de los principales ejes del desarrollo del sector es la tecnificación de riego y el uso eficiente del agua. Por lo que la realización de acciones para modernizar e incrementar la superficie de riego (240 mil hectáreas de nuevas áreas, 480 mil con riego tecnificado y 280 mil de riego suplementario), permitirá aumentar tanto la producción alimentaria para el abasto nacional como las exportaciones.

La expansión del potencial agropecuario, como resultado de un uso más eficiente del agua, permitirá incrementar la oferta de alimentos en los próximos años, a fin de reducir la dependencia alimentaria del exterior.

Subsector pecuario

La estrategia pecuaria se fundamenta en sostener y avanzar en el ritmo de crecimiento para mantener la oferta de proteínas de origen animal que la población en crecimiento exige en su dieta, a través de acciones e instrumentos que incentiven las explotaciones ganaderas para mejorar su productividad y producción.

Metas de producción				
Producto	Producción (millones de ton.)		Incremento	
	2012	2018	Absoluto (millones de ton.)	Relativo
Carne de ave	2.79	3.33	0.54	19%
Carne de bovino	1.82	2.03	0.21	12%
Carne de porcino	1.24	1.47	0.23	19%
Huevo para plato	2.32	2.79	0.47	21%
Leche de bovino	10.56	11.8	1.20	12%

Fuente: Sagarpa.

México es el séptimo productor mundial de proteína animal y cuarto productor de alimento balanceado. Esto es muestra del alto potencial de desarrollo que tiene y las ventajas competitivas que presenta. En el ranking mundial el subsector ocupa las siguientes posiciones:

Ranking mundial de producción del subsector pecuario mexicano	
4°	Productor de carne de pollo 2.8 millones de toneladas anuales
5°	Productor de huevo 2.3 millones de toneladas anuales
6°	Productor de carne de res 1.8 millones de toneladas anuales Valor de la exportación: 377 millones de dólares
6°	Productor de miel Valor de la exportación: 85 millones de dólares anuales
15°	Productor de leche 11 mil millones de litros
16°	Productor de carne de cerdo 1.2 millones de toneladas anuales Valor de la exportación: 307 millones de dólares

En este contexto, la instrumentación de la estrategia tendrá un nuevo planteamiento operativo, transitando de las transferencias monetarias a los incentivos a la productividad pecuaria.

Adicionalmente, reconociendo que la huella ecológica de la actividad pecuaria ha sobrepasado la biocapacidad para renovar los recursos naturales, los programas de fomento también incorporarán incentivos a la sustentabilidad de la actividad.

Por ello, la viabilidad de alcanzar metas productivas estará asociada a minimizar los efectos negativos que la actividad pudiera generar sobre la capacidad de renovación de los recursos naturales, minimizando el impacto en el cambio climático.

Es importante llamar la atención a que hoy la actividad pecuaria ya acusa los efectos de las contingencias climatológicas de los últimos años, despoblando el inventario productivo y dejando, a la vez, grandes extensiones ganaderas, originalmente de agostaderos, hoy convertidas en tierras erosionadas, inhibiendo la inversión y, con ello, la posibilidad de incorporar innovaciones tecnológicas. El repoblamiento de ganado se convierte en una necesidad para potenciar el crecimiento de la producción.

Alcanzar la meta no es el resultado de una sola acción sino de la conjunción de acciones para elaborar proyectos que detonen el crecimiento. Desde instrumentos que incentiven la producción primaria hasta aquellos que permitan integrar acompañamientos para darle mayor valor agregado en post-producción. En general, incorporar instrumentos adecuados a la ganadería de diversas instancias y órganos del sector rural que generen transversalmente alternativas de cada acción básica del Programa de Fomento Ganadero.

Asimismo, para promover la integración de las cadenas productivas es necesario articular a los actores que las conforman, por ello se creó la Comisión Ejecutiva para la Productividad y Competitividad Ganadera Bovinos-Carne, que es la instancia colegiada en materia de productividad de la cadena, integrada por servidores públicos de la Secretaría e integrantes del sector productivo. Esta Comisión es un mecanismo para organizar a los productores y potenciar su productividad, mediante la integración de la cadena empresarial y el trabajo coordinado para generar sinergias que permitan desarrollar el potencial productivo del campo en México.

En el subsector de ganadería se tiene una nueva visión de impulso a la productividad y adopción de tecnología, así como de apoyo al cuidado y mejoramiento de los recursos naturales de áreas ganaderas, a través de tres estrategias principales: capitalización, sustentabilidad e innovación y transferencia de tecnología:

- **Capitalización:** incentivos económicos para reconstruir la infraestructura productiva, considerando la recuperación de los agostaderos, el repoblamiento y equipamiento de las unidades de producción y post-producción pecuarias, así como, en la compra de vientres en zonas despobladas por afectaciones de contingencias climatológicas con criterios de desarrollo regional y equidad.
- **Sustentabilidad:** reconfiguración del PROGAN con objetivos productivos, tanto privados como de sustentabilidad de la actividad, acompañado de incentivos específicos para el tratamiento de excretas.
- **Aprovechamiento de biotecnologías reproductivas: Reproducción y material genético:** el objetivo principal es aumentar la eficiencia reproductiva y la tasa de mejoramiento genético de los animales, contribuyendo de ese modo a aumentar la producción del sector ganadero, a través de inseminación artificial, transplante de embriones, sexaje de semen y embriones para tener una notable repercusión en los programas de mejoramiento de ganado.

Asimismo, se utilizarán herramientas fundamentales para garantizar la seguridad de los alimentos, así como la salud de las personas y los animales como son: identificación y trazabilidad, manejo de ganado, alimentación animal e integración de cadenas de valor.

El Sistema de identificación del ganado del SINIIGA (Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado) se consolidará con el objeto de dar certeza del origen de los productos pecuarios, tanto al productor como al consumidor, así como a las autoridades para detectar la presencia de enfermedades o un mal manejo de los productos procesados desde el origen hasta el consumo.

El SINIIGA es una parte insustituible en la conformación del Padrón Ganadero Nacional (PGN), que es la base de datos de la ganadería nacional, con la información básica de registro de los productores de las diferentes especies pecuarias y de las unidades de producción pecuaria. Con la información de este Padrón es posible establecer estimaciones de la población ganadera por unidad pecuaria y su función zootécnica, ubicación geográfica e indicadores de productividad de las explotaciones. La consolidación del SINIIGA potenciará la información del PGN.

Adicionalmente, la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA) se fortalecerá, ya que tendrá un papel importante para la medición de los índices de productividad en la ganadería extensiva.

Finalmente, el nuevo PROGAN cuenta con cobertura para atender a la ganadería bovina productora de carne y doble propósito en sistema de pastoreo, a la producción de leche de bovino en sistemas familiares, a la producción ovina, caprina y apícola. A través del nuevo Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola o nuevo PROGAN se otorgarán apoyos diferenciados para las diversas escalas de productores y regiones, a fin de lograr una mayor equidad de los beneficios.

Subsector acuícola y pesquero

La nueva visión de la pesca y la acuicultura es desarrollar un subsector productivo, competitivo y sustentable que contribuya a la seguridad alimentaria, a través de ofrecer alimentos de alto valor nutricional, de calidad y a precios accesibles.

La pesca y la acuicultura son actividades con un importante potencial de crecimiento que posibilitan el desarrollo regional del país, a través del impulso de actividades sustentables, para lo cual es indispensable contar con esquemas de financiamiento, acordes a las necesidades del subsector.

El extenso litoral de nuestro país guarda una riqueza especial por la abundancia y calidad de las especies marinas que la habitan y que son aprovechadas para el consumo humano. Asimismo, los pescados y mariscos proveen de proteína de origen animal de gran calidad con múltiples especies accesibles para la población por su precio, sin embargo no ha sido suficientemente aprovechada como fuente estratégica de alimentos, por lo que se pondrá especial énfasis en la promoción del consumo de especies marinas baratas y altamente nutritivas, de manera prioritaria por la población rural con mayores necesidades.

En nuestro país, la captura se robustecerá con enfoque sustentable, es decir, bajo criterios de veda y artes de pesca cada vez más selectivas que garantizan la conservación de los recursos, respondiendo a criterios científicos y a un sólido marco jurídico nacional e internacional, con base en los cuales la Secretaría publica; entre otros, los acuerdos de inicio y levantamiento de vedas en el Diario Oficial de la Federación, así como otras importantes medidas de manejo pesquero y acuícola. La prioridad más significativa estriba en la contribución de la pesca al desarrollo sostenible; esto es, satisfacer las necesidades de la generación actual, sin poner en peligro el bienestar de las generaciones futuras.

Una importante área de oportunidad, se encuentra en el desarrollo de sistemas de inocuidad eficaces y anticipatorios que cubra todos los aspectos desde la captura o cosecha, el procesamiento y la distribución de los productos conforme a normas sanitarias nacionales e internacionales, que permita penetrar más mercados globales.

Metas de Producción Pesquera y Acuícola				
Producto	Producción (millones de ton.)		Incremento	
	2012	2018	Absoluto (millones de ton.)	Relativo
Total	1,687.5	1,890.0	202.5	12.0%
Captura	1,433.5	1,500.0	66.5	4.6%
Acuicultura	254.0	390.0	136.0	53.5%

Fuente: SAGARPA.

Los cinco ejes de política que se instrumentarán para alcanzar la nueva visión de la acuicultura y la pesca son los siguientes:

Ordenamiento pesquero y acuícola integral. Evaluar la condición de los recursos, basados en la investigación científica, fijando criterios para mantener o restablecer las poblaciones a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible, de conformidad con los factores ambientales y económicos y con base en ello otorgar oportunidades de pesca adecuadas.

Cumplimiento y observancia normativa. Combatir la pesca ilegal, con un enfoque preventivo que incluya la participación de los pescadores, induciendo el aprovechamiento sustentable de los recursos, así como el establecimiento de un nuevo esquema interinstitucional que fortalezca la inspección y vigilancia pesquera e incorpore los avances tecnológicos y las herramientas de trazabilidad, procurando el ingreso de los productos a los mercados.

Impulso a la capitalización pesquera y acuícola. Fomentar la inversión en equipamiento y adquisición de insumos para mejorar la productividad y competitividad pesquera y acuícola. Impulsar obras de infraestructura para elevar la productividad; hacer más eficiente la flota pesquera nacional, optimizar su operación y rentabilidad; así como, contribuir a la seguridad de los pescadores en el mar; adquirir insumos energéticos a precios de estímulo para mitigar las condiciones de desventaja en los mercados nacionales e internacionales; y apoyar el desarrollo de modelos de asociatividad entre los productores pesqueros y acuícolas.

Desarrollo estratégico de la acuicultura. Fomentar la acuicultura comercial en aguas interiores y marinas e impulsar la acuicultura rural. Asimismo, promover de manera coordinada esquemas de prevención para reducir impactos sanitarios y rehabilitar los centros acuícolas federales con potencial. Finalmente, promover el desarrollo de tecnologías y la mejora de la calidad genética de especies, con un enfoque de productividad. Lo anterior, a fin de, proveer los volúmenes necesarios para el consumo nacional.

Fomento al consumo de productos pesqueros y acuícolas. Destacadamente y ante el insuficiente consumo nacional de pescados y mariscos, es importante realizar campañas de promoción de estos productos e inducir a un mayor porcentaje de la población mexicana a incrementar el consumo semanal de pescados y mariscos. Para lograrlo se aplicará en coordinación con la Secretaría de Salud un programa permanente e integral de “sana alimentación”, con el fin de crear conciencia en la población en general sobre la importancia de consumir productos pesqueros, por su alto valor nutritivo, calidad y beneficio a la salud.

II.3 CONSTRUYENDO EL NUEVO ROSTRO DEL CAMPO: PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO DE TODOS LOS ACTORES

El sector agroalimentario y pesquero enfrenta retos comerciales, económicos, sanitarios y climáticos, ante este entorno complejo se han consolidado instancias de participación y concurrencia que involucran a diversos actores, organizaciones e instituciones.

La participación activa y el compromiso de todos los actores, es la herramienta más poderosa para instrumentar de manera eficaz el cambio que requiere el sector agroalimentario para construir el nuevo rostro del campo mexicano.

Concurrencia de las instituciones

Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable

En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (artículos 10 y 21), el 1° de abril de 2002 se instaló la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, presidida por el Titular de la SAGARPA e integrada por las y los titulares de 10 Secretarías de Estado, cuya integración actual es la siguiente:

SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SEDATU SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	SEDESOL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SENER SECRETARÍA DE ENERGÍA	SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SALUD SECRETARÍA DE SALUD

La Comisión coordina la participación interinstitucional a fin de impulsar proyectos estratégicos concurrentes de impacto regional que detonan el desarrollo rural.

Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable

Previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, se ha consolidado desde 2001, como una instancia consultiva del Gobierno Federal y un espacio democrático que refleja la pluralidad, la inclusión y es representativo de los intereses de la sociedad rural.

El Consejo está integrado por 144 Consejeras y Consejeros, los miembros de la Comisión Intersecretarial, las organizaciones nacionales del sector social y privado rural, organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de producción agropecuaria, los comités de los sistemas producto, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales.



Sistemas Producto

La estrategia de Sistema Producto, se fundamenta en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y se define como el conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.

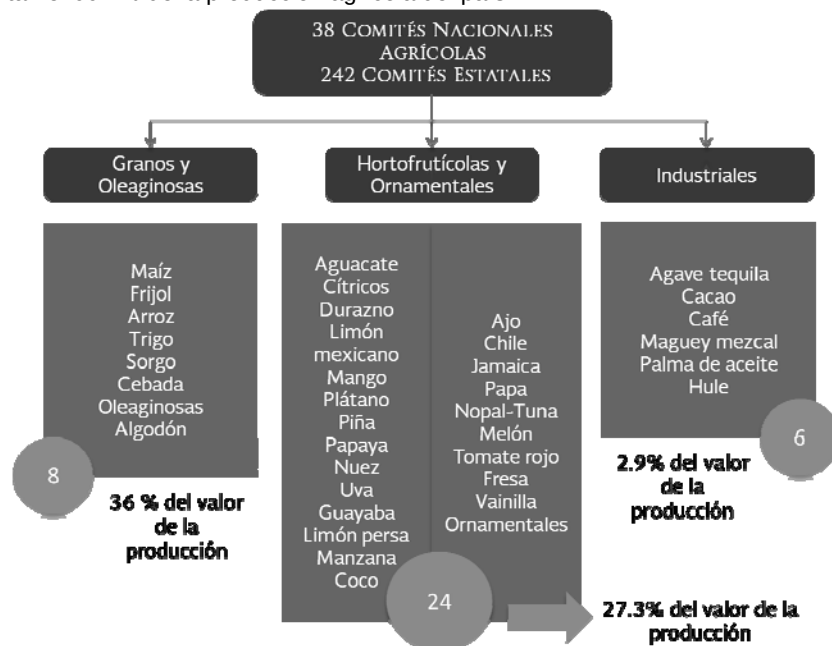
Los Comités Sistema Producto operan en tres niveles principales estatal, regional y nacional y se conforman por los sectores:

- Productivo: productores, proveedores de insumos, maquinaria y equipo, industriales y comercializadores.
- Gubernamental: Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales. En la operación, el gobierno solamente participa en los aspectos normativos y como facilitador del proceso.
- Organizaciones no gubernamentales: organismos e instituciones de enseñanza e investigación, agrupaciones de profesionistas y técnicos, entre otros.

Cada Sistema Producto está integrado por algunos de los siguientes eslabones: productores, industria, comercializadores, proveedores de insumos, equipos y servicios, investigación y asistencia técnica y representantes gubernamentales.

Sistemas Producto Agrícolas

Se encuentran constituidos e integrados 38 Comités Nacionales Agrícolas y 242 Comités Estatales, los cuales representan el 66.2% de la producción agrícola del país.



Sistemas Producto Pecuarios

Se encuentran constituidos e integrados 11 Comités Nacionales Pecuarios y 132 Comités Estatales.

Nacionales	Estatales
1. Apícola	22
2. Bovinos Carne	19
3. Bovinos Leche	16
4. Caprinos	20
5. Carne de Ave	7
6. Cunicola	2
7. Équidos	0
8. Ganadería diversificada	3
9. Huevo para plato	0
10. Ovinos	28
11. Porcinos	15

Sistemas Producto Acuícolas y Pesqueros

Se encuentran constituidos e integrados 13 Comités Nacionales, 78 Comités Estatales y un Comité Sistema Producto Regional (abulón).

Nacionales	Estatales
1. Bagre	5
2. Calamar	4
3. Camarón de altamar	4
4. Camarón de cultivo	8
5. Escama marina	4
6. Jaiba	3
7. Langosta	4
8. Ostión	6
9. Peces de ornato	1
10. Pelágicos menores	3
11. Pulpo	2
12. Tilapia	21
13. Trucha	7

Además de los anteriores, se encuentran constituidos como Sistemas Producto Estatales:

Estatales (No integrados en nacional)
1. Camarón de ribera
2. Carpa
3. Erizo
4. Pargo
5. Rana

Nueva Visión para el Desarrollo Agroalimentario (VIDA)

La Nueva Visión de la Agricultura es una iniciativa del Foro Económico Mundial (WEF), que involucra a líderes del sector privado, del gobierno, de organismos internacionales, de la sociedad civil y de la academia, para conformar una visión de la agricultura, como una actividad fundamental para la seguridad alimentaria, la sustentabilidad medioambiental y la generación de oportunidades económicas.

El enfoque de esta iniciativa es que las empresas puedan trabajar como locomotoras del proceso de desarrollo productivo asociando a diferentes actores. En esta etapa se han focalizado cinco sectores (granos, oleaginosas, frutas y hortalizas, café y cacao y pesca) buscando elevar la productividad y sustentabilidad.

La iniciativa es presidida del lado del sector público por el Titular de la SAGARPA y tiene una contraparte por el sector privado.

A la fecha se han involucrado 18 empresas globales y 15 nacionales, además de las principales asociaciones del sector.

III. EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del programa
4 México Próspero	4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	4.10.1 Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.	1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.
		4.10.2 Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.	2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario.
		4.10.3 Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.	3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.
		4.10.4 Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.	4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.
2 México Incluyente	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.	5. Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural.

III.1 MÉXICO PRÓSPERO

El sector agroalimentario es fundamental para el logro de la meta de México Próspero, ya que además de abastecer en cantidad y calidad los alimentos que la población requiere para su dieta nutricional, proporciona materias primas para el desarrollo agroindustrial y, al mismo tiempo, genera importantes divisas a través de los crecientes volúmenes de exportación de productos agroalimentarios a los mercados de más de 140 países.

Para democratizar la productividad como palanca del desarrollo del sector agroalimentario, es necesario establecer políticas públicas modernas de fomento que empujen hacia la Reforma del Campo, donde el Estado recobre su papel rector de la actividades agropecuarias y pesqueras para remover y eliminar los factores adversos que impiden a sectores o regiones alcanzar su máximo potencial, privilegiando el tránsito de los subsidios ineficientes a los incentivos productivos.

En este sentido, se están promoviendo e instrumentando políticas acordes para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

De esta forma, en el presente Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 se establecen las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento agroalimentario, particularmente en los amplios segmentos de quienes producen con baja escala productiva para que se integren a las cadenas de valor y sean partícipes y beneficiarios del valor agregado que se genere.

III.2 MÉXICO INCLUYENTE

El sector agroalimentario contribuye a la meta de México Incluyente asegurando una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Es decir, un México sin hambre.

La participación de la Secretaría en la meta nacional México Incluyente, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, constituye una prioridad transversal en todos sus programas, a fin de coadyuvar al cumplimiento de su objetivo para alcanzar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades.

El ejercicio efectivo de los derechos sociales implica fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

La vía más efectiva para cerrar el ciclo de políticas asistencialistas y superar la pobreza que padecen las mujeres y los hombres del medio rural es construyendo oportunidades productivas a través de los programas públicos. El enfoque de la acción institucional de SAGARPA para la atención de este objetivo, se orienta a fortalecer la productividad y la asociatividad de las y los minifundistas que constituyen casi las cuatro quintas partes de quienes producen en el sector.

Es fundamental promover las oportunidades de las mujeres en el desarrollo social y productivo del medio rural, tomando en cuenta sus necesidades para incorporarlas de manera exitosa, ya que los beneficios alcanzados por ellas repercuten directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus familias, al incidir en una mejor nutrición y salud.

Asimismo, se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, mediante esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social, donde sean los propios productores los que decidan las estrategias y las líneas de acción que deben instrumentarse para alcanzar los objetivos que se proponen.

IV OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

IV.1 MÉXICO PRÓSPERO

Objetivo 1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.

El campo mexicano presenta signos de agotamiento, reflejados en baja productividad, competitividad y rentabilidad, por lo que es imperativo rescatar el dinamismo del sector agroalimentario para que la producción nacional participe cada vez más, de manera competitiva, en el abasto del mercado interno y se generen mayores excedentes exportables, reflejándose en el empleo, mayor ingreso de las y los productores y en el bienestar de sus familias.

Para ello, se requiere articular las acciones que realizan instituciones de educación superior y centros de investigación y desarrollo tecnológico con los sectores público y privado, a fin de generar innovaciones a lo largo de la cadena productiva, haciendo uso de la producción e intercambio de conocimientos, la investigación y el desarrollo tecnológico para generar mayor valor agregado, elevar la productividad y dar solución a los problemas y necesidades del sector.

Asimismo, es necesario impulsar la capitalización del sector, ya que la insuficiente inversión en equipamiento e infraestructura limita la incorporación de nuevas tecnologías. En este sentido, es fundamental vincular los programas de fomento de la Secretaría con el financiamiento de la banca de desarrollo, para lo cual se instrumentarán y direccionarán esquemas de financiamiento oportuno, con mejores condiciones y adecuados a las características de las actividades del sector agroalimentario, mediante el diseño de instrumentos que fortalezcan la seguridad financiera de los proyectos.

De igual manera, cobra especial relevancia impulsar una política comercial con enfoque de agronegocios, que oriente la producción a la demanda.

Estrategia 1.1 Orientar la investigación y el desarrollo tecnológico a generar innovaciones aplicadas al sector agroalimentario que eleven la productividad y competitividad.

Líneas de acción

- 1.1.1. Implementar investigación y desarrollo tecnológico aplicado en proyectos de desarrollo rural sustentable a través del SNITT⁴.
- 1.1.2. Coordinar y orientar los esfuerzos de innovación en las instituciones públicas⁵ y privadas hacia proyectos productivos e interdisciplinarios estratégicos.
- 1.1.3. Promover la transferencia e innovación mediante paquetes tecnológicos y extensionismo, con componentes como PIMAF⁶.
- 1.1.4. Incentivar la innovación mediante presupuestos multianuales orientados a proyectos integrales, desde detección de necesidades hasta su transferencia en campo.
- 1.1.5. Instrumentar la evaluación y seguimiento de las inversiones en ciencia y tecnología para fortalecer la innovación en el sector.
- 1.1.6. Articular la demanda de innovaciones entre quienes producen e instituciones, evitando duplicidades y priorizando las necesidades de productores organizados.
- 1.1.7. Fortalecer la vinculación entre quienes innovan y proporcionan servicios de asistencia técnica y extensión para la aplicación tecnológica masiva.
- 1.1.8. Fomentar la protección industrial de productos de investigación y desarrollo tecnológico, para facilitar su transferencia y adopción productiva.
- 1.1.9. Establecer un grupo consultivo interdisciplinario de instituciones públicas y privadas para analizar propuestas de innovación, desarrollo tecnológico y educación.
- 1.1.10. Impulsar la producción nacional de semillas mejoradas y fertilizantes.

Estrategia 1.2 Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial de las y los pequeños productores.

Líneas de acción

- 1.2.1. Proporcionar servicios integrales de innovación y extensión rural para incrementar la productividad en la generación de alimentos.
- 1.2.2. Promover la transversalidad de la extensión e innovación rural a través de las cadenas productivas y de valor (insumos-producción-post-producción-comercialización).
- 1.2.3. Desarrollar capacidades productivas, competitivas y empresariales, con enfoque práctico-aplicado mediante la innovación en el intercambio de conocimientos.
- 1.2.4. Consolidar un extensionismo versátil, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- 1.2.5. Impulsar el modelo redes de servicios de extensión e innovación con enfoque territorial, en aspectos técnicos, productivos y culturales.
- 1.2.6. Promover servicios de extensión y capacitación especializados para atender problemas productivos mediante programas integrales e incluyentes, regionales y nacionales.
- 1.2.7. Establecer esquemas innovadores de vinculación con instituciones educativas, de investigación y capacitación⁷.
- 1.2.8. Impulsar la atención focalizada a grupos vulnerables⁸ con una visión de desarrollo sustentable.
- 1.2.9. Consolidar la vinculación de quienes egresan de instituciones educativas con el sector productivo mediante servicio social y prácticas profesionales.
- 1.2.10. Fortalecer las capacidades de las y los pescadores y acuacultores en el manejo de buenas prácticas y comercialización.

⁴ Sistema Nacional de Investigación y Trasferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable.

⁵ COLPOS, INIFAP, UACH e INAPESCA, entre otros.

⁶ Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol.

⁷ Centros de extensión e innovación o escuelas rurales de capacitación, entre otros.

⁸ Mujeres, indígenas, adultos mayores y discapacitados, entre otros.

Estrategia 1.3 Impulsar la capitalización de las unidades productivas y la modernización de la infraestructura y equipamiento agroindustrial y pesquero.**Líneas de acción**

- 1.3.1. Consolidar el PROAGRO Productivo y el PROGAN Productivo como instrumentos para incentivar la productividad.
- 1.3.2. Fomentar inversión en infraestructura y equipamiento agroindustrial, para agregar valor a la producción mediante el Componente de Productividad Agroalimentaria.
- 1.3.3. Impulsar la capitalización y capacidad productiva en zonas prioritarias con alto potencial productivo y bajo desarrollo⁹.
- 1.3.4. Incrementar la superficie de producción bajo cubierta: macro túnel, malla sombra, malla antigranizo e invernaderos a través del PROCURA¹⁰.
- 1.3.5. Promover la inversión en equipamiento para productividad y competitividad pesquera, mediante Componente Impulso a la Producción Pesquera y Acuícola.
- 1.3.6. Desarrollar obras de infraestructura pesquera para incrementar la productividad.
- 1.3.7. Incrementar el inventario ganadero a través del Componente de Repoblamiento y Recría Pecuaria.
- 1.3.8. Incentivar la infraestructura de sacrificio con estándares sanitarios básicos y Rastros Tipo Inspección Federal (TIF).
- 1.3.9. Modernizar la flota pesquera para optimizar la operación, rentabilidad y seguridad de los pescadores en el mar.
- 1.3.10. Fomentar la acuicultura comercial en aguas interiores y marinas.

Estrategia 1.4 Fomentar el financiamiento oportuno y competitivo.**Líneas de acción**

- 1.4.1. Ampliar el financiamiento y reducir las tasas de interés mediante el Componente de Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo.
- 1.4.2. Promover la capacitación y formación profesional de intermediarios financieros, que operan con quienes producen a pequeña y mediana escala.
- 1.4.3. Desarrollar nuevos sujetos de crédito mediante programas de educación financiera, acompañamiento técnico, modelos de asociación y adecuación de instrumentos.
- 1.4.4. Impulsar el desarrollo de proyectos financiables con esquemas de asistencia técnica.
- 1.4.5. Ampliar la cobertura crediticia, vinculando los incentivos de los programas de la Secretaría con el financiamiento.
- 1.4.6. Impulsar la capitalización de productores mediante financiamiento enfocado a innovación tecnológica e inversión en activos fijos.
- 1.4.7. Fomentar el desarrollo de instrumentos financieros diferenciados por segmento de productores, tipo de productos y regiones.
- 1.4.8. Fomentar financiamiento soportado en mecanismos de administración de riesgo (seguros y coberturas), para dar certidumbre a la actividad agroalimentaria.
- 1.4.9. Priorizar y direccionar el financiamiento hacia proyectos integrales de asociatividad del Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario.
- 1.4.10. Impulsar la creación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola, PROMAR.

Estrategia 1.5 Impulsar una política comercial con enfoque de agronegocios y la planeación del balance demanda-oferta para garantizar un abasto oportuno.**Líneas de acción**

- 1.5.1. Establecer una política comercial, que privilegie producir lo que se vende y no el vender lo que se produce.

⁹ En esta condición se encuentran las zonas territoriales que serán beneficiadas con riego, los distritos y unidades de riego que serán objeto de tecnificación para el uso más eficiente del agua, así como aquellas que pueden ser reconvertidas para desarrollar actividades más rentables y sustentables.

¹⁰ Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas.

- 1.5.2. Inducir la producción hacia prioridades y potencialidades del país para disminuir excedentes estacionales e importaciones y detonar la hortofruticultura.
- 1.5.3. Vincular la competitividad comercial entre quienes producen, procesan y comercializan en los mercados nacional e internacional.
- 1.5.4. Desarrollar y fortalecer los mercados regionales, para hacerlos más eficientes y competitivos en la comercialización de productos agroalimentarios.
- 1.5.5. Promover y desarrollar mecanismos que otorguen certidumbre en la comercialización de productos agropecuarios y pesqueros¹¹.
- 1.5.6. Impulsar la normalización y certificación de procesos de beneficio y calidad de agroalimentos para facilitar su acceso al mercado.
- 1.5.7. Fortalecer la promoción comercial y fomento a las exportaciones, mediante la participación de quienes producen en eventos y ferias.
- 1.5.8. Operar un tablero de control con información oficial de producción y comercio de agroalimentos para el balance oferta-demanda.
- 1.5.9. Fomentar el consumo de especies de pescados y mariscos en particular los de bajo costo y alta calidad nutricional.
- 1.5.10. Facilitar el acceso a la Información oportuna, relevante y actualizada para la toma de decisiones mediante el SNIDRUS¹².

Estrategia 1.6 Promover la competitividad logística para minimizar las pérdidas post-cosecha de alimentos durante el almacenamiento y transporte.

Líneas de acción

- 1.6.1. Disminuir la merma de alimentos mediante la inversión en infraestructura y equipamiento de post-cosecha, transporte y almacenamiento.
- 1.6.2. Incrementar la capacidad de manejo de productos perecederos, mediante inversiones focalizadas en la cadena de frío.
- 1.6.3. Desarrollar esquemas de buenas prácticas y certificaciones homologadas a nivel internacional en cadenas agroalimentarias (del campo a la mesa).
- 1.6.4. Incentivar inversiones públicas y privadas para incrementar la capacidad de manejo de perecederos en puertos y centros logísticos estratégicos.
- 1.6.5. Desarrollar un sistema de trazabilidad para productos agroalimentarios, que facilite su comercio.
- 1.6.6. Conformar la Red Nacional de Logística Agroalimentaria que coordine políticas e inversiones en infraestructura y sistemas de información.
- 1.6.7. Fomentar la profesionalización, competencia y disponibilidad de servicios logísticos.
- 1.6.8. Incentivar el rescate de alimentos excedentarios para beneficio de las poblaciones vulnerables.
- 1.6.9. Aprovechar la escama marina para la elaboración de productos enfocados a la población de bajos ingresos.
- 1.6.10. Implementar modelos de punto de venta para la comercialización directa de productos pesqueros y acuícolas.

Objetivo 2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario.

Existen dos grandes obstáculos para aumentar la productividad del sector agroalimentario:

- **Problema estructural:** Casi el 80% de quienes producen en el campo poseen menos de cinco hectáreas, lo que limita su escala productiva (minifundio).
- **Problema instrumental:** Programas e incentivos desarticulados que no apoyan la integración productiva de la cadena de valor.

Para superar estas limitantes, se promoverá la creación de modelos de asociatividad entre las y los productores o con empresas integradoras que sirvan como locomotoras, que los incorporen a las cadenas productivas y generen mayor valor agregado. De esta manera, se podrá transformar a quienes producen en pequeña escala en agroempresarios.

¹¹ Agricultura y ganadería por contrato.

¹² Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.

En el campo ya existen diversas formas de asociación políticas y económicas, ahora se pretende impulsar la asociatividad de grandes segmentos de quienes producen en pequeña escala a cadenas de valor (desde la innovación hasta la comercialización) para aprovechar las economías de aglomeración.

Se utilizarán diferentes modelos de asociatividad, principalmente en dos vertientes:

- a) Empresas integradoras: Asocia a productores con una participación accionaria y los incorpora a la cadena de valor.
- b) Cooperativas y otros modelos de organización productiva: Los productores de baja escala productiva formalizan un esquema de asociatividad, constituyendo su propia empresa integradora para realizar actividades en la cadena de valor.

En este sentido es necesario incrementar y focalizar el esfuerzo institucional para integrar cadenas de valor eficientes y competitivas de clase mundial, en donde la rentabilidad sea mayor, para mejorar el ingreso y la calidad de vida de los productores.

Estrategia 2.1 Promover el desarrollo de conglomerados productivos y agroparques que articulen a los pequeños productores con empresas integradoras.

Líneas de acción

- 2.1.1. Impulsar el Sistema Nacional de Agroparques detonando infraestructura logística y proyectos estratégicos en regiones productivas y exportadoras de alimentos.
- 2.1.2. Fomentar la integración de pequeños y medianos productores para aprovechar las economías de aglomeración en infraestructura y equipamiento.
- 2.1.3. Priorizar los incentivos a proyectos de inversión productiva con modelos de asociatividad que integren a pequeños y medianos productores.
- 2.1.4. Incentivar el desarrollo y consolidación de clústers agroalimentarios (Agroclústers), en regiones con vocación productiva, mejorando la competitividad.
- 2.1.5. Promover la formación de especialistas en agroclústers y logística.
- 2.1.6. Establecer un sistema de Centros de Consolidación que permita a pequeños y medianos productores comercializar su producción.
- 2.1.7. Instalar un Sistema de Centros de Transformación Rural para la generación de mayor valor agregado en la producción regional.

Estrategia 2.2 Instrumentar nuevos modelos de agronegocios que generen mayor valor agregado en la cadena productiva.

Líneas de acción

- 2.2.1. Fortalecer las alianzas público-privadas para la formación y consolidación de nuevos modelos de agronegocios.
- 2.2.2. Desarrollar y consolidar los Comités Sistema Producto agrícolas, pecuarios y pesqueros para incrementar su productividad y competitividad.
- 2.2.3. Promover la cultura empresarial de las y los pequeños y medianos productores.
- 2.2.4. Integrar competitivamente los insumos en la cadena de valor para asegurar calidad, precios y oportunidad en el suministro.
- 2.2.5. Propiciar la participación de instituciones de educación y centros de investigación en la creación de nuevos modelos de agronegocios.
- 2.2.6. Impulsar mercados regionales para promover el consumo de lo que se produce en la región.
- 2.2.7. Fomentar el Desarrollo Integral de Cadenas de Valor de pequeños productores en zonas marginadas, potenciando su vocación productiva.

Estrategia 2.3 Impulsar en coordinación con los diversos órdenes de gobierno proyectos estratégicos y productivos de impacto regional.

Líneas de acción

- 2.3.1. Identificar y promover proyectos productivos que detonen desarrollo regional basado en un mapa puntual del Componente Planeación de Proyectos.
- 2.3.2. Establecer esquemas de colaboración con otras dependencias federales y otros órdenes de gobierno para detonar inversión en proyectos estratégicos.

- 2.3.3. Detonar el desarrollo productivo sur-sureste, con énfasis en el aprovechamiento de los recursos naturales de la región.
- 2.3.4. Incentivar proyectos integrales de desarrollo productivo en zonas áridas y semiáridas, a través del Componente Desarrollo de Zonas Áridas.
- 2.3.5. Promover el uso, manejo y conservación del suelo, agua y cubierta vegetal en zonas áridas.
- 2.3.6. Impulsar el Programa Regional de Desarrollo previsto en el PND.

Objetivo 3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.

Los sistemas de producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera en el país se encuentran expuestos a desastres naturales, que provocan afectaciones de diversa magnitud y traen como consecuencia que las unidades de producción rural presenten diferentes índices de siniestralidad y vulnerabilidad.

Ante esto, el Gobierno Federal emprende acciones que privilegian el carácter preventivo y la administración financiera responsable, al tiempo que busca alternativas que permitan la atención oportuna y ágil de los productores del medio rural, mediante la adquisición de esquemas de aseguramiento (al ingreso y catastrófico) que se complementa con atención directa y simplificada.

Asimismo, se fortalecen los esquemas de administración de riesgos a través de instrumentos bursátiles (coberturas), para coadyuvar a la estabilidad de precios de los alimentos y evitar que la volatilidad internacional afecte a las familias mexicanas.

Ante la creciente demanda de los mercados nacionales e internacionales por obtener productos sanos y de calidad, resulta necesario priorizar y fortalecer los elementos claves de la sanidad e inocuidad agroalimentaria, a efecto de ampliar las oportunidades para el comercio de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros mexicanos.

Estrategia 3.1 Diseñar un mecanismo integral de aseguramiento frente a riesgos climáticos y de mercado comprendiendo los eslabones de la cadena productiva.

Líneas de acción

- 3.1.1. Instrumentar un esquema de Seguro al Ingreso, que integre las coberturas climáticas y de precio.
- 3.1.2. Impulsar la cultura de administración de riesgos mediante los Componentes Incentivos a la Comercialización y Atención a Desastres Naturales.
- 3.1.3. Promover el aseguramiento de la producción vinculado a la reconversión productiva para una mejor gestión de riesgos.
- 3.1.4. Impulsar esquemas de protección de riesgos para cultivos básicos, con prioridad en municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
- 3.1.5. Fomentar con los Gobiernos Estatales y Municipales esquemas de protección de riesgo territorial para productores de bajos ingresos.
- 3.1.6. Promover la adopción de esquemas de protección de riesgos para el sector pecuario extensivo.
- 3.1.7. Desarrollar estrategias de coberturas de precios que permitan asegurar niveles rentables de ingreso de quienes producen y compran.
- 3.1.8. Diseñar mecanismos de cobertura, mediante instrumentos financieros, que permitan proteger los cultivos contra cambios en el clima.
- 3.1.9. Fomentar la constitución de fondos de auto aseguramiento para impulsar y dar certidumbre a las actividades pesqueras y acuícolas.

Estrategia 3.2 Fortalecer la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y elevar la competitividad del sector.

Líneas de acción

- 3.2.1. Modernizar la infraestructura y los mecanismos de inspección para disminuir el riesgo de introducción de plagas y enfermedades cuarentenarias.
- 3.2.2. Reforzar la vigilancia fitozoosanitaria para proteger especies y cultivos ante plagas y enfermedades cuarentenarias de alto impacto.
- 3.2.3. Modernizar la Red de Laboratorios, para dar soporte técnico y científico a medidas fitozoosanitarias requeridas mediante análisis de riesgo.

- 3.2.4. Mejorar las campañas fitozoosanitarias para controlar o erradicar plagas y enfermedades en las diversas regiones y estados del país.
- 3.2.5. Promover oferta de alimentos inocuos y de calidad mediante sistemas de reducción de riesgos, buenas prácticas y producción orgánica.
- 3.2.6. Consolidar el desarrollo, monitoreo y vigilancia de nuevas alternativas como la producción orgánica y la utilización de organismos benéficos.
- 3.2.7. Fomentar el comercio internacional mediante actualización de normas, disposiciones legales, eliminación de barreras fitozoosanitarias y certificados de exportación.
- 3.2.8. Informar al sector productivo sobre temas sanitarios y fomentar en la ciudadanía el consumo sano de productos agropecuarios.
- 3.2.9. Mejorar las regulaciones de sanidad e inocuidad para impulsar la competitividad del sector en el comercio nacional e internacional.

Objetivo 4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Las actividades primarias, los recursos naturales y el clima están estrechamente relacionados, actualmente, una de cada 10 hectáreas de nuestro país está destinada a la agricultura. El sector agroalimentario consume el 77% del agua disponible y aporta 9% de las emisiones de carbono negro (BC), provenientes, principalmente de las actividades pecuarias.

México tiene un clima predominantemente árido, por encontrarse en la franja desértica mundial, entre el paralelo 30 y el Trópico de Cáncer. Más de la mitad (51.7%) del territorio nacional presenta algún grado de aridez.

Por otra parte, las 200 millas náuticas de Zona Económica Exclusiva, ofrecen una gran oportunidad para la captura de más de 300 especies comerciales, sin embargo más del 80% de las pesquerías nacionales han alcanzado su aprovechamiento máximo, por lo que la pesca y la acuicultura requieren una administración y ordenamiento permanente que aseguren a las futuras generaciones, la disponibilidad de los recursos para su aprovechamiento.

El crecimiento del sector agroalimentario corresponderá, como se ha establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en la Estrategia de Cambio Climático, a un crecimiento verde incluyente, cimentado en el incremento de la productividad y no en la explotación irresponsable de nuestros recursos naturales.

El cambio climático, representa un reto para desarrollar soluciones creativas para conservar y usar sustentablemente el capital natural y genético del país, establecer prácticas productivas respetuosas del medio ambiente, invertir en infraestructura para aprovechar el agua de forma más racional, desarrollar biotecnología y generar mayor energía renovable.

Estrategia 4.1 Promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua.

Líneas de acción

- 4.1.1. Incentivar la aplicación de tecnologías para el uso de sistemas de riego parcelario eficientes mediante el Componente Riego Tecnificado.
- 4.1.2. Promover la construcción de infraestructura para establecer nuevas áreas de riego.
- 4.1.3. Impulsar la construcción de sistemas de drenaje parcelario.
- 4.1.4. Fomentar la reconversión productiva y tecnológica hacia cultivos con menores requerimientos hídricos y mayor demanda en el mercado.
- 4.1.5. Promover la reconversión productiva en zonas de riego con escasez de agua.
- 4.1.6. Modernizar y rehabilitar los Distritos y Unidades de Riego.
- 4.1.7. Promover actividades productivas que propicien la recarga de acuíferos.
- 4.1.8. Fortalecer la construcción de obras para la cosecha de agua de lluvia.

Estrategia 4.2 Impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.

Líneas de acción

- 4.2.1. Estimular prácticas sustentables mediante el Componente Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua, dando prioridad a productores organizados.
- 4.2.2. Impulsar la adopción de técnicas de labranza de conservación y el manejo agroecológico mediante MASAGRO¹³.

¹³ Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional.

- 4.2.3. Fomentar la aplicación racional de agroquímicos y fertilizantes, e incentivar la gestión integral de residuos.
- 4.2.4. Promover el uso de biofertilizantes.
- 4.2.5. Estimular la plantación de cultivos ecológicos amigables, tales como palma de aceite y hule en el Sur- Sureste.
- 4.2.6. Impulsar acciones que reduzcan la emisión de gases de efecto invernadero.
- 4.2.7. Incentivar el control biológico por especie-producto para el manejo de excretas.
- 4.2.8. Fortalecer el Componente Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable para la regulación y administración de la actividad.
- 4.2.9. Propiciar el cumplimiento y observancia normativa, fortaleciendo el Componente Soporte para la Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Acuícolas.
- 4.2.10. Mejorar las condiciones de las zonas aptas para la producción pesquera y acuícola.

Estrategia 4.3 Establecer instrumentos para rescatar, preservar y potenciar los recursos genéticos.

Líneas de acción

- 4.3.1. Promover la conservación y aprovechamiento de los recursos genéticos, así como preservar áreas naturales protegidas.
- 4.3.2. Articular instituciones públicas y privadas para caracterizar y proteger legalmente recursos genéticos estratégicos para el sector alimentario e industrial.
- 4.3.3. Desarrollar investigación sobre recursos genéticos no tradicionales para identificar nuevos usos.
- 4.3.4. Generar nuevas cadenas de valor con base en los recursos genéticos locales.
- 4.3.5. Agregar valor al recurso genético, mediante nuevos enfoques de generación y transferencia tecnológica que incluya la biotecnología.
- 4.3.6. Otorgar incentivos económicos para retener hembras bovinas, ovinas y caprinas, excedentes del reemplazo normal en unidades de producción pecuaria.
- 4.3.7. Incentivar la aplicación de biotecnologías reproductivas pecuarias (cría, reproducción y genética molecular).
- 4.3.8. Fomentar el desarrollo de tecnologías y la mejora de la calidad genética de especies acuícolas.

Estrategia 4.4 Aprovechar la biotecnología con base en rigurosos análisis científicos, cuidando nuestra riqueza genética, la salud humana y el medio ambiente.

Líneas de acción

- 4.4.1. Conservar y resguardar la biodiversidad genética, con énfasis en la conservación de variedades nativas.
- 4.4.2. Impulsar la investigación, innovación y adopción de biotecnología para solucionar problemas del campo y aprovechar sustentablemente la biodiversidad.
- 4.4.3. Evaluar y resolver solicitudes de aplicaciones biotecnológicas aplicando el marco jurídico apegado a evidencia científica con criterios transparentes.
- 4.4.4. Promover sinergias entre sectores público, privado e instituciones educativas y de investigación para que desarrollen y apliquen herramientas biotecnológicas.
- 4.4.5. Establecer comunicación entre: sectores público, privado, instituciones educativas y de investigación, para identificar y resolver problemáticas biotecnológicas nacionales.
- 4.4.6. Asegurar la inocuidad agroalimentaria de cultivos y especies biotecnológicas y permitir su aprovechamiento en armonía con otras formas productivas.
- 4.4.7. Otorgar licencias a empresas mexicanas para desarrollar biotecnologías que cumplan con la normatividad y garanticen el manejo responsable.
- 4.4.8. Reconocer el derecho de acceso a la biotecnología, asegurando la capacitación de productores en prácticas responsables y zonas prioritarias.
- 4.4.9. Incentivar la participación del sector productivo nacional en el desarrollo de la industria biotecnológica moderna.
- 4.4.10. Difundir las potencialidades y desafíos de la biotecnología agroalimentaria facilitando la información y análisis a la sociedad mexicana.

Estrategia 4.5 Promover el uso y aprovechamiento de la bioenergía en el sector para la sustentabilidad.**Líneas de acción**

- 4.5.1. Incentivar la implementación de proyectos productivos en materia de bioenergéticos, energías renovables, eficiencia energética y bioeconomía en el sector.
- 4.5.2. Promover el financiamiento de proyectos en materia de bioenergía y sustentabilidad.
- 4.5.3. Fomentar productos con alto valor agregado que satisfagan nuevos nichos de mercado, haciendo uso integral de productos y subproductos.
- 4.5.4. Promover la producción, adquisición y uso de bioinsumos que incidan en una mayor productividad.
- 4.5.5. Impulsar nuevas tecnologías para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en producción agroalimentaria.
- 4.5.6. Mitigar la emisión de gases efecto invernadero, mediante la diversificación energética y la producción y uso de bioinsumos.

IV.2 MÉXICO INCLUYENTE**Objetivo 5. Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural.**

La nueva estrategia para combatir la pobreza es la productividad. El sector agropecuario y pesquero contribuye a erradicar la pobreza por dos vías: por un lado al generar suficientes alimentos de calidad a precios accesibles, y por el otro como una fuente de ingreso a través de actividades productivas rentables que generan sinergias en otras actividades.

Existe un amplio abanico de programas e instrumentos focalizados para los productores ubicados en las áreas de menor desarrollo relativo, tales como: Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), Desarrollo integral de la Cadena de Valor, Agricultura Familiar, Periurbana y de Traspatio, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA).

Asimismo, las y los pequeños productores agrícolas tendrán acceso a programas como PROAGRO productivo, PROCAFE, Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) y Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MASAGRO). El sector social pecuario seguirá contado con el PROGAN, ahora con una orientación productiva, así como con el Programa de Repoblamiento y Recría Pecuaria, en tanto que las y los pequeños pescadores contarán con incentivos para que desarrollen la acuacultura rural que les proporcione alimento altamente nutritivo y mayores ingresos.

A través del Programa de Desarrollo de Zonas Áridas (PRODEZA) las y los productores dispondrán de incentivos para inversión en equipamiento e infraestructura, desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural, así como para el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.

Los y las productoras agropecuarias del sector social contarán con un Seguro Catastrófico que protegerá su actividad económica contra desastres naturales.

Estrategia 5.1 Coadyuvar a la alimentación y nutrición de la población mexicana, particularmente aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.**Líneas de acción**

- 5.1.1. Incentivar la productividad de las unidades de producción familiar en localidades rurales marginadas, a través del Componente PESA¹⁴.
- 5.1.2. Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria en áreas marginadas mediante el Componente Agricultura Familiar, Periurbana y de Traspatio.
- 5.1.3. Apoyar la producción agropecuaria y acuícola de traspatio que mejore la alimentación y la economía familiar.
- 5.1.4. Combatir la carencia alimentaria mediante programas concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.
- 5.1.5. Incorporar componentes productivos a los programas sociales, para mejorar el ingreso, empleo y acceso a los alimentos básicos indispensables.
- 5.1.6. Invertir en obras de conservación y uso sustentable del suelo y agua en zonas rurales marginadas para producir alimentos.

¹⁴ Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.

- 5.1.7. Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, para proyectos de infraestructura productiva.
- 5.1.8. Desarrollar las capacidades técnicas, productivas y organizacionales de las y los pequeños productores en localidades rurales marginadas.
- 5.1.9. Promover el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas, mediante acciones de capacitación, proyectos productivos y comercialización de sus productos.
- 5.1.10. Fomentar acciones de empleo y fortalecer los programas de transferencia para proteger el poder adquisitivo y el ingreso.

IV.3 ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Las estrategias y líneas de acción transversales competen a todo el gobierno federal y en algunos casos a los tres niveles de gobierno. Se trata de temas que son contemplados dentro de los programas y proyectos de las dependencias y entidades gubernamentales. En este contexto, la Secretaría tiene la responsabilidad de instrumentar y dar seguimiento a las siguientes estrategias y líneas de acción.

Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018

Entre 2006 y 2011 la productividad de la economía nacional decreció a una tasa anual de -0.87%, por lo cual es necesario promover la innovación tecnológica, mejorar la asignación de los factores de producción, crear empresas que permitan aumentar la productividad e invertir en bienes y capital público, como infraestructura e investigación y desarrollo. Todo ello, mediante la concurrencia de los diferentes programas de la Secretaría, con la participación de las y los productores organizados y los tres niveles de gobierno.

Estrategia 1.1 Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.

Línea de acción

- 1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.

La Secretaría impulsará la asociatividad de los productores para superar las limitaciones del minifundio, promoviendo las economías de escala para acceder eficientemente a las nuevas tecnologías, al crédito y a los mercados. La asociatividad se impulsará de manera particular en el Programa Desarrollo de Clúster Agroalimentario (Agroclúster), lo cual inducirá la formalidad y a aprovechar sus ventajas.

Estrategia 1.2 Promover el flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de crecimiento productivo.

Línea de acción

- 1.2.3 Generar instrumentos financieros acordes a las necesidades y capacidades de las unidades de producción agrícola.

La Secretaría incentivará la capitalización de las unidades de producción agrícolas, utilizando, entre otras medidas e instrumentos, fondos de garantías líquidas, así como coberturas de precios para enfrentar imperfecciones del mercado, lo cual favorecerá el apoyo crediticio por parte de la banca de desarrollo y de la banca comercial.

Estrategia 1.3 Promover el uso eficiente del territorio nacional, en lo correspondiente a las actividades agropecuarias y pesqueras en el medio rural.

Línea de acción

- 1.3.2 Fomentar la organización de pequeños productores para generar economías de escala y aprovechar el uso eficiente de sus recursos.

La Secretaría impulsará modelos de asociatividad y organización de los pequeños productores para lo cual se ha establecido en el presente Programa el *Objetivo 2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario*; así como el aprovechamiento racional de sus recursos y participación en la cadena de valor.

El nuevo modelo de extensionismo de la Secretaría impulsará, además de las mejores prácticas productivas, la conservación de los recursos naturales y el aprovechamiento del potencial de las unidades de producción.

Estrategia 1.4 Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente del país.

Línea de acción

- 1.4.1 Impulsar un crecimiento verde que preserve el capital natural y promueva aumentos en la productividad agropecuaria y pesquera.

Se promoverá la conservación y preservación de los recursos naturales como suelo y agua, el respeto de la normatividad ambiental y se incentivarán las inversiones orientadas al aprovechamiento del potencial productivo de las unidades de producción, incluyendo las acciones de reconversión productiva y el rescate y preservación de los recursos genéticos, así como de las áreas naturales protegidas.

- 1.4.3 Establecer precios y tarifas que reflejen el costo económico del agua y promuevan su conservación y uso eficiente.

En coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), institución responsable de los precios y tarifas del agua, la Secretaría incentivará el uso eficiente y sustentable del recurso, tanto en inversión como en asistencia técnica y capacitación a los productores.

- 1.4.4 Modernizar y expandir la infraestructura hidroagrícola que permita el uso racional y eficiente del agua.

La Secretaría impulsará en coordinación con la CONAGUA el uso eficiente del recurso, a través de incentivos para incorporar riego tecnificado vía el Programa de Tecnificación del Riego en áreas que actualmente producen en condiciones de temporal y de la modernización de la infraestructura hidroagrícola.

Estrategia 2.4 Establecer programas integrales dirigidos a elevar la productividad de los productores rurales, especialmente de los pequeños productores.

Línea de acción

- 2.4.1 Facilitar el acceso a insumos básicos para las actividades agropecuarias, en particular, semillas mejoradas, fertilizantes y financiamiento y agua.

La Secretaría impulsará el acceso a los insumos básicos a través de diversas medidas, entre las que destacan el fomento de la asociatividad para que los pequeños productores puedan acceder a las nuevas tecnologías y técnicas agropecuarias, a los insumos básicos como las semillas mejoradas y los fertilizantes, a los fondos de garantía líquida para incrementar el financiamiento y a la tecnificación del riego que permitirá racionalizar el uso sustentable del agua.

La Secretaría, en coordinación con PEMEX, impulsará la producción nacional de fertilizantes. En forma paralela, también se incentivará la producción nacional y uso de biofertilizantes.

- 2.4.2 Promover las inversiones en la infraestructura necesaria para facilitar la comercialización y el acceso a los mercados.

A través de los Programas de Productividad y Competitividad Agroalimentaria y de Comercialización y Desarrollo de Mercados, se incentivará la inversión en infraestructura post-cosecha y la incorporación de los productores a las cadenas de valor, destacando los silos, centros de acopio y agroparques.

- 2.4.3 Promover la adopción de nuevas tecnologías y técnicas agropecuarias y pesqueras, incluidas las TICs, a través de extensionismo y capacitación.

Esta Línea de Acción se sustentará en lo fundamental con el nuevo modelo de extensionismo y capacitación rural, a través de cinco vertientes: Concurrencia con las Entidades federativas, Servicio Social Gratificado, Proyectos Integrales de Extensión e Innovación Productiva (PIIEX), Vinculación con Instituciones Nacionales y Extranjeras y Servicios de Soporte.

- 2.4.4 Articular las políticas públicas dirigidas a los pequeños productores agrícolas, en particular aquellos que habitan en zonas marginadas.

Como lineamiento transversal la Secretaría impulsará su participación en las zonas de alta y muy alta marginación, destacando los programas PROAGRO Productivo, PROCAFÉ, incentivos para productores de maíz y frijol (PIMAF), PROGAN Productivo, Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), Programa de Conservación y Uso Sustentable de Agua y Suelo (COUSSA) y el Programa de Zonas Áridas, Agricultura Familiar, Periurbana y de Traspasio y Desarrollo Integral de cadenas de Valor. Especial atención tendrán en estos programas los municipios bajo la cobertura de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Estrategia 2.5 Incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

Línea de acción

2.5.8 Elevar la inversión en CTI dirigida al sector agua, agropecuario y pesquero.

A través del Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC), se reorientarán los apoyos para fortalecer la innovación aplicada por el productor.

Se otorgarán incentivos con impacto focalizado en polos de desarrollo, áreas prioritarias, cultivos estratégicos y grupos de trabajo organizados, para lo siguiente: Proyectos de innovación y transferencia de tecnología que generen impacto local, regional y nacional y otras tecnologías, equipos y maquinarias para democratizar la productividad.

Estrategia 3.1 Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.

Línea de acción

3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.

3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

Para contribuir al objetivo de fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país, y en particular a las líneas de acción 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3, el quehacer de la Secretaría se desarrollará en un marco de finanzas públicas sanas, con un manejo responsable del gasto, y se establecerán acciones que permitan fortalecer los ingresos del sector público, acorde con los lineamientos que para tal fin establezca la Unidad de Productividad Económica, coordinadora de esta estrategia, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual contribuirá de manera directa con las políticas macroeconómicas que promueven la responsabilidad hacendaria que generan un ambiente de mayor certeza para inversionistas y empresarios del campo.

Estrategia 3.5 Promover inversiones en infraestructura física y de logística para reducir los costos de operación de las empresas.

Línea de acción

3.5.8 Modernizar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.

Para atraer inversión privada en el sector agroalimentario que detone la productividad, es necesario que existan condiciones óptimas para la producción y transformación de los alimentos, en este sentido, un requisito fundamental es la disponibilidad de agua con certeza y de manera continua.

En coordinación con la Comisión Nacional del Agua, a través del Componente de Tecnificación del Riego, se establecerán incentivos para incrementar la inversión en infraestructura de riego con la finalidad de hacer un uso más eficiente de este recurso e impulsar la productividad en los cultivos.

Estrategia. 4.1 Promover un desarrollo regional equilibrado que aproveche las ventajas comparativas de cada región.

Línea de acción

4.1.7 Impulsar una política en mares y costas que fomente la competitividad y enfrente los efectos del cambio climático.

Así como se identifican importantes diferenciales de rendimiento y rentabilidad entre regiones del país, también entre los subsectores agrícola, pecuario y pesquero se identifican diferencias importantes que requieren incentivos específicos para detonar la productividad en las actividades de gran potencial como la pesca y la acuicultura.

A través del Componente Desarrollo Estratégico de la Acuicultura, se incentivará la productividad acuícola rural con el fin de desarrollar nuevos polos productivos de impacto regional que coadyuven a atender el grave problema de carencia alimentaria.

Asimismo, se establecerán incentivos para modernizar la flota pesquera para optimizar la operación, rentabilidad y seguridad de las personas dedicadas a la captura.

Estrategia 4.2 Promover un cambio estructural ordenado que permita el crecimiento de actividades de mayor productividad y la transformación de sectores tradicionales.

Línea de acción

- 4.2.3 Orientar los programas dirigidos al sector agropecuario y pesquero hacia actividades que eleven la productividad, especialmente de los pequeños productores.

Las características geográficas, culturales, económicas y sociales de las diversas regiones del país ofrecen un abanico de posibilidades para el desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras. La disponibilidad de agua, el clima, la infraestructura productiva y el nivel de desarrollo de las capacidades productivas y empresariales han dado como resultado una marcada diferencia en la productividad, los rendimientos y la rentabilidad de estas actividades en el país.

En este sentido, la Secretaría establecerá una política de atención diferenciada de acuerdo a las características de cada región, en particular en la región sur-sureste donde se identifica un gran potencial productivo. Se fortalecerán las acciones de innovación tecnológica, capacitación, extensionismo y financiamiento para detonar la productividad; asimismo, en las regiones áridas y semiáridas se promoverán acciones para la conservación de suelo y agua, así como el desarrollo de innovación tecnológica para el uso de semillas mejoradas que resistan el estrés hídrico.

El problema de la falta de escala productiva, se atenderá a través de incentivos para fomentar la asociatividad entre pequeños productores a lo largo de la cadena de valor.

- 4.2.4 Promover inversiones en sanidad animal y vegetal, inocuidad, investigación y desarrollo, sistemas de información agroclimática y otros bienes públicos rurales.

Una prioridad para la Secretaría la de incentivar la generación de bienes públicos que coadyuven a detonar la productividad agroalimentaria como son la investigación, la capacitación, el extensionismo, la generación de información para la toma de decisiones y la sanidad animal y vegetal que abre fronteras a nuestros productos del campo.

En la *Estrategia 1.1 Orientar la investigación y el desarrollo tecnológico a generar innovaciones aplicadas al sector agroalimentario que eleven la productividad y competitividad*, del presente programa sectorial, se establecen las acciones de investigación y desarrollo tecnológico.

El tema sanitario se atenderá a través de la *Estrategia 3.2 Fortalecer la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y elevar la competitividad del sector*.

Con el fin de lograr un balance oferta-demanda que establezca los precios y fortalezca la disponibilidad de alimentos, la Secretaría operará un tablero de control con información oficial de producción y comercio de agroalimentos, en beneficio de personas productoras de alimentos, éste será una herramienta de gran utilidad para decidir qué y cuándo producir.

Estrategia 5.2 Orientar los programas y el gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.

Línea de acción

- 5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

La ejecución de las estrategias y líneas de acción establecidas en el presente Programa Sectorial implica rediseñar y actualizar los Programas Operativos de la Secretaría y sus Componentes conforme al nuevo enfoque de fomento a la productividad, buscando mejorar la eficiencia y la oportunidad en la ejecución de los programas, traduciendo la operación en resultados tangibles. En este sentido, se favorecerá la medición de los resultados a través de evaluaciones e indicadores orientados a las actividades fundamentales del sector para facilitar la transparencia, la rendición de cuentas y se realizarán los ajustes necesarios, acordes a los cambios en el entorno y las necesidades del sector, para construir un campo productivo.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD 2013-2018

Se han tenido avances en materia legislativa para reconocer los derechos de las mujeres y lograr la igualdad formal y jurídica entre mujeres y hombres, pero no se garantiza la igualdad de facto. Por ello, la presente Administración genera políticas públicas y acciones encaminadas a lograr la igualdad en los hechos, mediante la instrumentación de estrategias y acciones transversales a los programas de la Secretaría.

Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.**Líneas de acción**

- 1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.

La Secretaría promoverá en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), Distritos de Desarrollo Rural (DDR), Delegaciones Estatales (DE) y Oficinas Centrales (OC) la creación de protocolos y códigos de conducta, que normen la actuación de los servidores públicos, a fin de que el trato y la atención a las mujeres esté libre, en todo momento de actos y lenguaje que denote discriminación o misoginia. Se promoverá la instalación de leyendas en las oficinas que señalen el respeto a las mujeres y la no discriminación.

Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.**Líneas de acción**

- 1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.

En el ámbito de competencia de las funciones de la Secretaría, se promoverá la paridad en la asignación de puestos directivos en Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), Distritos de Desarrollo Rural (DDR), Delegaciones Estatales (DE) y Oficinas Centrales (OC), buscando en todo momento un equilibrio de género. Para lograrlo, en las convocatorias a los puestos vacantes se buscará una paridad de género en la recepción de solicitudes.

- 1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.

En el ámbito de competencia de las funciones de la Secretaría, se promoverá la paridad en la asignación de puestos directivos en la estructura de la Dependencia y en sus organismos descentralizados, buscando en todo momento un equilibrio de género. Para lograrlo, en las convocatorias a los puestos vacantes se buscará una paridad de género en la atención de solicitudes.

- 1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.

En el ámbito de competencia de las funciones de la Secretaría, se promoverá la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de las organizaciones productivas y sociales pertenecientes al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable o las que requieran de su atención por parte de la Dependencia.

Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.**Líneas de acción**

- 1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

La Secretaría contará con un área para diseñar, promover y evaluar políticas y protocolos que coadyuven a la igualdad entre mujeres y hombres. Esta instancia, tendrá dentro de sus funciones impulsar una mayor participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos.

Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.**Líneas de acción**

- 1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.

La Secretaría contará con un área para diseñar, promover y evaluar políticas y protocolos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres. Esta instancia formulará un código de ética que impida el uso de lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.

- 1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.

El área de equidad de género junto con el área de comunicación social vigilará que las imágenes promocionales de acciones de la Secretaría tengan participación sustantiva de mujeres. Asimismo, en las convocatorias para actos públicos y eventos promovidos por la Secretaría, se impulsará la participación activa de las mujeres.

- 1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.

La Secretaría contará primordialmente dentro de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS) con un área para diseñar, promover y evaluar políticas y protocolos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres. Esta instancia difundirá un código de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.

Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

Líneas de acción

- 3.1.7 Generar fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de comunidades con altos niveles de marginación.

Mediante la promoción de proyectos productivos a través de los programas y componentes que instrumenta la Secretaría y que están dirigidos a comunidades con altos niveles de marginación, se promoverá una mayor participación de las mujeres, especialmente en los proyectos dirigidos a la alimentación y atención de las familias rurales.

- 3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

En el ámbito de competencia y tabuladores de la Secretaría, se promoverá la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos, buscando en todo momento la equidad laboral y de género.

Estrategia 3.3 Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo.

Líneas de acción

- 3.3.4 Impulsar la formación de capacidades administrativas y financieras de las mujeres para desarrollar proyectos productivos.

A través del Componente de Extensionismo e Innovación Productiva se fomentará la formación de capacidades administrativas y financieras de las mujeres a fin de que sus proyectos productivos se desarrollen de manera adecuada.

- 3.3.8 Diseñar proyectos de economía social para emprendedoras con perspectiva de inversión rentable no asistencialista.

Con el Componente PESA se apoyarán proyectos productivos que permitan que las mujeres en zonas marginadas obtengan una fuente de ingreso para ellas y sus familias.

- 3.3.9 Introducir la perspectiva de género en los contratos constitutivos de los fondos establecidos para proyectos productivos.

La transversalidad de género obliga a transformar los planes y estrategias con los que se enfocan tradicionalmente los problemas y sus soluciones, para reconocer las diferencias entre mujeres y hombres; identificar las brechas de desigualdad y diseñar acciones que permitan eliminarlas. En este sentido, la Secretaría trabaja para que en todos sus Programas y Componentes se introduzca la perspectiva de género.

Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.

Líneas de acción

- 3.4.1 Promover que los Programas de Certificación de Derechos y de Mejora Regulatoria incrementen el acceso de mujeres a bienes inmuebles, agua y servicios financieros.

La Secretaría trabaja para que a través de la Mejora Regulatoria las mujeres tengan mayor acceso y puedan ser beneficiarias de los apoyos que ésta otorga.

- 3.4.2 Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor rural por medio de la asistencia técnica.

A través del Programa Integral de Desarrollo Rural, se promoverá que las mujeres tengan acceso a asistencia técnica, de manera que su inserción en el sector emprendedor rural sea exitosa.

- 3.4.3 Realizar acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres rurales en proyectos productivos de alimentos básicos.

Entre las acciones centrales de la Secretaría se encuentra la reorientación de los Programas Operativos hacia incentivos a la productividad y la inversión, entre ellos los Componentes orientados a elevar la producción de alimentos como son el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) y el de agricultura Familiar, Periurbana y de Traspatio; para su ejecución se construirán reglas de operación sencillas, innovadoras e incluyentes que respeten la equidad de género para potenciar el desarrollo productivo de las mujeres del ámbito rural.

- 3.4.6 Fortalecer a MiPyME's artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres, con asesoría técnica.

A través de la *Estrategia 1.2 Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial de las y los pequeños productores*, la Secretaría impulsará la atención focalizada a las mujeres para el desarrollo de capacidades productivas, competitivas y empresariales con un enfoque práctico y aplicado.

- 3.4.7 Fomentar el acceso de las mujeres a los financiamientos en las comunidades indígenas.

El fomento al financiamiento oportuno y competitivo es una estrategia fundamental en el desarrollo del sector agroalimentario, por lo cual mediante el Componente de Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo se busca ampliar el financiamiento y reducir las tasas de interés para las y los pequeños productores, de la misma forma se impulsará el desarrollo de nuevos sujetos de crédito mediante modelos de asociación en los cuales las mujeres tendrán un papel preponderante como impulsoras del desarrollo de sus comunidades.

- 3.4.8 Impulsar el uso de nuevas tecnologías en los proyectos productivos diseñados para mujeres.

A fin de fomentar el uso de nuevas tecnologías en proyectos productivos agroalimentarios diseñados por mujeres, se implementarán acciones encaminadas a la transferencia e innovación mediante paquetes tecnológicos, así como el desarrollo de capacidades y la aplicación de buenas prácticas con una visión sustentable.

Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.

Líneas de acción

- 3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.

Dentro del diseño organizacional y operativo de la Secretaría se impulsará la igualdad de las responsabilidades para el cuidado de las niñas y los niños contemplando el fomento a la expedición de licencias de paternidad.

- 3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

La Secretaría impulsará una nueva visión de ser padres, caminando hacia la igualdad, con la licencia de paternidad, que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y favoreciendo así la cohesión social a favor de la niñez.

- 3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.

Como parte de la reestructura organizacional de la Secretaría se asegurará que las cargas de trabajo permitan horarios laborales adecuados para conciliar la vida laboral con las actividades familiares y personales.

Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.

Líneas de acción

- 4.1.1 Incorporar alternativas de economía de traspato en hogares con jefatura femenina, principalmente indígenas, rurales y pobres.

La Secretaría instrumentará dentro del Programa Integral de Desarrollo Rural, un nuevo Componente Agricultura Familiar Periurbana y de Traspato enfocado a mujeres y personas de la tercera edad, en el medio rural, semiurbano y urbano, con el fin de incrementar la producción y el ingreso de estos grupos vulnerables, incentivándolos para que produzcan sus alimentos.

- 4.1.3 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las adultas mayores, jóvenes, adolescentes y niñas en hogares carentes con jefaturas femeninas.

La Secretaría instrumentará el Componente Agricultura Familiar Periurbana y de Traspato enfocado a mujeres y personas de la tercera edad, contribuyendo a garantizar su seguridad alimentaria y de las familias en condiciones de pobreza localizadas en las áreas periurbanas y urbanas del país, con incentivos en asistencia técnica y capacitación, entre otros.

- 4.1.5 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las niñas y mujeres indígenas en hogares con jefatura femenina.

En los programas de desarrollo de capacidades que instrumente la Secretaría se fomentará la inclusión de mujeres indígenas en hogares con jefatura femenina.

Estrategia 4.6 Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en municipios de la cruzada contra el hambre.**Líneas de acción**

- 4.6.1 Garantizar que los esquemas de programas alimentarios incorporen a niñas y mujeres embarazadas.

El Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) está enfocado a comunidades marginadas, prioritariamente en los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, con el objetivo de contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las unidades de producción familiar; mediante el incremento en la producción sustentable de alimentos considerando la participación activa de las mujeres.

Estrategia 5.5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.**Líneas de acción**

- 5.5.6 Impulsar la igualdad de género en el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales: agua, pesca, agricultura, ganadería, energías renovables.

La Secretaría busca institucionalizar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de la dependencia para promover una nueva sociedad rural, basada en la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre mujeres y hombres, por lo que se impulsará la participación de mujeres en actividades productivas, privilegiando aquéllas con un enfoque de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

- 5.5.7 Promover actividades de pesca y acuacultura sustentables para mujeres en zonas costeras y fluviales.

A través de incentivos en el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y sus componentes se buscará incrementar la participación de las mujeres en actividades de pesca y acuacultura que les permita aumentar su ingreso y el de sus familias.

Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.**Líneas de acción**

- 6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.

La Secretaría trabaja para ampliar la presencia de las mujeres en cargos que les permitan participar en la toma de decisiones en el sector, así como en la conformación y establecimiento de políticas públicas.

Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.**Líneas de acción**

- 6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.

Ante la presencia cada vez mayor de las mujeres en el sector productivo rural, se trabaja para brindar una mejor atención, con perspectiva de género para garantizar equidad en el acceso a los programas de la Secretaría. A través de ellos se incentivarán las capacidades de las mujeres a fin de que sean más productivas y competitivas en las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas.

Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.**Líneas de acción**

- 6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.

La Secretaría está comprometida en lograr un cambio de cultura organizacional para que las personas que trabajan en ella se reconozcan y respeten, donde hombres y mujeres se vean, se traten y se conciben como pares; y prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación, por lo que aplicará las acciones derivadas del Programa de Cultura Institucional.

- 6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

En la Secretaría se promoverá un uso de lenguaje oral y escrito incluyente, que visualice a las mujeres y coloque a mujeres y hombres en una situación de igualdad, al tiempo que permita que el trabajo y la participación de las mujeres en el sector sean reconocidos y valorados.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018

Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante base de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

V. METAS E INDICADORES

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Participación de la producción nacional en la oferta total de los principales granos y oleaginosas (maíz, trigo, frijol, arroz, sorgo y soya)
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.
Descripción general:	Mide la participación de la producción nacional en la oferta total de los principales granos y oleaginosas para poder conocer el grado de dependencia alimentaria del país a la importación de estos productos.
Observaciones:	El cálculo se hace sumando la producción anual, en toneladas, de estos productos y dividiendo ésta entre la suma de la producción nacional y de las importaciones de estos productos (oferta total).
Periodicidad:	Anual, si bien la información fuente para este indicador tiene una difusión mensual, debido a la alta estacionalidad de la actividad agropecuaria, se propone utilizar los totales anuales para evitar distorsiones estacionales en el indicador.
Fuente:	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) para la producción, cierre de la producción agrícola por cultivo http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=350 , SIAP Sistema de Seguimiento Oportuno del Comercio Exterior http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=11&Itemid=16
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Agricultura
Línea base 2012**	Meta 2018
63%	75%

**cierre del año agrícola 2012.

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Productividad laboral en el sector agropecuario y pesquero
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.
Descripción general:	La productividad laboral en el sector agropecuario y pesquero mide el producto interno bruto generado en el sector por persona ocupada en pesos constantes de acuerdo con la base del Sistema de Cuentas Nacionales de México.
Observaciones:	El cálculo se hace dividiendo el promedio anual del Producto Interno Bruto del sector agropecuario reportado por el INEGI, entre el número promedio anual de personas ocupadas en el sector de acuerdo con los datos reportados en la ENOE del INEGI.
Periodicidad:	Anual, si bien la información fuente para este indicador tiene una difusión trimestral, debido a la alta estacionalidad de la actividad agropecuaria y pesquera, se utilizan los promedios anuales para evitar distorsiones estacionales en el indicador.
Fuente:	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, PIB trimestral base 2008 http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/Default.aspx
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Agricultura
Línea base 2012	Meta 2018
59,753 pesos del 2008	62,944 pesos del 2008

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Tasa de crecimiento del PIB agropecuario y pesquero.
Objetivo sectorial transversal:	o Objetivo 2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.
Descripción general:	Mide la tasa de variación real de la tasa anual del PIB agropecuario y pesquero, entre el año t y el año t-1
Observaciones:	La línea base es el promedio del crecimiento anual del PIB agropecuario y pesquero del 2000 al 2012. $Tasa = \left[100 \left(\frac{PIB_t}{PIB_{t-1}} \right) \right] - 100$
Periodicidad:	Anual, si bien la información fuente para este indicador tiene una difusión trimestral, debido a la alta estacionalidad de la actividad agropecuaria y pesquera, se utilizan los promedios anuales para evitar distorsiones estacionales en el indicador.
Fuente:	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, PIB trimestral base 2008 http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Agricultura
Línea base 2013	Meta 2018
1.4%	3.0%

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Volumen de producción con cobertura de riesgos de mercado del total de la producción comercializable elegible.
Objetivo sectorial transversal:	o Objetivo 3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.
Descripción general:	Medir el grado de cobertura de riesgos de mercado como proporción del volumen de la producción agropecuaria comercializable anual elegible.
Observaciones:	Producción con cobertura/producción comercializable elegible total La producción elegible se refiere a los siguientes cultivos: maíz, sorgo, trigo, algodón y soya, sujeta de ser comercializada.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	ASERCA. Estructura del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos. Apoyos Directos a Coberturas de Precios de Productos y Especies Elegibles. Lista de beneficiarios http://www.aserca.gob.mx/artman/publish/article_2259.asp SIAP para la producción, cierre de la producción agrícola por cultivo http://www.siap.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=350 ,
Referencias adicionales:	ASERCA
Línea base 2013	Meta 2018
81%	88%

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de eficiencia en el uso del agua (Ahorro de agua por hectárea de riego tecnificado versus riego no tecnificado).
Objetivo sectorial transversal:	o Objetivo 4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.
Descripción general:	Medir el ahorro de agua derivado del incremento en la tecnificación de riego, la línea base está asociada al área tecnificada al 2012 (2 millones de ha.)
Observaciones:	Mide el agua ahorrada asociada a la superficie tecnificada, una hectárea de riego tecnificado permite el ahorro anual de 2,000 m ³ por lo que las 480 mil ha de riego tecnificado se traducirán en un ahorro adicional de 4,960 millones de m ³ anuales.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	La información estará disponible en el apartado de indicadores sectoriales en el sitio web de la SAGARPA. http://www.sagarpa.gob.mx
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Agricultura
Línea base 2013	Meta 2018
100	124

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Rendimiento de maíz en áreas de temporal
Objetivo sectorial transversal:	o Objetivo 5. Contribuir a erradicar la carencia por acceso a la alimentación.
Descripción general:	Medir el incremento en la oferta de maíz proveniente de áreas de temporal.
Observaciones:	Volumen de producción de maíz en áreas de temporal/área de temporal cosechada.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SIAP. Producción Agrícola Ciclo: Primavera-Verano Modalidad: Temporal. http://siap.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=350
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Agricultura
Línea base 2013	Meta 2018
2.26 ton/ha	2.9 ton/ha

Ficha de indicador	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje del territorio nacional conservado libre de la mosca de la fruta.
Objetivo sectorial transversal:	o Objetivo 3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.
Descripción general:	Medir la superficie conservada libre de la mosca de la fruta como proporción del territorio nacional.
Observaciones:	Superficie conservada libre de la mosca de la fruta/territorio nacional.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SENASICA. Situación fitosanitaria actual. http://www.senasica.gob.mx/?id=5959
Referencias adicionales:	SENASICA
Línea base 2013	Meta 2018
51%	52%

TRANSPARENCIA

El Programa estará disponible a partir de su publicación en la sección de "Programas del Plan Nacional de Desarrollo" en la pestaña de Transparencia en la página: www.hacienda.gob.mx y en la página de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: www.sagarpa.gob.mx.

Asimismo, el seguimiento de los indicadores estará disponible en www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

GLOSARIO

Aprovechamiento sustentable: La utilización de los recursos naturales de tal forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.

Banca de Desarrollo: Instituciones que ejercen el servicio de banca y crédito, con sujeción a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.

Cadenas de valor: Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor a productos o servicios a través de las fases del proceso económico.

Capital humano: Los conocimientos, habilidades, competencias y atributos incorporados en los individuos y que facilitan la creación de bienestar personal, social y económico.

Certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra: La disposición de medidas legales para la impartición de la justicia agraria a partir del Artículo 27 constitucional y la Ley Agraria. Se establece la institución de tribunales y del Registro Agrario Nacional para su procuración.

Clúster: Conglomerado productivo y comercial integrado por un modelo de asociatividad y operacional que permite la participación de los diversos actores del proceso productivo para generar economías de aglomeración.

Competencia: Una situación en que las empresas rivalizan entre ellas y se esfuerzan para ganar más clientes e ingresos. Para ello, pueden emplear diversas estrategias tales como el establecimiento de precios más bajos, el desarrollo de nuevos productos y servicios, la reducción de sus costos o la realización de mejoras de la calidad, entre otras. Así, la competencia en los mercados facilita y estimula una mayor oferta y diversidad de productos y servicios, a menores precios y con mayor calidad, en beneficio directo de los consumidores.

Competitividad: Expresión utilizada para comparar la estructura de costos del proceso de producción, principalmente mano de obra y materias primas, tecnología, diferenciación de productos y tamaño del mercado, entre otros factores, de un productor con respecto a otros productores internos o externos de bienes o servicios con igual calidad.

Crecimiento Económico: Es el incremento en la producción de bienes y servicios de un país durante un periodo determinado.

Crédito: Derecho de un acreedor o prestamista a recibir de otra, deudora, una cantidad previamente comprometida en condiciones pactadas previa y mutuamente.

Democratización de la Productividad: Tal como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo, democratizar la productividad es una estrategia transversal de la presente Administración para lograr que las oportunidades de desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. En consecuencia, democratizar la productividad implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. El Programa para Democratizar la Productividad establece las acciones que seguirá el gobierno para hacer operativa dicha estrategia.

Dependencias: Son las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como la Conserjería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos de esta Ley.

Desarrollo regional: El proceso de crecimiento económico en un territorio determinado, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.

Economías de escala: Reducción en el costo, por unidad producida, atribuible a la expansión de la escala de la producción de una empresa o conglomerado productivo. Es decir, una empresa aprovecha las economías de escala si su producción se incrementa más rápido que sus costos.

Economía baja en carbono: Es un sistema de actividades económicas relacionadas con reemplazar combustibles fósiles por energía limpia y tecnologías bajas en carbono en beneficio del bienestar humano en el largo plazo.

Enfoque transversal: Convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr resultados respecto de grupos de población o áreas de enfoque (desarrollo rural sustentable o desarrollo científico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de los programas públicos que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Extensionismo: Se refiere brindar asistencia técnica y capacitación para el fomento del desarrollo de capacidades de las y los productores, sus organizaciones, las familias rurales y otros actores que realizan actividades relacionadas, así como de las instituciones especializadas en la capacitación e investigación, en los sectores agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

Indicador: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y su evaluación de los resultados alcanzados.

Infraestructura: Obra humana diseñada y dirigida al funcionamiento y desarrollo de otras actividades a través de la construcción y/o mantenimiento de la estructura necesaria para su operación. Esta puede ser de transporte (caminos, carreteras, puentes, puertos, etc.), energética (alumbrado público, calefacción urbana, oleoductos, presas, etc.), hidráulica (depósito y tratamiento de agua, alcantarillado, etc.) y de telecomunicaciones (red telefónica, repetidoras, fibra óptica, etc.), entre otras.

Inversión: Es la aplicación de capital (físico o financiero) encaminada a la producción de una ganancia futura o de largo plazo en lugar de un consumo inmediato o de corto plazo.

Inversión pública: Conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias de capital a otros sectores.

Nivel regional: Es el ámbito en que se desarrollan las acciones de las diversas dependencias que tienen a su cargo la regulación de una región del país.

Nivel sectorial: Es el ámbito en que se desarrollan las acciones de las diversas dependencias que tienen a su cargo la regulación de un sector de actividad económica.

Ordenamiento territorial: El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional.

Población Económicamente Activa: Es el grupo de personas de 12 años o más que suministran mano de obra disponible, sea o no remunerada, para la producción de bienes y servicios. La constituyen todas las personas que tienen algún empleo y aquellas que están buscándolo.

Precio: Valoración de un bien o servicio en unidades monetarias u otro instrumento de cambio. El precio puede ser fijado libremente por el mercado a través de la ley de la oferta y demanda, o ser fijado por el gobierno, precio controlado.

Productividad laboral: Es la eficiencia con la que se emplea el factor trabajo en la producción de bienes y servicios de una economía o de una empresa.

Producto Interno Bruto: Es el valor total de los bienes y servicios de demanda final producidos en un país en un periodo determinado. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio).

Reglas de Operación: Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Rentabilidad: Beneficio económico que espera obtenerse en retorno de un recurso invertido.

Resiliencia: Capacidad de un sistema de absorber perturbaciones sin alterar significativamente sus características y de regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado. El término suele aplicarse en la ecología para referirse a la capacidad de un ecosistema de retornar a las condiciones previas a una determinada perturbación.

Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Sustentabilidad: Se habla de sustentabilidad cuando se satisfacen las necesidades de la actual generación, pero sin que se sacrifique la capacidad futura de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

Tecnologías de información y la comunicación (TICs): Se refieren a la convergencia tecnológica de la computación, la microelectrónica y las telecomunicaciones para producir información en grandes volúmenes, así como para consultarla y transmitirla a través de enormes distancias. Engloba a todas aquellas tecnologías que conforman la sociedad de la información, como son, entre otras, la informática, Internet, multimedia o los sistemas de telecomunicaciones.

Unidades Económicas Rurales: Aquella persona física o moral, ligada o no a un predio, que desarrolla actividades agropecuarias, de pesca y otras actividades productivas, industriales, comerciales y de servicios en el medio rural.

Uso racional de los recursos naturales: Se refiere a la administración eficiente de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

SIGLAS

AGROASEMEX Aseguradora Agropecuaria Mexicana

ASERCA Agencia y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

BANCOMEXT Banco Nacional de Comercio Exterior

BANRURAL Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.

BANSEFI Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

BCA Balanza Comercial Agropecuaria

BC Balanza Comercial

CMDRS Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable

CIMMYT Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo

CIDRS Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable

CONAFRUT Comisión Nacional de Fruticultura

CONAPESCA Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

COTECOCA Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero

CONAPO Consejo Nacional de Población

CONASUPO Compañía Nacional de Subsistencias Populares

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COUSSA Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua

CNSTE Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado

CSP Comité Sistema Producto

ENOE Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

FAO Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FERTIMEX Fertilizantes Mexicanos S.A.

FIRA Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

FIRCO Fideicomiso de Riesgo Compartido

FOCIR Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural

FONAES Fondo Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad

GATT Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

IFAT Innovador, Fácil, Ágil y Transparente

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INAPESCA Instituto Nacional de Pesca

INMECAFE Instituto Mexicano del Café

LDRS Ley de Desarrollo Rural Sustentable

MASAGRO Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional

OIM Organización Internacional para las Migraciones

PGN Padrón Ganadero Nacional

PEMEX Petróleos Mexicanos

PESA Programa Especial de Seguridad Alimentaria

PIB Producto Interno Bruto

PIMAF Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol

PND Plan Nacional de Desarrollo

PTH Programa de Trópico Húmedo

PROCAMPO Programa de Apoyos Directos al Campo

PRODEZA Proyecto Transversal de Desarrollo de las Zonas Áridas

PROGAN Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera

PRONASE Productora Nacional de Semillas

SAGARPA Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SE Secretaría de Economía

SCT Secretaría de Comunicación y Transporte

SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social

SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SENASICA Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

SEP Secretaría de Educación Pública

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIAP Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

SINIIGA Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado

SNICS Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas

TIC Tecnologías de Información y Comunicación

TIF Rastros Tipo Inspección Federal

TMAC Tasa Media Anual de Crecimiento

TLCAN Tratado de Libre Comercio de América del Norte

UER Unidades Económicas Rurales

VIDA Visión para el Desarrollo Agroalimentario

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 31, 33 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Próspero, tiene por objeto, entre otros, promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica, así como el uso eficiente de los recursos productivos, fortalecer el ambiente de negocios, y establecer políticas sectoriales para impulsar el desarrollo;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Energía elaboró el Programa Sectorial de Energía para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Energía 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Energía y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Energía 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Energía, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Energía 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell**.- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública: el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Energía 2013-2018.

Marco Normativo**En materia de Planeación**

De conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático.

Mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y del empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. En ese sentido, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

Por su parte, el artículo 26 constitucional establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, y prevé que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Con sujeción al marco jurídico aplicable, el Titular del Ejecutivo Federal aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mediante decreto publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2013.

El Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con los artículos constitucionales mencionados y los artículos 9, 10, 16, 17, 21, 22, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación, constituye el marco para definir los programas sectoriales, que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate.

El Ejecutivo Federal, con el fundamento citado y lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Planeación, elaboró, este Programa Sectorial de Energía. En términos de los artículos 16, fracción III, y 29, segundo párrafo, de la Ley de Planeación, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Energía le correspondió su elaboración.

El artículo 9o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Energía prevé, en su artículo 3, que esta dependencia planeará y conducirá sus actividades con sujeción a lo dispuesto en los instrumentos que se emitan en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional determine el Titular del Ejecutivo Federal.

Los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tienen por objeto establecer los elementos y características que deberán contener los programas sectoriales que deriven del Plan Nacional de Desarrollo, así como el procedimiento para someter los mismos a dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y determinar los criterios para llevar a cabo su seguimiento.

En materia de Energía

De conformidad con los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Energía le corresponde establecer y conducir la política energética del país; ejercer los derechos de la Nación en materia de petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos, de minerales radioactivos, así como respecto del aprovechamiento de los bienes y recursos naturales que se requieran para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público; conducir y supervisar la actividad de las entidades paraestatales sectorizadas en la Secretaría, y llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos, así como fijar las directrices económicas y sociales para el sector energético paraestatal.

El marco legal y regulatorio básico en materia energética está integrado por las siguientes disposiciones: Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, su Reglamento y los Reglamentos de Gas Licuado de Petróleo y de Gas Natural; Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento; Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento; Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia

Nuclear; Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y su Reglamento; Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y su Reglamento; Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y su Reglamento; Ley de la Comisión Reguladora de Energía; Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

En materia de igualdad, no discriminación y equidad

El artículo 1o. Constitucional establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicho ordenamiento y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. En ese sentido, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por su parte, el artículo 4o. del mismo ordenamiento, establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley.

En ese sentido es que México ha suscrito la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belem do Para”, en la que se prevé que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; así como la “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer”, en la que los Estados participantes condenaron la discriminación contra la mujer en todas sus formas y convinieron en seguir una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y acordaron la adopción de diversos compromisos para su consecución.

En congruencia con lo anterior, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución.

Por lo anterior es que en la presente Administración, se encuentra en marcha el “Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018”, como un mecanismo para diseñar e implementar políticas públicas de corto, mediano y largo plazo, dirigidas a combatir las causas históricas y estructurales que impiden y obstaculizan el desarrollo de las mexicanas, mujeres y niñas, al limitar, segregar, discriminar o excluirlas en muy diversos ámbitos.

Asimismo, dicho Programa tiene por objeto, garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, lo cual constituye uno de los compromisos prioritarios del Gobierno Federal, y en consistencia con el Plan Nacional de Desarrollo, en el que se asumió el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, como parte de una estrategia para que México alcance su máximo potencial.

Por todo lo anterior, la Secretaría de Energía, comprometida y respetuosa de los acuerdos internacionales, legislación nacional y programas en la materia, formula el presente Programa Sectorial de Energía, en cumplimiento al marco jurídico aplicable y en el contexto de la igualdad entre mujeres y hombres y perspectiva de género.

Capítulo I. Diagnóstico

En este apartado se presenta un recuento de la situación actual del sector energético y de los principales retos que enfrentará durante esta Administración. El Programa Sectorial de Energía tiene como objetivo orientar las acciones a la solución de obstáculos que limiten el abasto de energía, que promuevan la construcción y modernización de la infraestructura del sector y la modernización organizacional tanto de la estructura y regulación de las actividades energéticas, como de las instituciones y empresas del Estado.

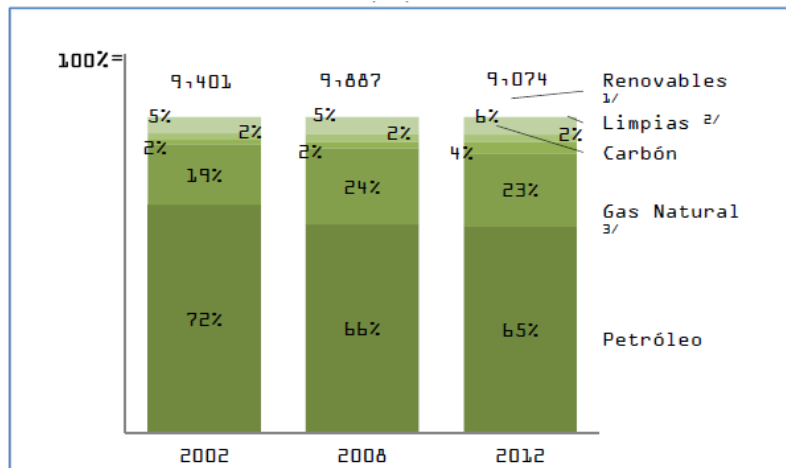
En esta lógica la estimación de recursos para la ejecución del Programa Sectorial, estará determinada en los proyectos de Presupuesto de Egresos que anualmente presentará la dependencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que determinará la disponibilidad de los recursos correspondientes.

Composición de la matriz energética nacional

Como resultado de la disponibilidad de hidrocarburos en el territorio nacional, a lo largo de la historia moderna la matriz energética del país se ha concentrado en fuentes fósiles de energía, principalmente petróleo crudo y gas natural. Actualmente, la producción conjunta de petróleo y gas natural representa cerca del 90% de la producción total de energía primaria.

Por otro lado, a pesar de que se han registrado avances importantes en el aprovechamiento de energías no fósiles, su participación en la matriz energética sigue siendo reducida, al pasar de 7% en 2008 a 8% en 2012.

**Producción de energía primaria por fuente
(PJ)**



^{1/} Biomasa (bagazo de caña, biogás, leña y carbón vegetal), solar, geotérmica y eólica.

^{2/} Nuclear e hidráulica.

^{3/} Incluye condensados.

*La suma de porcentajes puede no coincidir a 100% debido a redondeos.

El país dispone de un potencial de fuentes de energía indiscutible, tanto fósiles como limpias, con un amplio portafolio de recursos renovables (eólico, solar, geotérmico, biomasa e hídrico). Por ello, aun cuando se prevé que durante las próximas décadas los hidrocarburos continúen representando el principal energético primario, es indispensable reforzar y continuar impulsando acciones concretas para el logro de una mayor diversificación de la matriz energética. En este sentido, deben impulsarse tecnologías que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos en sus diferentes etapas de desarrollo y que permitan capturar importantes beneficios económicos, sociales y medio ambientales.

Capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos

Recursos petroleros

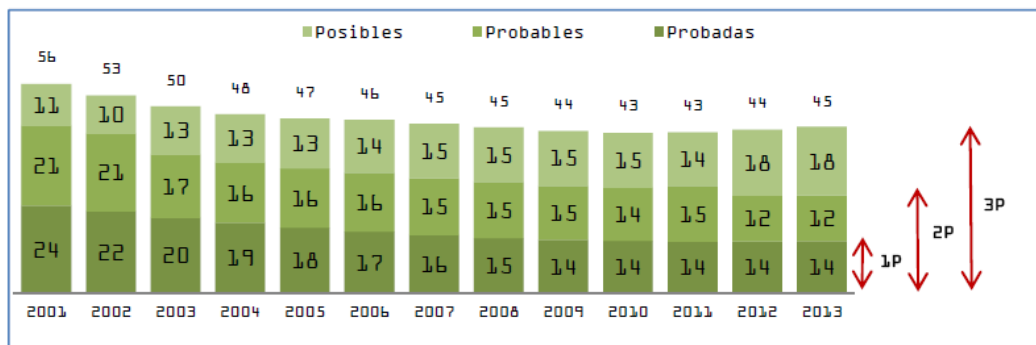
Al 1 de enero de 2013, las reservas totales de hidrocarburos^{1/} en el país sumaron 44.5 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMMbpce), de las cuales 31% corresponden a reservas probadas (1P), 28% a reservas probables (2P) y 41% a reservas posibles (3P). En términos de tipo de hidrocarburo, las reservas totales ascendieron a 30,817 millones de barriles (MMb) de petróleo (69% del total) y 63,229 de millones de pies cúbicos (MMpc) de gas natural (31% del total).

El nivel de reservas probadas con los que actualmente se cuenta, permitiría mantener una producción de hidrocarburos, a los niveles actuales, por un periodo de 10 años; ubicando a México dentro de los 20 países con mayores reservas a nivel mundial. Por su parte, el volumen de reservas totales o 3P representa hasta 33 años de producción de hidrocarburos a su actual nivel de extracción.

En lo referente al gas natural, las reservas probadas son equivalentes a 7.3 años de producción, a los niveles actuales de extracción.

^{1/} Reservas registradas al 1 de enero de cada año.

Reservas de hidrocarburos totales
(Miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente)

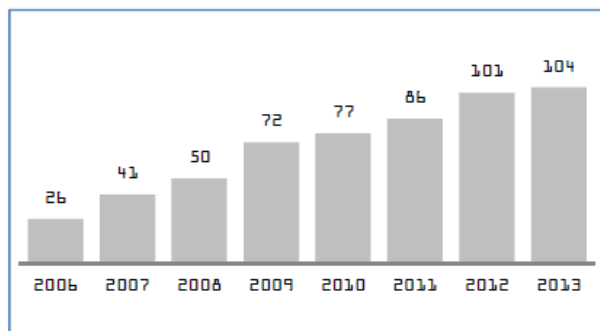


Fuente: Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.

Recientemente, Petróleos Mexicanos (PEMEX) logró elevar la tasa de restitución de reservas de petróleo crudo a niveles por arriba del 100%, lo que significa que las reservas probadas que se adicionan son iguales o superiores a las que se extrajeron durante el año que concluye.

El incremento en la tasa de restitución de reservas^{2/} es el resultado de mayores inversiones y de la diversificación de campos, de manera que, por cada barril de petróleo extraído se tiene identificado otro, listo para producción.

Tasa de restitución de reservas probadas (%)



Fuente: Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.

Petróleos Mexicanos ha puesto en marcha la utilización de los llamados “contratos integrales”, cuya finalidad es ampliar la capacidad de ejecución del Organismo para la realización de proyectos intensivos en inversión y tecnología como son: el Proyecto Aceite Terciario del Golfo y algunos campos maduros de las regiones Sur y Norte. No obstante, el uso de estos instrumentos ha sido limitado y sus resultados en términos de producción adicional, aún son marginales.

En cuanto a recursos prospectivos, México posee un gran potencial que le permitirá, con las acciones e inversiones adecuadas, continuar incorporando reservas para posteriormente materializarlas en producción de petróleo y gas natural. Sin embargo, transformar estos recursos prospectivos en reservas representa un reto importante, debido no solo a la limitada disponibilidad financiera y de recursos humanos, sino también a la complejidad técnica y operativa de los proyectos de exploración y producción. Por ello, el desarrollo y aplicación de tecnologías de punta que harán posible el óptimo aprovechamiento de los recursos, deberán ser uno de los principales pilares para el fortalecimiento del sector.

De acuerdo a los más recientes estudios geológicos y geofísicos, se estima que México cuenta con 114.8 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente de recursos prospectivos convencionales, adicionales a las reservas^{3/}. De éstos el 24% corresponde a recursos convencionales, 23.2% son recursos no convencionales en aguas profundas y el 52.4% restante corresponde a recursos no convencionales de lutitas.

Asimismo, nuestro país cuenta con un potencial, aun por delimitar, de recursos de hidrocarburos prospectivos de gas y aceite en lutitas, cuantificados en 60.2 MMMbpce.

^{2/} Reservas registradas al 1 de enero de cada año.

^{3/} Las reservas 3P al 1 de enero de 2013 equivalen a 44.5 MMMbpce.

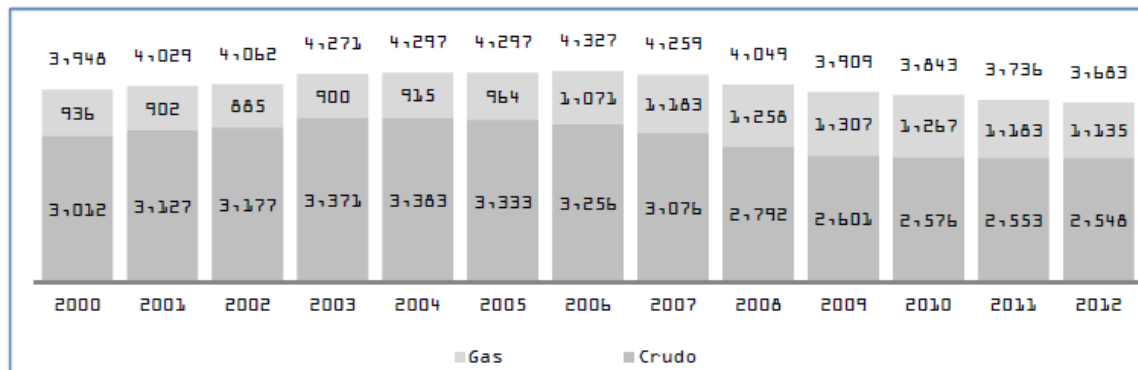
Producción de crudo y gas natural

Durante el 2004, la producción de petróleo en el país alcanzó su máximo histórico, ubicándose por arriba de los 3.3 millones de barriles por día. A partir de este punto, la producción comenzó a declinar hasta alcanzar 2,548 mil barriles por día (Mbd) en 2012, de los cuales 54% correspondió a crudo pesado, 33% crudo ligero y 13% superligero. Por su parte la producción de gas natural (libre de nitrógeno y bióxido de carbono), se ubicó en 5,676 millones de pies cúbicos por día (MMpcd), mostrando una gradual declinación a partir de su máximo registrado en 2009 cuando alcanzó 6,534 MMpcd.

Al primer semestre de 2013, la producción promedio de crudo se encuentra ligeramente por debajo de la producción registrada en 2012, lo que se explica por la continua declinación natural de Cantarell y los retos operativos para aumentar la producción en otros proyectos, como Ixtal-Manik, Crudo Ligero Marino, Yaxche, Ku-Maloob-Zaap, Ogarrio-Magallanes y Delta del Grijalva, entre otros.

Como parte de las acciones para mantener la producción de hidrocarburos, en 2013 se destinaron inversiones en exploración y producción superiores a los 20 mil millones de dólares, lo que representa el monto de inversión más alto de la historia en la industria petrolera nacional.

Producción de hidrocarburos (Mbpcd)



Fuente: Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.

El comportamiento de la producción de hidrocarburos^{4/} en los últimos años, refleja la composición y las características de los campos productores, ya que, en la actualidad, aproximadamente 80% de los campos se catalogan como maduros y se encuentran en estado avanzado de explotación. En el mismo sentido, del total de la producción de aceite durante 2012, el 85% provino de campos descubiertos hace 20 años o más; por lo que, si se toma en cuenta que a mediano plazo estos campos representarán el principal componente de la plataforma de producción de Petróleos Mexicanos, mantener la producción a su nivel actual representará un importante reto técnico y económico.

Considerando lo anterior, destaca el papel que juegan las técnicas de recuperación secundaria y terciaria, o mejorada en el país, ya que es a través de este tipo de proyectos que se podrá incrementar el factor de recuperación de petróleo en rangos de 5% a 30%, además de extender la vida útil de los campos que hoy se encuentran en un estado avanzado de producción.

Aunado a esto, la producción de hidrocarburos se enfrenta a geologías cada vez más complejas o de difícil acceso, como lo son las aguas profundas o las diversas zonas que conforman el proyecto Aceite Terciario del Golfo, lo que conlleva a realizar grandes inversiones y a asumir mayores riesgos. Por lo anterior es necesario generar las capacidades técnicas adecuadas que permitan incorporar y desarrollar nuevas tecnologías para agregar mayor eficiencia en el descubrimiento y desarrollo de reservas en los procesos de producción.

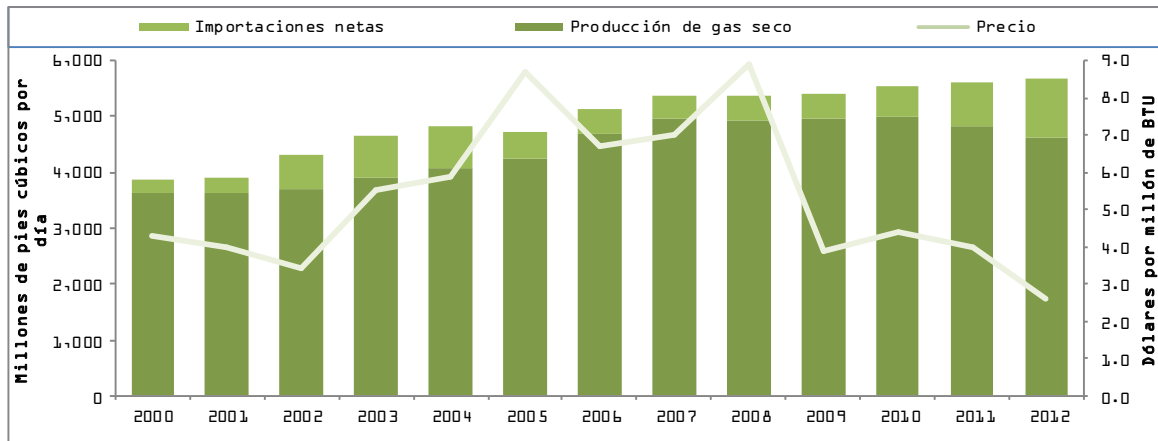
En lo que se refiere a los recursos provenientes de lutitas, estos podrían representar una aportación significativa para cubrir las necesidades energéticas de nuestro país a largo plazo. Sin embargo, es importante dimensionar la complejidad de la incorporación de estos recursos, así como los posibles impactos ambientales y sociales que conlleva su explotación comercial. Para el desarrollo de esta nueva industria, se requerirá ampliar la infraestructura de transporte y de servicios así como fortalecer las capacidades regulatorias y normativas que permitan asegurar niveles sostenidos de desempeño económico, social y ambiental.

^{4/} 1 (un) Mbpcd equivale a 5 MMpcd de gas.

Balance de gas natural

En el último par de años, la producción nacional de gas natural ha presentado una disminución debido principalmente a que se han orientado recursos a proyectos de exploración y producción de petróleo, los cuales representan un mayor beneficio económico en comparación con los proyectos de gas natural. Esta menor competitividad de los proyectos de extracción de gas natural es resultado por una parte, de los bajos precios del gas natural en la región de Norte América, presionado por el fuerte crecimiento en la producción de gas no convencional en los Estados Unidos^{5/}, y por otra parte, debido a los altos precios del petróleo en el mercado internacional.

Balance de gas natural



Fuente: Sistema de Información Energética, septiembre 2013. Petróleos Mexicanos solo incluye el gas que Pemex Gas y Petroquímica Básica comercializa en el mercado nacional.

Nota: La producción de gas seco no incluye gas usado en la operación de Pemex Exploración y Producción.

En la última década la demanda de gas natural en el país se ha incrementado de manera sostenida, debido a diversos factores entre los que destacan: el precio de venta de primera mano vinculado al mercado de Norte América; las ventajas de eficiencia sobre los procesos industriales y la generación de electricidad; y los altos precios del petróleo y sus derivados. Esta mayor demanda de gas natural, aunada a la disminución en la producción nacional ha derivado en el incremento en las importaciones, lo que a su vez dificulta el abastecimiento de este combustible, principalmente en la zona centro-occidente del país, por las limitaciones en la capacidad de importación y transporte de gas natural. Esto ha llevado a comprometer la flexibilidad operativa del Sistema Nacional de Gasoductos (SNG), así como a recurrir a mayores importaciones de gas natural licuado, con el consecuente incremento en costos.

Procesamiento y transformación de hidrocarburos

A lo largo del país, Petróleos Mexicanos cuenta con seis refinerías, que en conjunto tienen una capacidad instalada de procesamiento de 1.64 millones de barriles diarios (MMBD) de petróleo. Desde 1998, la capacidad de procesamiento no ha tenido grandes incrementos, y aun cuando Petróleos Mexicanos emprendió un programa de reconfiguración de refinerías enfocado a aumentar la capacidad de procesamiento de crudos pesados y a obtener mejores rendimientos, únicamente tres de estas refinerías cuentan con procesos de conversión profunda.

Adicionalmente, desde el año 2006 Pemex inició un proyecto de modernización en sus refinerías, con el objetivo de producir gasolinas y diésel bajos en azufre.

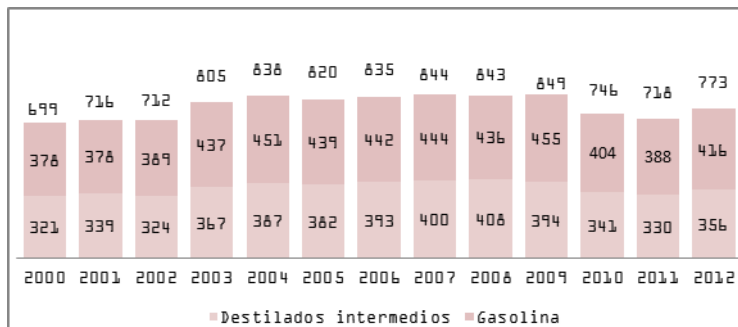
Sin embargo, a la falta de nueva capacidad de procesamiento del Sistema Nacional de Refinación se añade que el desempeño operativo de las refinerías del país, se ubica por debajo de otras refinerías comparables a nivel internacional.

En este sentido, las refinerías nacionales presentan brechas operativas y estructurales tales como: bajo nivel de utilización de plantas, elevados índices de intensidad energética, configuración desactualizada de algunas refinerías y paros no programados. Aunado a lo anterior, en años recientes se ha incrementado la incidencia del robo y mercado ilícito de combustibles, lo que genera pérdidas y pone en riesgo a las instalaciones y a los poblados circundantes.

^{5/} Corresponde a gas de lutitas o "shale gas".

En el caso del combustóleo, Petróleos Mexicanos ha enfrentado retos logísticos y operativos para mover y colocar este producto en mercados alternos debido a su sustitución por gas natural en el sector eléctrico e industrial, y a la limitada infraestructura para procesar los residuos pesados en las refinerías.

Elaboración de destilados (Mbd)^{1/}



^{1/} La producción de gasolinas se refiere al proceso de gasolinas a partir del petróleo crudo, no incluye los aditivos, alquilados y Metil Terbutil Éter (MTBE) que constituyen la gasolina comercial automotriz (Magna y Premium).

Fuente: "Elaboración de productos Petrolíferos" del Sistema de Información Energética.

En lo relativo al transporte de petrolíferos, en los últimos años, el uso de poliductos ha perdido participación frente a otros medios de transporte más costosos, como los autotanques, como consecuencia de su saturación. El sistema de poliductos presenta múltiples cuellos de botella que limitan su flexibilidad e incrementan el costo de su operación. En este sentido, recientemente Petróleos Mexicanos ha llevado a cabo acciones para fortalecer el sistema de transporte desde el Golfo de México hacia la zona centro del país, incorporando una mayor participación del transporte por ferrocarril y a la vez se ha acelerado la renovación de la flota marítima y del transporte por ruedas. No obstante, en el mediano y largo plazo, el abasto del mercado nacional de petrolíferos requiere desarrollar mayor infraestructura logística y de transporte que permita reducir el costo de suministro, fortalecer los puntos de internación de producto y garantizar la seguridad de abasto.

En cuanto al mercado de gas licuado de petróleo (Gas L.P.), tanto la producción nacional como la demanda han disminuido ligeramente en la última década. No obstante, las últimas estimaciones muestran que la tendencia para los próximos años es que la demanda de este combustible se mantenga prácticamente constante. Actualmente, Petróleos Mexicanos dispone de baja capacidad de almacenamiento de Gas L.P., misma que, únicamente permite amortiguar variaciones diarias de la oferta y la demanda. Por ello, se ha enfatizado la necesidad de ampliar la capacidad de almacenamiento a fin de incrementar la flexibilidad y el respaldo en la disponibilidad de Gas L.P. ante cualquier contingencia. Con relación a la distribución, se requiere optimizar la logística de transporte, privilegiando en todo momento los más altos estándares en seguridad y competencia, en favor del consumidor final.

Petroquímica

Durante los últimos años, Petróleos Mexicanos ha orientado su estrategia comercial y productiva de la industria petroquímica hacia el aprovechamiento y fortalecimiento de las cadenas más rentables y de mayor demanda, como son las cadenas del etano y metano. No obstante, debido a la falta de competitividad de Pemex Petroquímica en muchos de sus procesos y a su limitada capacidad de producción, las importaciones de estos productos se han incrementado consistentemente durante la última década; lo que además de afectar la balanza comercial, resta oportunidades al desarrollo a una industria en la que se registran significativos aumentos anuales en la demanda.

Con la finalidad de incrementar la producción nacional de petroquímicos y de fortalecer las cadenas productivas más rentables, Petróleos Mexicanos ha comenzado a desarrollar y aplicar esquemas de cooperación con la industria petroquímica privada, lo que ha derivado en los proyectos Etileno XXI y la alianza Pemex Petroquímica – Mexichem.

Se estima que ante un escenario de alta disponibilidad de gas natural en Norte América, se contarán con insumos que permitirán la reactivación de la industria petroquímica nacional. En Norte América, se espera un aumento de la producción local de amoníaco como resultado de precios atractivos y del incremento de la oferta de gas natural de lutitas. Se prevé también un aumento en la oferta de etano en la costa Norte Americana del Golfo de México, la cual presentará ventajas en términos de costos para incrementar la producción de etileno y sus derivados en la región y para su exportación a otros mercados.

Capacidad de generación eléctrica en el país

La capacidad instalada en el Sector Eléctrico Nacional al mes de septiembre de 2013 se ubicó en 64,860 megawatts (MW), de los cuales 64% correspondió a capacidad de la CFE y 36% de permisionarios. En esa misma fecha, la capacidad efectiva de generación en el servicio público de energía eléctrica ascendió a 53,601 MW, de los cuales 41,184 MW (76.83%) correspondieron a CFE (se excluye la capacidad derivada de la repotenciación de la central Laguna Verde) y 12,418 MW (23.17%) de los Productores Independientes de Energía (PIE).

De todas las modalidades de generación contempladas por la legislación actual, los PIE destacan por su mayor contribución al crecimiento de la capacidad instalada del Sector Eléctrico Nacional, lo que ha permitido obtener ganancias en eficiencia en el proceso de expansión y modernización del parque de generación. La capacidad instalada que no constituye el servicio público (permisionarios) observó, al mes de septiembre de 2013, un incremento de 632 MW respecto al cierre de 2012, ubicándose en 23,681MW, como resultado de incorporaciones principalmente de plantas para autoabastecimiento y de cogeneración.

En 2013 el margen de reserva de capacidad en demanda máxima del Sistema Interconectado Nacional, se presentó en junio y se ubicó en 21.6%. Mantener este margen de reserva brinda una mayor confiabilidad del sistema, haciendo posible disponer de un mayor tiempo para la planeación estratégica del subsector. En este sentido, si bien en la actualidad existe capacidad suficiente para el abastecimiento de fluido eléctrico en el país, la mayor incorporación de usuarios y el mayor acceso al suministro de energía significan un reto en la satisfacción de una población con necesidades de energía eléctrica de calidad, confiable y con la estabilidad requerida para el servicio público.

Para satisfacer el incremento de la demanda del sistema eléctrico en los próximos 15 años, se requerirán alrededor de 50 gigawatts (GW) de capacidad adicional (incluyendo al servicio público y al autoabastecimiento y cogeneración por parte de los privados); ya que, a pesar de que el sistema cuenta con un elevado margen de reserva, éste presenta limitaciones para cubrir fallas, indisponibilidad de combustibles y otros eventos críticos, además de que existe un elevado número de plantas de generación que rebasan su vida útil, por lo que la estabilidad y confiabilidad en la operación del sistema muestra fragilidad en algunos puntos.

En cuanto a los criterios y ordenamientos que constituyen el fundamento del plan de expansión del parque de generación de electricidad, debe señalarse que la planeación eléctrica se basa en el criterio de mínimo costo, conforme a lo estipulado en la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica. Lo anterior, considerando que las ventajas comparativas de cada tecnología, ha repercutido en la expansión de los ciclos combinados a base de gas natural en el parque de generación, en sustitución de otras tecnologías de menor eficiencia y por lo tanto de mayor costo.

En el proceso de sustitución de capacidad se debe tener especial cuidado en evitar una fuerte dependencia respecto a una sola fuente de energía, pues de lo contrario disminuiría la flexibilidad para responder a cambios externos derivados de la volatilidad en los mercados o interrupciones en el suministro. Por lo anterior, es necesario incorporar al valor económico, los riesgos de la seguridad de suministro y considerar el costo económico de cada opción de generación, junto con el valor de las externalidades ambientales.

Durante los primeros nueve meses de 2013, alrededor del 85% de la electricidad destinada al servicio público fue producida a partir de combustibles fósiles. Sin embargo, los precios de los hidrocarburos, principalmente combustóleo y diésel, han aumentado considerablemente en los últimos años, afectando el costo de generación de la electricidad y en consecuencia las tarifas a los consumidores.

Por otro lado, el Gobierno Federal apoya vía las tarifas eléctricas principalmente a los usuarios de los sectores doméstico y agrícola con el objetivo de proteger a las clases más necesitadas de la sociedad; sin embargo, los montos de estos apoyos se han venido elevando y generan una carga adicional a las necesidades financieras del país, por lo que hace necesario impulsar la reducción de los costos de suministro de la energía eléctrica como una medida más efectiva para disminuir las tarifas que pagan las empresas y familias mexicanas.

Un aspecto más a destacar, es el esfuerzo que el Gobierno Federal realiza, a través de CFE, para reducir las pérdidas en la transmisión y distribución de la energía eléctrica, pues si bien su nivel global descendió de 16.4% al cierre de 2012 a 15.7% en septiembre de 2013, resulta aún muy alto en comparación con los estándares internacionales (alrededor del 8%), por lo que se requiere redoblar esfuerzos, a efecto de elevar el nivel de ingresos de CFE por facturación evitada mediante usos ilícitos.

Actualmente, continúa la instrumentación del programa de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, haciendo énfasis en las regiones más problemáticas, mediante la inversión en infraestructura, la detección y eliminación de usos ilícitos, y la modernización de sistemas de medición. Al respecto, durante 2013 se ha puesto especial atención en mejorar y reforzar los circuitos eléctricos en la zona central, sustituyendo equipos de transformación y líneas obsoletas o saturadas, ya que el nivel de pérdidas en esta área continua siendo notablemente más elevado que en el resto del país.

Adicionalmente, se cuenta con un programa para la incorporación de nuevos usuarios y la regularización de aquellos que no cuentan con aparatos de medición, la instalación de redes inteligentes en la distribución de energía eléctrica y de medidores electrónicos digitales, que reducen los errores de medición y no permiten que se altere su mecanismo, estos instrumentos permitirán a futuro, la toma automática de lecturas y la facturación de consumos, mejorando por ende la productividad en la distribución de electricidad.

La presente administración ha buscado aprovechar los bajos precios del gas natural para reducir los costos de explotación en la generación de energía eléctrica, sustituyendo el combustóleo y diésel por gas natural en las instalaciones donde existe acceso y disponibilidad. En lo que va de 2013, destaca la puesta en operación de dos módulos reconvertidos de ciclo de vapor a ciclo combinado de la central Manzanillo I, reduciendo sensiblemente sus costos variables de generación, ya que el precio por unidad energética del combustóleo representó en promedio 3.6 veces el precio del gas natural.

La CFE en coordinación con PEMEX, ha buscado invertir en nuevos gasoductos con el objetivo de eliminar cuellos de botella, mejorar el abasto del energético, e incorporar nuevas centrales, lo que permitirá tener flexibilidad para utilizar un combustible más barato y apoyar a la disminución de los costos de generación.

Debe considerarse que, según lo establece la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, en el año 2024 la generación a partir de fuentes fósiles no deberá rebasar el 65% del total, lo que representa un desafío significativo para el sector eléctrico, en el que se requerirá la incorporación de tecnologías de generación que utilizan fuentes renovables de energía, como la nuclear y la cogeneración, permitiendo enfrentar así los retos en materia de diversificación y seguridad energética.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar que a lo largo de las últimas dos décadas, la industria eléctrica ha visto un envejecimiento natural de sus cuerpos técnicos, por lo que el desafío ha sido atraer y desarrollar suficientes recursos humanos para sustituir al personal más experimentado que está por alcanzar la edad de retiro. La distribución de las edades del personal de las empresas paraestatales en el sector energía, muestra que una gran proporción de los empleados, son mayores de 45 años, lo que aunado a las prerrogativas de retiro a edades más tempranas que en otras ramas de la economía, implican que, durante los próximos años se generarán presiones de reemplazo de personal especializado. Esta situación representa un reto importante para el desarrollo de capital humano del sector energético.

Infraestructura de transporte de energéticos

Desde 1995, se han emprendido una serie de reformas al marco legal del sector del gas natural, en temas encaminados a modernizar las actividades de esta industria, principalmente en lo relativo al impulso de la inversión privada en las actividades de transporte, almacenamiento y distribución del hidrocarburo, así como a la regulación de las ventas de primera mano de hidrocarburos de Petróleos Mexicanos.

En lo referente al transporte, si bien desde 1996 el desarrollo de nueva infraestructura ha recaído en el sector privado, la mayoría de los proyectos para cubrir las necesidades específicas de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, han sido auspiciados por ellos mismos. Sin embargo, el incremento de la infraestructura de transporte ha sido insuficiente para atender oportunamente el aumento de la demanda de gas natural, que deriva de las políticas de sustitución de combustóleo por gas natural, así como de la disminución en los precios relativos del gas natural en Norte América.

Actualmente, las limitaciones en infraestructura tanto de transporte como de importación de gas natural, han provocado, que desde el año 2012 el Sistema Nacional de Gasoductos enfrente condiciones críticas de operación derivadas del exceso de extracciones del hidrocarburo en proporción a las inyecciones. Lo anterior se ha traducido en la declaración de “alertas críticas”^{6/}, que han afectado el suministro en regiones alejadas de los puntos de producción o importación (principalmente en el centro-occidente del país); estas situaciones han impactado en la actividad económica en la industria de la transformación y del sector eléctrico, lo que ha llevado a grandes consumidores a reemplazar el uso del gas natural por combustibles de mayor precio, o bien, a limitar su consumo.

Para atender la problemática en el abasto de gas natural, a mediano y largo plazo, actualmente se encuentran en desarrollo proyectos de transporte, que permitirán ampliar la infraestructura a regiones del país que actualmente no cuentan con gas natural, o bien, que generarán redundancia en los sistemas de transporte existentes. Estos proyectos, permitirán aumentar la capacidad de importación de gas natural desde los Estados Unidos, lo cual contribuirá a diversificar las fuentes de suministro.

^{6/} Una alerta crítica es la declaración que hace el transportista por cierto periodo, debido a que existen condiciones de riesgo operativas que afectan la prestación del servicio en el sistema de transporte de gas natural. La alerta se emite cuando las condiciones de operación no son seguras para continuar operando el gasoducto y entregar gas a los clientes.

Con el objetivo de atender la problemática del abasto de gas natural, el Gobierno Federal implementó la Estrategia Integral de Suministro de Gas Natural, la cual promueve un abasto del hidrocarburo de forma segura y eficiente a precios competitivos; en el corto plazo, la Estrategia ha permitido aumentar el suministro de gas natural en el país.

Asimismo, la Secretaría de Energía coordinó a PEMEX y CFE con el fin de realizar compras conjuntas de gas natural licuado y llevar a su máxima capacidad las terminales de regasificación de Manzanillo y Altamira. Con estas acciones, durante el segundo semestre de 2013, PEMEX importó un promedio de 200 millones de pies cúbicos diarios de gas natural licuado adicionales por la terminal de Manzanillo. Para el 2014, se prevé un ejercicio similar de importación, por las terminales de Manzanillo y Altamira. Con medidas como ésta, se han eliminado las Alertas Críticas desde finales del primer semestre del 2013.

En el mediano y largo plazo, se están realizando trabajos técnicos y operativos para el desarrollo de nuevos gasoductos. Uno de ellos corresponde al proyecto "Los Ramones", que irá de Tamaulipas a Nuevo León en su Fase I y en su fase II se extenderá hacia el centro del país terminando en Apaseo El Alto, Guanajuato; asimismo, se tiene prevista la interconexión de los gasoductos "Agua Dulce-Frontera", de Texas a Tamaulipas, y el proyecto "Tucson-Sásabe", de Arizona a Sonora. A través del desarrollo de la nueva infraestructura, se garantizará que el país cuente con los elementos que permitan un abasto del gas natural seguro y eficiente de largo plazo, a precios competitivos.

Para dar sustentabilidad al abastecimiento oportuno de gas natural, se requiere propiciar un mayor involucramiento del sector privado en la construcción de infraestructura, que contribuya a alcanzar la seguridad energética en el mercado de este combustible. Por un lado ampliar la red de ductos a Estados en el sur de la República, que cuentan con un incipiente desarrollo industrial, y por otro, mayor redundancia en la red de gasoductos, para obtener mayor flexibilidad operativa, que junto con la creación de infraestructura de almacenamiento vinculada a los sistemas de transporte, permita administrar adecuadamente los desbalances regionales. Asimismo, se requerirá una coordinación adecuada de los diversos usuarios actuales y potenciales a fin de planear la expansión de la infraestructura anticipando la demanda esperada de gas natural conforme al crecimiento económico del país.

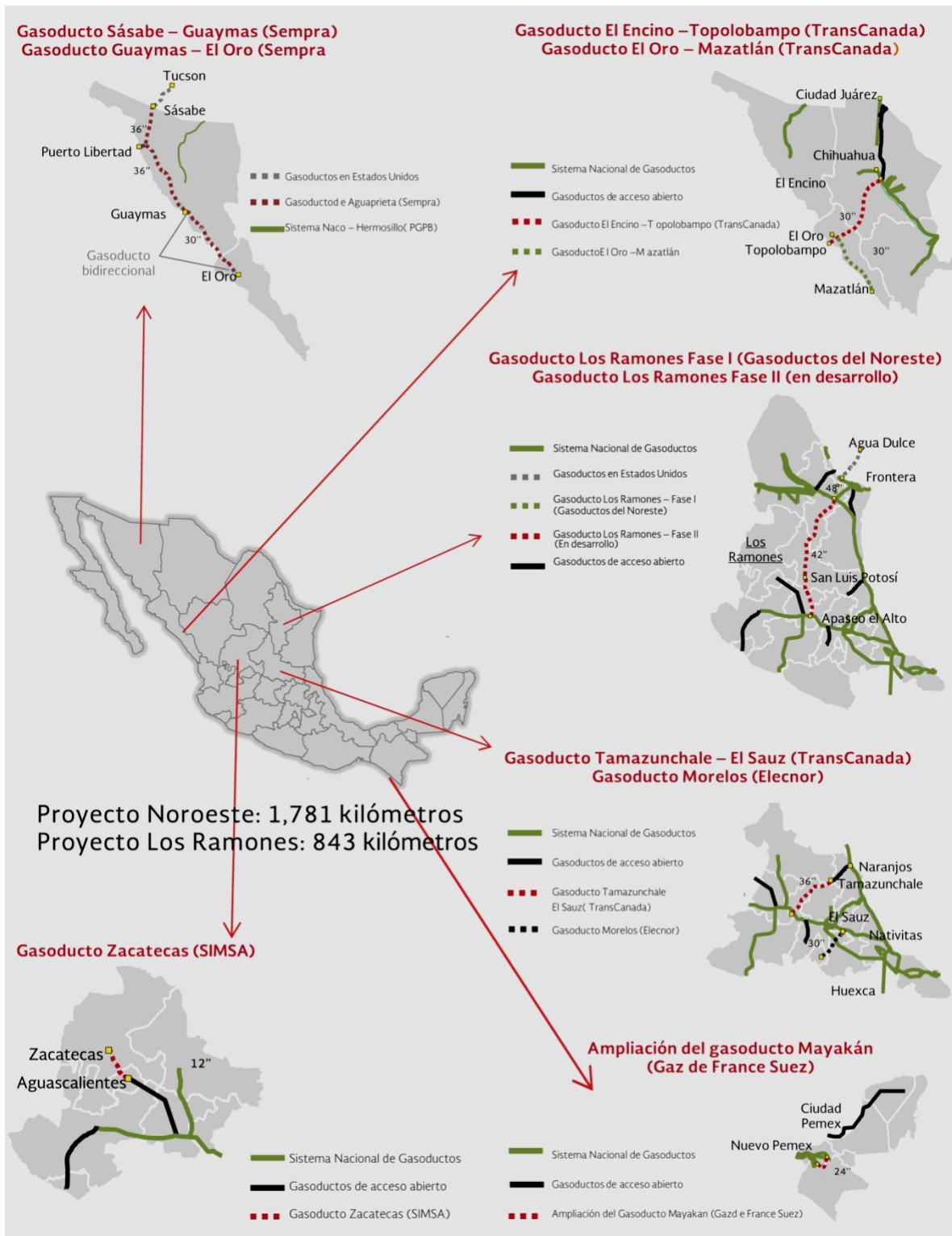
En lo que se refiere a las redes de distribución de gas natural, desde el año 1995, éstas experimentaron un crecimiento relevante con base en el aprovechamiento de la infraestructura de producción y de transporte. No obstante, en años recientes la dinámica de crecimiento de infraestructura de distribución se redujo de manera importante, lo que a la fecha, se ha traducido en una baja tasa de crecimiento en el número de usuarios de gas natural en las zonas geográficas de distribución.

Con el objetivo de promover el aumento de la cobertura de los servicios energéticos, recientemente se han retomado proyectos para la creación de nuevas zonas geográficas de distribución en centros de población relevantes, tales como Veracruz y Morelia. En buena medida, el éxito de estos proyectos dependerá del aumento en la oferta de gas natural y de la correspondiente capacidad de transporte.

En lo relativo al almacenamiento, México cuenta con tres terminales de regasificación: Manzanillo, Altamira y Ensenada. Las primeras dos, vinculadas al Sistema Nacional de Gasoductos, se desarrollaron preponderantemente para atender necesidades específicas del sector eléctrico. Si bien en una visión sistémica, estos proyectos contribuyen a otorgar mayor flexibilidad a dicho sistema de transporte, aun se requiere desarrollar infraestructura de almacenamiento enfocada a contribuir específicamente a la administración de los desbalances entre la oferta y la demanda, por ejemplo, mediante el desarrollo de proyectos de almacenamiento subterráneo.

Por su parte, en cuanto al abasto de electricidad y no obstante el crecimiento que ha tenido la red de transmisión, existen situaciones operativas coyunturales que han resultado en congestionamientos de la red troncal. Independientemente del nivel del margen de reserva de generación del Sistema Interconectado Nacional, estas situaciones limitan la capacidad para compartir la capacidad de generación entre las diferentes regiones, generando cuellos de botella y no permitiendo aprovechar la capacidad de generación de aquellas regiones que cuentan con excedentes. Por ello, uno de los retos más importantes a los que se enfrenta el sector eléctrico, es incrementar la eficiencia, disponibilidad, confiabilidad y seguridad de los sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Proyectos de transporte en desarrollo



A la fecha, se han tomado diversas acciones a fin de solucionar esta problemática entre las que destacan: la autorización a la CFE de la construcción de diversos proyectos de subestaciones y líneas de transmisión, así como la aprobación de otros para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Se ha instrumentado el programa de modernización del sistema de medición y cobro de energía eléctrica, mediante el cual la CFE ha instalado medidores inteligentes “de autogestión” en algunas zonas del país, lo cual permitirá al cliente residencial medir su consumo mediante el uso de una tarjeta de prepago o de post pago, con el beneficio de la automatización del proceso.

Igualmente, es necesario construir nuevas líneas eléctricas de transmisión y subestaciones que permitan interconectar las principales regiones con recursos renovables del país para que su desarrollo y aprovechamiento progrese de forma significativa.

Acciones como éstas, se encuentran alineadas a las metas del PND, en las que se contempla la incorporación de usuarios y un mejor suministro de energía para satisfacer las necesidades de energía eléctrica de la población y la planta productiva del país.

La adición de nuevas líneas y subestaciones al Sistema Eléctrico Nacional, coadyuvará a la reducción de los costos de operación del sistema, al contar con líneas menos saturadas y, por ende con menores pérdidas técnicas. Asimismo, esta expansión del sistema contribuye a homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país.

Cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en el país

El incremento de la población con acceso a servicios energéticos, aporta grandes beneficios en términos de calidad de vida e inclusión social. El suministro de agua potable, iluminación eficiente, calefacción, cocción de alimentos, refrigeración, transporte y telecomunicaciones y de energía, tiene efectos que derivan en una mejor educación, salud, seguridad, igualdad de género y sostenibilidad del entorno y medio ambiente.

En los últimos años se han desarrollado diversos programas y proyectos, dirigidos para hacer efectivo el derecho social de los mexicanos al acceso al servicio básico de electricidad, tal y como lo establece el PND e incrementar la cobertura del servicio público de energía eléctrica. Al cierre de 2012, el 98.11% de la población cuenta ya con acceso a la electricidad, lo cual ubica a México como uno de los países con mayores índices de cobertura a nivel mundial; sin embargo, aún existen más de 2.3 millones de mexicanos que no tienen acceso a este servicio básico, cifra que se concentra en alrededor de 42,945 localidades.

En relación a la distribución del gas natural, la penetración en centros de población relevantes, como capitales estatales y ciudades con más de un millón de habitantes, es insuficiente cuando se le compara con el mercado potencial, o bien con el uso de otros combustibles para el sector residencial y comercial como es el gas licuado de petróleo. Se estima que en 2013, únicamente se atiende al 23% de la demanda potencial de usuarios.

Diversificación y transición energética

La generación de electricidad a partir de fuentes renovables y la diversificación de la matriz energética representan una prioridad para esta administración. Al cierre del primer semestre de 2013, el 84.6% de la generación de electricidad provino de combustibles fósiles. De esta participación, en el periodo que comprende del año 2000 al primer semestre de 2013, se ha registrado una recomposición al incrementar la participación de tecnologías que utilizan gas natural (ciclo combinado y turbogás) pasando de 12% a 50%, y una reducción en generación con combustóleo que pasó de 47% a 21%. Este hecho ha marcado una tendencia basada en la mayor eficiencia tecnológica, aunado a la introducción del esquema de Producción Independiente de Energía, bajo el cual se han realizado importantes inversiones y se ha facilitado el rápido incremento de la capacidad instalada para el servicio público.

En México existe un conjunto de instrumentos de política para la promoción de energías renovables; uno de ellos, de carácter fiscal, hace referencia a la depreciación acelerada para inversiones en energías renovables y la cogeneración eficiente (esta última a partir de 2014), este instrumento permite depreciar el 100% de las inversiones en maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables y de la cogeneración eficiente aplicable, siempre que la maquinaria y equipos se encuentren en operación durante un periodo mínimo de cinco años.

Con base en el artículo 27 de la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), se creó el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, cuyo objetivo es impulsar el sector energético nacional a través de proyectos, programas y acciones, encaminadas al logro de un mayor uso y aprovechamiento de fuentes de energía renovable y tecnologías limpias.

Por otra parte y como una medida para hacer llegar la información del potencial y la posibilidad de desarrollo de proyectos de energías renovables a los desarrolladores interesados en el tema y al público en general, la SENER debe establecer y actualizar el Inventario Nacional de Energías Renovables, por lo que actualmente se trabaja en una herramienta que servirá como fuente de información para los proyectos de autoabastecimiento con energías renovables y dará cumplimiento al marco jurídico.

Uno de los principales retos para el aprovechamiento de las energías renovables es su envío a los centros de consumo, por lo que resulta necesario instalar líneas que transporten la electricidad generada a las redes de transmisión. Actualmente, un instrumento que es utilizado para contribuir a expandir la red de transmisión en los últimos años, ha sido las temporadas abiertas de reserva de capacidad^{7/}.

Una de las características que limitan el uso de la energía renovable es su intermitencia, motivo por el cual, en los últimos años se han desarrollado una serie de instrumentos que permiten compensar el consumo de electricidad y su generación irregular; entre estos instrumentos se ubica el banco de energía diseñado por la CRE, que se emplea a partir de 2010 y que es un mecanismo de intercambio y compensación de energía eléctrica que permite reducir la intermitencia en la generación de renovables, ya que los excedentes de generación que no son utilizados por el autoconsumo en el momento, se envían a una cuenta virtual (banco) que los acumula y los regresa cuando el permisionario los solicita; asimismo, permite registrar la energía eléctrica por un periodo móvil de 12 meses y ha sido incorporado a los contratos de interconexión entre los permisionarios de energías renovables y la CFE.

Sobre los instrumentos más usados para el estímulo de las energías renovables, destaca el porteo tipo estampilla, que es una metodología de la CRE para simplificar y transparentar los cálculos del costo de transmisión eléctrica que cobra la CFE a los particulares que requieren enviar su generación eléctrica a otros centros de consumo. En este porteo, se estimaron los costos por el uso de la infraestructura de transmisión en función del voltaje (alta, media o baja tensión) y se asignan esos costos en centavos por kilowatt transmitido en cada nivel de tensión; por ende, si el permisionario genera en alta tensión y consume en media tensión, se le suman los costos de transmisión para alta y para media tensión; pero, si consume en baja también se le agregan los costos de este tipo de tensión a su porteo. Conviene aclarar que estos costos solo se aplican a los permisionarios que desean o requieren transmitir sus excedentes de energía eléctrica para autoconsumo en otras localidades, para lo cual deben firmar un convenio de transmisión con CFE, mismo que incluye esta metodología de cálculo.

Actualmente se utilizan medidores bidireccionales en las instalaciones que cuentan con generación renovable a pequeña escala -como usuarios domésticos y comerciales. Estos medidores permiten hacer la medición de la energía eléctrica que entra o sale de la instalación particular hacia la red de transmisión, compensando las entradas y salidas y solo reporta el consumo neto, lo que ha permitido detonar proyectos de generación fotovoltaica.

En lo referente al uso de los bioenergéticos, éstos constituyen una solución tecnológica económicamente viable para la electrificación rural. Con base en la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, resultan ser un importante componente para coadyuvar a la diversificación energética y al desarrollo sustentable.

El uso de los bioenergéticos permite apoyar al campo mexicano y establecer las bases para contribuir a la reactivación del sector rural, la generación de empleo y una mejor calidad de vida para la población (en particular las de alta y muy alta marginalidad) y promover, en términos de la Ley de Planeación, el desarrollo regional y el de las comunidades rurales menos favorecidas.

La transición energética en México, debe lograr un balance adecuado entre mantener al país económicamente competitivo y tecnológicamente innovador y diversificado, contribuyendo de manera permanente a mejorar la calidad ambiental local y al cumplimiento de los compromisos ambientales globales, presentes y futuros. Se debe considerar que, a lo largo de la cadena energética, desde su producción y hasta

^{7/} La primer temporada abierta para Oaxaca integró 13 proyectos de privados y 4 de CFE con una capacidad de transmisión reservada de 1,927.2 MW a un costo para privados de 135 miles de dólares por MW.

su consumo, se generan impactos al medio ambiente, como la contaminación atmosférica, lluvia ácida y contaminación por desechos, entre otros. Esto explica la prioridad que México adjudica a la generación eléctrica basada en recursos limpios.

Alcanzar mejores estándares de eficiencia resultará en ahorros económicos, así como en la conservación de los recursos naturales.

Por ende, resulta de gran importancia la aplicación de las mejores prácticas que permitan optimizar los procesos de producción y consumo de energía, internalizar los efectos sobre el medio ambiente y sobre la sociedad en la evaluación de los proyectos energéticos, así como desarrollar y hacer uso de tecnología de punta.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Investigación y desarrollo dentro del sector

Las entidades estatales que contribuyen al desarrollo de ciencia y tecnología en el sector energético son: el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), el Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE), el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), este último con aportaciones directas a los Fondos Sectoriales de Hidrocarburos (FH) y el Fondo Sectorial de Sustentabilidad Energética (FSE).

Contribución al gasto en ciencia y tecnología en el sector energético

Año	Millones de pesos						Porcentaje					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Sector Energía	5,945	6,994	6,259	10,085	11,086	10,863	100	100	100	100	100	100
IMP	4,617	4,506	4,238	5,095	5,892	5,338	78	64	68	51	53	49
IIE	725	677	737	758	822	763	12	10	12	8	7	7
ININ	574	708	603	687	678	700	10	10	10	7	6	6
PEMEX (FH, FSE)	29	1,103	681	3,545	3,693	4,061	0	16	11	35	33	37

Fuente: Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2009, 2010, 2011 y 2012. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2011-2012; INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

A través de estas instituciones, el sector energético canaliza recursos para la investigación científica y tecnológica aplicada, así como a la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y el desarrollo de servicios científicos y tecnológicos.

En los últimos 5 años, el gasto en ciencia y tecnología del sector se ha incrementado a una tasa media de 18.5%, siendo PEMEX una de las principales entidades que han manifestado un incremento sustantivo sobre este rubro.

A la fecha, el gasto a nivel nacional en ciencia y tecnología ha sido por debajo del uno por ciento del PIB, desde 2006. Lo anterior, sitúa a México en una posición poco favorable en el contexto internacional, incluso por debajo del promedio latinoamericano.

En particular, el sector energético contribuye en promedio con 17% del gasto total en Ciencia y Tecnología, lo que en términos de Producto Interno Bruto (PIB) corresponde al 0.07 %.

Participación del sector energético en el gasto nacional en ciencia y tecnología

Porcentaje del Total Ciencia y Tecnología						
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Sector Energía	15	15	13	18	18	17
Total CyT	100	100	100	100	100	100

Fuente: Informe general del estado de la ciencia, la tecnología y la innovación 2009, 2010, 2011 y 2012. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Participación del gasto en ciencia y tecnología del sector energético en el PIB nacional

Año	Porcentaje del PIB					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Sector Energía	0.05	0.05	0.05	0.07	0.07	0.07
Total CyT	0.32	0.36	0.39	0.42	0.41	0.40
Total PIB	100	100	100	100	100	100

Fuente: Informe general del estado de la ciencia, la tecnología y la innovación 2009, 2010, 2011 y 2012. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Existe un amplio potencial para sentar las bases en temas energéticos en México, además de ser una potencia manufacturera de forma que, nuestro país se convierta en una economía del conocimiento. El principal reto consiste en impulsar a la ciencia, la tecnología y la innovación, en todas las entidades del sector y la articulación entre ellas. Para lograrlo se deberá trabajar en desarrollar proyectos que generen valor agregado para la industria energética mexicana; fortalecer a los institutos de investigación y de educación del sector energético; fomentar el desarrollo de recursos humanos capacitados y especializados; y propiciar la creación de redes nacionales e internacionales con las instituciones y centros de investigación, entre otros.

Arreglo institucional

El 29 de noviembre de 2008, entraron en vigor nuevas leyes en el sector energético mexicano en las que se buscó modernizar al sector y garantizar la seguridad energética del país. Con este objetivo se fortaleció la gobernanza al interior de Petróleos Mexicanos; se creó la Comisión Nacional de Hidrocarburos como ente regulador para las actividades de exploración y producción de hidrocarburos; y se reforzaron las atribuciones de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía. Sin embargo, no en todos los casos ha sido posible lograr la instrumentación exitosa de los nuevos esquemas, por lo que en esos casos el sector sigue mostrando síntomas de deterioro.

En este sentido, el desarrollo de una política energética efectiva requiere replantear el alcance y funciones de cada uno de los organismos regulatorios y del papel que desempeñan los operadores en la perspectiva de instrumentación. Asimismo, con el objetivo de lograr un mayor desarrollo del sector y en virtud de los retos que se presentan, es necesario contar con instituciones coordinadas, robustas, flexibles, autosuficientes y con un alto desempeño profesional que dispongan de una estructura orgánica y normativa eficiente y funcional y de un marco regulatorio que garantice la igualdad de condiciones para todas las empresas que compiten en el mercado, a fin de administrar a las paraestatales y organismos del sector en base a las mejores prácticas internacionales.

Otros retos de relevancia recaen en aspectos como modernizar los esquemas de regulación y supervisión de las entidades del sector, simplificación de las prácticas operativas, elevar su nivel de transparencia y desarrollar procedimientos eficientes de auditorías.

Es necesario fortalecer la correlación entre el crecimiento económico y el arreglo institucional enfocado en mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de recursos.

Una de las medidas para lograrlo es la adecuada valoración de las externalidades ambientales y sociales, las cuales deben incorporarse en los sistemas de planeación y evaluación de la inversión, o en su caso, compensadas para reducir el costo social de la producción y generación de la energía. Esta adecuación y los ajustes relativos en precios y tarifas fomentarán el uso eficiente entre los consumidores. Todo lo anterior, permitirá superar las problemáticas con los sectores más vulnerables de la población mexicana y detonar la actividad económica, el empleo y el desarrollo nacional.

En este contexto, es necesario promover el establecimiento de precios y tarifas de energéticos que considere las externalidades, incluyendo el costo asociado de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como el replanteamiento de la estructura actual de subsidios a la electricidad en todos los sectores para incentivar el uso eficiente y racional del servicio y el ajuste gradual de las tarifas domésticas a los precios reales de mercado, para lo cual se requerirá de la aplicación de medidas compensatorias para grupos vulnerables.

Capítulo II. Alineación de los objetivos del programa al Plan Nacional de Desarrollo

Alineación de los objetivos del Programa al PND			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa
IV. México Próspero	4.6 Abastecer de Energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	4.6.1 Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.	Objetivo 1: Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos. Objetivo 3: Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico. Objetivo 4: Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país. Objetivo 5: Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental. Objetivo 6: Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales.
		4.6.2 Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.	Objetivo 2: Optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional. Objetivo 3: Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico. Objetivo 4: Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país. Objetivo 5: Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental. Objetivo 6: Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales.

Capítulo III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.**OBJETIVO 1 OPTIMIZAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE TRANSFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS, ASEGURANDO PROCESOS EFICIENTES Y COMPETITIVOS.****Beneficios:**

- Maximización de la renta petrolera
- Gestión eficiente y valor agregado
- Proveer al mercado de forma oportuna

Justificación:

Un mayor y más eficiente aprovechamiento de la capacidad productiva de hidrocarburos a lo largo de toda la cadena, se traduce en un incremento en la seguridad en el abasto de los energéticos primarios que el país requiere para su desarrollo. Asimismo, a través de una adecuada canalización de inversiones, del fortalecimiento a las instituciones del Estado, así como de un marco regulatorio que propicie el desarrollo de las mejores prácticas en la industria petrolera, se fortalecerá la industria energética y se maximizará el valor de los recursos petroleros.

Adicionalmente, la mejora en los procesos productivos y de transformación de hidrocarburos, permite reducir costos y contar con mayor disponibilidad de energéticos para la industria y los usuarios finales, a la vez que se fortalecen y actualizan los procesos y tecnologías.

Estrategia 1.1**Fortalecer a las empresas productivas en materia de hidrocarburos.**

- Línea de acción 1.1.1 Impulsar la reorganización de Petróleos Mexicanos para brindarle mayor flexibilidad operativa.
- Línea de acción 1.1.2 Modernizar los procesos de planeación y administración en Petróleos Mexicanos, orientándolos a generar mejores resultados operativos y financieros.
- Línea de acción 1.1.3 Fortalecer la autonomía de gestión de Petróleos Mexicanos, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo, transparencia y rendición de cuentas.
- Línea de acción 1.1.4 Priorizar la integridad de las instalaciones aplicando las mejores prácticas de seguridad industrial y ambiental.

Estrategia 1.2**Contar con un marco regulatorio y normativo que propicie las mejores prácticas e incentive la inversión.**

- Línea de acción 1.2.1 Reforzar el proceso de actualización y desarrollo del marco legal, regulatorio y normativo que oriente a la industria petrolera nacional a mejores resultados.
- Línea de acción 1.2.2 Propiciar procesos de adquisición y compras transparentes, auditables y en igualdad de circunstancias.
- Línea de acción 1.2.3 Promover la simplificación normativa de procesos administrativos, orientada a mejorar los resultados operativos y financieros.
- Línea de acción 1.2.4 Mejorar los esquemas de contratación en proyectos de exploración, extracción y transformación industrial de hidrocarburos.
- Línea de acción 1.2.5 Fomentar esquemas de cooperación público-privado para maximizar la renta petrolera a lo largo de la cadena de valor de hidrocarburos.
- Línea de acción 1.2.6 Adecuar la regulación para incluir estándares internacionales de seguridad, eficiencia y sustentabilidad, considerando los hidrocarburos no convencionales.

Estrategia 1.3**Ampliar la cartera sustentable de reservas petroleras.**

- Línea de acción 1.3.1 Impulsar la evaluación de los recursos petroleros para lograr su transformación en reservas probadas de hidrocarburos.
- Línea de acción 1.3.2 Eficientar el programa de incorporación de reservas en todas las cuencas del territorio nacional.
- Línea de acción 1.3.3 Identificar yacimientos de hidrocarburos económicamente viables para su extracción en tierra y mar.
- Línea de acción 1.3.4 Fortalecer el desarrollo de Recursos Humanos para la exploración, y extracción de yacimientos de hidrocarburos, tanto convencionales como no convencionales.

Estrategia 1.4 asociados.**Elevar la productividad en la extracción de petróleo crudo y productos**

- Línea de acción 1.4.1 Elevar la producción de petróleo crudo por encima de los niveles de 2013, mediante la optimización de los proyectos en curso y la inclusión de nuevos proyectos.
- Línea de acción 1.4.2 Acelerar la implementación de proyectos de recuperación secundaria y mejorada, que aumenten las reservas y la producción en campos en desarrollo.
- Línea de acción 1.4.3 Mantener el aprovechamiento de gas natural asociado, en estándares internacionales aceptados.
- Línea de acción 1.4.4 Promover la optimización de costos de exploración, producción y de desarrollo de campos.
- Línea de acción 1.4.5 Ejecutar en el menor tiempo posible los procesos que abarcan desde el descubrimiento hasta la producción inicial en campos nuevos.

Línea de acción 1.4.6 Continuar la asimilación, desarrollo e implantación de tecnologías orientadas a la recuperación adicional de hidrocarburos, incluyendo el uso de dióxido de carbono.

Línea de acción 1.4.7 Establecer un programa que disminuya la vulnerabilidad de instalaciones ante efectos del cambio climático y propicie la convivencia comunidad- ecosistema.

Línea de acción 1.4.8 Incrementar la eficiencia en la medición de la producción de petróleo crudo, gas natural y productos asociados.

Estrategia 1.5 Incrementar la producción de gas natural seco y húmedo.

Línea de acción 1.5.1 Acelerar el crecimiento de la producción de gas natural y la velocidad de desarrollo de nuevos campos productores.

Línea de acción 1.5.2 Identificar e implementar la mejor tecnología de extracción en yacimientos convencionales y no convencionales, buscando maximizar el factor de recuperación y el valor económico.

Línea de acción 1.5.3 Impulsar el aprovechamiento de gas asociado a yacimientos de carbón mineral.

Estrategia 1.6 Optimizar la capacidad productiva en el procesamiento de gas natural y refinados.

Línea de acción 1.6.1 Mantener la capacidad productiva en óptimas condiciones, propiciando su modernización y reducción de pérdidas.

Línea de acción 1.6.2 Asegurar el suministro de gas y petrolíferos de importación bajo las mejores condiciones comerciales.

Línea de acción 1.6.3 Asegurar la disponibilidad de insumos, nacionales o importados, a fin de mejorar los rendimientos de las refinerías.

Línea de acción 1.6.4 Promover la generación eficiente de electricidad y el ahorro de energía en los centros procesadores de hidrocarburos.

Línea de acción 1.6.5 Realizar las reconfiguraciones y proyectos de conversión industrial de refinerías en tiempo y a costos competitivos.

Línea de acción 1.6.6 Mejorar la calidad de los productos refinados, reduciendo el contenido de componentes contaminantes.

Línea de acción 1.6.7 Desarrollar sinergias que aseguren la coordinación requerida entre la industria petrolera y la industria eléctrica.

Estrategia 1.7 Desarrollar el máximo potencial de la petroquímica nacional con base en las cadenas de mayor valor económico.

Línea de acción 1.7.1 Impulsar proyectos petroquímicos con economías de escala, en las cadenas más rentables promoviendo la integración de procesos.

Línea de acción 1.7.2 Propiciar esquemas de cooperación y alianzas estratégicas entre Petróleos Mexicanos y el sector privado.

Línea de acción 1.7.3 Promover la disponibilidad de petroquímicos de manera sostenible y de largo plazo a través de prácticas comerciales competitivas.

Línea de acción 1.7.4 Incrementar la eficiencia de los procesos productivos mediante la modernización tecnológica.

Transversales específicas

Línea de acción 3.4.2 Incrementar la eficiencia operativa y de gestión de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad^{8/}.

Línea de acción 3.4.5 Crear mecanismos para potenciar la inversión, aumentar la producción y explotar de manera eficiente los hidrocarburos del país^{8/}.

^{8/} Programa Transversal "Democratizar la productividad", Estrategia 3.4: Elevar la eficiencia en sectores productores de insumos clave para reducir los costos que enfrentan las empresas y los productores.

OBJETIVO 2 OPTIMIZAR LA OPERACIÓN Y EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA NACIONAL**Beneficios:**

- Reducción de costos
- Confiabilidad del suministro
- Diversificación de la matriz energética

Justificación:

El fortalecimiento y mejora de la infraestructura eléctrica permite facilitar el suministro de la energía necesaria para respaldar el desarrollo económico del país actual y futuro. Es indispensable optimizar la operación del sector eléctrico mediante la diversificación de tecnologías y la adopción de procesos y prácticas más eficientes que permitan reducir costos, hacer un mejor uso de los recursos naturales, físicos y financieros, y minimizar los impactos negativos a la sociedad y el medio ambiente.

La mejora en la operación y expansión de la cobertura permitirá que la población cuente con un mejor servicio, además de beneficiar directamente a las actividades productivas del país, acelerando la actividad económica, promoviendo el desarrollo regional y permitiendo alcanzar una mejor calidad de vida.

El sector eléctrico debe realizar un gran esfuerzo para el desarrollo de proyectos que aseguren la factibilidad económica, técnica y ambiental a mediano y largo plazo, y bajo esquemas de financiamiento y contratación que permitan el logro de metas y objetivos planeados de manera equilibrada.

Estrategia 2.1 Desarrollar la infraestructura eléctrica nacional, con criterios de economía, seguridad, sustentabilidad y viabilidad económica.

- Línea de acción 2.1.1 Planear la expansión de la infraestructura eléctrica nacional conforme al incremento de la demanda, incorporando energías limpias, externalidades y diversificación energética.
- Línea de acción 2.1.2 Expandir la infraestructura, cumpliendo con las metas de energía limpia del Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables.
- Línea de acción 2.1.3 Potenciar la participación de la energía nucleoelectrica.

Estrategia 2.2 Disponer de infraestructura eléctrica en las mejores condiciones para proveer el servicio con estándares de seguridad, calidad y eficiencia.

- Línea de acción 2.2.1 Mantener, modernizar y rehabilitar la infraestructura eléctrica para optimizar la operación del sistema.
- Línea de acción 2.2.2 Establecer programas que incrementen la eficiencia energética de los procesos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Línea de acción 2.2.3 Fijar estándares de calidad y continuidad del suministro en la prestación del servicio a nivel de área de distribución.
- Línea de acción 2.2.4 Actualizar la infraestructura y marco institucional para gestión de desechos radiactivos y combustible nuclear gastado para asegurar la sustentabilidad de las instalaciones.

Estrategia 2.3 Disminuir los costos a lo largo de la cadena productiva del sector eléctrico que permitan la reducción de tarifas.

- Línea de acción 2.3.1 Reducir las pérdidas de energía en la operación del sistema eléctrico para disminuir costos y mejorar la relación precio/costo.
- Línea de acción 2.3.2 Incrementar la productividad de CFE en toda su cadena de valor, para reducir las brechas respecto a las mejores prácticas internacionales.
- Línea de acción 2.3.3 Incorporar tecnologías que permitan incrementar la eficiencia de los procesos de transmisión, distribución y comercialización, además de reducir costos.
- Línea de acción 2.3.4 Asegurar la disponibilidad de insumos para la generación eléctrica, garantizando la viabilidad económica y la sustentabilidad a corto y largo plazo.
- Línea de acción 2.3.5 Convertir centrales viables para incrementar su eficiencia y flexibilidad, para el uso de combustibles alternos en generación que permita minimizar costos.

Estrategia 2.4 Actualizar el marco jurídico para incentivar el desarrollo eficiente del sector bajo los principios de certidumbre, transparencia y rendición de cuentas.

Línea de acción 2.4.1	Realizar propuestas de modificación a leyes y reglamentos a fin de optimizar la operación del sector eléctrico.
Línea de acción 2.4.2	Mantener un marco actualizado en materia normativa, regulatoria y tarifaria que ofrezca certidumbre y flexibilidad a los participantes del sector eléctrico.
Línea de acción 2.4.3	Ampliar el ámbito de información disponible que permita a los usuarios tener mejor conocimiento sobre el desempeño del sector.

OBJETIVO 3 DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE PERMITA FORTALECER LA SEGURIDAD DE PROVISIÓN DE ENERGÉTICOS, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO.

Beneficios:

- Integración regional energética
- Impulso al desarrollo nacional
- Apoyo al crecimiento económico y social

Justificación:

El robustecimiento de la infraestructura de transporte de energéticos favorece el crecimiento económico a lo largo del país. Al brindar mayor acceso a la población que actualmente no cuenta con servicios energéticos, se impulsa y se promueve la igualdad de oportunidades a la población y el logro de un México Próspero.

Los profundos contrastes observados a lo largo del territorio nacional en materia de transporte y acceso a los energéticos, tienen un claro componente geográfico, esto debido a que la eficiencia tiende a ser menor al incrementarse la distancia respecto a la fuente de suministro. Una infraestructura de transporte de energéticos insuficiente, genera marcadas diferencias en el desarrollo y progreso de los habitantes de poblaciones con limitado acceso a la energía, en comparación con aquellos que residen en lugares con pleno acceso.

Una infraestructura adecuada, fomentará la competencia y permitirá mayores flujos de capital, de insumos, de conocimiento y de condiciones favorables para desarrollar el potencial de los ciudadanos de manera equitativa y hacia un paradigma que permita forjar políticas energéticas de forma integral y sostenible.

Estrategia 3.1 Desarrollar la infraestructura de transmisión eléctrica para incrementar el mallado de la red, su redundancia y la reducción de pérdidas.

Línea de acción 3.1.1	Reducir costos y establecer tarifas de transmisión que incentiven el desarrollo eficiente de la industria eléctrica.
Línea de acción 3.1.2	Implementar un programa de expansión y fortalecimiento de la red de transmisión que reduzca el número de líneas en estado de saturación de larga duración.
Línea de acción 3.1.3	Expandir el mallado de la red de transmisión incrementando su capacidad, flexibilidad, y el aprovechamiento de las fuentes renovables.

Estrategia 3.2 Incrementar la capacidad de transporte de gas natural.

Línea de acción 3.2.1	Aumentar la capacidad y flexibilidad del sistema nacional de transporte de gas natural.
Línea de acción 3.2.2	Promover acuerdos de colaboración con los gobiernos estatales, municipales y la industria, para identificar necesidades de infraestructura de gas natural.
Línea de acción 3.2.3	Fortalecer la colaboración entre la CFE y PEMEX, para planear gasoductos que abastezcan nuevas centrales eléctricas.
Línea de acción 3.2.4	Desarrollar la infraestructura de transporte y almacenamiento necesaria para asegurar el suministro confiable de gas natural desde los puntos de producción o internación.
Línea de acción 3.2.5	Promover proyectos de almacenamiento de gas natural con base en su viabilidad económica y contribución a la seguridad energética.
Línea de acción 3.2.6	Fortalecer las medidas normativas, regulatorias y de supervisión en instalaciones utilizadas para el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural.

Estrategia 3.3 Optimizar la logística de transporte de gas licuado de petróleo.

- Línea de acción 3.3.1 Aumentar la eficiencia y flexibilidad del transporte de gas licuado de petróleo para disminuir sus costos unitarios e incrementar los puntos de entrega.
- Línea de acción 3.3.2 Evaluar e instrumentar nuevos proyectos para incrementar el transporte por ductos de gas licuado de petróleo.
- Línea de acción 3.3.3 Fortalecer las medidas normativas en materia de evaluación de riesgos en el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo.
- Línea de acción 3.3.4 Promover la participación de más empresas en las actividades de distribución de gas licuado de petróleo para fomentar la competencia.

Estrategia 3.4 Impulsar el desarrollo de infraestructura de importación, transporte y almacenamiento de productos petrolíferos, que garantice la disponibilidad oportuna de combustibles.

- Línea de acción 3.4.1 Desarrollar infraestructura de importación y de transporte de petrolíferos para abastecer con suficiencia al mercado nacional.
- Línea de acción 3.4.2 Establecer reglas que garanticen la importación de productos petrolíferos de manera fluida y flexible, para asegurar el abasto oportuno.
- Línea de acción 3.4.3 Fortalecer y expandir la red de almacenamiento y transporte de petrolíferos por medios de bajo costo, para incrementar la seguridad energética.
- Línea de acción 3.4.4 Salvaguardar la seguridad e integridad física de las instalaciones de transporte y almacenamiento de petrolíferos y supervisar puntos de distribución.
- Línea de acción 3.4.5 Fortalecer las medidas normativas, regulatorias y de supervisión en instalaciones para importación de gas natural y petrolíferos.
- Línea de acción 3.4.6 Modernizar y conservar en el mejor estado operativo y de mantenimiento las terminales marítimas y residencias de operaciones portuarias.
- Línea de acción 3.4.7 Mejorar los estándares, la supervisión y la verificación de transporte de petrolíferos que se realice a través de transporte por ruedas y vía marítima.

OBJETIVO 4 INCREMENTAR LA COBERTURA DE USUARIOS DE COMBUSTIBLES Y ELECTRICIDAD EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL PAÍS.**Beneficios:**

- Fortalecimiento de la industria productiva
- Desempeño operativo integral
- Servicios energéticos a la población

Justificación:

El desarrollo económico en las regiones del país, está vinculado directamente con el acceso a la canasta energética. El fortalecimiento en la cobertura de energéticos permitirá hacer llegar una variedad más amplia de combustibles a los usuarios finales. Con el acceso a productos como el gas natural, gas licuado de petróleo, gasolinas automotrices y electricidad, se potencia el desarrollo de las regiones y el bienestar de los individuos.

Para lograr lo anterior, es necesario complementar y reforzar el marco institucional vigente y contar con una visión de mediano y de largo plazo, que permita consolidar una estrategia consistente de expansión a través de planes, programas, metas y objetivos definidos que resulten en un equilibrio entre la optimización del mercado y la sustentabilidad ambiental. El cumplimiento de estas acciones, permitirá al Estado aumentar su capacidad para asegurar el abasto y satisfacer las necesidades energéticas del país.

Estrategia 4.1 Ampliar la cobertura del servicio eléctrico y homologar sus condiciones de calidad y seguridad de suministro promoviendo la inclusión social

- Línea de acción 4.1.1 Avanzar en la electrificación de poblados rurales y colonias populares.
- Línea de acción 4.1.2 Estandarizar la calidad y seguridad en el suministro de energía eléctrica de todo el país.

Transversales específicas

Línea de acción 4.6.5 Consolidar los programas de infraestructura básica de electricidad y alcantarillado que beneficie a las mujeres en zonas de alta marginación^{9/}.

Estrategia 4.2**Ampliar la cobertura de gas natural.**

Línea de acción 4.2.1 Promover el uso de medios alternos de transporte para ampliar la cobertura de gas natural en el país.

Línea de acción 4.2.2 Desarrollar zonas de distribución de gas natural para el beneficio de los sectores industrial, comercial y residencial.

Estrategia 4.3**Fortalecer la capacidad de almacenamiento de hidrocarburos.**

Línea de acción 4.3.1 Incrementar la capacidad de almacenamiento de petróleo crudo.

Línea de acción 4.3.2 Incrementar la capacidad de almacenamiento de gas natural y Gas L.P. para integrarlas a las redes nacionales de ductos.

Línea de acción 4.3.3 Incrementar la capacidad de almacenamiento de petrolíferos.

Línea de acción 4.3.4 Promover una mayor coordinación entre los diferentes ámbitos de gobierno para la tramitación de permisos en materia de almacenamiento.

Estrategia 4.4**Incorporar el uso de biocombustibles en la matriz energética.**

Línea de acción 4.4.1 Impulsar el aprovechamiento de todo tipo de bioenergéticos en transporte, aprovechamiento térmico y producción de electricidad.

Línea de acción 4.4.2 Apoyar los esfuerzos intersectoriales para impulsar proyectos de bioenergéticos.

Línea de acción 4.4.3 Desarrollar la certificación de procesos para la producción de bioenergéticos y normalizar sus especificaciones técnicas.

Transversales específicas:

Línea de acción 3.4.3 Asegurar la viabilidad del abastecimiento oportuno de energía con precios competitivos y de calidad a lo largo de la cadena productiva^{10/}.

Línea de acción 3.4.4 Asegurar la viabilidad del abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petroquímicos al sector productivo^{10/}.

OBJETIVO 5 AMPLIAR LA UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA LIMPIAS Y RENOVABLES, PROMOVRIENDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.**Beneficios:**

- Compromiso con el medio ambiente
- Economía baja en carbono
- Reducción de la intensidad energética de la economía

Justificación:

En el marco de la transición energética, México debe canalizar esfuerzos para la consecución de las metas definidas en el marco normativo actual sobre el uso de las energías limpias. Además, es necesario continuar promoviendo una mejor utilización de los recursos energéticos mediante el incremento de la eficiencia energética a lo largo de todos los procesos productivos y en el consumo final.

Es necesario fortalecer y explotar aquellos recursos renovables con los que se cuenta, a fin de aprovechar sus beneficios; para ello, se deben propiciar las condiciones de mercado necesarias que promuevan la participación de los entes interesados en el desarrollo de una economía menos intensiva en carbono, a la vez que se debe promover una articulación e integración vertical y horizontal para garantizar la sostenibilidad entre la sociedad, el medio ambiente y la economía del país.

^{9/} Programa Transversal "Democratizar la productividad", Estrategia 4.6: Fortalecer Las capacidades de mujeres residentes en municipios de la cruzada contra el hambre. Dependencia encargada del seguimiento SEDESOL.

^{10/} Programa Transversal "Democratizar la productividad", Estrategia 3.4: Elevar la eficiencia en sectores productores de insumos clave para reducir los costos que enfrentan las empresas y los productores.

Estrategia 5.1 Incrementar la participación de energías limpias y renovables en la generación de electricidad.

- Línea de acción 5.1.1 Promover las condiciones para el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos y geotérmicos del país.
- Línea de acción 5.1.2 Ampliar los mecanismos que hagan viable el desarrollo de proyectos de cogeneración eficiente con combustibles fósiles y biomasa.
- Línea de acción 5.1.3 Desarrollar la normatividad adecuada para promover el desarrollo de proyectos de cogeneración eficiente y su seguimiento regulatorio.
- Línea de acción 5.1.4 Instrumentar mecanismos de mercado y regulaciones que aceleren la incorporación de energías limpias y renovables apoyados en inversiones públicas y privadas.
- Línea de acción 5.1.5 Adecuar el marco regulatorio y reglas de interconexión a las redes del sistema eléctrico nacional para facilitar el acceso a la interconexión para las energías limpias y renovables.
- Línea de acción 5.1.6 Informar a la población con transparencia y objetividad, las oportunidades que ofrece el desarrollo de la tecnología nuclear para la generación eléctrica.
- Línea de acción 5.1.7 Promover la participación y coordinación entre actores interesados para favorecer el desarrollo de energías limpias y renovables.

Estrategia 5.2 Promover el aprovechamiento sustentable de la energía en todos sus procesos y actividades desde la exploración hasta el consumo.

- Línea de acción 5.2.1 Fortalecer la normalización en materia de eficiencia energética y su cumplimiento.
- Línea de acción 5.2.2 Desarrollar y establecer programas, proyectos y actividades de transición y eficiencia energética, para ahorrar energía y reducir emisiones.
- Línea de acción 5.2.3 Asegurar la información en el proceso de planeación y en el marco jurídico de las externalidades ambientales y sociales de la generación de energía.
- Línea de acción 5.2.4 Aprovechar el financiamiento para la mitigación del cambio climático, mediante la revisión y simplificación de procesos administrativos.
- Línea de acción 5.2.5 Coordinar acciones y programas que fomenten el uso eficiente de la energía, implementado iniciativas conjuntas de producción y consumo sustentable.
- Línea de acción 5.2.6 Promover la responsabilidad de los proyectos energéticos en el marco de la sustentabilidad respecto a la posible afectación de ecosistemas.

Estrategia 5.3 Ampliar los mecanismos y medios de información que promuevan las energías renovables y la eficiencia energética.

- Línea de acción 5.3.1 Publicar y actualizar el Inventario Nacional de Energías Renovables.
- Línea de acción 5.3.2 Optimizar los procesos administrativos para la inversión en energías renovables mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, incluyendo la mejora regulatoria.
- Línea de acción 5.3.3 Robustecer las bases de datos y actualizar la información sobre la estimación del potencial de energías renovables, involucrando a instituciones públicas y privadas.
- Línea de acción 5.3.4 Promover el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación para la difusión del potencial y zonas factibles para el desarrollo de proyectos limpios.
- Línea de acción 5.3.5 Establecer índices, criterios y metas bajo una contabilidad de reservas probadas, probables y posibles de recursos renovables.
- Línea de acción 5.3.6 Promover el fortalecimiento de capacidades en transición y eficiencia energéticas para los sectores público, social y privado.

Estrategia 5.4 Instrumentar programas de responsabilidad ambiental y social relacionados con el sector energía

- Línea de acción 5.4.1 Adoptar mejores prácticas de inclusión social y participación comunitaria en el desarrollo de proyectos del sector energético.

- Línea de acción 5.4.2 Implementar el Plan de Acción Climático y la Estrategia de Protección Ambiental de Petróleos Mexicanos, fortaleciendo la responsabilidad social-corporativa.
- Línea de acción 5.4.3 Implementar programas de reducción de emisiones contaminantes en el sector eléctrico.
- Línea de acción 5.4.4 Establecer programas de investigación sobre mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero en la captura y secuestro de carbono.
- Línea de acción 5.4.5 Internalizar criterios de riesgo y vulnerabilidad al cambio climático para la planeación del sector energético.

Transversales específicas:

- Línea de acción 1.4.2 Fortalecer la política de cambio climático y medio ambiente para constituir una economía competitiva, sustentable, con mayor resiliencia y de bajo carbono^{11/}.
- Línea de acción 1.4.6 Promover un mayor uso de energías limpias^{11/}.

OBJETIVO 6 FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA, ACTIVIDADES DE APOYO, CONOCIMIENTO, CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y PROVEEDURÍA EN LAS DISTINTAS INDUSTRIAS ENERGÉTICAS NACIONALES.**Beneficios:**

- Profesionalización de trabajadores
- Desarrollo económico
- Innovación tecnológica para el sector energético

Justificación:

La meta del México Próspero contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene como eje rector dotar condiciones favorables para el desarrollo económico del país, a través del fomento de una mayor participación de las empresas proveedoras del sector energético así como el desarrollo de una política moderna de fomento económico, enfocada a generar innovación y desarrollo en el sector energético, con lo que se contribuye de manera sustantiva al desarrollo económico del país.

Para garantizar la sustentabilidad del sector, es fundamental apoyar y expandir las actividades de investigación y desarrollo tecnológico así como desarrollar los recursos humanos de alta especialización que requiere la industria energética en todas sus áreas. De igual forma, es necesario generar incentivos y apoyos para una gestión tecnológica y formación de capital humano, en los que se promueva la aplicación de innovación a lo largo de las cadenas productivas.

Se requiere también, asumir una relación más abierta y estable de la industria con sus proveedores y de manera especial, permitiendo la mayor participación de empresas nacionales.

Estrategia 6.1 Mantener actualizados los estándares de seguridad de las instalaciones nucleares y radiactivas.

- Línea de acción 6.1.1 Fortalecer la estructura y autoridad legal del órgano regulador en materia nuclear.
- Línea de acción 6.1.2 Dar seguimiento a programas tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de salvaguardias y seguridad física.
- Línea de acción 6.1.3 Impulsar el desarrollo de programas y proyectos para incrementar la seguridad nuclear.
- Línea de acción 6.1.4 Actualizar la normatividad relacionada con el material radioactivo y las fuentes de radiación ionizante.

Estrategia 6.2 Atender las necesidades de investigación tecnológica aplicada y de innovación del sector energético.

- Línea de acción 6.2.1 Promover el desarrollo de tecnologías para exploración, desarrollo y explotación de yacimientos de hidrocarburos orientadas a la generación de valor.
- Línea de acción 6.2.2 Incentivar el desarrollo de centros tecnológicos y de innovación para atender las necesidades del sector.

^{11/} Programa Transversal "Democratizar la Productividad", Estrategia 1.4. Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente del país.

Línea de acción 6.2.3	Fortalecer a los institutos de investigación del Estado impulsando su vinculación con la industria nacional.
Línea de acción 6.2.4	Fomentar el establecimiento de esquemas de financiamiento a la investigación y desarrollo tecnológico en el campo nuclear.
Línea de acción 6.2.5	Incrementar y optimizar la participación en los proyectos de desarrollo, cooperación e investigación con las agencias y organismos internacionales especializados.
Línea de acción 6.2.6	Establecer esquemas de productividad y evaluación del desempeño de los institutos de investigación y desarrollo tecnológico.
Línea de acción 6.2.7	Promover el desarrollo de patentes y generación de regalías.
Estrategia 6.3	Impulsar la formación de capital humano especializado, incluyendo técnicos y profesionistas certificados.
Línea de acción 6.3.1	Impulsar y promover la formación de recursos especializados para el sector energético.
Estrategia 6.4	Promover a través de fondos sectoriales, proyectos que innoven la industria energética nacional en sus distintas áreas.
Línea de acción 6.4.1	Fortalecer y consolidar la infraestructura y capacidades científicas y tecnológicas del sector.
Línea de acción 6.4.2	Promover la vinculación y la creación de alianzas entre la academia y la industria del sector.
Línea de acción 6.4.3	Identificar proyectos y programas de gran impacto en investigación, dentro de los alcances que corresponden a los Fondos.
Estrategia 6.5	Promover la difusión de información, conocimientos y técnicas propias del sector.
Línea de acción 6.5.1	Ampliar las bases de datos y fuentes de información del sector, para entender la estructura y las problemáticas del sector energético nacional.
Línea de acción 6.5.2	Desarrollar modelos que permitan simular el funcionamiento del sector, su comportamiento y evaluar los efectos de las políticas públicas.
Estrategia 6.6	Promover la participación de las empresas financieras y de seguros en los proyectos del sector.
Línea de acción 6.6.1	Propiciar encuentros entre las empresas del sector y el sector financiero y de seguros.
Línea de acción 6.6.2	Promover la participación activa de empresas aseguradoras promoviendo las mejores prácticas en las empresas del sector.
Línea de acción 6.6.3	Contar con los mejores esquemas de financiamiento y aseguramiento, a fin de que las primas y los costos sean competitivos.
Estrategia 6.7	Impulsar esquemas de proveeduría, fabricación de equipos y manufactura nacional para el sector energía.
Línea de acción 6.7.1	Establecer programas de impulso y asesoría a la industria nacional a fin de acelerar su incorporación al sector.
Línea de acción 6.7.2	Instrumentar estrategias para incentivar la participación y competitividad de empresas mexicanas en el sector energético.
Línea de acción 6.7.3	Incorporar tecnologías de la información a fin de promover los procedimientos de licitación a proveedores nacionales de micro, pequeño y mediano tamaño.
Transversales específicas:	
Línea de acción 2.3.8	Promover el desarrollo de proveedores y de nuevas actividades industriales en torno a los sectores eléctrico y de hidrocarburos ^{12/} .

^{12/} Programa Transversal "Democratizar la Productividad": Estrategia Promover el emprendimiento y escalamiento productivo y tecnológico de las empresas, con especial atención en la micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Estrategias Transversales.**Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (SHCP)**

"Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública".

DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD 2013-2018 (SHCP)

LÍNEAS DE ACCIÓN	TIPO DE LÍNEA DE ACCIÓN	INSTANCIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO	ACCIONES POR EJECUTAR

La energía es una condición necesaria para el crecimiento de la economía, indispensable en la elaboración y uso de casi todos los bienes y servicios del mundo moderno.

Muestra de lo anterior es la importancia de los productos del sector energético para el desarrollo de centros de trabajo y su contribución, directa e indirecta, a la generación de empleo y el crecimiento de la economía. El uso y suministro de energía son esenciales para las actividades productivas de cualquier sociedad; su escasez derivaría en un obstáculo para el desarrollo y el crecimiento. Por ello, es imperativo que el sector sea capaz de satisfacer las necesidades energéticas, identificando de manera anticipada los requerimientos asociados al crecimiento económico y promoviendo el uso eficiente de la energía.

Por ende, la aplicación de procesos innovadores derivados de la investigación en Ciencia y Tecnología, con la formación de investigadores en materia energética y la especialización en las capacidades productivas, en la actividad industrial y en el impulso al crecimiento en el sector energético, permitirá minimizar costos y elevar la competitividad en los mercados, lo que resulta de gran valor al hablar de democratizar la productividad.

Asimismo, durante este sexenio se promoverán acciones, mediante la integración interinstitucional de estrategias, enfocadas al robustecimiento de un marco que garantice el desarrollo y la sustentabilidad del sector; a la inversión en áreas estratégicas; a la mejor utilización de los factores de producción que aseguren la viabilidad energética; y al desarrollo de energías alternativas.

Objetivo 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía.

Estrategia 1.1 Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.

1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.	General	SHCP	-Acompañamiento en la integración de acciones que formen parte de las atribuciones legales de la Secretaría de Energía.

Estrategia 1.4 Promover el manejo eficiente y sustentable del capital natural y reforzar el cuidado del medio ambiente del país.

1.4.5 Establecer precios y tarifas de los energéticos que consideren sus externalidades ambientales y promuevan su uso eficiente.	Específica (SENER, SHCP)	SHCP	-Generación de información actualizada y validada por las dependencias del sector energético, para su uso objetivo y en beneficio de la ciudadanía.

Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.

Estrategia 3.1 Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.

3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.	General	SHCP	-Acompañamiento en la definición de políticas, siempre que las temáticas formen parte de las atribuciones legales de la Secretaría de Energía.

3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.	General	SHCP	-Acompañamiento en la definición de políticas, siempre que las temáticas formen parte de las atribuciones legales de la Secretaría de Energía.
3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.	General	SHCP	-Acompañamiento en la definición de políticas, siempre que las temáticas formen parte de las atribuciones legales de la Secretaría de Energía.
<u>Objetivo 5. Fortalecer el proceso de diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas para orientarlas a elevar y democratizar la productividad.</u>			
Estrategia 5.2 Orientar los programas y el gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.			
5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED).	General	SHCP	-Validación y actualización constante de los elementos que forman parte del Sistema de Evaluación para el Desempeño de la Secretaría de Energía, con el objetivo de generar y/o adecuar los componentes e indicadores para generar información trascendental.

Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018

Asumiendo el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el sector energía es uno de los vectores más relevantes que cruzan de forma transversal aspectos del desarrollo humano y de la economía del país.

Actualmente, la SENER desarrolla diversas acciones que generan y prevén el logro de un mejor entorno y calidad de vida para las mujeres del país y de la propia Institución.

Acciones a nivel macro, que contemplan suministros oportunos de energía, calidad y costos accesibles que promueven la satisfacción de necesidades de la población de manera fiable y sostenible, generan una mejor calidad de vida tanto en hombres como mujeres.

Actualmente, la Secretaría de Energía se encuentra certificada en la Norma para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres; cuenta con un Código de Ética y un Órgano Colegiado con los que se promueven valores institucionales y atienden en su caso, posibles quejas por conductas inapropiadas de las y los servidores públicos y funciona en la institución, un Grupo de Intervención y Acompañamiento de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual así como la impartición de cursos de equidad de género y campañas sobre uso del lenguaje incluyente.

Conscientes de la importancia del tema y de las muchas acciones con las que el presente gobierno está comprometido, durante este sexenio se concertaran acciones a lado de la SFP, la STPS, la SHCP y el INMUJERES, que permitan reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan en la sociedad.

Líneas de Acción	Tipo de línea de acción	Instancia encargada del seguimiento	Acciones de la SENER (Ejecutadas y/o por ejecutar)
Objetivo Transversal 1. Armonizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.			
Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.			

1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.	General	Inmujeres Conapred	-Actualmente, la Secretaría de Energía desarrolla un programa y acciones para lograr y mantener la certificación en la Norma Mexicana para la igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. -Se cuenta con el Código de Conducta de la Secretaría de Energía y el personal de nuevo ingreso firma el Código de Ética del Gobierno Federal. -Existe también, el Comité de Ética de la Secretaría de Energía, órgano colegiado que promueve los valores institucionales y atiende en su caso, posibles quejas por conductas inapropiadas de las y los servidores públicos. - En la Secretaría de Energía funciona ya, un Grupo de Intervención y Acompañamiento de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, órgano colegiado encargado de prevenir y atender quejas por este tipo de conductas, canalizándolas en su caso al órgano Interno de Control para su sanción. - Se lleva a cabo la impartición de los cursos Básico y Avanzado en sensibilización de Equidad de Género y del curso para la atención especializada de casos de hostigamiento y acoso sexual.
Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos puestos de toma de decisiones.			
1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puesto directivo en gobiernos federal, estatal y municipal.	General	Inmujeres	-Concertar acciones con la Secretaría de la Función Pública que permitan impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en el marco del Sistema del Servicio Profesional de Carrera.
1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.	General	Inmujeres	-Concertar acciones con la Secretaría de la Función Pública que permitan impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en el marco del Sistema del Servicio Profesional de Carrera.
1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.	General	Inmujeres	-Concertar acciones con la Secretaría de la Función Pública que permitan impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en el marco del Sistema del Servicio Profesional de Carrera.
Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.			
1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.	General	Inmujeres	-El acceso de la población a servicios energéticos aporta grandes beneficios en términos de calidad de vida e inclusión social. Mediante el suministro de agua potable, iluminación eficiente, calefacción, cocción de alimentos, refrigeración, transporte y telecomunicaciones, la energía tiene efectos que derivan en una mejor educación, salud, seguridad, igualdad de género y sostenibilidad del entorno y medio ambiente.

Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.	General	Inmujeres Segob	-Se promociona y verifica el uso de Lenguaje Incluyente en la documentación que emiten las áreas, así como en los medios electrónicos de comunicación internos y externos.
1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.	General	Inmujeres Segob	-La Secretaría de Energía lleva a cabo de manera anual, el evento para conmemorar el día Internacional de la Mujer, mismo que se encuentra institucionalizado en las Condiciones Generales de Trabajo de la Dependencia. -Se realizan acciones de difusión de mensajes institucionales y publicación de anuncios informativos en la página de Intranet se realiza utilizando lenguaje e imágenes incluyentes.
1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.	General	Inmujeres	-Actualmente tiene lugar la impartición del curso Inducción a la Secretaría de Energía, el cual aborda entre otros temas los valores del Código de Conducta contra la discriminación de las mujeres. -Se cuenta y difunde el Código de Conducta de la Secretaría de Energía y el personal de nuevo ingreso firma el Código de Ética. -Se lleva a cabo la difusión de mensajes institucionales y la publicación de anuncios informativos en la página de Intranet se realiza utilizando lenguaje e imágenes incluyentes. -Se difunden campañas para promover la corresponsabilidad familiar, a efecto de reducir la doble jornada laboral y eliminar estereotipos contra las mujeres.

Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.	General	STPS	-Mantener la aplicación de los tabuladores salariales autorizados por las instancias competentes, así como la promoción del personal a cargos de mayor responsabilidad, sin distinción y discriminación de sexo y de ningún tipo.

Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.

3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.	General	STPS	-La aplicación de la licencia de paternidad se realizará de conformidad con las disposiciones que en la materia emitan la STPS, SHCP y SFP.
3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.	General	STPS	-La aplicación de la licencia de paternidad se realizará de conformidad con las disposiciones que en la materia emitan la STPS, SHCP y SFP.
3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.	General	STPS	-Promover el uso de tecnologías de información y comunicaciones que permitan el teletrabajo en aquellas funciones y actividades susceptibles de ello.

Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.			
6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.	General	Inmujeres	-Concertar acciones con la Secretaría de la Función Pública que permitan impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en el marco del Sistema del Servicio Profesional de Carrera.
Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.			
6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.	General	Inmujeres	-La Secretaría de Energía continuará con el desarrollo de programas y acciones para lograr y mantener la certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.			
6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.	General	Inmujeres	-Se elabora, implanta, desarrolla y evalúa el Programa de Cultura Institucional de la Secretaría de Energía, bajo la coordinación de INMUJERES. -La Secretaría de Energía tiene presencia y representación en reuniones del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que preside INMUJERES, con el objetivo de dar cumplimiento a los acuerdos tomados en las sesiones.
6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.	General	Inmujeres	-Con la meta de lograr la certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se promueve el uso de Lenguaje Incluyente en la documentación que emiten las áreas, así como en los medios electrónicos de comunicación internos y externos.

Capítulo IV. Indicadores

OBJETIVO 1: OPTIMIZAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE TRANSFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS, ASEGURANDO PROCESOS EFICIENTES Y COMPETITIVOS.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Producción de Hidrocarburos- Petróleo Crudo.
Objetivo sectorial:	Objetivo 1: Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos.
Descripción general:	Volumen total de hidrocarburos en fase líquida obtenida de los pozos productores de los campos petroleros de PEP (excluye volúmenes de condensados y líquidos del gas natural). Se mide en miles de barriles por día (Mbd).
Observaciones:	Σ (Volúmenes de producción total de crudo reportada por cada uno de los Activos Integrales de PEP).
Periodicidad:	Promedio anual
Fuente:	Petróleos Mexicanos
Referencias adicionales:	Pemex Exploración y Producción
Línea base 2013	Meta 2018
2,541	2,680

Nota: En el escenario no se considera la Reforma Energética. Escenario 1: Plan de Negocios Petróleos Mexicanos. Versión Pública.
Se mantiene producción de petróleo promedio 2014-2018.

OBJETIVO 1: OPTIMIZAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE TRANSFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS, ASEGURANDO PROCESOS EFICIENTES Y COMPETITIVOS.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Producción de Hidrocarburos- Producción de Gas.
Objetivo sectorial:	Objetivo 1: Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos.
Descripción general:	Volumen total de hidrocarburos en fase gaseosa obtenida de los pozos productores de los campos petroleros de PEP (excluye nitrógeno). Se mide en millones de pies cúbicos por día (MMpcd).
Observaciones:	Σ (Volúmenes de producción total de gas natural sin nitrógeno reportada en millones de pies cúbicos por día por cada uno de los Activos Integrales de PEP).
Periodicidad:	Promedio anual
Fuente:	Petróleos Mexicanos
Referencias adicionales:	Pemex Exploración y Producción
Línea base 2013	
Meta 2018	
5,666	
5, 421	

Nota: En el escenario no se considera la Reforma Energética. Escenario 1: Plan de Negocios Petróleos Mexicanos. Versión Pública.

Se mantiene producción de petróleo promedio 2014-2018.

OBJETIVO 1: OPTIMIZAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE TRANSFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS, ASEGURANDO PROCESOS EFICIENTES Y COMPETITIVOS.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Rendimiento de gasolinas y destilados %.
Objetivo sectorial:	Objetivo 1: Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos.
Descripción general:	Volumen total de producción de petrolíferos (gasolinas del crudo, kerosinas, diesel) sobre el volumen total de crudo procesado. Se mide en puntos porcentuales.
Observaciones:	Σ (Volúmenes de producción de gasolinas del crudo, kerosinas, diesel) / Σ (Volúmenes de crudo mezcla procesado en el SNR).
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Petróleos Mexicanos
Referencias adicionales:	Pemex Refinación
Línea base 2013	
Meta 2018	
65.7	
73.2	

OBJETIVO 2: OPTIMIZAR LA OPERACIÓN Y EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA NACIONAL.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Margen de reserva del Sistema Interconectado Nacional.
Objetivo sectorial:	Objetivo 2: Optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional.
Descripción general:	Es un indicador que permite medir dos elementos: a) Si la demanda máxima nacional de electricidad está siendo satisfecha con la capacidad instalada y b) El nivel de holgura que tiene la CFE luego de atender la demanda máxima. Este indicador entonces refleja también las necesidades futuras de generación en función al crecimiento de la demanda.
Observaciones:	Margen de reserva del Sistema Interconectado Nacional (MRSIN) = (RCD/DMSIN) x 100 (%). Dónde: RCD= Recursos de Capacidad Disponibles; DMSIN: Demanda Máxima de Sistema Interconectado Nacional. Este indicador se calcula mes a mes y el total a reportar es aquel que resulta en el día de mayor demanda en el año.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Comisión Federal de Electricidad
Referencias adicionales:	CFE
Línea base 2013	Meta 2018
21.6 % (demanda máxima- junio de 2013)	17.5%

OBJETIVO 2: OPTIMIZAR LA OPERACIÓN Y EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA NACIONAL.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Eficiencia del proceso termoeléctrico.
Objetivo sectorial:	Optimizar la operación y expansión de la infraestructura eléctrica nacional.
Descripción general:	La cantidad de combustible que requiere una central eléctrica para producir un kWh varía de manera inversa con la eficiencia. Eficiencia de conversión= $\eta = \frac{\text{Energía eléctrica generada}}{\text{Energía térmica consumida}}$ Este indicador, a medida que aumenta, refleja cómo se va reemplazando el parque termoeléctrico por tecnologías con mayor eficiencia.
Observaciones:	$\eta_{\text{año}} = \frac{GT_{\text{año}} * 860}{\sum_{i=1}^m V_{i,\text{año}} * PC_i} * 100$ Dónde: GT_{año} = generación termoeléctrica bruta en año en kWh 860= calor equivalente en kcal/ kWh V_{i,año} =volumen de combustible <i>i</i> utilizado en el año en unidades físicas PC_i = Poder calorífico del combustible <i>i</i> en kcal/u
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Comisión Federal de Electricidad
Referencias adicionales:	CFE
Línea base 2013	Meta 2018
40.8%	43.4%

OBJETIVO 2: OPTIMIZAR LA OPERACIÓN Y EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA NACIONAL.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Pérdidas totales de energía eléctrica (PET).
Objetivo sectorial:	Objetivo 2: Optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional.
Descripción general:	Conocer la evolución y tendencia de las pérdidas totales de energía eléctrica en las redes de alta, media y baja tensión. En este indicador se incluyen las pérdidas que se originan por razones técnicas y las pérdidas que se derivan de situaciones y actos irregulares. Se mide en puntos porcentuales.
Observaciones:	$PET = (Er - Ee) \times 100 / Er$ Dónde: Er = Energía recibida en los últimos 12 meses (año móvil) por concepto de generación propia y entregas de permisionarios, así como de importación de energía. Ee = Energía entregada a los usuarios en diferentes tensiones en los últimos 12 meses (año móvil), incluyendo porteo, exportación los usos propios y generales.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Comisión Federal de Electricidad
Referencias adicionales:	SENER.- Sistema de Información Energética (SIE)
Línea base 2013	Meta 2018
16.41 % (Al cierre de 2012)	13.38 %

OBJETIVO 3: DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE PERMITA FORTALECER LA SEGURIDAD DE PROVISIÓN DE ENERGÉTICOS CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Capacidad adicional de transporte de petrolíferos por ducto, miles de barriles por día (Mbd).
Objetivo sectorial:	Objetivo 3: Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico.
Descripción general:	Medida de la eficiencia en el incremento en capacidad de transporte de petrolíferos por ducto. Se mide en miles de barriles por día (Mbd).
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Petróleos Mexicanos
Referencias adicionales:	Pemex Refinación
Línea base 2013	Meta 2018
19	547

OBJETIVO 3: DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE PERMITA FORTALECER LA SEGURIDAD DE PROVISIÓN DE ENERGÉTICOS CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Volumen físico incremental de ductos de transporte de gas natural, (Miles de metros cúbicos).
Objetivo sectorial:	Objetivo 3: Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico.
Descripción general:	Se refiere al incremento en el volumen físico instalado de ductos de gas natural asociado al Sistema Nacional de Gasoductos (Mm ³) que será desarrollada por Pemex Gas y Petroquímica Básica.
Observaciones:	$VFI_i = \sum VFI_i - \sum VFI_{i-1}$ Dónde: VFI=volumen físico incremental en SNG [Mm³] VFI=volumen físico en ductos de SNG [Mm³] i= año actual de acuerdo a Volumen físico $VF = L * \pi * ((\phi * 0.0254)^2) / 4$ L=longitud del ducto [km] p=3.1416 ϕ=diámetro del ducto [pulg]
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Petróleos Mexicanos
Referencias adicionales:	Pemex Gas y Petroquímica Básica
Línea base 2013	Meta 2018
0	785

OBJETIVO 3: DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE PERMITA FORTALECER LA SEGURIDAD DE PROVISIÓN DE ENERGÉTICOS, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Incremento de Capacidad de Transferencia de Carga en Enlaces Prioritarios de Transmisión.
Objetivo sectorial:	Objetivo 3: Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico.
Descripción general:	Es un indicador que permite medir el avance de los trabajos para incrementar la capacidad de transmisión de los enlaces prioritarios de la Red de Transmisión. Se mide en puntos porcentuales (%).
Observaciones:	$X = \left(\frac{ETICO}{ETP} \right)_{m=6,12} * 100$ Dónde: ETICO: Es el número de enlaces, acumulado por año, que tienen concluidos los trabajos para incrementar su capacidad de transferencia, logrando no limitar la Transmisión de Energía Eléctrica. ETP: Es el número total de enlaces prioritarios identificados para el periodo 2012-2018. m: es el mes a evaluar.
Periodicidad:	Semestral
Fuente:	Comisión Federal de Electricidad
Referencias adicionales:	CFE
Línea base 2013	Meta 2018
$\frac{23}{121} = 19.0\%$	$\frac{121}{121} = 100\%$

OBJETIVO 4: INCREMENTAR LA COBERTURA DE USUARIOS DE COMBUSTIBLES Y ELECTRICIDAD EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL PAÍS.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS				
Indicador:	Índice de ampliación de la red de distribución de gas natural.				
Objetivo sectorial:	Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país.				
Descripción general:	Se medirá anualmente la longitud total de la red de distribución de gas natural a partir del kilometraje de los sistemas que los permisionarios de distribución reportan a la CRE, con respecto a la longitud proyectada para 2018 de 73,869 kilómetros: $IL_t = \frac{\sum_{i=1}^n LP_{i,t}}{\sum_{i=1}^n LP_{i,2018}} \cdot 100; i = 1, \dots, n$ Dónde: IL_t Índice de longitud de red de distribución de gas natural en el año t, donde t = 2013...2018 [adimensional], respecto a la meta establecida para 2018, LP_i = Kilómetros de red por permiso vigente de distribución de gas natural. Se mide en kilómetros (km).				
Observaciones:	Considera únicamente la longitud de los sistemas de distribución de gas natural de los permisos vigentes, otorgados por la CRE.				
Periodicidad:	Anual				
Fuente:	CRE				
Referencias adicionales:	Secretaría de Energía.				
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>64.6</td><td>100</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	64.6	100
Línea base 2013	Meta 2018				
64.6	100				

OBJETIVO 4: INCREMENTAR LA COBERTURA DE USUARIOS DE COMBUSTIBLES Y ELECTRICIDAD EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL PAÍS.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS				
Indicador:	Población que cuenta con servicio de energía eléctrica (PSEE).				
Objetivo sectorial:	Objetivo 4: Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país.				
Descripción general:	Conocer la evolución y tendencia del porcentaje de la población con acceso al servicio de energía eléctrica. En este indicador incluye a la población dentro y fuera del alcance del Sistema Eléctrico Nacional en todo el territorio nacional. Se mide en puntos porcentuales.				
Observaciones:	$PSEE = (Población\ con\ acceso\ al\ servicio\ de\ energía\ eléctrica / Población\ total) \times 100$.				
Periodicidad:	Trimestral. Año móvil al cierre de cada período				
Fuente:	Comisión Federal de Electricidad				
Referencias adicionales:	INEGI y SENER - Sistema de Información Energética (SIE)				
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>98.11 % (Al cierre de 2012)</td><td>99.00%</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	98.11 % (Al cierre de 2012)	99.00%
Línea base 2013	Meta 2018				
98.11 % (Al cierre de 2012)	99.00%				

OBJETIVO 4: INCREMENTAR LA COBERTURA DE USUARIOS DE COMBUSTIBLES Y ELECTRICIDAD EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL PAÍS.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS				
Indicador:	Tiempo de Interrupción por Usuario (TIU) y el Margen entre el TIU de División Más Bajo y el TIU de División Más Alto * (Minutos/Año).				
Objetivo sectorial:	Objetivo 4: Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país.				
Descripción general:	Conocer la evolución y tendencia del tiempo promedio en el que un usuario no dispone del servicio eléctrico en el año, producido por disturbios atribuibles a Generación, otras empresas generadoras, CENACE, Transmisión y Distribución, excluyendo redes secundarias de baja tensión y acometidas.				
Observaciones:	$TIU = ATIU \text{ (Generación)} + ATIU \text{ (Otras empresas generadoras)} + ATIU \text{ (CENACE)} + ATIU \text{ (Transmisión)} + ATIU \text{ (Distribución)}$ $ATIU = \sum_{i=1}^{12} (Ti * Ui) / UT$ Dónde: Ti = Duración de la interrupción <i>i</i>, expresada en minutos por usuario y que se presentan durante el mes. <i>n</i> = Número del mes. <i>i</i> = Número de interrupción. Ui = Usuarios afectados por la interrupción <i>i</i>. UT = Promedio de usuarios en los últimos 12 meses (año móvil). ATIU = Aportación al tiempo en minutos de interrupción por usuario. *El margen se calcula como la diferencia entre el TIU de División más bajo y el TIU de División más alto.				
Periodicidad:	Trimestral. Año móvil al cierre de cada período				
Fuente:	Comisión Federal de Electricidad				
Referencias adicionales:	SENER.- Sistema de Información Energética (SIE)				
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>55.8 minutos/año sin afectaciones (Al cierre de 2012)</td><td>34.8 minutos/año sin afectaciones TIU Divisional, Margen entre el valor más alto y el valor más bajo: igual o menor a 66.00 minutos/año</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	55.8 minutos/año sin afectaciones (Al cierre de 2012)	34.8 minutos/año sin afectaciones TIU Divisional, Margen entre el valor más alto y el valor más bajo: igual o menor a 66.00 minutos/año
Línea base 2013	Meta 2018				
55.8 minutos/año sin afectaciones (Al cierre de 2012)	34.8 minutos/año sin afectaciones TIU Divisional, Margen entre el valor más alto y el valor más bajo: igual o menor a 66.00 minutos/año				

OBJETIVO 5: AMPLIAR LA UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA LIMPIAS Y RENOVABLES, PROMOVRIENDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS				
Indicador:	Participación de energías renovables y tecnologías limpias en capacidad instalada de generación de electricidad en el Sistema Eléctrico.				
Objetivo sectorial:	Objetivo 5. Ampliar la utilización de fuentes de energías limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental, en el marco de la sustentabilidad.				
Descripción general:	Mide la participación de energías renovables y tecnologías limpias en la capacidad instalada de generación de electricidad en el Sistema Eléctrico Nacional. Se determina sumando el total de capacidad instalada de generación de electricidad con energías renovables y tecnologías limpias dividida por el total de capacidad instalada de generación. $P_{CIL} = CI_{Limpia} / CI_{Total}$ Dónde: P_{CIL} : Participación de energías renovables y tecnologías limpias en capacidad instalada de generación de electricidad (%) CI_{Limpia} : Capacidad Instalada de Generación Eléctrica con Energías Renovables y Tecnologías Limpias (MW) CI_{Total} : Capacidad Instalada de Generación Eléctrica total (MW)				
Observaciones:	El Sistema Eléctrico incluye al Servicio Público y el Autoabastecimiento Remoto. Se consideran Energías Renovables aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica: viento, radiación solar en todas sus formas, movimiento del agua en cauces naturales o artificiales, energía oceánica en sus distintas formas (maremotriz, maremotérmica, de las olas, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal), el calor de los yacimientos geotérmicos, bioenergéticos, aquellas otras que, en su caso, determine la Secretaría de Energía (LAERFTE). Se considera Tecnologías Limpias a la Energía Nuclear, la Cogeneración Eficiente, tecnologías de generación eléctrica con procesos de captura y secuestro de CO₂ asociados, y aquellas otras que, en su caso, determine la Secretaría de Energía.				
Periodicidad:	Anual				
Fuente:	CFE				
Referencias adicionales:	Participación de energías renovables y tecnologías limpias en capacidad instalada de generación de electricidad en el Sistema Eléctrico				
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>28.4%</td><td>Mayor o igual a 34.6%</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	28.4%	Mayor o igual a 34.6%
Línea base 2013	Meta 2018				
28.4%	Mayor o igual a 34.6%				

OBJETIVO 5: AMPLIAR LA UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA LIMPIAS Y RENOVABLES, PROMOVRIENDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS						
Indicador:	Desplazamiento del uso de agua cruda en PEMEX.						
Objetivo sectorial:	Objetivo 5. Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental.						
Descripción general:	Volumen de agua tratada y de reúso utilizado en PEMEX.						
Observaciones:	PEMEX tiene la posibilidad de abastecer sus necesidades de agua a partir de agua cruda (superficial y subterránea) u otros tipos, como el agua trata y de reúso. El indicador permite conocer la contribución de PEMEX para aprovechar sustentablemente los recursos hídricos, ya sea reusando agua dentro de sus propios procesos productivos, o agua tratada. Esto ocurre en la generación de energía por centrales termoeléctricas así como los procesos productivos de hidrocarburos. Se mide en millones de metros cúbicos (MMm³)						
Periodicidad:	Anual						
Fuente:	Petróleos Mexicanos						
Referencias adicionales:							
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>36.03 MMm³*</td><td></td></tr> <tr> <td>* Estimado al cierre de 2013 de acuerdo al Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.</td><td>62 MMm³</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	36.03 MMm ³ *		* Estimado al cierre de 2013 de acuerdo al Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.	62 MMm ³
Línea base 2013	Meta 2018						
36.03 MMm ³ *							
* Estimado al cierre de 2013 de acuerdo al Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.	62 MMm ³						

OBJETIVO 5: AMPLIAR LA UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA LIMPIAS Y RENOVABLES, PROMOVRIENDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS				
Indicador:	Índice de regulación del Consumo Final Energético Nacional por Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética.				
Objetivo sectorial:	Objetivo 5. Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental.				
Descripción general:	Mide la cobertura/alcance de las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética en vigor y su afectación/regulación del Consumo Final Energético Nacional.				
Observaciones:	NEE = (NOME/ NOMP)*100 IRCFEN = (CFENR/ CFENT)*100 CFENR= Consumo Final Energético Nacional regulado con NOM' de Eficiencia Energética CFENT= Consumo Final Energético Nacional TOTAL				
Periodicidad:	Anual				
Fuente:	Registros de la Dirección General Adjunta de Normatividad en Eficiencia Energética de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía				
Referencias adicionales:	Página en Internet de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía				
<table> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> <tr> <td>46% del Consumo Final Energético Nacional con regulación de eficiencia energética</td><td>Mantener al menos, el 51% del Consumo Final Energético Nacional con regulación de eficiencia energética</td></tr> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	46% del Consumo Final Energético Nacional con regulación de eficiencia energética	Mantener al menos, el 51% del Consumo Final Energético Nacional con regulación de eficiencia energética
Línea base 2013	Meta 2018				
46% del Consumo Final Energético Nacional con regulación de eficiencia energética	Mantener al menos, el 51% del Consumo Final Energético Nacional con regulación de eficiencia energética				

OBJETIVO 6: FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA, ACTIVIDADES DE APOYO, CONOCIMIENTO, CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y PROVEEDURÍA EN LAS DISTINTAS INDUSTRIAS ENERGÉTICAS NACIONALES.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Aprovechamiento de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética.
Objetivo sectorial:	Objetivo 6: Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales.
Descripción general:	Contribuir con información detallada para medir el avance en el cumplimiento de la meta establecida en la estrategia 3.5.1 del PND, "Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB. Cuantificar el aprovechamiento financiero del Fondo al comparar los recursos disponibles del Fondo con respecto a los recursos asignados a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. Se mide en puntos porcentuales.
Observaciones:	El método de cálculo es la razón de la cantidad de recursos comprometidos a la realización de proyectos (comprometido) con respecto al monto disponible de recursos con los que cuenta el Fondo (disponibilidad). Esta razón en términos porcentuales, es el indicador y entre mayor sea, mayor será el aprovechamiento del Fondo en términos financieros.
Periodicidad:	Semestral
Fuente:	CONACYT y SENER
Referencias adicionales:	Dirección General de Información y Estudios Energéticos de la Secretaría de Energía.
Línea base 2013	
8%	
(Al cierre de 2012)	
Meta 2018	
Mayor o igual a 50%	

OBJETIVO 6: FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA, ACTIVIDADES DE APOYO, CONOCIMIENTO, CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y PROVEEDURÍA EN LAS DISTINTAS INDUSTRIAS ENERGÉTICAS NACIONALES.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Indicador:	Contenido Nacional en PEMEX(CN).
Objetivo sectorial:	Objetivo 6: Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales.
Descripción general:	Medición de la participación nacional de bienes, mano de obra, partes de repuesto, entre otros, en las contrataciones de PEMEX.
Observaciones:	$CN \text{ PEMEX} = (\% \text{ de participación nacional en adquisiciones de bienes}) * (\text{fracción adquisiciones de bienes}) + (\% \text{ de participación nacional en servicios}) * (\text{fracción servicios}) + (\% \text{ de participación nacional en obra pública}) * (\text{fracción obra pública})$ Dónde: Fracción adquisiciones de bienes = monto total contratado en adquisiciones de bienes / monto total contratado en PEMEX Fracción servicios = monto total contratado en servicios / monto total contratado en PEMEX Fracción obra pública = monto total contratado en obra pública / monto total contratado en PEMEX
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Petróleos Mexicanos
Referencias adicionales:	Unidad de Desarrollo de Proveedores, Contratistas y Contenido Nacional
Línea base 2013	
41.5%	
Meta 2018	
43.1%	

Transparencia

El presente Programa estará disponible a partir de su publicación en la sección de “Programas del Plan Nacional de Desarrollo” de la pestaña de Transparencia en la página: www.hacienda.gob.mx y en el apartado de publicaciones de la página de la Secretaría de Energía con dirección: <http://www.sener.gob.mx/Default.aspx>. Asimismo, el seguimiento de los indicadores estará disponible en www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

Referencias

SENER (2013). Estrategia Nacional de Energía. Recuperado de: http://www.sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2013/ENE_2013-2027.pdf

SENER (2011). Balance Nacional de Energía. Recuperado de: http://www.sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2011/Balance%20Nacional%20de%20Energía%202010_2.pdf

SENER (2013). Sistema de Información Energética (SIE). Recuperado de: http://sie.energia.gob.mx/docs/glosario_hc_es.pdf

SENER (2012). DISPOSICIONES administrativas de carácter general en materia del proceso para la publicación y registro de las reservas de hidrocarburos del país. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5271088&fecha=03/10/2012

Agencia Internacional de Energía (AIE) (2007). Manual de Estadísticas Energéticas- Glosario. Publicaciones AIE. Francia.

CFE (2012). Programa de Obras de Inversiones del Sector Eléctrico (POISE) 2012-2026. Recuperado de: http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/1_AcercadeCFE/_layouts/mobile/disform.aspx?List=02198503-8a91-4a57-904d-d6558215bdf4&View=58b9a1a3-b23d-4a10-8b97-6e7c19221302&ID=7

PEMEX (2013). Principales elementos del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2013-2017. Recuperado de: http://www.pemex.mx/acerca/informes_publicaciones/Documents/pn_13-17_121107.pdf

PEMEX (2013). Base de Datos Institucional. Recuperado en: <http://www.ri.pemex.com/files/content/Glosario%2020101221.pdf>

SEMARNAT (2013). Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40. Recuperado de: <http://www.encc.gob.mx/>

Glosario

Almacenamiento de

gas natural: La actividad de recibir, mantener en depósito y entregar gas natural, que se deposita en instalaciones fijas distintas a los ductos.

Autoabastecimiento: Es el suministro de los requerimientos de energía eléctrica de los miembros de una sociedad de particulares mediante una central generadora propia.

Como modalidad definida por la CRE se entiende como: la generación de energía eléctrica para fines de autoconsumo siempre y cuando dicha energía se destine a satisfacer las necesidades de personas físicas o morales y no resulte inconveniente para el país.

Aprovechamiento

Sustentable: La utilización de los recursos naturales de tal forma en que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos indefinidos.

Biocombustibles: Combustible producido a partir de materia orgánica o de aceites combustibles de origen vegetal. Son ejemplos de biocombustibles: el alcohol, la lejía negra derivada del proceso de fabricación de papel, la madera y el aceite de soja.

Biomasa: Cualquier materia orgánica de origen reciente que haya derivado de animales y vegetales como resultado del proceso de conversión fotosintético.

Bióxido de

Carbono: Gas que existe espontáneamente así como subproducto del quemado de combustibles fósiles procedentes de depósitos de carbono de origen fósil como el petróleo, el gas o el carbón, de la quema de biomasa, o de los cambios del uso de la tierra y otros procesos industriales. Es el gas de efecto invernadero antropógeno que más afecta el equilibrio radiactivo de la tierra.

Capacidad de Producción:	La cantidad de producto que puede ser elaborado por una planta de acuerdo a las instalaciones del proceso.
Condensados:	Compuestos líquidos que se recuperan en instalaciones de separación de los campos productores de gas asociado. Se incluyen líquidos recuperados en gasoductos, los cuales se condensan durante el transporte del gas natural. Se componen básicamente de pentanos y líquidos más pesados. Por su contenido de azufre, los condensados se clasifican en: - Amargos: condensados sin la eliminación de los gases ácidos que acompañan a los hidrocarburos extraídos de los yacimientos, y - Dulces: condensados que han sido tratados en plantas para eliminar los gases ácidos. Los condensados son enviados a refinerías y plantas de gas para su proceso y fraccionamiento en derivados.
Consumo:	Energía entregada a los usuarios con recursos de generación del servicio público (CFE y PIE), proyectos de autoabastecimiento y cogeneración, y a través de contratos de importación.
Cambio Climático:	Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.
Cogeneración:	Producción de electricidad conjuntamente con vapor u otro tipo de energía térmica secundaria o ambas.
Combustóleo:	Combustible residual de la refinación del petróleo. Abarca todos los productos pesados y se incluye el residuo de vacío, residuo de absorción y residuo largo. Se utiliza principalmente en calderas, plantas de generación eléctrica y motores para navegación. Se divide en combustóleo pesado, ligero e intermedio.
Desarrollo Sustentable:	El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.
Gas Natural:	Es una mezcla de hidrocarburos parafínicos ligeros con el metano como su principal constituyente. También contiene pequeñas cantidades de etano y propano, así como proporciones variables de gases no orgánicos, nitrógeno, dióxido de carbono y ácido sulfhídrico.
Gas Seco:	Hidrocarburo gaseoso obtenido como subproducto del gas natural, en refinerías y en plantas de gas después de extraer los licuables. Se compone por metano y pequeñas cantidades de etano. Incluye gas residual y gas seco de refinerías. El gas seco es utilizado como materia prima en la industria Petroquímica de PEMEX, en donde se produce principalmente metanol y amoníaco. Por otro lado, se utiliza como combustible en el sector petrolero, industrial (incluido el petroquímico), residencial, servicios y en centrales eléctricas.
Gas Licuado de petróleo (Gas L.P.):	Son hidrocarburos livianos y parafínicos derivados de los procesos de refinación, la estabilización del petróleo crudo y las plantas de procesamiento del gas natural. Consisten principalmente en propano (C_3H_8) y butano (C_4H_{10}) o una combinación de los dos. También podrían incluir propileno, butileno, isobuteno e isobutileno. El Gas L.P. normalmente se licua bajo presión para el transporte y almacenamiento.

Gas Natural

- Licuada:** Es el gas natural enfriado hasta aproximadamente -160°C bajo presión atmosférica que se condensa a forma líquida. El GNL es inodoro, incoloro, no corrosivo y no tóxico.
- Electricidad:** Es la energía transmitida por electrones en movimiento. Este rubro incluye la energía eléctrica generada por el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), los Productores Independientes de Energía (PIE) y los autogeneradores.
- Emisiones de gases efecto invernadero:** Liberación de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en sus casos compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos.
- Energía primaria:** La energía primaria comprende aquellos productos energéticos que se extraen o captan directamente de los recursos naturales. En este balance se consideran los siguientes: carbón mineral, petróleo, condensados, gas natural, nucleenergía, hidroenergía, geoenergía, energía eólica, energía solar, bagazo de caña, leña y biogás. Este tipo de energía se utiliza como insumo para obtener productos secundarios o se consume en forma directa.
- Energías renovables:** De acuerdo con el Artículo 3o de la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento a la Transición Energética, aquellas que utilizan energía aprovechable por la humanidad, que se generan naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que se enumeran a continuación: a) el viento, b) radiación solar, en todas sus formas; c) el movimiento del agua en cauces naturales o artificiales; d) la energía oceánica en sus distintas formas: maremotriz, maremotérmica, de las olas, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal; e) el calor de los yacimientos geotérmicos; f) los bioenergéticos, que determine la Ley de Promoción y Desarrollo de los bioenergéticos, y g) aquellas otras que, en su caso determine la Secretaría de Energía.
- Energía Secundaria:** Bajo este concepto se agrupan a los derivados de las fuentes primarias, los cuales se obtienen en los centros de transformación, con características específicas para su consumo final.
- Etano:** Hidrocarburo naturalmente gaseoso extraído del gas natural y las corrientes de gases de las refinerías.
- Hidrocarburos:** Grupo de compuestos orgánicos que contienen principalmente carbono e hidrógeno.
- Nucleoenergía:** Energía contenida en el mineral de uranio después de pasar por un proceso de purificación y enriquecimiento. Se considera energía primaria únicamente al contenido de material fisionable del uranio, el cual se usa como combustible en los reactores nucleares.
- Petróleo:** El petróleo es una mezcla que se presenta en la naturaleza compuesta predominantemente de hidrocarburos en fase sólida, líquida o gaseosa; denominando al estado sólido betún natural, al líquido petróleo crudo y al gaseoso gas natural, esto a condiciones atmosféricas.
- Red:** Conjunto de elementos de transmisión, transformación y compensación interconectados para el transporte de la energía eléctrica.
- Reservas posibles:** Respecto a los recursos de hidrocarburos, son aquellas que por sus volúmenes, situación geológica y de diseño son de recuperación comercial menos segura que las reservas probables. De acuerdo con esta definición, cuando son utilizados métodos probabilísticos la suma de las reservas probadas, probables y posibles, tendrá al menos una probabilidad del 10% de que las cantidades realmente recuperadas sean iguales o mayores.
- Reservas probables:** Respecto a los recursos de hidrocarburos, son aquellas donde el análisis geológico y de ingeniería de yacimientos, incorporado a un análisis probabilístico (Montecarlo) del método volumétrico, indica que hay una probabilidad de, al menos, 50% de que las cantidades por recuperar sean iguales o mayores que la suma de las reservas probadas y reservas probables.

Reservas probadas:	Respecto a los recursos de hidrocarburos, es el volumen de hidrocarburos o sustancias asociadas evaluadas a condiciones atmosféricas, las cuales por análisis de datos geológicos y de ingeniería se estima con razonable certidumbre que serán comercialmente recuperables a partir de una fecha dada proveniente de yacimientos conocidos y bajo condiciones actuales económicas, métodos operacionales y regulaciones gubernamentales.
Resiliencia:	Capacidad de los sistemas naturales o sociales para recuperarse o soportar los efectos derivados del cambio climático.
Sector Eléctrico:	Conjunto de participantes, públicos y privados, que invierten en los procesos de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica.
Sistema Eléctrico Nacional:	Conjunto de instalaciones destinadas a la generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica de servicio público en toda la República, estén o no interconectadas.
Yacimiento:	Unidad del subsuelo constituida por roca permeable y porosa que contiene petróleo y gas natural, además de otros fluidos no hidrocarburos.

Siglas y Acrónimos

CFE	Comisión Federal de Electricidad
CONACYT	Consejo Nacional para la Ciencia y Tecnología
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
FH	Fondo Sectorial de Hidrocarburos
FSE	Fondo de Sustentabilidad Energética
FTEASE	Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
IIE	Instituto de Investigaciones Eléctricas
IMP	Instituto Mexicano del Petróleo
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ININ	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LAERFTE	Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PEP	Pemex Exploración y Producción
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SFP	Secretaría de la Función Pública
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIE	Sistema de Información Energética
SENER	Secretaría de Energía
SNG	Sistema Nacional de Gasoductos
SNR	Sistema Nacional de Reservas
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Abreviaturas

bd	Barriles por día
bpce	Barriles de petróleo crudo equivalente
CFENR	Consumo Final Energético Nacional regulado con NOM' de Eficiencia Energética
CFENT	Consumo Final Energético Nacional Total
CN	Contenido Nacional
DMSIN	Demanda Máxima del Sistema Interconectado Nacional
GLP	Gas Licuado de Petróleo
GNL	Gas natural licuado
GW	Gigawatt
km-c	Kilómetro-circuito
Kv	Kilovolt
Kw	Kilowatt
Mpcd	Millones de pies cúbicos diarios
MRSIN	Margen de Reserva del Sistema Interconectado Nacional
MW	Megawatt
MWh	Megawatt-hora
pcd	Pies cúbicos diarios
PIE	Productores Independientes de Energía
RCD	Recursos de Capacidad Disponibles
TIU	Tiempo de Interrupción por Usuario

Anexo**CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE METAS****Producción de hidrocarburos: petróleo crudo**

El indicador presenta el volumen total de hidrocarburos en fase líquida obtenida de los pozos productores de los campos petroleros del país, excluye los volúmenes de condensados y líquidos de gas natural. Se mide en miles de barriles por día.

Se obtiene de la suma de los volúmenes de producción total de petróleo reportada por cada uno de los activos integrales de PEMEX.

Producción de hidrocarburos: gas

El indicador presenta el volumen total de hidrocarburos producidos de los yacimientos en fase gaseosa, ya sea asociado al petróleo o separado de este, y en condiciones atmosféricas permanece en estado gaseoso (excluye nitrógeno). Se mide en millones de pies cúbicos por día.

Se obtiene de la suma de los volúmenes de producción total de gas natural reportada por cada activo integral de PEMEX.

Rendimiento de gasolinas y destilados

El indicador presenta el porcentaje del volumen total de petrolíferos producidos (gasolinas del crudo, kerosinas, diésel) con respecto al volumen total de crudo procesado. Se mide en puntos porcentuales.

La meta para 2018 considera la optimización de la operación de nuevas plantas de coquización en las refinerías de Cadereyta y Madero y la entrada en operación de la reconfiguración de la refinería de Salamanca. Esto para aumentar la producción de gasolinas y destilados intermedios.

Margen de Reserva del Sistema Interconectado Nacional (MRSIN)

En términos teóricos, la determinación del margen de reserva considera los Recursos de Capacidad Disponibles (RCD) y la Demanda Máxima del Sistema Interconectado Nacional (DMSIN). La variable RCD se construye a partir de la siguiente expresión:

$$\text{RCD} = \text{MRG} + \text{DI} + \text{CI}$$

Dónde:

MRG = Margen de Reserva de Generación (definido como la diferencia aritmética entre la capacidad neta disponible y la demanda máxima neta)

DI = Demanda Interrumpible

CI = Capacidad en Interconexiones

En términos operativos, el Margen de Reserva del Sistema Interconectado Nacional (MRSIN), o Reserva de Capacidad, debe ser suficiente para cubrir la reserva operativa del sistema, las fallas aleatorias de unidades generadoras y los eventos críticos:

$$\text{Reserva de Capacidad} = \text{Reserva operativa} + \text{Fallas aleatorias} + \text{Eventos críticos}$$

Por confiabilidad del Sistema, la CFE ha adoptado los siguientes porcentajes para cada variable: eventos críticos 4-5%; fallas aleatorias 3-4%; reserva operativa 6%; margen de reserva 13-15%; margen de reserva en capacidad de generación 9-11%; reserva en interconexiones 2%; demanda interrumpible 2%.

El cálculo del valor objetivo o meta para 2018 considera los criterios de confiabilidad referidos, aunque su valor (17.5%) es mayor al rango citado. Esto se explica debido a que actualmente y para el corto plazo se tienen proyectos que están comprometidos para el periodo 2014-2018, los cuales se encuentran ya sea en etapa previa a la licitación, en proceso de licitación, o en construcción. Por lo tanto, considerando la evolución estimada de la demanda, así como la oferta programada hacia el final del periodo 2014-2018, el valor objetivo estimado para el MRSIN es de 17.5%.

Eficiencia del proceso termoeléctrico

La Eficiencia del Proceso Termoeléctrico, es un valor entre 0 y 1 que resulta al dividir la generación bruta de electricidad durante un periodo, entre el consumo total de combustibles que intervienen en dicho proceso de generación durante el mismo periodo de tiempo.

La CFE reportó que la eficiencia térmica promedio en el año 2013 se ubicó en 40.8% y se plantea como valor objetivo o meta para el año 2018 un valor de 43.4% en dicho indicador. Esto significa que, del total de la energía térmica consumida para la generación de electricidad, menos de la mitad de dicha energía se puede transformar en energía eléctrica. Esta es una restricción física cuya explicación recae en las leyes de la termodinámica, entre otras disciplinas.

El valor propuesto para el año 2018, resulta de los análisis de expansión del sistema de generación, así como del programa de retiros de unidades generadoras de baja eficiencia y alto costo operativo. Con la nueva capacidad que se incorporará en los próximos años (respecto a la cual la tecnología de ciclo combinado continuará jugando un papel preponderante y cuyas eficiencias pueden alcanzar el 50%), se obtendrá un incremento en el indicador global de eficiencia del parque. Para la estimación de dicho indicador, la CFE evalúa y simula la eficiencia térmica correspondiente al sitio que se considera para ubicar tales proyectos, considerando para ello las nuevas tecnologías de turbinas de gas de alta eficiencia que están disponibles en el mercado.

Pérdidas totales de energía eléctrica (PET)

Para definir las metas del programa de reducción de pérdidas, se tomó en cuenta la tendencia mostrada en los últimos años, y las obras de infraestructura realizadas y que se proyecta realizar como son: la construcción de líneas y subestaciones en puntos de congestionamiento y saturación del sistema, las acciones tendientes a la mejora del servicio de energía eléctrica y reducción de pérdidas técnicas y no técnicas como la modernización de la red eléctrica y de los sistemas de medición, entre otras.

Forma de cálculo:

$$(1 - (\text{Energía entregada a usuarios (GWh)} / \text{Energía recibida en la red (GWh)}) \times 100$$

En los procesos de conducción y comercialización de la energía eléctrica se presentan pérdidas, las cuales están compuestas por técnicas y no técnicas -energía consumida, pero no facturada por acciones ilícitas, principalmente.

En 2012 el valor registrado de pérdidas de energía eléctrica en el SEN, fue de 40,524 GWh (16.41 %) y mediante la aplicación de un programa de reducción de pérdidas se estima alcanzar la meta propuesta de 13.38 % en 2018.

Para lograr lo anterior, en cada área de la Comisión Federal de Electricidad, se lleva a cabo un proceso de reducción gradual de pérdidas en el horizonte de planificación, tomando en cuenta su valor actual, la energía asociada a las pérdidas no-técnicas se reduce a 1.3% y las pérdidas técnicas se deben disminuir a 1.73 % para alcanzar el objetivo global de 13.38 % en energía. Lo anterior implica que algunas áreas tendrán que realizar esfuerzos más significativos, como es el caso de las Central, Oriental y Occidental, comparados con los de Baja California y Baja California Sur, donde las pérdidas actuales cumplen con la meta establecida, debido a programas previos y coberturas geográficas menores.

Capacidad adicional de transporte de petrolíferos por ducto

El indicador presenta el volumen incremental de la capacidad de transporte de petrolíferos (gasolinas del crudo, kerosinas, diésel) por ducto, con respecto a la capacidad de volumen de transporte actual. Se mide en miles de barriles diarios.

La meta para 2018 considera la inversión en proyectos encaminados a aumentar la capacidad de transporte de petrolíferos. Los proyectos incluyen la construcción de poliductos como el Ramal de Charco Blanco a Querétaro, los ductos de Tula a Charco Blanco y Tula a Lázaro Cárdenas y descuellamientos (estaciones de rebombeo).

Volumen físico incremental de ductos de transporte de gas natural

El indicador presenta el incremento del volumen físico instalado de ductos de transporte de gas natural en el sistema nacional de gasoductos. Se mide en miles de metros cúbicos.

La meta para 2018 se circunscribe al incremento en el Sistema Nacional de Gasoductos desarrollado por Pemex-Gas y Petroquímica Básica. En particular, considera la entrada en operación del gasoducto Los Ramones en su fase I (Diciembre de 2014) y fase II (Diciembre de 2015).

Incremento de Capacidad de Transferencia de Carga en Enlaces Prioritarios de Transmisión

En el periodo 2012-2018 serán identificados 121 enlaces prioritarios para incrementar su capacidad.

Entre 2012 y 2013, fueron seleccionados 46 enlaces para ser mejorados y están en proceso de definición, de manera conjunta con el Centro Nacional de Control de Energía, 75 proyectos adicionales cuya mejora se realizará en el periodo 2014-2018.

Durante 2012 se efectuó el incremento de capacidad de transmisión de 14 enlaces y en 2013 se han llevado a cabo acciones para atender 32 enlaces prioritarios.

Los criterios de selección utilizados para la identificación de los proyectos son los siguientes:

- Incrementar la capacidad de transmisión, logrando con ello el despacho de energía con un menor costo.
- Incrementar la confiabilidad y seguridad operativa de los enlaces, evitando con ello cortes de suministro.
- Asegurar el suministro a los grandes consumidores industriales, comerciales y agrícolas.

METAS ANUALES							
Concepto\Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Número de enlaces (Acumulado)	14	46	61	76	91	106	121
Porcentaje	11.57	38.02	50.41	62.81	75.21	87.60	100.00

Índice de ampliación de la red de distribución de gas natural

El indicador muestra el porcentaje que representa el total de kilómetros de redes existentes de distribución con respecto al total de kilómetros de redes de distribución estimado por la Comisión Reguladora de Energía para el año 2018.

La meta para 2018 considera las proyecciones del crecimiento de las redes de distribución de los siguientes 3 conceptos: (i) zonas que actualmente se encuentran en operación, (ii) zonas que se encuentran en construcción, (iii) y zonas en licitación en el año 2013 (Veracruz, Occidente y Morelia).

Población que cuenta con el servicio de energía eléctrica (PSEE)

Se determinó la meta conjuntamente con la CFE, alineado con el PND y la ENE. Número de habitantes con servicio público de energía eléctrica / Número total de habitantes en el país.

De acuerdo a los compromisos establecidos por la Dirección General de la CFE, el programa de electrificación de la CFE se ceñirá a los propósitos, metas y objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre convocada por el Presidente de la República, para incluir y dar bienestar a la población en pobreza extrema, que se propone facilitar el acceso a satisfactores y servicios básicos como alimentación, salud y educación e incrementar las oportunidades de actividades productivas.

Actualmente en nuestro país se tienen pendientes por electrificar a 42,945 localidades (2, 216,882 habitantes) debido principalmente a su dispersión, lejanía y difícil acceso. Cabe mencionar que, mientras prevalezcan estas dificultades y no se abarate el costo del uso de las energías alternativas, como la solar y la eólica, no será posible, a corto plazo, cubrir al 100 por ciento de la población.

No obstante, para acercarnos a la meta de cobertura universal, CFE estima que podría proporcionarse electricidad a 1 millón más de mexicanos, lo que significaría elevar el grado de electrificación del país al 99 por ciento al concluir el año 2018.

Tiempo de Interrupción por Usuario (TIU) y el Margen entre el TIU de División Más Bajo y el TIU de División Más Alto * (Minutos/Año)

Con el fin de complementar el indicador “Porcentaje de población con servicio público de energía eléctrica” y de medir el avance que se registre en la homologación de la calidad del servicio público de energía eléctrica en el país; se propuso para este objetivo, el indicador “Tiempo de Interrupción por Usuario (TIU)”, ya que es un índice mundialmente utilizado como indicativo de la calidad del servicio.

Actualmente la calidad del servicio público de Energía Eléctrica en México no es homogénea, por lo que existe una brecha de 83.14 minutos entre la División con el mejor valor del indicador y la que tiene el valor más alto; por lo anterior, se propuso reportar además del indicador total a nivel nacional, la diferencia que se registra entre el valor del indicador de la Gerencia Divisional de la Comisión Federal de Electricidad que presenta el mejor desempeño y aquella con el valor del indicador más alto; esto para medir la brecha de calidad del servicio que existe entre estas.

- Tiempo de Interrupción por Usuario (TIU), (Minutos / Año)
- Margen entre el TIU de División Más Bajo y el TIU de División Más Alto, (Minutos / Año)

Forma de cálculo:

Afectación en minutos x usuarios afectados / usuarios totales

Sin eventos críticos: significa que se excluyen de esta definición las interrupciones debidas a eventos no atribuibles a la operación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, tales como sismos, ciclones, incendios forestales, robo de conductor y otros.

Participación de energías renovables y tecnologías limpias en capacidad instalada de generación de electricidad en el Sistema Eléctrico

La meta se calcula a partir de información provista por CFE de acuerdo con el Programa de Requerimiento de Capacidad (PRC) en elaboración para la el Programa de Obras e Inversiones (POISE) 2014-2028.

El PRC en elaboración, considera una participación de 34.6% de generación limpia, incluyendo energías renovables (23,324 MW), energía nuclear (1,400 MW) y cogeneración eficiente (316 MW), de una capacidad instalada total de 72,389 MW.

Desplazamiento del uso de agua cruda en PEMEX

El uso de agua se refiere a la suma de agua necesaria en una instalación, es decir: agua cruda de cualquier fuente, incluyendo agua marina.

El concepto de agua de reúso se refiere exclusivamente al agua negra o municipal que es tratada en instalaciones de Pemex para evitar proporcionalmente la misma cantidad de agua cruda.

Agua reciclada corresponde al agua que se genera en alguna parte del proceso, se trata y se aprovecha en otra parte del proceso, en este concepto se considera que los principales aportes provienen del tratamiento de las aguas de los drenajes-efluentes y plantas de tratamiento de aguas residuales (PTARs), es decir, el reciclaje tiene origen en la instalación y al tratarse evita equivalentemente un volumen de agua en las descargas de aguas residuales (cuerpo receptor).

El cumplimiento de esta meta está relacionado con los siguientes hitos:

- Resolver litigios que afectan la operación de las plantas de tratamiento.
- Atender el incumplimiento de condicionantes de los títulos de concesión y permisos de descargas.
- Promover la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras para suministro a la Refinería de Tula.
- Contar con estudios integrales de uso y descarga de agua.
- Acciones de uso eficiente del agua.
- Cumplir con la normatividad vigente en la materia.
- Generar conciencia y establecer un sistema de sanciones para evitar descargas a drenajes.

Índice de regulación del Consumo Final Energético Nacional por Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética

Para el cálculo del Índice de Regulación del Consumo Final Energético Nacional por Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

- La vigencia y aplicación de 27 Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética.
- La desagregación sectorial del consumo de energía de acuerdo al Balance Nacional de Energía 2011.
- La desagregación por tipo de energía y combustible de acuerdo al Balance Nacional de Energía 2011.
- Porcentajes de afectación sectorial y por tipo de combustible por aplicación de Normas de acuerdo a campo de aplicación en estudios beneficio-costos.

Aprovechamiento de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética

El Fondo CONACYT – SENER – Hidrocarburos y Sustentabilidad Energética surgen de lo dispuesto en el artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos, están destinados a la investigación y al desarrollo tecnológico en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética respectivamente.

De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, aplicando la tasa del 0.65% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año.

La recaudación anual que genere la aplicación del derecho a que se refiere este artículo se distribuirá a la investigación científica y tecnológica aplicada; a la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico; a la formación de recursos humanos y al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, que a su vez se enfoca en la investigación científica e innovación en la materia.

La línea base para el 2013 de este indicador se calculó a partir de los datos de los fondos en diciembre del 2012:

FONDO	FECHA	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	INDICADOR
Hidrocarburos	dic-2012	\$ 8,547'132,190	\$ 706'511,608	8%
Sustentabilidad Energética	dic-2012	\$ 2,615'312,896	\$ 178'217,524	7%
			Total	7.5%

Para obtener los valores del indicador para ambos fondos en el primer semestre, se utilizó la información del mes de junio del 2013, obteniéndose los siguientes datos:

FONDO	FECHA	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	INDICADOR FH
Hidrocarburos	jun-2013	\$ 7,700'754,317	\$ 1,470'246,937	19%
Sustentabilidad Energética	jun-2013	\$ 3,023'429,579	\$ 83'389,642	3%
			Total	11%

Para la meta 2018 se considera un porcentaje de tendencia incremental anual del indicador del 6%, con base en los resultados obtenidos en el primer periodo, de mantenerse dicha la tendencia, el valor para el 2018, sería de 39%. Sin embargo, con la finalidad de que el establecimiento de la meta exija un crecimiento de la misma, la cifra a alcanzar para el 2018 es de 50%.

Contenido nacional en PEMEX

La estimación del contenido nacional se realiza anualmente distinguiendo bienes, servicios y arrendamientos, y obra pública y sus servicios relacionados, que posteriormente se integran para determinar un cálculo ponderado. A continuación se detallan los pasos que se siguen para estimar el contenido nacional en cada uno de ellos, considerando que el año de análisis comprende todos aquellos contratos celebrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

1.- Estimación del contenido nacional en bienes:

A partir del listado de contratos de adquisición de bienes celebrados por PEMEX durante el año de análisis, el primer paso consiste en identificar los bienes adquiridos bajo un procedimiento de contratación nacional. Tomando como premisa que en dichos procedimientos sólo participan proveedores nacionales con bienes de fabricación nacional, su contenido nacional debe ser, al menos, 65 por ciento.

Una vez identificados los bienes de procedencia nacional, se supone que el mismo bien, con el mismo código de material, es nacional, aun cuando se haya comprado bajo un procedimiento internacional, siempre que sea asignado a proveedores nacionales y pagados en moneda nacional. Esto es, no se consideran en el cálculo los bienes de procedencia extranjera, ni los contratos con proveedores extranjeros que se realicen en moneda extranjera.

La sumatoria de los montos de los contratos bajo los cuales se adquirieron bienes nacionales, da como resultado el monto total estimado de compras nacionales. Este monto se divide entre el monto total de adquisiciones realizadas por PEMEX en el año de análisis. El resultado es el contenido nacional estimado en bienes.

2.- Estimación del contenido nacional en servicios y arrendamientos:

Para realizar esta estimación se toma como premisa fundamental que los contratos de servicios y arrendamientos son nacionales: si se adjudicaron a proveedores de origen nacional, en moneda nacional y bajo procedimientos de contratación nacionales. Aquellos contratos que no cumplen con esta premisa son considerados no nacionales.

La sumatoria de los montos de los contratos clasificados nacionales, da como resultado el monto nacional estimado en servicios y arrendamientos, que al ser dividido entre el monto total de los contratos celebrados por PEMEX en el año de análisis, se obtiene el contenido nacional estimado en servicios y arrendamientos.

3.- Estimación del contenido nacional en obra pública y servicios relacionados:

Del total de contratos de obra pública y servicios relacionados celebrados por cada organismo subsidiario durante el año de análisis, se toma una muestra representativa que consiste en seleccionar un cierto número de contratos que integren el 80 por ciento del monto total contratado.

Los contratos seleccionados se clasifican con base en la naturaleza de los trabajos a desarrollar: obra tipo, obra no tipo y de servicios. A las obras tipo se le asignan porcentajes de contenido nacional que previamente han sido determinados para proyectos de obra similares o instalaciones típicas. Para las obras no tipo se requiere el desglose de los bienes de instalación permanente por cada contrato, clasificándolos en nacionales y de importación. Los contratos de servicios relacionados con la obra pública se les asigna un contenido nacional de 100 por ciento si está cotizado en moneda nacional, 0 por ciento si está cotizado en moneda extranjera y, en caso de estar cotizado en dos o más monedas diferentes, se toma como contenido nacional del contrato el porcentaje del monto cotizado sólo en pesos mexicanos.

Una vez determinados los porcentajes de contenido nacional para cada contrato, se calcula el monto total nacional por cada organismo subsidiario, que al ser dividido entre el monto total correspondiente, se obtiene el valor para cada uno de ellos. El porcentaje de contenido nacional en obra pública y servicios relacionados de PEMEX se obtiene ponderando los valores de cada organismo subsidiario por los montos totales contratados por cada uno de ellos. Con la finalidad de obtener un valor que tome en cuenta los tiempos de ejecución de obras de largo plazo, a partir de los porcentajes y montos totales reportados para los últimos cinco años, incluido el año de análisis, se calcula un promedio móvil que finalmente será el reportado para obra pública y servicios relacionados.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Próspero, tiene entre sus objetivos y estrategias: i) democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones para impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones y ii) contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica, para lo cual se requiere modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes elaboró el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes**2013-2018****Siglas y acrónimos**

AEM	Agencia Espacial Mexicana
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
API	Administración Portuaria Integral
APP	Asociación Público Privada
ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
BRICS	Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica
BRT	Bus Rapid Transit
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CENAPRA	Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CGPYMM	Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
CSIC	Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil
DGAF	Dirección General de Autotransporte Federal
EOD	Encuesta Origen Destino
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FATP	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad
FIDENA	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
FIEF	Fondo de Inversión para las Entidades Federativas
FISE	Fondo de Infraestructura Social Estatal
FISM	Fondo de Infraestructura Social Municipal
FIT	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec
FM	Fondo Metropolitano
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FOPAM	Fondo de Pavimentación a Municipio
FORTAMUN	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
IDL	Índice de Desempeño Logístico
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IMT	Instituto Mexicano del Transporte
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ITDP	Institute for Transportation and Development Policy
ITS	Sistemas Inteligentes de Transporte (por sus siglas en inglés)
MEXSAT	Sistema Satelital Mexicano
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MODUTIH	Módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares

NIBA	Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PET	Programa de Empleo Temporal
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PPS	Proyectos de Prestación de Servicios
ProNEIC	Programa Nacional Estratégico de Infraestructura Carretera
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
REP	Programa de Rescate de Espacios Públicos
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SALUD	Secretaría de Salud
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENEAM	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano
SETRAVI	Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana
SNPL	Sistema Nacional de Plataformas Logísticas
SPN	Sistema Portuario Nacional
SSC	Subsecretaría de Comunicaciones
SSI	Subsecretaría de Infraestructura
SST	Subsecretaría de Transporte
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TACC	Tasa Anual de Crecimiento Compuesto
TIC	Tecnologías de Información y las Comunicaciones
TELECOMM	Telecomunicaciones de México
TDT	Televisión Digital Terrestre
TMCD	Transporte Marítimo de Corta Distancia
TRB	Toneladas de Registro Bruto
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UR	Unidad Responsable
WEF	World Economic Forum
WTO	World Trade Organization
ZM	Zona Metropolitana
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México

Marco Normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los programas de la Administración Pública Federal deben alinearse al Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual se perfila como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta de la sociedad.

Marco jurídico relativo a la planeación

El presente *Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018* contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción para contribuir a que México llegue a su máximo potencial, elaborado en congruencia con las Metas Nacionales establecidas en el PND. Además observa el cumplimiento del marco legal contenido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 9, 16, 23 y 29 de la Ley de Planeación y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (APF) para garantizar que México tenga un desarrollo económico sustentable basado en la productividad y en la seguridad, se posicione como un actor global y mejore el bienestar y la calidad de vida de su población.

Marco jurídico relativo a la actividad del sector

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el párrafo séptimo del artículo 27, que para la explotación, el uso o el aprovechamiento de bienes del dominio de la Nación, se requiere de concesión otorgada por el Ejecutivo Federal.

Asimismo establece para el sector de las telecomunicaciones en el Quinto y Décimo Cuarto Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, que la transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015 y que el Ejecutivo Federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal, así como la elaboración de las políticas de radiodifusión y telecomunicaciones del Gobierno Federal y realizar las acciones tendientes a garantizar el acceso a Internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

De igual manera, el Décimo Sexto Transitorio del Decreto indicado en el párrafo anterior, dispone que el Ejecutivo Federal, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, garantizará la instalación de una red pública compartida de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el artículo 36 establece que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), entre otros:

- I) Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país;
- II) Regular, inspeccionar y vigilar los servicios públicos de correos y telégrafos y sus servicios diversos;
- III) Otorgar concesiones y permisos para: establecer y operar servicios aéreos en el territorio nacional; para la prestación de servicios de autotransporte en las carreteras federales; el establecimiento y explotación de servicios relacionados con las comunicaciones por agua y para construir las obras que le corresponda ejecutar;
- IV) Regular y vigilar la administración de los aeropuertos nacionales;
- V) Administrar la operación de los servicios de control de tránsito, así como de información y seguridad de la navegación aérea;
- VI) Regular y vigilar la administración del sistema ferroviario;
- VII) Regular las comunicaciones y transportes por agua;
- VIII) Administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal;
- IX) Construir y conservar los caminos y puentes federales;
- X) Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares y;
- XI) Construir aeropuertos federales.

Además, los ordenamientos legales siguientes establecen diversas atribuciones para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en las materias que se indican:

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes que constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.

Ley de Aeropuertos y la Ley de Aviación Civil, que regulan, respectivamente, la construcción, administración, operación y explotación de los aeródromos civiles, los cuales son parte integrante de las vías generales de comunicación y la explotación, el uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, respecto de la prestación y desarrollo de los servicios de transporte aéreo civil y de Estado.

Ley de Puertos y la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, cuyo objeto es regular, correspondientemente, los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y formas de administración, así como la prestación de los servicios portuarios; las vías generales de comunicación por agua, la navegación y los servicios que en ellas se prestan, la marina mercante mexicana, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el comercio marítimo.

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario regula la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y los servicios auxiliares.

El *Programa* está alineado para formular y conducir las acciones que necesita México para el desarrollo del transporte y las comunicaciones. Las acciones presentadas en este *Programa* serán ejecutadas por la Unidades Administrativas Centrales, los Centros SCT, los Órganos Desconcentrados, los Organismos Descentralizados, las Administraciones Portuarias Integrales, los Fideicomisos y las Entidades del sector.

Órganos Desconcentrados	Órganos Descentralizados	API	Fideicomiso	Entidad
				
				
				
				
				
				

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) es una dependencia del Gobierno de la República con una influencia significativa en el desarrollo económico nacional y en la calidad de vida de los mexicanos.

El *Programa* desarrolla la visión de llevar a México a su máximo potencial y contribuye al cumplimiento de las Cinco Metas Nacionales y las Tres Estrategias Transversales del PND 2013-2018.

Para contribuir a los objetivos marcados en el PND, el Sector Comunicaciones y Transportes, tiene como visión contar con infraestructura y plataformas logísticas modernas que detonen actividades de valor agregado y promuevan el desarrollo regional equilibrado del país. Se busca que la conectividad logística disminuya los costos de transporte, refuerce la seguridad, cuide el medio ambiente y mejore la calidad de vida de la población mexicana

El Plan Nacional de Desarrollo en materia de Comunicaciones y Transportes se resume en:

1. Comunicar poblaciones y generar traslados seguros.
2. Permitir el acceso de las comunidades a los servicios y mercados.
3. Conectar sitios públicos como escuelas y universidades.
4. Mejorar la productividad con costos competitivos de servicios de comunicaciones y transportes.
5. Posicionar a México como plataforma logística a nivel internacional.

Llevar a México a su Máximo Potencial

5 Metas Nacionales	 I. México en Paz	Traslados más seguros a través de la implantación de un sistema de videovigilancia, radares, Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) que permitan disminuir ilícitos y accidentes. Dotar a las instancias de seguridad nacional de plataformas de comunicaciones seguras. Un país bien comunicado es un país seguro.
	 II. México Incluyente	Cumplir los compromisos presidenciales. Acercar a comunidades alejadas con proyectos estratégicos y caminos rurales. Incluir en el Programa de Empleo de la SCT a personas con discapacidad y en el de Empleo Temporal a jóvenes y adultos de la tercera edad. Dotar de accesibilidad a la infraestructura y de mayor cobertura social con programas de inclusión digital. Un país bien comunicado reduce la brecha social.
	 III. México con Educación de Calidad	Proporcionar plataformas de comunicaciones de banda ancha en escuelas públicas. Potenciar la tecnología para programas de tele-educación. Contar con un nuevo programa de capacitación que permita la certificación del personal del Sector en competencias laborales. Certificar en calidad los procesos más relevantes a cargo de las principales áreas del Sector. Un país bien comunicado facilita una educación de calidad.
	 IV. México Próspero	Mejorar la productividad y la competitividad nacional a través del desarrollo de infraestructura estratégica. Un país próspero requiere estar bien comunicado.
	 V. México con Responsabilidad Global	Convertir a México en un Hub de carga y pasaje de alta relevancia en Latinoamérica, logrando una mejor integración entre Centro y Sudamérica con el norte del continente. Un país bien comunicado genera mejores oportunidades para competir a nivel internacional.

El Programa retoma las líneas de acción del sector comunicaciones y transportes contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo:

Carreteras y autopistas:

-Reducir costos logísticos del transporte carretero a través de: I) consolidar ejes troncales, II) librar núcleos urbanos, III) realizar obras de conexión a los nodos logísticos como puertos y aeropuertos, IV) ampliar y construir tramos carreteros mediante nuevos esquemas de financiamiento.

-Mejorar la seguridad vial I) garantizando mejores condiciones físicas de la red, II) con Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS).

-Apoyar el desarrollo regional a través de: I) mejorar y modernizar los caminos rurales y alimentadores, II) Programa Temporal de Empleo (PET), III) modernizar las carreteras interestatales.

Ferrocarriles y transporte masivo:

-Reducir costos logísticos con I) libramientos y relocalización de vías, II) acortamientos, III) obras de conexión a los nodos logísticos.

-Mejorar la seguridad ferroviaria a través de I) conservación y modernización de vías y puentes y II) un programa integral de seguridad ferroviaria.

-Coadyuvar al desarrollo urbano sustentable mejorando I) la movilidad urbana motorizada, II) fomentando el uso del transporte público no motorizado, III) fomentando el uso racional del automóvil.

Puertos y Marina Mercante:

-Reducir costos logísticos I) impulsando la creación de dos sistemas portuarios complementarios, II) fomentando el desarrollo de cuatro puertos de clase internacional, III) mejorando la conectividad interna de los puertos, IV) agilizando la gestión aduanal, fiscal y de las capitanías de puertos.

-Desarrollar el sector náutico I) impulsando la marina mercante mexicana, II) fomentando el cabotaje, el transporte marítimo de corta distancia, la construcción naval y la educación náutica.

-Apoyar el desarrollo de la economía mexicana I) ampliando la capacidad instalada para dar competitividad a la economía mexicana y potenciando aquellos puertos con una ubicación logística estratégica.

Aeropuertos

-Reducir costos logísticos del transporte aéreo I) dando una respuesta a largo plazo a la demanda creciente de servicios aeroportuarios en el Valle de México, II) supervisando el desempeño de las aerolíneas nacionales, III) formalizando convenios bilaterales aéreos.

-Mejorar la seguridad promoviendo I) la certificación de aeropuertos con base en estándares internacionales, II) la capacitación de personal de pilotaje y control aéreo, III) actualizar la reglamentación en temas de seguridad.

-Apoyar el desarrollo regional mejorando I) la red de aeropuertos regionales de ASA, su interconexión e infraestructura.

Comunicaciones

-Reducir costos de los servicios de telecomunicaciones I) incentivando la inversión privada, II) desplegando nuevas redes de fibra óptica, III) implementando la transición a la TDT, IV) impulsando el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz, V) promoviendo la competencia.

-Mejorar la calidad de los servicios I) fortaleciendo la red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (NIBA), II) fomentando la competencia en la televisión abierta, III) adecuando el marco regulatorio del Servicio Postal Mexicano.

-Aumentar el número de personas con capacidad para aprovechar las TIC I) creando una red de centros comunitarios de capacitación y educación digital, II) intensificando la Campaña Nacional de Inclusión Digital, III) desplegando infraestructura satelital de banda ancha, IV) desarrollando e implementando un sistema espacial de alerta temprana que ayude en la prevención, mitigación y respuesta rápida a emergencias y desastres naturales.

El Plan Nacional de Desarrollo establece de igual manera actuar con base en tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. Cada una de estas estrategias transversales será ejecutada a través de un programa especial cuyas líneas de acción se alinean e incorporan a las del presente *Programa*.

En concreto, la estrategia transversal de Perspectiva de Género contiene su propio marco normativo de aplicación general como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como los compromisos internacionales firmados por México en materia de género como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).



Alineación con el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018

Los objetivos, estrategias y líneas de acción presentadas en este *Programa* se empatan con los objetivos del Programa de Inversiones en Infraestructura de Transportes y Comunicaciones 2013-2018, que apuntan a llevar a México a su máximo potencial:

Carreteras y autopistas

- Contar con una red troncal carretera segura, completa y en buen estado que conecte las regiones estratégicas del país y permita disminuir los costos de transporte y tiempos de traslado.
- Completar en altas especificaciones los corredores troncales más importantes.
- Acercar a las comunidades más alejadas mediante la construcción y modernización de caminos rurales.

Autotransporte federal

- Apoyar la modernización del parque vehicular de autotransporte federal, el principal modo de transporte de personas y bienes, a través de un esquema que combine estímulos fiscales y créditos con el objetivo de reducir la edad promedio de las unidades, especialmente las del hombre-camión y pequeño transportista.

Tren de pasajeros y de carga

- Mejorar los costos de traslados, la velocidad actual y la seguridad de la carga.
- Construir libramientos ferroviarios estratégicos que permitan incrementar la eficiencia del tren de carga.
- Retomar el transporte ferroviario de pasajeros para elevar la calidad de vida de la población.

Puertos y marina mercante

- Promover dos sistemas portuarios integrales: el del Golfo de México y el del Pacífico, en donde los puertos se complementen entre sí, resaltando su vocación natural para competir con otros puertos del mundo.
- Contar con cuatro puertos de clase internacional y fortalecer la capacidad del sistema portuario para apoyar a los sectores económicos estratégicos del país.
- Fomentar el desarrollo de la marina mercante y del cabotaje, así como la construcción naval.

Aeropuertos

- Resolver el problema de saturación operativa del AICM.
- Lograr un mejor servicio, costo y frecuencia del transporte aéreo.
- Fomentar interconexiones regionales.

Comunicaciones

- Ampliar la cobertura y capacidad de las redes, incluyendo zonas de escasos recursos, para incrementar el acceso a servicios de banda ancha en sitios públicos y comunitarios.
- Fomentar la competencia, reducir el costo y mejorar el acceso a los servicios de telecomunicaciones.
- Realizar las acciones que corresponden al Ejecutivo Federal para que la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, se instrumente de manera oportuna. El Décimo Séptimo Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Política en materia de telecomunicaciones, establece las siguientes acciones: I) Crecimiento de la red troncal de fibra óptica, II) llevar conectividad de banda ancha a sitios públicos del país, III) realizar un estudio que identifique inmuebles y activos a poner a disposición de las compañías operadoras para agilizar el despliegue de sus redes, IV) llevar a cabo la transición a Televisión Digital Terrestre, V) un Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico, incluyendo a las bandas de 700 MHz y 2.5 GHz.

Por su parte, el Instituto Federal de Telecomunicaciones realizará las acciones necesarias para contribuir a los objetivos y metas fijados en el PND y en este programa.

Generales para el sector comunicaciones y transportes

- Fomentar la multimodalidad para el traslado eficiente de las personas y mercancías de acuerdo a las distancias y características de la carga.

- Fomentar el desarrollo de una logística avanzada que provea conectividad a los centros que integrarán el nuevo Sistema Nacional de Plataformas Logísticas (SNPL) y permita el desarrollo de parques logísticos y puertos interiores intermodales con nuevas modalidades de recintos fiscales estratégicos que agreguen valor a las mercancías.
- Modernizar y reestructurar al Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), a Telecomunicaciones de México (TELECOMM), a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) con miras a lograr una mayor efectividad, competitividad, apertura, autosuficiencia financiera y eficiencia operativa. Todo ello siguiendo esquemas de las mejores prácticas internacionales.
- Fomentar la formalidad del empleo, el apoyo al turismo y a las MIPYMES.

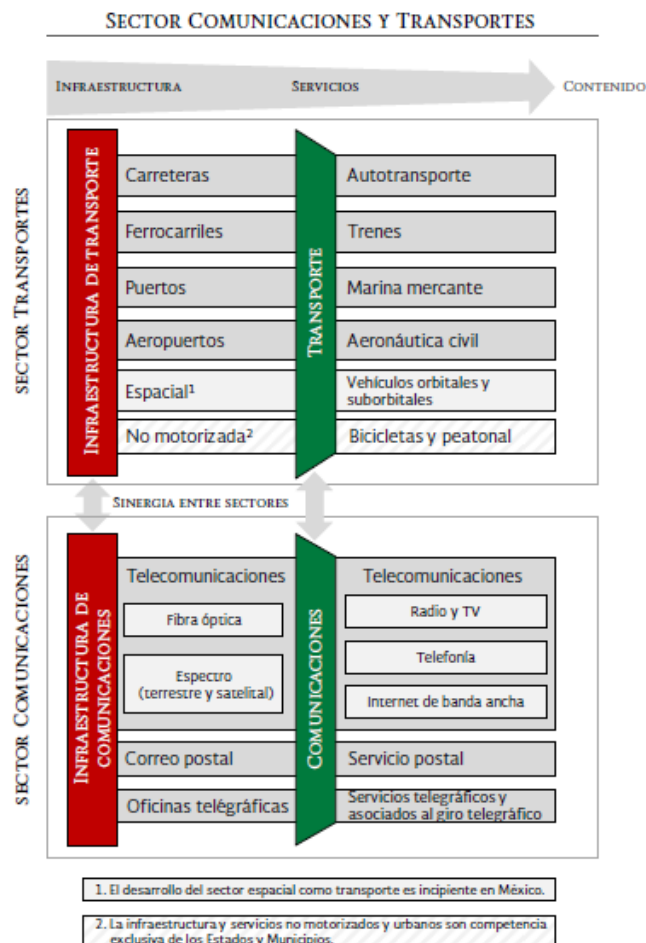
Capítulo I Diagnóstico

El Sector Comunicaciones y Transportes se compone de infraestructura carretera, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria, espacial, no motorizada, de telecomunicaciones y correo postal, así como los servicios que se ofrecen a través de ésta.

La SCT es la dependencia rectora en infraestructura y servicios federales de dos sistemas: comunicaciones y transportes.

Para lograr que México pueda desarrollar su máximo potencial requerimos transformar estos dos sistemas con la visión de que México se convierta en una plataforma logística; cuente con un transporte moderno de pasajeros y con un acceso universal a la banda ancha.

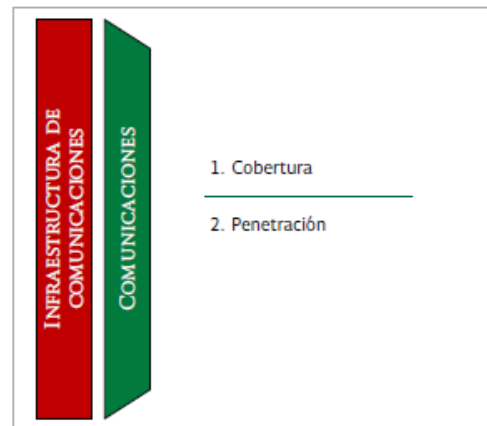
La transformación en estos dos sistemas integrales presenta 12 retos, 8 de transportes, 2 de comunicaciones y 2 transversales, responsabilidad de la SCT:



RETOS DEL SECTOR TRANSPORTES



RETOS DEL SECTOR COMUNICACIONES



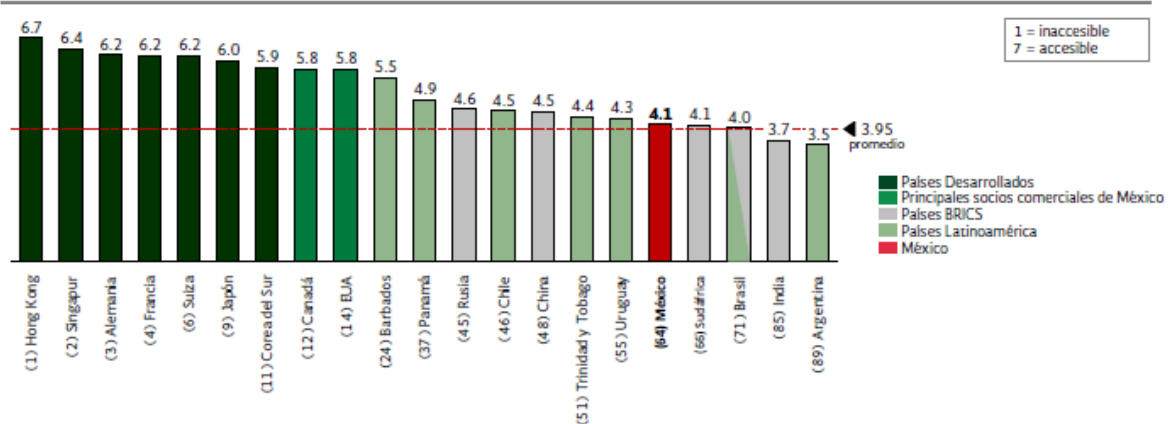
RETOS DEL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

1. Mejora en la gestión
2. Desarrollo tecnológico y sectorial

En el pasado, la atención a estos retos no ha sido suficiente debido a una falta de una visión integral en el diseño e implementación de distintas acciones y proyectos. Este hecho ha impedido aprovechar de manera estratégica los recursos que México dispone para elevar la productividad del país y la calidad de vida de la población. La inversión para el desarrollo de infraestructura en comunicaciones y transportes respecto al PIB se ha visto reducida. Es por ello que México no ha mejorado su competitividad en infraestructura en el contexto mundial, quedándose en la posición 64 desde el 2004 hasta el 2013, según el Índice de Competitividad de la infraestructura 2012-2013 del World Economic Forum (WEF)¹:

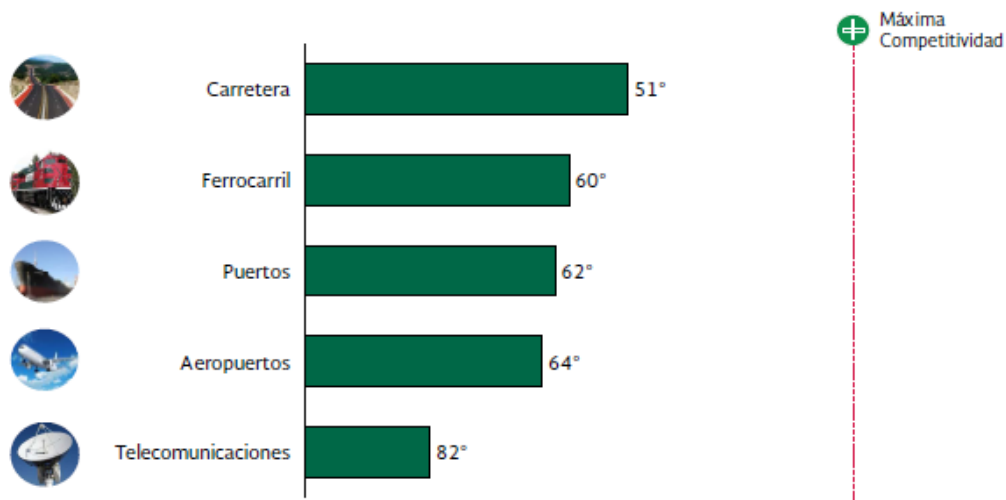
En el mismo índice, México ocupa el lugar 51 en carreteras, 60 en ferrocarriles, 62 en puertos y 64 en aeropuertos de un total de 148 países. Así mismo, ocupa el lugar 82 de 144 países en telecomunicaciones y contenido digital conforme al índice de conectividad².

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO AL FORO ECONÓMICO MUNDIAL
(2013-2014, PUNTAJE 1-7) PAÍSES SELECCIONADOS



Fuente: World Economic Forum

POSICIÓN DE LAS DISTINTAS INFRAESTRUCTURAS DE MÉXICO DE ACUERDO AL FORO ECONÓMICO MUNDIAL
(POSICIÓN DE 148 PAÍSES EN INFRAESTRUCTURA Y 142 PAÍSES EN TELECOMUNICACIONES, 2013-2014)



Fuente: World Economic Forum

1. Sector Transportes

1.1 Dónde estamos

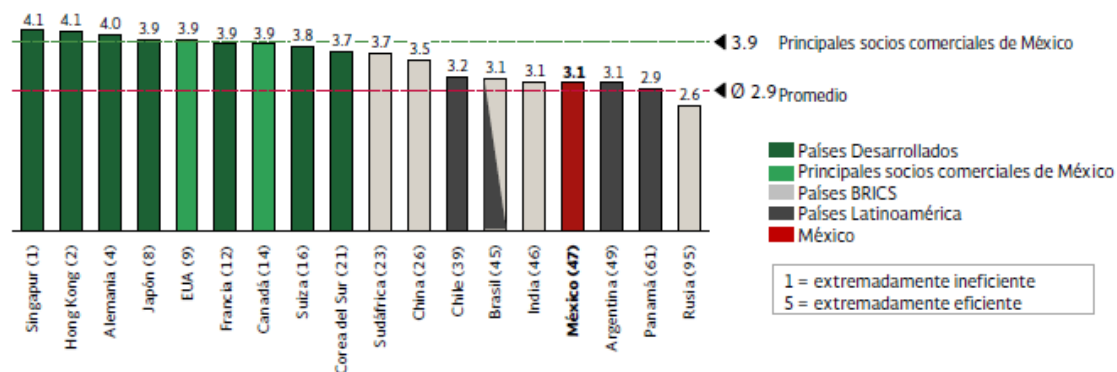
A través de la red de infraestructura de transporte del país transita el 100% de la producción nacional, el comercio y el turismo, por lo que una infraestructura y logística modernas son indispensables para ayudar a que los bienes nacionales lleguen a su destino con oportunidad y al menor costo posible y, por tanto, se eleve la competitividad, la productividad y el desarrollo económico nacional.

Si bien contamos con ventajas notables, para detonar tanto el desarrollo del mercado interno como el de las exportaciones; también enfrentamos limitaciones significativas en términos de desempeño logístico que socavan la competitividad y productividad de nuestra economía.

Como muestra, el Banco Mundial posiciona a México en el lugar 47 de 155 países en el Índice de Desempeño Logístico de 2012, lo que nos ubica a 38 lugares de distancia de nuestros principales socios comerciales³, por debajo de naciones con desarrollo similar, como Chile y Brasil, y también de algunas naciones con un nivel de desarrollo más bajo, como Sudáfrica o India.

Para atender este rezago en el sector transportes, es indispensable evaluar la situación actual de los retos en materia de infraestructura, servicios y marco jurídico subsector.

ÍNDICE DE DESEMPEÑO LOGÍSTICO DEL BANCO MUNDIAL (2012, PUNTAJE 1-5) PAÍSES SELECCIONADOS



Fuente: Banco Mundial

Se presentan 21 retos críticos y 23 importantes en la resolución de la problemática del sector transportes:

	Costo de los servicios de transporte	Conectividad	Seguridad	Desarrollo regional	Nivel de servicio del usuario	Capacidad para atender la demanda	Medio ambiente	Desarrollo urbano
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Carreteras	■	■	■	□	■	■	■
	Ferrocarriles	■	■	■	□	■	■	■
	Puertos	■	■	■	■	■	■	■
	Aeropuertos	■	■	■	□	■	■	■
	No motorizada ¹	□	□	□	□	□	■	■
	Espacial ²	□	■	■	□	□	□	□
TRANSPORTE	Autotransporte	■	■	□	■	□	■	■
	Trenes	■	■	■	■	□	■	■
	Marina mercante	■	□	■	■	■	■	□
	Aeronáutica civil	■	■	■	■	□	■	□
	Bicicletas y peatonal	□	■	□	□	□	■	■
	Vehículos orbitales y suborbitales	□	□	■	□	□	□	□

1. La infraestructura y servicios no motorizados y urbanos son competencia exclusiva de los Estados y Municipios.

2. El desarrollo del sector espacial como transporte es incipiente en México.

■ Reto crítico a resolver

■ Reto importante

■ Reto relevante

□ No aplica

Carreteras y autopistas

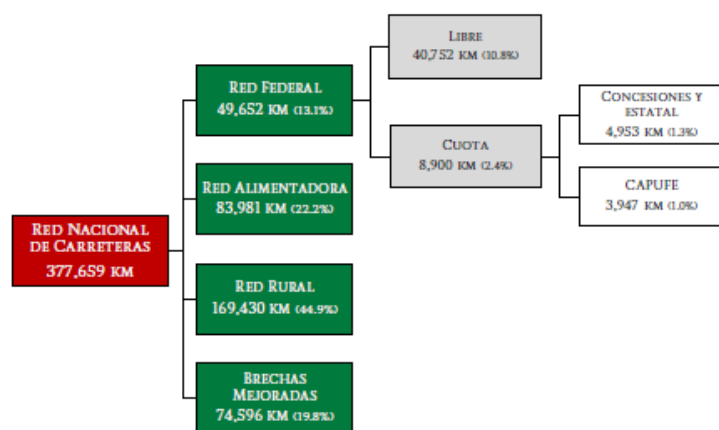
Actualmente la infraestructura carretera está constituida por 377,659 km de longitud, dividida entre red federal (49,652 km), carreteras alimentadoras estatales (83,981 km), la red rural (169,430 km) y brechas mejoradas (74,596 km).

De esta red carretera, destacan los 14 corredores carreteros, entre los dos océanos y las fronteras norte y sur del país.⁴

En la Administración 2013-2018, se comenzará con un decimoquinto corredor que conectará a Salina Cruz con Tepic por la costa del Pacífico.

Los 14 corredores presentan en conjunto un 74.7% de avance en su grado de modernización a altas especificaciones⁵. Se estima que para 2018, siete de estos corredores estén modernizados en su totalidad. Es relevante destacar que los corredores 1 (México-Nogales), 2 (México-Nuevo Laredo) y 12 (Altiplano) mueven aproximadamente el 45% de la carga carretera⁶.

COMPOSICIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS
(2012, RED CARRETERA)



SITUACIÓN ACTUAL DE CORREDORES TRONCALES CARRETEROS (2012)

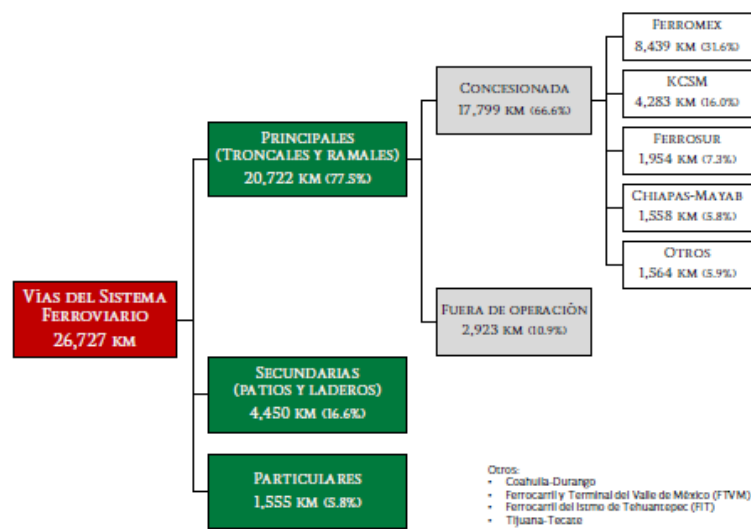


Ferrocarriles

La infraestructura ferroviaria está constituida por 26,727 km de vías, de las cuales 20,722 km forman parte de las troncales y ramales, en su mayoría concesionada, 4,450 km son vías secundarias y 1,555 km son particulares.

El Sistema Ferroviario Nacional moviliza mayoritariamente productos industriales (48%), seguido de productos agrícolas (24%), minerales (14%) y petróleo y sus derivados (8%)⁷.

COMPOSICIÓN DEL SISTEMA FERROVIARIO MEXICANO
(2012, RED FERROVIARIA)



SITUACIÓN ACTUAL DE LA RED FERROVIARIA (2012)

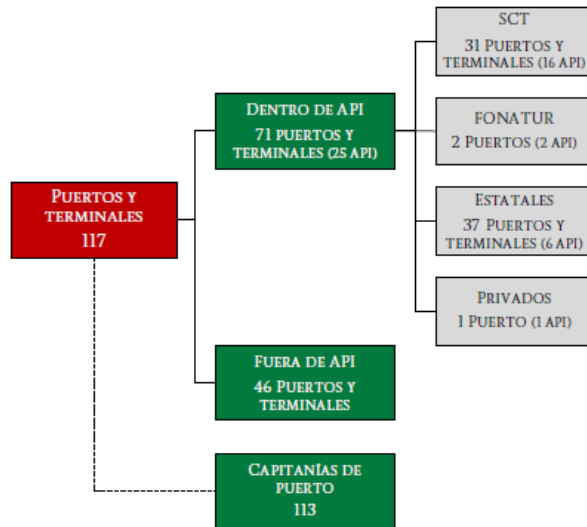


Puertos

México cuenta con 117 puertos y terminales habilitados a lo largo de 11,122 km de costas: 71 de los puertos y terminales están concesionados en 25 API's. De esas 25 API's, 16 están a cargo de la SCT, 2 a cargo de FONATUR, 6 son estatales y 1 es privada. En cuanto a la autoridad marítima, ésta se conforma por 103 capitanías de puerto.⁸

Existen 4 puertos estratégicos de carga, Altamira, Veracruz, Manzanillo y Lázaro Cárdenas, que movilizan el 96% de la carga contenerizada, 65% del granel agrícola, 40% del granel mineral y, 38% de la carga general suelta.

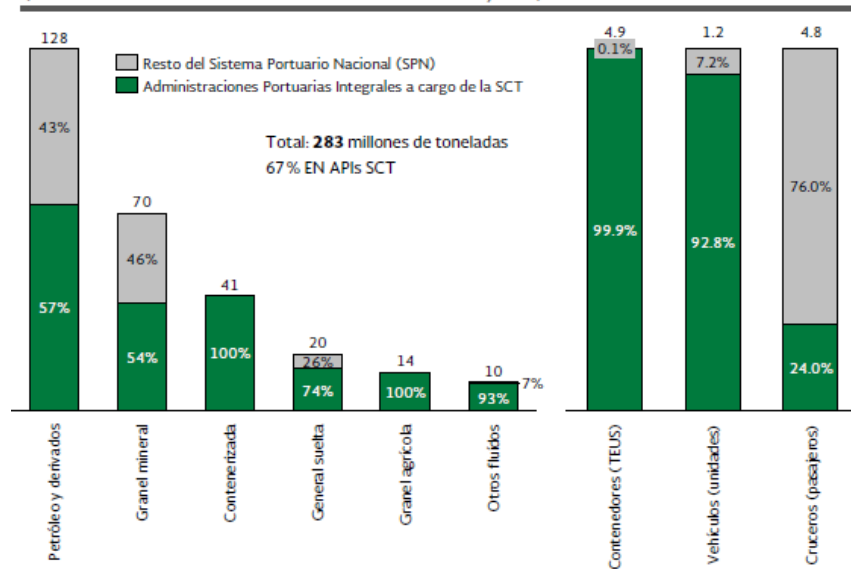
COMPOSICIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL (2012, PUERTOS Y TERMINALES MARÍTIMOS)



Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante



MOVIMIENTO PORTUARIO POR LÍNEA DE NEGOCIO (MILLONES DE TONELADAS O MILLONES DE UNIDADES, 2012)



Aeropuertos

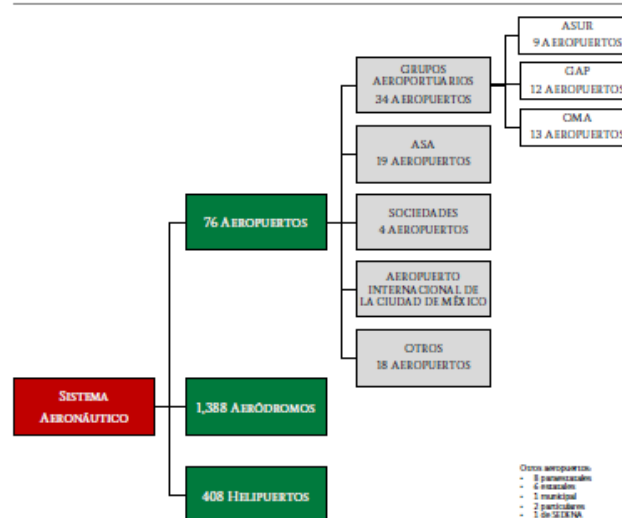
En lo que respecta al Sistema Aeronáutico Nacional, éste se compone de 76 aeropuertos, 1,388 aeródromos y 408 helipuertos.

De los 76 aeropuertos, 34 están concesionados a grupos aeroportuarios, 19 los opera de manera exclusiva ASA, 18 son administrados por los gobiernos estatales y municipales, 4 están en sociedad de ASA con privados o estados y el AICM.

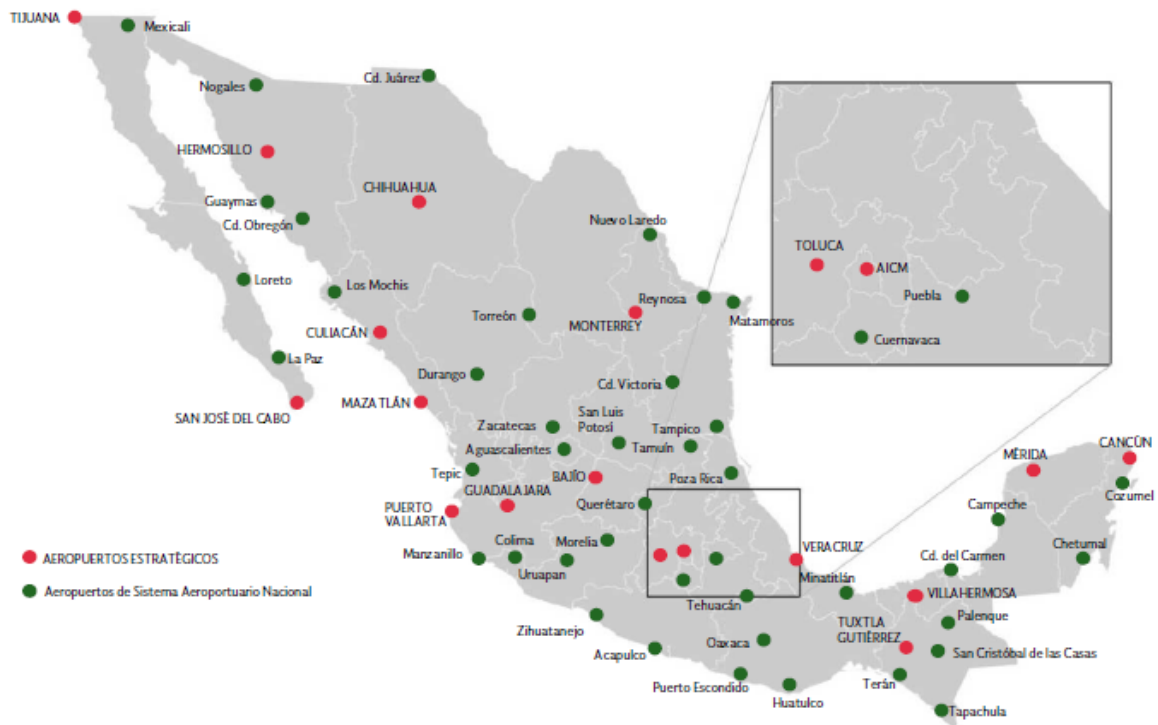
17 aeropuertos concentran el 88% de los 86.4 millones de pasajeros transportados en 2012, así como el 98% de los 747 miles de toneladas de carga transportada. El AICM por sí solo concentra el 34% de los pasajeros transportados y aproximadamente el 23% de las operaciones.

Finalmente, vale la pena destacar que actualmente operan 10 aerolíneas mexicanas en total en los mercados de pasaje y carga, las cuales en conjunto poseen 258 aeronaves, que tienen una edad promedio de 11.2 años.

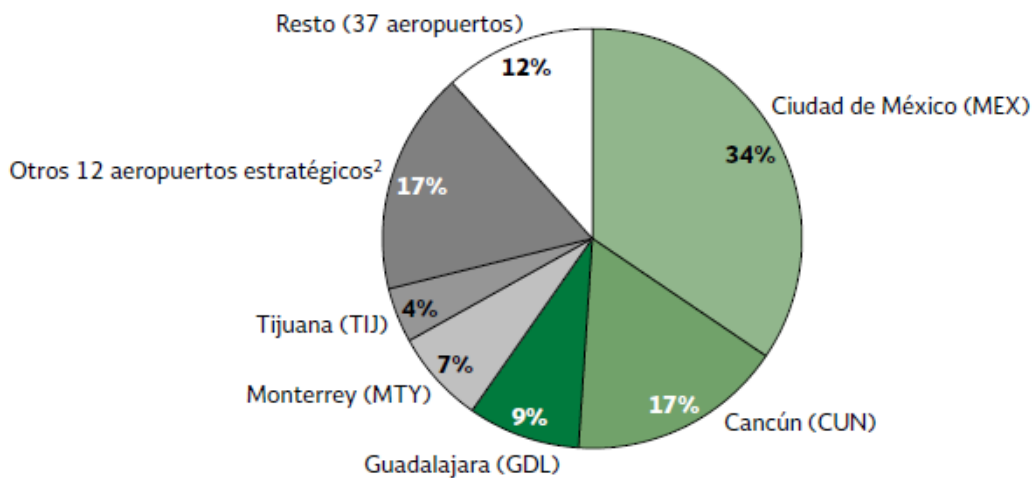
COMPOSICIÓN DEL SISTEMA AERONÁUTICO NACIONAL (2012)



Fuente: SCT, Dirección General de Aeronáutica Civil

SITUACIÓN DEL SISTEMA AEROPORTUARIO NACIONAL¹ (2012)

1. Excluye aeropuertos administrados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina-Armada de México, Gobiernos Estatales y Municipales

PORCENTAJE DE PASAJEROS MOVILIZADOS EN TRANSPORTE AÉREO (2012)¹

TOTAL: 86.4 MILLONES DE PASAJEROS

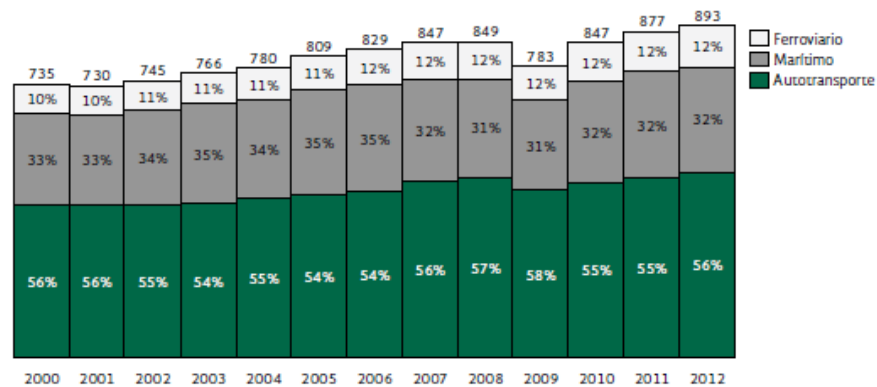
1. Excluye aeropuertos administrados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina-Armada de México, Gobiernos Estatales y Municipales

2. Induyen: Mérida, Veracruz, Villahermosa, Bajío, Hermosillo, Puerto Vallarta, San José del Cabo, Chihuahua, Culiacán, Mazatlán, Toluca y Tuxtla Gutiérrez (Ángel Albino Corzo)

Movimiento de personas y mercancías

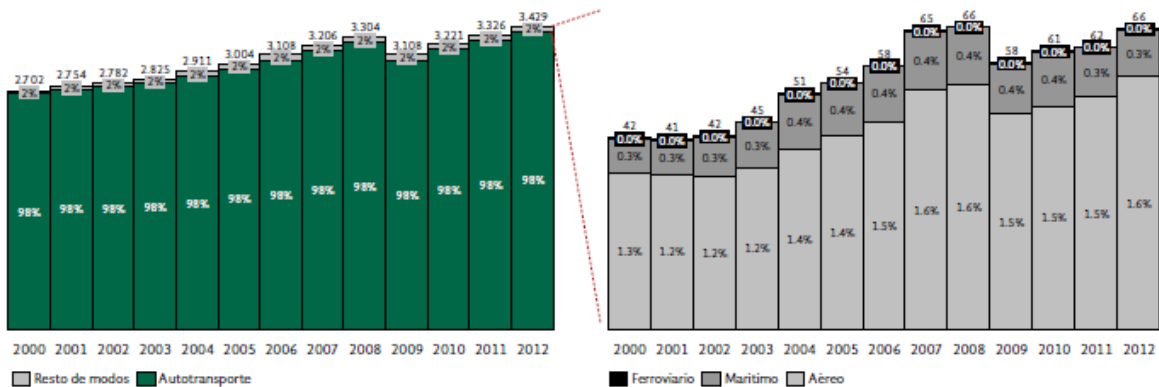
La red carretera registra la mayor parte de los desplazamientos de personas y de carga entre ciudades y estados. Los puertos y terminales mexicanos son el segundo modo en importancia para la carga y el tercero en el movimiento de personas por cruceros y transbordadores. El ferrocarril de carga es el tercer modo de transporte en el movimiento de mercancía, pero el modo interurbano que menos pasaje transporta. El transporte aéreo de carga mueve menos del 0.01% de la carga, no obstante, es el segundo modo de transporte para pasajeros¹⁰.

MOVILIZACIÓN DE CARGA POR LOS PRINCIPALES MODOS DE TRANSPORTE EN MÉXICO
(MILLONES DE TONELADAS, 2000-2012)



Fuente: SCT

MOVILIZACIÓN DE PERSONAS POR LOS MODOS DE TRANSPORTE EN MÉXICO (MILLONES DE PASAJEROS, 2000-2012)



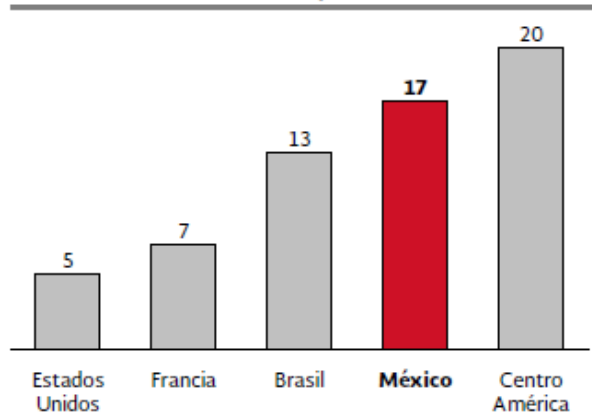
Fuente: SCT

1.2 Costo de los servicios de transporte

Construir una economía con mayores posibilidades de atraer y retener inversiones, requiere reducir los costos y mejorar los tiempos de traslado de las mercancías, asegurando que estén en el lugar y momento preciso. Al disminuir los costos que enfrentan las personas y las empresas en sus traslados, se tiene un efecto positivo sobre la eficiencia de la economía en general y la competitividad global de una nación.

Si bien el autotransporte federal es el modo más utilizado en México en 2012¹¹, la eficiencia y los costos se ven afectados por la alta edad promedio de la flota autotransporte de carga. Esta edad promedio de 16.5 años es superior a países como Estados Unidos (5 años) o Brasil (13 años).

ANTIGÜEDAD APROXIMADA DE LA FLOTA VEHICULAR TOTAL (EDAD, 2012)

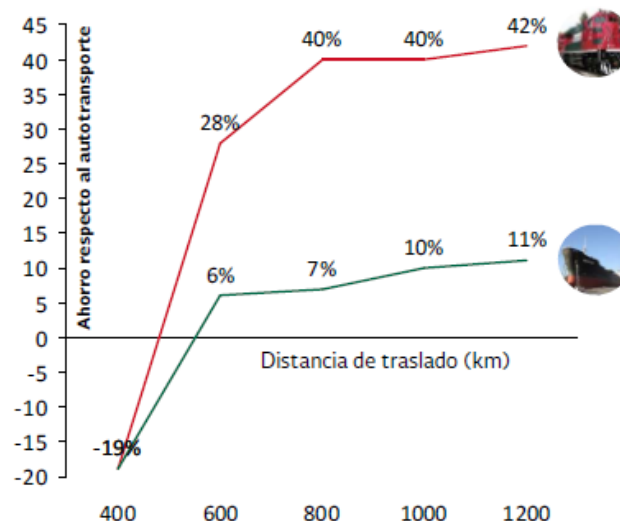


Fuente: Estadística Básica del Autotransporte Federal 2012, DGAF

Además, aproximadamente el 83% de las empresas son “hombres-camión”, micro empresas que poseen menos de cinco vehículos cada una (28% del parque vehicular de carga en total)¹² y que en buena medida laboran en la informalidad.

Este desbalance modal impacta de manera significativa en los costos de traslado. A partir de distancias de 500 km el ferrocarril es más competitivo en costo tonelada-km que el resto de los modos de transporte terrestres. Dado que en México las distancias entre las entidades que generan los principales flujos de carga (DF, Monterrey y Guadalajara) y los puertos y cruces fronterizos estratégicos son en muchos casos mayores a 500 km, tanto el ferrocarril como el barco serían alternativas más eficientes que el autotransporte para el traslado de carga entre dichos puntos, ya que podrían llegar a ser hasta 42% más económicas¹³.

AHORRO POTENCIAL PROMEDIO POR FERROCARRIL Y BARCO RESPECTO AL AUTOTRANSPORTE (2011)

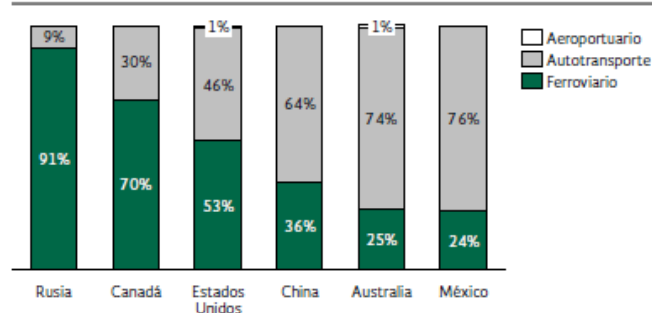


Fuente: SCT, SIECA, WTO y Anuario Estadístico SCT 2012, Investigación de campo con concesionarios, Estudio de Viabilidad de Transporte Marítimo de Corta Distancia de México, Anuario Estadístico BBVA, BID 2012, “México: Potencial para una Plataforma Logística Competitiva Global en el Siglo XXI”

No obstante, no existen estímulos al uso de estos medios por las insuficientes conexiones intermodales y en el caso de los ferrocarriles, por los cobros excesivos de derechos de paso. Además la inversión se ha enfocado principalmente al mantenimiento de la red.

Como reflejo, solamente el 12% del volumen de carga y menos del 0.01% de los pasajeros se mueve en ferrocarril¹⁴. Durante el periodo 2000-2012 la participación del transporte ferroviario en el total de mercancía trasladada no se ha incrementado de manera suficiente para aprovechar la oportunidad de trasladar los bienes por un modo potencialmente más barato, seguro y amigable con el medio ambiente. La participación del ferrocarril se encuentra rezagada en comparación con países de tamaño similares.

COMPARATIVA INTERNACIONAL DE LA MOVILIZACIÓN DE CARGA POR MODO DE TRANSPORTE (TONELADAS-KM EN PORCENTAJE, 2010)



Fuente: Banco Mundial, 2010

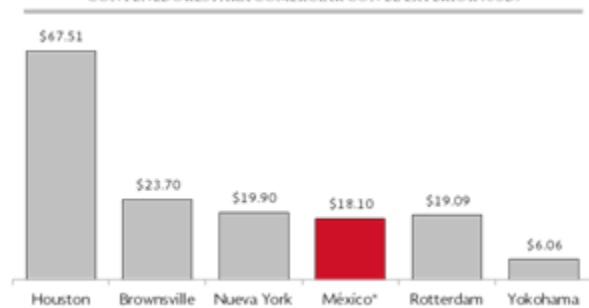
En el rubro de los puertos nacionales existen amplias oportunidades de mejora en costos. Los costos de la infraestructura portuaria, específicamente considerando las tarifas que cobran los cuatro principales puertos en México por movilizar una caja (contenedor de 20 o 40 pies), se encuentran al nivel del promedio de otros puertos del mundo, pero muy por encima de los promedios que presentan los países asiáticos.

Para lograr de manera integral una mejora de costos es primordial considerar, además dos sistemas portuarios complementarios que resalten la vocación natural de los puertos, el desarrollo de puertos de clase mundial que compitan internacionalmente y no entre ellos.

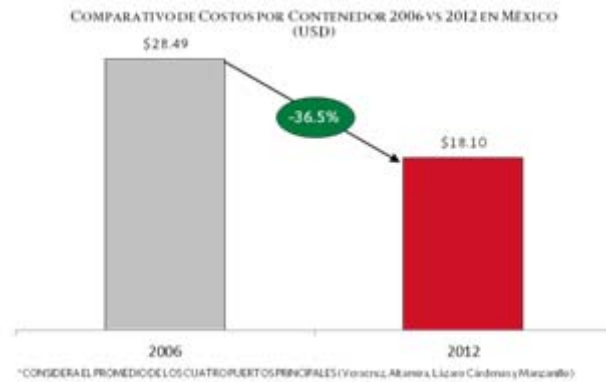
Se presentan además rezagos en la construcción de un verdadero SNPL, que incluya Zonas de Actividades Logísticas en los principales nodos de transporte y Recintos Fiscalizados Estratégicos que mejoren la eficiencia de los procesos logísticos, disminuyan los costos de producción y que agreguen valor a los productos.

Aunado a esto, se deben de procurar grados de mantenimiento adecuados de la infraestructura. Vías y nodos en mal estado influyen de manera directa en los costos de operación de vehículos, generando un sobre costo por el acelerado deterioro de la flota vehicular y la pérdida del valor patrimonial de la infraestructura; adicional a los altos costos que se generan por mantenimiento correctivo.

COSTO POR USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONTENEDORES PARA COMERCIAR CON EL EXTERIOR (USD)



*MÉXICO SE CONSIDERA EL PROMEDIO DE LOS CUATRO PUERTOS PRINCIPALES (Veracruz, Altamira, Lázaro Cárdenas y Manzanillo)



Fuente: Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

1.3 Conectividad

Una adecuada conectividad es imprescindible para alcanzar un desarrollo equilibrado y hacer que las personas y los bienes nacionales lleguen a su destino con oportunidad y al menor costo posible.

México disfruta una posición geográfica estratégica al compartir más de 3 mil kilómetros de frontera con EUA, servir como paso entre Sudamérica y Norteamérica y como puente entre Europa y Asia. Esta ventaja y los numerosos Tratados de Libre Comercio y Acuerdos económicos con que el país cuenta, deben ser aprovechados para convertir a México en un centro logístico relevante en América Latina que sirva tanto para agilizar y potenciar el flujo mundial de mercancías, como para dar valor agregado a las mismas.

La red carretera nacional logra conectar los principales polos de generación y atracción de tránsito, facilitando de esta forma el acceso de amplios grupos de población a los servicios de salud, educación y al empleo. Sin embargo, no da un servicio de acceso adecuado a escala local (último kilómetro) en puntos estratégicos para la carga y los pasajeros y carece de conectividad con sectores rurales de la población. En el periodo 2007-2012, se construyeron y modernizaron un total de 1,041 km de carreteras federales pero no se logró que ésta infraestructura completara corredores y conectara los nodos logísticos.

Es importante notar que si bien ha habido un gran crecimiento en el movimiento de carga desde y hacia los EUA, que se refleja en un intercambio comercial con dicha nación por 473 mil millones de dólares en 2012, aún hay áreas de oportunidad para incrementar la conectividad con este país. Por ejemplo, actualmente la red ferroviaria mexicana sólo se conecta con la estadounidense en 8 de los 25 cruces fronterizos.

Los puertos del país carecen de infraestructura apropiada para permitir facilitar la transferencia de mercancía por ferrocarril. Si bien el tráfico desde Asia ha fomentado que los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas adecúen su infraestructura para movilizar un mayor número de contenedores, Manzanillo aún presenta limitaciones en el despacho de mercancía vía ferrocarril. Asimismo, el movimiento de contenedores en los puertos de Altamira y Veracruz se ve limitado por inadecuadas conexiones intermodales.

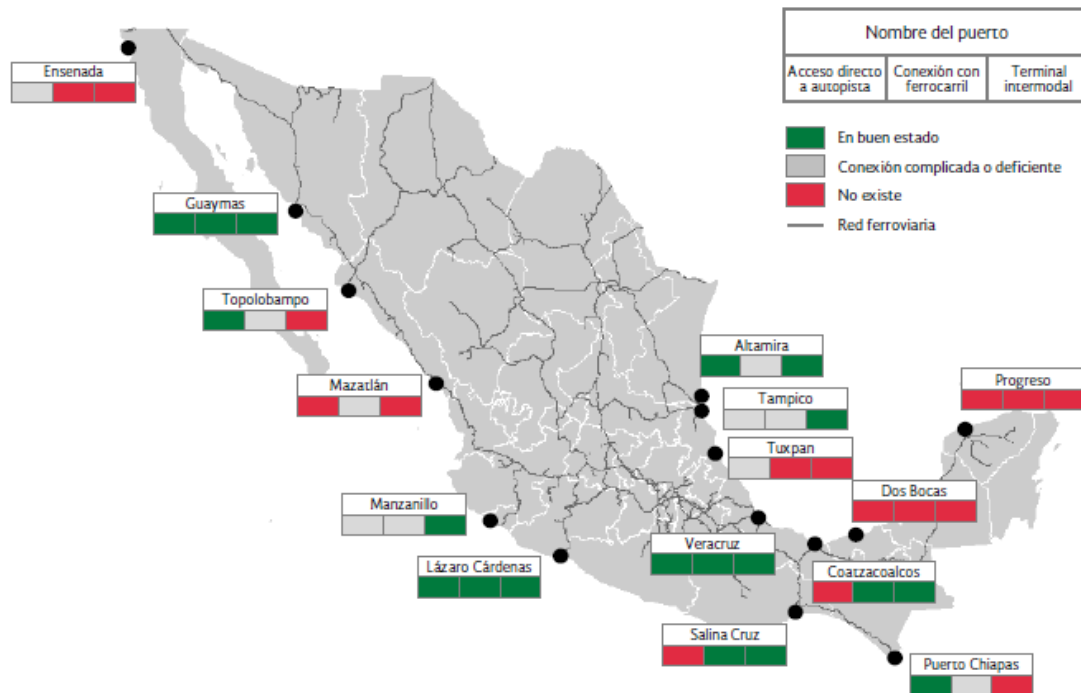
Entonces, a pesar de que el sistema ferroviario conecta con 11 de las 15 API de carga, su limitada capacidad de operación dentro de los puertos impide su uso eficiente.

Como consecuencia de la falta de conectividad marítimo-ferroviaria, en los puertos domina el autotransporte en el manejo intermodal de la carga, lo que resulta potencialmente en costos elevados.

Más aun, la convivencia puerto-ciudad no ha sido desarrollada cabalmente y está convirtiendo los puertos en puntos de conflicto para las actividades cotidianas de los ciudadanos.

Por otro lado, en el sistema aeroportuario nacional la conectividad es adecuada entre modos, pues los 17 aeropuertos estratégicos que atienden al 71% de la población de las zonas metropolitanas y concentran el movimiento del 87% de los pasajeros y del 96% de la carga aeroportuaria, están conectados adecuadamente a una red troncal e intertroncal carretera. Ahora bien, los convenios sobre servicios aéreos con nuestros principales socios comerciales, Estados Unidos de América (EUA) y Canadá, requieren ser actualizados para que respondan apropiadamente a la creciente integración económica y a los cambios en la industria de la aviación. Por lo anterior también es necesario establecer nuevos convenios bilaterales con otros socios comerciales cuya importancia económica para México está creciendo, como aquellos de Sudamérica.

CONECTIVIDAD DEL SISTEMA PORTUARIO A LA RED FERROVIARIA Y CARRETERA (2012)



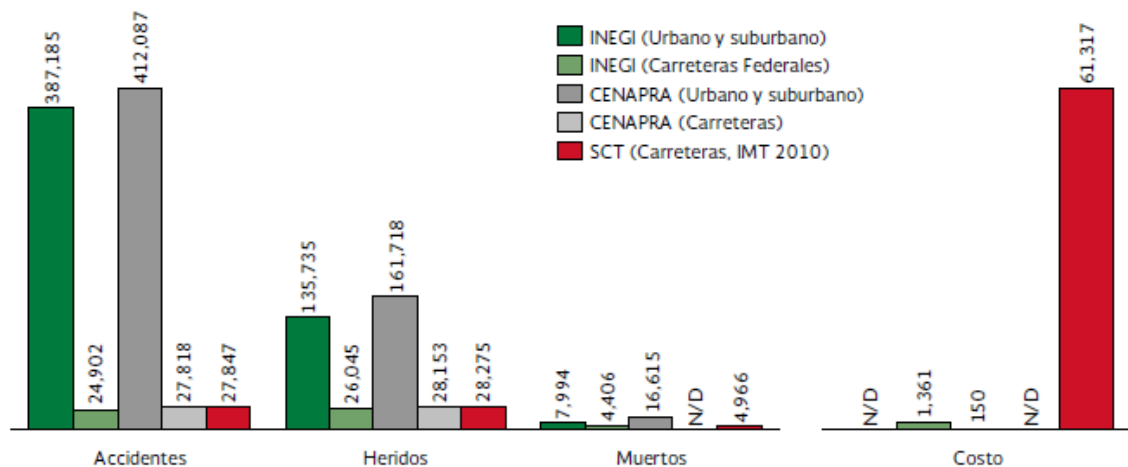
Mejoras en la conectividad a través de obras focalizadas de infraestructura que agilicen el tráfico de mercancías por el país y con el exterior, acciones de planeación internacional coordinada de los flujos de carga y establecimiento conjunto de trámites y procedimientos que faciliten el movimiento internacional de los distintos modos de transporte, pueden contribuir significativamente a transformar a México en una plataforma logística.

1.4 Seguridad

En México, la seguridad en el transporte se ha convertido en un grave problema derivado de las malas condiciones de la infraestructura, la falta de cultura vial y la inseguridad nacional¹⁵. Sólo en 2011 perdieron la vida en las carreteras federales más de 4,400 personas, se registraron 25 mil accidentes con daños materiales por valor de 1,361 mdp¹⁶. A nivel nacional y tomando en cuenta los accidentes en vías locales, entre 2006 y 2011 se registraron en el país aproximadamente 440 mil accidentes de tránsito terrestre por año en promedio¹⁷. Debido al impacto económico y social de la seguridad vial, la ONU ha declarado la década 2011-2020 como el Decenio de la Seguridad Vial.

A pesar de la gravedad del problema no existe en México un reporte unificado de la accidentabilidad y mortalidad para el sistema de transporte, siendo baja la cooperación institucional. INEGI, CENAPRA y SCT manejan metodologías propias con estadísticas divergentes¹⁸.

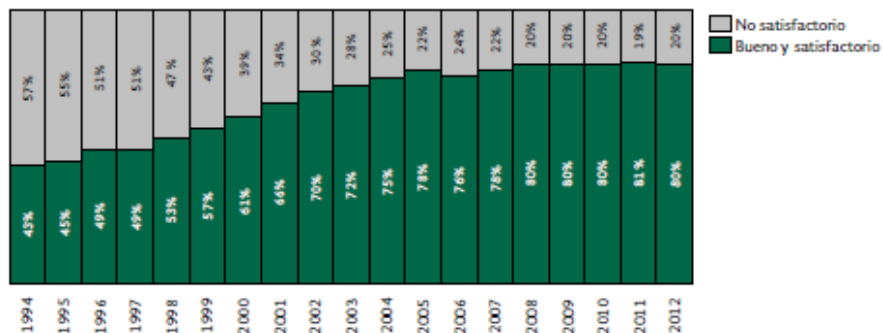
SEGURIDAD VIAL Y ACCIDENTABILIDAD (NÚMERO O MILLONES DE PESOS, 2011)



Fuente: Estadísticas de Accidentes de Tránsito Terrestre 2011 (preliminar) INEGI. Reportes a nivel municipal y seguimiento de 30 días. Anuario Estadístico INEGI 2012, CENAPRA 2011 y el Perfil Nacional de Lesiones 2013 (Accidentes de Tránsito). Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales 2010, IMT .2013.

Uno de los factores que contribuyen en la seguridad vial, es la conservación de la infraestructura carretera, que se encuentra en 2012 en un 80% en estado bueno y aceptable.

EVOLUCIÓN DEL ESTADO FÍSICO E INVERSIÓN DE LA RED CARRETERA FEDERAL LIBRE DE PEAJE (1994-2012, % DE LA RED)



Fuente: SCT, Dirección General de Conservación.

Se estima que para una conservación óptima por encima del 90% de la red carretera federal libre de peaje se requieren 23 mil mdp anuales, mientras que los montos invertidos han sido consistentemente entre un 20% y 35% inferiores¹⁹.

También existen retos significativos de seguridad en el sistema ferroviario. El robo de infraestructura deteriora el estado de la red ferroviaria nacional, ha sido causa de graves accidentes y ha dificultado el tránsito en tramos logísticamente relevantes.

En cuanto a los servicios de transporte, la seguridad de las operaciones en todos sus modos es limitada, debido en parte a que no existe una política federal sobre la materia que establezca prácticas a seguir, defina con claridad los ámbitos de acción de los distintos niveles de gobierno y articule las interacciones entre los mismos. De especial atención resulta atender la problemática de agresión sexual contra las mujeres dentro del transporte público.

Asimismo, es importante notar que no existe un organismo independiente que se encargue de investigar los incidentes graves y accidentes en el transporte, como de dictaminar las causas de los mismos, por lo que no se genera ni acumula conocimiento veraz sobre el tema que permita prevenirlos.

Tampoco existe un monitoreo en el sector de los hechos delictivos, accidentes, mercancías peligrosas o un sistema de alerta temprana y respuesta rápida a emergencias y desastres naturales que permita un intercambio de inteligencia entre instituciones con el fin de asegurar la infraestructura estratégica de transporte y generar seguridad a las mujeres y hombres en sus desplazamientos.

1.5 Desarrollo Regional

El sector, a través de la coordinación con SEDATU, tiene como objetivo desarrollar políticas públicas que promuevan una complementariedad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad, equidad e innovación en el desarrollo regional.

Específicamente, contribuye en el desarrollo regional:

- I) Integrando a las comunidades más alejadas con caminos rurales y servicios de pasaje.
- II) Generando seguridad alimentaria, manteniendo los puertos pesqueros y facilitando el acceso de los productos agrícolas a los centros de distribución.
- III) Potenciando el turismo al agilizar la movilización de personas hacia el país y dentro del mismo.
- IV) Promoviendo la interconexión entre los nodos de producción, distribución y consumo de todo el país.

Gracias a la red de caminos rurales es posible la comunicación entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural, el acceso de amplios grupos de población campesina a servicios básicos de salud y educación, así como a mayores oportunidades de empleo y desarrollo general.

Pese a su gran importancia, los caminos rurales presentan problemas en su operación ocasionados principalmente por sus modestas especificaciones técnicas, por el aforo vehicular al que sirven, a los efectos meteorológicos y a la falta de capacidad de respuesta para atender sus requerimientos de mantenimiento y desarrollo por parte de los gobiernos estatales y municipales.

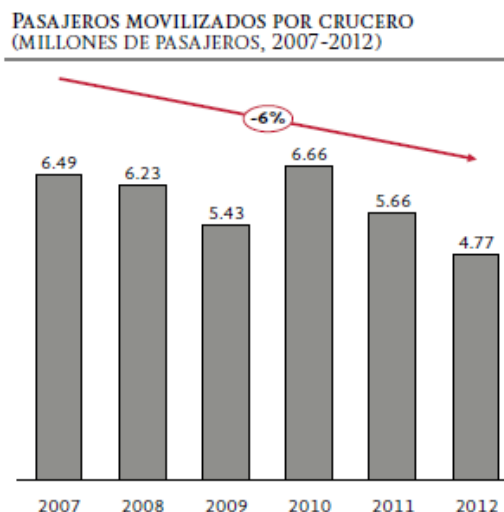
Con el propósito de revertir esta situación, se requiere atender e invertir de forma planificada y en coordinación con los Gobiernos de los Estados y Municipios, en las crecientes necesidades que plantean los caminos rurales y alimentadores, en materia de construcción y modernización, así como la conservación de estas vialidades.

Las comunidades costeras y ribereñas se sustentan en gran medida de los puertos pesqueros, muchos de ellos fuera de las API que sufren de rezagos en su mantenimiento y operación. La falta de mantenimiento de los dragados, faros y capitanías de puerto dificultan el mantenimiento de la actividad pesquera y el desarrollo de las comunidades que viven de la pesca.

Por otro lado, el sector no ha respondido de manera integral y transversal a una promoción eficaz del turismo con una mejor conectividad a puntos turísticos por carretera en el Pacífico o mayores alternativas en rutas de avión, aunado a que el pasaje del ferrocarril turístico es bajo y ha disminuido un 1.3% anual en el periodo 2001-2012.

Respecto al movimiento de pasajeros en cruceros se ha visto reducido un 6% anual en promedio durante el periodo 2007-2012 (1.42 millones de pasajeros menos), en los que el 95% de los arribos de cruceros y el 98% de los pasajeros, se reciben únicamente en seis puertos: Cozumel, Ensenada, Cabo San Lucas, Majahual, Puerto Vallarta y Progreso.²⁰

El número de cruceros y ferris ha descendido 30% en seis años, al pasar de 87,407 arribos en 2007 a 61,341 en el 2012²¹; esto representa un decrecimiento promedio anual del 6.84% y un decrecimiento acumulado de 29.8%. En lo que respecta a los pasajeros transportados en cruceros, en ese mismo periodo se movilizaron 35.2 millones de pasajeros.



Fuente: SCT, Coordinación General de Puertos y Marina .Mercante

La baja coordinación con SECTUR en la generación de rutas turísticas con infraestructura apropiada, ha limitado el desarrollo de destinos turísticos y por consiguiente de las regiones.

1.6 Nivel de servicio

Proveer de un servicio con un flujo estable, operaciones ágiles, facilidad para realizar maniobras y percibido con un buen rendimiento, es indispensable para convertir a México en una plataforma logística.

En cuanto a infraestructura carretera, la mayor parte de la red federal presenta un buen nivel de servicio, mismo que disminuye en algunos accesos a las ciudades.

En el modo ferroviario, el transporte de carga opera con una velocidad promedio baja en términos relativos menor a 30 km/hr, lo que le resta competitividad al sistema²². Esta situación es generada por factores como: el estado físico de las vías y puentes, laderos inseguros, falta de vías dobles, material rodante obsoleto, falta de equipo ferroviario, conflictos en los derechos de paso, una orografía accidentada, el crecimiento de la mancha urbana a lo largo de las vías de ferrocarril, falta de libramientos en zonas urbanas, así como de los cruces irregulares a nivel.

Relacionado con lo anterior, obras ferroviarias clave como libramientos y acortamientos en el Bajío y cerca de puertos como Coatzacoalcos, entre otros puntos, agilizarían notoriamente la movilización de mercancías en el mercado interno y con el exterior, particularmente aquellas con alto valor agregado.

En el sector portuario, a pesar de un avance significativo en la implementación de la Marca de Calidad²³ en algunos puertos, se presentan problemas en el nivel de servicio, debido a la falta de integración intermodal, trámites diversos y complejos, prácticas aduanales anacrónicas, poca coordinación entre autoridades y rezagos tecnológicos que entorpecen el flujo de las mercancías, restándole competitividad y productividad al país.

Por otra parte, la variada interpretación del marco jurídico de comercio exterior y aduanal por parte de las autoridades federales que regulan los diferentes puertos, frenan y encarecen el tránsito de mercancías y generan incertidumbre al inversionista.

Adicionalmente, no existe una política aeronáutica definida que apoye una mejor supervisión y regulación del sector, lo cual tiene efectos sobre el servicio que proveen las distintas empresas concesionarias. El marco organizacional y de gobernanza de las dependencias públicas encargadas de la regulación y supervisión del sector, no está alineado a las mejores prácticas internacionales. Además no se cuenta con un programa de desarrollo de recursos humanos que sistemáticamente genere el personal altamente especializado que se requiere para la prestación de servicios de navegación aéreos y el equipo tecnológico de dichos servicios requiere actualización para preservar la seguridad del sector.

Tanto las fronteras terrestres como marítimas sufren retrasos en la operación, flujos lentos y normas aduanales restrictivas, que impiden desarrollar corredores puerta a puerta rápidos y seguros. Es imperativo enfatizar la importancia que tienen en la facilitación del comercio, la implementación coordinada de medidas de pre-certificación y la homologación de trámites y procedimientos aduaneros.

Por último, el uso generalizado e intensivo de Sistemas Inteligentes de Transporte tiene el potencial de agilizar significativamente la planeación del flujo de carga y el cruce de la misma.

1.7 Capacidad para atender la demanda

La saturación por infraestructura insuficiente puede provocar que el sistema de transporte se convierta en un cuello de botella para las actividades productivas nacionales.

De los 14 corredores troncales carreteros, existen 4,350 km incompletos en altas especificaciones impidiendo a los vehículos circular a velocidades mayores a los 90 km/h de manera continua en condiciones de seguridad.

Además, algunos de estos corredores ya presentan problemas de saturación en algunos de sus tramos como: México-Querétaro, México-Puebla, México-Toluca-Atlacomulco.

Igualmente, la infraestructura ferroviaria de México requiere ser fortalecida y expandida, toda vez que presenta las siguientes características:

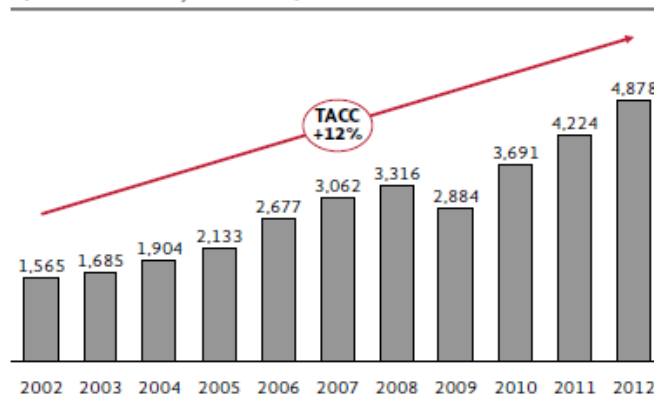
- De la red concesionada, sólo el 3% dispone de vía doble.
- La red no permite operar trenes de doble estiba en corredores clave como San Luis Potosí-Altamira o Guadalajara-Hermosillo.

- La falta de libramientos en zonas urbanas provoca que la velocidad promedio se reduzca a la mitad en esos tramos.
- Baja inversión en las redes concesionadas para aumentar capacidad, especialmente en puentes.

Por otra parte, el transporte ferroviario de pasajeros no se ha desarrollado como un modo de transporte interurbano cotidiano a pesar del gran potencial para solucionar la saturación en la entrada y salida de las zonas metropolitanas.

En México la infraestructura portuaria cuenta con limitada capacidad para cubrir la demanda del comercio exterior actual. Los puertos de Veracruz y Manzanillo se encuentran saturados en su infraestructura y tecnología, dado que en los últimos diez años el crecimiento promedio anual de contenedores ha sido 3.8% y 11.7% en Veracruz y Manzanillo, respectivamente; además de 7.7% de vehículos en Veracruz y 18% de carga comercial y 35% de granel mineral en Guaymas²⁴.

**CARGA CONTENERIZADA EN EL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
(MILES DE TEUS; 2002-2012)**



Fuente: SCT

En el sector aeroportuario, el principal HUB²⁵ del país, el AICM, se ha declarado saturado, pues en 2012 se observaron 52 ocasiones en las que las operaciones en el campo aéreo rebasaron su capacidad máxima de 61 operaciones por hora, llegando a manejar picos de hasta 74 operaciones por hora. Esta situación implica una pérdida de competitividad frente a aeropuertos extranjeros y, en algunas ocasiones, riesgos de seguridad.

Contrariamente, existen otros aeropuertos como los de Acapulco, Tuxtla Gutiérrez, San Luis Potosí o Tampico, cuentan con sobrecapacidad debido al bajo aforo, lo que desincentiva inversiones en modernizaciones por parte de los concesionarios y encarece la tarifa de uso del aeropuerto, haciéndolos menos atractivos a los prestadores de servicios aéreos.

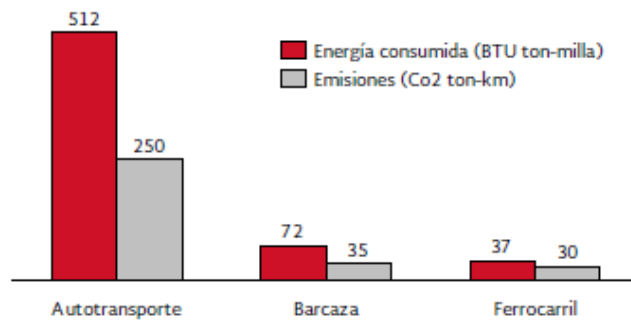
1.8 Medio Ambiente

Los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado en los últimos años; el costo económico del agotamiento y degradación ambiental en México representó en 2011 el 6.9% del PIB²⁶. El sector transporte, en conjunto, contribuye con alrededor del 22% de las emisiones de dióxido de carbono, uno de los principales gases de efecto invernadero responsables del cambio climático. De esto, 18 puntos porcentuales corresponden al transporte urbano. Además, el sector transporte es el consumidor del 48% de energía primaria bruta de México²⁷.

En México el autotransporte federal mueve el 73% de las ton-km terrestres nacionales. Su uso tan intensivo respecto a alternativas como el ferrocarril, agrava el problema de la alta edad promedio de la flota del autotransporte. Esta elevada edad implica altos volúmenes de emisiones contaminantes.

Dada la falta de datos para México, en países como EUA, el autotransporte federal consume entre 7 y 15 veces más energía y genera entre 6 y 10 veces más gases de efecto invernadero por tonelada-kilómetro que el ferrocarril y el barco²⁸.

**CONSUMO DE ENERGÍA Y EMISIONES DE EFECTO INVERNADERO
(BTU TON-MILLA, 2011; GRAMOS CO₂/TON-KM, EE.UU.; 2011)**



Fuente: Federal Bureau of Statistics, Estados Unidos de América

Resulta entonces imperativo, primero, promover mediante esquemas financieros y fiscales atractivos la inversión en la modernización de la flota vehicular; segundo, detonar la inversión en infraestructura ferroviaria y portuaria, para incentivar el uso de ferrocarriles y barcos en distancias para las cuales dichos medios son más eficientes; y tercero, optimizar la articulación de los distintos modos de transporte, para potenciar el traslado multimodal en sistemas de transporte limpios y eficientes.

Alternativas como el cabotaje y el Transporte Marítimo de Corta Distancia (TMCD) deben estar consideradas en la visión integral de prevención de los efectos del cambio climático.

En cuanto al traslado de pasajeros, el transporte ferroviario nacional de pasajeros es prácticamente inexistente, ya que sólo el Tren Suburbano en la ZMVM y dos trenes turísticos con cobertura limitada, proveen el servicio. Este modo no se ha desarrollado como un transporte cotidiano, a pesar de su gran potencial, rentabilidad socioeconómica y beneficios ambientales.

Además es indispensable incentivar el uso de tecnología que disminuya la emisión de carbono negro, promover el empleo de biocombustibles y renovar los equipos de ayuda a la navegación aeronáutica en distintos puntos estratégicos, con el fin de hacer más eficientes las rutas.

Asimismo, es importante fomentar el respeto de la normatividad ambiental en la construcción y mantenimiento de la infraestructura de transporte considerando escenarios climáticos. La colaboración con otras instituciones como SEMARNAT, SEDATU, SENER, CONACYT y SHCP es necesario para²⁹:

- Redirigir los subsidios a los combustibles fósiles y fortalecer el sistema ferroviario y el transporte público sustentable.
- Construir y actualizar con criterios claros y transparentes, los inventarios de emisiones de fuentes móviles.
- Realizar investigación en CTI, para generar información y sistemas para diseñar políticas de mitigación y adaptación al cambio climático para el sector transporte.

1.9 Desarrollo Urbano

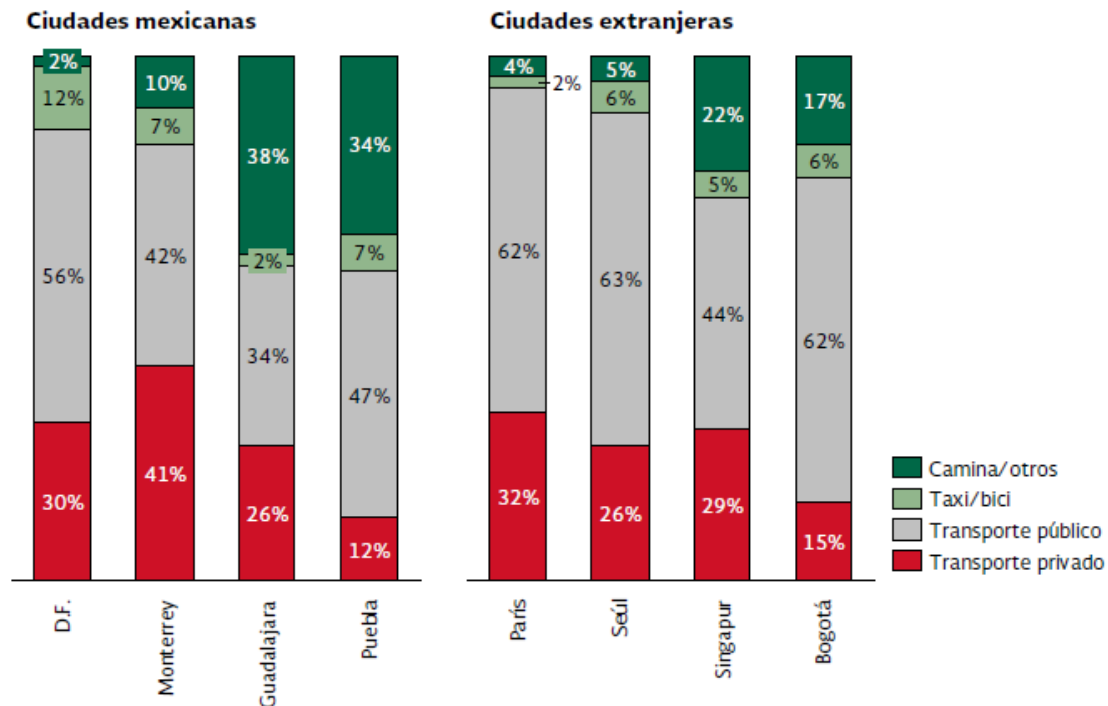
Las ciudades son una preocupación primordial para el país porque el 77% de la población del país es urbana (86 millones de personas) y se estima que en las urbes se genera el 86.5% del PIB.

En materia de movilidad urbana y suburbana de pasajeros, México se ha caracterizado por la alta congestión y emisiones de carbono en aumento, causados por el uso excesivo de automóviles y la presencia de sistemas de transporte público de baja calidad. Todo esto impulsado por un patrón de desarrollo urbano disperso, de baja densidad y sin usos de suelo mixtos.

La actual dispersión y la fragmentación del espacio urbano, han propiciado largos tiempos de recorrido y mayor uso del automóvil, que a su vez genera congestionamiento vial. Las pérdidas económicas en el país por este problema se estiman en 200 mil millones de pesos anuales.

Para el caso de las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla-Tlaxcala y León, que representan el 42% de la población urbana y el 40% del parque vehicular particular de México, si a los costos en horas-persona perdidas por congestión vial sumamos las externalidades ambientales, sociales y a nivel urbano, se obtiene un costo social total de 173 mil millones de pesos al año por congestión vial, lo cual representa el 4% del PIB total de estas entidades³⁰.

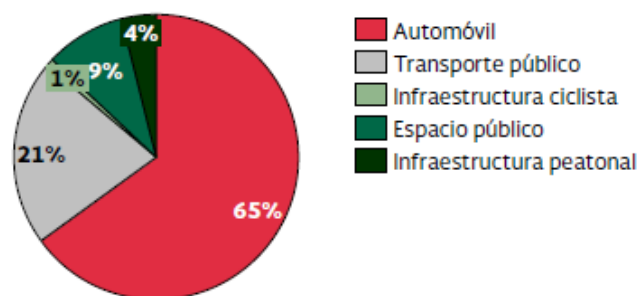
UTILIZACIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE EN ALGUNAS URBES (DISTRIBUCIÓN DE USO, 2005-2011)



Fuentes: DF: Encuesta Origen-Destino (EOD) 2007 del INEGI y publicados por la SETRAVI de la Ciudad de México; Monterrey: EOD 2005 publicados por el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad de Nuevo León; Guadalajara: EOD 2007 de la ZM de Guadalajara; Puebla: Presentación "Red Urbana de Transporte Articulado". Secretaría de Transportes del Gobierno de Puebla. Año desconocido. París, Seúl, Singapur y Bogotá: "Journeys. Sharing Urban Transport Solutions" (noviembre 2011) emitida por la LTA Academy, o del Ministerio de Transporte de Singapur enfocado a la realización de estudios sobre medios de transporte a nivel mundial, para las ciudades de París, Seúl, Singapur y Bogotá.

A pesar de estos problemas, de los 12,781 mdp de fondos federales que se invirtieron en 2012 por concepto de movilidad, sólo el 35% se destinó a proyectos de movilidad sustentable y mejoras al espacio público, mientras que el 65% se destinó a infraestructura para el automóvil, que incentivan aún más su uso³¹. En nuestro país actualmente existen 32 ciudades con más de 500 mil habitantes; sólo el 22% de éstas cuentan con sistemas de transporte público masivos modernos.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE FONDOS FEDERALES POR TIPO DE INVERSIÓN EN MOVILIDAD (2012)



Total: 12,781 millones de pesos

Fuente: ITDP, Diagnóstico de Fondos Federales para transporte y accesibilidad urbana en México, 2012. Fondos analizados: FM, FOPAM, FIEF, FATP, FAFE, FORTAMUN, FISE, FISM, REP y convenios de descentralización y reasignación.

Resulta imperativo promover el financiamiento y desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte urbano eficientes y sustentables, tales como sistemas de autobús rápido BRT, autobuses articulados, trenes ligeros, metros y sistemas de transporte no motorizado.

Otro de los problemas de congestión urbana es producto de la mala planeación de los flujos de carga. Los centros logísticos y de distribución de carga generalmente se encuentran dentro de los núcleos urbanos. La mezcla del tránsito de carga con el local agrava los niveles de congestión y emisión de contaminantes.

Llevar a cabo actuaciones efectivas en este rubro requiere de una ágil y oportuna coordinación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado.

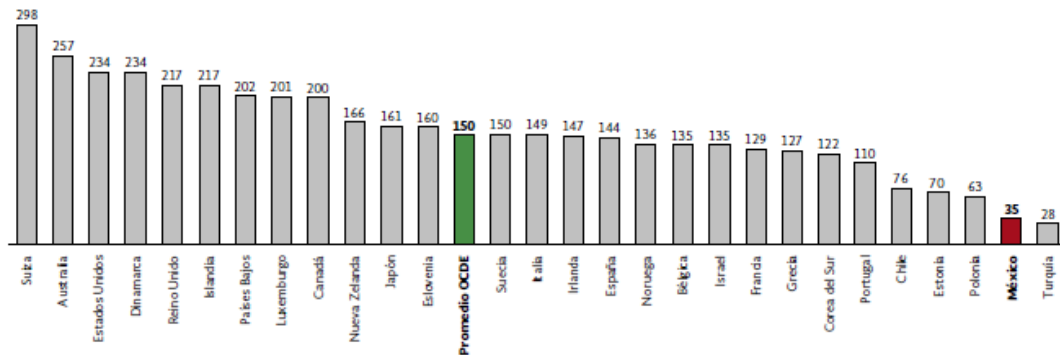
2. Sector Comunicaciones

2.1 Dónde estamos

Los servicios de telecomunicaciones se han convertido en insumos estratégicos para las actividades productivas y para mejorar el bienestar de la población. En este contexto, un rezago en el acceso y la calidad en los servicios de telecomunicaciones, tiene un impacto directo en la productividad y el desarrollo del país.

Durante la última década, México ha presentado rezagos en inversión en telecomunicaciones. La inversión per cápita promedio anual entre 2002 y 2011 en los países de la OCDE fue de 150 dólares, mientras que México registró el penúltimo lugar con un promedio de 35 dólares por habitante, cifra que históricamente ha sido insuficiente para cubrir las necesidades del país.

INVERSIÓN PER CÁPITA PARA ALGUNOS PAÍSES DE LA OCDE
(PROMEDIO ANUAL EN DÓLARES; 2002-2011)

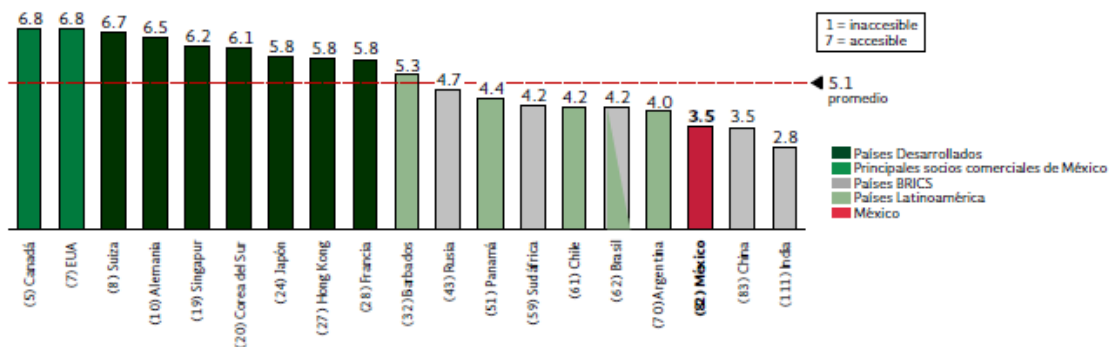


Fuente: Información de la SCT basada en la publicación de la OCDE, "Communications Outlook 2013"

Durante la última década, la capacidad rectora del Estado sobre el sector de las telecomunicaciones se vio erosionada; en gran medida, debido a un deficiente marco legal y regulatorio. Esta situación aunada a un contexto de concentración de mercado en donde dos grupos de televisión concentran el 98% del mercado publicitario y un grupo concentra el 70% de telefonía móvil, 68% en telefonía fija y 67% de banda ancha fija, ha inhibido la inversión y ha tenido como consecuencia que en los indicadores de cobertura y penetración México se ubique en los últimos lugares, aunado a una deficiente calidad y altos precios de los servicios. Cabe señalar que los bajos niveles de cobertura y penetración se acentúan en los sectores del medio rural y urbano de escasos recursos.

México ocupa la posición 63, de un total de 144 países según el Índice Global de Conectividad³² y el lugar 82 de 144 en infraestructura de telecomunicaciones y contenido digital de acuerdo a lo publicado en el Informe Mundial sobre la Tecnología de la Información 2013 del WEF.

POSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO SEGÚN EL FORO ECONÓMICO MUNDIAL
(POSICIÓN DE 144 PAÍSES, 2013, PUNTAJE 1-7)



Fuente: World Economic Forum, Informe Mundial sobre Tecnología de Información 2013.

Para revertir esta situación y democratizar el acceso al servicio de las telecomunicaciones, la presente Administración impulsó la reforma del sector con base en tres pilares:

EL ABC DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN TELECOMUNICACIONES

A. Asegurar la cobertura universal de servicios de televisión, radio, telefonía y datos.

B. Buenos precios para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a los servicios mediante la promoción de la competencia.

C. Calidad en el servicio y en los contenidos.

Para lograr tres estos objetivos, la Reforma Constitucional ha promovido seis ejes de actuación:

EJES DE ACTUACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN TELECOMUNICACIONES

1. Ampliación de derechos fundamentales, como el del acceso a las TICs y a la banda ancha.

2. Mejora del marco legal que rige a las telecomunicaciones y la radiodifusión.

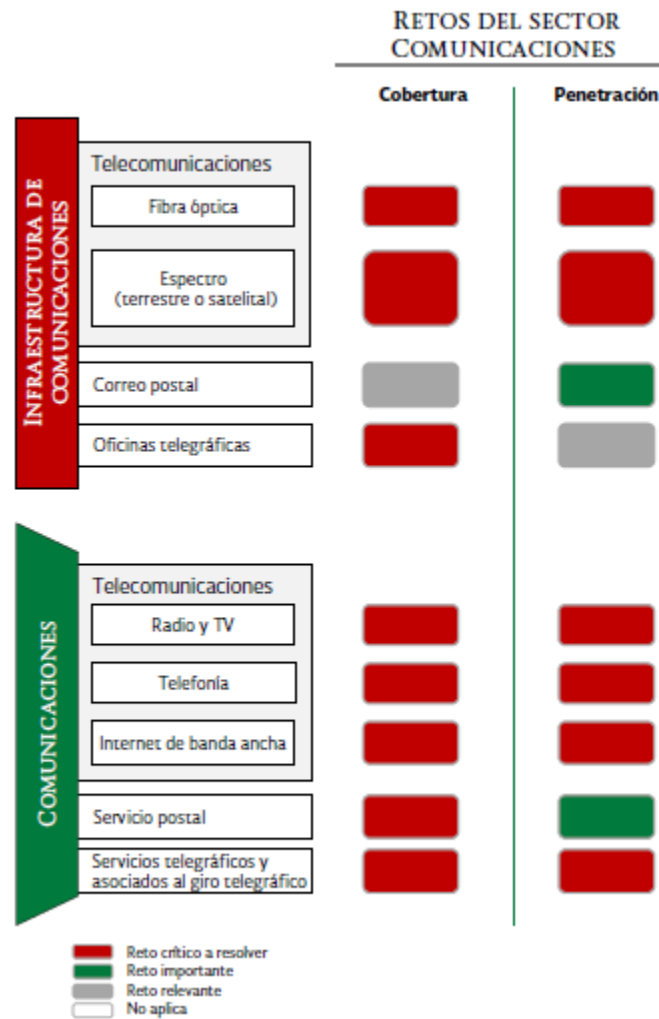
3. Fortalecimiento del marco institucional con la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Federal de Competencia Económica –ambos organismos con autonomía constitucional–; tribunales especializados y un organismo público de radiodifusión sin fines de lucro.

4. Medidas puntuales para promover la competencia, entre las que destaca la apertura al 100%, para la inversión extranjera directa en telecomunicaciones y 49% en radiodifusión.

5. Definición de una política de inclusión digital universal y una agenda digital nacional, que tiene como objetivo dar acceso a un 70% de los hogares y un 85% de las MIPYMES a la conectividad de Internet, con apego a estándares internacionales.

6. El impulso a una nueva infraestructura de banda ancha mediante el despliegue de una red troncal robusta de fibra óptica por todo el territorio nacional, así como de una red compartida de accesos inalámbrico al mayoreo, aprovechando espectro radioeléctrico en la banda de 700MHz.

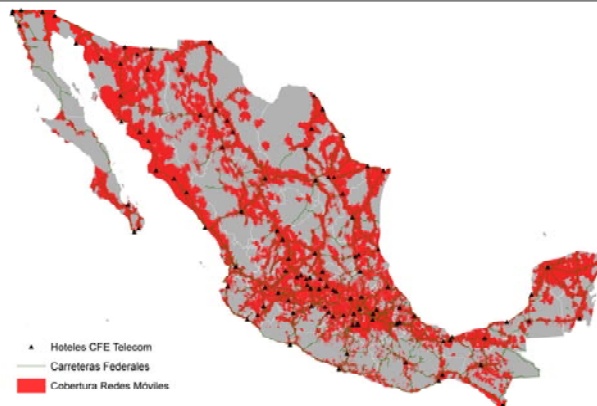
La SCT, gracias a la Reforma Constitucional atiende por tanto a los 14 retos críticos del sector comunicaciones dentro de dos rubros: aumentar la cobertura e incrementar la penetración de los servicios.



Infraestructura de comunicaciones

México cuenta en 2012 con 306 mil km de fibra óptica de los cuales 22 mil km son de la CFE; un satélite en órbita de los tres satélites que conformarán el nuevo sistema satelital en construcción; redes inalámbricas cubriendo el 93% de la población; y espectro radioeléctrico³³ que puede ser asignado para incrementar la capacidad en el acceso.

Cobertura de redes móviles, Nodos CFE y derechos de vía de carreteras federales (2012)



TELECOMM participa en el desarrollo y operación de una red robusta de servicios de telecomunicaciones para la prestación de servicios públicos donde se presentan fallas de mercado. Los servicios de TELECOMM sirven de apoyo a la Seguridad Nacional, giros telegráficos y sus asociados (financieros básicos), redes de datos y es el operador de los servicios satelitales del Gobierno Federal.

Adicionalmente, cuenta con una red de más de 1,600 oficinas telegráficas. No obstante, se presentan los siguientes retos³⁴:

RETOS DE TELECOMM

1. Proveer servicio de telecomunicaciones en localidades con menos de 5,000 habitantes a través de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada el 5 de septiembre de 2013 y consolidar los proyectos de inclusión financiera y digital en las zonas rurales y de difícil acceso.
2. Acceso al financiamiento para el despliegue masivo de infraestructura, antenas e interconexiones, para ampliar la cobertura de los servicios digitales, financieros y redes de cobertura social.
3. Generar las condiciones para operar la red troncal de fibra óptica que le cederá la CFE.

El Servicio Postal Mexicano cuenta hoy con una de las infraestructuras logísticas más grandes del país, permitiendo prestar servicios al 94% de la población. Esta infraestructura incluye:

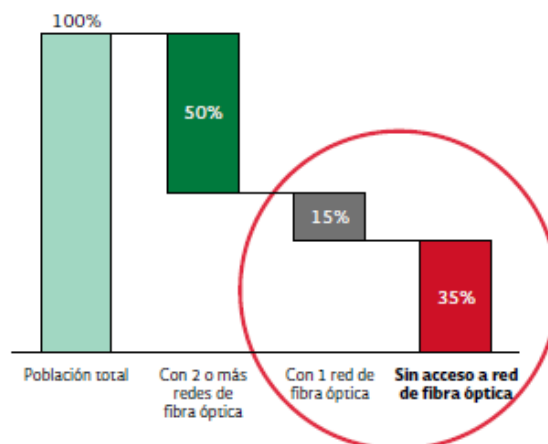
- 18,939 trabajadores, de los cuales más de 10,122 son carteros.
- Más de 1,400 oficinas propias y 4,500 agencias postales.
- 201,000 apartados postales y 19,529 buzones.

Al día de hoy, a través del Fideicomiso 2058, la SCT ofrece conectividad a 36,687 sitios. Estos sitios incluyen edificios escolares, clínicas y hospitales, centros de investigación, centros comunitarios y espacios públicos, que esta Secretaría conecta en un esfuerzo coordinado con 30 dependencias, entidades y organismos públicos.

2.2 Cobertura de los servicios de comunicaciones

Actualmente, alrededor del 50% de la población habita en localidades que no tienen acceso a red de fibra óptica o cuentan con acceso únicamente a una sola red; existe muy baja cobertura de redes de telecomunicaciones en poblaciones menores a 5 mil habitantes (189,983 poblaciones con 32.2 millones de habitantes); sólo el 26% de los hogares están conectados a internet y 39.8% de la población es usuaria del servicio, posicionando a México entre los países más bajos de Latinoamérica.³⁵

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COBERTURA DE FIBRA ÓPTICA
(EN PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN)



Por otro lado, la cobertura de servicios de comunicación telegráfica y de servicios financieros básicos a través de la red de TELECOMM ha pasado de 73 millones de habitantes en 2006 a poco más de 84 millones al cierre de 2012, lo que representa un incremento del 16%. Sin embargo, aún falta por cubrir a poco más de 30 millones de personas.

El desarrollo de la infraestructura de SEPOMEX sigue el mandato legal de prestar servicios públicos de correos en todo el territorio nacional a precios asequibles, por lo que su distribución territorial no responde a criterios de rentabilidad. De esta manera, la creación de sinergias con otras entidades públicas y privadas es importante para incrementar el valor agregado por las sucursales postales a las comunidades en que se localizan e impulsar el aprovechamiento de la infraestructura instalada por SEPOMEX, dando acceso de última milla hacia poblaciones marginadas y ofreciendo la posibilidad de acercar trámites y servicios gubernamentales a la población, potenciando su cobertura.

Hoy, nuevos medios electrónicos permiten intercambiar información y realizar transacciones de forma instantánea sin importar la distancia, revolucionando la forma en que interactuamos. Existen servicios que pueden ser prestados por los correos de manera electrónica, los cuales incluyen servicios postales, comerciales y vinculados a trámites gubernamentales. Prestar muchos de estos servicios implica redefinir el proceso postal, para contemplar la clasificación y transportación electrónica de documentos.

A fin de que SEPOMEX sea factor de inclusión de la población, facilitador de la actividad económica y garante de las comunicaciones interpersonales, a través de soluciones postales accesibles, confiables y de calidad, se requiere una reestructuración y modernización que permita cumplir los siguientes objetivos:

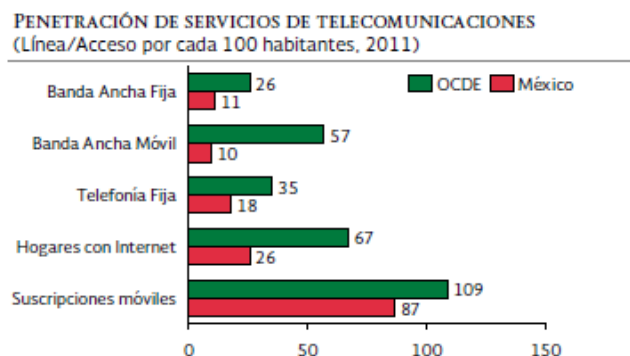
OBJETIVOS SEPOMEX

1. Incrementar la participación de mercado.
2. Diversificar la oferta y calidad de los servicios.
3. Poner los servicios al alcance del 100% de la población.
4. Mejorar la autosuficiencia financiera.

Se contempla promover una reforma para ampliar el alcance del objeto de SEPOMEX para incluir medios electrónicos, permitir el aprovechamiento de su infraestructura para la prestación de servicios adicionales y facilitar las sinergias con entidades públicas y privadas.

2.3 Penetración de los servicios de telecomunicaciones

La densidad de la banda ancha en México figura entre las más bajas de los países de la OCDE y la velocidad sigue siendo lenta.



Fuente: Fuente: OECD Broadband Portal (2013), Apéndice Estadístico COFETEL (2013). Portal de Estadísticas de la UIT (2013) e INEGI (2013).
Nota: Comparativo respecto del promedio de los países miembros de la OCDE excepto hogares con Internet y telefonía de la OCDE, que se encuentran a diciembre de 2011.

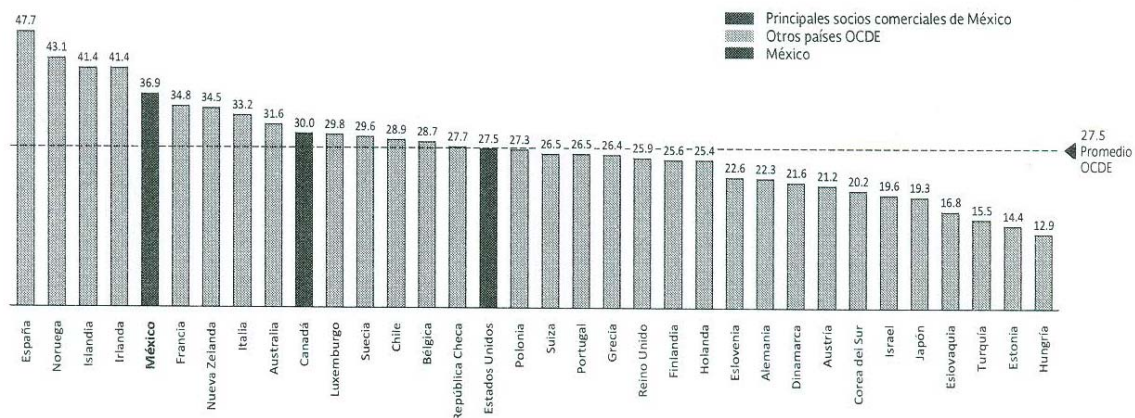
De acuerdo al *"Communication Outlook 2013"* publicado por la OCDE, la penetración de la telefonía móvil de México se ubicó en 86.6 suscripciones por cada 100 habitantes, mientras que Chile alcanzó 129.7. Asimismo, señala que México se encuentra en los últimos lugares de penetración de banda ancha fija e inalámbrica, es decir, 11.1% en penetración de banda ancha fija y 9.8% en banda ancha inalámbrica. La velocidad media de la banda ancha fija para México es de 5.1 Mb por segundo mientras que el equivalente en Chile registró una velocidad de 14.8 Mb por segundo.

En el periodo 2007-2012, las suscripciones de banda ancha fija en México pasaron de 4.5 millones a 12.1 millones. A pesar del importante aumento, México muestra un nivel de penetración que sigue estando muy por debajo del promedio de la OCDE que es de 25.9 suscripciones por cada 100 habitantes.

De acuerdo a la información de COFETEL, el servicio de telefonía fija registró 17.2 suscripciones por cada 100 habitantes en 2012. Por su parte, la penetración de la televisión de paga se ubicó en 12.2% por cada 100 habitantes a junio de 2013.

El costo de los servicios de banda ancha se puede medir por los precios de entrada a los servicios de banda ancha o el costo por megabit segundo. México (USD 36.90) tiene un precio superior tanto del promedio como de la mayoría de los países de la OCDE.

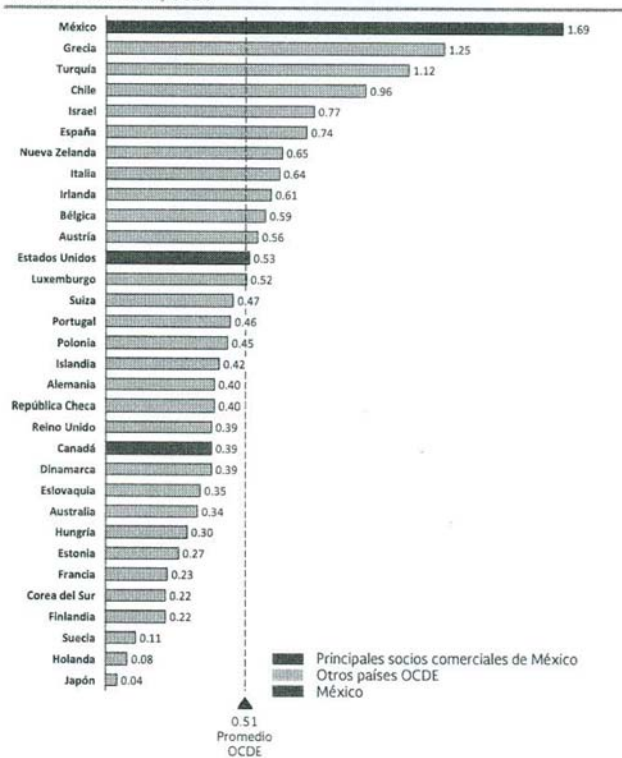
PRECIOS DE ENTRADA A SUSCRIPCIÓN DE BANDA ANCHA
(SEPTIEMBRE 2012, USD)



Fuente: Información de la SCT basada en la publicación de la OCDE, "Communications Outlook 2013"

Respecto al segundo costo, México tiene el precio más caro por megabit por segundo de la OCDE, donde los consumidores pagan al menos USD 1.69 por megabit por segundo.

PRECIOS DE BANDA ANCHA MEGABIT POR SEGUNDO
(SEPTIEMBRE 2012, USD)



PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR COMUNICACIONES

1. Rezago significativo en la inversión (pública y privada) per cápita.
2. Niveles bajos de penetración de banda ancha fija y móvil.
3. Alta participación de los operadores de telecomunicaciones en los mercados más rentables, y ausencia de incentivos para extenderse a mercados menos rentables (rurales y marginados).
4. Mala calidad, baja cobertura y altos costos.

Ante estos retos, resulta urgente identificar estrategias que permitirán dar un salto cualitativo en la cobertura de los servicios y particularmente, en el despliegue de infraestructura de banda ancha. Para articular una nueva estrategia para la política pública en este sector, ha sido necesario tomar en cuenta que existen tres grandes brechas, derivadas de la problemática enunciada anteriormente.

En suma, el sector telecomunicaciones en México enfrenta la siguiente problemática:

BRECHA DIGITAL

1. **Brecha de mercado;** que separa los actuales niveles de infraestructura de cobertura y penetración de los servicios del potencial que podrían alcanzar, de acuerdo con la dinámica y crecimiento del país.
2. **Brecha de acceso;** que excluye a la población de menores ingresos en localidades remotas de una adecuada conectividad.
3. **Brecha de apropiación;** que afecta a la población que aun teniendo acceso a conectividad, no sabe cómo incorporar las posibilidades de la era digital a sus capacidades de mejorar de vida.

En México 48.9% de los usuarios de internet son mujeres y 51.1% hombres, es decir, no es representativa la brecha de acceso por género³⁶. Sin embargo, las mujeres migrantes tradicionalmente sufren discriminaciones de carácter económico, étnico y de género.

Así, es muy probable una brecha digital en este subgrupo, aun cuando no se refleje en las estadísticas. Ésta es la principal razón, por la que México implementó un portal de ayuda enfocado a la mujer migrante, mismo que obtuvo un premio en el Foro Mundial de la Sociedad de la Información 2013.

3. Transformación y desarrollo del sector

3.1 Transformación del sector

El avance tecnológico y la demanda de infraestructura de comunicaciones y transportes por parte de diversos sectores de la sociedad, obligan a la SCT a rediseñar y modernizar sus estructuras y procesos para que respondan y atiendan los retos en la materia.

Solucionar fenómenos como baja movilidad laboral, resistencia al cambio, inoperatividad tecnológica y de procesos, desperdicio de recursos, entre otros, son condición indispensable para que el sector cumpla con la visión estratégica del Gobierno de la República enfocada a elevar la productividad y crecimiento de México. Por ello es relevante transformar a la Institución con una administración de calidad, eficaz y eficiente.

Para su operación, el Sector Coordinado cuenta con un capital humano de más de 59 mil trabajadores (65.2% hombres y 34.8% mujeres), distribuidos en 31 unidades administrativas centrales y 31 centros SCT, 2 órganos desconcentrados y 28 entidades paraestatales (6 organismos descentralizados, 21 empresas de participación estatal mayoritaria y 1 fideicomiso). La SCT, a su vez, tiene a su cargo cientos de inmuebles distribuidos en todo el país, cuya situación jurídica, estado de conservación y funcionalidad, en algunos casos, no es óptima.

Los recursos tecnológicos con los que cuenta resultan considerables en cantidad; sin embargo, es necesario optimizar su funcionalidad a través de la interoperabilidad de los sistemas y su interacción con los procesos sustantivos. Hoy en la administración de información institucional coexisten los procesos tradicionales con herramientas de vanguardia, limitando los beneficios de éstas últimas.

El presupuesto original del sector para el 2013 es de 86 mil 243 millones de pesos, de los cuales se destina el 80% a gasto de inversión. La asignación presupuestal ha presentado una tendencia creciente en los últimos años; sin embargo, es necesario replantear las estrategias relacionadas con el ejercicio del gasto para elevar su calidad, contribuir a la economía formal y apoyar a las MIPYMES.

Excluyendo importantes esfuerzos en el Sector Comunicaciones con la Reforma Constitucional, la regulación general del Sector sigue siendo excesiva, reiterativa en ciertos casos, carente de actualización en otros y en general, difícil de acceder y comprender. En los últimos años se realizaron importantes esfuerzos para la Mejora Regulatoria; pero se requiere un mayor esfuerzo para alcanzar un marco regulatorio accesible, actualizado y simplificado.

También es necesario trabajar por una máxima simplificación en los trámites a cargo de la Secretaría y las instituciones que coordina, para que los usuarios ahorren tiempo y dinero, en favor de su productividad y de la competitividad del país.

La importancia del Sector y su impacto económico obliga a proveer de información, de manera oportuna y clara, a todos los usuarios que la demanden. Sin embargo, actualmente el proceso de consulta y envío de información es ineficiente y burocrático. A través de un rediseño de procesos y flujos de información, con apoyo tecnológico, el Sector podrá ofrecer información de calidad y en tiempo real a la ciudadanía.

3.2 Desarrollo sectorial

México enfrenta el reto de impulsar el desarrollo del sector a través de la generación de capacidades locales, la investigación científica, la innovación tecnológica (CTI) y la competitividad que requiere el país para fortalecer el desarrollo económico, para una inserción eficiente en la sociedad de la información, para la protección de la población y de los recursos del país.

En las últimas décadas, la nación ha hecho importantes esfuerzos en materia de investigación y desarrollo, pero no a la velocidad que se requiere y con menor celeridad que otros países. La experiencia internacional muestra que para detonar el desarrollo es conveniente que la inversión en investigación científica y desarrollo experimental sea superior o igual al 1% del PIB. En México, esta cifra alcanzó 0.5% del PIB en 2012, representando el nivel más bajo entre los miembros de la OCDE, e incluso fue menor al promedio latinoamericano.

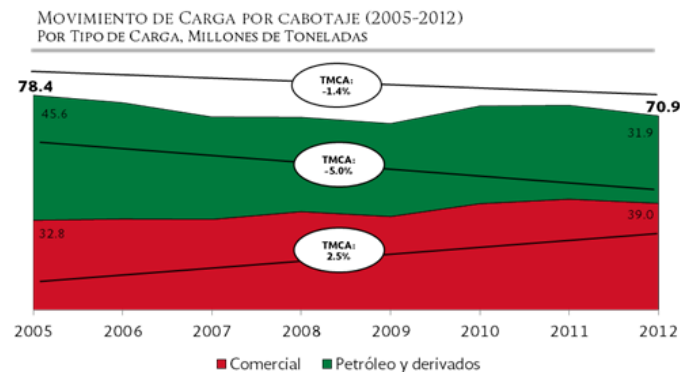
Incrementar la productividad, prevenir posibles contingencias en el sector y anticiparse a los cambios requiere de la alineación de las visiones de los actores en CTI, de mayores inversiones, del desarrollo de capacidades nacionales y del fortalecimiento de los mecanismos de vinculación entre el sector público y privado.

Derivado de lo anterior, es necesario expandir aquellas actividades del transporte que destacan por su innovación y potencial para incrementar la productividad del país. Es el caso de la Marina Mercante e Industria Naval nacionales.

Respecto al desarrollo del sector de Marina Mercante e Industria Naval, México cuenta con 705 embarcaciones mayores a 500 TRB matriculadas, de las cuales el 70% brinda servicio a PEMEX y el 30% ofrece servicios de cabotaje. El tráfico de altura con bandera mexicana y la industria de la construcción naval prácticamente han desaparecido al eliminarse incentivos fiscales de depreciación acelerada y mayor deducibilidad.

El cabotaje marítimo, uno de los principales detonantes de una Marina Mercante Nacional, se da en muy baja escala por restricciones de la Ley Aduanera, que no permite separar la carga de cabotaje entre puertos mexicanos de la carga de altura y obliga a generar espacios específicos para la carga de cabotaje, con el costo de infraestructura que ello conlleva.

El volumen de carga por transporte de cabotaje ha disminuido a una tasa anual de -1.4%; por lo que es necesario formular políticas públicas que fomenten este medio de transporte para que complemente al modo terrestre. Resulta necesario impulsar el cabotaje desarrollando nuevas cargas como plataformas y contenedores, habilitando para ello los espacios, la infraestructura y los procedimientos regulatorios necesarios para fortalecer la cadena multimodal.



Fuente: Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Además, se detecta incertidumbre jurídica que frena el desarrollo portuario-marítimo y requiere de la entrada en vigor del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos complementado con mecanismos de supervisión, como auditorías, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.

En el desarrollo del sector ferroviario, México no ha aprovechado las oportunidades en la implementación de ferrocarriles suburbanos para la apropiación y transferencia tecnológica para generar un sector ferroviario que pueda competir internacionalmente en la fabricación y operación de estos trenes.

El sector espacial se encuentra en una fase incipiente de desarrollo en México. El Plan de Órbita y el Programa de Actividades Espaciales establecen la primera guía de desarrollo del sector espacial.

Se presentan 13 retos críticos y 6 importantes en la resolución de la problemática de transformación del sector y el desarrollo sectorial:

RETOS TRANSVERSALES DEL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

		Transformación del sector	Desarrollo sectorial
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	TRANSPORTE		
	Carreteras / Autotransporte		
	Ferrocarriles / Trenes		
	Puertos / Marina mercante		
	Aeropuertos / Aeronáutica civil		
	Espacial ²		
INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES	COMUNICACIONES		
	Telecomunicaciones		
	Fibra óptica		
	Espectro (terrestre y satelital)		
	Servicios de Telecomunicaciones		
	Radio y TV		
	Telefonía		
	Internet de banda ancha		
	Correo postal		
	Telégrafos		

-  Reto crítico a resolver
-  Reto importante
-  Reto relevante
-  No aplica

1. El desarrollo del sector espacial como transporte es incipiente en México.

2. La infraestructura y servicios no motorizados y urbanos son competencia exclusiva de los Estados y Municipios.

Capítulo II Alineación a las Metas Nacionales

1. Visión de la SCT

Contar con una infraestructura y una plataforma logística global de comunicaciones y transportes modernos que permitan distribuir los bienes nacionales con oportunidad y al menor costo posible, fomentando mayor productividad, competitividad, desarrollo económico, generación de empleos y mejor calidad de vida de la población mexicana.

2. Misión de la SCT

Contribuir a que México alcance su máximo potencial, a través del desarrollo estratégico de infraestructura de transportes en sus diversas modalidades, alineado a una visión integral, así como la promoción de mejores servicios de comunicaciones que fortalezcan la conectividad del país, faciliten el desplazamiento oportuno de personas y bienes a nivel nacional e internacional, detonen actividades económicas de alto valor agregado, incrementen la productividad y competitividad del país, además de que propicien un desarrollo regional equilibrado, mejorando así la calidad de vida de toda la población mexicana.

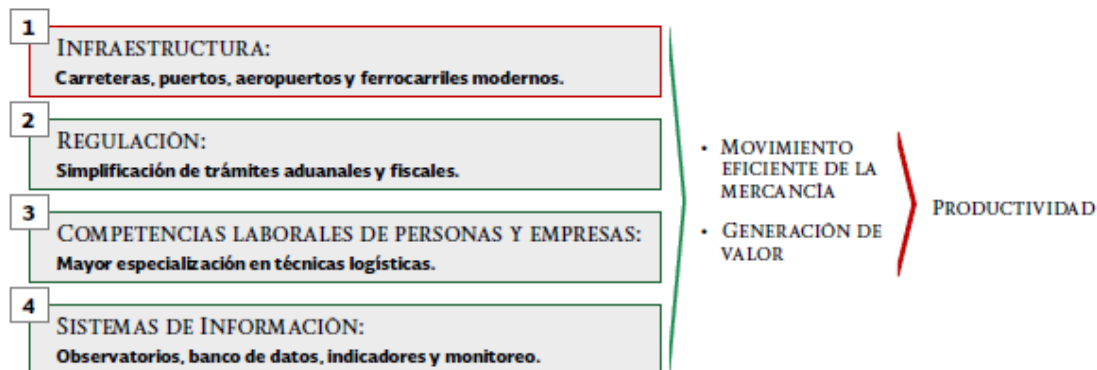
Coordinación interinstitucional

El *Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018*, requiere de la coordinación de las dependencias involucradas en tres objetivos estratégicos que establece el Programa: I) el objetivo logístico: la creación de un Sistema Nacional de Plataformas Logísticas que aproveche la posición geográfica estratégica de México, II) el objetivo de la movilidad de pasajeros: apoyar en la mejora de la movilidad de pasajeros, tanto para ámbito urbano como interurbano y III) el objetivo de mejorar el acceso a la banda ancha.

El objetivo logístico

En el proceso de llevar a México a su máximo potencial, ya contamos con ventajas notables; existen costos competitivos en elementos importantes para la producción como la materia prima o la mano de obra. Sin embargo, la logística nacional posee aún amplias áreas de oportunidad que aprovechen la situación de costos del resto de los elementos de producción que lleve a una mejora en la productividad, la competitividad nacional y apoye en un desarrollo económico sustentable.

Por lo tanto, la logística es una fórmula para elevar la productividad y el desarrollo económico del país. Lograr que México apalanque su productividad en la logística, requiere desarrollar y fortalecer los 4 componentes de la cadena logística: infraestructura, regulación, competencias laborales de personas y empresas y sistemas de información.



La infraestructura representa el cimiento en la construcción de un sistema de plataformas logísticas y en el desarrollo de una conectividad estratégica. Dada la necesidad imperativa de fortalecer dicha base, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes avanzó con el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018, para comenzar a construir el soporte de la Plataforma Logística a nivel mundial que México debe llegar a ser.

El logro de este objetivo implica una acción coordinada y responsable entre diversas dependencias del Ejecutivo Federal, los gobiernos estatales y municipales y el sector privado.

COMPONENTES	INVOLUCRADOS										
	SCT	SE	SHCP	SEMARNAT	STPS	SEGOB	SAGARPA	SEP	SALUD	SENER	Gobiernos locales Sector Privado ¹
1 INFRAESTRUCTURA	✓	✓	✓	✓							✓
2 REGULACIÓN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3 COMPETENCIAS	✓	✓			✓			✓			✓
4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓

1) Incluye transportistas, cesionarios, asociaciones, agentes aduanales, operadores logísticos, etc.

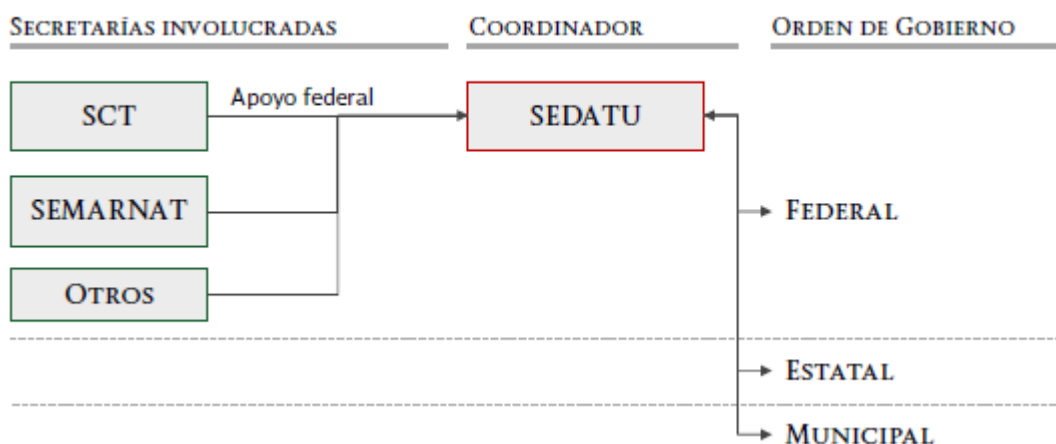
II) El objetivo de la movilidad de pasajeros

Para atender el problema de la dispersión de las ciudades en México y sus numerosos costos relacionados, el Gobierno Federal ha impulsado una estrategia coordinada, liderada por una nueva Secretaría: SEDATU.

Promocionar un transporte de pasajeros moderno y eficiente implica diseñar esquemas de financiamiento óptimos, minimizar los impactos ambientales asociados a la construcción de obras, atender distintas demandas de la población e incluir las propuestas de los gobiernos locales en el desarrollo de los proyectos, entre otros retos. Lo anterior exige una actuación coordinada entre las diferentes dependencias federales, los distintos niveles de gobierno y, además, con el sector privado.

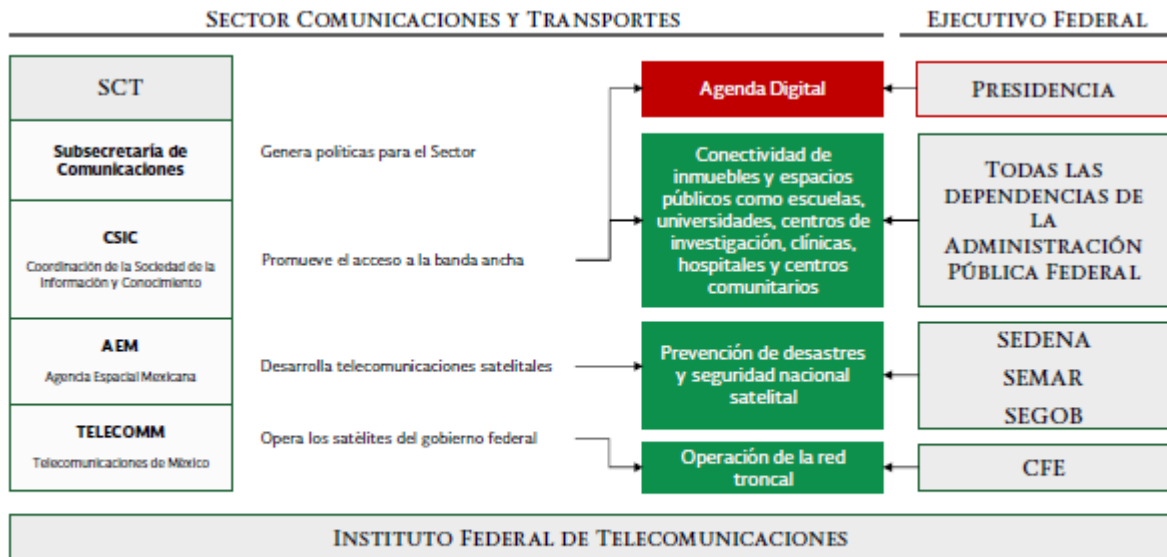
En este contexto y con el objetivo de transformar las ciudades mexicanas en lugares más prósperos y con mejor calidad de vida, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes asume el reto y responsabilidad de apoyar coordinadamente el liderazgo de SEDATU, así como los esfuerzos de los gobiernos locales en materia de transporte, a través del impulso al desarrollo de sistemas de movilidad urbana que sean diseñados estratégica e integralmente para fomentar la inclusión social, consideren características de mujeres y hombres, por edad y condiciones especiales, que prioricen la calidad del viaje puerta a puerta, empleen tecnologías congruentes con el desarrollo sustentable y fomenten la participación del sector privado en su implementación.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA URBANA



III) El objetivo de mejorar el acceso a la banda ancha

Bajo el nuevo escenario institucional, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes comparte la responsabilidad de la implementación de la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia económica. Para ello deberá coordinar sus acciones con las del Instituto Federal de Telecomunicaciones y con otras dependencias del Ejecutivo Federal:



Organismo con autonomía plena que regula el Sector Telecomunicaciones:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones contribuirá con los objetivos y metas fijados en el PND y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones

Alineación de objetivos sectoriales al PND

La alineación de los objetivos sectoriales al Plan Nacional de Desarrollo busca lograr mejores resultados, de manera más efectiva, a través de una coordinación oportuna entre el PND y el presente Programa Sectorial.

Esta coordinación tiene el objetivo de evitar la duplicidad de acciones y priorizar aquellos retos que el país requiere atender para mejorar su competitividad, productividad y calidad de vida de la población mexicana.

Por ello, los objetivos del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 están alineados a la gran visión de llevar a México a su máximo potencial, puntualizando en seis objetivos sectoriales esta visión general:

- 1) Desarrollar una infraestructura de transporte y logística.
- 2) Mejorar los servicios de transporte y logística.
- 3) Generar condiciones para una movilidad moderna y eficiente de personas.
- 4) Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones.
- 5) Llevar a cabo una modernización administrativa.
- 6) Desarrollar el sector con la creación de tecnología y capacidades nacionales.

De este modo, los dos primeros objetivos apoyan en la consolidación de un México como plataforma logística. El tercer objetivo, atiende a la movilidad de las personas y, juntos, los tres primeros objetivos atienden a los retos del sistema de transporte.

El cuarto objetivo retoma la Reforma en Materia de Telecomunicaciones y concreta la labor para atender los retos de comunicaciones que son atribución constitucional de la SCT.

Los objetivos cinco y seis se vinculan de manera transversal con todo el sector, en donde la SCT mejora sus procesos administrativos para ofrecer mejores servicios al interior de la dependencia y hacia el Sector.

Asimismo, la modernización y desarrollo sectorial exige la adaptación y creación de nueva tecnología y cuadros técnicos que permitan transformar el sector.

La alineación puntual con las metas y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo es la siguiente:

Alineación al PND del Objetivo 1			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
IV México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

Alineación al PND del Objetivo 2			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
IV México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

Alineación al PND del Objetivo 3			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
IV México Próspero	4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Generar condiciones para una movilidad de personas integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida.

Alineación al PND del Objetivo 4			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
IV México Próspero	4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.	4.5.1 Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.	Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.

Alineación al PND del Objetivo 5			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
IV México Próspero	4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país	4.8.1 Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada. 4.8.3 Orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno. 4.8.4 Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.	Consolidar un modelo de administración de los recursos públicos como práctica reproducible para la Administración Pública Federal.

Alineación al PND del Objetivo 6			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
III. México con educación de calidad	3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible	3.5.1 Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB. 3.5.2 Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.	Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.

Capítulo III Objetivos, estrategias y líneas de acción

En atención a la problemática y retos de los sistemas de comunicaciones y transportes planteados en el diagnóstico, en este apartado se presentan los objetivos sectoriales que atenderán los grandes retos y que están desarrollados en sus respectivas estrategias y líneas de acción.

Con objeto de desplegar a las prioridades nacionales plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el *Programa* establece seis objetivos, 26 estrategias y 131 líneas de acción, además de integrar las 34 líneas de acción transversales contenidas en los Programas Transversales Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género que impactan en el quehacer del sector.

Estos objetivos, estrategias y líneas de acción establecen el rumbo de los trabajos a realizar por Sector Comunicaciones y Transportes durante la presente administración.

Objetivos

Objetivo 1: Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

Descripción del objetivo:

Convertir a México en una plataforma logística multimodal responde a la necesidad de mejorar la competitividad y la productividad. Para ello, es necesario el aprovechamiento de la localización geográfica del país y su capacidad productiva, que permitan una optimización de los recursos además de un desarrollo ordenado de las economías regionales, tanto internacionales como nacionales. Es por ello que la infraestructura debe mejorar la conectividad de los centros de población con los polos regionales de

desarrollo, los centros de consumo y de producción con el objeto de reducir costos de transporte, mejorar la seguridad y detonar actividades de valor agregado. Además debe apoyar el acceso de amplios grupos de población campesina a servicios básicos de salud y educación, así como a mayores oportunidades de empleo.

Lograr esta transformación de la infraestructura nacional, implica una activa participación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como regulador y facilitador del proceso, propiciando una participación coordinada con el sector privado.

Objetivo 2: Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

Descripción del objetivo:

Para potenciar la efectividad de una mayor y mejor infraestructura de transporte, ésta debe ir aparejada con marcos de actuación integrales para los distintos sectores y actores que incentiven la inversión por el sector privado; promuevan una mayor competencia que se traduzca en menores costos y mejores servicios; favorezcan un desarrollo ordenado; y garanticen altos estándares de seguridad, eficiencia y calidad en los servicios que prestan tanto las entidades privadas como las públicas.

En este sentido, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se propone lo siguiente: actualizar los marcos regulatorios y de supervisión aplicables, con el fin de impulsar la productividad, modernidad y eficiencia del transporte, al tiempo que se garantiza la seguridad, sustentabilidad y calidad de los servicios; diseñar e implementar convenios bilaterales y multilaterales estratégicos, que favorezcan tanto la competencia interna como la penetración y competitividad de las empresas mexicanas en los mercados mundiales; promover y aplicar un marco jurídico integral en materia de seguridad en el transporte; incorporar tecnologías de punta que ayuden a agilizar los trámites aduanales y fiscales de mercancías en puntos de entrada al país; fomentar la certificación de instalaciones de transporte con base en estándares internacionales, así como la constante formación y evaluación de recursos humanos especializados; y llevar a cabo las reorganizaciones pertinentes del sector público.

El fortalecimiento estructural del diseño institucional del transporte coadyuvará a impulsar la conectividad y su calidad, lo cual potenciará la competitividad y productividad generadas por el desarrollo de infraestructura estratégica.

Objetivo 3: Generar condiciones para una movilidad de personas integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida.

Descripción del objetivo:

Hacer de México un país próspero requiere elevar la productividad, el ingreso de la población, la calidad de vida, la inclusión social, la salud pública, la seguridad vial y la sustentabilidad del modelo de desarrollo. Para lograrlo es indispensable mejorar la movilidad mediante sistemas de transporte de pasajeros modernos, eficientes, seguros y sustentables que optimicen el desplazamiento seguro de personas, pues son la base de activos que sostienen al desarrollo.

Sistemas de transporte urbano masivo como trenes ligeros, metros y autobuses articulados, entre otros, tienen la capacidad de mejorar los tiempos de traslado en zonas urbanas, lo cual disminuye costos por horas-hombre perdidas, así como de reducir costos ambientales y de salud.

Los trenes de pasajeros proveen alternativas eficientes y sustentables para la integración de zonas urbanas aledañas brindando así nuevas oportunidades económicas para la población y favoreciendo un desarrollo regional equilibrado.

El transporte marítimo de pasajeros cumple la doble función de incentivar el turismo y de servir como transporte sustentable para los habitantes de localidades isleñas y costeras. Por ello, debemos modernizar terminales marítimas, reducir tarifas y generar condiciones que hagan más competitivo este modo de transporte.

Generar condiciones para una movilidad de personas más ágil, eficiente, segura, sustentable y accesible, potencia tanto la productividad como el bienestar de la población y sienta las bases para un desarrollo de largo plazo que toma en cuenta que las metas económicas, sociales y medioambientales deben planearse y alcanzarse conjuntamente para lograr un México Próspero e Incluyente.

Objetivo 4: Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.

Descripción del objetivo:

Las telecomunicaciones se han convertido en un insumo estratégico para alentar una economía moderna, con más cobertura, con precios competitivos y con calidad, ya que son un prerequisite para que los individuos, las sociedades y las empresas sean competitivos y tengan un mayor desarrollo.

El acceso a los servicios de telecomunicaciones en México aún es limitado y la competencia en el sector es relativamente baja. Esto tiene un impacto importante sobre los precios que enfrentan las empresas y la población en general.

El 10 de junio de 2013, se promulgó la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, ésta se concentra en promover la competencia efectiva en todos los segmentos de este sector, con el propósito de asegurar el acceso universal de los servicios de televisión, radio, telefonía y datos a precios accesibles; así como impulsar una mayor calidad de los servicios para que sean más rápidos, confiables y asequibles.

El Estado atenderá de manera directa el reto de cobertura de la conectividad en aquellas zonas que por su escasa demanda y altos costos de operación son insuficientemente atendidas por los particulares; para ello, promoverá además el uso de tecnologías que hagan más eficiente el esfuerzo de inversión pública en este ámbito.

Mejorar la conectividad cumple un doble propósito. Por una parte, contribuir a aumentar la productividad de las empresas y por otro lado garantizar el fortalecimiento de los derechos fundamentales de las personas.

Objetivo 5: Consolidar un modelo de administración de los recursos públicos como práctica reproducible para la Administración Pública Federal.

Descripción del objetivo:

Resulta muy relevante asegurar que tanto el capital humano como los recursos con los que cuenta el sector se gestionen de manera eficiente y transparente.

La SCT creará e integrará elementos que permitan transformar la administración de sus recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para consolidar al Sector Coordinado en términos de modernidad, vanguardia, eficiencia, productividad y transparencia. Para asegurar la eficiencia, es necesario que el capital humano esté mejor capacitado, motivado con oportunidades de crecimiento profesional y sea partícipe y corresponsable de las tareas encomendadas.

Es necesario analizar, ajustar y reorientar procesos a un esquema de resultados e incorporar tecnologías para intercomunicar, simplificar, optimizar y agilizar el desarrollo institucional, eliminando actividades sin valor agregado. Además de alinear la estructura a las necesidades programáticas, dar soporte a la mejora regulatoria y hacer eficiente y accesible la gestión de la información, el diseño organizacional debe ajustarse para que el sector cuente con capacidad en la ejecución de los proyectos que eleven la competitividad y productividad de México.

Modernizar al sector requiere establecer condiciones para una gestión eficiente, con mejora continua, bajo los principios de: i) gestión financiera responsable, con enfoque sectorial, orientada a resultados; ii) cultura de eficiencia, transparencia, colaboración, orientación al servicio y sentido de pertenencia; iii) mejora regulatoria y simplificación administrativa; iv) innovación tecnológica; y v) calidad en los servicios.

Objetivo 6: Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.

Descripción del objetivo:

Para poder generar capacidades en recursos humanos y en tecnología, necesitamos de varios elementos claves: capital humano capacitado que cuente con infraestructura científica y tecnología de clase mundial para producir y difundir investigación relevante, servicios modernos de transporte náutico, ferroviario y aeronáutico que contribuyan al desarrollo logístico del país; así como tecnología espacial que permita mejores servicios de comunicaciones y transportes. Todo esto impulsado por una adecuada inversión. Para poder aprovechar al máximo estas capacidades y desarrollo tecnológico, es necesario contar con una adecuada difusión y vinculación con organismos internos y externos.

Estrategias y líneas de acción

Objetivo 1: Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

Estrategia 1.1 Modernizar, construir y conservar la red carretera federal, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos, de eficiencia, seguridad y equidad regional.
Líneas de acción

1.1.1	Consolidar los ejes troncales.
1.1.2	Construir, modernizar, reconstruir y conservar caminos rurales y alimentadores, llegando a las zonas más marginadas del país.
1.1.3	Construir, modernizar y conservar carreteras y autopistas, privilegiando los recorridos de largo itinerario.
1.1.4	Construir infraestructura que permita brindar mayor seguridad a los usuarios.
1.1.5	Fomentar los esquemas de APP para captar mayor participación del sector privado.
1.1.6	Coordinar esfuerzos con las cámaras y colegios, para acelerar los procesos de implementación de los proyectos.

Líneas de acción transversales

a) Adoptar nuevas modalidades de operación y conservación de autopistas, de acuerdo a estándares internacionales, para reducir costos operativos del transporte.	Descripción: Identificar mejores prácticas nacionales e internacionales y el establecimiento de estándares que apliquen en las licitaciones para los procesos de construcción, mantenimiento y ampliación, y con base en ellas, fomentar la participación de empresas tanto nacionales como internacionales que cumplan con estos requisitos, con lo cual se facilitará contar con mejor servicio, mayor seguridad y costos competitivos para los usuarios.
b) Modernizar y ampliar la red de caminos rurales y alimentadores, carreteras interestatales.	Descripción: La modernización de las carreteras interestatales permite integrar los ejes interregionales y mejorar la comunicación entre regiones y la red carretera. Los programas de desarrollo carretero contemplarán acciones específicas para ampliar la red de caminos rurales, alimentadores y carreteras interestatales con criterios de inclusión social y conectividad interregional que propicien el desarrollo equitativo de regiones, ciudades y localidades. Además se atenderá a una mejora en las especificaciones técnicas de la red de caminos rurales y alimentadores.
c) Conservar y mantener en buenas condiciones los caminos rurales de las zonas más marginadas del país.	Descripción: Fomentar en las zonas más marginadas del país el Programa de Empleo Temporal para la conservación y limpieza de dichos caminos. De esta manera, los caminos rurales contribuirán no sólo a conectar dichas zonas marginadas, sino también a potenciar la economía local y lograr mejoras en la productividad facilitando un acceso oportuno a los mercados de las comunidades marginadas.

Estrategia 1.2 Fortalecer la red ferroviaria mediante acciones que potencien el traslado multimodal y mejoren su eficiencia, conectividad, seguridad y utilidad logística.
Líneas de acción

1.2.1	Construir nuevos tramos ferroviarios, libramientos, acortamientos y relocalización de vías férreas que permitan conectar nodos del Sistema Nacional de Plataformas Logísticas.
1.2.2	Vigilar los programas de conservación y modernización para mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de vías y puentes férreos.
1.2.3	Desarrollar proyectos de convivencia urbana que incrementen la velocidad del traslado de carga y fortalezcan la seguridad vial.

Estrategia 1.3 Desarrollar dos sistemas portuarios, el del Golfo y el del Pacífico, resaltando su vocación natural, para que compitan con otros puertos del mundo.
Líneas de acción

1.3.1	Fomentar el desarrollo de puertos marítimos que potencien la ubicación geográfica de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.
1.3.2	Mejorar y ampliar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
1.3.3	Desarrollar plataformas logísticas con recintos fiscalizados estratégicos en los puertos principales para agregar valor a bienes intermedios e insumos.
1.3.4	Desarrollar adecuadamente las terminales marítimas de los puertos estratégicos del país para hacer frente a la demanda.
1.3.5	Ampliar la capacidad de los puertos, principalmente en aquellos con instalaciones y terminales saturadas evitando cuellos de botella que frenen el crecimiento económico.
1.3.6	Desarrollar y modernizar infraestructura que impulse una relación armónica puerto-ciudad, integrando a las instancias públicas y privadas correspondientes.
1.3.7	Realizar obras de modernización, ampliación y/o mantenimiento en infraestructura marítimo portuaria para impulsar el desarrollo regional en beneficio de las comunidades locales.

Estrategia 1.4 Modernizar los aeropuertos regionales y ampliar la capacidad de aquellos saturados o logísticamente prioritarios.
Líneas de acción

1.4.1	Dar una respuesta de largo plazo a la demanda creciente de servicios aeroportuarios en el Valle de México y centro del país.
1.4.2	Desarrollar aeropuertos regionales y mejorar su interconexión modernizando la Red de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, bajo esquemas que garanticen su operación, conservación y rentabilidad.
1.4.3	Promover la inversión privada en el sector y fomentar que ésta responda a una visión integral y estratégica.

Estrategia 1.5 Impulsar el desarrollo de infraestructura espacial que apoye en la creación y operación de servicios logísticos nacionales.
Líneas de acción

1.5.1	Desarrollar y mantener la infraestructura espacial bajo esquemas APP para incrementar la eficiencia en la operación de los servicios logísticos.
1.5.2	Desarrollar sistemas de monitoreo y aviso del estado físico de la infraestructura logística, mediante el uso y aplicaciones de sistemas satelitales.

Objetivo 2: Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

Estrategia 2.1 Mejorar las instituciones y marcos regulatorios y de supervisión, para garantizar la seguridad y calidad de servicios públicos y privados.
Líneas de acción

2.1.1	Promover la creación de un programa integral de seguridad estratégica para el transporte.
2.1.2	Supervisar el desempeño de todos los modos de transporte para garantizar altos estándares de seguridad y calidad para los usuarios.
2.1.3	Robustecer los marcos jurídico, institucional y de gobernanza, referentes a la seguridad en el transporte.
2.1.4	Crear un organismo federal encargado de conducir la investigación de accidentes e incidentes graves en el transporte.
2.1.5	Fortalecer y reestructurar el marco de operación y gestión de las autoridades supervisoras del sector aeronáutico.
2.1.6	Apuntalar el equipamiento de las entidades públicas encargadas de supervisar y brindar apoyo al sector.

Estrategia 2.2 Impulsar servicios de transporte más baratos, rápidos, confiables y con una cobertura más amplia, que detonen la competitividad del país.
Líneas de acción

2.2.1	Fomentar el cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsarlo como vía alterna para el tránsito de mercancías.
2.2.2	Promover el uso eficiente del ferrocarril en el traslado de carga, para disminuir costos de transporte y emisión de contaminantes.
2.2.3	Promover la modernización del transporte de carga, para reducir costos de operación y emisiones e incrementar su competitividad y seguridad.
2.2.4	Garantizar la seguridad y confiabilidad del transporte aéreo, a través del uso eficiente del espacio aéreo mexicano, modernizando los sistemas.
2.2.5	Formalizar prudente y ordenadamente, nuevos convenios bilaterales aéreos; que fortalezcan la posición de la industria nacional y fomenten la competencia.
2.2.6	Propiciar una mejor integración logística del autotransporte de carga internacional.
2.2.7	Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, implementando un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.
2.2.8	Reordenar el autotransporte federal, promover la formalización de las unidades económicas y modernizar y agilizar la realización de trámites.
2.2.9	Impulsar la creación de rutas subtruncas y regionales en el mercado de aviación.

Estrategia 2.3 Fortalecer la interconexión de los modos de transporte para lograr una cadena de suministro eficiente.
Líneas de acción

2.3.1	Fomentar la integración logística del transporte de carga a través de la interconexión estratégica de los modos de transporte.
2.3.2	Impulsar el desarrollo del transporte de carga multimodal.
2.3.3	Sentar las bases del Sistema Nacional de Plataformas Logísticas.
2.3.4	Diseñar proyectos de transporte de carga que prioricen el tránsito puerta a puerta de la mercancía.
2.3.5	Potenciar los puertos como nodos logísticos para crear un sistema integrado de transporte multimodal fomentando el desarrollo de plataformas logísticas.

Estrategia 2.4 Potenciar la inversión privada con el fortalecimiento del marco normativo y su armonización proporcionando seguridad jurídica a los inversores.
Líneas de acción

2.4.1	Atraer inversión privada para incrementar y mejorar los servicios logísticos que den valor agregado a las actividades productivas.
2.4.2	Fomentar relaciones de largo plazo con el sector privado para la prestación de servicios en el transporte de carga.
2.4.3	Consolidar instrumentos de financiamiento flexibles para proyectos de transporte de carga, que contribuyan a impulsar el tránsito eficiente de mercancías.
2.4.4	Promover esquemas de financiamiento público-privado que permitan ampliar las alternativas de transporte de carga.
2.4.5	Fortalecer y actualizar el marco normativo a través de cambios en la regulación que den certidumbre jurídica al sector privado.

Estrategia 2.5 Desarrollar capacidades estratégicas que garanticen la eficiencia, calidad y seguridad del sector en el largo plazo.	
Líneas de acción	
2.5.1	Evaluar las áreas de oportunidad en el transporte que ayuden a desarrollar una mayor conectividad internacional.
2.5.2	Establecer soluciones de largo plazo que den respuesta a la creciente demanda de traslado de mercancías y potencien la competitividad.
2.5.3	Fortalecer la generación y desarrollo de los recursos humanos especializados del sector transporte.
2.3.4	Diseñar proyectos de transporte de carga que prioricen el tránsito puerta a puerta de la mercancía.
2.3.5	Potenciar los puertos como nodos logísticos para crear un sistema integrado de transporte multimodal fomentando el desarrollo de plataformas logísticas.

Objetivo 3: Generar condiciones para una movilidad de personas integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida.

Estrategia 3.1 Promover la implementación de sistemas integrados de transporte urbano e interurbano de calidad como eje rector del desarrollo de infraestructura.	
Líneas de acción	
3.1.1	Construir ferrocarriles interurbanos de pasajeros con una visión integral que considere el desarrollo regional y las proyecciones demográficas.
3.1.2	Impulsar proyectos clave de transporte masivo, que cumplan con criterios de reducción de tiempos de recorrido, rentabilidad socioeconómica e impacto ambiental.
3.1.3	Articular proyectos de transporte masivo con políticas de desarrollo regional y urbano, potencializando el uso del suelo a lo largo de los corredores.
3.1.4	Propiciar la adecuada interconexión entre los sistemas de transporte interurbano y urbano, para optimizar el traslado de las personas.

Estrategia 3.2 Optimizar el desplazamiento urbano de personas mediante sistemas integrados de transporte que garanticen rapidez y seguridad del viaje puerta a puerta.	
Líneas de acción	
3.2.1	Fomentar corredores de transporte público masivo, integrados con infraestructura peatonal, de bicicletas y de racionalización del uso del automóvil.
3.2.2	Apoyar la implementación de proyectos de transporte público que respondan a una planeación integral de la movilidad urbana sustentable.
3.2.3	Promover la integración física, tarifaria, operacional y de información de rutas troncales, auxiliares y alimentadoras en los corredores de transporte masivo.
3.2.4	Fomentar proyectos de accesibilidad, sistemas inteligentes de transporte y de mejora del espacio público con los proyectos de transporte masivo.

Estrategia 3.3 Potenciar la inversión en proyectos de transporte sustentable, mediante una estrategia sólida de rentabilidad socioeconómica y beneficios ambientales.	
Líneas de acción	
3.3.1	Potenciar la participación privada a través de instrumentos flexibles que fortalezcan la capacidad de ejecución y operación de los proyectos.
3.3.2	Diseñar esquemas fiscales y financieros que fomenten la renovación de la flota vehicular del transporte público.
3.3.3	Vincular el financiamiento y apoyo técnico a los estándares y normas federales para proyectos de transporte masivo y movilidad no motorizada.
3.3.4	Promover la coordinación y cooperación técnica entre organismos estatales y metropolitanos de transporte.

Estrategia 3.4 Modernizar y ampliar los servicios e infraestructura portuaria para facilitar el traslado eficiente de personas e incentivar el turismo.
Líneas de acción

3.4.1	Reducir la tarifa de transbordadores entre Cozumel y Playa del Carmen en beneficio de la economía de los trabajadores sus habitantes.
3.4.2	Construir y mejorar las terminales marítimas de pasajeros para garantizar la seguridad, eficiencia y comodidad del traslado marítimo de personas.
3.4.3	Realizar obras en puertos turísticos para el acceso de cruceros y transbordadores de mayores dimensiones, que incentiven el arribo de pasajeros.

Objetivo 4: Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.

Estrategia 4.1 Promover el desarrollo de nueva infraestructura en comunicaciones, así como su uso óptimo, para mejorar su cobertura, conectividad y accesibilidad.
Líneas de acción

4.1.1	Crear un programa de banda ancha para conectar los sitios públicos del país.
4.1.2	Expandir y operar la red troncal prevista en la reforma constitucional para ofrecer mayor cobertura.
4.1.3	Promover la creación de una red compartida de acceso inalámbrico al mayoreo que aproveche la banda de 700 MHz.
4.1.4	Promover asociaciones público-privadas en el despliegue, desarrollo y uso eficiente de la infraestructura de conectividad.
4.1.5	Consolidar el sistema satelital Mexsat.
4.1.6	Modernizar la política satelital para convertir a México en un actor relevante a nivel internacional.
4.1.7	Aprovechar los derechos de vía e infraestructura pasiva pública para la instalación de infraestructura de comunicaciones.
4.1.8	Participar en el programa nacional de espectro radioeléctrico para garantizar su uso óptimo para servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
4.1.9	Crear un programa de trabajo para el cumplimiento de la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre.

Estrategia 4.2 Fomentar el desarrollo de servicios y contenidos digitales, que impulsen la educación, bienestar y desarrollo socioeconómico de la población.
Líneas de acción

4.2.1	Atraer inversión privada para incrementar y mejorar los servicios de telecomunicaciones que den valor agregado a las actividades productivas.
4.2.2	Apoyar en la implementación de un sistema de alerta temprana para la prevención, mitigación y respuesta rápida a emergencias y desastres.

Líneas de acción transversales

a)	Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor rural por medio de la asistencia técnica.	Descripción: Elaborar un programa de asistencia técnica en el uso de TIC, que permita a las mujeres del sector emprendedor rural, acceder a programas generadores de empleo o de proyectos productivos.

Estrategia 4.3 Incentivar la cobertura de las TIC, para detonar un desarrollo más equitativo de toda la población y reducir las brechas.
Líneas de acción

4.3.1	Ampliar la cobertura social, para disminuir la brecha digital en México.
4.3.2	Fortalecer la red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital.
4.3.3	Continuar y ampliar la Campaña Nacional de Inclusión y Apropiación Digital, en apoyo a la política de Agenda Digital.
4.3.4	Promover que la población que habita en zonas rurales incorpore tecnología digital y adopte servicios de telecomunicaciones de forma cotidiana.

Estrategia 4.4 Diversificar y modernizar los servicios de SEPOMEX para favorecer la inclusión, facilitar la actividad económica y garantizar las comunicaciones.
Líneas de acción

4.4.1	Promover una reforma legal que otorgue flexibilidad para la prestación de nuevos servicios por parte del Servicio Postal Mexicano.
4.4.2	Implementar un plan de reestructuración y modernización para diversificar y mejorar la calidad y cobertura de los servicios, así como incrementar la participación en el mercado.
4.4.3	Promover sinergias con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno para ampliar la accesibilidad de trámites y servicios con el uso de la infraestructura postal.
4.4.4	Establecer esquemas de asociación para complementar de forma mutua redes logísticas y de distribución de terceros.

Estrategia 4.5 Diversificar y modernizar los servicios de TELECOMM para promover la inclusión financiera y digital en zonas rurales y populares urbanas.
Líneas de acción

4.5.1	Ampliar la cobertura de servicios financieros básicos asociados al giro telegráfico en zonas rurales, de difícil acceso y populares urbanas.
4.5.2	Proporcionar servicios de comunicación satelital en territorio mexicano y mar patrimonial para fines de gobierno, seguridad, educación, salud, y de mercado global.
4.5.3	Proporcionar servicios de banda ancha a prestadores de servicios de internet.
4.5.4	Proporcionar servicios de comunicación telegráfica a través del aprovechamiento de la infraestructura a cargo del Organismo.
4.5.5	Impulsar la modernización, productividad y viabilidad financiera de TELECOMM.

Objetivo 5: Consolidar un modelo de administración de los recursos públicos como práctica reproducible para la Administración Pública Federal.

Estrategia 5.1 Actualizar la estructura organizacional, procesos, sistemas e infraestructura para el mejor desempeño de las áreas sustantivas del sector.
Líneas de acción

5.1.1	Fortalecer el marco regulatorio mediante su accesibilidad, actualización y simplificación.
5.1.2	Optimizar la estructura institucional con una visión integral de los aspectos administrativos, financieros y operativos.
5.1.3	Optimizar la realización de trámites y prestación de servicios para mejorar la atención a usuarios, y favorecer la competitividad y productividad.
5.1.4	Modernizar las instalaciones para acercar equipos de trabajo, mejorar la productividad, el ambiente laboral y reducir costos de gestión y operación.
5.1.5	Impulsar una reingeniería, estandarización y sistematización de los procesos para hacer más productiva la gestión.
5.1.6	Mejorar la seguridad, certeza jurídica, uso, accesibilidad e imagen del patrimonio inmobiliario.
5.1.7	Promover el uso de sistemas de eficiencia en inmuebles y la renovación de la flota vehicular.

Líneas de acción transversales	
a) Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federales, estatales y municipales.	Descripción: Promover el acceso equitativo a las vacantes de puestos de mando.
b) Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.	
c) Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.	Descripción: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos regulatorios de la Secretaría.

Estrategia 5.2 Instrumentar una gestión financiera orientada.	
Líneas de acción	
5.2.1	Reordenar los procesos que permitan el seguimiento del ejercicio de recursos que estén encaminados al logro de resultados.
5.2.2	Consolidar los Sistemas de Evaluación del Desempeño y del Presupuesto basado en resultados en el sector.
5.2.3	Racionalizar y reorientar el gasto operativo, privilegiando el gasto de inversión de carácter estratégico y/o prioritario.
5.2.4	Optimizar el gasto en servicios personales acorde a las estrategias sectoriales, sin poner en riesgo la operación sustantiva de las áreas.
5.2.5	Programar la contratación de bienes y servicios en coordinación con el ejercicio del gasto y agilizar trámites de pago de proveedores.
5.2.6	Promover esquemas innovadores de financiamiento para proyectos del sector.
5.2.7	Incrementar a nivel sectorial las compras a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
5.2.8	Establecer vínculos estratégicos con la Autoridad Presupuestal que faciliten la asignación de recursos para proyectos de infraestructura y servicios estratégicos.
Líneas de acción transversales	
a) Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.	Descripción: Promover el acceso equitativo a las vacantes de puestos de mando.
Estrategia 5.3 Robustecer la plataforma tecnológica para mejorar la integración de procesos y tomas de decisiones.	
Líneas de acción	
5.3.1	Implementar nuevos sistemas de comunicación que fomenten la vinculación y coordinación eficiente entre las áreas del sector.
5.3.2	Implementar un esquema de coordinación institucional e interinstitucional en el sector para promover la productividad.
5.3.3	Promover una estrategia de comunicación social que acerque al sector Comunicaciones y Transportes con la ciudadanía.
5.3.4	Implementar un esquema de mejores prácticas en las que las áreas compartan procesos eficientes para mejorar la gestión del sector.
Líneas de acción transversales	
a) Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.	Descripción: Capacitar al personal con funciones comunicativas en materia de lenguaje incluyente.

Estrategia 5.4 Establecer un sistema de desarrollo del capital humano que fortalezca las capacidades del personal.
Líneas de acción

5.4.1	Desarrollar una cultura laboral que viabilice un enfoque en resultados mediante la corresponsabilidad, eficiencia, honestidad y sentido de pertenencia.
5.4.2	Desarrollar las competencias técnicas y conductuales en los servidores públicos en alineamiento a los objetivos que persigue la Secretaría.
5.4.3	Fortalecer la gestión del desempeño para alinear objetivos entre áreas y mejorar la productividad diferenciando el alto desempeño a través del reconocimiento.
5.4.4	Incrementar la efectividad del liderazgo que los servidores públicos tienen en sus equipos de trabajo mediante el desarrollo de sus habilidades gerenciales.
5.4.5	Eficientar los procesos transaccionales de la gestión del capital humano para incrementar la respuesta a las áreas.

Líneas de acción transversales

a) Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.	Descripción: Capacitar, evaluar y difundir la igualdad y la no discriminación de género dentro de las instituciones del sector.
b) Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.	Descripción: Promover la certificación del Modelo de Equidad de Género para incluir a mujeres en estado de vulnerabilidad a los centros de trabajo.
c) Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana a través de talleres de capacitación y concientización. d) Proporcionar talleres de capacitación y concientización en materia de perspectiva de género. e) Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres. f) Incorporar la perspectiva de género en los proyectos regulatorios.	Descripción: Capacitar al personal con funciones comunicativas en materia de lenguaje incluyente.
g) Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.	Descripción: Difundir y asegurar el cumplimiento de las disposiciones del INMUJERES.

Estrategia 5.5 Fortalecer una cultura de administración de la información que favorezca la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
Líneas de acción

5.5.1	Colaborar en el soporte informático del Sistema Nacional de Plataformas Logísticas.
5.5.2	Implementar los mecanismos que permitan administrar la seguridad de la información del sector.
5.5.3	Incrementar la interacción digital de los trámites y servicios del sector con la ciudadanía.
5.5.4	Fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
5.5.5	Promover el uso de documentos electrónicos en el Sector, así como herramientas digitales para la gestión documental.

Objetivo 6: Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.

Estrategia 6.1 Administrar y acrecentar el acervo de conocimientos del sector, a través del intercambio académico, la formación y capacitación de capital humano vinculado al sector.	
Líneas de acción	
6.1.1	Propiciar la creación de Centros de Innovación Tecnológica vinculados al sector.
6.1.2	Desarrollar capacidades docentes focalizadas.
6.1.3	Acelerar la integración tecnológica en los procesos del sector.
6.1.4	Investigar mejores prácticas e identificar aquellas factibles de implementar en el sector.
6.1.5	Generar sinergias e integrar los esfuerzos en materia de CTI del sector público y privado en una Ciudad del Conocimiento.

Estrategia 6.2 Desarrollar los sectores logístico, náutico, ferroviario, aeronáutico y espacial.	
Líneas de acción	
6.2.1	Incentivar el relanzamiento de la marina mercante mexicana y la construcción naval.
6.2.2	Promover la transferencia tecnológica en los ferrocarriles de pasajeros para la construcción de una industria nacional.
6.2.3	Asegurar y actualizar, en su caso, la normativa de piezas aeronáuticas con el fin de mantener las certificaciones mexicanas en altos estándares internacionales.
6.2.4	Contribuir a la eficiencia logística del transporte mediante la integración y mantenimiento de infraestructura espacial de comunicaciones, observación terrestre y sistemas de posicionamiento global.
6.2.5	Desarrollar infraestructura espacial que optimice las cadenas de suministro, permita mejores comunicaciones y genere actividades privadas en el sector espacial.
6.2.6	Actualizar e implementar el Programa de Actividades Espaciales y el Plan de Órbita para el desarrollo del sector espacial.
6.2.7	Establecer un sistema de gestión para el desarrollo industrial, la creación de nuevos negocios e innovación y el incremento en la competitividad del sector espacial.

Estrategias Transversales

Para llevar a México a su máximo potencial, el Gobierno de la República definió 3 estrategias transversales:

1. Democratizar la Productividad

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como estrategia transversal la democratización de la productividad, cuyas líneas de acción son la realización de políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo; incentivar entre todos los actores económicos el uso eficiente de los recursos productivos, y analizar integralmente la política de ingresos y gastos para que las acciones de gobierno induzcan a la formalidad.

Que el incremento de la productividad, así como ampliar su alcance a todas las regiones, sectores y grupos de la población, sean factores esenciales para detonar el crecimiento económico de nuestro país y, en consecuencia, brindar a todas las familias mexicanas una mejor calidad de vida.

En este sentido, a la estrategia transversal Democratizar la Productividad coordinará las acciones de gobierno encaminadas a llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas; incentivar entre todos los actores de la actividad económica el uso eficiente de los recursos productivos; y analizar de manera integral la política de ingresos y gastos públicos para que las estrategias y programas del gobierno induzcan la formalidad.

La SCT integra esta estrategia en el Programa a fin de Democratizar la Productividad. Específicamente participa en las siguientes líneas de acción:

Objetivo 1: Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales bien remunerados.	
Estrategia 1.1: Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.	
Líneas de acción	
a) Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.	Descripción: Colaborar con asociaciones gremiales y cámaras como la Cámara Mexicana de la Industria de la construcción (CMIC) en promocionar las empresas que cumplan con los requisitos de formalidad laboral para participar en las obras de infraestructura. Promover que las adquisiciones y obras del sector se realicen con micro, pequeñas y medianas empresas debidamente legalizadas con constancia de que sus trabajadores forman parte del sector formal.

Objetivo 2: Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país.	
Estrategia 2.4: Establecer programas integrales dirigidos a elevar la productividad de los productores rurales, especialmente de los pequeños productores.	
Líneas de acción	
a) Promover las inversiones en la infraestructura necesaria para facilitar la comercialización y el acceso a los mercados.	Descripción: La SCT, dentro de sus programas de planeación (Programa de Inversiones en Infraestructura de Comunicaciones y Transportes, Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, Programa Nacional de Infraestructura) está desarrollando proyectos de infraestructura que tienen como objetivo mejorar la eficiencia de los servicios logísticos y de transporte de carga, incrementar la conectividad entre los distintos modos de transporte y entre los nodos de producción, distribución y consumo y desarrollar corredores logísticos, todo lo cual permitirá una mayor integración de los distintos mercados, disminuirá los costos para realizar las distintas actividades económicas y promoverá un desarrollo regional equilibrado. El sector cuenta con la normatividad necesaria para hacer posible que el sector privado no sólo aproveche las oportunidades de inversión en infraestructura sino que también se sume a la prestación de servicios al sector público o al usuario final. Con la Ley de APP, se brinda una mayor certeza jurídica a los inversionistas al establecer una mejor distribución de los riesgos.

Objetivo 3: Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.	
Estrategia 3.1: Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.	
Líneas de acción	
a) Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.	Descripción: Promover métricas en todas las instituciones públicas que contemplen asegurar el cumplimiento de las estrategias a cargo de la SHCP para proteger de los riesgos macroeconómicos. Planear los proyectos con base en criterios priorizados que puedan adecuarse a las circunstancias macroeconómicas, descartando o incluyendo los proyectos con menor o mayor aportación a los criterios de productividad y los establecidos en los retos de este Programa Sectorial, respectivamente. Evaluar bienalmente el cumplimiento de los programas y dictaminar, en su caso, la adecuación de los mismos ante los riesgos macroeconómicos.
b) Fortalecer los ingresos del sector público.	
c) Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.	

Estrategia 3.5: Promover inversiones en infraestructura física y de logística para reducir los costos de operación de las empresas.
Líneas de acción

a) Fortalecer la infraestructura de transporte y mejorar su conectividad en forma coherente con las necesidades del sector productivo. b) Fomentar la multimodalidad para el traslado eficiente de mercancías conforme a las distancias y características de la carga.	Descripción: Se realizarán obras estratégicas de construcción, modernización, ampliación y mantenimiento de la infraestructura carretera, ferroviaria –libramientos y acortamientos, entre otros- y aeroportuaria, que mejoren y amplíen la conectividad de los diferentes modos de transporte y promuevan el empleo eficiente de la multimodalidad. La selección y priorización de estos proyectos incluirá variables como el PBT generado por cada nodo de conexión, zonas industriales, destinos turísticos relevantes, infraestructura de energía. Para cada proyecto se priorizará conforme al tipo de carga (contenedores, fluidos, carga general, graneles agrícola y mineral, etc.) y la distancia entre nodos el recorrido monomodal o multimodal que mejore la productividad a través de una reducción de costos y tiempos de operación de la carga.
c) Promover el uso de Sistemas Inteligentes de Transporte para mejorar la seguridad y agilizar el movimiento de carga y pasajeros.	Descripción: Se fomentará el desarrollo e implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte tanto en el traslado de carga como de pasajeros, con el fin de mejorar la planeación de la movilización de los mismos, fortalecer la seguridad vial, reducir los accidentes, mejorar el tránsito y aumentar la velocidad en el movimiento de mercancías –con énfasis en el transporte transfronterizo- y personas. Este desarrollo fomentará la integración en una plataforma tecnológica interoperable entre los distintos concesionarios.

Objetivo 4: Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía.
Estrategia 4.1: Promover un desarrollo regional equilibrado que aproveche las ventajas comparativas de cada región.
Líneas de acción

a) Desarrollar infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la productividad regional.	Descripción: Construir y promover infraestructura de transporte como obras de ampliación, espuelas ferroviarias, libramientos, etc. que mejoren el acceso a las plataformas logísticas, nodos logísticos y zonas industriales que permitan un tránsito ágil de mercancía. Esta infraestructura incluye accesos nodos portuarios, libramientos ferroviarios, centros logísticos, parques de transferencia intermodal, entre otros.

Objetivo 5: Fortalecer el proceso de diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas para orientarlas a elevar y democratizar la productividad.
Estrategia 5.2: Orientar los programas y el gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.
Líneas de acción

a) Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.	Descripción: En cumplimiento de esta línea de acción, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes contempla elaborar, dar seguimiento y procurar el progreso de 18 indicadores de impacto que permitan evaluar el desempeño y contribución a la productividad nacional del sector.

2. Gobierno Cercano y Moderno

Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

3. Perspectiva de Género

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicar la violencia contra las mujeres en la sociedad mexicana, exige transformar a profundidad, estructuralmente, las diversas formas de relaciones de género imperantes que generan desigualdades entre mujeres y hombres, y reconocer que la población femenina tiene los mismos derechos que los varones, lo cual impide que se les margine, discrimine, segregue, excluya o violenta.

Por ello, los retos de la transversalidad de género para México son: lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres y hacer un cambio cultural donde las personas se reconozcan y respeten, donde hombres y mujeres se vean, se traten y se conciban como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas es uno de los compromisos prioritarios del Gobierno de la República; sólo con su pleno cumplimiento será posible alcanzar las potencialidades que tenemos y se logrará el crecimiento y el bienestar de los mexicanos. La SCT integra esta estrategia en el *Programa* a fin de impulsar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Específicamente participa en las siguientes líneas de acción:

Objetivo 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.	
Estrategia 1.4: Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.	
Líneas de acción	
a) Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.	Descripción: Incentivar a las organizaciones de la sociedad civil con acciones hacia las mujeres y a la sociedad en general a participar en los asuntos públicos y acelerar el cambio cultural. Desarrollar una estrategia de incorporación de la perspectiva de género en los observatorios ciudadanos.

Objetivo 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.	
Estrategia 3.5: Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.	
Líneas de acción	
a) Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.	Descripción: Difundir y asegurar el ejercicio de los Derechos de los Padres de Familia que laboran en las instituciones del Sector.
b) Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.	Descripción: Difundir y asegurar el ejercicio de los Derechos de los Padres de Familia que laboran en las instituciones del Sector.
c) Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.	Descripción: Difundir y asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable a los horarios de trabajo.

Objetivo 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.

Estrategia 5.3: Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte.	Descripción: Se impulsará que los proyectos con financiamiento del Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo (PROTRAM) -ya sean sistemas de autobús rápido BRT, autobuses articulados, trenes ligeros, metros y sistemas integrados de transporte - consideren en su desarrollo medidas y equipos de seguridad en el transporte, esquemas de movilidad segura e instalaciones y espacios aptos y exclusivos para mujeres, niñas, adultas mayores y personas con discapacidad. También se promoverá que operadores y demás personal reciban capacitación y certificación a favor de la movilidad segura, con perspectiva de género, y se instalen o haya disponible información sobre módulos de atención para denuncias de delitos y actos de violencia. Lo anterior en armonía con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de diseño físico y operacional de este tipo de proyectos y los marcos legales estatales, municipales y metropolitanos, así como en constante coordinación y colaboración con los gobiernos locales.
Líneas de acción	
a) Promover la capacitación y certificación de operadores de transporte a favor de la seguridad vial y la movilidad segura con perspectiva de género. b) Promover espacios exclusivos para mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores y personas con discapacidad en el transporte público. c) Promover la instalación de sistemas de video-vigilancia en el transporte público para identificar a agresores de mujeres y niñas.	
Estrategia 5.4: Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación.	
Líneas de acción	
a) Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en pro de una movilidad segura.	

Objetivo 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.
Estrategia 6.2: Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.

Líneas de acción	
a) Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.	Descripción: Promover el acceso equitativo a las vacantes de puestos de mando.

Estrategia 6.3: Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Líneas de acción	
b) Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.	Descripción: Incluir acciones afirmativas como: • Paridad de los salarios entre hombre y mujeres que desempeñan la misma función. • Flexibilidad de horarios a la madres en la atención a sus hijos. • Adopción de estrategias para denunciar posibles situaciones de acoso sexual. Que permitan incluir el Programa para la Igualdad entre hombres y mujeres dentro de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales de la SCT.

Capítulo IV Indicadores

A continuación se presentan 18 indicadores que servirán para monitorear el impacto de las acciones del Gobierno de la República en materia de Comunicaciones y Transportes, y para mejorar el diseño e implementación de las políticas públicas.

Estos indicadores reflejan a grandes rasgos la situación y evolución de temas estratégicos del sector para cada uno de los 6 Objetivos planteados. Cada indicador se presenta con una descripción, metodología y metas a las desea llegar en 2018. Éstos se vinculan con los objetivos del PND. Durante el desarrollo de los mismos, se plantearán medidas correctivas en caso de ser necesario para propiciar su cumplimiento.

Es importante notar que el comportamiento de los indicadores no depende únicamente de las acciones que lleva a cabo la Secretaría, sino que también se ve afectado por factores externos, como los ciclos económicos, las acciones de otros entes públicos y privados, e incluso posibles errores en la precisión de su medición. Por lo anterior, el seguimiento de estos indicadores tomará en cuenta éstas y otras consideraciones.

Tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dará seguimiento, con base en los indicadores presentados en este *Programa*, a los resultados de las acciones del sector e informará al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que el Presidente de la República informe al Honorable Congreso de la Unión los resultados de su ejecución, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

Objetivo 1: Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de Desempeño Logístico Internacional (IDL).
Objetivo sectorial:	Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.
Descripción general:	Este indicador mide la oportunidad y eficiencia del sistema logístico del país, y refleja el efecto de mejoras en la infraestructura de transporte y en su integración multimodal sobre la eficiencia logística. El IDL internacional se compone de evaluaciones cualitativas de un país por parte de profesionales en logística que trabajan en países vecinos. El índice varía entre 1 y 5, donde un puntaje más alto representa mejor desempeño. La logística es la sincronización de las actividades de las múltiples organizaciones que participan en la producción y distribución hasta los consumidores finales de un bien o servicio. Mejoras en esta sincronización se ven reflejadas, por ejemplo, en reducciones en los tiempos de entregas, incrementos en el porcentaje de entregas perfectas y disminución de los días de inventarios de bienes intermedios y finales. Esto a su vez significa un incremento en la productividad de las actividades agrícolas, industriales y comerciales, menores costos, mayor intercambio comercial interno y con el exterior, un desarrollo regional más equilibrado y, en suma, un crecimiento económico más alto y mejor calidad de vida. Una infraestructura de transporte adecuada, que facilite el traslado ágil de bienes y servicios, fomente el uso eficiente de distintos modos de transporte y provea plataformas donde se conecten distintos modos y se provean servicios de valor agregado a la carga, puede tener impactos significativos sobre el desempeño logístico.
Observaciones:	Los datos provienen de encuestas realizadas por el Banco Mundial, en asociación con instituciones académicas e internacionales, compañías privadas e individuos involucrados en la logística internacional. Para el IDL internacional los encuestados evalúan ocho mercados en seis dimensiones básicas usando una escala de 1 (peor) a 5 (mejor). Las dimensiones son: 1. Eficiencia de procesos del despacho de aduana. Incluye conceptos como la velocidad, simplicidad y predictibilidad de los trámites por parte de los responsables del control fronterizo, incluyendo aduanas. 2. Calidad de la infraestructura relacionada con el comercio y el transporte. Incluye carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y sistemas de información) 3. Facilidad de acordar embarques a precios competitivos. 4. Calidad de los servicios logísticos (operadores logísticos, agentes aduanales, etc.) 5. Capacidad de seguir y rastrear envíos. 6. Frecuencia con la cual los embarques llegan a su destino en el tiempo programado. La elección de los mercados se realiza con base en las importaciones y exportaciones más importantes del país en cuestión, por selección al azar y para los países sin salida al mar, por los países vecinos que los conectan con los mercados internacionales. Se promedian los puntajes de todos los encuestados para las seis áreas y, después de procesos estadísticos estándar, se agrupan en un puntaje único.

Periodicidad:	Bienal	
Fuente:	Banco Mundial http://lpsurvey.worldbank.org/	
Referencias adicionales:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	
Línea base 2012		Meta 2018
Valoración de 3.06 sobre 5		Valoración de 3.35 sobre 5 en el IDL 2018

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Puntaje en el subpilar Infraestructura de Transporte del Foro Económico Mundial.
Objetivo sectorial:	Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.
Descripción general:	Este indicador mide la competitividad de la infraestructura de los diferentes modos de transporte y toma valores entre 1 y 7, donde 7 es el máximo valor. La extensión y eficiencia –i. e. competitividad– de la infraestructura de transporte determinan críticamente la productividad, desarrollo y bienestar de un país. Una infraestructura bien desarrollada, que facilita la conectividad logística, permite a las unidades de producción llevar sus bienes y servicios a los mercados de distribución y consumo a un costo bajo, y de manera segura y oportuna, lo que incrementa la productividad de todas las actividades económicas; facilita el movimiento de trabajadores a empleos mejor remunerados; ayuda a integrar y detonar el mercado nacional y conecta a éste con el exterior, lo que acelera el intercambio comercial y el crecimiento del sector exportador; y facilita el acceso de comunidades menos desarrolladas a las principales actividades económicas y a los servicios básicos, esto es, fomenta la inclusión social y la formación de capacidades productivas. El subpilar Infraestructura de Transporte forma parte del pilar 2 del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial. Al mejorar este indicador se contribuye a la consecución de la meta del indicador 4.1 estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
Observaciones:	El Índice es calculado por el Foro Económico Mundial utilizando estadísticas públicas disponibles y la Encuesta de Opinión Ejecutiva, una encuesta realizada por el organismo en conjunto con una red de institutos asociados (que incluye instituciones líderes en investigación y organizaciones de negocios) en los países incluidos en el Informe de Competitividad Global. La calificación para el índice de Infraestructura del Transporte (2.A en la nomenclatura del Foro Económico Mundial) está compuesta por seis subíndices: 1. Calidad global de la infraestructura (2.01 WEF): está compuesta por las valoraciones para la infraestructura de transporte y la infraestructura de electricidad y telefonía, ponderadas uniformemente. 2. Calidad de las carreteras (2.02 WEF), que comprende del 1 al 7 las valoraciones de la pregunta "En tu país, ¿cómo calificas la infraestructura de transporte carretera?" 3. Calidad de la infraestructura ferroviaria (2.03 WEF), que comprende del 1 al 7 las valoraciones de la pregunta "En tu país, ¿cómo calificas la infraestructura de transporte en cuanto al sistema ferroviario?" 4. Calidad de la infraestructura portuaria (2.04 WEF), que comprende del 1 al 7 las valoraciones de la pregunta "En tu país, ¿cómo calificas la infraestructura de transporte en cuanto a las instalaciones portuarias?" 5. Calidad de la infraestructura aérea (2.05 WEF), que comprende del 1 al 7 las valoraciones de la pregunta "En tu país, ¿cómo calificas la infraestructura de transporte aérea?" 6. Disponibilidad de asientos de avión (2.06 WEF), mide la capacidad total de transporte de pasajeros en avión de todos los vuelos programados, incluyendo nacionales y originados en el país. Calculado tomando el número de asientos disponibles en cada vuelo multiplicado por la distancia en kilómetros, y sumando el resultado de todos los vuelos programados durante una semana en enero (temporada de invierno) y de julio (temporada de verano), tomando la capacidad promedio de estas dos semanas.

Periodicidad:	Anual
Fuente:	Foro Económico Mundial http://www.weforum.org/issues/competitiveness-0/gci2012-data-platform/
Referencias adicionales:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Línea base 2013	Meta 2018
2013-2014: Puntaje de 4.45 sobre 7	Puntaje de 4.56 sobre 7

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de Accidentabilidad.
Objetivo sectorial:	Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.
Descripción general:	Los dos métodos principales para evaluar medidas de seguridad en carreteras son el Análisis Costo Efectividad (ACE) y el Análisis Costo Beneficio (ACB). En el ACE, dos o más medidas de seguridad vial pueden ser evaluadas y jerarquizadas en función de sus costos y efectividad (ej. reducción de accidentes). Por tanto, esta metodología permite conocer aquellas medidas de seguridad que proporcionan el más alto nivel de efectividad en la reducción de accidentes por unidad de costo invertido en la implementación. A diferencia del Análisis Costo-Beneficio, el ACE expresa los beneficios en impactos físicos (reducción de accidentes) y no en términos monetarios. Asimismo, para poder evaluar los beneficios de las medidas de seguridad en carreteras utilizando el ACB, es necesario valorar el costo de una vida y de lesionados como causa de accidentes. Así, el ACB permite la comparación directa de los costos y beneficios. Sin embargo, la valuación monetaria de la vida humana que se realiza con esta técnica, continúa siendo controversial y difícil, pero inevitable. De acuerdo con estudios del IMT, la medida de seguridad denominada "señalamiento", representa la mejora o colocación de nuevo señalamiento vial, es la medida de seguridad más eficiente, así como también la más rentable. Además, los reductores de velocidad complementados con señalamiento, la protección de retornos con el fin de evitar accesos directos de vías secundarias, seguido de la modificación de accesos (ambas medidas complementadas con señalamiento) fueron las medidas que le siguieron en efectividad para la reducción de muertes en accidentes^{xxxvii}.
Observaciones:	Índice de Accidentes= [Número de accidentes en el año x un millón (1'000,000)]/Número de vehículos-kilómetro. $I_A^K = \frac{N^{\circ} \text{accidentes} * 1'000,000}{N^{\circ} \text{vehículos} - \text{kilómetro}}$ No. vehículos - kilómetro = TDPA * longitud del tramo en análisis * 365 (días del año).
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Dirección General de Servicios Técnicos
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Infraestructura, SCT.
Línea base 2013	Meta 2018
La línea base se construirá con información del 2014.	Reducción del 10% en el índice de accidentes por millón de vehículos-kilómetro.

Objetivo 2: Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Edad promedio del autotransporte federal de carga.
Objetivo sectorial:	Contar con servicios logísticos de transportes oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades comerciales e industriales.
Descripción general:	Este indicador mide la antigüedad promedio de las unidades destinadas al servicio de autotransporte de carga a nivel federal. Una flota vehicular joven está asociada no solo con mayor productividad en el traslado de mercancías, gracias a la incorporación de mejores tecnologías, sino también con más seguridad en las carreteras, debido a menor probabilidad de fallas físico-mecánicas, mayor eficiencia energética y menor emisión de Gases de Efecto Invernadero y agentes contaminantes, todo lo cual a su vez ayuda a reducir los costos de los distintos agentes económicos, incrementar la productividad y disminuir los costos de salud pública.

Observaciones:	El indicador se calcula sumando el número de años de servicio de las unidades de autotransporte federal de carga, cifra que se divide entre la cantidad de unidades en operación en un periodo dado. $\frac{\sum AS_{AFC}}{\text{Total de unidades de AFC}}$ Donde: AS: Es la edad medida en años de servicio del autotransporte AFC: Son los autotransportes federales de carga
Periodicidad:	Mensual
Fuente:	Dirección General Autotransporte Federal
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Transportes, SCT http://www.sct.gob.mx/informacion-general/planeacion/estadistica-del-sector/anuario-estadistico-sct/
Línea base 2013	Meta 2018
Mayo de 2013: 16.5 años	12.0 años

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Carga transportada por sistema ferroviario en relación al transporte terrestre.
Objetivo sectorial:	Contar con servicios logísticos de transportes oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades comerciales e industriales.
Descripción general:	Este indicador mide las toneladas transportadas en el sistema ferroviario en relación con el transporte terrestre total, en un lapso de tiempo, normalizadas por los kilómetros recorridos. Es una medida de mejor reparto modal de la carga, con la que se podrán medir los logros en la eficiencia de los servicios logísticos de transporte. El ferrocarril es un medio más eficiente que el autotransporte para el traslado de grandes volúmenes de carga en distancias medias y largas, pues mueve una mayor cantidad de mercancía a un costo menor. Un uso más intensivo del sistema ferroviario para el transporte de carga, entonces, se traduce en mayor productividad de las cadenas de suministro y competitividad de las industrias del país. Además, el ferrocarril se caracteriza por ser un modo de transporte con mayor eficiencia energética, por lo que un mayor uso relativo del mismo implica un menor impacto al medio ambiente en términos de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y contaminantes. Finalmente, dicho medio también es en general más seguro, lo cual tiene efectos positivos en materia de reducción de costos económicos privados y públicos, así como incrementos en el bienestar de la población.
Observaciones:	El indicador se calcula a través de la relación entre el número de toneladas transportadas por kilómetro en el sistema ferroviario y el número de toneladas transportadas por kilómetro en todo el transporte terrestre de carga, que es la suma de las cargas transportadas en el transporte ferroviario y en el autotransporte federal. $\frac{\text{Toneladas transportadas por km en el SF}}{\text{Toneladas transportadas por km en el transporte terrestre}}$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Dirección General de Autotransporte Federal y Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Transporte, SCT http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/transporte-ferroviario-y-multimodal/anuarios-dgtfm-edicion-digital/ http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/transporte-ferroviario-y-multimodal/anuarios-dgtfm-edicion-digital/
Línea base 2012	Meta 2018
0.254	0.273

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Costo por el uso de infraestructura portuaria de contenedores para comerciar con el exterior.
Objetivo sectorial:	Contar con servicios logísticos de transportes oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades comerciales e industriales.
Descripción general:	El indicador mide el costo por el uso de infraestructura portuaria por caja operada para las operaciones de las embarcaciones y la carga de comercio exterior y de cabotaje. La competitividad internacional en el traslado de mercancías vía marítima de México se puede medir en costos de operación más bajos. Para este efecto, el contenedor es el embalaje por excelencia que ha impulsado los flujos de carga con mayor dinamismo de los últimos años y el que representa la carga de mayor valor económico en los puertos.
Observaciones:	El indicador se calcula como la media del costo del uso de infraestructura de los cuatro principales puertos del país que movilizan contenedores, medida en términos reales. Costo medido en dólares de Estados Unidos para contenedores o cajas de 40 o de 20 pies. Incluye las tarifas que cobran las Administraciones Portuarias Integrales. (Las tarifas son: Puerto fijo; Puerto Variable; Atraque y Muellaje). Estas tarifas incluyen costos para el buque y para la carga. $\sum_{i=1}^n \frac{C_i}{Q_i}$ Donde: C_i costo de infraestructura portuaria en el puerto Q_{ci} movimiento de cajas operadas en el puerto n número de puertos de la muestra Este indicador no incluye los costos generados por las tarifas o cobros de los agentes privados que prestan servicios portuarios al buque y a la carga, tales como servicio de remolque, pilotaje, maniobras de carga contenerizada, entre otras. Tampoco incluye las tarifas o cobros de agentes aduanales, ni los cobros de autoridades concurrentes en los puertos.
Periodicidad:	Trimestral
Fuente:	Coordinación de Puertos y Marina Mercante, SCT
Referencias adicionales:	Coordinación de Puertos y Marina Mercante, SCT
Línea base 2012	
Meta 2018	
18.10 USD	17.60 USD

Objetivo 3: Mejorar la movilidad de personas a través de sistemas integrados de transporte urbano e interurbano eficientes, seguros y sustentables.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Pasajeros transportados por sistema ferroviario interurbano.
Objetivo sectorial:	Generar condiciones para una movilidad de personas ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida.
Descripción general:	Este indicador mide la cantidad de pasajeros transportados a través del sistema ferroviario interurbano en un lapso de tiempo, normalizado por los kilómetros recorridos, e intenta dar seguimiento al relanzamiento de los servicios de traslado de pasajeros por modo ferroviario. Los trenes son más eficientes en el traslado de pasajeros en distancias medias que el transporte motorizado por carretera, pues atienden un mayor número de usuarios por unidad –mayor eficiencia energética– y reducen los tiempos de traslado, al no estar sujetos a los distintos obstáculos al movimiento presentes en carreteras y calles. Estos ahorros en horas-hombre y recursos energéticos pueden significar incrementos sustanciales en términos de producción y crecimiento económico, además de aumentos en la calidad de vida de la población. Otra ventaja de los trenes de pasajeros es que se pueden usar electricidad de fuentes más eficientes y limpias lo que favorece la reducción de emisiones causantes del cambio climático. Finalmente, representan un medio muy seguro y cómodo de traslado, por lo que un mayor uso del mismo tiene el potencial de estar asociado a una disminución en la tasa de accidentes en el transporte.

Observaciones:	El indicador se calcula sumando el número total de pasajeros transportados por el sistema ferroviario (SF) por kilómetro. La Dirección General de Autotransporte Federal y la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal estiman los pasajeros-kilómetro transportados por los modos de su competencia. <i>Millones de pasajeros transportados por SF</i> <i>Número de kilómetros recorridos</i> Unidad de medida: Millones de pasajeros-kilómetro.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Dirección General de Autotransporte Federal y Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal. http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/transporte-ferroviario-y-multimodal/anuarios-dgtfm-edicion-digital/
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Transporte, SCT.
Línea base 2012	Meta 2018
4.9 millones de pasajeros-km mensual (promedio año 2012)	162 millones de pasajeros-km mensual para agosto de 2018

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Disponibilidad de asientos en aerolíneas.
Objetivo sectorial:	Generar condiciones para una movilidad de personas ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida.
Descripción general:	Este indicador es uno de los componentes del subpilar "Infraestructura de Transporte" del Índice de Competitividad Global que elabora el Foro Económico Mundial. Refleja la competitividad de la industria de la aviación de un país, pues por construcción toma en cuenta la conectividad del mismo en materia de servicios aéreos y la competencia que se da en el subsector, al considerar implícitamente el número de rutas (nacionales e internacionales) que se originan en el país, la distancia que cubren dichas rutas, la cantidad de aerolíneas que participan en el mercado y la capacidad de la flota de aeronaves de dichas aerolíneas. Además, al ser el indicador también una medida de la oferta de la industria, incrementos en el mismo están asociados (asumiendo que otros elementos que afectan al mercado de la aviación permanecen constantes) con menores precios, que significa mayor competitividad de los servicios aéreos, así como en general un mayor uso de estos últimos.
Observaciones:	El indicador se calcula multiplicando el número de asientos disponibles en cada vuelo por la distancia recorrida en kilómetros. <i>Número de asientos disponibles por vuelo * Distancia recorrida en km</i> Para el cálculo es necesario sumar el resultado entre todos los vuelos programados en una semana durante enero (temporada de invierno) y julio (temporada de verano) de cada año, y promediar la capacidad de las dos semanas. Unidad de medida: millones de asientos kilómetro-semana (2.06 WEF).
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Foro Económico Mundial y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (<i>International Air Transport Association</i>) http://www.weforum.org/issues/competitiveness-0/gci2012-data-platform/
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Transporte, SCT.
Línea base 2013	Meta 2018
1,849 millones de pasajeros-km/semana	2,145 millones de pasajeros-km/semana

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Acceso en ciudades a sistemas de transporte urbano y suburbano congruentes con planes de movilidad urbana sustentable.
Objetivo sectorial:	Generar condiciones para una movilidad de personas ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida.
Descripción general:	Este indicador mide la existencia de sistemas de transporte masivo de pasajeros, congruentes con planes de movilidad urbana sustentable, (metro, tren ligero, autobuses de tránsito rápido, sistemas integrados de transporte, entre otros) en urbes de 500 mil o más habitantes. Una mayor disponibilidad de sistemas de transporte masivos de pasajeros en las grandes ciudades tiene importantes impactos económicos, sociales y ambientales. En primer lugar, puesto que son más eficientes que el transporte privado, generan ahorros en tiempos y costos de traslado para grandes volúmenes de individuos, lo que se traduce en menos horas-hombre perdidas e incrementos en la productividad. En segundo lugar, estos proyectos están asociados con mayor equidad en el acceso a la movilidad para personas de menores recursos, aumentos en la seguridad vial, menos congestionamientos y emisión de Gases de Efecto Invernadero y recuperación del espacio público. Además, el menor consumo de combustibles por persona transportada significa una utilización más eficiente y sustentable de los recursos energéticos. Todo lo anterior redundará de manera positiva en la inclusión social, la salud pública, los ingresos y, en general, la calidad de vida de las personas.
Observaciones:	El indicador se calcula a través de medir la proporción de las ciudades de más de 500 mil habitantes que cuentan con metro, autobuses de tránsito rápido o tren ligero. Estas zonas metropolitanas son por su población según el Censo 2010: - ZM del Valle de México - ZM de Guadalajara - ZM de Monterrey - ZM de Puebla-Tlaxcala - ZM de Toluca - ZM de Tijuana - ZM de León - ZM de Juárez - ZM de La Laguna - ZM de Querétaro - ZM de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez - ZM de Mérida - ZM de Mexicali - ZM de Aguascalientes - ZM de Cuernavaca - ZM de Acapulco - ZM de Tampico - ZM de Chihuahua - ZM de Morelia - ZM de Saltillo - ZM de Veracruz - ZM de Villahermosa - ZM de Reynosa-Río Bravo - ZM de Tuxtla Gutiérrez - ZM de Cancún - ZM de Xalapa - ZM de Oaxaca - ZM de Celaya - ZM de Poza Rica - ZM de Pachuca - ZM de Tlaxcala-Apizaco - ZM de Matamoros Tomando en cuenta el crecimiento estimado de CONAPO para 2018, se sumarían a esta lista la ZM de Tepic y la ZM de Puerto Vallarta, quedando en un total de 34 zonas metropolitanas por encima de 500 mil habitantes en 2018.

Periodicidad:	Anual.
Fuente:	BANOBRAS, Metrobits, Global BRT data http://www.banobras.gob.mx/centrodeinformacion/Informes anuales http://www.brtdata.org/#/country/Latin America/Mexico
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Transporte, SCT
Línea base 2012	Meta 2018
22% de las ciudades	47% de las ciudades

Objetivo 4: Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Suscripciones de Internet de banda ancha en hogares.
Objetivo sectorial:	Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.
Descripción general:	Es la distribución porcentual de hogares con conexión a Internet, por tipo de conexión. Se define como banda ancha el conjunto de categorías mencionadas, con la exclusión del dial up; asimismo, al momento, banda ancha fija queda determinada por ADSL y TV cable; mientras que banda ancha móvil, por la conexión inalámbrica.
Observaciones:	$HH11_j = \left[\frac{HI_j}{THI} \right] * 100$ donde: HI_j -es el número de hogares con el j-ésimo tipo de conexión a Internet comprendido en el estudio. THI - es el total de hogares con Internet. Debe comentarse que si el número de hogares con el j-ésimo tipo de conexión a Internet comprendido en el estudio proviene de los resultados obtenidos del levantamiento de una encuesta en hogares, esta variable debe estimarse de la manera siguiente: $HI_j = \sum_{i=1}^n X_{ij} * F_i$ Donde X_{ij} es igual a 1 si el i-ésimo hogar de la muestra se conecta a Internet a través del j-ésimo tipo de conexión comprendido en el estudio. O es igual a cero en otro caso. F_i es el factor de expansión asociado al i-ésimo hogar considerado en la muestra. N es el tamaño de muestra de la encuesta. Se considera banda ancha la velocidad marcada por la OCDE y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (MODUTIH) de INEGI. Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos. Dirección de Integración de Estadísticas de Ciencia y Tecnología.
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Comunicaciones, SCT.
Línea base 2013	Meta 2018
26% de hogares en 2012 (7,708,111 hogares)	50% de los hogares

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Suscripciones de Internet de banda ancha en MIPYMES.
Objetivo sectorial:	Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.
Descripción general:	Medir la penetración de banda ancha en las micro, pequeñas y medianas empresas.

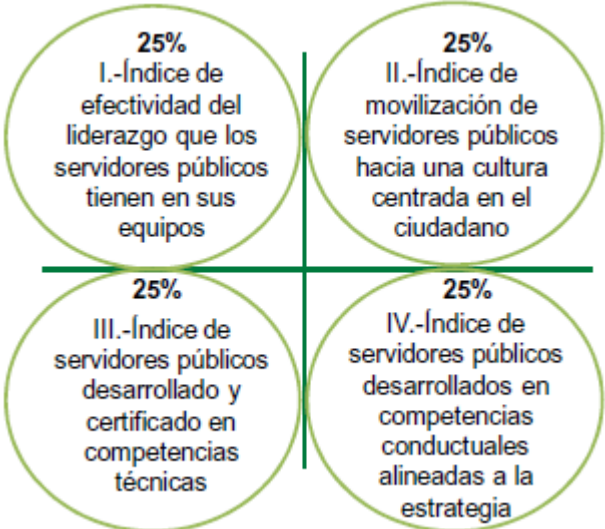
Observaciones:	Cantidad de empresas que usan la Internet dividida por el total de empresas. El resultado es multiplicado por 100. Se considera banda ancha la velocidad marcada por la OCDE y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).	
Periodicidad:	Quinquenal. Eventual.	
Fuente:	INEGI. Censos Económicos. INEGI – CONACYT. Encuesta sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Comunicaciones, SCT.	
Línea base 2013		Meta 2018
Dado que no se mide este indicador actualmente, no existe una línea base 2013 que sirva de comparación, por lo que la línea base se construirá con información del 2014		20% sobre la base en 2014

FICHA DE INDICADOR		
Elemento	Características	
Indicador:	Usuarios de Internet de banda ancha.	
Objetivo sectorial:	Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.	
Descripción general:	Medir la cantidad de usuarios de banda en individuos de seis o más años de edad que usaron Internet en los últimos 12 meses, como porcentaje de la población de seis o más años de edad. Las cifras reflejan el potencial del país para aprovechar esta tecnología; asimismo, dan cuenta de la población que ha asimilado culturalmente el Internet como práctica propia de sus intereses.	
Observaciones:	Los usuarios de Internet (HH7) se mide de la siguiente manera: $HH7 = \left[\frac{UI}{N} \right] * 100$ donde: UI -es el número total de individuos de seis o más años de edad que usaron Internet en el periodo de referencia. N - es el total de individuos de seis o más de edad. Debe comentarse que si el total de individuos que usaron Internet (UI) proviene de los resultados obtenidos del levantamiento de una encuesta en hogares, esta variable debe estimarse de la manera siguiente: $UI = \sum_{i=1}^n X_i * F_i$ Donde Xi es la cantidad de individuos de seis o más años de edad del i-ésimo hogar de la muestra que usaron Internet en el periodo señalado. F_i es el factor de expansión asociado al i-ésimo hogar considerado en la muestra. N es el tamaño de muestra de la encuesta. Se considera banda ancha la velocidad marcada por la OCDE y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (MODUTIH). INEGI. Dirección General Adjunta de Encuestas Económicas y Registros Administrativos. Dirección de Integración de Estadísticas de Ciencia y Tecnología.	
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Comunicaciones, SCT	
Línea base 2013		Meta 2018
40.9 millones de usuarios o 39% de la población en 2012		65% de la población

Objetivo 5. Consolidar un modelo de administración de los recursos públicos como práctica reproducible para la Administración Pública Federal.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de eficiencia operativa.
Objetivo sectorial:	Consolidar un modelo de administración de los recursos públicos como práctica reproducible para la Administración Pública Federal.
Descripción general:	Medición del rendimiento y eficiencia en los servicios que vinculan a la Oficialía Mayor con las diferentes áreas del sector. La actividad diaria que la Oficialía Mayor desempeña, está basada en la constante ejecución de procesos operativos de alta demanda. Estos procesos están intrínsecamente relacionados con la entrega de diferentes servicios a los usuarios de todo el sector. Las variables de rendimiento que caracterizan a los procesos como lo son el tiempo, costo y número de pasos que intervienen en cada proceso, comprenden el cuadro de métricas que permite realizar la mejora de los mismos. En este indicador se establece el nivel de eficiencia que guarda la operación de la Oficialía Mayor midiendo los recursos empleados y los resultados obtenidos por cada servicio que ésta ofrece. La línea base se construirá con la información del 2014.
Observaciones:	En una primera etapa, se buscará identificar el catálogo de servicios que presta la Oficialía Mayor y el universo de los procesos asociados a dichos servicios. Posteriormente, se identificarán los procesos más críticos y de mayor demanda a fin de analizar sus métricas de rendimiento y definir la fórmula de cálculo para la medición de la eficiencia de cada proceso y asociar el indicador de eficiencia al servicio correspondiente. La línea base de eficiencia de cada proceso se determinará: $\text{Eficiencia del proceso diaria: } \frac{\text{producto útil del proceso diario}}{\text{capacidad del proceso diario}} \times 100$ El producto útil del proceso se mide estadísticamente a lo largo de 6 o 12 meses de cada proceso así como la capacidad del proceso. El cálculo de la eficiencia del proceso se deberá de realizar en base a una unidad de tiempo estándar que son días. Así, la eficiencia operativa del área estará estimada por la suma de las eficiencias de los procesos de mayor impacto: $\text{Eficiencia operativa i: } \frac{\text{eficiencias del proceso}_n}{\text{número de procesos del área}} \times 100$ en donde i es cada una de las áreas de la oficialía mayor (recursos humanos, tecnología, recursos materiales, presupuestos) y n-ésimo proceso de alta demanda. La manera de identificar la magnitud de eficiencia se determina de la siguiente manera: Muy eficiente: 90% al 100% Eficiente: 80% al 89% Debe mejorar: 70% al 79% No aceptable: 60% al 69% Posteriormente, se hace la redefinición del proceso completo a manera de disminuir el valor de las variables de rendimiento del proceso relacionados con el tiempo y costo a través de la reducción de pasos o fases del proceso. En esta fase se identifica el factor de uso de tecnología que permite la reducción de las variables de rendimiento de un determinado proceso pero también se identifica el factor de reingeniería del proceso. Se mide la eficiencia operativa del nuevo proceso, y se compara con la eficiencia operativa anterior; sin embargo, también se determina el impacto en costo de tal manera que se mida el costo para lograr la eficiencia operativa deseada. Así, se tiene una medida de mejora en la eficiencia por proceso: $\text{Mejora en la eficiencia: } \text{eficiencia del proceso sin rediseño} - \text{eficiencia del proceso con rediseño}$ y la $\text{Mejora en la eficiencia por área: } \sum \text{eficiencias de procesos sin rediseño} - \sum \text{suma de las eficiencias de procesos con rediseño}$

	entonces se obtiene la mejora en la <i>Mejora en la eficiencia de la oficialía:</i> $\sum \text{eficiencia operativa por área sin rediseño}$ $-\sum \text{eficiencia operativa por área con rediseño}$ y con la siguiente tabla se puede entender el impacto de la mejora: <table> <tr> <td>buena mejora operativa</td><td>10% al 20%</td></tr> <tr> <td>requiere más esfuerzo</td><td>5% al 9%</td></tr> <tr> <td>no hay mejora</td><td>0% al 4.9%</td></tr> </table> La línea base se construirá con la información del 2014	buena mejora operativa	10% al 20%	requiere más esfuerzo	5% al 9%	no hay mejora	0% al 4.9%
buena mejora operativa	10% al 20%						
requiere más esfuerzo	5% al 9%						
no hay mejora	0% al 4.9%						
Periodicidad:	Anual						
Fuente:	Registros de información de la SFP, Levantamiento de los procesos críticos por cada área de la Oficialía, Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.						
Referencias adicionales:	Oficialía Mayor, Secretaría de Comunicaciones y Transportes.						
Línea base 2013	Meta 2018						
Dado que no se mide este indicador actualmente, no existe una línea base 2013 que sirva de comparación, por lo que la línea base se construirá con información del 2014	Índice de eficiencia operativa del 80%						

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de desarrollo del Capital Humano.
Objetivo sectorial:	Consolidar un modelo de administración de los recursos públicos como práctica reproducible para la Administración Pública Federal.
Descripción general:	En este indicador se buscará identificar los procesos críticos que tienen una mayor brecha de servicio y que son de gran impacto para mejorar la percepción de los servicios que la SCT proporciona a sus diferentes clientes (Empresarios y ciudadanos).
Observaciones:	El desarrollo del Capital Humano en el Sector es un factor primordial que da sustento a la Transformación y Modernización que el país demanda. Para impulsar la productividad, competitividad, desempeño y la calidad del capital humano es muy importante que el sector establezca acciones que permitan incrementar la efectividad de los servidores públicos. Con este indicador se medirán cuatro aspectos:  Cada una de estas cuatro variables tendrá una ponderación del 25%, lo que nos permitirá obtener el índice de desarrollo del Capital Humano.

I.- ÍNDICE DE EFECTIVIDAD DEL LIDERAZGO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TIENEN EN SUS EQUIPOS:

Un aspecto fundamental para el logro de los resultados de la Secretaría recae en la adecuada gestión que sus líderes tienen en sus equipos de trabajo, esta es la premisa bajo la cual opera este indicador.

Para lograr su medición se considerarán dos variables: La Fortaleza del Liderazgo y el Impacto del Liderazgo.

1. La fortaleza del liderazgo: Se determinará evaluando el número de estilos presentes en los repertorios de cada uno de los líderes por UR. Este indicador se mide de la siguiente manera:

Fortaleza del Liderazgo:

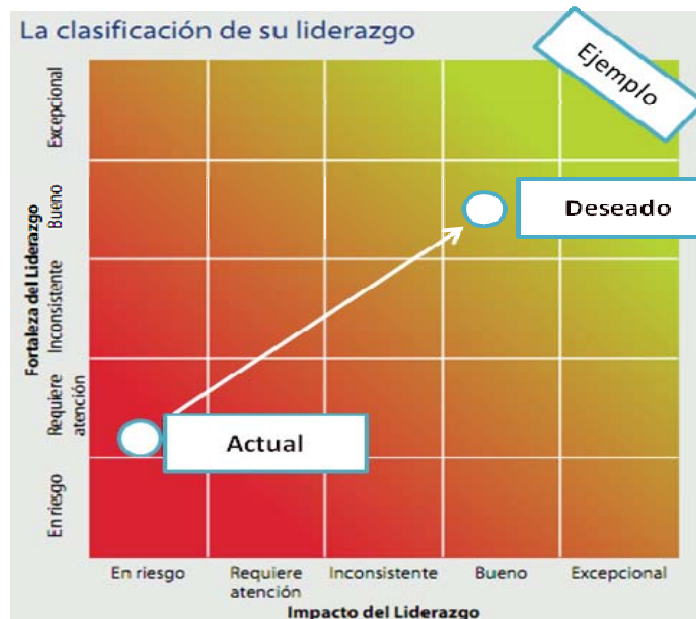
- **Excepcional:** de un 75 a un 100% de sus líderes tienen un repertorio amplio o medio.
- **Bueno:** de un 56 a un 74% tienen un repertorio amplio o medio.
- **Inconsistente:** de un 45 a un 55% tienen un repertorio amplio o medio.
- **Requiere atención:** de un 25 a un 44% tienen un repertorio amplio o medio.
- **En riesgo:** menos del 25% tienen un repertorio amplio o medio.

2. **El impacto del liderazgo:** Se determina evaluando el **impacto de los líderes por UR sobre el clima en sus equipos**. La proporción de líderes que están creando tanto climas de alto desempeño como energizantes, neutrales o desmotivantes mostrará una visión sobre el impacto del liderazgo en la Secretaría. Esto permitirá emitir un juicio sobre aquellos factores que mejorarán el clima en el equipo y por consiguiente, el desempeño del mismo.

Impacto del Liderazgo:

- **Excepcional:** de un 75 a un 100% de sus líderes generan climas energizantes o de alto desempeño.
- **Bueno:** de un 56 a un 74 % de sus líderes generan climas energizantes o de alto desempeño.
- **Inconsistente:** de un 45 a un 55% de sus líderes generan climas energizantes o de alto desempeño.
- **Requiere atención:** de un 25 a un 44% de sus líderes generan climas energizantes o de alto desempeño.
- **En riesgo:** Menos del 25% de sus líderes generan climas energizantes o de alto desempeño.

Al cruzar estas dos variables mediante la aplicación de encuestas 360° se obtendrá la matriz de Clasificación del Liderazgo en el Sector.



	II: INDICADOR DE MOVILIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS HACIA UNA NUEVA CULTURA DE GOBIERNO CENTRADO EN EL CIUDADANO La fórmula de medición es: $\frac{\text{Número de servidores públicos movilizados}}{\text{Total de servidores públicos a movilizar}}$ III.- ÍNDICADOR DE PERSONAL DESARROLLADO Y CERTIFICADO EN COMPETENCIAS TÉCNICAS La fórmula de medición es: $\frac{\text{Número de servidores públicos a capacitar y certificar en competencias conductuales}}{\text{Total de servidores públicos a capacitar y certificar}}$ IV.- ÍNDICADOR DE PERSONAL DESARROLLADO EN COMPETENCIAS CONDUCTUALES La fórmula de medición es: $\frac{\text{Número de servidores públicos a capacitar en competencias conductuales}}{\text{Total de servidores públicos a capacitar}}$ La línea base se construirá con la información del 2014.
Periodicidad:	Bianual
Fuente:	I. Modelo de auditoría de Liderazgo de HayGroup II. Referencia interna de la SCT III. Referencia interna de la SCT IV. Referencia interna de la SCT
Referencias adicionales:	Oficialía Mayor, Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Línea base 2013	Meta 2018
Dado que no se mide este indicador actualmente, no existe una línea base 2013 que sirva de comparación, por lo que la línea base se construirá con información del 2014.	Índice del 80% con las siguientes valoraciones: - 74% en el índice de efectividad del liderazgo que los servidores públicos tienen en sus equipos. - 85% en el indicador de movilización de servidores públicos hacia una nueva cultura de gobierno centrado en el ciudadano. - 85% en el indicador de personal desarrollado y certificado en competencias técnicas. - 85% en el indicador de personal desarrollado en competencias conductuales.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de Modernización Sectorial.
Objetivo sectorial:	Consolidar un modelo de administración de los recursos públicos como práctica reproducible para la Administración Pública Federal.
Descripción general:	Índice para evaluar la mejora en estructuras organizacionales, plataformas tecnológicas e instalaciones operativas para el sector De conformidad con lo establecido en la estrategia transversal para un Gobierno Cercano y Moderno y su Programa respectivo, es prioritario transformar el funcionamiento del Sector a través de la mejora en la prestación de bienes y servicios a la población, el incremento en la eficiencia de su operación, la simplificación de sus procesos y normas; el mejor aprovechamiento de los recursos, la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones que realiza el Estado; así como el incremento en el desempeño de los servidores públicos. En este indicador se establecen los parámetros para evaluar la mejora en estructuras organizacionales, plataformas tecnológicas e instalaciones operativas del sector.
Observaciones:	En una primera etapa se realizará el diagnóstico de las instalaciones de la Secretaría, estructuras organizacionales y plataformas tecnológicas que permita identificar las áreas de oportunidad y en consecuencia las acciones a realizar. Asimismo, la línea base se construirá con la información que se obtenga en el 2014. Las etapas subsecuentes se detallan a continuación de acuerdo al tipo de indicador. Evaluación de las instalaciones de la Secretaría. Consistirá en que los inmuebles tengan instalaciones homogéneas y modernas apegadas a la imagen institucional autorizada y espacios de atención al público diseñados de acuerdo al servicio que se brinda.

Dicha modernización se realizará a:

1. Fachadas
2. Instalaciones de atención al público
3. Interiores

Los pasos para su realización, serán:

1. Levantamiento del estado físico de los inmuebles. (Cumplimiento en 2014)
2. Establecimiento de criterios de modernización y prioridades de acuerdo al levantamiento. (Cumplimiento en 2014)
3. Definición de las acciones de modernización. (Cumplimiento en 2014)
4. Ejecución del Programa.
5. Evaluación del Programa.

Los indicadores para su medición, serán:

I. INDICADOR DE MODERNIZACIÓN DE FACHADAS (IMF)

La fórmula de medición es:

$$\text{IMF} = \frac{\text{Número de fachadas modernizadas}}{\text{Total de fachadas que requieran mejoras}}$$

II. INDICADOR DE MODERNIZACIÓN DE ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (IMAA)

La fórmula de medición es:

$$\text{IMAA} = \frac{\text{Número de áreas de atención al público modernizadas}}{\text{Total de áreas de atención al público que requieran mejoras}}$$

III. INDICADOR DE MODERNIZACIÓN DE INTERIORES (IMI)

La fórmula de medición es:

$$\text{IMI} = \frac{\text{Número de interiores modernizados}}{\text{Total de interiores que requieran mejoras}}$$

Escala de medición de la evaluación

Nulo. Mejoras en un 0%

Muy malo. Mejoras realizadas del 1 al 20%

Malo. Mejoras realizadas 21 al 40%

Regular. Mejoras realizadas 41 al 59%

Bueno. Mejoras realizadas 60 al 79%

Muy bueno. Mejoras realizadas 80 al 99%

Excelente. Mejoras realizadas 100%

Evaluación de las estructuras organizacionales

Consistirá en que se modernicen las estructuras orgánicas para responder a las exigencias actuales.

Los pasos para su realización, serán:

1. Análisis de las estructuras registradas en SHCP y SFP (Cumplimiento en 2014).
2. Diagnóstico del Sector Central (Cumplimiento en 2014).
3. Propuesta de reestructura integral (Cumplimiento en 2014).
4. Metodología de implementación.
5. Implementación (dependerá del dictamen presupuestal y organizacional).

Los indicadores para su medición, serán:

INDICADOR DE MODERNIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS (IMEO)

La fórmula de medición es:

$$\text{IMEO} = \frac{\text{Número de reestructuras realizadas}}{\text{Total de propuestas de reestructura orgánica}}$$

	Escala de medición de la evaluación: Nulo. Mejoras en un 0% Muy malo. Mejoras realizadas del 1 al 20% Malo. Mejoras realizadas 21 al 40% Regular. Mejoras realizadas 41 al 59% Bueno. Mejoras realizadas 60 al 79% Muy bueno. Mejoras realizadas 80 al 99% Excelente. Mejoras realizadas 100% Evaluación de las plataformas tecnológicas: Consistirá en que se modernicen las plataformas tecnológicas. Los pasos para su realización, serán: 1. Actualización del inventario de tecnologías de información. 2. Obtener el cuadro de proyectos prioritarios del sector e identificar los trámites y servicios en línea correspondientes (80-20). 3. Definir el mapa de ruta para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que soportará los trámites y servicios anteriores. Los indicadores para su medición, serán: INDICADOR DE MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (IMPT) La fórmula de medición es: $IMPT = \frac{\text{Número de trámites sistematizados}}{\text{Total de trámites y servicios del Sector}}$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	• Inventario de instalaciones de la Secretaría, DGIS. • Estructuras orgánicas registradas al 2013. DGPOP. • Inventario de sistemas tecnológicos. UTIC.
Referencias adicionales:	Oficialía Mayor, Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Línea base 2013	Meta 2018
Dado que no se mide este indicador actualmente, no existe una línea base 2013 que sirva de comparación, por lo que la línea base se construirá con información del 2014	Un 80% de los respectivos programas.

Objetivo 6: Desarrollar al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales en comunicaciones y transportes.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Participación de recursos privados en los ingresos del IMT.
Objetivo sectorial:	Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.
Descripción general:	Mayores niveles de participación e involucramiento privado, académico, de gobiernos estatales y municipales y de otros sectores del gobierno federal incrementan la transferencia de conocimientos hacia el sector y las sinergias entre todos los actores que inciden en el transporte y su infraestructura, en beneficio de la competitividad nacional a través de la innovación tecnológica. A medida que más actores económicos o gubernamentales - involucrados en la formulación de políticas públicas o en su ejecución a través de la producción de bienes o servicios - se vinculen con actividades de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, dichas actividades serán más útiles y pertinentes y sus resultados podrán incidir más rápidamente en innovaciones prácticas que mejoren la competitividad, mediante la mejora de productos, procesos o métodos. Una medida eficaz del nivel de vinculación e involucramiento lo da el monto de sus aportaciones financieras para hacer posible las innovaciones. Se considera que a mayor aportación, mayor compromiso y mejores expectativas de obtener un beneficio productivo vía innovaciones que mejoren la competitividad.

Observaciones:	Forma de cálculo: Suma de los ingresos captados por la prestación de servicios tecnológicos especializados, de investigación y capacitación postprofesional, dividida entre el monto total del presupuesto original autorizado, multiplicado por 100. Fórmula: $PRP = \left(\frac{\sum Is_i}{Pt} \right) \times 100$ PRP= Participación de recursos privados en los ingresos del IMT. Is= Ingresos captados por la prestación de servicios. Pt= Monto total del presupuesto original autorizado.	
Periodicidad:	Anual.	
Fuente:	Instituto Mexicano del Transporte.	
Referencias adicionales:	Subsecretaría de Infraestructura, SCT	
Línea base 2013	Meta 2018	
6%	12%	

FICHA DE INDICADOR		
Elemento	Características	
Indicador:	Cabotaje Marítimo.	
Objetivo sectorial:	Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.	
Descripción general:	Este indicador, sujeto a la aprobación del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, que actualmente se encuentra en revisión por la consejería jurídica del Poder Ejecutivo, busca medir el aumento del tráfico de cabotaje marítimo en México, sin considerar el movimiento de petróleo. El total de toneladas que se manejan en tráfico de cabotaje, inciden positivamente para el desarrollo del país, ya que permite la reducción del costo de mantenimiento de la infraestructura terrestre, el control de las emisiones contaminantes, la reducción de la saturación vial con la consecuente disminución de los accidentes de tráfico y por último una mejora en la calidad de vida de todos los mexicanos. El aumento del volumen total de toneladas maneja por este tipo de tráfico, debiera centrarse no sólo en un tipo particular de carga, si no que debería de aplicarse para todos los tipos de carga y de esta forma aumentar su impacto económico. Actualmente las principales mercancías manejadas por este modo son graneles sólidos y líquidos, pero el reto del cabotaje está en captar los contenedores, carga general, graneles y las plataformas marítimas, dentro de las rutas existentes y de las nuevas que surjan.	
Observaciones:	El indicador tiene en cuenta las líneas de negocio de la carga comercial: contenerizada, general suelta, graneles agrícola y mineral y fluidos.	
Periodicidad:	Anual.	
Fuente:	Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.	
Referencias adicionales:	APIs y SCT.	
Línea base 2012 (sujeto a aprobación del Reglamento de Ley)	Meta 2018 (sujeto a aprobación del Reglamento de Ley)	
39 millones de toneladas	45 millones de toneladas	

FICHA DE INDICADOR		
Elemento	Características	
Indicador:	Tamaño del sector espacial en México.	
Objetivo sectorial:	Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.	
Descripción general:	Este indicador mide el avance del Sector Espacial mexicano a través de su tamaño en miles de millones de dólares.	

Observaciones:	Para poder mantener y ampliar las capacidades satelitales en aras de una mejor comunicación de banda ancha, una mitigación y prevención de riesgos y una optimización de la infraestructura logística, es necesario impulsar el Sector Espacial del país a través de la promoción de productos y servicios comerciales espaciales, industria auxiliar para la infraestructura espacial, manufactura satelital, ampliación del ancho de banda satelital, equipo y software para segmento terrestre y soluciones satelitales. Para lograr que México sea un actor internacional en el sector espacial es necesario impulsar el desarrollo espacial para lograr un sector de por lo menos mil millones de dólares. El Programa Nacionales de Actividades Espaciales y el Plan de Orbita establecen la ruta a seguir para el logro de este desarrollo sectorial y por lo tanto el refuerzo de las capacidades en comunicaciones y servicios satelitales.	
Periodicidad:	Anual.	
Fuente:	Agencia Espacial Mexicana, SCT.	
Referencias adicionales:	Agencia Espacial Mexicana.	
Línea base 2013	Meta 2018	
200 millones de dólares estadounidenses	1,000 millones de dólares estadounidenses	

Capítulo V Transparencia

Según el Fondo Monetario Internacional^{xxxxviii}, la transparencia se refiere a un “entorno en el que los objetivos nacionales, el marco institucional, legal y económico, las decisiones de política y su justificación, los datos e información relacionada con las políticas monetarias y financieras, y la forma en que las agencias rinden cuentas, se proporcionan al público de una manera comprensible, accesible y oportuna”.

Tomando en consideración lo anterior, es primordial que los programas y sus avances sean públicos, de modo que cualquier ciudadano pueda conocer cuáles son los objetivos y resultados en el logro de las Metas Nacionales.

El presente Programa estará disponible a partir de su publicación en la sección de “Programas del Plan Nacional de Desarrollo” de la pestaña de Transparencia en la página: www.hacienda.gob.mx. Asimismo, el seguimiento de los indicadores estará disponible en www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

Glosario de términos

Abanderamiento:	Acto solemne que se realiza a solicitud del naviero para izar la bandera nacional en buques mexicanos.
Acceso universal:	Disponibilidad general, a una distancia razonable y a precios asequibles, de los servicios de telecomunicaciones, para toda persona. Incluye los servicios de voz y de acceso a internet de banda ancha.
Accidente:	Es todo suceso resultado de la utilización de un vehículo en el curso del cual, según el caso, una persona o varias sufren lesiones graves o mueren como consecuencia de estar a bordo del vehículo o por entrar en contacto con otro vehículo o de su contenido.
Adaptación (medio ambiente):	Capacidad de un sistema para ajustarse al cambio climático (incluida la variabilidad climática y los cambios extremos) a fin de moderar los daños potenciales, aprovechar las consecuencias positivas, o soportar las consecuencias negativas.
Aeródromo:	Área determinada de tierra o agua adecuada para el despegue, aterrizaje, acuatizaje o movimiento de las aeronaves con servicios de seguridad.
Aforo vehicular (carretero):	Área determinada de tierra o agua adecuada para el despegue, aterrizaje, acuatizaje o movimiento de las aeronaves con servicios de seguridad.
Banda ancha:	Acceso de alta capacidad que permite ofrecer diversos servicios convergentes a través de infraestructura de red fiable, con independencia de las tecnologías empleadas, cuyos parámetros serán actualizados por el Instituto periódicamente.
Básica (red carretera):	Son aquellas carreteras que conforman la red primaria y que atendiendo a sus características geométricas y estructurales, prestan un servicio de comunicación interestatal.

Brechas:	Camino estrechos, sin asfaltar y sin especificaciones, su superficie es de tierra o pedregoso y siguen la configuración del terreno.
Brechas mejoradas:	Camino rústico de tierra o pedregoso acondicionado por la mano del hombre, de acuerdo a sus necesidades.
Calado:	Profundidad que alcanza el agua en la parte sumergida de una embarcación.
Canal:	La parte más profunda y limpia de la entrada del puerto.
Carga:	Bienes, productos y mercancías transportadas ya sea por aire, mar o tierra por empresas de autotransporte, ferroviarias, líneas aéreas o barcos. Las principales unidades de medición son toneladas y toneladas kilómetro (referidas al factor distancia).
Carga contenerizada:	Carga manejada en contenedores que se intercambian entre los modos de transporte.
Carga comercial:	La carga de los buques nacionales, sin considerar al petróleo y sus derivados.
Carga general fraccionada o suelta:	Conjunto de bienes que se transportan sin empaquetar ni embalar, en grandes cantidades.
Carga general unitizada:	Es la agrupación de un determinado número de artículos para formar una unidad de embarque y facilitar su manejo. Por ejemplo: pallets (tarimas), contenedores y vehículos.
Carreteras alimentadoras:	Son carreteras que atendiendo a sus características geométricas y estructurales principalmente, prestan servicio dentro del ámbito municipal con longitudes relativamente cortas, estableciendo conexiones con la red regional o secundaria.
Carretera federal:	Vía de comunicación pavimentada para el tránsito del transporte terrestre, debido a que cruza el territorio de diferentes entidades federativas, su operación y mantenimiento dependen del Gobierno Federal.
Concesión:	Acto jurídico administrativo por el que el Estado otorga a un particular el derecho a explotar bienes del dominio nacional o prestar un servicio público.
Constantes (precios):	Resultado de una operación que consiste en quitar el efecto de la inflación sobre los precios; también se les conoce como precios reales. Estos precios se construyen a partir de un año base, en el que la economía del país se encontraba estable, el cual es igual a cero o cien. Sirven para conocer la situación real de la economía en un momento dado.
Contenedor:	Caja prismática de sección cuadrada o rectangular, destinada a transportar y almacenar cantidades máximas de todo tipo de productos y embalajes, encierra y protege los contenidos de pérdidas y daños; puede ser conducido por cualquier medio de transporte, manejado como "unidad de carga" y trasladada sin remanipulación del contenido. Las dimensiones del contenedor con uso más extensivo son 8 x 8 x 20 pies y 8 x 8 x 40 pies.
Corrientes (precios):	Intercambios monetarios que suceden en la economía como son: compras, ventas, arrendamientos (rentas) a los precios del día, por lo que reflejan la variedad de precios entre un momento y otro, es decir, la inflación.
Corredor troncal:	Vía general de comunicación entre los principales puntos generadores o receptores de carga o pasajeros.
Crucero:	Embarcación cuya función es cruzar por determinados parajes con fines turísticos.
Densidad de telefonía fija:	Número de líneas telefónicas fijas por cada 100 habitantes.
Densidad de telefonía móvil:	Número de usuarios de telefonía móvil por cada 100 habitantes. También puede considerarse como el número de líneas de telefonía móvil por cada 100 habitantes.

Desarrollo sustentable:	Proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.
Distancia media de carga:	Kilómetros recorridos por tonelada transportada.
Distancia media de pasajeros:	Kilómetros recorridos por pasajero transportado.
Externalidades:	Los impactos positivos o negativos generados por la provisión de un bien o servicio y que afectan o que pudieran afectar a una tercera persona. Las externalidades ocurren cuando el costo pagado por un bien o servicio es diferente del costo total de los daños y beneficios en términos económicos, sociales, ambientales y a la salud, que involucran su producción y consumo.
Flota mercante:	Conjunto de barcos que prestan servicios de transporte de mercancías.
Gálibo:	Arco que determina las dimensiones para permitir el paso por túneles, puentes y estructuras del ferrocarril sin que colisione con las paredes del túnel, puente y objetos contiguos a la vía.
Giro telegráfico nacional:	Orden de pago de dinero que realiza un remitente a favor de un beneficiario a través de la red de oficinas de Telecomm para que sea pagado en efectivo.
Habilitación de puertos:	Autorización vía el Ejecutivo Federal que permite a los puertos, terminales y marinas atender embarcaciones, personas y bienes en navegación de altura y/o cabotaje, así como determinar su denominación y localización geográfica.
Hertz:	Unidad de medida de frecuencia de todo movimiento vibratorio expresada en ciclos por segundo.
HUB:	En transportes, nodo o lugar de transbordo intermodal donde confluyen los flujos de mercancías y donde se clasifican y cargan para su redistribución.
Litoral:	Relativo a las riberas del mar: Costas u orillas del mar.
Localidades:	Todo lugar ocupado con una o más viviendas habitadas, reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre. Por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores a 2,500 habitantes) y rurales (menores a 2,500 habitantes).
Maniobra (navegación):	Conjunto de evoluciones realizadas por una embarcación.
Marina:	Conjunto de instalaciones portuarias y sus zonas de agua y tierra, así como la organización especializada en prestación de servicios a embarcaciones de recreo o deportivas.
MHz:	Megahertz, medida de frecuencia equivalente a un millón de Hertz.
Mitigación (medio ambiente):	Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.
Movimientos de pasajeros (aeropuertos):	Personas movilizadas por vía aérea, registradas en las terminales aeroportuarias en sus puntos de origen, destino e intermedios.
Nuevos servicios asociados al giro telegráfico:	Servicios de pagos que se realizan en oficinas telegráficas como es el pago y cobro a terceros, mediante giros telegráficos, servicios financieros que consisten en operaciones bancarias de depósito, retiro, ahorro y transferencia de dinero.
Operaciones aéreas:	Número de aterrizajes y despegues realizados en un periodo determinado en vuelos nacionales e internacionales.
Pasajero-kilómetro:	Se refiere a la unidad de medida que representa el transporte de un pasajero en una distancia de un kilómetro.
Pasajeros:	Personas transportadas ya sea por aire, mar o tierra por empresas de autotransporte, ferroviarias, líneas aéreas y/o cruceros o transbordadores, según sea el caso.
Perecedero:	Temporal, que dura sólo cierto tiempo. Por ejemplo, alimentos.
Permiso:	Acto jurídico administrativo por el cual una persona física o moral puede ejercitar un derecho, después de satisfacer los requisitos legales y reglamentos respectivos.
Persona física:	Es todo individuo sujeto a gravamen fiscal. En términos genéricos se conoce también como causante.

Persona moral:	Es toda sociedad mercantil u organismo que realice actividades empresariales, se consideran también las instituciones de crédito y las sociedades y asociaciones civiles. Se denominan también con el término genérico de causante.
Personal ocupado:	Personas que participan en alguna actividad productiva, cumpliendo un horario definido y recibiendo un sueldo o salario. Incluye a los trabajadores en huelga, con licencia temporal, de vacaciones o enfermedad.
Recinto fiscal:	Lugar donde se manejan, almacenan y custodian las mercancías de comercio exterior controladas directamente por las autoridades aduaneras.
Red rural de carreteras:	Integrada por carreteras de bajas especificaciones que comunican comunidades alejadas.
Regional o secundaria (red carreteras):	Son carreteras que, atendiendo a sus características, prestan servicio dentro del ámbito estatal con longitudes medias, estableciendo conexiones con la red primaria.
Revestimiento:	Capa de materiales seleccionados, colocados sobre la terracería para proporcionar una superficie de rodamiento que permite el tránsito de vehículos.
Servicios de telecomunicaciones:	Provisión de toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos u otros sistemas electromagnéticos.
Servicios de comunicación telegráfica:	Transmisión y recepción de mensajes de texto a través del telegrama que se realiza a través de la red de oficinas telegráficas.
Terminal (portuario):	Se refiere a la unidad establecida en un puerto o fuera de él, formada por obras, instalaciones y superficies, incluida su zona de agua, que permite la realización íntegra de la operación portuaria a la que se destina.
Terminal especializada de contenedores (portuario):	Es la terminal marítima destinada a manipular contenedores, en todas las fases de la operación portuaria, con equipo especializado, así como a la atención de buques especializados en el transporte de contenedores.
TEU:	Expresión inglesa "Twenty Equivalent Unit". Es la unidad estándar que se ha establecido como base para el cálculo de movimiento y manejo de contenedores, equivale a un contenedor cuyas dimensiones son: 20 pies de largo, 8 pies de ancho y 8.5 pies de altura y su volumen es de 33 m3.
Tonelada métrica:	Unidad de masa equivalente a 1,000 Kg, se aplica para medir el volumen de la carga transportada.
Toneladas-kilómetro:	Unidad de medida que representa el transporte de una tonelada de carga en una distancia de un kilómetro.
Tráfico de altura:	Es la cantidad de carga que se mueve por los puertos nacionales con origen o destino en puertos del extranjero.
Tráfico de cabotaje:	También conocido como tráfico costero. Es el volumen de carga que se mueve entre los puertos nacionales.
Transbordador:	Embarcación acuática que circula entre dos puntos. Sirve para transportar pasajeros y vehículos.
Troncales de cuota:	Vía general de comunicación directa entre entidades federativas con plazas de cobro en determinados tramos carreteros y con conexión a otros enlaces carreteros.
Troncales libres:	Vía general de comunicación directa entre entidades federativas, las cuales permiten transitar sin ningún tipo de peaje y con conexión a otros enlaces carreteros.
Unidades motrices:	Unidades vehiculares autopropulsadas, que sirven para el movimiento de las unidades de arrastre.
Unidades de arrastre:	Vehículo para el transporte de mercancías, no dotado de medios de propulsión y destinado a ser jalado por un vehículo motor.
Usuarios:	Persona que utiliza un servicio de telecomunicaciones.
Usuarios de telefonía móvil:	Se refiere al conteo de los números de los aparatos o líneas de telefonía móvil.

Referencias y fuentes de información

- ¹ Reporte Global de Competitividad 2012 – 2013, World Economic Forum. El World Economic Forum no desagrega el pilar de infraestructura antes de 2005, con lo que fechas anteriores no son comparables.
- ² Las posiciones en el Índice del WEF se obtienen a través de puntajes calculados mediante la aplicación de una encuesta a diferentes actores confidenciales. En lo que respecta a calidad de la infraestructura, se realizan preguntas sobre el estado de la infraestructura del país en el que trabaja la persona encuestada. Infraestructuras de transporte representa el 50% del índice de infraestructura (incluyendo asientos de avión disponibles km/semana), el otro 50% lo compone infraestructura de energía y telefonía; 2) Puntaje del 1 al 7, siendo 7 el mayor puntaje.
- ³ Las posiciones en el Índice del IDL se obtienen a través de puntajes calculados mediante la aplicación de una encuesta a diferentes actores confidenciales. Se realizan preguntas sobre aduanas, infraestructura de transporte, fletes, servicios logísticos y rastreo de envíos; puntaje del 1 al 5, siendo 5 el mayor puntaje. Fuente: Reporte Connecting to Compete 2012. Banco Mundial.
- ⁴ Anuario estadístico SCT 2012.
- ⁵ Se entiende por alta especificación de carreteras con criterio de velocidad de diseño mínimos de 90 km/h, curvas y pendientes suaves, acotamientos de 2.5 metros, carriles de 3.5 metros y señalamiento adecuado.
- ⁶ Basado en el modelo de transporte de la red federal de México en 2012 del Programa Nacional Estratégico de Infraestructura Carretera para México 2030 (ProNEIC 2030).
- ⁷ Anuario estadístico ferroviario 2012, Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, SCT.
- ⁸ SCT, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y el Sistema Portuario Nacional. INEGI, Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.
- ⁹ SCT, Dirección General de Aeronáutica Civil. Estadística Operativa de Aeropuertos.
- ¹⁰ Anuario Estadístico SCT 2012.
- ¹¹ Anuario Estadístico SCT 2012.
- ¹² Estadística Básica del Autotransporte Federal 2012, DGAF.
- ¹³ SCT, SIECA, WTO y Anuario Estadístico SCT 2012.
- ¹⁴ Anuario Estadístico SCT 2012.
- ¹⁵ Menos del 5% de los accidentes viales se encuentran asociados a la infraestructura carretera (Fuente: Dirección General de Servicios Técnicos, Subsecretaría de Infraestructura).
- ¹⁶ Indicadores seleccionados de siniestralidad en carreteras federales Cuadro 18.56, INEGI, 2011.
- ¹⁷ Observatorio Nacional de Lesiones, CENAPRA.
- ¹⁸ Estadísticas de Accidentes de Tránsito Terrestre 2011 (preliminar) INEGI. Zonas urbanas y suburbanas, considerado suburbano como zonas suburbanas “aquellas zonas donde la población es de 2 500 a 14 999 habitantes, las viviendas se encuentran dispersas y en algunas ocasiones carecen de algunos servicios”. Reportes a nivel municipal y seguimiento de 30 días. Anuario Estadístico INEGI 2012, Indicadores seleccionados de siniestralidad en carreteras federales (cuadro 18.56, 1ª parte). Principales indicadores de resultados en seguridad vial, CENAPRA 2011 y el Perfil Nacional de Lesiones 2013 (Accidentes de Tránsito) CENAPRA. Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales 2010, IMT 2013.
- ¹⁹ Fuente: Dirección General de Conservación Carretera.
- ²⁰ SCT.
- ²¹ Coordinación de Puertos y Marina Mercante, Estadística de Movimiento Portuario 2012.
- ²² SCT.
- ²³ Garantía avalada por la metodología del Puerto de Barcelona, cuyos objetivo es desarrollar un mecanismo de coordinación que permitan hacer más eficiente la operación portuaria, a través de la prestación de servicios con estándares de calidad plasmados en garantías de servicio que den certidumbre a los clientes y usuarios de los puertos.
- ²⁴ Fuente: Coordinación de Puertos y Marina Mercante, Estadística de Movimiento Portuario 2012.
- ²⁵ HUB: Centro de distribución o punto de intercambio de tráfico de mercancías y personas.
- ²⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de acuerdo a fuente INEGI.
- ²⁷ Estrategia Nacional de Cambio Climático, SEMARNAT; Estrategia Nacional de Energía, SENER.
- ²⁸ Federal Bureau of Statistics.
- ²⁹ Estrategia Nacional del Cambio Climático apartados P2.13; P5.6; A2.11; M5.7, M5.8 y M5.10.
- ³⁰ “La importancia de reducción del uso del automóvil en México. Tendencias de motorización, del uso del automóvil y de sus impactos.” (Medina, 2012).
- ³¹ ITDP, Diagnóstico de Fondos Federales para transporte y accesibilidad urbana en México, 2012. Fondos analizados: FM, FOPAM, FIEF, FATP, FAFEF, FORTAMUN, FISE, FISM, REP y convenios de descentralización y reasignación.
- ³² World Economic Forum (WEF), The Networked Readiness Index 2013.
- ³³ Con base en la información de cobertura garantizada proporcionada por los operadores a la Extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL).
- ³⁴ Telecomunicaciones de México (TELECOMM).
- ³⁵ Fuente: Módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares 2012 (MODUTIH), INEGI.
- ³⁶ INEGI, MODUTIH 2012.
- ^{xxxvii} FUENTE: IMT, Alberto Mendoza D. y César Rivera T., “Análisis Costo-Beneficio y Costo-Efectividad de las medidas de seguridad implementadas en carreteras mexicanas”.
- ^{xxxviii} FMI, Support Document to the Code of Good Practices on Transparency in Monetary and Financial Policies (julio 2000). Consultado en: http://imf.org/external/np/mae/mft/sup/part1.htm#appendix_III